AÑO 1.° JUEVES 1.° DE FEBRERO DE 1855. NUMERO. 1.°

Se publica todas las tardes, menos los domingos: suscricion en Madrid 5 reales y en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas, á la Administracion que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

ADVERTENCIA.

La escasez de operarios que se esperimenta en todas las imprentas de Madrid, ha entorpecido la composicion de nuestros primeros números, impidiéndonos su reparto y envio por el correo, en tiempo oportuno. A esta misma causa hay que atribuir los defectos tipográficos que se noten. Esperamos vencer estos obstáculos dentro de poco, regularizando el servicio de modo que los suscritores no puedan tener queja.

MADRID 1.° DE FEBRERO.

Habiendo nosotros dicho en el prospecto que la Esperiencia no pretendia iniciar una nueva campaña, ni levantar otra bandera distinta de la que con tanta habilidad tremolan los diarios que de antiguo han tomado la defensa de la Iglesia y de la Monarquia, no necesitamos dar principio á nuestras tareas periodísticas haciendo lo que se llama *profesion de fé.* Cabalmente llegamos en ocasion en que habia de sernos muy difícil ocultar nuestros designios aun cuando nos importara tenerlos reservados.

En primer lugar hallamos dividida la prensa, las córtes, España toda, en una cuestion de incalculable trascendencia; cuestion que si bien parece traer su origen de un principio metafísico, de todo tiene menos de especulativo. Demasiado saben los demócratas que una vez reconocida *la soberania nacional,* punto sobre que se disputa, y al que nosotros aludimos ó no ha de haber lógica en el mundo, ó su victoria está ya asegurada para un tiempo mas ó menos inmediato. La Esperiencia, eminentemente monárquica. no puede vacilar en la eleccion del campo. Desde luego se coloca en el de la *soberania del trono*, porque comprende que el trono sin soberania es para el órden, para la fecundidad para la conservacion del Estado, lo que el sol sin luz vendria á ser para la conservacion fecundidad y órden de la naturaleza.

Otra cuestion han planteado las cortes constituyentes, cuya resolucion tampoco puede ser dudosa para nosotros. Hablamos de la *libertad de conciencia*, fórmula con que embozadamente se significa la la *libertad de cultos.* La Esperiencia, católica pura, hija obediente de la Iglesia romana, cooperará en cuanto sus débiles fuerzas se lo permitan, á que se conserve puro en España el catolicismo, y á que la autoridad de la Santa Sede prevalezca en todo lo concerniente al dogma y al culto, al sacerdocio, á la disciplina en general.

Y no se crea que defendemos los derechos de la Tiara y los de la Corona llevados de un fanatismo religioso, ó de un entusiasmo monárquico: nada menos que eso, si la organizacion de nuestra sociedad; si la índole y ocupacion preferente de los españoles; si los principales intereses de los pueblos, dependiendo de sus relaciones esteriores, requiriesen necesariamente en política y en religion una libertad republicana, nosotros nos acomodariamos á ella, como se acomodan los católicos de los Estados-Unidos á la que á alli autorizan las leyes. Pero estando convecidos, como lo estamos, de que las instituciones demócraticas no darian aqui otros frutos que la anarquia en política, la inmoralidad en las costumbres. y el ateismo en religion, creiamos faltar gravemente á nuestro deber de buenos patricios, si no pidiésemos la soberania del trono y la unidad de religion para nuestra patria.

Volviendo, despues de este parentesis, á la situacion en que la Esperiencia encuentra la cosa publica, vemos tambien divididos los ánimos por el espiritu de *esclusivismo* que se ha apoderado del partido vencedor. Nosotros que en política queremos la intolerancia cuando solo se trata de principios, somos contrarios de toda esclusion cuando se refiere á las personas. Lo bueno que haya de hacerse en España no lo hará de seguro ningun partido solo. Por eso la Esperiencia predicará siempre la concordia entre los españoles de recta voluntad, ya que por especial merced de la divina providencia conservamos todavia dos centros de union: el de la fé, y el de la monarquía.

Hay, en fin, otro punto sobre el cual tambien es notable la discordancia entre los políticos, á saber: *la cuestion de Oriente.* La Esperiencia, mirando aquella guerra bajo sus tres aspectos principales, el religioso, el diplomático, ó sea el de equilibrio europeo, y el político, no descubre en los dos primeros bastantes razones, y las descubre muy poderosas en el último, para desear que la influencia rusa no sea destruida por las potencias de Occidente.

He aqui bien deslindada la posicion que viene á ocupar en la prensa periódica la humilde Esperiencia. Pequeña en tamaño, aspirará á no serlo en importancia; tardía en nacer, procurará alcanzar á los que la han tomado la delantera; contradicha de varios modos antes de salir á luz, hará cuanto pueda para no olvidar los deberes que su nombre le prescribe. Por lo demas, siendo la voz de que la Esperiencia ha de ser el eco, voz conocida ya de los monárquicos, con asegurar que no cambiará nunca de sonido, lo hemos dicho todo.

Dice el *Diario Español.*

«La circunstancia de ocupar el banco azul en la sesion

VARIEDADES.

RESEÑAS BIOGRAFICAS DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE (1).

El principe Mentschicoff.

Las miradas de Europa, y aun de todo el mundo, están hoy fijas en la península de Crimea. Privilegio parece ser de las penínsulas influir de una manera decisiva en la suerte de las grandes guerras; no es estraño por lo mismo que se consideren pendientes de vicisitudes de aquel reducido espacio, sucesos trascendentales en las orillas del Sereth y del Danubio, del Sena y del Albion, ó en las costas del golfo de Finlandia.

Y esas vicisitudes ¿de qué penden? despues de la voluntad de Dios, penden del talento, de las dotes del ánimo, y del valor de los caudillos que dirigen la campaña. He aqui la razon de esa curiosidad que todos tienen de conocer los antecedentes, el carácter, la figura y hasta las menores circunstancias, de los hombres que mas de cerca han intervenido en la cuestion turco-rusa y de los que mandan las fuerzas beligerantes.

(1) Original de La Esperiencia.

La Esperiencia, dispuesta como está á no omitir medio de hacerse agradable á sus suscritores, sin perjuicio de dar los retratos litografiados de unos y otros personages, anticipa desde su primer número los retratos morales é históricos de ellos.

El que mas interesa hoy entre todos, debe ser naturalmente el primero. ¿Y quién inspira mas curiosidad desde su embajada en Constantinopla que el Principe Alejandro Sergio Mentschicoff?

Este hombre, oscuro ayer aun para nosotros, reune en su persona títulos, dignidades, y condecoraciones que en número y calidad habrian podido competir con las tan celebradas del duque Welinthon. Mentsichikoff es en Rusia Ministro de Marina; Príncipe del Imperio; Ayudante de Campo general del Emperador; Almirante de sus escuadras; gefe de Estado mayor de marina; consejero del Imperio; jefe del antiguo regimiento de Ingria; Gobernador general de Finlandia; Caballero con las insignias en diamantes, de la órden Imperial de San Andrés; Caballero con las insignias en lo mismo, de la órden de San Alejandro Newski, de la de San Wladimiro de primera clase; de la de Santa Ana de primera clase, con las insignias en diamantes: de la de San Jorge de tercera clase, y de la de San Estanislao de primera. Es en Prusia, caballero de la órden del Aguila Negra; de la del Aguila Roja de primera clase, con las insignias en diamantes, y de la del Mérito. Es en Austria, caballero de la órden Imperial de San Leopoldo, de primera clase. En Suecia, de la de los Serafines, y Comendador gran Cruz de la órden de la Espada, de primera clase; en Francia, caballero de la Real órden de San Luis; en Baviera, de la de San Huberto; en Grecia, de la de San Salvador, de primera clase; en Cerdeña caballero gran Cruz de las órdenes de S. Mauricio, y de la de San Lázaro, en Báden, caballero de la del Leon de primera clase, y en Hesse-cassel, de la órden militar de la Espada de oro, con el mote *Por valiente.* Está ademas condecorado con varias medallas, y otros distintivos por acciones de guerra durante las campañas de 1812 y 1814, y las de Turquía y Pérsia.

Advertimos para conocimiento del lector, que este catálogo de títulos y distinciones, por ser copia del *registro general de armas y blasones de Finlandia*, debe de estar incompleto en razon á haber sido formado en la toma de posesion el Principe Mentschikoff del Gobierno general de Finlandia, hace mucho tiempo.

La casa de Mentschikoff no es antigua. ¿Qué familia noble puede serlo en un Imperio nuevo? Sin embargo, data su fundacion desde los primeros años del reinado de Pedro el Grande. Alejandro Danilowitch Mentschikoff, abuelo del Principe actual, era un jóven humilde que por sus talentos, por su viveza, por lo agudo de sus contesta-

de ayer el duque de la Victoria, hizo creer que alguna tormenta rugia sobre la cabeza del ministerio, pero pasaron tranquilamente las horas marcadas por el reglamento, sin que hubiese necesidad del *quos ego*... tan temido como necesario á la impopularidad de ciertos ministros entre la inquieta masa flotante de los diputados constituyentes.»

Dice *La Epoca* que se están haciendo laudables esfuerzos para conseguir una avenencia de la gran mayoría de las Córtes en la cuestion religiosa, avenencia que tenga por base no destruir la unidad del culto público en España, no dar un arma funesta al carlismo ó á la reaccion en España, y al propio tiempo prestar un homenage al verdadero espíritu del cristianismo, y á los progresos de la civilizacion en Europa.

Dice *La Union*

Podemos asegurar que la guardia de Palacio estuvo toda la noche sobre las armas de resultas de algunos tiros disparados en el Campo del Moro.

Tomamos de *El Occidente* lo que sigue:

Al desmentir la *Gaceta* los rumores de crisis ministerial, parece dar á entender que estos no se apoyaban en razon alguna de fundamento. Sin embargo, nuestras noticias son de que han existido motivos de desavenencia en el gabinete, cuya terminacion se debe tal vez á los buenos oficios del señor Presidente de las Córtes. Lo que hoy se ignora es si habrán desistido ciertos diputados de presentar su voto de censura al ministro de la Gobernacion; y si en el caso de que se presente quedará ó no el señor Santa Cruz ocupando su puesto.

Dice un periódico:

Casi todas las correspondencias que recibimos de provincias convienen en que desde que se ha suprimido para el Tesoro la contribucion de consumos y puertas, se han aumentado los precios de algunos artículos de los que antes pagaban crecidos derechos. Vemos que no es solo en Madrid en donde ha tenido efecto esta anomalía que deberia desaparecer si los ayuntamientos estudiasen como debieran esta importante cuestion.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el 31 de enero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Leida la proposicion del Sr. Feijoo por el Sr. Secretario Gonzalez de la Vega, para que el espediente relativo á la emigracion de jornaleros para Cuba pase á una comision especial, fue tomada en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

El Sr. ARIAS URIA: Pido que conste que los Diputados por Galicia no han tomado la palabra en esta cuestion por no ser el momento oportuno, reservándose usar de ella cuando ese momento sea llegado.

El Sr. PRESIDENTE: Así constará.

El Sr. SEOANE: Pido la palabra para hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SEOANE: Señores, en la *Gaceta* de ayer, despues de las disposiciones oficiales, hay unas líneas en dos columnas que dicen: en la una «Almanaque de Rusia desde 1834 á 1854,» y en la otra «Almanaque de Rusia de 1855.» Segun la *Gaceta*, en los 20 años anteriores ponia el Almanaque ruso por Reina viuda de España á Doña María Cristina de Borbon, como Infanta á la Reina Doña Isabel II, y ahora pone como Reina de España á Doña Isabel II. De manera que el Emperador de Rusia viene hoy á reconocer á nuestra Reina, y deseo saber si el poner esto en la *Gaceta* tiene alguna significacion política, porque aunque las circunstancias aconsejan nuestra neutralidad....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. se limite á la pregunta.

El Sr. SEOANE: La pregunta es si tiene alguna significacion política el insertar en la *Gaceta* esos retazos del Almanaque ruso.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Para convencer á las Córtes de que no tiene ninguna significacion política lo que el Sr. Seoane ha citado, basta ver que esa noticia está en la parte que se llama *no oficial*, donde se insertan noticias de mil géneros y naturalezas que nada tienen que ver con el Gobierno ni con las Córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision fijando la fuerza naval para el año de 1855.

Se leyó dicho dictámen hablando en pro y en contra varios señores Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre las bases de la Constitucion.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Siento que no se hallen presentes los señores que han usado de la palabra en pro del voto particular: hoy puedo hablar con mas calma y tranquilidad que lo hubiera hecho ayer; pues me hallaba bajo la impresion profunda de los cargos graves que se dirigian á los que se sientan en estos bancos.

El Sr. Canovas, aunque nuevo en las lides parlamentarias, nos dijo con bastante destreza en el dia de ayer que debiamos votar base por base, discutiéndolas cuanto antes para llegar á constituir el pais, sin entretenernos en discusiones que nos hicieran perder el tiempo. Señores, la verdad es que no se perderia el tiempo, si no hubiera un voto particular fundado en las teorías del Sr. Rios Rosas, voto necesario, porque es hijo de su ilustracion y de su independencia, y si despues de este voto particular no hubiera habido como ha debido haber sin duda mas de un discurso para apoyarle. Pero el tiempo no se pierde por esto: antes se gana, porque el pais adquiere la ilustracion necesaria en tan graves y trascendentales materias: el pais gana mucho, Sr. Cánovas, ilustrándole como es debido en los principios que se ponen en duda por algunos.

Siguiendo el Sr. Cánovas las huellas del que inició alta y elocuentemente esta cuestion, decia: «no nos definireis, no demostrareis la verdad, la santidad de ese principio abstracto.» Con admiracion y sorpresa oia yo las palabras de S. S. porque es hombre docto en la ciencia del derecho y tambien en la ciencia de la historia. ¿Qué me responderia el Sr. Cánovas si yo le dijese que demostrara su propia existencia? Y no dudando de su propia existencia ni de su soberanía individual, ¿quiere que dude una nacion entera de su libertad, de su razon y de su independencia? ¿Qué es el Sr. Cánovas sino su propia razon, su propia idea? ¿Qué es sino un ser inteligente? Empiece pues dudando de sí propio para poder dudar despues de la soberanía nacional: empiece renegando de su existencia y de su origen si quiere renegar de la soberanía de los pueblos.

Pero nos decia el Sr. Cánovas ó el Sr. Marqués de Corbera: allá en el comienzo del mundo, la razon era mas esclarecida, los hombres podian entenderse mejor; poco á poco la familia fue creciendo, y hubo una especie de aristocracia, y los hombres se entendian menos: despues se fueron formando los pueblos, y ya fue mas difícil que se entendiesen: luego se ocuparon de los diez siglos que trascurrieron desde el V al XV, y todo esto ¿para qué? Para establecer teorías que mas ó menos parlamentarias son falsas en el análisis, en la filosofía y en la historia.

Lo que me ha llamado mas la atencion ha sido que se haya supuesto que al consignar el principio de la soberanía nacional en la ley fundamental del Estado, es reconocer el derecho de insurreccion, ¿y qué es lo que se pone en lugar de ese principio? Una teoría que cuenta 18 ó 20 siglos de existencia, y que se ha renovado despues por escritores que dicen: «negamos el principio de la soberanía nacional, porque es la soberanía de la fuerza, y por eso reconocemos otra soberanía que es la de la razon, de la verdad y del derecho.» Y yo respondo á esos escritores; pues si reconoceis esa soberanía, ¿por qué no acatais la soberanía nacional, que es la espresion de ese derecho, de esa verdad y de esa justicia? ¿En qué consiste que despues de agregaros á una escuela en la region de los principios, venis despues al campo de la política, y en él os adheris mas á lo que llamais derechos preexistentes? En que fuera de este lugar hablais como jurisconsultos profundos, y cuando llegais aquí os acordais que sois hombres de partido.

Lo mas estraño de todo es que se diga que es inconcreto el principio adoptado por la comision, cuando precisamente se le opone otro mas abstracto; pues en el voto del Sr. Rios Rosas se dice: «que toda potestad nace de la nacion,» y no ha pasado de aquí: es decir, que S. S. se detenía donde empezaba la aplicacion de ese principio: cosa que no le sucede á la comision: de suerte que lo primero que no quiere S. S. es que conste en la Constitucion del Estado el principio de la soberanía nacional, y por consiguiente el derecho de establecer por sí misma esclusivamente sus leyes fundamentales, y yo no sé qué inconveniente tiene S. S., una vez que dice que toda potestad pública emana de la nacion, en que se consignen sus consecuencias inmediatas y necesarias.

Los que no ssn partidarios del principio de la soberanía nacional dicen que no tiene aplicacion ese principio, y yo les uoy á decir lo que significa consignado en la Contitucion. Significa dos axiomas: primero, que toda la nacion es dueña de sí propia; y segundo, que ninguna potencia estraña tiene derecho alguno á ella; y la importancia de estos axiomas debió conocerla muy bien el Sr. Rios Rosas cuando dijo que la nacion es árbitra de su terreno y de su suerte, en lo cual no debió S. S. pasarse.

La palabra soberanía es clara, y es necesario que se comprenda que no corresponde á la idea de poder, de ejecucion sino de derecho, porque cuando hay conflictos grandes en la

---

ciones, por lo ingenioso de sus dichos halló gracia en el gran Pedro primero. Este genio estraordinario que descubrió la grandeza, la gloria y el poder que contenia en gérmen el modesto trono moscovita, pudo descubrir con mas facilidad las relevantes prendas que encerraba aquel *hijo del pueblo*. Las descubrió en efecto; la cultivó y cogió por sí mismo el fruto, habiendo hecho de un despreciable mozo de pasteleria un héroe capaz de sostener el trono imperial de Rusia, cooperando con él á los profundos designios de su glorioso protector.

Este gran monarca, duro de génio, de caráter inflexible, y preocupado, además, con sus proyectos atrevidos, se mostró padre afectuosamente solícito de Alejandro Danilowitch, haciendole educar con el mayor esmero. El jóven protegido correspondió con tal aplicacion, y con tan honrada lealtad que, despues de poseer gran número de idiomas, y de sobresalir en las ciencias principales, llegó á ser eminente en la diplomacia y el arte militar. Fueron tan rápidos sus progresos y tan señalados sus servicios, que á los pocos años habia llegado á General mayor, pudiendo encargarse del difícil gobierno de Ingria. Pedro I le confirió el título de príncipe, concediendole medios para sostener su nuevo rango; medios que la economia del agraciado, y su morigerada conducta multiplicaron de manera, que pudo construir á su costa el primer palacio de San Petersburgo, y á haberle ocurrido hacer un viage desde Curlandia á Persia, habria podido hacer noche siempre en territorio perteneciente á sus Estados.

La reputacion del Príncipe Mentschikoff I fué tan grande aun dentro de la corte imperial, que mas de una vez sucedió ir el sobervio Pedro el Gronde en persona á desagraviar á su leal servidor, á quien creia haber ofendido en algun arrebato de cólera á que era tan propenso. Pero en lo que principalmente se vió el buen concepto de que gozaba este elevado personage fué en un negocio de defraudacion en que sus enmigos quisierou implicarle. Habiendo mandado el severo Monarca juzgar sin consideracion alguna á cuantos empleados resultaban reos de tan feo crimen, Mentschikoff fué hallado inocente por los rectos jueces; tan rectos, que no dudaron en sentenciar á muerte al vice-gobernador de San Petersburgo, imponiendo á varios individuos del Senado los mas duros castigos.

Una vez, sin embargo, triunfó de tan justa reputacion la envidia. Al Príncipe Mentschikoff I que habia sido poderoso para colocar en las sienes de Catalina la corona imperial que la muerte quitára de las del Czar; y que habia sido bastante grande para merecer que el heredero de la misma Catalina le pidiera á su hija en matrimonio, ni el poder ni la grandeza le libraron de ser encarcelado y conducido á Berchoff, pais el mas incómodo y destemplado de Siberia. Pero este contratiempo pareció permitido por la Providencia con el solo fin de que el Príncipe demostrase, y la historia pudiera consignar que, sabia ser tan grande y poderoso en la desgracia por la resignacion y la fortaleza, como en la prosperidad por el ascendiente y la fortuna. Ello fué que la prueba pasó pronto, y el desterrado no tardó en verse restituido á su antiguo puesto en la córte de San petersburgo.

Nieto de este hombre notable es el actual Príncipe Mentschikoff, no menos notable que su abuelo, en talento, en riquezas, en héroe, en lealtad y en honradez. Nacido en 1786, recibió ademas de la educacion séria que ordinariamente se dá en Rusia á los hijos de los nobles, otra especial de su familia, esto es; llena de dignidad, de elevacion y de rigorismo en lo concerniente á los deberes con Dios, con su patria, con su soberano, y con su casa. Niño aun, hizo sus estudios en la universidad de Dresde, saliendo de ella jurisconsulto aventajado, sobre todo, en derecho público base de la diplomacia.

Vuelto á Rusia fué nombrado Gentil-hombre de Cámara, y agregado á la embajada de Berlin, en la cual su genio observador completó, aplicándolos prácticamente, los conocimientos teóricos adquiridos en las universidades alemanas.

(*Se continuará*).

dad, alqnien ha de ser el juez de este conflicto entre es sociedad y los que lo ban provocado. y en este caso es justo y necesario que ella tenga el poder supremo para restablecer la calma: no hay pues fundamento alguno para negar la soberanía nacional.

No hay soberanía, decia el Sr. Cánovas, porque por acuerdo del Consejo de Castilla en 1788 se habia trasladado á la Corona el poder de castigar. Estas palabras de su señoría asi como las del Sr. Marques de Corbera, significan que no hay en el pueblo soberanía, porque esta segun la ley de Partida, pertenece solo al Rey, y segun el Sr. Cánovas no puede haberla en el pueblo cuando el derecho de castigar corresponde á la Corona.

Sin apercibirse de ello saltaron ambos hasta la mitad del siglo XIII para olvidarse del orígen de las Partidas de la significacion de las palabras textuales de la ley que citaban. Estraño parece que al cabo de tantos años de sucesivas vicisitudes, y de tantos padecimientos, en el seno de unas Córtes constituyentes se haya propuesto ahora la gloriosa memoria del movimiento legislativo del siglo VIII y de uno de los concilios de Toledo, en que se establece que los Monarcas procedeu del derecho de eleccion, y por consiguiente de la soberanía de los pueblos.

El Sr. Marques de Corbera invocaba la ley de Partida para suponer que la soberanía puede venderse, delegarse y trasmitirse, como se vende cualquier objeto terrenal y deleznable, y de aqui derivaba S. S. la justicia que supone habia en ese derecho persistente, que es el derecho divino, el derecho feudal, buena ó malamente disfrazado.

Cuando de materias graves se trata, si en vez de acudir á las pasiones se acude á la razon, cuyo testimonio invoco ¿no sabe el Sr. Marques de Corbera que cuando cayó al suelo con estrépito y ruina y para daño del mundo la república romana, y sucedió el imperio y se reformaron los Códigos, toda la memoria de la libertad antigua fue borrada? ¿No sabe que la época de los Emperadores es aquella en que de les reformas públicas y claras de la república se pasó á las reformas secretas é inquisitoriales? ¿No sabe que convino á la avaricia de los Emperadores decir que habian heredado e poder por trasmision del Senado?

Pero otro señor orador nos decia estas palabras: si recurriendo á la historia se examina las constituyentes políticas del mundo, no se hallarán otras mas que las de 1812 y la de 1837 en que se consigne el principio de la soberanía nacional. Por supuesto que el que no hubiese sino estos dos ejemplos importaria poco: lo que importa es averiguar la verdad y respetarla; pero yo puedo decir al Sr. Cánovas que ademas de esos ejemplos, recuerdo de otros de Cárlos I y Luis XVI, el de Luis Felipe en 1830, el de Doña María de la Gloria y otros. Lo que hay de verdad en esto es que al dia siguiente de una revolucion triunfante, la Corona no ha sancionado nunca la ley fundamental, porque eso seria un contra sentido.

El Sr. Marques de Corbera parece que concede a individuo que se ve en peligro el derecho que no concede a los pueblos. Mas yo pregunto: el derecho quo corresponde á un individuo en caso de peligro, ¿no corresponde á toda una nacion en igual caso? El celo nos estravia á veces, y esto debió sucederle al Sr. Marques de Corbera, no recordando, ó no comprendiendo que el ejercicio de la soberanía no se ha verificado nunca, que yo sepa, sino para resistir la tiranía y como medio de defensa. Así se ejerció en España en 1820, en Nápoles en el mismo año, en todas las épocas de la revolucion francesa, en tiempo de Cárlos I y de Jacobo II en Inglaterra, y en los Estados-Unidos, cuando se levantaron en defensa de su independencia, porque, como decia muy bien el Sr. Sancho, las naciones son pacientes, y cuando no pueden soportar el yugo, le rompen y destruyen.

Se nos decia: ¿cuál es la legitimidad de vuestros principios? Porque aqui se ha negado todo, y hasta se ha llegado á decir que estaba vigente la Constitucion del 45. La legitimidad de nuestros principios, diré yó, está basada en la razon, al paso que vuestra obra, la Constitucion de 45, nació con un perjuicio y acabó con una catástrofe. Y los que somos, ó al menos intentamos ser tan religiosos como cualquiera otro español. Se nos hablaba de Dios, manifestando que no se habia prestado aqui el juramento acostumbrado y sin embargo aquellos hombres, distinguidos sin duda, pero obcecamos, despues de poner la mano sobre los Santos Evangelios, cometieron un perjuicio, faltando á su conciencia y á su Dios.

Entonces escribia yo, y dije á varias personas ausentes de estos bancos, que eso era faltar á la relijion del juramento, porque dais una Constitucion, de la cual borrais uego la soberania nacional. Y no lo dije yo solo: lo dijo tambien un distinguido Senador, discutiéndose en aquella época el proyecto de reforma constitucional.

Preguntábasenos, como he dicho: ¿cuál es la legitimidad de vuestros principios? Yo diré cual es. Existe una ley moral universal hecha por el Criador, con el objeto de que sus criaturas sepan las rebeliones entre Dios y los hombres, entre esos y la naturaleza, y la de todos los individuos entre sí. Esa ley que no se puede negar significa *uhmanidad*, primera sucion legítima universal del principio de la soberanía. La emanacion natural de esa ley encerrada en la nacion es la soberanía nacional. Y para probar esa soberanía no se necesita en manera alguna la existencia del sufragio universal, como nos han dicho los señores que defienden el voto particular, creyendo sin duda que no tendriamos respuesta que darles.

La soberanía nacional no se forma como se forman los votos de un tribunal de justicia, sino por la opinion que nace de los mil medios de conciliacion existentes entre los individuos. Asi, pues, todo cuanto sobre esto han dicho los señores Rios Rosas y Cánovas carece de fundamento. No tiene validez, repito, lo manifestado por S. S. y por el Sr. Marques de Corbera, y por lo tanto concluyo ya suplicando al Congreso me dispense por haberle ocupado tan largo rato.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Ocupándose el señor Alonso del discurso que ayer tuve el honor de pronunciar, ha cometido varias equivocaciones, las cuales me obligan á decir algunas palabras.

Por no haber sin duda leido mi discurso, ó por haberlo hecho con poca atencion (á lo cual se agrega no haber yo tenido la fortuna de que S. S. me escuchara completamente, supone el Sr. Alonso que yo he negado la soberanía nacional. Esto es enteramente inexacto; es cosa que no tiene fundamento alguno.

Se nos amaga, se nos amenaza, se nos hecha en cara la especie de reprobacion qae lleva consigo el hecho de no reconocer el principio de la soberanía nacional. Yo quisiera negar ese principio, lo negaria á pesar de todo, siempre que mi conciencia me indicase que debia negarlo. Pero no es eso: la cita que hice relativa al Consejo de Castilla fué para probar que la soberanía nacional, en la region de las teorías, no la negaba, ni se habia negado aun en la Monarquia absoluta.

Asi es que pueden combatir mis ideas; pero no se puede de ningun modo decir que niegue el principio de la soberanía nacional.

El Sr. ALONSO. D. Juan Bautista): No he necesitado leer el discurso de S. S. para inferir que no profesaba, al menos como yo, el principio de la soberanía nacional; porque en el exámen de las varias teorías que sobre esta materia se presentan, la profesion clara y esplícita del principio de la soberanía nacional, escluye la profesion de otro principio que se ha sustentado por S. S., principio dentro del cual puede negarse la soberanía nacional.

El Sr. PRESIDEETE: Se suspende la discusion.

Leyóse y pasó á la comision de actas una comunicacion del Sr. Santa Cruz, Ministro de la Gobernacion, remitiendo á las Córtes 23 pliegos que contenian las actas de las elecciones que para llenar las vacantes de diputados á Córtes se han verificado en las provincias de Avila, Baleares, Granada, Leon, Logroño, Lugo y Murcia.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas relativo á las de nueva eleccion de la provincia de las Islas Baleares, opinándo que las Córtes deben aprobarlas y admitir como diputado al Sr. D. Alonso Lemerich.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veiute minutos.

PARTE OFICIAL.

PRESINENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusta real familia continuan en esta córte en su importante salud.

MIEISTERIO DE LA GOBERNACION,

Por Real decreto de 31 de enero se nombró á D. Manuel Maria Basualdo, Ministro del tribunal contencioso-administrativo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.=Circular.

Habiendo consultado varios delegados de la cria caballar si el servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres que el Estado tiene establecidos en varias provincias ha de continuar siendo gratuito se ha dispuesto, en beneficio de los criadores, prorogar esta gracia por el presente año y el venidero de 1856.

De Real órden lo digo á V. S. para su cumplimiento, insertándose en la *Gaceta*, en el *Boletin Oficial* de este Ministerio y en los de provincias para la general observancia; siendo de advertir que esta disposicion se habrá de guardar, tanto en los depósitos que se hallan establecidos en la actualidad, como en los que fueren en el trascurso de los dos años citados. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid 29 de enero de 1855.=Luxán.=Sr. Gobernador de la provincia de...

Por el Ministerio de Estado se publica el *convenio para la trasmision de despachos telegráficos entre España y Francia.*

El gobierno de S. M. el Emperador de los franceses ha participado oficialmente al de la Reina (Q. D. G.) que el bloqueo de los puertos rusos en el mar Negro se hará efectivo por los Almirantes de las escuadras combinadas en dicho mar Negro desde primero de febrero del presente año.

CORREO DE PROVINCIAS.

Sevilla 28 de enero.—Nada se dice por aqui de planes carlislas, pero en cambio nuestras calles y nuestros caminos estan infestadas de rateros.

Soria 29.—Al temporal seco y frio que teniamos ha sucedido una gran nevada. Hace dos dias amaneció el suelo cubierto, á la altura de una vara, y amenaza caer todavia mas. Los caminos y los puertos están intransitables. Las diligeucias y los correos llegan con retraso de muchas horas, y la que de aquellas cruzó por esta ciudad ayer y otras dos que venían de esa córte, tuvieron que detenerse y hacer noche en el pueblo de Lubia, distante tres leguas de esta ciudad. Lo mismo sucedió al correo de Burgos. Llegó al pueblo de Golmàyo, distante una legua de está ciudad, y pidió un guia al alcalde, pero esta autoridad, conociendo el riesgo á que se esponia guia y conductor, no solo no accedió á la demanda de este, sino que ademas le invitó á que pernoctara en el pueblo, espidiéndole certificacion que salvase su responsabilidad. Pueblo hay en la sierra donde salen las gentes por las ventanas de las casas, porque la nieve ha obstruido las calles. En fin, es una de las mayores nevadas que se han conocido, segun he oido á los mas ancianos del pais. El rio Duero se ha helado de orilla á orilla. Tos dos estos dias la temperatura es muy baja, y el termómetro á las cinco de la tarde señala seis y medio de centígrado bajo cero.

CORREO ESTEANJERO.

INGLATERRA.

Londres.—La cámara de los comunes se ha reunido hoy. Lord Jhon Russell ha dado las esplicaciones anunciadas sobre los motivos que ha tenido para retirarse del ministerio.

Ha declarado que esta retirada ha sido producida por la manera viciosa con que se ha conducido la guerra, contra lo cual hace dos meses que se habia pronunciado.

Lord Aberdeen ha presentado esplicaciones análogas en la cámara de los lores.

Idem.—Lord Jhon Russell ha declarado que le era imposible oponerse en conciencia á la mocion de M. Roebuck, sobre abrir una investigacion sobre la administracion de la guerra. El noble lord ha presentado una correspondencia entre él y lord Aberdeen, en la que insiste en un cambio de la direccion de los negocios. En su dictámen es deplorable la situacion del ejército de Sebastopol, y, á pesar de toda su esperiencia en los negocios, le es imposible determinar las causas de este desastre.

ALEMANIA.

Las cuestiones alemanas cada dia se van complicando mas. El gabinete de Berlin ha espedido á Viena un nuevo despacho, negándose rotundmente á la movilizacion, en lo que se apoyan la Sajonia y los dos Mecklemburgo. El Austria trabaja con todas sus fuerzas en apoyo de su intento, y para ello ha propuesto á la Dieta que se nombre gefe superior de las tropas federales al emperador Francisco José. Ademas, se ha dirigido á los Estados secundarios invitándoles á que entren en sus miras, y ofreciéndoles su proteccion, y la parte de beneficios que resulten para el Austria, terminada que sea la guerra, segun los auxilios que presten.

AUSTRIA.

Viena, jueves por la noche.—Se dice que ha habido nna batalla frente á Sebastopol, y que los rusos han quedado vencedores.

El ministro de Francia, ha entregado hoy al ministro de negocios estrangeros una nota del gabinete de Paris, en la cual pide la Francia que nuestro gobierno se decida prontamente á obrar. Esta nota no ha dejado de producir efecto, segun lo prueban los despachos telegráficos enviados inmediatamente á todos los gefes militares de las provincias meridionales de la monarquía, para que apresuren la marcha de las tropas hácia el norte. Hace unas semanas que dura el movimiento de las tropas de Italia hácia la Moravia, sin que parezca terminada esta concentracion de fuerzas.

Un correo inglés que ha llegado ayer, ha traido importantes despachos de Londres y de lord Bloomfield, ministro de Inglaterra en Berlin. Fste personage ha escrito á lord Westmoreland, que la Prusia no podria aliarse ahora definitivamente con las potencias occidentales sino cuando el Austria estuviese de hecho, en guerra con la Rusia.

Rusia. El brigadier D. Juan Montenegro testigo ocular del sitio de Sebastopol, envia á la *Revista Militar* un artículo del que tomamos los parráfos siguientes.

«El resultado de la imprudente y desacertada espedicion á Crimea, emprendida por los ejércitos franceses, ingleses y turcos, ha probado la ligereza é ignorancia con que se ha ejecutado. Esta falta, y los errores allí cometidos, han causado trastorno y confusion hasta en los principios del arte y ciencia de la guerra, no solo por la marcha de los acontecimientos, sino tambien por el lenguaje vulgar y anti-militar que se ha empleado para satisfacer la ansiedad pública. Convencidos de esta verdad, nos hemos creido en el deber de consagrar nuestras fuerzas á esclaracer los hechos cual conviene, para contribuir á cuyo fin nos atrevemos á presentar estas observaciones, tomadas en parte de modernos escritores ingleses, y que reeuerdan algun tanto los buenos principios establecidos para los sitios de las plazas de guerra.»

«Las mejores inteligencias y la mayoria de los generales, claman á favor de los regulares y menos sangrientos modos de atacar las plazas. Solo Sir Jhon Jones, considerando la rendicion de Badajoz, Ciudad y Rodrigo y San Sebastian como una marcial hazaña, dice que se deben admirar como atrevidos esfuerzos de valor y talento para hacerse superior á las circunstancias, y aplaudirlos como activos hechos de armas que, triunfando el valor sobre el arte, son tan honorificos al ajército como á su nacion; y Mr. Ottley añade que, lejos de admitir como medio de ataque estos atrevidos hechos, creados por la necesidad, se debe observar que estos sitios en la guerra de España, considerados facultativamente y en detall, no pueden recordarse para ser imitados, pues que son en principios y en práctica opuestos á la peculiar escelencia del sistema moderno de ataque, que consiste en una constante decision, en inteligentes combinaciones de ciencia, trabajo y fuerza para conseguir un seguro resultado con la menor posible efusion de sangre.»

«En cuanto á la espedicion á la Crimea y á los decantados triunfos de los aliados, en los cuales no han cogido mas fruto que la casi aniquilacion y ruina de los ejércitos invasores, no nos ocuparemos mas que del *mal llamado sitio* de Sebastopol, sin criticar, sin embargo, la conducta de aquellos que tan noblemente han batallado por el honor de sus banderas y gloria de su patria, ni inquiriremos tampoco la causa del desengaño que ha defraudado las esperanzas de los aliados. El punto, no obstante, debe ser referido con la importancia que merece, pues envuelve una falta de principios que no se debe repetir. El hecho ha sido que la plaza fué embestida solo por nn lado, ó hablando mas corectamente, *no lo fué por ninguno*; tal modo de proceder, solo puede justificarlo la suposicion de limitar la operacion á un golpe de mano, el cual no era ya del caso. y si á esto se añade que los aliados dejaron á su frente un ejército esterior superior en fuerzas y en abierta comunicacion con la plaza, tendremos que recordar los principios indeclinables de *la necesidad indispensable de embestir una plaza por todos lados cortando todas sus comunicaciones.* Pues aunque algunos sitios han sido emprendidos sin una completa embestidura de la plaza, y aun dejándola descubierta por el lado mas fácil para ser socorrida, el resultado ha sido invariablemente una constante y protegida resistencia.»

«Ostende y Larochelle, en anteriores tiempos, son ejemplos de defensas prolongadas por los socorros recibidos por el mar; y en la guerra general, al princio del último siglo, dos fuertes ejemplos se presentan de fatales resultados, causados por dejar abierta la comunicacion en plazas sitiadas. El primero es el sitio de Verona por el duque de Vendome en 1704 la cual, siendo embestida solo por la derecha del Pó, y teniendo sus comunicaciones con el ejército del duque de Saboya por la márgen izquierda, se resistió hasta que los sitiadores consumieron todos sus apreslos y tuvieron de nuevo que circunvalar la plaza por entero, y solo por falta de víveres consiguieron su rendicion. El segundo es el de la ciudadela de Turin por el duque de la Fueillade en 1706, que por incurrir en el mismo error que el duque de Vendome, perdio el tiempo desde el 13 de mayo hasta 1.° de Setiembre en el mas mortífero sitio, y siendo luego atacado en sus líneas fué batido y obligado á retirarse con pérdida de toda su artillería, municiones y demas pertrechos del sitio.»

«Por último, mientras la comunicacion de una plaza permanezca abierta con un ejército esterior, atacar al ejército es atacar la plaza; y si los dos ejércitos son iguales en número y en calidad, la perseverancia en el ataque causará inevitablemente la destruccion del sitiador, pues se encuentra entre dos enemigos que, si el uno es igual, el otro es superior, por hallarse defendido con las fuerzas de su posicion.»

«Estas en realidad soa las causas que han obligado á los aliados á suspender, con enormes pérdidas, el sitio de Sebastopol, y no el rigor de la estacion, como se pretende; y si han de conseguir el resultado que se han propuesto renovando el sitio, les será indispensable un aumento escesivo de recursos, aumento de energía moral, y un ejército de 200,000 hombres por tierra, para atender ademas á la puerta principal de Perekop, y un riguroso bloqueo con las escuadras beligerantes.»

CRONICA DE MADRID.

El número de la *Estrella* que fué denunciado estos últimos dias por un artículo sobre la desamortizacion eclesiástica, fué absuelto anteayer por el jurado, quien declaró no haber lugar á la formacion de causa.

—El pago de la mensualidad corriente, segun hemos oido, debe quedar abierto el lunes ó martes de la semana próxima.

—En la mañana del domingo último han salido, con destino á la provincia de Toledo, cien infantes y veinte y cinco caballos de la guarnicion de esta córte. Como habian circulado antes noticias varias sobre planes de conspiraciones carlistas en aquella parte, pudiera ser muy bien que el envío de esa tropa no fuese mas que una medida preventiva.

—Un periódico anuncia que ha sido desarmada la Milicia Nacional de Figueras.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Ignacio obispo y martir.

Este glorioso santo, vivió en el primer siglo de la iglesia y conoció personalmente á los apóstoles y discipulos del Salvador. S. Juan Evangelista le ordenó de sacerdote y le consagró obispo de Antioquia; por estas circunstancias no es estraño heredase aquel celo é interés por la gloria de Dios y la propagacion de la fé que tanto admiramos en los esforzados varones que plantearon la iglesia con su sangre. Asi que gobernó su rebaño con una solicitud estraordinaria, y consiguió ópimos frutos de sus díscursos. Acusado ante el emperador pagano, fue sentenciado á morir despedazado por hambrientas fieras, lo que se verifico delante de un gran concurso de infieles el año 110 de la era cristiana.

Ademas es san Cecilio obispo y santa Brígida virgen.

SANTO DE MANANA.

La purificacion de nuestra señora.

ULTIMAS NOTICIAS.

Habiendose retardado la tirada de este número, trasladamos al de mañana las noticias de esta seccion.

CRONICA INDUSTRIAL.

BOLSA DE MADRID.

Fondos públicos.	Al contado.	A plazo.
Títulos del 3 por 100 consolidados.	32, 25 c.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem. . .		
Títulos del 3 por 100 diferido..	18, 18.	
Idem pequeños.		
Inscripciones de idem. . .		
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferentes con interés.		
Idem sin inierés.		
Partícipes legos convertibles á 3 por 100..		
Idem de 4 y 5 por 100.. .		
Amortizable de primera.. .		
Idem de segunda.. . . .		

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMOMETRO. Reaumur.	TERMOMETRO. Centígrado.	Barómetro.	Vientos.
7 de la m.	3 s. O.	3 3|4 s. O.	26 p. 1 1|4 l.	NO.
12 del dia.	9 s. O.	11 1|4 s. O.	26 p. 2 l.	SO.
5 de la t.	5 3|4 s. O.	7 1|4 s. O.	26 p. 2 l.	SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 32 del año y el 42 del invierno.

SOL.—Sale á las 6 h. y 52 m., y se pone á las 5 h y 3 m.

El dia dura 10 h. y 4 m. La noche 12 h. y 54 m.

LUNA.—Dia 14 de su edad.—Aparece á las 3 h. y 22 m. de la tarde.—Pasa por el meridiano á 11 h. y 26 m. de la noche.—Retardo, 47 m.—Se oculta á las 6 h. y 1[illegible] m. de la m.—La ecuacion del tiempo es de 13 m. y 51 s.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo........ de 42 1|2 á 45 1|2 rs. vn.
Cebada...... de 47 1|2 á 48 rs. vn.
Algarrobas de » á 28 rs. vn.

Editor responsable D. Sebastian Cruilles.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet,** calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO. 2.

Se publica todas las tardes, menos los domingos: suscricion en Madrid 5 reales y en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas, á la Administracion que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

Un periódico de la situacion ha dicho, y los demas liberales han copiado sin manifestar que lo desaprobaban, lo siguiente:

«Se están haciendo laudables esfuerzos para conseguir una avenencia de la gran mayoría de las Córtes en la cuestion religiosa; avenencia que tenga por base no destruir la unidad del *culto público* en España, no dar un *arma funesta* al carlismo ó á la reaccion en España, y al propio tiempo prestar un homenaje al *verdadero espíritu del cristianismo* y á los *progresos de la civilizacion* en Europa. Para nosotros, la reaccion mas *concisa*, mas *silenciosa*, y mas *elástica en el porvenir*, cuando lo exijan las verdaderas necesidades públicas, será lo mejor.»

Pocos son los renglones que componen este párrafo; pero con ser tan pocos, prestan suficientes datos, todos los datos que se necesitan para conocer á fondo lo grave del peligro que amenaza hoy á la religion católica en España.

En primer lugar, por la declaracion de la *Epoca* que es el periódico donde se vé la noticia, sabemos que *la unidad del culto público* no tiene mayoría en las Córtes. Esto es lo mismo que confesar que la mayoría de las Córtes no representa á la mayoría de la nacion, en este punto cuando menos.

Lo segundo que la *Epoca* nos descubre es que la mayoría de las Córtes se habia propuesto *destruir la unidad del culto*. Es claro: porque si á la minoria ordinaria de la cámara, que ya se sabe como piensa acerca de lo que el diario ex-moderado llama *cuestion religiosa*, se agregan los que de la mayoría dan lugar á *los esfuerzos para conseguir una avenencia* de que la *Epoca* nos habla, necesariamente ha de resultar una notable mayoría. Pues bien; teniendo por objeto la avenencia *no destruir la unidad del culto*, es indudable que el designio de la mayoría de las Córtes era su destruccion. De aqui se deduce que la mayoría constituyente, no solo no representa en esta cuestion, como antes indicábamos, á la mayoría de los españoles, sino que contraría abiertamente la *voluntad nacional*, que quiere y pide la conservacion de la unidad en el culto público.

Otro dato nos suministra la *Epoca* y es que, en el caso de tener satisfactorio resultado los *laudables esfuerzos* á que alude nuestro colega, no se irá mas allá de *no destruir*. Poco es esto; pero asi como es nos contentaría, si en la frase *culto público* no descubriéramos cierta afectacion de *indiferentismo* que no puede menos de asustarnos. ¡Culto público! ¿Con que solo porque es *público*, ó lo que viene á ser lo mismo, porque es *general*, perdonareis al culto? ¿Con que dejareis de destruir su unidad, no porque sea él *católico*, no porque sea el *verdadero*, no porque sea el *único* de vuestra patria, sino porque destruyéndola concitariais contra vosotros la *pública* animadversion? No lleveis, pues, á mal que nos lamentemos, de ver la suerte de la religion católica, de nuestra única religion, pendiente de la voluntad de personas que la miran con sobrada indiferencia.

Ni aun debe considerarse la deferencia de las Córtes como el tributo que toda Asamblea legislativa, si se cree representante de la voluntad del pueblo, debe rendir á la religion nacional. No: la *Epoca* misma nos dice, y esta es otra nueva circunstancia que hay que tener presente; que si se piensa en no destruir la unidad del culto es *por no dar un arma funesta al carlismo, ó á la reaccion en España*. Si este motivo es cierto, como lo debe de ser, atendidas las relaciones de la *Epoca* con el Congreso de los Diputados, los que lo alegan autorizan á todo el mundo para que suponga que el carlismo y la reaccion ofrecen mayores garantías que ellos á la unidad del culto católico, y por consiguiente que todo español que ame su fe, y desee la prosperidad de la Iglesia, tiene que preferir..... No concluiremos el periodo nosotros; conclúyalo la *Epoca*.

Pero lo peor que hay en todo esto es, que segun otro dato que el mismo periódico facilita en las palabras copiadas al principio, la mayoría de las Córtes, suponiendo eficaces los *laudables esfuerzos*, y realizada la *avenencia*, redactarán el artículo constitucional de manera que *presten un homenage al verdadero espíritu del cristianismo*, *y á los progresos de la civilizacion en Europa*. No podemos prever cómo van á componerse los que hayan de formular una proposicion tan contradictoria en sus términos. Si se tratara realmente de acomodarse en ella al *verdadero espíritu del cristianismo*, y á los progresos de *la buena civilizacion*, no tendriamos por dificil el que se fundase en estos sólidos antecedentes la conservacion de de la unidad católica; pero si cabalmente lo que se quiere significar por verdadero espíritu del cristianismo es *el verdadero espíritu protestante*, y por progresos de la ci-

VARIEDADES.

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE (1).

El principe Mentschicoff.

(Continuacion.)

Al hablar en estos términos de Alejandro Sergio, Príncipe heredero Mentschikoff, no parece sino que referimos las acciones de un hombre maduro, siendo sin embargo, las de un adolescente de 16 años; que solo esta edad tenia cuando dejo su puesto en la embajada rusa de Berlin para abrazar la carrera de las armas, siendo destinado al cuerpo de artillería de la Guardia. con el grado de subteniente. Pero asi como la diplomacia con ser tan dificil, no bastaba á llenar la vasta capacidad del jóven Mentschikoff, tampoco la milicia por si sola pudo ocuparla plenamente. Fué preciso pues, unir en él ambas profesiones, empleándole segun ocurria, ora en empresas militares, ora en negociaciones diplomáticas. Luego veremos que ni aun con la diplomacia se dió por satisfecha la aplicacion de este incansable genio, habiéndole sido necesario dedicarse tambien á la marina.

Militar ya el Príncipe Mentschikoff, recibió el nombramiento de secretario de la embajada de Viena, donde hizo brillar de nuevo sus talentos en la parte que permitia su cargo subalterno. Téngase presente que la época á que nos referimos es la de 1809 á 1812: es decir, la época de agitacion guerrear de la Francia, de los temoresde Inglaterra, de las negociaciones dinásticas de Napoleon en Viena, y de los preparativos de la Rusia; época en una palabra; por que los diplomáticos eran casi los únicos que detenian al Emperador de los franceses en su carrera impetuosa de victorias y conquistas.

Pero llegado el 1812, año en que Napoleon invadió los Estados de Alejandro con intencion de dictar la ley á todas las Rusias desde el trono imperial de Petersburgo, los deberes de militar llamaban al Príncipe Mentschikoff, al cámpo de batalla. Acudió inmediaiamente, colocándole el Czar al lado de su persona como su ayudante de campo, y elevándole de allí á poco al grado de General, en cuya categoria asistió á las grandes campañas que ocurrieron hasta 1815. Celebradas las paces generales, acompañó en calidad de jefes de Oficina central de E. M. al emperador Alejandro en todos los congresos á que tuvo por entonces que asistir, y en los cuales su secretário pudo confirmar el juicio que mucho antes habia formado acerca de los acontecimientos contemporáneos.

El genio activo de Menschikoff no le permitia vivir en la inaccion: asi es que cuando ya no le ocupaban ni las atenciones de la guerra, ni las tareas de la diplomácia, se dedicó á impulsar y desarrollar en Turquía la creacion de sociedades patrióticas griegas, conocidas con el nombre de *hetcerias*, cuyo objeto era el de restablecer algun dia el antiguo imperio bizantino, ó por lo menos restituir á la Grecia su independencia religiosa y política.

No será inoportuno, antes de pasar adelante, dar aquí una ligera idea del orígen, progresos, objeto y resultados de la sociedad *hetceria*, nombre griego que significa hermandad de amigos.

Formóse por primera vez en Paris y en 1809, una sociedad con el objeto arriba indicado, y siguiendo el ejemplo, se instituyó otra mas importante en Viena el año 1814, la cual tomó el nombre de *Hetaireya ó Hetceria*.

Esta sociedad debió principalmente su existencia á la cooperacion activa del conde Capo de Istria y á la del arzobispo Ignacio, que vivia retirado en Pisa. El objeto primitivo de su instituto era difundir la

vilizacion europea, *los progresos de la libertad de cultos*, ¿cómo puede concebirse esa union híbrida que se desea establecer entre el culto católico y el protestantismo, entre la unidad de aquel culto y la libertad de todos? ¡Ah! *La Epoca* nos anticipa ya una parte del pensamiento que ha de dominar en la redaccion del artículo; se procurará que salga *conciso*, SILENCIOSO, *elástico* ¡Dios se apiade de nosotros!

La Nacion de hoy, disertando sobre la libertad de imprenta, la pinta colocada entre dos enemigos, la opresion y la licencia, ó como si dijéramos entre *Scila* y *Caribdis*. A nuestro cólega le asusta menos el primer enemigo que el segundo; porque, cuando la libertad de imprenta, dice, está atada de pies y manos, atrae hácia sí las simpatías unánimes de la opinion pública; pero «cuando se »presenta desnuda, como una impúdica ba«cante, añade, manchada por sus mismos «*sacerdotes* con el fango de las malas pasiones »y con el cieno de toda clase de escesos, en»tonces se estrecha el círculo de sus simpa»tías, se enerva la fé de sus antiguos cre»yentes en la escelencia de su bondad y en »la grandeza de su porvenir.»

Aludiendo luego nuestro cólega á los tiempos de la regencia del general Espartero, se esplica así:

«En los dias mas lejanos, aunque muy presentes en nuestra memoria, en que una *escesiva tolerancia* dejaba impunes las demasías de la imprenta, en que todo era villanamente tratado por ella desde la vida privada del primer magistrado de la nacion, hasta la santidad de los principios fundamentales de todo órden social, entonces no cesábamos de anunciar su próximo aniquilamiento; y los hechos no tardaron en confirmar nuestros tristes vaticinios. En pos de la licencia vino la opresion, asi como suele venir la dictadura en pos de la anarquía. Las exageraciones y las demasías de treinta meses produjeron once eternos años de dura esclavitud.»

Acompañamos á *La Nacion* en su sentimiento, sin poderlo remediar. Hoy sucede lo que en aquellos dias de ámplia tolerancia: es decir, que no hay nada respetable para ciertos hombres, comenzando por la Religion, y acabando por la vida privada. ¿Qué estraño será que la España sensata y virtuosa se subleve contra la subversion moral que produce el omnímodo ejercicio de la libertad de escribir?

El *Diario Español*, al hacerse cargo del discurso del señor Nocedal en la sesion de ayer, dirige los siguientes piropos á la soberanía nacional. Recordamos su lectura, porque no deja de ser instructiva, y sobre todo exacto lo que dice nuestro cólega:

«La soberanía nacional es un principio abstracto cuya realizacion no puede hacerse constar por los datos que ofrece la historia, asi como es inconcebible para la razon: se parece al *pacto social*.

Reconociendo en el pueblo toda la soberanía, habeis de adjudicarle todo el poder; habeis de consentir que pueda cambiar no solo el órden político, sino el órden social; habeis de respetar su delegacion en el tirano ó en el dictador, y haciendo esto blasfemais contra Dios y la razon, rebajais la dignidad humana y vilipendiais la ciencia.

¡Clamais contra el absolutismo de los reyes y no os espanta el absolutismo del pueblo, la cruda y opresora tiranía del cuerpo legislativo, segun la califica Sieyes!

La soberanía nacional para el vulgo, es el derecho del mas fuerte; para todos es un hecho y nada mas que un hecho; pero con hechos no se elaboran principios. Deliberar es imposible en los pueblos modernos, mucho menos en las grandes naciones; se necesita la vida pública de Atenas y Roma, la esclavitud para la produccion y hasta el clima del Atica ó del Lacio: la decision sin discutir, equivale á la fuerza bruta.»

Con el único objeto de que los aficionados á la filosofía de la elocuencia vean lo que constituye una escelente *hipotiposis*, les ofrecemos una buena descripcion del partido progresista hecha por el *Occidente*.

Dice asi:

«Ellos son los buenos, ellos ni mas ni menos. Ellos que no se entienden entre sí, ni antes de la lucha, ni en el combate, ni despues de la victoria; ellos que hablan de revolucion y no saben mas que revolver, ni se han atrevido jamás á ninguna transformacion grande, ni á ninguna de esas audacias sublimes que forman el distintivo de las verdaderas revoluciones; ellos, los que profesando como artículo de fé y sin limitacion filosófica las doctrinas de la escuela democrática activa, quieren el principio y resisten la consecuencia, cierran en nombre de las ideas de los moderados las asociaciones patrióticas, sitian y bombardean las ciudades como los moderados, fusilan como estos cuando llega el caso, denuncian estérilmente á los periódicos estremos, rompen hoy con el Papa y mañana reniegan asustados de su rompimiento, exaltan y desarman á la Milicia nacional segun les cumple, fomentan ó reprimen las asonadas segun les acomoda; ellos, en fin, que mas que otros obligados á ser hombres de ideas, mas que ningunos abdican en el poder del sable la iniciativa del pensamiento, ellos son los impecables, los santos, los capaces, los prudentes, los justos, los verdaderos monárquicos! ¡Válganos Dios, y que él los perdone!»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.—Losactos diplomáticos mas recientes del gabinete de Berlin no han cambiado en nada la situacion. En respuesta al despacho austriaco de 14 de enero, que llegó aquí el 17, ha salido, el 21, un despacho dirigido al conde Armim, para comunicársele al conde de Buol, en el cual la Prusia sostiene las conclusiones de su despacho de 5 de enero. Se han enviado á París y Lóndres copias de este despacho, para que sean allí comunicadas. Se dice que el gabinete de Berlin insiste en su respuesta, con mucha energía, sobre la independencia y la libertad á que tienen derecho, pero da al mismo tiempo la seguridad de que la Prusia está dispuesta á permanecer en el concierto europeo y á obrar conforme á esta intencion, en el momento oportuno.

RUSIA.—El emperador Nicolás ha hecho dar considerables donativos de dinero á las tropas de la guarnicion de Sebastopol, y ademas les ha concedido favores particulares. El servicio hecho en Sebastopol se contará como una campaña en el estranjero, y la guarnicion recibe doble sueldo.

—Segun cartas de reino de Polonia del 18 de enero, se esperaba al feld-mariscal Paskiewitsch la semana próxima en Varsovia. En Ilza, cerca de Radom, hace algunos meses que ocupan los rusos una posicion muy importante.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

MALAGA 29.—Son muy escasas las fuerzas militares que han quedado en esta desde la salida del batallon de la Constitucion. Las cuestiones políticas van perdiendo mucho de su primitivo calor. En cambio los escamoteadores de lo ageno están á la órden del dia. No se habla mas que de atentados y robos. Sabemos que la autoridad ha tomado cartas en este asunto, y no dudamos que nuestro gobernador sabrá cortar de raiz delitos tan punibles.

SEVILLA 28.—La prensa toda de esta capital ha tomado un aspecto unánime en favor del Excmo. é ilustrísimo Sr. D. Fernando de la Puente para esta silla arzobispal. No faltan díscolos y descontentos, ene-

---

instruccion cristiana y el conocimiento de la verdadera religion, tanto en el clero inferior como entre el pueblo, por medio de escuelas y otros establecimientos. Los estatutos de esta sociedad fueron impresos en griego moderno y en francés. No tardaron en incorporarse á ella príncipes, ministros y otras personas distinguidas de todas las naciones, así como los griegos opulentos del Fanar, de modo que en poco tiempo llegó á contar la sociedad mas de 8,000 miembros. Su símbolo era un anillo con una lechuza, y la imágen de Quiron, con un niño á la espalda, como preceptor de los héroes. La tesorería estaba en Munich.

Originariamente la hetæria no tenia, al parecer, objeto político, pero á medida que fué tomando cuerpo, se hizo ostensible de parte de sus miembros el deseo de cooperar activamente á la emancipacion de los griegos, que gemian bajo el férreo yugo de la Turquía. Participaba ardientemente de este anhelo la juventud griega instruida: se solicitó y obtuvo el auxilio de poderosos aliados, y se acumularon fondos y repuestos, á fin de que nada faltase para el buen éxito del plan. En San Petersburgo, como en otras capitales, habia establecido un círculo de la vasta sociedad, y el gabinete ruso favorecia sus proyectos. Odessa era el punto intermedio entre la hetæria y los aliados de Constantinopla, donde paulatinamente se iba preparando un movimiento general, que sin duda no produjo los resultados vastos que se esperaban por la precipitacion dealgunos individuos imprudentes. De esta sociedad provino el alzamiento de Grecia en 1820, que terminó en 1830 con su emancipacion parcial.

Menschikoff era, por decirlo así, el alma del partido que se formaba en Tarquía, y que fundado en los lazos de la religion, abrigaba la esperanza de ser apoyado por la Rusia, cuando llegase la ocasion oportuna. Era natural que asi sucediese, y que le rodeasen multitud de amigos, dispuestos á obrar en el sentido de la restauracion deseada, teniendo en cuenta no solo su justa nombradía y considerables riquezas, sino tambien su carácter firme y emprendedor y la vivacidad de su elocuencia.

Con el rompimiento prematuro de la insurreccion helénica sobrevinieron acontecimientos desagradables, que no podian ser del agrado del gabinete ruso, ni convenian á su política: el alzamiento habia degenerado de su objeto y tendencias, y tomaba un color democrático, que, como se vió despues, perjudicó á la union compacta y á la completa independencia de los mismos griegos. Acababan de efectuarse ademas los movimientos revolucionarios de Italia y España, y el emperador Alejandro, considerando la insurreccion griega como contagiada de la fiebre política que dominaba en aquellos paises, reprobó el pronunciamiento, y privó á Ipsilanti, su principal promovedor, que habia gozado de gran favor y acogida en San Petersburgo, de sus honores y condecoraciones, declarándole escluido del servicio de la Rusia.

Este hecho envolvia en cierto modo la reprobacion de la conducta observada por Menschikoff, ó al menos el pundonoroso príncipe así hubo de considerarlo, pues en consecuencia presentó su dimision, retirándose á la vida privada; hasta que en 1825, al advenimiento de Nicolás 1.º al trono, fué llamado á la Córte por este soberano, que haciéndole justicia, no tardó en aprovechar su celo y sus talentos diplomáticos.

La Persia, rompiendo el tratado de Gulistan, que celebrado en 1813, no habia llegado á cumplirse, pretendia apoderarse del kanato de Erivau, y Abbas-Mirza sobrino del Schah, acababa de invadir la Jeorjia. Con este motivo, al mismo tiempo que la Rusia disponia un ejército para rechazar la agresion, el príncipe Menschikoff era nombrado embajador para negociar en la córte de Teheran.

(Se continuará.)

migos del órden en todas épocas, que nieguen las revelantes dotes del Sr. Puente. Nosotros creemos sin embargo, que el gobierno, haciendo justicia á este ilustre prelado, se apresurará á presentarlo á su Santidad para este arzobispado. Seguros estamos que si se dejase escoger á los habitantes á su nuevo arzobispo, un mayoría inmensa daria su voto al señor Puente.

La diputacion provincial de Salamanca ha vendido 1,200 fanegas de trigo que parece pertenecian á los pósitos, y ha distribuido su importe entre las compañias de la Milicia, con el objeto de unifarmar á la misma. Traslado á la comision de bancos agrícolas.

—Anuncia hoy un periódico que en Salamanca ha vuelto á encargarse del mando de la provincia el Excmo. señor marqués de Castellanos, á consecuencia de los rumores que dias pasados circularon de que iba á alterarse el órden público. En las mañanas del 23 y 24 aparecieron fijos en las esquinas algunos pasquines amenazando á las autoridades si el trigo se encarecia. Al momento se adoptaron las medidas oportunas para averiguar el autor de estos escritos, y hasta hoy no se ha conseguido nada.

El señor gobernador de la provincia, con el fin de proporcionar trabajo á los inumerables jornaleros que vagan por las calles, ha abierto una suscricion entre las personas pudientes, de cuya filantropia se esperan medios con que socorrer á aquellas infelices clases. Estos paliativos no curan mal, que está en el corazon de la sociedad.

—La voz que ha corrido en Solsona de haber entrado el célebre cabecilla *Tristany* en Cataluña, carece de exactitud, segun uno de nuestros colegas de la tarde.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Por decreto fecha 31 de enero se admite la dimision que ha hecho D. Joaquin Escario del cargo de Gobernador de la provincia de Ciudad-Real.

MINISTERIO DE ESTADO.

Con fecha 31 de enero se declara cesante con el haber que le corresponde á D. Salvador Tavira, encargado de negocios y cónsul general de España en Chile.

Por otro decreto del mismo dia, se nombra para el mismo cargo á D. Eduardo Asquerino, oficial del ministerio de la Gobernacion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion quinta.

La Reina (Q. D. G.), en vista de las dudas suscitadas por las Real órden de 15 de octubre último respecto de la incorporacion de los títulos de licenciado en la facultad de jurisprudencia, espedidos por la Universidad de la Habana, se ha servido declarar:

1.° Que la espresada Real órden no deroga lo dispuesto en la de 2 de diciembre de 1847, acerca de los requisitos necesarios para obtener la incorporacion, ni puede estenderse á otra facultad que á la de jurisprudencia.

2.° Que solo puede cangearse por un nuevo título de licenciado el diploma concedido por dicha Universidad, pero no la Real provision para ejercer la abogacia en la Isla de Cuba, que se espide por la Audiencia pretorial.

3.° A los que presenten este último documento, que les será devuelto despues de haberse cumplido en todas sus partes la Real órden citada, recibirán el título de abogado sin caracter académico.

4.° En ambos casos se satisfarán 100 rs. por los gastos de espedicion de los mencionados diplomas.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de enero de 1855.=Joaquin Aguirre.=Sr. Canciller de este Ministerio.

Segun los estados de la recaudacion de contribuciones y rentas obtenidos en el mes de diciembre último, que publica la *Gaceta* de hoy, se hau obtenido los ingreses siguientes.

Total recaudado en diciembre. .	125.900,865	24
Importaba lo presupuesto.. . .	155.167,030	7
Recaudado de menos.	29.197,164	17
Importa lo presupuesto en los doce meses del año. . . .	1.381.151,969	26
Id. lo recaudado.	1.311.195,835	21
Recaudado de menos hasta fin de diembre.	69.956,134	4

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 1.° de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta del dictámen de la comision encargada de presentarlo relativamente al proyecto de ley del gobierno, en que este pide autorizacion para satisfacer al heredero de don Juan Alvarez y Mendizabal el saldo que se le adeuda por sus desembolsos durante el sitio de Cádiz en 1823.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, proponiendo que se aprueben las de nueva eleccion de la provincia de Navarra y se admita como diputado por la misma al señor don Antero de Echarri.

Pasaron á la comision de actas varias reclamaciones de un considerable número de electores de Canarias relativamente á las elecciones que han tenido lugar en dicha provincia.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA. Ya sabrá el gobierno como la Asamblea, que el periódico «El Católico» ha publicado la bula de la inmaculada; como, en mi concepto, las autoridades eclesiásticas no han pedido al gobierno la venia debida, deseo saber que determinacion se tomó respecto al particular.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno tuvo anoche noticia de que el «Católico» habia publicado esa bula y desde luego creyó conveniente tomar las disposiciones necesarias, para que se castigase esta infraccion de las leyes del reino, acordando la formacion de la oportuna causa con arreglo al artículo 145 del código penal.

El gobierno no permitirá se vulneren en lo mas mínimo los derechos de la nacion; está completamente decidido á tomar las medidas necesarias para que sea una verdad lo que disponen nuestras leyes en materia de regalia.

A la publicacion de esa bula van unidas dos ideas; primera la de creer que se puede legislar en España por un monarca estranjero; y segunda, la de suponer que por el último concordato se han derogado todas nuestras leyes civiles que marcaban en el modo de publicarse los breves y bulas de su santidad. Ni lo uno ni lo otro tolerará hajo ningun concepto el gobierno.

El Sr. POMES: Ha llegado á mi noticia, que en la liberal villa de Figueras se han disuelto todos los batallones de Milicia nacional. Se dice que el motivo ha sido la creencia de que en dichos batallones predominaban elementos repuhlicanos. Esto me pone en el caso de preguntar si se tendrá en cuenta esta circunstancia, porque las peronas de nuestros principios estén escluidas de esta institucion.

El Sr. LUZURIAGA (ministro de Estado): En cuanto al hecbo á que ha aludido el señor diputado, no pueden los ministros presentes dar contestacion á S. S. por pertenecen al de la Gobernacion, que la dará cumplida.

Respecto de lo demás, la conducta del gobierno es respetar las ideas, las opiniones; pero cuando esas opiniones é ideas se manifiesten por hechos esteriores que sean punibles, los reprimirá sin consideracion de ningnn género.

El Sr. NOCEDAL: No molestaria la atencion del Congreso si no fuera porque cada discnrso que se pronuncia en contra requiere una contestacion de parte de los que defienden el voto particular, y si no fuese tambien porque difiere algun tanto de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, aun de los que se sientan en este lado de la Cámara.

Yo me propongo sostener ante todo, que es inútil y peligrosa la discusion que hace cuatro dias ocnpa á la Cámara, y que no debe ponerse en la constitucion nn principio abstracto, que no tenga aplicacion inmediata. Mi deseo seria que no votásemos ni el dictámen de la mayoria, ni el de la minoria, ni siquiera el voto particnlar: es decir, qne si yo hubiera sido miembro de la comision, hubiera propnesto que se suprimiera la hase primera, y aun cuando votaré el dictámen del señor Rios Rosas, será solo porque las esplicaciones dadas por S. S. me han parecido bajo el punto de vista de mis opiniones politicas, complementesatisfactorias. Conste, pues, desde luego, que votaré en el concepto de que no quiero qne se ponga en la Constitucion el principio de la soberania nacional, porque lo creo peligroso ó por lo menos inntil.

Se nos ha dicho por el señor Avecilla y por otro señor piputado, qne en la proposicion de la monarquía votamos la sobarania nacional; porque aquella declaracion se hacia en virtnd de la soberanía de la Asamblea. Señores, aquella proposicion todos la llamamos monarquía, los que decian *si*, querian la monarquia; los qne decian *no*, no la querian: los que decian *si*, estaban á favor del trono y de la dinastia de doña Isabel II; los que decian *no*, estaban en contra de la existencia. Todos los monárquicos nos congregamos entonces para decir *si*, en contra de los demócratas que digeron *no*.

El principio de la soberanía, no debe en mi concepto fignrar en la Constitucion del Estado; porque es falso, peligrosisimo, contrario en fin á la indole de gobierno representativo, á ese gobierno que defendemos, tanto progresistas como moderados. ¿Qué es el principio de la soberania nacional? Cnando lo proclamais ¿quereis decir con él qne la snerte de la nacion está en manos de la mayoria numérica de todos? Si esto es lo que decis, creais un principio, la soborania de la fuerza bruta. ¿Es esto lo que proclamais? Me dirijo á los que componen la mayoria de la Asamblea. Pero no: no proclamais eso, no podeis ni debeis proclamarlo, el partido progresista no puede proclamar esa soberania, entendiendo como decision de los que le componen.

Se dice que los diputados representan la volnntad nacioual. ¿Qnién dá ese privilegio? ¿de dónde nace? de la ley y solo de la ley. La soberanía nacional deliberando, es un imposible, y no deliberando es, repito, la fuerza bruta.

Pero si no es eso ¿qné quereis decir con el principio de la soberania? Qne una nacion es dueña de sí misma, que decide de sns destinos y puede hacer lo que quiere, este es nn sofisma, es una equivocacion en los términos, que es de donde nacen todas las soberanías.

¿Por qué no proclamais con el partido conservador que la soberania reside en los poderes cometidos? Y si quereis hacer aplicacion á esta nacion y á los ministros actnales, ¿por qué no proclamais el principio de la omnipotencia parlamentaria frente á frente de la soberanía nacional como un correctivo á ella? Ese principio sí qne puede servir de base firme y segura para la formacion de un gobierno que sea verdadero, de discusion.

Bajo esta bandera cabemos todos, progresistas y conservadores; todos menos los demócratas.

Veames abora qné es la soberanía nacional en la práctica.

La soberanía nacional, como el libre alvedrío del hombre, tiene limitaciones fisicas y morales. Para bajar al fondo de un valle desde una elevada montaña, tiene el hombre que hacerlo paso á paso, so pena de suicidarse, si trata de llegar de un brinco. No se va á un punto conocido sin pasar de generacion en generacion; esta es la limitacion fisica.

El hombre, aunque de su libre alvedrío, tiene la limitacion moral de su nacimiento, de su familia, de sus hijos, de su muger; y las naciones tienen tambiea el límite moral de su bistoria, de la manera de existir; no pueden desentenderse de esto: así que su libre alvedrío, ese fantasma de la soberanía nacional, tiene las limitaciones morales que he referido anteriormente.

Pero aun entendiendo la soberanía como la entendeis vosotros, ¿quién la ejerce? ¿En manos de quién está? ¿quién? Los poderes constituidos, aquellos que existen siempre, porque la Providencia ha querido que existan, para que sean depositarios de las fuerzas sociales y morales.

¿Qué se deduce de todo esto? Que cuando oigo preguntar como base de todo derecho y constitucion cuál es el orígen de la sociedad, contesto: ni lo sé ni me importa; que cuando oigo preguntar cuál es la fuente de todos los poderes, doy la misma respuesta. Los legisladores y los hombres de gohierno deben legislar para las sociedades que encuentran, para el pueblo que haya á su vista, tal como él sea, no forjándolos á su manera en los vuelos de su fantasía.

Es mala filosofia, y es tambien peligroso tratar de investigar de dónde vienen las sociedades. Los poderes que están funcionando no constituyen, esos legislan, esos lo hacen todo, porque en ellos reside la vida: no os metais en mas investigaciones, y en vez de ese principio que unas veces es reconocidamente falso á la luz de la razon, y otras veces es igualmente falso porque se funda en un sofisma. ¿Qué es lo qne se debe proclamar? La omnipotencia del Parlamento, compuesto de dos cámaras, y la corona.

He dicho y repito que el principio de la soberanía nacional seria interpretado como otras veces, por un derecho de insurreccion. Se me decia que hay momentos en que ese derecbo es legítimo. Pues bien, cuando esos movimientos nacionales son legitimos y santos, no es necesario que estén escritos en las constituciones y puestos al frente de las leyes. ¿En qué ley estaba escrita la revolucion de Inglaterra en 1668? ¿En qué ley estaba escrito el levantamiento de 1808? En ninguna parte. Sin embargo, los levantamientos se verificaron; pero me parece que os oigo decir: «luego hay momentos en que tú que combates la soberania nacional la reconoces.» No equivoqueis el hecho con el derecbo, la regla con la escepcion.

La regla es la soberanía, residiendo en los poderes constituidos: lo otro es la escepcion, no es el derecho, es el hecbo. Porque el hecho se verifique algunas veces, ¿lo habeis de convertir en derecho? Precisamente porque existe la regla existe la escepcion, verificándose algunas veces la conquista, otras la snbversion, otras la revolucion: y repito qne para eso no es el derecho; ¿y quién puede desconocer que algunas veces las conquistas son civilizadoras? Las de Alejandro el Grande, la de Hernan Cortés, la de Argel, se encuentran en ese caso.

No confundais el hecho con el derecho, cnando veis los levantamientos nacionales, decid con la cabeza erguida: mirad, esa es la soberania nacional. Nosotros, mas modestos, mas lógicos, mas exactos, cnando vemos las conquistas, las revoluciones ó las invasiones, no decimos: esa es la soberanía nacional, decimos: dejad pasar la justicia de Dios. Hé dicho.

El Sr. Ministro de ESTADO: El gobierno se ha propuesto ser sóbrio en la discusion de las bases; pero como antes que la comision las presentase, se manifestó partidario de la soberania, cnando de ese principio se quieran deducir consecuencias de que el ministerio es menos favorable al principio monárquico, no estaria bien que estos guárdaran silencio.

Al hablar el gobierno de soberania, dijo, que este principio encuentra, como casi todos, su medida legítima en la conveniencia y en las necesidades del pais; y afortunadamente esta idea ha sido confirmada por todos los que han hablado en ambos sentidos, pues han convenido en que al

formular esta cuestion hay que contar con la sociedad tal como existe, con sus sentimientos monárquicos, con sus intereses, con sus opiniones; si esto se hubiera tomado en regla, se hubiera podido evitar mucha parte de esta discusion, mas adelante esplicaré el sentido que prácticamente doy yo al principio de la soberanía nacional y S. S. verá que no tiene nada de abstracto, sino qne es muy práctico, muy definible; yo he tenido cierta especie de ilusion al oir estos debates, porque me parecia trasportado á los bancos de la academia en que, hace mas años de los que quisiera me ocupaba de estas cuestiones de filosofía. Donde aprendí, como el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Voy á hacer la esplicacion práctica del principio de la soberanía:

Se ha dicho ¿qué es soberanía popular? y verdaderamente que acaso hay impropiedad en las palabras, porque para ser soberano es necesario tener súbditos; pero tambien es preciso conocer que acaso sea una verdad como es que el todo es mayor que la parte. Aquí, señores, se ha rechazado el principio de la soberanía y se ha reconocido necesario el consentimiento de la nacion para legitimar los poderes.

¿Qué es para nosotros la soberanía popular, prescindiendo de su etimología y filosofía? Es, como decia el señor Escosura, una bandera, un signo ¿Y qué representa? La prohibicion de que nadie ponga las manos en el código fundamental, de que nadie pueda tocar la constitucion á no ser unas Córtes constituyentes, la intervencion del pais en el gobierno del estado y en la formacion de las leyes.

Es muy satisfactorio para mí el observar que en medio de este desacuerdo sobre un principio en que estamos perfectamente convenidos, los unos y los otros queremos la intervencion eficaz del Parlamento en la formacion de las leyes; queremos garantir cuanto se pueda los derechos del español, del ciudadano y del hombre; queremos asegurar la libertad política, combinando los fueros del Parlamento con las prerogativas de la corona; todos, pues, pertenecemos á una misma comunion, y no veo en el disentimiento, en un principio que tiene mucho de abstracto, motivo para que se dé la señal de un rompimiento cuando la union es hoy mas necesaria que nunca para resistir á los muchos adversarios que tenemos.

El Sr. ROMERO: Pido que se pregunte si está el punto suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: No se puede hacer esa pregunta porque hay un acuerdo de las Córtes para que no se cierre la discusion mientras haya quien pida la palabra.

Despues de algunos momentos de confusion y de varias indicaciones hechas por algunos señores Diputados, sobre si habia ó no lugar á declarar el punto suficientemente discutido, respecto de lo cual se hizo tambien la correspondiente pregunta, leyóse una proposicion firmada por el señor Jaen, pidiendo se acordase que hablando tres señores diputados en pró y tres en contra, tanto en la cuestion de bases como en todo lo relativo á la constitucion, se declarase el punto suficientemente discutido, y solo se volviese á debatir en el caso de pedirlo así 40 señores diputados.

El Sr. SANCHO: No ha debido esa proposicion leerse ni ponerse á discusion, pues es contra reglamento.

El Sr. OLOZAGA: Esa proposicion ha debido pasar á las secciones:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Creo que se está en el caso de repetir la pregunta hecha anteriormente, consultando de nuevo al Congreso sobre si estaba el punto suficientemente discutido.

Dió la resolucion, que fué afirmativa.

Puesto en su consecuencia á votacion el voto particular del señor Rios Rosas, y acordándose que aquella fuese nominal, resultó no tomarse en consideracion por 214 votos contra 18.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuará la discusion pendiente, y terminada que sea la sesion, se reunirán las secciones para constituirse.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

PARTE NO OFICIAL.

—Leemos en la *España*:

«Parece que Tesoro ha hecho estos últimos dias un giro de 70,000 pesos fuertes, á corto plazo sobre las cajas de Ultramar, cuya cantidad procede del ramo de loterías en Puerto Rico, y del de Marina en la Habana y Manila.

Se asegura que la negociacion se ha hecho con garantía del Banco de San Fernando, el cual en recompensa de este servicio, recibirá á su vez otro del Tesoro en la admision de cupones vencidos ó de libranzas protestestadas.

Ignoramos los términos en que se ha hecho la negociacion, y aunque se nos tache de indiscretos, rogamos á los periódicos ministeriales que ilustren al público acerca de tan importante particular.»

—La *Nacion* desmiente la noticia dada por otro periódico de que al salir el Sr. Aguirre del ministerio de Gracia y Justicia, vaya á ocupar la plaza de regente de la Audiencia de Madrid.

—Segun el mismo periódico, parece que el Señor ministro de Hacienda trata de suprimir el descuento que por el nuevo presupuesto se hace á los sueldos de los empleados activos y pasivos.

—Parece que se han presentado al gobierno los estatutos del Banco que debe crearse en Santander, bajo el capital de 20 millones de reales. Con este objeto se han pedido informes á la junta de comercio de aquella ciudad, donde la idea ha tenido la mas favorable acogida, y se ha celebrado una reunion de personas acomodadas de todas clases, las cuales convinieron unánimemente en la necesidad de que se realice el pensamiento.

Dice la *Hoja autógrafa*, que se trata de vender todos los bienes que poseen las casas de beneficencia.

¡Qué furor de vender! Tememos llegue un dia en que se trate de vendarnos la camisa.

—Dice *La Epoca*:

«Sabemos, que entre el señor ministro de Hacienda y algunos de los representantes de las principales casas de comercio de la Habana, se está tratando de establecer cuanto antes un banco en la capital de nuestra Antilla, de acuerdo con la autoridad superior de la Isla de Cuba. Tambien sabemos, añade, que van á adoptarse las mas rigorosas medidas para centralizar toda clase de fondos en las dependencias de Hacienda.»

—Segun dice *La España*, la situacion apurada en que se encuentra el Ayuntamiento de Zaragoza, con motivo de la supresion de los arbitrios de puertas, ha obligado á dicha corporacion á recurrir al gobierno por medio del telégrafo, y parece que despues de varias consultas y respuestas se ha autorizado al ayuntamiento para que, por derrama vecinal, saque lo necesario á cubrir su presupuesto de gastos, habiendo quedado comprometido el gobierno á justificar ante las Córtes la necesidad y la urgencia de esta resolucion.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Cunde por las Córtes un pensamiento que no deja de obtener alguna boga, y es el de votar la Constitucion entera de 1837, despues de aprobar la primera base. Con este objeto se ahorraria mucho tiempo y una larga espectativa al pais. No falta quien modifique el pensamiento aumentando á la reforma que se hace en ella con la primera base de la comision, otras reformas comprendidas en otras bases. En este caso se pondria desde luego en vigor toda la Constitucion, menos los artículos que se hubieran de reformar.

Leemos en la *Gaceta* de hoy:

«Dice ayer el *Parlamento* que segun escriben de Cataluña, con fecha 25, se habia descubierto una conspiracion carlista, habiéndose procedido á la prision de varios emisarios demócratas que iban alistando gente para levantar una partida republicana.

Podemos asegurar que no ha ocurrido nada de lo que espresa el anterior párrafo.»

La *Gaceta* de ayer en su parte no oficial decia lo siguiente:

«Anuncian *Las Novedades* que se hallan reuniendo datos acerca de varios sugetos que mandan la Milicia nacional de algunos puntos, habiendo pertenecido al ejército carlista, sin querer rivalidar sus ascensos por no reconocer á la reina. Mucho celebraremos que dicho diario cumpla su promesa, porque solo publicando los datos que ofrece, tendrá el señor ministro de la Gobernacion antecepentes de hechos que hoy ignora absolutamente, porque nadie se los ha comunicado, y en vista de los cuales podrá obrar dentro de sus atribuciones para corregir el mal que se denuncia.»

Segun dice un periódico á mediados de este mes vendrán á Madrid los duques de Montpensier, permaneciendo en esta córte por dos meses.

—El señor obispo de Barcelona ha presentado á las Córtes contra la base segunda del proyecto de Constitucion que se discute, pidiendo que el artículo del nuevo Código se redacte en estos términos: «La religion de los españoles es la católica, apostólica romana, y el gobierno la mantendrá y protejerá segun mandan las leyes de Dios, de la Iglesia y del reino.»

Ayer se han reproducido los rumores de crísis ministerial, anunciándose la salida de los Sres. Luzuriaga y Aguirre. Parece que entre otros, el motivo principal de esta crísis es por no hallarse algunos de los ministros conformes en el modo de hacer la desamortizacion esclesiástica. Al ocuparse de este asunto la *España* dice que en el gabinete existe alguna divergencia en el modo de conciliar las palabras del Sr. Madoz con las del señor Luzuriaga.

El *Clamor* confirma de cierta manera esta noticia, diciendo que antes de anoche debió celebrarse un Consejo de Ministros, en el cual se tratarian varios puntos relativos al modo de plantear el sistema de desamortizacion. Tambien añade que no todos los individuos del gabinete estaban de acuerdo, y que en caso de disentir alguno en la parte esencial del pensamiento formulado en el Congreso por el Señor Madoz, presentaria este su dimision.

Todos los demás diarios se ocupan tambien de la crísis, y las *Novedades* llegan hasta decir que el señor Aguirre, á ejemplo de lo que hizo su antecesor, Sr. Alonso, seria nombrado regente de la audiencia de Madrid.

Hé aquí, por último, lo que el mismo periódico dice respecto á la crísis:

«La inminencia de la crisis ministerial no pues de ponerse en duda, porque son tantos y tan graves los anuncios de ella, que solo cerrando los ojos es posible no verla: entre otros muchos que pudiéramos citar, nos limitaremos á uno, por el valor que en sí tiene, y porque revela al mismo tiempo que ciertos hombres, para conjurar los peligros que amenazan su ministerial existencia, no escrupulizan los medios, y se valen hasta de los menos dignos y elevados.

Este anuncio de próxima muerte que circula por Madrid, no sabemos si con fundamento, es la prodigalidad en ofrecer gobiernos civiles, consulados y legaciones, togas y fiscalías á los diputados de la estrema izquierda, pensando como pensaba hace cerca de un siglo el ministro inglés Walpolle, que los medios mas eficaces para conservar la poltrona á despecho del sentimiento púbico y de las simpatías populares, son *pegar á los timidos y comprar á los que no se intimidan*.«

Leemos en el *Debate* de ayer:

«Sabemos que esta tarde debe presentarse un folleto al duque de la Victoria, en que se trata de probar la necesidad que hay de organizar un nuevo gabinete bajo la base de Espartero, O'donell, Madoz y Lujan, eliminando á todos los demás ministros.»

BOLETIN.

GACETILLA UNIVERSAL

Dice un periódico de hoy:

«No es cierto que haya sido recogido y denunciado el folleto titulado «Nulidad de la declaracion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion.» Lo que, segun la *Iberia*, hay en el negocio, es una comunicacion del señor vicario de esta córte, invitando al decano de promotores fiscales á recoger y denunciar el trabajo del señor Jimenez Teixidó; y otra comunicacion del representante del ministerio público, en que este señor se niega á complacer al vicario, porque disiente de S. S. en la apreciacion del folleto en cuestion.»

Esceso.—En la funcion verificada el domingo en la iglesia de los Italianos en accion de gracias por haberse declarado dogma de la fé católica el misterio de la Concepcion, ocurrió un hecho escandaloso que, si bien pasó desapercibido para una gran parte del concurso, indignó justamente á los que pudieron observarle. Lleno ya el templo se presentó en la puerta un jóven que, abriéndose paso por fuerza, se metió en un ángulo, y despues de dirigir á las señoras mas inmediatas algunas palabras mal sonantes, las amenazó con un arma porque le habian replicado.

—Leemos en la *España*:

«Celebrada á fines del año último la junta general de accionistas de la compañía de canalizacion del Ebro y allanadas en la misma cuantas dificultades pudieran ofrecerse para facilitar la rápida marcha de los trabajos, ha salido hace pocos dias una comision de su junta de gobierno, encargada de hacer una investigacion general de las obras y el reconocimiento, medicion y tasacion facultativa de las mismas, para lo cual les acompaña el entendido ingeniero el señor don Pedro Miranda. Felicitamos á la compañía por la actividad y celo que en el dia despliegan las ilustradas personas encargadas de su gerencia, y esperamos que obtenido, como es de esperar, un buen resultado de esta investigacion, renazca la confianza de sus accionistas contribuyendo á que se abra la esplotacion hasta Mequinenza en el verano próximo, á cuyo efecto con justa prevision la junta de gobierno tiene ya en construccion dos vapores, en los acreditados talleres del Cruzot, de los señores Jchneidez y compañía.»

Editor responsable D. Sebastian Cruilles.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

AÑO 1.° SABADO 3 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 3.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* **12,** una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

Tres siglos atras, á nadie, sino á algun filósofo meditabundo, le ocurria investigar la naturaleza y orígen de *la soberanía.* Los pueblos que tenian soberano, contemplaban la personalidad de él mas alta que la de los súbditos, y miraban su poder como independiente de todo otro. Los que no lo tenian, considerando á sus jefes ó á sus asambleas, como superiores en categoría y en autoridad, les obedecian ó se revelaban contra ellos, sin fundar su sumision en la soberanía del que les mandaba, ni su resistencia en creerse ellos soberanos. En un punto, no obstante, se hallaban acordes, así los pueblos monárquicos como los republicanos, y era en que no hay soberanía sin *unidad* en el poder, y sin *independencia* en su ejercicio. Por eso en las repúblicas á nadie se daba el nombre de soberano, y en las monarquías se llamaba al rey soberano por antonomásia.

Pero vino luego una época en que ciertos reyes eran un obstáculo para ciertas empresas, y sus enemigos sentian la necesidad de hacerles la guerra.

Cuando estos enemigos de monarcas eran bastante osados é influyentes, ó les clavaban el puñal, ó les cortaban la cabeza en un patíbulo. Los que carecian de arrojo y de influencia, declamaban contra los reyes á quienes tenian aversion, ora negándoles el derecho hereditario, ora las cualidades apropósito para reinar: ni aquellos ni estos se empeñaron aun en disputarles la soberanía.

Esto sucedió dos siglos hace. En el pasado el espíritu de rebelion que habia cundido con las doctrinas protestantes, genaralizó la guerra contra los monarcas. Prescindiendo ya sus enemigos de las personas que empuñaban el cetro, atacaron la institucion, negando porfiadamente que el trono fuese verdadero símbolo de la soberanía. Desde entonces se ha estado diciendo que un rey no es mas que un alto funcionario público, el primer magistrado de la nacion, el gefe del gobierno, pero de ningun modo soberano. Y es que en este siglo, como en el pasado, como en el siglo XVI, no pudiendo los reformadores políticos, ni concebir la soberanía sin *unidad* y sin *independencia*, ni conformarse con que sea *uno* quien la ejerza *independientemente*, han tenido que recurrir al arbitrio de negarla al trono. ¡Qué de teorías, cuántas hipótesis históricas no se han inventado para que los pueblos creyesen en un rey no soberano! Y cuando las esplicaciones no han bastado, ¡de cuántas calumnias, de qué especie de sátiras no se ha echado mano para envilecer la dignidad real!

La cuestion, sin embargo, no se ha decidido aun. Se dá, sí, como resuelta; pero ello es que los pueblos aun preguntan á los doctores modernos: ¿dónde está la soberanía? Y no es lo peor que los pueblos pregunten, porque otras preguntas hacen y se quedan sin respuesta, sino que, como han oido decir que ellos son los soberanos, se proponen hacer actos de soberanía en perjuicio de los mismos que les han revelado el secreto.

El pueblo español, dócil hasta dejársele de sobra, bonachon y no ambicioso, ignora qué hacer de su nueva soberanía, y agradece el que unas cuantas docenas de hombres listos se encarguen de darla salida. Estos, que saben lo que vale el género, están haciendo negocio hasta con los desperdicios.

La cosa ha llegado á tal estremo, que el señor Escosura, y el mismísimo Sr. Luzuriaga han tenido que poner *cara feroce*, y declarar en sustancia que eso de la soberanía nacional no debe dar de comer á nadie; que no vale dinero; que no es propiedad de ningun hijo de... Adan, sino una cosa flotante, que cede al viento que sopla: una *bandera* en fin.

En efecto, ahora hablamos sériamente: la soberanía que haciendo gloriosos á los monarcas españoles, hizo al mismo tiempo grande á nuestra España, es hoy, por haberla privado de su elemento natural que es el trono, una cosa que de nada sirve al pueblo en cuyo nombre se sustrajo, habiendo venido á parar en *pendon* del partido anti-monárquico. Sobrada razon tienen los ministros y los diputados que dijeron al congreso que la *soberanía nacional* es solamente una bandera, al rededor de la cual se agrupan todos los que no quieren trono soberano. Esto confirma el juicio que hace mucho tiempo teniamos nosotros, de que en España, y acaso en Europa, no hay mas que dos partidos *los que quieren*, y *los que no quieren* la soberanía en el trono.

Ahora, lo de conceder la soberanía á la nacion, ó al parlamento, ó á cualquiera otro, es cuestion secundaria que no impide sean las fracciones que profesan una ú otra doctrina, especie de un mismo género.

Mediten bien los liberales las palabras del Sr. Luzuriaga: *¡la soberanía nacional no es mas que una bandera*; que es lo mismo que decir que no existe semejante soberanía nacional: que la frase es pura y simplemente una fórmula con que se disfraza la consigna de un partido político, cuyos fines podrán ser todo lo laudables que se quiera, pero que de seguro no serán jamás provechosos á la monarquía. ¿Hay liberales monárquicos? Pues en esta cuestion deben pensar lo mismo que los monárquicos no liberales.

El *Occidente* describe la situacion de los partidos progresista y moderado con los siguientes toques de maestro:

«Ya los progresistas son unos como moderados: hay ya socialistas y republicanos, y otros que se llaman demócratas, y algunos que á este distintivo añaden el de monárquicos: tambien tenemos, como los habia entre los moderados, á los puros, y todas estas pasiones del progresismo tienen sus apóstoles, sus profetas y sus pontífices, sus diputados y sus periódicos, sus ideas y su interés de pasion. La antipatía y la desconfianza entre ellas es tan grande y á veces mayor que la que reinaba entre los liberales y los serviles, entre los masones y los comuneros de 1822.

Los moderados por su parte no han descuidado el subdividirse. En este gran partido se cuenta la fraccion primitiva, los amigos de Narvaez, el grupo de Bravo Murillo, los cosacos de este grupo, la polaquería que germinó á la sombra del duque de Valencia, y luego los conservadores liberales, y entre estos últimos los que aceptan la revolucion de julio y los que no la aceptan. De todo esto hay entre los moderados.

Fuera de los partidos está la gran masa de la nacion un poco aturdida con tantas y tantas fracciones y con tan varios y contradictorios programas políticos, y á la cabeza de la nacion el trono, la Reina, no aturdida pero si asustada, del gran trastorno que todo lo ha estremecido y de la estéril confusion que por todas partes prevalece.»

El *Occidente* ha pintado antes al partido carlista; pero no tomamos su descripcion por parecernos menos exacta que la de los bandos liberales. No lo estrañamos, porque regularmente los liberales hablan del partido carlista como los estranjeros hablan de España: es decir con pasion y sin datos suficientes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Los aliados continúan luchando en Crimea, con la embarazosa posicion que su imprudente vanidad las creó desde el principio de su espedicion y con la crudeza del tiempo. Hé aquí un parte de lord Roglan, que lo confirma:

«Delante de Sebastopol, 18 de enero.

Milord duque: El tiempo continúa rigurosísimo; hoy sopla un viento fuerte con torbellino de nieve. Aunque no he sabido del oficial que manda la cuarta division el parte oficial, el del departamento del cuartel-maestre general, y que está encargado de visitar durante el dia los puestos avanzados, ha traido la noticia de una salida hecha por los rusos en la última noche contra nuestra línea de ataque de derecha á izquierda, el enemigo avanzaba protejido por un fuerte cañoneo á lo largo del camino de Worouzof y del barranco situado á nuestra estrema izquierda.

El enemigo ha logrado rechazar las tropas hasta la trinchera avanzada, que no ha sido ocupada de nuevo hasta que han llegado las reservas de la segunda paralela. Falta á la lista un destacamento que se hallaba en los fosos, sobre la derecha de la trinchera avanzada, el cual se componia de un sargento y trece soldados.

Dícese que han sido heridos seis oficiales y treinta y seis soldados.

Como la Mala va á partir, siento infinito no poder mandar hoy á vuestra gracia un parte mas detallado de esta accion.

Se trabaja activamente en el desembarco de las tropas y la distribucion entre ellas una de grandísima cantidad de vestuario de todas clases, y creo poder afirmar que cada soldado de este ejército ha recibido un segundo cobertor, un segundo abrigo, calzonzillos de franela y alguna levita de invierno ademas de su capote ordinario.

La gran dificultad sigue siendo la falta de combustible. Se hacen los mayores esfuerzos, y con bastante éxito, para desembarcar y armar las barracas. Su enorme peso, que es de dos toneladas y media cada una junto con nuestros limitados medios de trasporte, es un gran obstáculo para que sean trasportadas al campo. Cada barraca necesita tres wagones de artillería con ocho ó diez caballos

cada uno, ó 180 hombres. Continúan reinando muchas enfermedades.

—Tengo el honor, etc. *Raglan.*»

La telegrafía particular (*Havas*) comunica el despacho siguiente:

MARSELLA, lunes 29 de enero.=El paquete trae noticias de Constantinopla del 18 de enero. En esta fecha, el mal tiempo que diez dias hacia se estaba sintiendo en el mar Negro, retardaba las operaciones del desembarco de los turcos en Crimea.

PRUSIA.—La *Correspondencia Havas* publica las siguientes noticias:

BERLIN, 27 de enero.

El general Wedel parte hoy para Paris. La nota austriaca de 14 de enero se considera como un acto de hostilidad contra Prusia, y á tal punto ha llegado la indignacion pública, que se habla de la salida de Berlin del embajador de Austria. Por otra parte, casi todos los embajadores de las demas potencias han estado ayer reunidos en la habitacion del de Austria, en la cual se han personado sucesivamente los representantes de Francia, Inglaterra, Suecia y Hanovre.

El Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia del rey ha sido de grande importancia, y en él no se ha tratado sino de la disidencia con Austria. Es casi cierto, segun esta sesion del Consejo, que van á ser movilizados el 4°. y 6.° cuerpo. Hasta ahora, cuando se trataba de la movilizacion, no se tenia en cuenta que el 4.° y 5.° cuerpo están en las provincias de Posen y de Prusia, es decir, en las fronteras de Rusia. El 4.° y 6.° cuerpo, están por el contrario, en las provincias de Sajonia y Silesia, cercanas á Austria, por lo cual esta movilizacion pareceria mas bien dirigida contra el Austria que contra Rusia.

El marqués de Monstier ha sido recibido hoy por el rey en audiencia particular, y le ha entregado una carta del emperador Napoleon en respuesta á la notificacion del matrimonio del príncipe Federico Cárlos de Prusia».

INGLATERRA.—Nótase en los diarios ingleses cierta propension á introducir la discordia entre lord J. Russell y Palmerston, y afirmar sin reparo que estos dos eminentes hombres de Estado no caben juntos en el ministerio que suceda al dimisionario. *El Times* dice, que lord Palmerston será el llamado por la reina Victoria para constituir la nueva administracion, encargando la cartera de la guerra á lord Grey.

Los tratados de alianza que el Piamonte acaba de celebrar con la Francia y la Inglaterra, han sido presentados á la Cámara de diputados. Inmediatamente se nombró la comision que ha de dar su dictámen sobre ellos. Los individuos que la componen son todos de opiniones conocidamente favorables á la alianza sardo-anglo-francesa.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

GRANADA 30.—El cólera ha desaparecido completamente de esta provincia, con cuyo motivo el Sr. Gobernador dirigió una alocucion á los granadinos, y el 29 se cantó un solemne *Te Deum* en la santa Iglesia catedral. Una inmensa y brillante concurrencia asistió á esta fiesta religiosa que fue celebrada con toda la magnificencia debida, y en medio de la mas ferviente devocion.

JAEN. 30.—(*Escriben de este punto.*)— Ayer corrieron voces de que se habia levantado una partida de 200 hombres, en la Sierra Segura. Ignoro completamente el valor que tengan estos rumores. He intentado buscar el orígen de tales hablillas, y me he convencido de que por ahora carecen de todo fundamento.

VALENCIA, 30.—En la sesion pública que celebró anteayer el ayuntamiento constitucional, se presentó por la comision nombrada al efecto, el proyecto para sustituir con otros arbitrios, la supresion de los derechos de puertas, en el que segun parece se encuentran gravados sobre sesenta artículos, algunos de ellos al tiempo desu importacion, y otros á su esportacion. Aprobado por la municipalidad, ha pasado para su aprobacion á la Excma. diputacion provincial.

BARCELONA 30.

—Nuestros industriales tratan de tomar parte en la esposicion universal de Paris, mandando allí muestras de sus mas esquisitos productos. No podemos menos de aplaudir su celo y buenos deseos para que se vean en el estrangero los adelantos industriales de nuestra siempre laboriosa Cataluña.

OVIEDO 29.—Leemos en *El Independiente*.

Otro rasgo de caridad cristiana tenemos hoy que presentar al público. Sabedor nuestro dignísimo prelado que el ayuntamiento, exhausto de fondos, habia acordado suspender la distribucion de las 1,500 limosnas que diariamente repartia á los pobres, puso en conocimiento de la ilustre corporacion que por su cuenta se costeasen las mismas raciones durante una semana mas.

Para un pastor que se conduce de esta suerte con su rebaño y que no encuentra mayor satisfaccion que ejercer la caridad en tan sublime grado, pequeños son todos nuestros sentimientos de respeto y admiracion.

¡Honor al señor Caneja! Concédale Dios el premio que por sus virtudes merece.

BILBAO 30.—Han cesado por ahora los rumores de entrada de carlistas. El domingo se cantó por las calles el Rosario, suspendido el dia 21 por la crudeza del tiempo. Salió la procesion de la basílica de Santiago á las tres de la tarde en punto, conduciendo las efigies del glorioso San Roque y de la Concepcion Purísima, y recorrió las calles de la Cintureria, Somera, Plaza del Mercado, Ribera, Arenal y Correo, volviendo á entrar en la parroquia citada por la misma calle de la Cintureria.

Tambien por la sociedad del juego de pelota se ha celebrado con un bonito globo aereostático, la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada de María Santísima.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Por decreto de 31 de enero se nombra gobernador de la provincia de Albacete á D. José Cañizares, exdiputado á Córtes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Por decreto de 31 de enero se nombra oficial 4.° de la clase de segundos de este ministerio á D, Rafael Muro, Gobernador de Albacete, en reemplazo de D. Eduardo Asquerino.

Por otro de 2 de febrero se nombra último oficial de la clase de cuartos del mismo ministerio á don Juan José de Luxan, concediendo el ascenso de escala á los de su clase por fallecimiento del oficial 4.° primero.

Direcciones generales.

Por la de Correos se saca á pública subasta la conducion del de ida y vuelta diario entre Lérida y Tarragona.

Por la de Escuelas especiales se ha señalado el dia 5 de febrero á las 12 del dia para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de la huerta perteneciente á la veterinaria, sita en el paseo de Recoletos.

La direccion de agricultura, industria y comercio anuncia que hasta el dia 28 del corriente se admitirán en el Real Instituto industrial los objetos destinados á la esposicion universal de Paris,

El señor ministro de Gracia y Justicia presentó ayer á las Córtes el siguiente proyecto de ley, al cual antecede el correspondiente preámbulo.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° El gobierno procederá inmediatamente á ordenar y compilar las leyes y reglas del enjuiciamento civil con sujecion á las bases siguientes:

1.ª Restablecer en toda su pureza las reglas cardinales de los juicios, consignadas en nuestras antiguas leyes, introduciendo las reformas que la ciencia y la esperiencia aconsejan, y desterrando todos los abusos introducidos en la práctica. 2.ª Adoptar las medidas mas rigurosas para que en la sustanciacion de los juicios no haya dilaciones que no sean absolutamente necesarias para la defensa de los litigantes y el acierto en los fallos. 3.ª Procurar la mayor economía posible. 4.ª La prueba será pública para los litigantes, que tendrán el derecho de presentar contra interrogatorios. 5.ª Que las sentencias sean fundadas. 6.ª Que no haya mas que dos instancias. 7.ª Facilitar el recurso de nulidad cuanto es necesario, para que alcancen cumplida justicia todos los litigantes y se uniforme la jurisprudencia en todos los tribunales, consultando siempre el órden gerárquico de estos.

Art. 2.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes de lo que hiciere en cumplimiento de esta ley.—Madrid 31 de enero de 1855.—Joaquin Aguirre.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 2 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, ué aprobada despues de pedir vaaios señores que constase en ella su voto conforme con el de la mayoria en la votacion de ayer.

Señores García (D. Diego).=Medrano.=Reus.=Montemar.=Degollada.=Suances.=Rodriguez.=Serrano Bedoya.=Escalante.=Navarro Zamorana.=Huelves.=Calvo Asensio.=Alonso Cordero.

Se leyó una proposicion de los señores Arias Uria, Carballo, Fernandez Poyau, Pita y Lamas, Vazquez Bugueiro, Acha y Suances, pidiendo á las Córtes se declaren beneméritos de la patria al coronel D. Miguel Solis, al comandante D. Victor Velasco, y á los capitanes D. Manuel Ferrer, D. Jacinto Dabau, D. Fermin Marino, D. Ramon José Llorens, D. Juan Sanchez, D. Ignacio de la Infanta, D. Santiago Lallabe, D. Francisco Marquez, D. José Martinez y D. Felipe Valero, colocándose las cenizas de todos ellos con los honores debidos á su clase, en un monumento que por cuenta del Estado deberá erigirse á su memoria en la ciudad de la Coruña.

Fué la proposicion tomada en consideracion por unanimidad.

Leyóse una proposicion de señor Tamariz sobre creacion de bancos agrícolas, y no estando presente el autor, se le reservó el derecho de apoyarla otro dia.

A continuacion se leyó otra proposicion del Sr. Ribot, para que sea de abono á los separados de sus destinos desde 1840 á 1843.

La proposicion no fué tomada en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jaen tiene la palabra.

El Sr. JAEN: En virtud de una proposicion tomada en consideracion y aprobada por el Congreso para que no se cierre el debate en lo relativo á las bases de la Constitucion mientras haya quien pida la palabra, ocurrió en la sesion de ayer lo que todos los señores diputados saben. Movido por el deseo de que las cosas se hagan lo mejor que se pueda, presenté la proposicion de que se dió cuenta, la cual de ningun modo tiende á impedir á los diputados que hablen cuanto tengan por conveniente y espongan las doctrinas que crean oportunas; de suerte que deseo dejar sentado que de ninguna manera he querido coartar el debate, y que estaba resuelto á retirar la proposicion; pero comprendo que hasta cierto punto tuve algun acierto al presentarla; toda vez que á pesar del acuerdo anterior, se declaró el punto suficientemente discutido y se pasó á otro diferente.

Los señores conde de las Navas, Puig y ministros de Gracia y Justicia y Marina pidieron que constase su conformidad, resueltos por la mayoria en la votacion nominal de la sesion anterior.

Se dá cuenta de una peticion de la diputacion provincial de Teruel, solicitando la supresion de los inspectores de escuelas y de beneficencia. Pasó á la comision de presupuestos.

Pasó á la comision que entiende del asunto, una peticion de varios vecinos de la sierra de Francia, en Salamanca, solicitando la supresion de las quintas.

Se acuerda archivar seis ejemplares del folleto *¿Qué es república?* remitidos por su autor el Sr. Corona Martinez.

Leyóse un proyecto de reforma del arancel de aduanas, suscrito por los señores Corradi y Sanchez Silva, y en su apoyo dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: En las escuelas económicas hay tantas contradicciones como en las políticas; sin embargo, hay ciertos axiomas en que todos están conformes, y uno de estos es que á las naciones les interesa esplotar sus fuerzas productoras, de vender y esportar sus sobrantes y no comprar á los demas si no hay sobrantes que vender.

La España por su naturaleza puede tener un gran comercio esterior, y sin embargo no le tiene como lo acredita la renta de aduanas, examinada con relacion á lo que produce Portugal. En España solo dan de sí los aranceles 150 millones, que salen á razon de 10 rs. por cada español, cuando en Portugal salen á 32 rs. por habitante; lo cual demuestra hasta la evidencia que se hace un gran contrabando. Es verdad que algo se ha adelantado con la reforma que se hizo en los aranceles, pero no se logró ciertamente todo lo que se necesita.

El ramo que mas podria resentirse de la reforma, era el de la industria algodonera, y sin embargo, ha ganado mucho con ella. Hasta el año 45 no escedió de 17 á 18 millones de libras la importacion de algodon en rama en España, y despues de aquella reforma ha llegado á 35 millones. Esto quiere decir que se ha duplicado esa industria; pero todavia no hemos conseguido lo bastante, pues hoy no entra mas que un millon de manufacturas de algodon estranjero, no debiendo olvidar, que estando todavia muy atrasada entre nosotros la fabricacion de este ramo el contrabando que se hace en él deberá ser lo menos, de 14 á 15 millones de libras, cuyos derechos podrian producir 80 millones de reales: ahora bien, la causa mas eficiente de este contrabando está en los grandes derechos que devengan á su introduccion, que ascienden á mas de un 70 por 100. Con esto es imposible que se pueda contener el contrabando.

Los autores de este proyecto de reforma nos hemos propuesto dar una proteccion de 35 por 100 á la industria algodonera. Tambien hemos hecho otras alteraciones en los derechos, alteraciones que no podrán afectar en lo mas mínimo al comercio de la Habana con la metrópoli.

El Sr. ministro de HACIENDA: Que se nombre una comision; qué acuda á ella el gobierno con sus luces; que se adopte una disposicion que concilie todos los intereses; esto es lo que, segun creo, ha dicho el señor Sanchez Silva, de acuerdo completamente con el gobierno de S. M. No seré yo ciertamente el que se oponga á que se haga aquella reforma que permita el estado de nuestro pais. La cifra que S. S. ha presentado á la consideracion del Congreso viene en apoyo de mis creencias; pero servirá sin duda de guia al parlamento para resolver la cuestion de tal manera, que se cumpla el principio que S. S. ha proclamado en sus primeras palabras, cuando ha dicho que los pueblos deben aprovechar todas las fuerzas productoras.

Dice el señor Sanchez Silva que en 1849 importaron 18 millones de libras de algodon, y que en el del 54 se importaron 35; aumento, 17 millones. ¿Y qué significa eso? La consecuencia que yo saco es que cuando ha habido una legislacion que ha protegido la industria, entonces ha venido el impulso industrial y ha venido en sus tres condiciones de cantidad, bondad y baratura. El gobierno, teniendo presente ese mismo ejemplo, no oponiéndose nunca, sino al contrario, deseando como el que mas la mejor combinacion posible entre los intereses agrícola é industrial, no acepta el proyecto del señor Sanchez Silva, sino en el concepto de que se estudie en la comision y luego en el Congreso, para que se vea el mejor modo de armonizar todos los intereses y para que se vea si se podrá asi dar un paso mas en el sistema protector, en el buen sentido de la palabra.

El Sr. Sanchez Silva y el señor ministro de Hacienda rectificaron ligeramente.

El señor PEREIRA anunció una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el estado en que se encuentran los jueces y promotores fiscales nombrados por las juntas de julio, y el señor ministro ofreció contestarla en el primer dia de interpelaciones.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de la eleccion verificada en la provincia de Avila, la admision del señor don Juan Alonso Colmenares, diputado por la misma.

El Sr. CODINA: Quisiera que me dijese el señor ministro de Gracia y Justicia si es cierto que se piensa en trasladar la universidad de Cervera y se propone á atender con fondos á la de Barcelona para que no se convierta en ruinas.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: No he tenido pensamiento alguno respecto á la universidad de Cervera, y en cuanto al edificio de la de Barcelona se sigue en mi secretaría un espediente para ver de facilitarle algunos recursos.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Vatllés para que con el objeto de aprovechar el tiempo, tan perdido hasta ahora, acuerden las Córtes prorogar diariamente las sesiones por una hora, y que haya dos sesiones ademas estraordinarias en cada semana.

Apoyada por el señor Vatllés, fué tomada en consideracion por 66 señores que se pusieron en pié, contra 34 que permanecieron sentados, acordándose que pasara á la comision de reglamento.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Hallándome ayer fuera del salon, el señor Pomés me dirigió una interpelacion acerca de la Milicia nacional de Figueras. Estoy dispuesto á contestar á S. S.

El Sr. PUIG: Parece que el señor Pomés no insiste hoy en repetir esa pregunta.

Varios Sres. Diputados: No está.

El Sr. PUIG: Lo ha manifestado confidencialmente al individuo que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, y de todos modos cumple á los diputados de la provincia de Gerona consignar que si la interpelacion se hubiese esplanado, hubieran defendido el acuerdo de la diputacion provincial, demostrando que aquella cooperacion se habia ajustado estrictamente á lo prevenido en las leyes.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases constitucionales.

Leyóse la enmienda siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan adoptar la siguiente enmienda al art. 1.º del dictámen de la mayoría de la comision de bases de la Constitucion.

Base 2.ª=Todos los poderes públicos emanan del principio de soberanía que reside por completo esencial y formalmente en la nacion, y por lo mismo á esta pertenece esclusivamente el derecho de establecer sus leyes.

Palacio de las Córtes 23 de enero de 1855.=Miguel Suris.=Manuel Bertemati.=Manuel Gatell.=Estanislao Figueras.=Miguel Ferrer y Garcés.=Eduardo Chao.=Vargas Alcalde.»

En su apoyo dijo

El Sr. SURIS: Señores, pocas palabras voy á decir en apoyo de la enmienda que acabo de presentar, cuyo objeto, como reconocerán los señores diputados, ha sido armonizar el contesto de la base primera del dictámen de la mayoría de la comision con la idea esencial que encierra, y hacerlo conforme á los principios del sistema representativo.

Dice la comision, que los poderes públicos emanan de la nacion. Desde luego se ve señores, que hay aquí un enlace entre dos ideas, enteramente heterogéneas que se consideran como pertenecientes á la misma série, cuando en realidad son de série diferente; y el haber confundido por la comision estas dos ideas de diferente órden, la una que representa un principio, la otra que representa una forma; el haber enlazado esas dos cosas ha ocasionado la confusion que ha reinado estos dias en el debate, confusion que ha dado lugar á que se dude de la legitimidad de nuestra existencia como Córtes Constituyentes, diciéndose que solo representábamos la voluntad de 500,000 electores en una nacion que cuenta cuando menos cinco millones de ciudadanos.

Ha nacido este error, de que se ha considerado el principio del poder público como efecto de una forma, y eso está en contradiccion completa con las condiciones esenciales del gobierno representativo.

En ese concepto es en el que yo he reformado el dictámen de la mayoría de la comision, y he enlazado el principio con el principio, y la causa verdadera con el verdadero efecto. El principio es la soberanía, el efecto es el poder público, pero el principio de la soberanía no puede ser la nacion, esa es la forma de la soberanía.

Es preciso desconocer, señores, el carácter puramente práctico de la ciencia política, y hasta de toda la ciencia, desde que á beneficio del principio cristiano, y posteriormente de la imprenta, se ha manifestado; es preciso esto para segar este principio, á saber: que no puede haber ninguna idea en el órden intelectual que no trascienda desde luego á la sociedad y no haga sentir en ella su influencia.

¿Qué es, señores, la soberanía nacional? La soberanía nacional es el título de legitimidad de la autoridad, y por ser en ese sentido absoluta, es por lo que es soberana, porque es el poder de todo poder. ¿Y cuál es en el hombre el dictério de la legitimidad de la autoridad que reconoce en sí mismo para decirse soberano? ¿Puede ser otro mas que el principio de la inteligencia? Y si la sociedad no significa mas que la reunion colectiva de los individuos, ¿qué es esa entidad moral que viene á componerse de diferentes indivídualidades morales, ¿podrá ser la soberanía otra cosa sino el principio de inteligencia en la sociedad? ¿Cómo, pues, si el hombre es libre porque es soberano de sí mismo, porque su poder lo tiene en sí mismo, y tiene ese poder porque es inteligente, cómo digo, podemos buscar el principio de la soberanía en otra parte que no sea en la inteligencia de la sociedad.

Cuando llegamos á este punto solo nos resta examinar qué es lo que constituye ese título de legitimidad y cuáles son las condiciones que ha de tener la inteligencia en el hombre y en la sociedad para que sea verdaderamente soberano para que posea ese título. Y entonces nos encontramos con un principio superior al hombre y á la misma sociedad; pero principio que la sociedad va á buscar, y ese es el principio de justicia y de razon, de manera que no basta que el hombre sea inteligente para ser soberano de sí mismo, sino que es preciso que los actos de su inteligencia estén conformes con la verdad, con el bien, con la justicia, con la razon; ni basta tampoco que en la sociedad se forme un cuerpo, una coleccion de individuos en que esté representada la inteligencia; es preciso que esa misma inteligencia sea conforme á lo justo, á lo bueno y á lo verdadero.

Entonces decimos que allí está verdaderamente la justicia, que allí está la soberanía.

Hé aquí como se viene confundiendo la forma con el principio, y como se equivocan los que dicen que no hay otra forma para espresar la soberanía nacional sino el sufragio: así solo consideran tres formas como espresion de ese principio, ó la forma del principio monárquico absoluto, ó la del sufragio universal, que es el que la da á todos, ó la que da la soberanía á varios que es el sistema monárquico constitucional. Siempre se confunde el principio con la forma, ya como establece la comision, ya como han dicho los que apoyaron el voto del Sr. Rios Rosas, establézcase en uno, en varios ó en todos, siempre estableceréis el despotismo; y segun el galicismo que está en moda no hareis mas que despotismo, porque nunca la forma puede ser mas que la manifestacion de un principio, pero nunca la realizacion de este principio. Fáltame ahora para hacerme completo mi pensamiento, decid que en el siglo actual, y segun las condiciones del gobierno representativo, condiciones completamente desconocidas por los que solo atienden á las cualidades esteriores para distinguir las formas de gobierno, la forma del principio de la soberanía, está y debe estar en la nacion, y como delegada de esta en una Asamblea electiva.

Y bien, señores, ¿cuáles son las condiciones del gobierno representativo? ¿Nosotros reunidos como Asamblea constituyente, y obrando en nombre de la nacion española, cumplimos con esas condiciones esenciales del gobierno representativo? ¿Puede tener ningun valor ese argumento de que nosotros representamos solos 5000 electores, y que para obrar en nombre de toda la nacion debia venir á nuestro lado otro poder que fuese la espresion del consentimiento tácito de los que no han podido depositar sus votos en las urnas electorales?

Creo, señores, que conforme con las bases del gobierno representativo, que son, 1.ª la eleccion toda, que las circunstancias actuales de la sociedad, ni el desenvolvimiento de intereses, ni el desarrollo que tiene la vida social, permiten que á cada momento se ocupen todos los ciudadanos de la cosa pública, toda vez que la eleccion por consiguiente el indispensable; nosotros somos la espresion de ese principio: 2.ª la publicidad, condicion la mas esencial, no solo la publicidad del sufragio, no solo la de los que tienen condiciones preexistentes para ser electores, sino la de la imprenta y la de nuestras discusiones. De manera, señores, que con esa condicion esencial del gobierno representativo, la publicidad, venimos nosotros á constituir aquí, en esta Asamblea, la opinion de toda la nacion, ¿por qué? porque los mismos electores al emitir sus votos hacen que estos sean, no la espresion de lo que piensan como individuos, sino de la influencia que ha tenido sobre ellos la imprenta, la discusion de la familia y hasta las mugeres en las decisiones de sus hijos, de sus maridos y de sus hermanos, al ir á depositar sus votos en las urnas.

La eleccion es la verdadera espresion de esa razon colectiva de la sociedad, y constituye el principio de la soberanía nacional, de otra manera no resultaria si no lo que he indicado antes, una capacidad, pero no una realidad del derecho.

El Sr. OLOZAGA: De la comision:

Llamaré brevemente la atencion de las Córtes, sobre las variantes principales que hay entre las bases de la comision y la enmienda del Sr. Suris. Dice la comision: «todos los poderes públicos emanan de la nacion;» y segun el señor Suris, «los poderes públicos emanan del principio de la soberanía;» dice la comision, «la soberanía reside esencialmente en la nacion:» el señor Suris en su enmienda, «la soberanía reside por completo, esencial y formalmente en la nacion.» Continúa la comision, «por lo mismo pertenece á la nacion esclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.» Y dice el señor Suris, «por lo mismo pertenece á ésta esclusivamente el derecho de establecer sus leyes.» Los señores diputados ven que aunque son modestos los términos con que se presenta la enmienda afecta en lo mas esencial á la base de la comision. No puede esta, por lo mismo admitirla. Ha de decirse que emanan los poderes del principio de la soberanía? Los poderes son una cosa positiva, el resúmen de todas las nociones necesarios para el gobierno de la nacion.

La nacion, en uso de su soberanía, puede darse un gobierno en que tenga mas ó menos parte; y sin embargo, aunque la tenga muy pequeña, siempre aquel gobierno, será el hijo de la soberanía nacional, y esta es una verdad, que la historia antigua y moderna nos presenta en muchos paises. Hay un hecho, el mas citado por historiadores y publicistas, el cual es conocido de todos, lo mismo que del señor Suris.

Cansada la Dinamarca de las turbulencias de los reyes, del poder abusivo de la nobleza, como un tiempo se cansó del poder abusivo del clero, resolvió hacer un gobierno absoluto, y lo hizo por fin en uso de su soberanía, y el rey dió á los cinco años una constitucion que la llamó ley del reino. En esa ley empezaba declarando que el rey era superior á todas las leyes humanas y disponia de todos como o que era, como un rey absoluto. Sin embargo, aquellos fué una aplicacion de la soberanía nacional, tan legítima como cuando un pueblo se constituye en república. No creo necesario insistir mas en esto para probar la diferencia que hay del principio de la soberanía á la aplicacion que de él se haga.

Despues de unas ligeras rectificaciones del Sr. Suris y Olózaga, se preguntó si se tomaba en consideracion la enmienda del primero, y el Congreso acordó negativamente.

Leyóse á continuacion esta otra enmienda.

«Pedimos á las Córtes se sirvan tomar en consideracion y aprobar las enmiendas y adiciones que á continuacion se espresan, al dictámen de la comision sobre las bases de la constitucion.

La base 1.ª se redactará así:

Base 1.ª Todos los poderes públicos emanan de la nacion, en la que reside esencialmente la soberanía, perteneciéndola en su virtud el derecho esclusivo de establecer *todas sus leyes*, en los términos siguientes:

Las fundamentales y orgánicas, por medio de Córtes constituyentes convocadas con este objeto, sin que ni para ellas ni para las demas que dictare sea necesaria la sancion real.

Y las ordinarias, por medio de Córtes de esta clase, y en la forma y con las restricciones que se previenen en los títulos y bases sucesivas.

Base 3.ª Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura, con sujecion á *las prevenciones del código penal y á las formalidades y garantías que para su impresion y publicacion se determinen en una ley especial, rijiendo, mientras esto no se verifique, las vigentes en la actualidad.*

No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haberse empezado á circular, y *aun en este caso, bajo la responsabilidad de la autoridad ó funcionario que disponga el secuestro.*

Despues de la base 7.ª, se pondrá la que sigue:

Base. El ministro ó ministros responsables que faltaren á lo establecido en las anteriores bases, y los empleados y funcionarios de todas clases que lo hicieren tambien aunque sea obedeciendo y ejecutando las órdenes ó reales decretos que al efecto se dictasen, perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos; y serán igualmente responsables con sus bienes de los perjuicios de toda especie que se irroguen de tercero; incurrirán ademas, en las otras penas con que se castiguen á los infractores de la Constitucion y las leyes.

TITULO IV.

Base 10. Cada provincia nombrará un diputado á lo menos, por cada 3,500 almas y uno mas cuando el sobrante pase de 18,000.

Base 11. Los diputados serán elejidos *por el método directo por provincias, y por tres años.*

Despues de esta base se añadirá la siguiente

Base. El cargo de diputado prodrá recaer en cualquier español, mayor de edad que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y que reuna las demas cualida-

des que se fijarán en la ley electoral. Dicho cargo es honorífico, voluntario y retribuido por las provincias con la dieta que las Córtes señalen para los diputados de las próximas siguientes:

TITULO V.

Base 12. El párrafo tercero de esta base se redactará así:

La disolucion de las Córtes no podrá verificarse nunca en el primer año de los tres por que hubieren sido elegidas, y cuando el rey las disuetva en cualquiera de los demas, convocará necesariamente otras en el mismo decreto de disolncion, las cuales deberán estar reunidas dentro del término de 60 dias, y por tantós a lo menos cuantos faltaren para completar los cnatro meses de aquel año parlamentario. En este caso la segunda legislatura de las Córtes así convocadas se considerará la primera para el objeto de no ser disueltas durante ella.

TITULO VI.

Base 16. El rey acepta las leyes fundamentales, las orgánicas y todas las demas que la nacion decreta por medio de sus legitimos representantes reunidos en Córtes constituyentes: sanciona las ordinarias establecidas en Córtes de esta clase, pudiendo dejar de hacerlo por una sola vez, ó sea hasta que la nacion, representada en nnevas Córtes, vuelva á decretarlas; y hacer promulgar y ejecutar unas y otras por medio de los ministros y demas autoridades y funcionarios responsables.

TITULO VII.

Base 24. El párrafo segundo de esta base se redactará de este modo:

El ministro ó ministros responsables que á esto faltaren, y los empleados y funcionarios de todas clases que obedecieren ó trasmitieren sus órdenes ó reales decretos dictados por dicho objeto, ó que intervinieren en la esaccion de cantidades no aprobadas por las Córtes, perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos: *serán tambien responsables con sus propios bienes de las cantidades exigidas, y de los daños y perjuicios irrogados á tercero*; é incurrirán ademas en las otras penas con que se castigue á los infractores de la Constitucion y las leyes.

Despues de la última base ó artículo adicional se pondrá tambien el siguiente

ARTICULO ADICIONAL.

Ni la Constitucion, ni las leyes orgánicas se podrán modificar en todo ó parte basta pesados 10 años por lo menos desde su promulgacion, á no ser que así se determine por las dos terceras partes de los diputados en dos legislaturas segundas de Córtes diferentes; pero en ambos casos se convocarán Córtes constituyentes para este objeto especial, sin perjuicio de que puedan ocuparse de otros negocios- Palacio de las Córtes constituyentes. Madrid 25 de enero de 1855.--Valentin Gil Virseda.--Alcalá Zamora.--Lorenzo Rubio Caparrós---Llorens.--Joré Maria Suances.--José Vazquez Burgueiro.--José Marugan.

El señor GIL VIRSEDA: Ruego á las Córtes encarecidamente que me dispensen un momento de atencion, pues la enmienda que he presentado es de suma importancia.

No solamente me opongo al principio de la soberania nacional tal como está considerado en la base 1.ª de la comision, sino que lo estiendo mas de lo que la comision lo hace. He creido qne corresponde á la nacion en uso de su soberanıa, no solo el derecho de estableeer sus leyes fundamentales, sino el establecer todas sus leyes, porque no he podido convencerme de que residien
nacion y siendo árbitra de establecer sus leyes fundamentales no tenga derecho para establecer todas las demas. Esto no puede esplicarse en mi opinion: es contradictorio y seria hasta ridiculo. Creo que en vez de redactarse la base tal como la comision la presenta, debe redactarse en los términos que yo la propongo, pues la nacion que tiene derecbo á dictar sus leyes fundamentales, le tiene y debe tenerlo mejór para darse las leyes orgánicas y todas las demas leyes secundarias.

Otro punto mas importante comprende la enmienda, y es el relativo á la sancion de las leyes por la corona. Yo creo, señores, que las Córtes constituyentes, ademas de la ley fundamental y las orgánicas, harán otras ordinarias, en cuyo caso jnzgo que ni aun en estas debe ser necesaria la sancion, porque sería ridiculo que no fuera precisa, como no lo es, en la ley fundamental, que es la de mas importancia, ni e nlas orgánicas, con ser tan importantes tambien, y que lo fuera en otras de menos entidad, pudiendo así la nacion lo mas y lo menos. Si se tratara de unas Córtes ordinarias, sería otra cosa; pero no se trata de eso, sino de Córtes constituyentes. Esto es lo que me ha decidido á presentar la enmienda que me atrevo á rogar á las Córtes se sirvan tomar en consideracion para evitar la contradiccion que resultaria de quedar el dictámen de la comision tal como está.

El Sr. LAFUENTE: La enmienda del Sr. Gil Virseda dice por una parte que la nacion debe tener el derecho de establecer todas sus leyes sin limitacion ninguna, y por otra pone restricciones, diciendo que por medio de las Córtes constituyentes puede la nacion decretar y sancionar una cosa, mientras por medio de las Córtes ordinarias no pueden sancionar otras; de manera que S. S. incurre en una notable contradiccion. Ahora bien; la comision debe contestar que por el derecho de su soberanía pnede la nacion establecer todas sns leyes sin sancion, si así lo dispone en la ley fundamental; pero precisamente en esa ley fundamental se propone que se dé á la corona la sancion de las demás leyes, porque en uso de csa misma soberania lo cree así conveniente.

Dice tambien S. S. que quien tiene derecho para lo mas, debe tenerlo para lo menos, á !o cnal se pnede contestar, que si bien la nacion tiene ese derecho, nna vez deslindados los derechos públicos en la ley fundamental, y establecsdas las atribuciones qne á cada nno corresponde, teniendo el poder real, segun ella, una intervencion importante en el derecho de legislar, que quiere que concnrran á esas mismas leyes por medio de la sancion; y hé aquí como no hay contradiccion en que la ley fundamental no la necesite y sí las demas leyes.

Por todas estas razones, y porque en el fondo no hace la enmienda sino reproducir la del Sr. Surís, que el Congreso no ha tenido á bien tomar en consideracion, cree la comision que no está en el caso de admitirla.

Despues de una ligcra rectificacion del Sr. Gil Virseda, se preguntó si se tomaba en consideracion la enmienda, objeto del debate, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Se suspende esta discusion: las Córtes van á reunirse en secciones.

Pasó á la comirion de actas un espediente relativo á las elecciones de Canarias.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continúa la discusion pendiente sobre bases de la Constitucion. Dictámen de la comision sobre el estado mayor del ejército; idem sobre las contratas para el cobro de las contribnciones, y dictámen sobre la admision de un diputado electo por la provincia de Avila.

Se levanta la sesion.

Erán las cuatro y media.

NOTICIAS COMERCIALES.

Segun el estado publicado por la direccion general de agricultura industria y comercio, hé aq-i los precios medios que en toda España ha tenido durante el mes de noviembre pasado los artículos siguientes: Trigo, 42 reales fanega; cebada, 23; centeno 28; maiz, 29 2¦2; garbanzos, 24 reales arroba; arroz, 27; aceite. 53; vino 18; aguardiente, 49.

BOLETIN.

¿Quien es ella? Ayer tarde hubo una ligera alarma en trelos vecinos de la calle de la Flor Baja: produjola un tiro de pistola, dirigido contra un tendero de dicha calle. Pero despues el agresor y el acometido eran llevados presos por el alcalde del barrio. La causa de este atentado parece ser que la muger del tendero, que es nacional, habiendo sido encontrado en un mal fregado por su marido, una de estas noches, que el mismo estaba de guardia, fué puesta en la calle. Con este motivo el amigo de la buena muger, incitado por ella, segun dicen, se presentó ayér á insultar al marido, y á darle un susto. Tales eran las versiones que arian sobre este escándalo. Lo que haya de cierto se aclarará en los tribunales.

—Todavía no han sido remitidas al Tribunal Supremo de Justicia ni á la Cámara del Real Patronato, las bulas espedidas por S. S., declarando artículo de fé la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, para que informe, segun es de costumbre, si puede obtener el régio *exequatur*. Esto, lo dicho por el ministro de Gracia y Justicia en la sesion de ayer, y otros motivos de mas importancia, hacen creer que este asunto ofrece algunas dificultades al gobierno.

=Leemos en el *Occidente*:

«Anoche se decia que el señor Madoz habia sido desairado por la tarde en las secciones del Congreso, con motivo del nombramiento de la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de reforma arancelaria, propuesto por los señores Corradi y Sanchez Silva.

Parece que el ministro de Hacienda habia indicado su propósito de no promover la eleccion de ningun diputado catalan, si las secciones no elegian ninguno andaluz. El resultado de las votaciones fue sin embargo contrario á este pensamieuto, pues de los siete indiv duos que han de componer la citada comision, cuatro fueron elegidos andaluces, entre ellos el señor Sanchez Silva, y otro el señor Corradi, que aunque no de ese pais, es favorable al pensamiento de reforma en el sentido mas lato, como que es uno de los autores de la proposicion.

Decíase que el señor Madoz se manifestaba muy disgustado de este suceso, y decidido á abandonar su puesto en el caso de que se le opongan obstáculos para gobernar; entre los cuales debe figurar este por mucho, toda vez que sea la cuestion de aranceles del terreno neutral en que el ministro de Hacienda tenia interés de colocarla.

Parece que estando el Duque de la Victoria anoche en Palacio con el objeto de felicitar á S. M. por el feliz desenlace del triste suceso acaecido en igual dia dos años hace, llegó el señor Madoz y manifestó al Presidente del Consejo su propósito de retirarse del gabinete. El Duque de la victoria parece que despues de hacerle conocer lo crítico de las circunstancias y la significacion que hoy tendría su renuncia en Cataluña, creando nuevos conflictos, asi como que se hallaba resuelto á dimitir tambien si el señor Madoz se retiraba, logró convencer á este á que continuase desempeñando la cartera de Hacienda»

=Parece que el gobierno piensa dejar abierta en el presente mes, al servicio público, la comunicacion con Francia, por el telégrafo eléctrico.

Clasificacion marítima.—Hé aquí, segun el órden y grados de su importancia, las principales potencias de Europa, consideradas con relacion á la marina de guerra:

Marina inglesa.
Marina rusa.
Marina francesa.

Aquí debemos hacer una advertencia, y es que, aun cuando la marina rusa consta de mas buques y la hemos colocado por esa razon con preferencia á la francesa, esta puede reputarse superior sin embargo, tanto por la inteligencia de su marinería y tropa cuanto por la escelente construccion y armamento de sus buques, entre los cuales cuenta muchos de hélice, circunstancia que aumenta su potencia de un modo estraordinario.

Las restantes marinas europeas son de una importancia bastante accesoria respecto á las anteriores, al tenor siguiente:

Marina sueca.
Marina holandesa.
Marina dinamarquesa.
Marina española.
Marina sarda.
Marina portuguesa.
Marina austriaca.

Los otros estados tienen una marina reducida á los mas estrechos límites.

En América, la única marina imponente es la de los Estados-Unidos.

La marina turca, considerada esta nacion bajo su aspecto asiático, es asimismo la única marina respetable que existe en aquella parte del globo.

En Africa, á escepcion de la marina egipcia, no hay, hablando en sentido propio, marina de guerra.

—En un periódico satírico, leemos las siguientes *indirectas*:

«Don Juan Nicasio Gallego hizo un descubrimiento geográfico, marcando el camino mas cómodo y mas breve para llegar á la plaza del Progreso.

«El general O'Donnell, menos fuerte en geografía, quiso penetrar en aquel recinto por la calle de la Magdalena.

Por un capricho topográfico, la plaza del Progreso presenta poco mas ó menos la figura de un ataud, y hay quien asegura que esto no es capricho, sino un misterio; que no es casualidad; sino providencia.»

—El ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, debió ser recibido anoche por S. M. la Reina en audiencia de despedida.

Policia. Con el mayor escándalo se cometió en la noche de anteayer un robo en la platería inmediata al pasage de Murga, de la que se estrajeron una porcion de efectos que muchos de ellos fueron diseminados por la calle de la Montera. Una mujer que pasaba á la sazon, encontró dos sortijas que dejó al dueño del establecimiento.

Llamamos la atencion de la autoridad porque hace dias que en Madrid se están perpetrando estos delitos, que lastiman la moral y el ejercicio de la vigilancia destinada para evitar estos y otros escesos.

Editor responsable D. Sebastian Cruilles.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° LUNES 5 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 4.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

La impaciencia de ciertos reformadores ha suscitado una cuestion que sin duda va á ser la piedra de toque de la *voluntad nacional.* Nos referimos á la *libertad de conciencia* que se piensa proclamar espresamente como ley. Del modo como las Córtes la resuelvan, pende... ¡quién sabe! No seria estraño que la nacion mirara en el ataque á sus creencias un desafío de parte de aquellos diputados que, so color de representarla, trabajasen por romper su unidad en materia de culto.

¡Bah! responderán, sin duda, á esta observacion los despreocupados: ¿quién es hoy el que se inquieta por bagatelas semejantes? ¡Disputas de religion ahora!... No os hagais ilusiones. Vosotros, mas que ninguno, pues que os preciais de filósofos, debiérais saber que cuando ocurre un acontecimiento general, todos los particulares toman un carácter análogo, sino en el fondo en las circunstancias á lo menos. ¿No veis cómo en tiempo de epidemia todas las enfermedades se trasforman, digámoslo asi, en la reinante? Pues bien: volved los ojos á Oriente: ¿Veis aquella guerra sangrienta, de inmensas proporciones, preñada de resultados en alto grado trascendentales? No es guerra religiosa, cierto; pero ¿de qué procede? De una cuestion religiosa. Que fué solo pretesto, replicareis. No importa: si fué pretesto, se tomó de cosas relativas al culto. La guerra de Turquía es el suceso dominante hoy en el mundo, y por lo mismo, no seria estraño que todos los del propio género adquiesen formasanálogas,

¡Cuidado con ensayar una reformas que hasta ahora nadie en España se ha atrevido á proponer *oficiatmente!*

Si un sabio estadista estrangero nos preguntase, cómo es que, siendo España uno de los paises mas favorecidos por la naturaleza, y produciendo á centenares hombres ingeniosos, es sin embargo, un pais pobre y atrasado, le enseñariamos por toda contestacion el proyecto de reforma de aranceles presentado á las Córtes por los señores Sanchez Silva y Corradi, diciéndole: «Estos dos hombres son reputados en España como dos de sus grandes lumbreras económicas.»—El estrangero se daria desde luego por muy satisfecho con respuesta, y probablemente diria, compadeciéndose de nosotros:—*Voici le secret.*

Nosotros habiamos visto ya el proyecto hace dias, y aguardábamos que alguno de sus autores lo defendiese, para saber, no diremos á que escuela económica pertenecen, sino solo si son economistas. Porque, en verdad, un proyecto donde se pretende *abrir nuevos horizontes* á nuestra riqueza, y al mismo tiempo se establecen disposiciones conducentes á deprimir la produccion nacional en todos sus ramos fabriles de alguna importancia; un proyecto donde se descubre por una parte marcadas tendencias libre-cambistas, y por otra se aumentan con exageracion los derechos que hoy pagan los productos de nuestras Antillas, el bacalao y los generos, considerados como primera materia; donde en fin se suprimen los rarísimos premios comedidos como estimulo á esportacion; un proyecto de esta naturaleza, repetimos, es un absurdo económico; un parto monstruoso. parecido al que describe Horacio en su epístola á los Pisones. ¿Qué principios profesan; á qué escuela pertenecen estos reformadores? Sus principios, su escuela son desconocidos en los anales de la ciencia de Adam Smith. Diriáse que los señores Corradi y Sanchez Silva forman, como todos los grandes genios, una escuela aparte; escuela que desde hoy llamaremos *fiscalista*, porque no parece sino que el fisco es su ídolo, el objeto preferente de sus meditaciones; y la renta de aduanas su ensueño dorado el término de sus cálculos, el columpio de sus ilusiones, la panacea con que piensan ha de sanar la Hacienda de todas las heridas. Mas para gefes de escuela, los Sres. Corradi y Sanchez Silva son sobrabo empíricos. No nos espresamos de este modo porque dejemos de ser enemigos de toda personalidad; pero como lo somos tambien de las reputaciones perjudiciales, nos creemos en el deber en hacer justicia á estos señores.

Sin duda ellos se han dicho: quitando la proteccion á los productos españoles, se ha observado que crecen las importaciones de los de igual clase estrangeras, y por consiguiente, la renta de aduanas. Pues abajo la proteccion.

Aumentando los derechos que pagan los azúcares, cacaos, cueros, bacalaos, etc., se ha observado que suben los ingresos. Pues arriba los derechos.

¿Se hundirá la industria española? Eso no importa.

¿Mermará el consumo de nuestros frutos ultramarinos, y sufrirá menoscabo la vasta produccion de chocolatería? Mejor.

¿Restringiremos nuestras relaciones comerciales con las provincias de Ultramar? Quién piensa en eso?

¿Perderá el Tesoro por una parte doble ó triple de lo que se pretende dar por otra? Puede ser; pero ¿á qué meternos en tantas honduras?

La renta de aduanas gana siempre; ora se bajen los derechos á los objetos de produccion estranjera; ora se suban á los de produccion colonial. Hemos hallado el secreto de la riqueza; ¿y los principios? ¿y los intereses permanentes de la nacion?...

Hemos oido al Sr. Sanchez Silva defender su proyecto acéfalo en la sesion del dia 2, y no sabemos cómo un Congreso de hombres sérios le ha escuchado sin reirse.

Nosotros no nos reimos de nada; y solo vamos á consignar aqui, para enseñar á quien lo necesite, una inexactitud y una contradiccion no mas, del Sr. Sanchez Silva.

VARIEDADES. 5

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El príncipe Mentschicoff.

(Continuacion.)

Su mision no podia ser pacífica ni conciliadora en tales circunstancias: requeria por el contrario toda la entereza propia de su carácter, y aun que estaba erizada de peligros, como acreditaron los sucesos, el Príncipe mostró desde su llegada á la capital de Rusia, que iba decidido á hacer respetar la dignidad de su nacion: por esto no consintió en quitarse las botas, ni en ponerse la pellica de honor, segun las costumbres de aquella córte, al entrar en la sala de audiencia. Tal vez esta actitud altiva, revelando la inmensa fuerza de la potencia ultrajada, habria conducido á un infeliz término, á no ser porque la sorpresa y estermio de la guarnicion rusa de la pequeña ciudad de Arkiwan, enardeciendo el entusiasmo de los persas, cortó de repente todos los medios de nogociar; Mentschikoff se vió precisado á partir. En el camino de Jauris ó Tiflis como peligró su vida: sorprendiósele, y detenidos sus correos, cogidos sus despachos, él mismo fué hecho prisionero, permaneciendo veinticinco dias en poder del enemigo.

Puesto al cabo en libertad por órden del schah, Mentschikoff asistió aunque sin mando, á las primeras operaeiones de aquella campaña, que costó cara á la Persia, demostrándole la debilidad de sus fuerzas relativamente á las de la Rusia, y en la cual estaba reservada á otro hombre célebre, el Príncipe Mestschikoff, la ocasion de dar á conocer toda la magnitud de sus talentos militares.

Poco tiempo despues, en 1828, se dió á Mentschikoff, el mando de una division para operar en la guerra contra Turquía: sus esfuerzos debian dirigirse á cortar las relaciones de esta potencia con los hordas insubordinadas del Cáucaso, mientras el emperador dirigia la campaña en Europa: el Príncipe correspondió á la confianza depositada á el por su soberano, apoderándose el dia 23 de junio de la importante plaza de Anapa, con lo cual quedaban por aquella parte completamente realizados los planos del Czar. Verna estaba á la sazon sitiada por tierra y por mar, Mentschikoff fué encargado del mando de ambas fuerzas, si bien, no siendo posible la aproximacion de los buques, hubo de limitarse á emplear solo las fuerzas de tierra. Menos afortunado en este sitio, á causa de una herida, se vió obligado á resignar el mando en el conde de Woronzoff. Cuéntase que una tarde, al regresar á su pabellon, despues de haber dado á las tropas las órdenes convenientes, se detubo un momento á tomar un polvo de tabaco, y en aquel instante llegó una bala de cañon, que afortunadamente le pasó por entre las piernas, que tenia abiertas, no interesándole mas que la parte camosa de ambos muslos. Sin embargo la doble herida fué bastante grave para tenerle en cama mucho tiempo.

El emperador, satisfecho del comportamiento de Mentschikoff durante esta guerra, luego que se hubo restablecido le nombro vice-almirante y gefe del estado mayor de la marina, regalándole una espada de honor con esta inscripcion: *Premió al votor.*

Dijo S. S. que el ramo que mas podria resentirse de la reforma es la industria algodonera, y que sin embargo ha ganado mucho con la de 1849. En apoyo de esta asercion inexacta citó los siguientes datos:

«Hasta el año 45 no escedió de 17 á 18 millones de libras la importacion de algodon en rama en la Península; y despues de aquella reforma ha llegado á 35 millones. Esto quiere decir qua se ha duplicado esa industria; pero todavía no hemos conseguido lo bastante, pues que hoy no entra mas que un millon de manufacturas de algodon estranjero.»

El Sr. Sanchez Silva ignora, y si no lo ignora debió no ocultarlo. que de 1845 á 1849 adquirió la industria algodonera española casi doble aumento del que ha obtenido de 1849 hasta hoy. Por consiguiente, y estamos dispuestos á probarlo con datos oficiales, no es cierto que la duplicacion de esa industria se deba á la mencionada reforma; siendo por el contrario de presumir que sin ella se habria triplicado.

Pero el Sr. Sanchez Silva no lo ignora, pues de lo contrario, ¿cómo diria, contradiciéndose abiertamente, que todavía no hemos conseguido lo bastante, porque entran pocas manufacturas estranjeras? ¿O será tal vez que para que se aumente la importacion de algodones ingleses, hay necesidad de que la industria algodonera española llegue á producir tanto como la inglesa?—Eo hay duda que la lógica de nuestros eminentes estadistas de hoy corren parejas con sus conocimientos económicos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS.—El *Herald* de Nueva York publica un artículo que tiene cierto tono de *origen oficial*, anunciando el rompimiento entre la administracion y el Congreso de Ostende, el abandono de toda intencion agresiva de este gobierno, respecto á Cuba, y el proyectado regreso de Mr. Soulé á los Estados-Unidos.

Nos consideramos, dice, autorizados para anunciar que Mr. Soulé ha hecho dimision del puesto de ministro en España, y que volverá muy pronto á los Estados-Unidos, animado de los sentimientos mas hostiles hácia la administracion, y resuelto á revelar al país todos los hechos. Con esto volverá á agitarse la cuestion de Cuba, y el gobierno se verá entonces en el caso de esponer sus miras. Mr. Marcy está firmemente asegurado en el departamente de Estado, y tambien firmemente resuelto á oponerse á la anexion de Cuba por ahora.

Este artículo no exagera la política conservadora de Mr. Marcy, ni su posicion en la administracion, en la que ejerce una influencia beneficiosa y decisiva en todas las cuestiones de política esterior. El gabinete no está unido, al contrario, las desavenencias que hay respecto á Cuba y á la política esterior en general, son bien conocidas.

El gobierno está, sin embargo, esencialmente muerto en el Congreso, y todos parecen convencidos de ello, desde el presidente hasta el último de sus miembros. La medida favorita de la adquisicion de Cuba está arrinconada, y apenas intentarán otra cosa que pedir esplicaciones sobre pasados agravios al comercio, con un ligero esfnerzo para conseguir que las autoridades de Cuba sean investidas con algunos poderes para negociaciones, *cuasi* diplomáticas.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SEVILLA 31.—*El Porvenir*, periódico de esta capital, publica un remitido llamando la atencion del Ayuntamiento sobre el arbitrio, que se dice ya proyectado, por el que se impone el derecho de un 2 por 100 sobre los objetos manufacturados por la industria nacional, aconsejando el mayor tino y circunspeccion al tomar esta determinacion, que tantos intereses afecta; y haciendo por último juiciosas observaciones sobre la necesidad de que esta medida, caso que se decida su realizacion, sea combinada con las disposiciones que adopten las plazas mercantiles de mas importancia en nuestro litoral, como son Cádiz y Málaga. No dudamos un momento en apoyar estas indicaciones, en cuanto demuestran la necesidad de un sério é ilustrado exámen antes de tomar determinacion alguna, y los apoyamos con tanto mas motivo, cuanto que nosotros fuimos los primeros que llamamos la atencion pública sobre este importante asunto.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Rotterdam da parte del fallecimiento de Bartolomé Pujol, natural de Valldemosa en la isla de Mallorca, de edad de 37 años, soltero, hijo de Guillermo y de Isabel María Rullan, ocurrido el 22 de noviembre último á bordo de la fragata española *Corina*, su capitan D. Francisco Martinez de Rivas; y añade que se halla depositado en el consulado de su cargo un cofre con ropa y medio florin de los Paises-Bajos, importante todo 160 rs. de vellon.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho á dichos efectos.

MINISTERIO DE MARINA.

El dia 12 del actual saldrá de Cádiz uno de los vapore del Estado, conduciendo la correspondencia para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

La Gaceta de hoy publica las comunicaciones que el Sr. duque de la Victoria ha recibido de varios Gobernadores de provincia, ó de las Secretarías, en contestacion á la circular de S. E. sobre tranquilidad pública.

—Un estado en que se demuestra la situacion del Banco de San Fernando en 3 de Febrero.

—Otro de las operaciones de la Caja de depósitos, en la cuarta semana de enero.

—Otro de la Direccion de Correos, clasificando el importe de los periódicos é impresos porteados en la Administraciones, durante el mes de octubre último.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 3 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aproba.

Diose cuenta de los asuntos de que se habian ocupado las secciones en su reunion verificada ayer; á saber, el nombramiento de presidentes, vice-presidentes, secretarios y vice-secretarios de las mismas, y la autorizacion para dar lectura de las siguientes proposiciones de ley.

1ª. Del señor Hazañas, para que se proceda á la venta de los bienes de propios, que se declaran propiedad de la nacion.

2ª. Del señor Collantes para que se vendan en público remate todos los bienes raices pertenecientes al Estado.

3ª. De los señores Sancho, Corradi y otros, para que se conceda una pension á doña Amalia Benaval, hija de don Francisco, oficial de marina, fusilado en Málaga.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion dirigida á las Córtes por el señor arzobispo de Valencia, para que se sirvan tener presentes las observaciones que en ella hace sobre la base segunda de la Constitucion.

Púsose en conocimiento de las Córtes que el Ayuntamiento y Milicia Nacional de Villaviciosa, en Asturias, acudian á las Córtes pidiendo la abolicion de las quintas y rebaja del presupuesto, pasando dicha solicitud á la comision respectiva.

Pasó á la comision que entiende en el asunto otra solicitud, dirigida á las Córtes por varios ayuntamientos de la provincia de Leon, relativamente á la enagenacioo de los bienes de propios.

Dióse cuenta de una reclamacion de la junta de Agricultura de la provincia de Orense, pidiendo que se exima del pago de la contribucion territorial á los pueblos de la misma que no poseen mas riqueza que la de la vid, y se acordó que pasara á la comision de presupuestos.

Pasó á la comision de presupuestos una solicitud dirigida á las Córtes por el gobernador eclesiástico de Santiago de Galicia, para que se satisfagan íntegras al clero las asignaciones fijadas en el concordato, sin hacerle la rebaja que en el presupuesto se propone.

Dióse cuenta de una esposicion dirigida á las Córtes por don José María Ezcarti, natural de Estella, pidiendo tér-

---

Los servicios que el Príncipe Mentschicoff tuvo ocasion de prestar á la Rusia desde esta época en adelante son de una importancia grande y difícil de apreciar, no conociendo á fondo y detalladamente los obstáculos de todo género, que necisitaba vencer en el desempeño de los cargos que se le confiaron, y que ora sucesiva, era simultáneamente vino ejerciendo desde 1831. Hablamos del gobierno de la Finlandia que se le confirió en dicho año, y de la direccion de la marina, que á él debe su estado floreciente. Sus detractores, ¿qué hombre de mérito no los tiene?—han pretendido desvirtnar esos mismos servicios, que no pueden menos de reconocer, diciendo que el Príncipe no hizo todo lo necesario que se limitó á las instrucciones de su *amo*, como llaman al Czar; dando á entender, con esto que le faltó capacidad ó talento para iniciar las reformas no prescritas y ocurrir á las necesidades evidentes, que él, como quien inmediatamente las palpaba, debia remediar. Pero los que sigan con mirada imparcial este relato, conocerán que esas reformas no podian efectarse sin la cooperacion del tiempo; cosa que no está en la mano del hombre someter a su imperio.

El gobierno de la Finlandia, provincia recientemente conquistada, cuya poblacion conservaba profundamente arraigados los sentimientos de su antigua nacionalidad sueca, y el cariño á su constitucion y á sus leyes ofrecian graves dificultades y reclamaba una habilidad á toda prueba. Era necesario combinar la moderacion y la energía, de manera que la autoridad suprema prevaleciese siempre, sin chocar demasiado con las ideas y las afecciones inveteradas en el pais, aunque procurando amoldarlas poco á poco á la unidad rusa. En ocasiones, como los intereses de la política lo exigen, sobre todo tratándose de una provincia subyugada, pero aun no adherida por los lazos de la costumbre de la tradiccion y de las leyes, el Príncipe Mentschikoff empleó la entereza y el rigor propio de su carácter firme; y si escuchamos á sus modernos Zoilos, nos referirán un horripilante catálogo de crueldades y actos arbitrarios, que á ser ciertos debieran de haber exacervado la irritacion y el ódio de los habitantes contra la potencia dominadora.

Pero si las demostraciones públicas son el reflejo de los sentimientos individuales y colectivas de los pueblos, y á ellos hay que atender para juzgar la conducta de los gobernantes, se habrá de convenir en que los finlandeses perdieron mucho de sus disposiciones anti-rusas bajo la administracion de Menchikoff.

Oigamos cómo se espresa un autor francés, (1) que escribio antes de que ocurrieseu las actuales complicaciones de Oriente; al referir un viaje del Gran-Duque heredero de Rusia á Helsingfors, residencia del gobernador de Finlandia.

«Cuando llegué á Helsigfors, dice toda la ciudad estaba en movimiento: se aguordaba al príncipe heredero, y se le tenia dispnesto un recivimiento grandioso.

«El gran-duque llegó en un mágnifico buque de vapor. Primeramente fué á la iglesia, segun la costumbre de los soberanos rnsos. Lnego visitó el Senado, la universidad, de lo cual es curador, y los setablecimientos de beneficencia, y por la tarde se presentó en el baile preparado hacía muchos dias.

(1) M. X. Marmier. *Lettres* sur la Russie.

(Se continuará.)

mino para poder formar el espediente de los daños y perjuicios que sufrió durante la guerra civil.

El Sr. FUENTE ANDRES: Me tomo la libertad de preguntar al gobierno si tiene noticia de que por alguna ó algunas de las diputaciones de las Provincias Vascongadas se ha introducido un derecho de tránsito, ó como se llame, de real y medio por cántara de vino.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: No puedo dar una contestacion satisfactoria al señor Fuente Andrés. El gobierno se informará de lo que haya en este

El Sr. ALTUNA: He pedido la palabra para decir únicamente que respecto á mi provincia no es exacto lo que se ha referido.

El Sr. JAEN: Solo tengo que decir que en Navarra no existe impuesto de ningun género, sobre los productos de las demas provincias de España.

El Sr. UDAETA: Como representante de la provincia de Alava yo no puedo menos de decir, que en ella no se ha impuesto derecho alguno á los productos españoles.

El Sr. FUENTE ANDRES: Desde el principio he manifestado el motivo que tenia para hacer la reclamacion, y ahora añadiré que en el documento á que me he referido, solo se nombra á Bilbao, que es en el puerto donde se ha exigido ese derecho.

Entrando en la órden del dia fué aprobada el acta de las nuevas elecciones de Avila, y admitido como diputado por la misma al señor don Juan Alonso Colmenares.

Tratóse despues de los dictámenes de la comision de peticiones.

Leido el dictámen sobre la del número 134, en que don Meliton Gomez, pide permiso para entablar la correspondiente querella de calumnia contra el señor diputado Batllés, dijo

El Sr. ALCALA ZAMORA: Deseo saber si eso es por algun discurso pronunciado en el Congreso,

El Sr. ESCALANTE: La comision no puede calificar si lo que ese señor canónigo dice contra el Sr. Batllés, es por algun discurso aquí pronunciado; pero se dice que cualquier ciudadano que se crea injuriado, puede acudir á la prensa en vez de recurrir aquí con peticiones de esa clase.

El Sr. Secretario HUELVES: La mesa debe decir al señor Alcalá Zamora, que esta peticion se refiere al discurso pronunciado por el Sr. Batllés en la sesion del 16 de diciembre.

El Sr. ALCALA ZAMORA: Pues en ese caso, abundando en lo que ha dicho el Sr. Escalante, creo que no basta decir, como dice la comision que no há lugar á deliberar; sino que debe hacerse entender la libertad omnímoda que tiene todo diputado para emitir aquí sus opiniones sin restriccion de ninguna clase.

El Sr. BATLLES: Diré muy pocas palabras, y únicamente para recordar al Congreso, los motivos de queja que de mi persona tiene D. Meliton Gomez. Ha tomado como injuria ó calumnia lo que yo dije ante la Asamblea, á saber: que en los seis ó siete años que lleva de administrador de los bienes del elero, ha hecho ese canónigo un capital de 60 á 70,000 duros. Esto es lo que mas ha escocido á don Meliton.

Siento que no se hallen presentes los señores ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, para decirles cuán conveniente sería que tomasen á su cargo hacer un minucioso exámen de las cuentas de D. Meliton Gomez, porque desde que viene administrando los bienes del clero ha hecho una inmensa fortuna, no por el tanto por ciento de administracion, sino, por lo que la voz pública dice, porque es un mal administrador que mira mas por su bolsillo que por el de los demás.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Tengo un profundo sentimiento en que no se encuentren presentes los señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, á cuyos departamentos corresponde esta cuestion mas directamente, y estoy seguro de que darian una cumplida respuesta á los cargos que el Sr. Batllés les ha dirigido. Se queja S. S. de los abandonos en los intereses públicos, cargo harto grave para hacerle sin fundado motivo.

Es necesario que S. S. reconozca que si esos ministros, cuyas pruebas de moralidad y de amor á la justicia son notorias, no han tomado las providencias que desea, razones justas habrán tenido para ello, y tal vez consista en estar comprobando los hechos que se han denunciado. Entre tanto yo rogaria al Sr. Vatllés, que antes de dirigir á los ministros cargos tan severos, viese si efectivamente han faltado, debiendo como debe conocer que todos procuran cumplir con su deber.

Por lo que á mi toca, nada tengo que recibir del gobernador de Valencia, porque en ese asunto se habrá entendido con los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

El Sr. VATLLES: No niego la moralidad y justicia del gobierno, lo que motiva mi queja es su apatía, pues nada ha hecho hasta ahora á pesar de mis indicaciones sobre el particular, primero al Sr. Collado, despues al Sr. Sevillano, y últimamente á los señores Madoz y Aguirre.

El Sr. ESCALANTE: A la comision no le incumbe entrar en la cuestion suscitada por el Sr. Vatllés; y solo dirá que á pesar de abundar en las mismas ideas del Sr. Alcalá Zamora, no puede salirse del reglamento, y por lo mismo insiste en lo manifestado.

Leyóse la base primera, segun la proponia la comision, y abierta discusion sobre ella dijo

El Sr. MOYANO: Despues del tiempo que ha empleado la Asamblea en el debate de esta grave cuestion, no molestaré yo su atencion, en términos de pretender alargarla, pues esto seria dar pruebas de un valor que no tengo.

La cuestion que me hace levantar, no es la de la soberanía nacional, es la siguiente: ¿Debe ó nó la Reina sancionar la Constitucion que hacemos? La comision dice así: (S. S. leyó.)

Como esto de *Nacion*, se presta á diferentes comentarios, ó interpretaciones; yo rogaria á la comision tuviese á bien decirme si esa palabra comprende al pais y á la Reina; ó solamente al pais.

El Sr. OLOZAGA: La comision cree ya haber manifestado que las Córtes deben decretar y sancionar la futura Constitucion, como sucedió con la de 1837.

El Sr. MOYANO: Doy las gracias á la comision por su esplícita contestacion, si bien siento no estar bien con ella.

Señores, yo concibo que haya quien opine que se niegue al Rey la sancion de todas las leyes; concibo que haya quien quiera concedérsela tambien, respecto á todas; pero no comprendo que haya quien se la conceda para las leyes secundarias, negándosela para la ley fundamental. Ninguna razon de cuantas se han presentado, ningun antecedente de los que yo he podido consultar; nada absolutamente puede convencerme de que sea verdadera la doctrina que la comision profesa en este punto: al contrario, todo cuanto he oido me persuade de que la Reina debe tener la sancion de la Constitucion. Si la sancion hace falta, mas necesario es en la ley fundamental. La mayor esperiencia que se supone en el monarca es mas indispensable en esta que en aquellas, tanto mas cuanto que el prestigio de que el concurso del monarca reviste todas las leyes, es en lo relativo á la organizacion del Estado una mayor necesidad. Se trata, señores, de un pais como el nuestro, en que todo se hace á nombre del Rey; de un pais en que ha adquirido justa nombradía el drama de un célebre poeta: «Del Rey abajo ninguno.» Y no vale decir que el trono está desprestigiado, porque si esto fuera así, que no lo es, por lo mismo convendria darla esa honra de sancionar la Constitucion, toda vez, que como es sabido, la sancion dá fuerza á la ley que la recibe, y al Rey que la dispone.

El Sr. HEROS: El principal argumento del señor Moyano, se reduce á decir: ya que la comision opina que corresponde á la reina la sancion de las leyes, ¿por qué no establese que la corresponda la de la constitucion actual? Esta cuestion me parece que queda suficientemente aclarada con dos palabras: constituir no es gobernar, y cuando se propone que en las leyes ordinarias tenga la reina la sancion equivalia á decir que se la encargaba del gobierno; pero no estamos ahora en ese caso.

Al oir al señor Moyano parece que la Constitucion no es mas que una ley ordinaria. Dice S. S. que la revolucion de julio se ha dirigido, no á constituir de nuevo el país, sino al mantenimiento del gobierno representativo y á la destruccion de aquel estado de cosas violento y opresivo por demás. S. S. habrá advertido qus eso no es esacto. En las bases que presenta la comision se introducen alteraciones tan notables, que basta para conocerlo compararlas con las que existian.

Por tratarse, pues, de una constitucion nueva, es por lo que la presentamos, no á la sancion, sino á la aceptacion de S. M. ¿Y no es mas digno, mas decoroso decir á S. M.: las Córtes os dejan en completa libertad de aceptar ó no las leyes que os presenten?

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Se suspende esta discusion para leer una enmienda, y darla el curso correspondiente.

El Sr. TASSARA: Señores, despues de la altura á que se ha colocado esta cuestion, difícil será poder entrar en ella de una manera que ofrezca novedad en el debate.

Dos grandes escuelas, que son dos grandes partidos, la no católica y la democrática han declarado á la faz de Europa la suerte del liberalismo. Cuando se considera la reaccion que siguió á la revolucion del año 48, y la índole de esa reaccion, parece notarse el movimiento involuntario de una sociedad amenazada que se agarra á las últimas cadenas de lo pasado para huir del abismo que tiene á sus plantas.

Fuerza es confesarlo: la idea liberal ha llegado á la cumbre de su apogeo, y hoy se presenta en medio de nosotros próxima á sucumbir, suplicándonos y conjurándonos á que nos abracemos á ella como último paladion de la libertad de Europa, contra la idea democrática, su impaciente sucesora, y que nada absolutamente tiene con que sustituirla. Yo no abrigo antipatía ninguna á la idea democráticas porque me apasiono de todas las grandes ideas. ¿Y quién, puede dudar, cualquiera que sea el punto de vista que se tome en el horizonte político de las naciones, que los vientos que corren, son los vientos tempestuosos de la democracia? Y téngase entendido que esos vientos, precursores aparecen siempre en la aurora y en el ocaso de todas les civilizaciones, porque la sociedad se mejora, y al hacerlo sigue el camino trazado por la mano de la providencia. Las civilizaciones se van sucediendo unas á otras, y nosotros nos hallamos en un periodo supremo, periodo que no podemos desconocer, puesto que vemos ya las reformas en la region moral. La democracia no ha encontrado su fórmula, y acaso no la encontrará nnnca, pero esa fórmula vendrá por sí misma, bajo la forma del sentimiento de la escitacion del espíritu. La democracia vendrá bajo la regeneracion ó negacion de las ideas religiosas. La democracia es el gérmen, no el producto de un sistema, y no sabe cuál es su porvenir.

Es preciso, señores, tener en cuenta que no hay una, sino dos democracias; la de la revolucion europea, la del siglo XVIII, la del nacionalismo y la de la filosofía, la democracia escolar, la del libro de la tribuna, de la imprenta, la que va reclutando sus ejércitos en el fondo de las ciudades populosas, la que se sienta en aquellos bancos, y á que me he referido hasta ahora; esta es una. La otra es la democracia contemporánea de la Europa, del socialismo, del pueblo de nuestras aldeas, de nnestros campos; la una es hija de dos célebres filósofos: la otra es hija del filósofo mas profundo que se llama Dios.

Ahora bien: esa democracia que yo he llamado del pueblo, no tiene ideas, pero tiene una cosa superior, que son los instintos, tiene el culto, tiene la religion de la monarquía; así sucede que esa democracia nació con la monarquía, á una misma hora, que se mecieron en una misma cuna, que son dos hermanas gemelas que no se han separado un instante en su marcha por el mundo.

Pues qué, ¿ignoramos la historia?

Han venido dos revoluciones constitucionales; han modificado en uno y otro sentido la institucion de la monarquía, y esa democracia ha aceptado esas revoluciones, porque sus principios permanecian en pie. Pero han venido las revoluciones republicanas, han echado por tierra los tronos, y esa democracia sobre el cadalso de una monarquía ha levantado otra monarquía.

Todas las revoluciones que han tenido lugar en España desde el levantamiento nacional del año de 1808 hasta el levantamiento militar de Vicálvaro, todas han sido á la sombra y con el estandarte de la monarquía. Supongamos que esa democracia establece su república. ¿Qué seria esta? Socialista, y nada mas.

La institucion monárquica del constitucionalismo ha sido una transaccion necesaria entre el espíritu innovador de la Europa moderna, y el espíritu constitucional de la Europa antigua. La institucion monárquica es tan necesaria al constitucionalismo, que el dia que desapareciese, ó habríamos dado un paso atras, y nos hallariamos en el absolutismo, ó habríamos dado un paso hácia adelante, y nos hallariamos en una república que no seria la parlamentaria y constitucional, sino la del socialismo.

Viniendo al punto de la soberanía nacional, diré que si por ella se entiende el hecho y el derecho, en virtud de los cuales los pueblos se dan una Constitucion conforme á sus hábitos y tradiciones, yo la acepto; pero si por eso se entiende la consagracion del derecho de insurreccion, el Parlamento en el trono, ó el trono en la plaza, contra semejante soberanía yo protesto con mi corazon como tiránica, con mi cabeza como absurda.

El Sr. ESCOSURA: No tengo el derecho de contestar al Sr. Tassara, y me alegro, porque no podria seguirle por los espacios que ha recorrido. Limitándome á la alusion, diré que los progresistas son los herederos legítimos, únicos, de las ideas de los hombres del año 12. ¿Qué hizo el partido moderado el año 34? Un estatuto real con un Estamento de procuradores, los cuales tenian la prerogativa de dirigir humildes peticiones al trono, y unos próceres vestidos de *máscaras*. (Risas.) ¿Son esas las ideas del partido progresista?

Dije, y lo sentí en el alma, pero es un hecho, que negando la soberanía nacional estaba rota la union liberal. Pues qué, negando este dogma, este artículo primero de nuestro credo político, ¿hay ningun progresista que acepte la union?

El Sr. ORDAX: Me es imposible remontarme á las regiones que ha recorrido el señor Tassara. No es fácil que no llegue á esa altura; mi objeto era defender la escuela práctica del partido á que tengo el honor de pertenecer; sin embargo, permítaseme decir que las premisas que ha sentado S. S. tendian á concluir en la mas absoluta y mas radical democracia. Al oir al señor Tassara decir que la democracia era un principio altísimo, fecundo, organizador, descendido del cielo; ¿quién no habia de decir que S. S. era un democrata radical? Sin embargo, S. S. se ha declarado realista radical.

El Sr. Tassara ha hecho la apoteósis del liberalismo, al cual, segun S. S., se debe de un siglo á esta parte, el desarrollo de todo lo que constituye los adelantos de la sociedad. Pero S. S. ha dividido el liberalismo en la forma realista y en la forma popular. Y yo le digo á S. S. que de 80 años á esta parte, bajo la primera forma, ha estado la opresion, la rémora al bien estenso de los pueblos, y bajo la segunda, bajo la democracia, los adelantos y la felicidad social. Recoja, pues, S. S. el liberalismo monárquico, con su tiranía, que yo recojo el popular bajo la forma democrática, que es la que defiendo.

En cuanto á esa division, que no he visto en ninguna parte, de democracia católica y democracia pagana, yo diré á S. S. que no hay mas democracia que la buena, que se sienta en el cielo, y que, como dije en otra ocasion, pasando por el Gólgota vino á nosotros convertida en institucion práctica, que origina todos los bienes de la asociabilidad humana, convirtiendo el bien individual en bien social.

Por eso hago yo con S. S. los vaticinios de esa sociedad que se ve, y de la sociedad que vendrá, de la sociedad que se vé envuelta en formas de tiranía, y eaa sociedad que viene, sin que como decia el Sr. Tassara, tenga mas que una ley comun, bajo la cual se aplacen todas las demarcaciones territoriales, desaparezcan las aduanas, los ejércitos permanentes, y los grillos que sujetan al pueblo, reuniéndose en una sola sociedad el linaje humano.

Para llegar á ese renacimiento, á esa sociedad de nueva vida que ha querido presentar el Sr. Tassara, no son necesarios, ni entran en nuestros principios, los trastornos ni las revoluciones: lo que se necesita es el respeto á la vida humana, á la propiedad, á la consagracion de todos los derechos individuales y colectivos.

Véase cómo por ahora quedan suficientemente rebatidos los argumentos del señor Tassara, á quien encuentro confundido con sus compañeros los defensores del voto del señor Rios Rosas, en la proclamacion de su última forma. El Rey, segun esos señores, es al cabo de tanto tiempo, el órgano único, el órgano preferente de la soberanía, es decir, que esto es absolutismo real, no el liberalismo.

¿Va la soberanía á tomar por órgano á un hombre? Esta es la proclamacion de una forma sutil; la proclamacion verdadera, ¿Sabeis cual es? La del derecho divino. Esta y no otra es la vuestra, á pesar de que deseais cubrirla con formas distintas é ingeniosas. Yo os provoco á que con franqueza me digais, si veis que entre Dios y el hombre se interponga algo que pueda ser asunto ú origen del poder. Yo espongo mis principios con lealtad, entre Dios y el hombre, no hay órgano superior.

En las definiciones que del principio que nos ocupa, ha hecho el partido moderado, hemos visto que no hay mas que una táctica para disfrazar el derecho divino, que (dicho sea de paso) los mismos individuos de ese partido se han apresurado á rechazar. De aquí al menos una gran ventaja: que por confesion de los partidos moderado y progresista no hay teocracia, no hay emanacion del poder del cielo al rey. Quede esto consignado, y será un fruto para España.

Por el dicho de esas dos escuelas, no hay tampoco aristocrácia, no hay ningun derecho privilegiado, aislado menos la soberanía nacional, que segun los moderados, se reasume en el rey, y segun los progresistas nace alguna vez en las Córtes constituyentes, y se delega despues en el monarca.

La verdad es, señores, que la soberanía nacional tiene dos aspectos, el superior y el inferior. El primero no puede significar otra cosa sino el poder que dá la incrustacion del derecho eterno de la justicia, y el segundo no puede significar sino la espresion del poder individual, la suma

del derecho y poder de cada hombre. Tomando la historia por donde mejor parece, mutilándola y descosiéndola, se pretende buscar el asiento de la soberanía en nn hombre; pero preciso es decir que lo que se supone soberanía real no es soberanía, sino tiranía, porque la soberanía supone derecho, y esa sucesion en el mando no es la sucesion del derecho, sino la de la fuerza.

Nosotros y vosotros, hijos de la revolucion, no podemos invocar otro principio que el de la soberanía nacional. Vosotros, los bravos de Vicálbaro y Manzanares, ¿con qué título os levantásteis grandes y brillantes á los ojos del pais y de la historia? ¡Ay de vosotros si invocais otra doctrina, porque seriais sacrificados por ella!

La coalicion que por unos se ha declarado rota y por otros anulada, en política es imposible pues no se funden principios opuestos; es una contraoposicion de principios que un dia y otro dia, en una cuestion y en otra cuestion, lleva á cada cual hácia su terreno, sucediendo lo que sucedió en 1843. Nosotros, segun nuestros principios, no podemos menos de consignar la soberanía nacional.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: No he pedido la palabra sino para manifestar que cuando el señor duque de la Victoria ocupó el poder no existia la Constitucion del 45, porque la habia derribado la revolucion. Por eso, respetando la soberanía nacional, aconsejamos á S. M. la convocacion de Córtes constituyentes en un solo cuerpo. Por lo demas, el gobierno debe decir que es tolerante con todos los partidos, porque ese es su deber y no puede faltar á él, pues el gobierno no es de ningun partido, sino de la nacion, y lo que desea es ver á todos los partidos unidos para hacer la felicidad del pais.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Ordax, se declaró el punto suficientemente discutido, aprobándose la base 1ª en votacion nominal, por 179 votos contra 6.

Las Córtes quedaron enteradas de una esposicion dirigida á las mismas por varios fabricantes de hierro, haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de ferro-carriles presentado por el gobierno y pidiendo se introduzcan en él las reformas que proponen.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, opinando en el uno que se aprueben las de nueva eleccion de las provincias de las Baleares y que se admita como diputado por la misma al señor don Fernando Venent y Vives, siendo de opinion en el otro que se aprueben tambien las de la provincia de Logroño y sean ádmitidos los señores don Claudio Anton de Luzuriaga y don Venancio Gurrea.

Hecha la pregunta si habia sesion el dia inmediato, se acordó negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dícese que dentro de pocos dias se publicará por el ministerio de Gracia y Jnsticia un real decreto autorizando á la universidad de esta córte para enagenar todos sus bienes, empleando su importe en la compra de obras y demás útiles necesarios á la enseñanza.

En todo este mes de febrero y en el de marzo se ha acordado dar principio á algunas obras públicas. El ferro-carril hasta Valencia recibirá grande impulso, puestos en claro y bien garantidos los capitales empleados y los que lleguen á emplearse.

El gobierno dará tambien la mayor ayuda que pueda al ferro-carril de Alar á Santander, como base mas inmediata del que ha de continuar hasta la córte.

La línea magistral de Zaragoza, no se principiará hasta que se haya concluido la de Valencia, y estén adelantadas las que partiendo del centro de Barcelona se acerquen á comunicar con la capital del reino de Aragon. Esto es lo que se proyecta en altos círculos. Los bienes de propios no se desamortizarán sino para convertirse en acciones de ferro-carriles, en tanto prevalezca en el consejo de ministros el señor Madoz y el duque de la Victoria que es de este mismo parecer.

NOTICIAS COMERCIALES.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 ° de febrero de 1855 á las tres de le tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidados, 32—50 y 40 c.
Idem del 3 por 100 diferido, 18—25.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias 51—10 c.—Paris á 8 d. v., 5—27 c. d.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lngo.........	3/4 d.	
Alicante......	...	3/8 p.	Málaga.......	...	1 p.
Almeria......	par d.		Murcia........	par d.	
Avila.........	...		Orense........	3/4 d.	
Badajoz......	1/4		Oviedo........	par p.	
Barcelona....	par.		Palencia......	...	1/2 p.
Bilbao.......	par p.		Pamplona....	par.	
Burgos.......	par.		Pontevedra...	3/4	
Cáceres......	1/4		Salamanca...	...	
Cádiz.........	...	1 4.	S. Sebastian..	...	
Castellon.....	...		Santander....	1/2	
Ciudad-Real.	1/2 p.		Santiago......	1/4	
Córdoba......	1 2 p.		Segovia.......	...	
Coruña.......	par p.		Sevilla........	...	1/2
Cuenca.......	...		Soria..........	...	
Gercna.......	...		Tarragona...	...	
Granada......	1/4		Teruel........	...	
Guadalajara.	...		Toledo........	3/4	
Huelva.......	...		Valencia......	...	3/8
Huesca.......	...		Valladolid...	...	1/2 p
Jaen..........	5/8		Vitoria.......	par.	
Leon..........	par p.		Zamora.......	3/4	
Lérida........	...		Zaragoza.....	1/4	
Logroño......	par.				

BOLETIN.

—Antes de anoche salió de esta córte Mr. Soulé, representante de los Estados de la Union americana. Nuestros lectores sabenel objeto de la conferencia que habia tenido con el ministro de Estado, al cual manifestó tambien que despues de unos quince dias marcharia de Madrid. Pasado este plazo sin haber recibido contestacion alguna de la secretaría de Estado, como parece se le habia ofrecido, dirigió á ella una nota de referencia, circunscrita á referir la conversacion que tuvo lugar en su entrevista, pidiendo al propio tiempo sus pasaportes y una audiencia para despedirse de S. M. la Reina. El señor ministro de Estado contestó confirmando la referencia, evasivamente respecto á los puntos que comprendia, remitiendo al Sr. Soulé sus pasaportes, y señalándole dia y hora para la despedida de S. M.

—Con el mayor escándal se cometió en la noche de antes de ayer un robo en la platería inmediata al pasaje de Murga, de la que se estrajeron una porcion de efectos, que muchos de ello fueron diseminados por la calle de la Montera. Una mujer que pasaba á la sazon, encontró dos sortijas que entregó al dueño del establecimiento.

—Nos escriben de Málaga que el dia 31 al medio dia se hallaban dos muchachos como de doce á catorce años tirando cañas dulces en la calle del Carril, y habiéndose indispuesto de palabras, en seguida uno de ellos que llevaba un almaraz ó aguja de alpargatero, la sacó y se la clavó toda al otro chico, causándole una herida que se cree mortal. El herido fué conducido al hospital, y el agresor fué preso, habiendo intentado fugarse antes. !Qué escelente natural, qué buen corazon el de este infante.

—Hace poco que fue aprehendido en Málaga por un guardia de vigilancia, un ratero de Granada llamado Andrés Durán, que hace poco salió de la cárcel por algunos milagros hechos en el distrito de la Alameda.

—El dia 30 se pusieron en alarma casi todos los vecinos de una de las calles mas principales de Barcelona, á consecuencia de un tiro que disparó un ratero á un infeliz padre de familia porque se opuso á que le escamotease una repeticion. Afortunadamente, el pájaro no pudo lograr su fuga, gracias al valor de una criada de la casa, que con gran esposicion de su vida, se agarró al ladron y no se soltó hasta que llegó la justicia.

Monte Pio de viudas.—Los pensionistas que no hayan cobrado aun la paga de Navidad, se presentarán á percibirla desde el dia 1º hasta el 10 del corriente mes, en que se cerrará el pago. Se exige fé de vida. Calle de las Infantas, núm. 36, cuarto bajo.

—Con el título del *Tesorero del diablo* se está ensayando una comedia en el Teatro de Lope de Vega, bajo la inmediata direccion del aplaudido actor señor Calvo, á cuyo cargo está el principal papel de esta produccion que tantos aplausos ha alcanzado en Paris. Deseamos á la empresa de este coliseo, la fortuna que por sus loables esfuerzos merece, y aconsejamos á su primera actriz, la señora Martinez, que estudie mucho, pues á no dudar, posee facultades que la hacen digna del aprecio del público.

Calcografía y grabado.—El ministerio de Fomento ha reclamado del de la Gobernacion, el establecimiento de la calcografía ó departamento del grabado, hoy dependiente de la Imprenta Nacional.

La rehabilitacion de esta enseñanza es absolutamente indispensable, porque á mas de que una vez cultivada con esmero se podrian utilizar las infinitas planchas, obra de los mejores maestros antiguos que hemos tenido hasta ahora y que están valuadas en muchos millones de reales, se evitaria el ridículo en que cae el pais en acudir al estranjero para obtener los grabados, como ha sucedido desde hace ocho años que se ha venido grabando en París el retrato de S. M. para la Guia sostener el cuerpo espedicionario en número de 15,000 hombres, enviando sucesiva y regularmente los refuerzos necesarios.

ULTIMAS NOTICIAS.

Cuando hayamos regularizado totalmente las varias y complicadas operaciones que requiere la publicacion de un periódico por pequeño que sea, pensamos dar á esta seccion toda la importancia que merece. Entretanto rogamos á nuestros suscritores nos disimulen la manéra concisa de comunicarlas.

El correo de hoy no trae nada respecto al sitio de Sebastopol, á lo menos por parte de los sitiadores, pues los rusos han vuelto á sus trabajos de fortificacion.

Y no es solo en Sebastopol donde los rusos manifiestan actividad. La duodecima circunscripcion militar ha tomado el carácter de una leva en masa, son llamados á las armas todos los hombres útiles desde los 20 hasta los 37 años. La nobleza ha pedido al Emperador que les permita á sus individuos formar un cuerpo para la defensa del Estado como en 1812.

Con referencia á un parte de Bucharest de 29 de enero dá un diario de Paris la noticia de haber hecho Omer-Baja renuncia del mando de las tropas turcas en Crimea, por motivos de orgullo. El parte no es oficial, y merece ademas confirmacion.

Ya traen los periódicos la declaracion que el ministerio prusiano ha hecho á la Dieta alemana, con motivo de la demanda del Austria para la movilizacion de los contingentes. El conde Mantuffiel prueba con razones poderosas que ni hay motivo aun para la movilizacion, ni seria cuerdo hacer una demostracion irritante contra la Rusia. Esto hace decir al *Diario del Imperio* que en la declaracion de la Prusia únicamente se descubren dos cosas claras: primero, la negativa formal á las proposiciones de Austria, y segundo, sus simpatías por la Rusia.

Créese se tome en consideracion el término medio que propone la Baviera de no movilizar desde luego las fuerzas de la Confederacion; pero sí hacer los demas preparativos de guerra.

De Viena dicen haberse descubierto en Milan una sociedad secreta, cuyo objeto es fácil de adivinar.

El 31 de enero llamó la reina de Inglaterra al conde Derby, gefe del partido tory para consultarle acerca de la organizacion de un nuevo gabinete. Apesar de este hecho, el *Times* insiste en designar á lord Palmerston como sucesor de Aberdeen.

Habiendo vuelto el 1º de febrero á celebrar sesiones el Parlamento, es probable no tarde en resolverse la crisis ministerial inglesa.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° MARTES 6 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 5.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* **12**, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

Erase una casa rica, muy rica, tanto, que ademas de las rentas y propiedades comunes á toda la familia, poseian varios miembros de ella un considerable peculio. Ya se deja conocer que los demas individuos, aunque no fuesen grandes propietarios, no podian perecer de necesidad: primero, porque pertenecian á nna casa rica; segundo, porque habia grande union entre todos los hermanos; tercero, porque los mas opulentos no eran sino administradores de sus bienes, sin facultad de enagenarlos; y cuarto, porque habia la costumbre en la familia de no relacionarse íntimamente con gentes de fuera de casa en quienes conocian intencion de sacarles el dinero. Pero sucedió, por desgracia de esta casa, que se introdujo el desórden por medio de los que tenian menos, y de la noche á la mañana se apoderan los hijos menores, y aun alguno de los criados, del *gobierno* de la familia. Hay que advertir que antes de esto, habian cometido la torpeza de instigar y dar su ayuda á los colonos mas acomodados, y que con mas pingües rentas contribuian á la casa, para que se emanciparan de ella, y no diesen en lo sucesivo ni un maravedí.

En cuanto los nuevos *padres de familia* tomaron las riendas de la casa, empezaron á desarrollar un sistema de administracion, que tenia por objeto, segun ellos decian, duplicar cada año el patrimonio de la casa. La primera medida fué *vender* el peculio de ciertos hermanos, á fin de que los pobres *pudieran* comprar de él lo que les hiciera falta. Pero como los pobres no tenian medios de adquirirlo, se quedaron tan pobres como antes en cuanto á bienes raices, y mas pobres, en razon á que los compradores, haciendo su cuenta, les privaron de todo lo que los predecesores les proporcionaban. La segunda medida fué *vender* los bienes de los que seguian en órden, viéndose con asombro que cuanto mas vendian mas se acrecentaba el número de los pobres. La tercera medida fué *vender* lo que ya pertenecia al patrimonio comun, reservando empero ciertos bienes destinados á objetos de rigorosa necesidad. La cuarta medida fué *vender* estos bienes, reservando á lo mas un rincon donde ocultar su miseria.

Tal es la situacion en que hoy se encuentra esa desgraciada casa. Gastando mucho; incitando en un principio á los deudores para que no pagasen, y tomando á prestamo todos los dias los administradores han de venir á parar á la consecuencia de *vender*, bien para acallar las reclamaciones, bien para que no falte que gastar, bien para que no se utilice nadie del antiguo patrimonio de la casa. ¡Vender! ¡Vender *por necesidad*! ¡Palabra funesta que solo se pronuncia en el penúltimo escalon por donde se baja á la bancarota! El que vende para salir de apuros, se engaña, ó engaña á sus acreedores. Los apuros crecen segun merma el patrimonio.

El administrador de la casa del cuento, presentó ayer á la familia un proyecto nuevo para *vender*: es decir, que en la sesion de ayer el Sr. Madoz, ministro de Hacienda, leyó un proyecto de desamortizacion general inclusa la eclesiástica. El artículo 1.° dispone la venta de *todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros que pertenecen al Estado, á los pueblos, al clero, y á los establecimientos de beneficencia*, esceptuando las fincas aplicadas al servicio público, los montes y bosques del Estado que convenga conservar, las minas de Almaden, los terrenos de aprovechamiento comun para los vecinos de los pueblos ó cualquiera otro edificio ó terreno que el gobierno considere deberse esceptuar.

La nacion española, rica en otro tiempo, es hoy pobrísima, porque una cosa es que haya en ella ciudadanos opulentos, y otra cosa que el Estado sea opulento, como podria serlo aunque los ciudadanos fuesen pobres. ¿Qué secreto es ese que hace marchar juntos la inmortalidad y la pobreza, el desarreglo, y el descredito?

De un aviso religioso que publica el *Diario* de Barcelena se deduce haberse prevenido *recientemente* por real órden, que *no se hagan procesiones, ni otras demostraciones* (piadosas) fuera del interior de las Iglesias.

Esa probibicion ¿habrá sido general? Y general ó local ¿con qué objeto se habrá hecho? Nosotros creemos que la medida habrá sido *generalmente particular*, es decir: para todas las Iglesias en *general*, pero comunicada en *particular*; una como publicacion á cencerros tapados; en fin, para esplicarnos mejor, una disposicion característicamente *moderada*, puesta en práctica por *progresista*.

El objeto, facil es de comprender: evitar irreverencias, blasfemias y sacrilegios. ¿No es mejor prevenir los delitos que castigarlos? Pues ved por qué se prohiben las *demostraciones*, aunque pertenezcan á la categoría de ceremonias del culto católico.

Por ahí, por ahí, progresistas. Seguid imperterritos. Duro con las procesiones, y con las rogativas, y con las misiones, y con las cofradías, y con los curas, y con los sacristanes, y con los monaguillos, y con todo lo que huela á incienso. Con eso protejereis mas eficazmente *el derecho de reunion*, fuera de los templos; y *el derecho de peticion*, que no se dirija á Dios, y *el derecho de espresar sus ideas*, á los que no sean predicadores católicos, y *el derecho de asociacion* para todo, menos para practicar las virtudes cristianas, y *el derecho de la seguridad individual* del que no desempeña ministerio alguno eclesiástico. ¡Fuerte y á menudo con la gente de Iglesia! Que pague todo lo que os hace rabiar la gente democrática. Lo que debe el lobo que lo pague el perro: todo es cobrar.

El *Leon Español* estraña ayer una cosa á que no sabemos cómo no se ha habituado en tantos años que lo está viendo. Hé aquí una parte de su lamentacion:

«Si la moralidad, dice, no pasara de ser una palabra vacía en la boca de ciertas gentes, nosotros preguntaríamos ¿qué moralidad hay en esos hombres que ayer fueron ministros ó altos funcionarios moderados y hoy no se acierta á definir lo que son? ¿Qué moralidad hay en esas personas que se pasan cada dia de unas filas á otras aunque debieran ser de todas rechazadas?

Ejemplos tan funestos han de rendir por fuerza muy amargos frutos al país, porque hacen acudir por todos los ámbitos de la monarquía la mas cínica desmoralizacion, porque impiden toda organizacion regular de los partidos políticos, y porque tráfico tan deplorable nose ejerce sin daño de los hombres honrados y resueltos que sinceramente abrazan una causa y por ella corren peligros.»

Lo mismo decia, no hace un año, el *Clamor Público* respecto de algunos comilitones suyos. Por lo visto la *desmoralizacion* es una enfermedad endémica á que viven espuestos los hombres de la *despreocupacion* y del *positivismo*. ¿En qué consistirá el haberse preservado de ella, á lo menos en lo que tiene de *cínica*, los que no son *parlamentarios*?

Alabando el *Leon* anoche la reclamacion del señor vicario eclesiástico de Madrid contra una obra que se titula *La Reaccion y la Revolucion*, añade lo siguiente:

«Tan luego como la Asamblea constituyente haga una ley conforme á la cual pueda escribirse lo que se quiera tocante a la religion, dejará sin duda alguna el digno vicario eclesiástico de ocuparse en asunto que ahora es de su deber.»

No crea tal nuestro colega, aunque lo diga quien quiera. Crea, por el contrario, y así estará en lo cierto, que el señor vicario de Madrid no dejará de ocuparse en asuntos análogos, aunque la Asamblea constituyente haga esa ley á que el *Leon* se refiere, conforme á la cual podrá escribirse lo que se quiera tocante á la religion. ¿Permitiria ningun padre de familias, si mira con aprecio la reputacion de su casa, que un libertino indujera á sus hijos á faltar al honor, aunque la Asamblea hiciese una ley de *libertad individual* lo mas lata posible? No, de seguro. ¿Y por qué? Porque la Asamblea, por muy *soberana* que se suponga, nunca lo será bastante para autorizar á nadie á que perjudique á otro.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

En las últimas noticias de ayer apuntamos lo único nuevo que nos trajo la mala. No podriamos, por lo mismo, llenar esta seccion sino esplanando, ó añadiendo pormenores á lo que allí dijimos. Pero como nuestro objeto es reducir á breve espacio lo mas interesante que ocurra, preferimos omitir lo inútil, á ocupar el papel y perder el tiempo, trascribiendo opiniones de periodistas ó corresponsales, en lugar de la relacion de los hechos que es lo que desean los lectores.

INGLATERRA.—Anteayer, segun dice la *Epoca*, se recibió un parte telegráfico de Paris anunciando que lord Grey no habia creido deber encargarse de la formacion del nuevo gabinete inglés. Este despacho debe referirse sin duda á algun otro que no habrá llegado, ó al cual no se ha dado publicidad. Lord Grey ha sido el jefe de la oposicion Whig

en la cámara de los lores, y era el designado últimamente por la opinion pública á ser ministro de la guerra en un gabinete formado por lord Palmerston. Como en Inglaterra se siguen con tanto rigor las prácticas parlamentarias, no pudiendo ser llamados hoy á los consejos de la corona ni lor Derby ni Israeli, jefes del partido tory en ambas cámaras, por hallarse en minoría, la reina ha tenido que apelar á lord Grey.

Dimitiendo este, es probable que lord Palmerston sea quien constituya el gabinete, y la opinion general era que el noble lord formaria con todos los ministros actuales, escepto lord John Russell, el duque de Newcastle y lord Aberdeen, quienes serian reemplazados por lord Grey y otros hombres importantes del partido whig. De los poelistas quedarian en el gabinete Gladstowe, Graham y Cordwell, los hombres mas eminentes de este partido. En el estado actual del parlamento y de los partidos en Inglatèara, no hay mas gobiernos posibles que los gobiernos de coalicion. Asi lo ha proclamodo Palmerston ante el parlamento.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SEVILLA 2.—Deseosa esta municipalidad de adquirirse recursos para poder atravesar la angustiosa situacion en que se halla piensa imponer un derecho de 2 por 100 sobre los géneros catalanes. Ignoramos hasta qué punto será bien ó mal recibida esta contribucion; pero á juzgar por lo que ya de público se dice, no creo que llegue á realizarse, en atencion á que el ayuntamiento no quiere hacer nada sin asentimiento general de la poblacion.

MALAGA 2.—En vista de los continuos desmanes que se cometen todas las noches y con el objeto de reprimirlos, el ayuntamiento de esta ciudad, ha dispuesto en los puntos de la poblacion que mas á propósito se crean, seis cuerpos de guardia que cubrirán diariamente cuatro nacionales y un cabo á fin de que vigilen por la seguridad de la poblacion y puedan los señores conconcejales ó alcaldes de barrio hallar pronta ayuda en caso necesario. Tambien nos dicen que será esmerado el servicio de vigilancia de noche, pues se establecerán patrullas de señores regidores y alcaldes y vecinos honrados.

—No obstante las medidas adoptadas por el gobierno para reprimir el escandaloso é inmoral tráfico del contrabando que amengua las rentas del Estado y destruye las bases de la riqueza pública

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Por real decreto de 2 de febrero se nombra gobernador de la provincia de Ciudad-Real á don Mariano Castillo que lo es de la de Lugo, y en reemplazo de este á don Juan Falomir gefe político cesante.

MINISTERIO DE FOMENTO. Se concede licencia para construir varios molinos harineros en Fuentes de Apodar, en Huescar y en Manrresa:

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 5 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Pasó á la comision de presupuestos una esposicion dirigida á las Córtes por don Vicente Ferrer Gomez, haciendo varias observaciones sobre la rebaja en los impuestos y la economia en los gastos.

Dióse cuenta de que varios vecinos de la ciudad de Reus pedian á las Córtes se sirvan exigir la responsabilidad á los ministros que desde 1844 hubieren abusado del poder.

Dicha reclamacion pasó á la comision que entiende en el asunto.

Igual determinacion se adoptó relativamente á una solicitud dirigida á las Córtes por el ayuntamiento constitucional de Barcelona, pidiendo que no se tome en consideracion, y en su caso se desapruebe, el proyecto de ley de aranceles.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una solicitud que dirige á las Córtes D. Francisco Laviena, presentando algunas observaciones á la base segunda de la Constitucion.

Se concedió á D. Juan Antonio Garnica un mes de licencia que pedia por tener que ausentarse de esta capital.

El Sr. JAEN: En algunos periódicos he leido que la Asamblea recibió con agrado un opúsculo remitido aqui por su autor contrario á la decision dogmática á Su Santidad relativamente á la inmaculada virgen de la Concepcion.

No trato de investigar la opinion de los demas señores diputados, y en nombre de algunos otros señores declaro que no hemos recibido con agrado semejante folleto, y deseo que la mesa manifieste si se hizo esa declaracion que los periódicos dicen.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Yo di cuenta á las Córtes de la comunicacion que acompañaba los ejemplares de ese opúsculo, y lo que propuse y se acordó fué que se archivara.

El Sr. JAEN. Doy gracias al señor secretario.

El Sr. HUELVES: Naturalmente constará asi en el Diario de las sesiones.

El Sr. SAGRA: Anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, acerca del paradero de gran número de obras relativas á los ramos de sus atribuciones, remitidas por mi, en el año de 1843.

Se leyó la siguiente proposicion del señor Lasagra:

«Siendo honroso para la nacion y digno de la época actual el recuperar y dar á luz los monumentos geográficos de nuestros navegantes del siglo diez y seis, sustraidos de los archivos españoles, asi como el sacar del polvo los preciosos materiales botánicos que con sumo costo y grandes fatigas reunieron nuestros sabios viajeros naturalistas en el siglo pasado y principios del presente, pedimos á las Córtes se sirvan acordar:

1º Que se pida al ministerio de Marina el espediente comenzado en el año de 1841, relativo á un proyecto de publicacion de mapas antiguos inéditos españoles.

2º Que igualmente se pidan al ministerio correspondiente todos los datos y notas que existan sobre las colecciones botánicas que yacen almacenadas ó inéditas en el jardin botánico de esta córte.

3º Que desde luego se nombre una comision de las Córtes para que active la reunion de estos materiales, y con vista de ellos proponga á las mismas un medio económico de dar á luz todas estas riquezas científicas, inaugurando asi la nueva era de regeneracion intelectual de España.»

Apoyada brevemente por su autor, fué tomada en consideracion la proposicion espresada, acordándose que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre bases constitucionales.

Leida la adicion ó enmienda de los señores Lasala y Valera, al final de la base 1ª, relativamente á la manera de procederse á la reforma de la Constitucion, segun aparecia en un voto particular, dijo:

El Sr. SANCHO: La comision admite el principio, pero no el que se consigne en esta base, porque seria una limitacion á la soberania nacional que no podemos nosotros establecer, puesto que sobre de la nacion no hay nada. En todas constituciones, ó al menos en la mayor parte de ellas se consigna ese principio; pero es al final en el último título.

El Sr. VALERA: Lejos de ser una restriccion al principio de la soberania nacional, en la adicion propuesta veo un testimonio de su fuerza: no hay, pues, tal limitacion sino un verdadero ejercicio de esa misma soberania, ó mas bien la manera de ejercerla.

lo que proponemos, no se hace mas que preveer la posibilidad de una reforma y determinar el modo de hacerla, para evitar asi una resolucion que indudablemente seria nacesaria, si se guardara silencio sobre este punto.

Verdad es, que en otras constituciones se trata de esto en los últimos capitulos, pero es porque no se establece en ellas el principio de la soberania nacional en la forma que se hace en la base primera que se ha aprobado.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Sancho, y habiendo manifestado el Sr. Olózaga que en el caso de admitirse la adicion, deberia pasar á la comision para colocarla en el lugar correspondiente, fué la adicion referida tomada en consideracion en el concepto espresado por dicho Sr. Olózaga; y hecha á continuacion la pregunta de si se aprobaba, se acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion de la base 16.

El Sr. LATORRE: Creo que no se puede proceder á la discusion de la base 16 sin consultar á las Córtes. Propongo esto como cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará; conste que nadie se opuso cuando indicó el señor ministro de la Goberna- que rogaba á las Córtes discutieran con preferencia la base relativa á la sancion.

El Sr. GARRIDO: Antes de hacerse esa pregunta deben tener en cuenta las Córtes que se trata de la sancion; que esta significa el consentimiento que ha de dar el Rey para que se publiquen las leyes que se hagan. ¿Y antes de hacer las leyes vamos á tratar de la sancion? No entiendo este método, ni comprendo con qué razon pueda hacerse lo que se desea.

El Sr. PRESIDENTE: Están ya hechas varias leyes, y con no promulgarse se sigue perjuicio á la gobernacion del Estado.

Acordada la votacion relativamente á si se procedia á discutir la base que trata de la sancion, pidióse por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, y al comenzarse la votacion dijo

El Sr. GATELL: Pido la palabra contra la votacion.

Varios señores diputados: Que siga la votacion, que siga la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; la votacion no puede interrumpirse.

El Sr. GATELL: Esta votacion es contraria al reglamento.

Varios señores diputados: Que siga la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; continúe la votacion.

El Sr. GATELL: Protesto contra lo que se está haciendo.

El Sr. duque de la VICTORIA: Que siga la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie puede sobreponerse á la presidencia ni á las Cortes.

El Sr. GATELL: Ni el señor presidente puede sobreponerse al reglamento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Que se llame al órden á ese señor diputado. No hemos de estar impuestos por una minoria turbulenta.

Varios señores diputados: Que siga la votacion: que no se interrumpa la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, Sr. Gatell: no de V. S. lugar á que tenga que llamar al órden. Continúa la votacion.

Verificada esta, resolvió el Congreso que se discutiese la base 16, que trata de la sancion, por 184 votos contra 38.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion de la base 16.

El Sr. MORENO BARRERA: Sr. Presidente: pido que se escriban las palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Guerra.

Durante la votacion llamando á la minoria turbulenta siendo asi que ni Sartorius se atrevió á tanto, limitándose á llamarla facciosa por medio de la prensa, porque á ningun gobierno le gusta que le hagan la oposicion.

El Sr. GATELL: Es exacto lo que ha dicho el Sr. Moreno Barrera, refiriéndose al señor ministro de la Guerra; puesto que este se ha dirigido á los que nos sentamos en estos bancos, y particularmente á mi persona, creo que soy mas directamente aludido, por lo cual reclamo con el señor Barrera que se den las esplicaciones correspondientes; ó que se escriban dichas palabras, para que la Asamblea determine lo que mejor le parezca.

El Sr. Ministro de FOMENTO: No puedo oponerme á lo que el señor diputado reclama en uso de su derecho; lo que si pido es que se suspenda este asunto hasta que se halle presente el señor ministro de la Guerra.

En estos momentos entró en el salon el señor ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la GUERRA: No estaba en el salon cuando el señor diputado ha pedido que se escriban mis palabras. Lo que ha pasado lo ha visto toda la Asamblea; faltando al reglamento y á lo acordado por las Córtes, cuando la votacion estaba empezada, un diputado, desobedeciendo al señor presidente, ha intentado interrumpir diferentes veces la votacion: en tal momento me levanté yo, no como ministro, sino como diputado, para rogar al señor presidente que llamara al órden al diputado que interrumpia la votacion. No he llamado al órden á S. S. porque no tengo derecho para hacerlo, sino que he rogado, repito, al señor presidente que lo hiciera.

Al decir minoria turbulenta, he aludido solo á S. S., no á los demás, y si he dicho que era turbulento, ha sido porque estaba interrumpiendo el acto de que se ocupaba la Asamblea.

El Sr. GATELL: Debo decir en primer lugar que cuando hice uso de la palabra fué para que se cumpliera el reglamento, porque en mi concepto por parte del Sr. Presidente y de la mesa se ha faltado á él haciendo la pregunta que se ha hecho.

Dice el señor ministrio de la Guerra que me ha llamado al órden, y yo no reconozco en S. S. ese derecho. Si he faltado, ahí estaba el Sr. Presidente para advertírmelo, asistiéndole el derecho de hacerlo asi, no al ministro de la Guerra.

Entre tanto S. S. no ha dicho turbulento, sino *minoria turbulenta*; espresion que me parece comprende á todos los señores que se sientan en estos bancos.

Por lo tanto insisto en que si el señor ministro de la Guerra no dá las esplicaciones oportunas, se escriban sus palabras á fin de que las Córtes adopten la resolucion que tengan por oportuna conforme al mismo reglamento.

El Sr. ODONNELL, ministro de la Guerra: Señores, ó yo no entiendo el castellano, ó minoria es desde uno hasta ciento ó mas. (Rumores.) No hay que admirarse: asi lo entiendo yo, y en ese sentido, refiriéndome al diputado que hablaba, le he llamado turbulento, porque turbulento es, como he dicho, el que turba lo que se está haciendo. Este es el significado que yo doy á esa espresion: despues de esta esplicacion, se pueden escribir, si las Córtes lo acuerdan asi.

En cuanto á haber llamado al órden á S. S., me parece que he dicho de un modo claro y terminante que no me dirigi á S. S. Sé muy bien que no tengo derecho para hacerlo, y lo que dije como diputado fué: *Sr. Presidente, que se llame al órden al diputado.* Prueba clara de que conocia yo no tener ese derecho, sino solo el Sr. Peesidente. Crei mas, y fué que si daba lugar á ser llamado al órden por tres veces, habia entonces que escribir las palabras y ocuparse de ellas en sesion secreta, si no estoy equivocado.

El señor MORENO BARRERA: En cuanto á mí, me doy por satisfecho con las esplicaciones del señor ministro de la Guerra, pareciéndome por lo demas que para alterar el órden de la discusion debia haberse procedido como previene el reglamento; por eso he votado en sentido contrario.

El señor GATELL: El señor ministro de la Guerra padece una notable equivocacion. Un solo diputado no se designa con el nombre de minoria: esta es una espresion colectiva; y por lo mismo, las palabras del señor ministro han herido á todos los que nos sentamos en estos bancos.

Tampoco es exacto que yo haya turbado el órden; no he hecho mas que usar de la facultad que tengo de pedir el cumplimiento del reglamento. Por consiguiente, el señor ministro de la Guerra no ha estado en su derecho llamándome turbulento; espresion inconveniente que no es de este lugar.

El Sr. ministro de la GUERRA: Esto se va convirtien-

do en diálogo; pero debo decir al señor diputado, que si inconveniente es llamarle turbulento, algo mas inconveniente es faltar al acuerdo de las Córtes é interrumpir una votacion empezada.

El Sr. GATELL: Insisto en que se escriban las palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Guerra.

El señor PRESIDENTE: Se preguntará á las Córtes si se dan por satisfechas.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Ningun diputado puede darse por satisfecho con las palabras del señor ministro de la Guerra: la palabra turbulento es una espresion mal sonante.

El Sr. PRESIDENTE: Se va hacer la pregunta.

El Sr. BUENO: Pido la palabra contra esa pregunta.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido que se lean los artículos del reglamento, que tienen relacion con este incidente.

El Sr. GODINEZ DE PAZ; Pido que se lea el artículo 45 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. BUENO: Como las Córtes acaban de ver por la lectura de ese artículo, la pregunta que se quiere hacer, no está en su lugar.

El Sr. secretario HUELVES: El S. Bueno hace á la mesa una inculpacion gravísima, y sin duda no ha leido bien el artículo, que dice asi: (Leyó). No ha llegado este caso todavia; la mesa no ha podido escribir las palabras hasta que las Córtes ó el diputado declarasen si estan conformes con las esplicaciones.

Se nos ha hecho otra inculpacion tambien gravísima; se ha dicho que la mesa se ha tomado una iniciativa que no la corresponde por el reglamento. La mesa no ha tomado iniciativa alguna.

El Sr. BUENO: Aunque jóven y nuevo en estas lides, pienso mucho las palabras que digo. Voy á demostrar que no se me ha reconvenido con razon, y que la mesa se está tomando la iniciativa á que me he referido.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S....

El Sr. BUENO: He sido inculpado, y ruego á mi vez al señor Presidente me permita hablar, en la inteligencia de que mis palabras seran convenientes y dignas del lugar en que me encuentro.

Ha dicho el señor secretario que he hecho un cargo infundado á la mesa, y es preciso que se sepa el fundamento que he tenido para hacerle; ese fundamento no es otro que el artículo 103 del reglamento, el cual dice asi (leyó).

El señor Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Bueno ha pretendido adivinar la pregunta que la mesa iba á dirijir á las Córtes. La mesa ha hecho la pregunta conforme á lo que previene el art. 45 del reglamento. Me parece que este es asunto concluido.

La iniciativa que la mesa toma en las cuestiones, es la iniciativa que le dá el reglamento, y no hay tal infraccion del artículo 103.

El Sr. GATELL: Habiendo dicho el señor ministro de la Guerra, que al hablar de minorías turbulentas no se ha referido á los que se sientan en estos bancos y si solo á mi persona, me doy por satisfecho, porque me es indiferente que S. S. me califique como le parezca.

A peticion del Sr. Fuente Andrés, se leyó el artículo 15 del reglamento.

Habiéndose preguntado si se pasaria á otro asunto, el Congreso acordó afirmativamente.

Entrándose en la discusion de la base 16 y leida la enmienda del Sr. Gil Virseda, dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Suplico á los señores de la comision me digan si aceptan la enmienda en todo ó en parte.

El S. LAFUENTE: La comision no acepta la enmienda de S. S. en los términos generales en que está. La comision la admite en la parte que dice: «el rey acepta las leyes fundamentales,» porque está implícitamente votado en la base primera: tampoco admite el período que dice: «sanciona las leyes ordinarias dadas en córtes de esta clase.» En lo demas no puede admitir la enmienda presentada por S. S.

El Sr. GIL VIRSEDA: Doy las gracias á la comision por haber admitido una parte de mi enmienda, y esto no podia menos de hacerlo, porque la comision y el gobierno han manifestado que la reina aceptaria la constitucion. Pero yo añado, que acepta tambien las leyes orgánicas. ¿Y porque? Porque las hay de tanta importancia que pueden considerarse como fundamentales, puesto que sin ellas, es como si la constitucion no existiese. ¿De qué nos sirve esta, sino tenemos una buena ley electoral, una buena ley de diputaciones provinciales y otras semejantes? Mi enmienda dice que «la reina haya de aceptar á la vez sas leyes ordinarias que se den por las Córtes constituyentes;» y esto se funda en que si hay leyes ordinarias que son tan esenciales como la ley fundamental, es claro que la reina debe aceptarlas. Seria una contradiccion el que nosotros tuviesemos poder para hacer lo de mas importancia y no lo tuviesemos para lo de menos esplicacion.

Dice tambien la enmienda que «el rey sanciona las leyes ordinarias hechas en Córtes ordinarias, pudiendo dejar de hacerlo por una sola vez.» Creo que despues de tantas vicisitudes, revueltas y trastornos como hemos pasado, debemos ser muy cautos y aprender algo de la esperiencia. En la constitucion de 1812, de donde tanto tenemos que aprender, se establecia la sancion, pero con el veto limitado.

Los señores dipusados recordarán que siendo elegidos los representantes del pais por dos años, con arreglo á lo dispuesto en la constitucion del año 12, la tercera vez que se reproducia una ley, equivalia á ser presentada por unas nuevas Córtes, en cuyo caso ya era ley desde luego, sin estar al arbitrio de la corona, el sancionarla ó no.

En este punto no hará la comision, otra cosa que decir lo mismo que se espresaba en la constitucion del 37 y se copió en la del 45, que hicieron los moderados: lo mismo se decia en el Estatuto Real y en el proyecto de Bravo Murillo, que estaba á punto de causar una conflagracion general. ¿Y por qué este último lo aceptó asi? porque es precisamente el absolutismo, la negacion de la soberania, y eso no debe admitirlo el partido progresista.

Este es el único término que puede adoptarse, por si ocurre que la Corona no sancione una ley y las Córtes la vuelvan á presentar de nuevo, ¿cómo se sale de este conflicto? Debemos evitar que sea por medio de la revolucion, y para lograrlo no hay mas medio, que el de hacer un llamamiento al pais, una vez negada la sancion, y si los nuevos representantes vuelven aprobar la ley antes rechazada, sea desde luego tal ley. Por lo tanto, ruego á las Córtes se sirvan tomar en consideracion mi enmienda.

El Sr. LAFUENTE: La comision acepta la primera parte de la enmienda, si bien no se compromete á consignarlo asi en base de la futura Constitucion. La acepta, porque está en su pensamiento y porque la declaracion hecha en la primera base, lleva consigo el que las leyes fundamentales no estén sujetas á la sancion, bastando que sean aceptadas por la Corona.

Respecto de la segunda parte debo decir, que está en la memoria de todos lo que acaba de suceder esta misma tarde con motivo de la enmienda del Sr. Escosura, en que las Córtes han aprobado que una adicion significa que se añade á cada base algo mas de lo que la comision ha propuesto, y se reserva la discusion para su dia.

Si el Sr. Gil Virseda admite la distribucion de los poderes tal como la comision la propone, y tal como se admite hoy en todas los naciones regidas constitucionalmente, creo que no pondrá inconveniente como hasta ahora no se ha puesto por nadie, á otro artículo constitucional que dice: «la facultad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.» Admitido este artículo, como no puede menos de serlo, resulta que el Rey es un poder legislativo como las Córtes, ya se compongan de una, ya de dos cámaras. Sin esto no se puede comprender esa participacion que es menester tengan los unos en los poderes de los otros para que haya armonia, concierto y buena inteligencia.

Pues bien, ¿qué participacion tiene el rey en el poder legislativo, sino se le concede la facultad de sancionar las leyes? Tiene la iniciativa de las leyes, pero esto no es nada; porque todos los señores diputados saben la facilidad con que unas Córtes, ordinarias ú estraordinarias, constituyentes ó como sean, pueden desechar un proyecto presentado por el Rey, ó el gobierno en su nombre. Si, pues, el poder real ha de ser algo, si ha de haber equilibrio entre los poderes, preciso es que el trono tenga la sancion, como la tienen en todas las constituciones; de otro modo ese poder no tendrá participacion ninguna en la potestad legislativa.

Por estas razones la comision no puede admitir la enmienda del Sr. Gil Virseda.

Despues de una breve rectificacion del Sr. Gil Virseda, se preguntó á instancia suya si se votaria por partes su enmienda; y acordado que no, y habiéndose pedido por suficiente numero de señores diputedos que la votacion fuese nominal, verificóse esta, resultando desechada la enmienda por 138 votos contra 68.

Acto continuo acordaron las Córtes reunirse mañana en secciones despues de terminada la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

PARTE NO OFICIAL.

El Clamor Público da parte de una conferencia celebrada entre los diputados por Cataluña y los individuos de la comision que ha de informar sobre el proyecto de aranceles de los señores Sanchez Silva y Corradi. En ella, dice, se mostraron todos animados de los mejores deseos y del propósito de proceder de comun acuerdo en tan importante cuestion. Es de esperar que en el informe de la comision se concilien todos los intereses y queden satisfechas las exigencias de la opinion pública.

Parece que la comision de presupuestos ha resuelto que la dotacion de S. M. la reina sea de 28 millones. Esta resolucion se funda en uno de los artículos de la Constitucion de 1837, que dispone que la dotacion de la casa real se señale al principio de cada reinado; disposicion con arreglo á la cual el partido progresista asignó esta cantidad en los presupuestos para cubrir las anuales atenciones del monarca.

Dícese que segun el dictámen de la comision de presupuestos, se trata de suprimir los derechos, que con el nombre de cargas de justicia vienen cobrando algunos grandes de España desde tiempo inmemorial.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Se asegura que los gefes del antiguo partido progresista, no solo conocen, sino que confiesan, que la Constitucion política que va á formar la Asamblea, será solamente de circunstancias, poco apropiada al carácter y á la opinion general del pais, y por lo tanto pasagera. Se nos dice que, habiéndoseles argüido con su confesion, los prohombres del progreso contestan que se tienen que concretar á construir sobre los elementos de que disponen, y que, no siéndoles posible hacer hoy una buena Constitucion, se tienen que contentar con hacerla lo menos mala que puedan.

NOTICIAS COMERCIALES.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de febrero de 1855 á las tres de le tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidados, 32 – 10 c.

Idem del 3 por 100 diferido, 18 – 50.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias 94 – 1/8 c. – Paris 4 1/2 – 95 – 90.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lugo.........	3/4 d.	
Alicante.......	...	3/8 p.	Málaga........	...	1 p.
Almeria......	par d.		Murcia........	par d.	
Avila.........	...		Orense........	3/4 d.	
Badajoz.......	1/4		Oviedo........	par p.	
Barcelona......	par.		Palencia.......	...	1/2 p.
Bilbao.........	par p.		Pamplona.....	par.	
Burgos........	par.		Pontevedra....	3/4	
Cáceres........	1/4		Salamanca....	...	
Cádiz.........	...	1 4.	S. Sebastian...	...	
Castellon......	...		Santander.....	1/2	
Ciudad-Real.	1/2 p.		Santiago......	1/4	
Córdoba......	1 2 p.		Segovia.......	...	
Coruña.......	par p.		Sevilla........	...	1/2
Cuenca........	...		Soria..........	...	
Gerona........	...		Tarragona	...	
Granada......	1/4		Teruel........	...	
Guadalajara.	...		Toledo........	3/4	
Huelva........	...		Valencia......	...	3/8
Huesca........	...		Valladolid....	...	1/2 p
Jaen..........	5/8		Vitoria.......	par.	
Leon..........	par p.		Zamora.......	3/4	
Lérida........	...		Zaragoza......	1/4	
Logroño......	par.				

BOLETIN.

—Segun escriben de Alicante el 30 del pasado hubo en aquella capital una alarma, á consecuencia de haber sido asesinado en su propia casa, á las ocho de la mañana don Francisco Carratalá, rico comerciante y hacendado. Ignóranse hasta ahora los verdaderos detalles de este acontecimiento, sobre el cual circulan distintas versiones. Los agresores eran cuatro, y segun se dice, individuos bien acomodados y vecinos de Petrel, pueblo inmediato á la referida ciudad.

Refiérese que entraron en la casa á las siete de la misma mañana, bajo el pretesto de satisfacer á Carratalá una suma que le adeudaban. Almorzaron en compañía de su familia, de quien eran, al parecer conocidos, y despues, sorprendiendo vilmente á esta, se dirigieron á la habitacion de la víctima, obligándole á presentarles el dinero que tuviera. En vista de su negativa á verificarlo, perpetraron el crimen; y creyendo salir impunes, se encontraron con que una criada habia podido escapar y conseguido dar aviso á los vecinos, que al dirigirse á casa del asesinado sorprendieron á los delincuentes en el momento que se ponian en precipitada fuga, logrando su captura y el rescate de las crecidas sumas de que se habian apoderado.

Decíase que los asesinos de D. Francisco Carratalá y España, eran gefes de la Milicia Nacional de Catral, lo que produjo una escision en la poblacion, reuniéndose algunos milicianos, que capturaron á aquellos, pidiendo se les castigase al momento, y entregándolos á las autoridades, despues de haber obtenido la promesa de que se les aplicaria todo el rigor de la ley, caso de ser culpables. La Milicia estuvo sobre las armas, y la calma se restableció al momento en la poblacion.

—En reemplazo de Mr. Soulé ha sido nombrado representante de los Estados-Unidos en España monsieur John Breckenridge, del estado de Kentucky.

—Segun las *Novedades,* se han dado las órdenes mas apremiantes y se han dictado algunas especiales por el ministerio de Hacienda, para que se remedie la falta que de algunos artículos estancados se esperimentaba en varias provincias.

—Dando á la exacta recaudacion de las rentas toda la importancia que verdaderamente tiene, y llenando en este asunto el compromiso de su programa, el señor Madoz sigue actualmente una correspondencia particular y adecuada á las circunstancias de cada localidad con los gobernadores civiles de todas las provincias. Mediante ella, la cobranza ha recibido un gran impulso, y la recaudacion de los últimos dias del mes de enero hace esperar que este ramo de admininistracion entrará pronto en su estado normal.

—Asegúrase que en una de sus últimas sesiones aprobo el Consejo de ministros el anunciado proyecto de la creacion de un banco de giro y descuento para la isla de Cuba. Aun no está fijado el importe de su capital, pero sí que las acciones se emitirán simultáneamente en Madrid y en la Habana. Es cosa decidida que sera nombrado comisario régio de este banco la persona que venga propuesta en primer lugar por el capitan general de la isla.

—Han debido entrar en el ejercicio de sus funciones los nuevos directores de gobierno y comercio de Estado, cuyos nombramientos ya hemos publicado, asi como tambien el nuevo sub-director de este ramo Sr. Ligues, que tan dignamente acaba de conducirse representando á España en Paris. A causa de estos ascensos y de la salida de algunos al estrangero han ganado puestos los agregados diplomáticos de la secretaría, obteniendo sueldo por antigüedad los distinguidos jóvenes Mendez-Vigo y Mariategui.

—En el estado de que ayer hablamos al estractar la *Gaceta,* se ordenan del modo siguiente, con relacion á las cantidades que cada uno ha satisfecho en el mes de octubre último los periódicos de Madrid.

Novedades.	12,748	24
La Esperanza.	8,503	26
El Clamor Público.	6,341	
La Iberia.	4,495	2
La Epoca.	4,061	22
La Nacion.	3,494	20
El Diario Español.	3,180	6
Faro Nacional.	3,165	
Las Córtes.	3,164	6
La España.	2,513	2
Gaceta de Madrid.	2,126	2
El Parlamento.	2,039	30
El Tribuno.	1,400	
La Europa.	1,229	28
El Católico.	1,018	14
Boletin oficial de Hacienda.	775	30
Siglo XIX.	733	
El Esparterista.	726	8
Voto nacional.	582	
La Union liberal.	525	8
Adelante.	418	4
Boletin oficial de Fomento.	414	4
El Látigo.	325	14
El Leon Español.	291	32

—Tratando el *Clamor Público* de la dimision que se anunció del señor ministro de Hacienda, se espresa en estos términos.

«Habiendo entrado el Sr. Madoz á formar parte del gabinete bajo los mas lisonjeros auspicios y recibido dentro y fuera de la Asamblea testimonios inequívocos de lo bien acogido que fué su programa, seríamos injustos si diéramos el valor de un voto de censura al hecho, que hiriendo la susceptibilidad del antiguo diputado por Tremp, le puso en el caso de intentar su retirada. Tampoco olvidamos que al tratarse la cuestion económica, declaró solemnemente en el Congreso que antes que diputado catalan seria ministro de Hacienda, y que su propósito era conciliar todos los intereses. Pero fácilmente nos esplicamos que no obstante la buena acogida que produjo su nombramiento y la confianza que debe inspirar su palabra, se encontrase en un momento dado con dificultades. Para nosotros no hay inconsecuencia, como algunos quieren suponer, entre el voto de gracias otorgado al Sr. Madoz por la Asamblea al dia siguiente de ser ministro y el último nombramiento hecho por las secciones para elegir la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de aranceles de los señores Sanchez Silva y Corradi.

En nuestro concepto el hecho que parece haber disgustado al Sr. Madoz, se funda precisamente en una causa muy distinta, en el espítu altamente liberal que distingue á las actuales Córtes, lo mismo en las cuestiones políticas, que en las economias. Cuando el Sr. Madoz espuso la línea de conducta que se proponia seguir, fué de todos bien recibido y su entrada en el ministerio se consideró precursora de una modificacion mas radical y completa en el sentido de sus opiniones. Despues hasta sus mismos amigos creen que se ha detenido y paralizado en su marcha. De este pecado se le acusa en la Asamblea por muchos diputados y fuera de ella por cuantas personas militan y sostienen los principios del partido progresista.»

—El jueves en la noche llegaron á esta córte, de regreso de Roma, el señor arzobispo de Santiago y el señor obispo de Salamanca, que como saben nuestros lectores fueron á la capital de orbe católico para asistir á la solemne proclamacion de la difinicion dogmática de 8 de diciembre último y á las juntas que la precedieron.

—En Salamanca ha habido amagos de trastorno. En las mañanas del 23 y 24 aparecieron en las esquinas algunos pasquines amenazando á las autoridades si el trigo se encarecia.

—Dice el *Tribuno* de hoy:

«El proyecto presentado ayer por el señor Madoz fue recibido con señaladas muestras de aprecio tanto por las tribunas como por los Diputados: á esta circunstancia debe atribuirse el alza que sufrieron ayer tarde los fondos públicos despues de la bolsa, pues su lectura no llegó á saberse hasta despues de cerrada la hora de las operaciones.

No falta quien cree que los capitalistas procuran impedir la subida de los efectos porque el proyecto del señor Madoz no favorece la compra de fincas en grandes proporciones: pero solo podrá conseguirse aquella anomalía por tres ó cuatro dias y aun lo dudamos mucho, porque no necesitando el gobierno de sus costosísimos anticipos, y pagándose religiosamente los cupones, el papel del Estado tendrá forzosamente un elevado precio.

—Está abierta en el piso bajo del ministerio de Fomento la esposicion y rifa que anualmente celebra la junta de damas encargadas del cuidado de la Inclusa. El aspecto del salon es este año como los anteriores, en estremo variado y agradable. Multitud de objetos, desde los mas fútiles y sencillos hasta los de gran gusto y riqueza, decoran, caprichosamente colocados, los aparadores del local. Las damas de la junta son las encargadas de la formalidad del sorteo y entrega de los objetos. Todas rivalizan en complacer al público, no de otra manera que sí se tratase de un interés personal. Esas señoras, sin embargo, recogen limosnas para alimentar y dar educacion á seres desvalidos.

Entre los muchos objetos de gusto y de valor que hay en la rifa, merecen mencionarse los regalos por SS. MM. la Reina y el Rey y el señor Infante don Francisco, que consisten en un soberbio reloj de sobremesa de gran precio, y un estuche de fumar, tan rico de gusto como de precio. Hay tambien donaciones de particulares que figuran dignamente al lado de los presentes régios.

La concurrencia á la rifa no es tan numerosa como lo ha sido otros años, pero creemos que lo irá siendo el lo sucesivo, sobre todo si la lluvia que desde que se abrió no ha dejado de caer, reprime su tenacidad un par de dias. Invitamos muy eficazmente á los que atraidos por la codicia quieran probar su suerte y hacer al mismo tiempo una limosna meritoria, para que no dejen de ir alguna vez al Conservatorio de Artes.

—*La Corona de Aragon* dá la siguiente noticia:

«Nos escriben de París que Cabrera, el Espartero del Pretendiente, como se llama en algunos círculos políticos de la capital del imperio francés, se halla muy decidido en favor de Montemolin; de tal modo nos dice el amigo que esto nos escribe que no ha vacilado en garantizar con los inmensos bienes de su esposa el empréstito que ha contratado con algunas casas de Lóndres el que, olvidándose de la época en que vive, pretende ser rey de España.

Esta es la noticia que por correo de hoy se nos dá y que ponemos muy en duda.

—Un vecino de Granollers ha inventado una máquina, que atendido su mecanismo, puede llamarse de movimiento continuo. Si los informes que se nos han dado son exactos, parece que los usos de dicha máquina, son el estraer por ella sola la cantidad de agua que se quiera, sin el auxilio de persona alguna, teniendo el chorro del agua que sale una fuerza superior que puede muy bien mover las ruedas de un molino. La agricultura, la industria, y sobre todo, el propietario, sacarian ópimos frutos.

ULTIMAS NOTICIAS.

Todavía no se sabe cómo ha terminado la crísis ministerial de Inglaterra; pero si ha de darse crédito al *Globe* de Lóndres, lord Palmerston y lord Grey eran los que reunian mayores probabilidades de entrar á formar parte del nuevo ministerio.

Las relaciones de Prusia con las potencias de Occidente, á propósito de la guerra turco-rusa, no han mejorado, á pesar de que se repite todos los dias haberse aquella propuesto negociar con estas un tratado separadamente del Austria. Entretanto la pregunta dirigida al gobierno de Federico Guillermo de si permitirá paso á tropas francesas que fuesen á invadir el territorio ruso, ha obtenido de él por toda respuesta un NO seco, sin mas esplicaciones.

El Austria se ha dado por satisfecha con el término medio propuesto como ayer dijimos por la Baviera, temiendo que si insistia podria perder hasta lo que le daban.

Ya se ha decidido, segun lo manifiesta en la Cámara, por el gobierno de Inglaterra, que la legion sarda opere al mando de lord Raglan. Es mucho el decoro con que hace tratar á su Patria el ministerio piamontés.

Del teatro de la guerra nada se sabe de nuevo. La Rusia continúa haciendo en mayor escala cada dia, sus aprestos militares.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

Miercoles 7

AÑO 1.° ~~MARTES 6~~ DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 1. 6

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provivcias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro couducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pneden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descnento de giro, como á los suscritores.

Las Córtes constituyentes dieron ayer el espectáculo que suele verse con frecuencia en todas las Asambleas *soberanas*. «El Congreso, dice un periódico liberal de los mas comedidos, se convirtió por largo rato en lo que vulgarmente se llama *una plaza de toros.*» «La Montaña (los diputados demócratas), añade un diario ministerial, continuaba *bramando como el cetáceo de los mares* á quien enardecen arrebatándole el objeto de sus propósitos. La *confusion* y el *desórden* llegaron á su colmo. Nadie podia sujetar aquellas *desencadenadus pasiones.*» Otro periódico grave se espresa así: «El *desórden* y la *confusion* vuelven á enseñorearse de la Asamblea; el presidente *no puede hacerse respetar*; los oradores hablan sin su licencia, *todo es trastorno, confusion, desórden, tumulto.*»

Obsérvese que en esta última cita se dice que *volvieron*, porque, en efecto, esa vez no fué la única en que el desórden y la confusion se enseñorearon de la Asamblea. Esto sucedió *tres veces* en cinco horas que duró la sesion, con la circunstaucia de que en la anterior ya habia ocurrido otro tumulto semejante.

Unas Córtes que á tales desórdenes se entregan, ¿en qué se parecen á las antiguas córtes españolas? En nada. Ni los demócratas están animados del espíritu de racional independencia que ostentaban los representantes de nuestras ciudades libres, sino del espíritu demagójico moderno; ni los monárquicos parlamentarios miran la dignidad del trono con la veneracion que nuestros antiguos diputados, sino con el egoismo de quien lo necesita para no perecer. Que no digan, pues, ni unos ni otros, que la revolucion que se ha hecho en España tuvo por objeto resucitar las antiguas usanzas de nuestros mejores tiempos; porque si los varones graves, si los fervorosos patricios, si los sinceros monárquicos que formaban las Córtes de otro tiempo hubieran resucitado para presenciar los escándalos de la sesion de ayer, habrian vuelto á morir de vergüenza y de dolor.

Pero en resúmen, ¿á quién hay que dar la culpa de haber promovido la tempestad de ayer? Al gobierno, responde la oposicion moderada, que empezó manifestando en su programa, que al monarca no le correspondia la sancion en la ley fundamental, ni en las orgánicas, y que despues consintió en que se suspendiera hasta en la promulgacion de las leyes ordinarias, mientras las Córtes no decidiesen si en ellas debia otorgarse al rey el derecho de sancionarlas. La minoría es responsable de todo lo ocurrido, contestan los monárquico-constitucionales, porque los demócratas se han empeñado en negar á la corona la prerogativa de la sancion de las leyes, sean de la clase que se quiera.

No dejan de parecer satisfactorias estas respuestas de la oposicion y de la mayoría de las Córtes, en razon á que si bien se mira por una parte la debilidad, y los principios antimonárquicos que el gobierno ha manifestado profesar debian producir la confusion en los entendimientos de sus parciales al resolver el punto de la sancion real, votando en pró ó en contra de la base 16; y por otro lado la exagerada antipatía de la democrácia moderna contra la institucion monárquica, antipatía acariciada hasta cierto punto por sus adversarios, no podia dar de sí otro resultado que la furiosa irritacion observada al ver que no se la permitia echar mano de los últimos recursos de su elocuencia parlamentaria, para atraerse votos. Pero nosotros, mas imparciales que la oposicion y que la mayoría de las Córtes, no damos la culpa ni al gobierno ni á la democrácia; la damos únicamente á los principios que dominan la situacion actual.

Decimos mal que son *principios* lo que hoy domina la situacion porque realmente no es mas que un sistema empírico, por medio del cual se procura salir del dia. ¿Qué suerte debe prometerse la sancion real, despues de haber el Congreso proclamado casi por unanimidad la *Soberanía de la nacion*? Pues que, admitida una premisa, ¿puédense rechazar impunemente sus consecuencias? ¿Qué solucion puede darse á este argumento del Sr. Avecilla?

«Acabamos decia ayer este diputado, de reconocer un principio de grandes consecuencias, el cual es el de la soberanía, y la base que ahora nos presenta la comision destruye en sus fundamentos ese principio. Los que tenemos el honor de estar aquí sentados, formamos el parlamento, en el cual reside la soberanía: y si este es el que está llamado á legislar, ¿cuál debe ser la consecuencia de estos principios¿ La mas lógica es que las Córtes promulguen sus acuerdos.

Esto no tiene réplica. El poder de legislar reside esencialmente en el Soberano. ¿Quién es el Soberano? El Parlamento. Luego la sancion real está de sobra.

Bien conocemos que la mayoría, si sostiene la *conveniencia* de que el rey sancione las leyes, no es porque esté convencida del *derecho* de la corona á ejercer este acto de soberanía, sino porque conoce que, despojado el monarca de esa prerogativa, viene á quedar un mero empleado, un alto funcionario, gefe de los encargados de ejecutar las leyes. Y como no es esto lo que se necesita, sino un rey; y un rey sin la prerogativa de la sancion es menos que el presidente del consejo de ministros, la mayoría se ha visto en el caso de mantener á la corona aquella facultad, siquiera sea para alguno que otro caso. Pero nótese el resultado de semejante sistema de *si-no-qué se yo* en la votacion de la base 16. Esta fué aprobada por una mayoría de *veinte y tres* votos de 237 que se emitieron, inclusos los de los ministros y los de sus amigos y subordinados.

VARIEDADES. 4

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El principe Mentschicoff.

(Continuacion.)

Es un jóven alto y hermoso, de fisonomía interesante y apacible... Le acompañaba el príncipe Mentschikoff, gobernador general de la provincia, almirante del imperio, y uno de los hombres mas inteligentes é instruidos que existen entre los altos funcionarios rusos. El gran duque se volvia frecuentemente hácia él, y parecia consultarle con la deferencia propia de un modesto discípulo que interroga á su maestro. Al dia siguiente por la noche, partió despnes de otro baile *acompañado de una multitud de estudiantes, de personas acomodadas y trabajadores, que poblaban el aire con sus aclamaciones, y de una porcion de mugeres, que corrian hácia la ribera con vestidos de gasa y guirnaldas de flores.*

Esas atenciones afectuosas y deferentes del Príncipe heredero hácia el gobernador, y esas muestras de amor y respecto de un pueblo conquistado hacia el hijo de su soberano son un elocuente testimonio de la habilidad y de la sábia politica desplegadas por Menschikoff en el desempeño de su delicado cargo.

Hemos dicho que el Príncipe, á la vez que obtenia el gobierno general de la Finlandia, se ocupaba en la direccion marítima de la armada imperial. Confecto, nombrado almirante en 1834 y ministro de marina dos años despues, su capacidad alcanzó á cuidar de allí á poco, y simultáneamente, de ambos interesantes objetos.

La marina rusa se encontraba en el mayor abandono al advenimiento de Nicolás al trono imperial. Habia buques, pero inservibles: habia arsenales, pero sin direccion y á la merced de malos funcionarios, que distraian el material de su objeto y malversaban los fondos para atender á sus intereses personales. La corrupcion y el desorden eran el estado normal; influyendo tal vez en esta deplorable situacion la circunstancia de hallarse la marina entregada en manos de almirantes mercenarios, llamados del estranjero para utilizar sus talentos y conocimientos especiales, pues la Rusia carecia de marinos.

En tal estado encontró Mentschikoff el importante departamento que debia reformar, y la esperiencia demostró en el corto espacio de menos de diez años, que el Czar habia hecho una eleccion acertada. Los afanes del príncipe se dirigieron especielmente á la flota del Báltico, y esta flota constaba ya en 1845 de 32 buques de guerra de alto bordo, armados con 2,930 piezas de artilleria, en esta forma:

1	navio almirante de.	120
13	navios de línea de 84.	1,092
8	fragatas de 64.	512
10	corbetas grandes, de diferentes alzadas.	1,206
32		2,930.

Pocos ejemplos pueden presentarse de mayor actividad. Faltó, sin embargo, á Mentschikoff, haber creado marinos, conforme creó buques; pero ¿quién desconoce que diez años no son bastante tiempo para formar hombres, dotados de los conocimientos y la práctica que se requieren para mandar en el mar? Las flotas rusas continuaban pues, dirigidas en general por almirantes holandeses ó ingleses; los trabajos facultativos estaban tambien confiados en gran parte á manos estranjeras, y así no era nada fácil poner coto á los desórdenes y malversaciones, que devoraban la administracion. El Czar dió por ad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El *Wanderer* de Viena del 28 hablando de la mision de Mr. de Usedom á Lóndres, dice.

Es cierto que Mr. de Usedom no tenia poderes determinados y escritos. Su mision era puramente confidencial. La Prusia hizo declarar al gabinete de San James que debia protestar contra el tránsito eventual de las tropas francesas por Alemania, y que pedia garantías para sostener el *statu quo* y la tranquilidad en Polonia; que en cambio ella estaba dispuesta á reunir 100,000 hombres, si fuese necesario, y aun el doble, cerca de las fronteras rusas.

Lord Clarendon respondió que, en lo concerniente á la Polonia, no podian comprometerse á nada las potencias Occidentales, pues solo los acontecimientos podrian señalar las ulteriores medidas que convendria adoptar.

Ignoramos lo que el ministerio inglés ha respondido relativamente á la protesta contra el paso de las tropas. En cuanto á su reunion en las fronteras rusas, el ministro inglés pidió que la Prusia se esplicase sobre el objeto de esta medida, pues estas tropas podian permanecer inactivas en sus posiciones, tal vez proteger á la Rusia, ú obrar efectivamente contra ellas, bajo ciertas condiciones.

Mr. de Usedom no tenia suficientes instrucciones para esplicarse sobre este particular. Lord Clarendon hizo observar que estos preliminares podrian dar lugar á ulteriores negociaciones; despues se quejó de la influencia que siempre ejerce el partido ruso en la córte de Berlin, y habló de la imposibilidad de que las potencias occidentales confiasen en la Prusia, mientras que no hubiese ciertas modificaciones en el personal del gobierno. Mr. de Usedom ha dado á su córte una cuenta detallada de esta conversacion. Parece que la ida de Mr. Wedel á Paris tiene por objeto deshacer cualquier idea que el gabinete de las Tullerías se haya formado de la mision de Mr. Usedom á Lóndres. Se dice que va encargado de renovar las negociaciones, ofreciendo poner las tropas al pié de guerra.

Londres, jueves 1º de febrero, á las seis de la tarde. Al abrirse la sesion de la Cámara de los lores, lord Aberdeen.

Ha pasado revista á la política del gobierno. Ha reconocido la verdad de los padecimientos de las tropas en Crimea, pero cree que se ha exagerado el peligro de su posicion. Tiene la confianza mas completa en la política del Austria. Al salir este despacho tomó la palabra el duque de Newcastle.

El gefe del ministerio de la Guerra rechaza las acusaciones dirigidas contra él, y responde á las aserciones de lord John Russell cuya conducta ataca.

Nada de particular ha ocurrido en la Cámara de los comunes, cuya sesion se ha levantado muy temprano.

No hay nada oficial todavia en lo concerniente á la crísis ministerial

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Zaragoza 3.=Con motivo de la desorganizacion que existe en los guardas municipales, el gobernador de esta provincia, por disposicion dictada en el dia de ayer, ha suspendido á todos estos dependientes con el objeto de plantear bajo una nueva forma esta institucion benéfica para las poblaciones, siempre que esté bien reglamentada; pero funesta, cuando cada uno de sus individuos vive á sus once vicios.

Idem 4.—Hoy ha dirigido el gobernador una alocucion á este vecindario, dirigida á que se realice lo antes posible el pago de contribuciones; único medio de poder ayudar con lealtad á la situacion presente. Quizá la autoridad civil de esta poblacion, ignora hasta qué punto llega la miseria de sus subordinados. No faltan buenos deseos, no; lo que escasea es el trabajo, y por consiguiente, los recursos que por él se adquiere el numeroso pueblo que vive de sus jornales. Creemos que este género de escitaciones deberia dirigirse esclusivamente á los ricos, á los que por muy malos que sean los tiempos que corran, siempre viven con mas desahogo que no el pobre trabajador.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del consejo de ministros.=Atendiendo á las pruebas que constantemente me ha dado mi muy querida prima doña Josefa Fernanda de Borbon, de cariño adhesion y lealtad, á su ejemplar conducta, y á sus esfuerzos en favor de la monarquía constitucional; usando de la prerogativa que me pertenece de indultar y remitir la falta que cometió contrayendo matrimonio sin haber obtenido préviamente y en la forma debida mi real licencia; conformándome con lo que me ha propuesto el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se releva á doña Josefa Fernanda de Rorbon de la privacion de honores y consideraciones que se le impuso por real decreto de 28 de junio de 1848, y se la rehabilita para el goce del título de infanta de España de que anteriormente estuvo en posesion, con todos los honores y consideraciones anejos á este título.

Art. 2.º Sin embargo, su esposo don José Guell y los descendientes de este matrimonio continuarán sujetos á lo que dispone el artículo 12 de la ley novena, título segundo, libro décimo de la Novísima Recopilacion.

Dado en palacio á cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubicado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Ministerio de Hacienda.=Real decreto autorizando al ministro del ramo para que se someta á las Córtes el proyecto de ley declarando en estado de venta etc. (véase este proyecto, al fin del estracto de la sesion).

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto: Tomando en considercion las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran en su fuerza y vigor la ley de 19 de agosto de 1841 sobre capellanías de sangre, y las demas disposiciones relativas á fundaciones piadosas familiares que fueron derogadas por mi Real decreto de 30 de abril de 1852.

Ar. 2.º Se declaran legítimos los derechos adquiridos en virtud del citado Real decreto por sentencia definitiva, pronunciada ó que se pronuncie en los juicios incoados ante Tribunal compecente.

Dado en Palacio á seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

—Programa de oposiciones á las escuelas vacantes.

—Real órden de 3 de febrero declarando que los maestros que hayan obtenido sus escuelas por oposicion, con arreglo al real decreto de 23 de setiembre de 1847, puedan ser nombrados por los ayuntamientos para escuelas de igual categoria y sueldo, sin necesidad de nuevos ejercicios, pero prévios los demas requisitos marcados en dicho real decreto.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 6 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la base 16.

El señor AVECILLA (don Pablo): Señores, muy respetable es para mí que la ilustrada comision de las bases se presente compacta en cuanto á la sancion y promulgacion, pues sin duda habrá tenido razones poderosas para ello; sin embargo, son tan fuertes las que yo tengo para combatir la base que ahora se discute, que no he podido menos de pedir la palabra, á fin de que la comision nos ilustre en tan importante materia.

Esta cuestion puede plantearse en el terreno de los principios y en el terreno práctico, pero como la comision tendrá muy poco ó nada que decir en el primero, pasaré al segundo. Lirá la comision, poco importa que se de esa autorizacion á la corona, pues depende de la omnipotencia de la cámara, derrocar el poder egecutivo, siempre que lo crea conveniente. Al ocuparme ayer de este asunto, el señor La-

---

junto al ministro su hijo Constantino. general de las flotas del imperio, para que ambos cooperasen al remedio de estos males; y hoy la marina rusa colocada en el segundo lugar entre todas las de Europa, si no se puede igualar á la inglesa en el personal, formado con la esperiencia de siglos, ni aventajar á la francesa en la calidad de los buques, ha recobrado sin embargo una vitalidad propia, que el espíritu nacional seria reclamado, y que nadie como Menstchikoff, tan enemigo de todo lo estranjero, podia darle.

Llegamos á la época en que mayor celebridad ha adquirido este notable personaje, y en la que es mas difícil juzgarle con entera imparcialidad, hallándonos, como nos hallamos, rodeados por el clamoreo universal, que contínuamente levanta el espíritu interesado de las grandes potencias occidentales, para presentar los hechos como mas conviene, á sus miras. Ya se comprenderá que hablamos de la parte activa tomada por el príncipe Menstchikoff en la cuestion de Oriente.

Hace ya muchos años que los gabinetes europeos tienen fijas sus miradas en el caduco imperio otomano, y á nadie se oculta una verdad evidente, manifestada por el Emperador Nicolás á Sir H. Seymour en el seno de la confianza, y de que este diplomático abuso de una manera poco envidiable: á saber, que la Turquia es un enfermo que se muere. Diremos de paso, (y es otra verdad, que el tiempo acreditará) que esas mismas grandes potencias hoy amigas y aliadas de la súblime Puerta, han contribuido y están contribuyendo mas que nadie á la disolucion de aquel cadavérico imperio. Basta que hayan introducido en él sus hábitos á la europa, sus tropas militares, sus ideas y el gusto á una civilizacion ó modo político de ser diferente, para que en su nacion, que ya solo por su propia índole musulmana es un anacronismo en esta parte del globo, y que recibia la estabilidad del conjunto homogéneo formado por sus creencias, leyes y costumbres, dejenere rápidamente y acabe por poder su independencia.

Este es un hecho previsto por la Francia y la Inglaterra, lo mismo que por la Rusia, y los intereses políticos, (preciso es reconocerlo), representan el principal papel en la grave contienda hoy empeñada.

La preponderancia de cualquiera de las dos primeras potencias en el territorio escepcional que ocupa hoy la Turquia fuera de un mal de inmense transcendencia para la Rusia, porque la obligaria á depender en el Mar negro de la que aquellos dispusieran La posicion del Bósforo por una potencia cualquiera, capaz de inclinar á su favor la balanza política de Europa, será siempre un orígen de discordias y guerras: El Austria se halla tan interesada como la Rusia, por la integridad de su independencia, en conservar espedito aquel camino para su comercio del Mediterranio y aún del Atlantico; y lo que a la paz general conviene es sin duda la existencia de su estado independiente y fuerte en el lugar que ocupa la Turquia.

Pero ya hemos dicho que esta potencia debe morir, porque está en el curso natural de los tiempos y de las circunstancias, el que asi suceda. La política de la Rusia, como lo han demostrado sus actos de mucho tiempo á esta parte, se ha encaminado á fortalecer allí el elemento histórico y religioso que existe, para reorganizar algun dia el antiguo imperio griego ó bizantino. Tales eran las miras de Nicolás, espuestas con sobrada buena fé á Sir H. Seymour, y claramente ha insistido siempre que le han provocado á dar esplicaciones, en que la Rusia no pretende conquistar, sino prevenir las aventualidades venideras, asegurando la independencia recíproca de todas las naciones.

(*Se continuará.*)

fuente nos dijo, que era un principio constitucional, que la corona legislaba con las Córtes, y añadió, que no pudiendo esta concurrir á este sitio, era preciso darla alguna participacion en la formacion de las leyes, y esta era la sancion y promulgacion. Esta doctrina no es admisible en buenos principios de derecho constitucional. Las que legislan son las Córtes, la corona no hace mas que dar ó negar la sancion á las leyes que aqui se acuerdan. La corona concurre á este lugar de la manera que puede concurrir, por sus ministros, los cuales tienen un derecho ilimitado en el reglamento para usar de la palabra siempre que quieran. En buenos principios constitucionales, ¿puede la corona tomar parte en las deliberaciones de las Córtes? No siempre; no y porqué? porque los ministros responsables que toman aqui parte en las discusiones, no votan como ministros, sino como diputados. ¿En qué constitucion se concede á la corona, esa parte del poder legislativo? En ninguna.

Una constitucion será tanto mejor, cuanto mas nivelados estén los poderes públicos, y por lo mismo que ese equilibrio es indispensable en las constituciones, es necesario que nos opongamos á que ese equilibrio se rompa, inclinándose la balanza á uno ú otro lado. Asi como nosotros no debemos egercer mas que el poder legislativo, del mismo modo los demás poderes no deben entrometerse en los nuestros. ¿Porqué no hemos de deslindar bien las atribuciones de cada poder, á fin de que no llegue un dia en que se vean en un conflicto? Yo creo, que lo mas sencillo seria, que la comision añadiese algunas palabras á esa base: podria por ejemplo decirse, que la sancion y promulgacion de las leyes corresponde á la corona, con las restricciones que se acuerden. No es mi ánimo poner en duda que la sancion y promulgacion de las leyes corresponde á la corona, pero no estoy dispuesto á votar la base segun la propone la comision. Quiero que se sepa que si desecho esta base, y la desechan otros diputados, es porque no admitimos ese poder ilimitado. Estoy pronto, no obstante, á admitirla siempre que se diga, *con las restricciones que se acuerden.*

El Sr. ROS DE OLANO: Los hombres monárquico-constitucionales, hemos estado meses y meses sufriendo aqui el fuego de nuestros enemigos, mientras por nuestra parte hemos permanecido con el arma al brazo; pero ya es tiempo de romper el silencio. Esta cuestion, señores, es menos abstracta y de mas inmediata aplicacion que la de la soberania nacional. Yo he votado esta base, porque con ella sé de donde vengo, asi como con el principio de la sancion sé á donde voy.

En politica como en religion, quiero siempre saber mi punto de partida, y el término á donde voy á parar.

Por mas esfuerzos que hagan las individualidades, los partidos no existen como existian; digo mas: los partidos no existian ya, mucho antes que nosotros nos fuésemos á Vicálvaro. ¿Qué era si no el partido conocido bajo la denominacion de polaco? Era la colectividad de los dispersos de todos los demas partidos: era una ciudad ansiática á la cual concurrian todos los publicanos politicos; era una simonia politica, en una palabra, donde todo se compraba y vendia, incluso los hombres. Despues de esto, ¡se nos dice que levantemos nuestra bandera, y que nos vayamos cada uno á nuestro campo! Mi antiguo y digno amigo, el elocuente Sr. Escosura volviéndonos materialmente la espalda, apostrofaba á la monarquia, y hablando como hombre de ideas avanzadas, decia á los que las profesan, con «*vosotros*,» y ellos le tendian los brazos; mientras que hablando como hombre monárquico (pues S. S. es eminentemente monárquico, aunque muy avanzado en politica), cerraba los brazos y parecia decirnos: «*nolli me tangere*.» Yo vi (con dolor lo digo), al Sr. Escosura marcharse de entre nosotros, mas espero que volverá, y que á semejanza de la paloma del arca no encontrará donde posarse, porque no hallará fuera de esta sino las aguas del dilubio, y tornará como digo al arca de la alianza liberal; que asi debe llamarse. (Los señores Godinez de Paz y Feijóo Sotomayor, piden la palabra en contra.) ¡Cómo un hombre eminentemente constitucional habia de encontrar cabida en los bancos de la montaña! ¡Cómo ha de suceder eso cuando los dignos diputados que componen aquellos bancos han venido aqui; no con el cuerpo de las doctrinas, sino con las astillas de esos cuerdos de doctrinas, conocidos desde Rousseau hasta Prudhome, desde Condorat hasta Pierre Lerroux, y pertenecientes por último, á todos los filósofos franceses, vestidos hoy con las nuevas formas alemanas.

Con esas bastillas han querido quemar el trono, y por lo mismo el Sr. Escosura no cabra nunca en aquellos bancos. La izquierda ha pretendido quemar la monarqui española, y sin embargo esa monarquia es mas que una simple forma de gobierno, una institucion social, una institucion encarnada en los principios eternos del órden, de la justicia y de la independencia, una institucion á quien se ve atravesar los siglos al frente del desenvolvimiento legitimo de las facultades humanas, sin oponer obstáculo alguno á la perfeccion relativa á que caminan las naciones. Bajo este punto de vista la democracia es vieja en nuestro pais, como dijo mi amigo el Sr. Garcia Tassara, cuando en su elevada sencillez, manifestó eso mismo. Si, la democracia es vieja en nuestro pais; pero permitame S. S. decirle que no es la democracia absolutista, sino la de la emancipacion: el absolutismo viene del feudalismo. Esta democracia es la de la nacionalidad, la de los derechos. El trono y el pueblo han sido hermanos, han sido una misma cosa en nuestro pais. Ambos han corrido los peligros: comun ha sido su victoria.

Voy á emitir una opinion que me sugiere una frase del señor Ordax Avecilla. Dijo S. S. que el pueblo habia existido antes que el hombre: confieso que no comprendi la frase (*Una voz*: Antes que el hombre). Pues bien, antes que el hombre-Rey. Pues yo os digo ahora: «El hombre-rey ha existido antes que el pueblo. Los pueblos, con el rey destruyeron el feudalismo. El rey con el pueblo, y aqui empieza este, puso á raya la preponderancia oligarquica de los grandes. Vea S. S. como el rey fue conocido antes que el pueblo. Setecientos años despues de luchar con los sarracenos, se identificó el poder del pueblo, á la par que el poder del Rey, y se garantizó el poder reciproco del pueblo y del Rey. Hé aqui porqué decia con magnifica oratoria el Sr. Escosura: «Estos son aquellos, ayuntamientos, aquellas ciudades, aquellos municipios; estas son las cartas-pueblas, las libertades de los pueblos dadas por el Rey.» Y solo asi se comprende que un pueblo tan noble, se haya distinguido siempre por sus sentimientos monárquicos.

Y no podia ser menos. El pueblo tenia que ser monárquico; á su sombra se han desarrollado nuestras costumbres y establecido nuestras leyes; con él y por él alcanzaron nuestros antepasados el laurel de los héroes ó la palma del martirio, siempre leales, siempre grandes.

Con la institucion monárquica brotó en el pecho de nuestros padres la fuente perennal de todas las aspiraciones generosas, el honor que hace dulce los lazos de la obediencia, de esa obediencia que prestada por hombres celosos de dignidad, no es mas que una preferencia continuada con la misma lealtad que metafisica y filosóficamente propone la libertad perfecta.

Es preciso decir muy alto que la division de las formas de gobierno es sobrado arbitraria: por lo mismo la creo incompleta. No es tan pobre ni tan infecunda la sociedad que haya de atenerse necesariamente á las casi siempre aisladas demostraciones de los publicistas.

El Sr. ESCOSURA: La alusion á que voy á contestar consiste, en que por mi amigo el Sr. Ros de Olano, se me ha acusado de haber declarado rota la union liberal. Tengo, pues, que repetir lo que ya dige al Sr. Tassara. ¿Fui yo, por ventura, el primer diputado que usé de la palabra en la discusion que dió motivo á mi discurso? ¿No me habian precedido los señores Rios Rosas y marqués de Corvera? ¿No tendian los discursos de esos señores á eliminar de la Constitucion el principio de la soberania nacional, que es, ha sido y será y no puede menos de ser la base del partido progresista? Pues si oia yo negar este principio, ¿no debia considerar rota la union liberal? Se dice que no se ha roto; sea enhorabuena, ¿qué mas podemos desear los progresistas, cuando de ese modo tenemos á nuestro lado la elocuencia y la probidad del partido conservador? Si el principio de la soberania nacional y sus consecuencias estan aceptadas, por eso, señores, la union liberal existe: si no lo están, la union liberal es imposible.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no he culpado al señor Escosura, porque hubiera roto la union liberal. Y ahora diré que aunque la rompiera S. S., ó el Congreso, ó el gobierno mismo, la union no se romperia, porque existe en el pais, porque es la esperiencia de muchos años de desgracias.

El Sr. TASSARA: No hay contradiccion entre lo que ha dicho el señor Ros de Olano y lo que dije yo el otro dia sobre que la democracia antigua podria ser absolutista: S. S. la llama nacional, y yo dije y creo que no habiendo pasado mas de 20 años, las nuevas instituciones, no han tenido tiempo de arraigarse, y esa democracia podria volver todavia á ser la democracia del absolutismo.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Debo decir al Sr. Ros de Olano que yo no he puesto en duda la sancion para ciertas leyes; lo que yo combato es el veto absoluto.

El Sr. LATORRE: Mi objeto al tomar la palabra ha sido únicamente consignar mi voto.

Estamos discutiendo la base 16 despues de la primera, y esto se hace cuando aun no sabemos cuáles serán las calidades que han de tener los cuerpos colegisladores. Hay un voto particular para que haya una sola cámara, otro para que sean dos, y para que la una, ó sea la alta, sea elegida por el pueblo; y otro, que es el de la mayoria de la comision, para que sean dos, pero debiendo la una ser de eleccion de la corona y tambien vitalicia. ¿Es posible que podamos votar con acierto, no sabiendo cuál de estas dos opiniones será aprobada? Yo daria la sancion á la corona si hubiese sola una cámara, y le daria tambien el voto suspensivo por mas ó por menos tiempo; no empero si se votan las dos cámaras y la alta es elegida por el pueblo; votando á la vez de distinta manera, si esto se hace como propone la comision.

Creo que era preciso haber discutido las bases 8ª y 9ª, verificándolo despues de los votos particulares; por lo cual concluyo esperando que se apreciarán mis indicaciones por la Asamblea.

El Sr. ULLOA: Estraño mucho que despues de solemnes votaciones que ha dado el Congreso, se discuta una base de la sancion. Para que se guardara atencion, bastaba solo su lectura, porque, señores, ¿qué es en último resultado poner en tela de juicio la sancion de las leyes por la corona? No es otra cosa que volver á resucitar la cuestion de la monarquia. Se concibe esta con mas ó menos poder, pero sin la sancion de las leyes no se comprende de manera alguna.

Dice el Sr. Latorre que otorgaria el voto suspensivo si hubiese una sola cámara; pero esto seria una republica y no habria diferencia entre nuestro régimen y el de los Estados-Unidos ó el republicano de Francia conocido últimamente.

Yo encuentro muy natural el sistema de los señores de la izquierda, cuando con motivo de la cuestion de la monarquia pidieron que la Asamblea reasumiese el poder ejecutivo. Este sistema se entiende perfectamente, mas no el de los que quieren la monarquia con formas republicanas. Si no pudiera la libertad vivir sino con esas formas, yo seria republicano; pero no lo soy porque creo que esa libertad puede disfrutarse en la monarquia.

Para mi la libertad no consiste en la igualdad ni en la nivelacion, como lo cree cierta escuela muy apegada á las combinaciones de los poderes públicos: la libertad consiste en la legislacion que ejerce su influencia en las familias y crea las costumbres publicas, verdadera base de las Constituciones.

Señores: cuando el gobierno representativo se vicia; y se vicia en sus manantiales, ni el veto absoluto, ni el suspensivo sirven de nada: en esas épocas desgraciadas, solo una cosa hace variar el rumbo, y es la revolucion. Pues bien: las revoluciones no se consignan en la Constitucion; se hacen.

La conveniencia del veto está reconocida por el partido progresista. El año 40 todos los ayuntamientos pedian á la Reina que no sancionase la ley de ayuntamientos porque no era conforme con la opinion del pueblo. Esto que entonces se deseaba, quiere quitarse ahora, pero no será asi, pues por lo menos los que votaron la declaracion de la monarquia habrán de votar hoy la sancion de la corona. Este principio está admitido en todos los paises monárquico-constitucionales; y aun en el primer periodo de la revolucion francesa hubo 350 diputados que votaron el veto absoluto, y Mirabeau, la gran figura de aquella revolucion decia «si no dais la sancion al rey prefiero vivir en Constantinopla á vivir en Paris.»

Concluyo diciendo, que el poder real necesita tener la sancion, que es la votacion de las leyes, en la inteligencia de que esa facultad lejos de perjudicar á los intereses sociales, puede favorecerlos, cuando los cuerpos deliberantes no son la verdadera espresion de la opinion del pais.

El Sr. GIL SANZ: Me opongo á la base que se discute porque establece la sancion incondicional, que es en mi juicio la negacion de la soberania nacional, negacion que es el manantial perenne de las calamidades del pais. Decia el señor Ros de Olano, que con la soberania nacional sabe de donde viene; y con la sancion real sabe á donde vá. Nosotros tambien sabemos una y otra cosa, y creemos que con el veto ilimitado vamos á engolfarnos en el torbellino que arrebata las naciones y las lleva de el disgusto á la opresion, y de esta á las revoluciones. Con la soberania nacinal caminamos á realizar sus trastornos, el progreso y las mejoras que el pais necesita, las cuales serán un dique á las reacciones. No son, pues, las doctrinas de la izquierda las astillas que han de incendiar al trono; los que han querido incendiarle, son los que han convertido en sistema de gobierno la tirania y las persecuciones. Los que han hecho al señor Ros de Olano levantar el pendon de la moralidad, y los que han obligado á la reina á venir á lamentarse de las triste equivocaciones de que ha sido victima.

El Sr. CANTALAPIEDRA: Segun el Sr. Gil Sanz el veto es la negacion de la soberania; es un derecho contrario á la razon y no puedo menos de contestar que no solo en el órden social sino en el individual es el veto un derecho aconsejado por la naturaleza, y por la razon respetando la revolucion de julio, tienen las Córtes que conceder á S. M. ese derecho. Filosóficamente considerado, no es otra cosa que el derecho racional que tienen el individuo y la sociedad para impedir á tiempo las infracciones de ley. El veto en la sociedad es sumamente antiguo: en Roma lo ejercitaba el pueblo. En España, si el rey daba una ley inconveniente se suspendia su ejecucion, no solo por el Consejo de Castilla sino por cualquiera otra autoridad.

¿Cómo ejercen las naciones su soberania? Por delegacion, porque es imposible que todos sus individuos manden y obedezcan: las sociedades han delegado unas veces su poder en un gobierno absoluto, otras en una cámara popular, otras en una cámara aristocrática, otras en dos, pero el resultado es que sea la que quiera la forma de gobierno, siempre ha provenido de la soberanía. Por esta delegacion se establece un pacto entre el rey y la sociedad, obligándose una y otra parte á cumplir lo pactado. Pues bien, la Reina tiene á su favor actos muy comunes á su soberania; los tiene en la guerra de los siete años; los tiene en la constitucion de 1837 los tiene en el pronunciamiento de julio de 1854. Si señores, los tiene por ese pronunciamiento que empezó por una insurreccion santa, aunque insurreccion militar. ¿Dónde se sientan los jefes de esa insurreccion? No pertenecen seguramente al partido que niega á la Reina la sancion de las leyes. El pueblo se unió despues á los vencedores de Vicálvaro, ni en sus juntas, ni en sus manifiestos, atacó al trono; antes por el contrario, respetó los derechos de la Reina de un modo ostensible. Las juntas, el gobierno y la Reina proclamaron tácitamente la constitucion de 1837. El gobierno restableciendo las leyes que regian en 1843; la Reina llamando á su lado al pacificador de España, y las juntas proclamando la ley fundamental de 1837, y restableciendo las leyes que regian en 1843. Las Córtes, pues, deben tener muy en cuenta el pensamiento consignado en la constitucion del 37. ¿Y qué vendria á ser la Reina de España, si se la negase el veto absoluto? Nada, absolutamente nada.

Los que se sientan en la izquierda habrian triunfado, y no nos quedaria de rey mas que un fantasma, resultando una cosa peor que la república. La Reina representaria un papel ridiculo, y el Sr. Orense, y los que como él opinan, dirian, y con razon: habeis asignado á la Reina 30 ó 40 millones, ¿para qué? Si no hace nada, si no es mas que la imágen de una cosa que se llamó rey; si la miseria cunde por todas partes; si no tenemos recursos ¿por qué hemos de pagar esos 30 ó 40 millones? Esta idea se aprobaria y desapareceria la Reina: los de la estrema izquierda, repito, habrian triunfado.

Acto continuo se procedió á la votacion de la base, objeto del debate, y siendo aquella nominal á peticion de competente número de señores diputados, resultó aprobada dicha base por 130 votos contra 107.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: Señores, votada la base 16 de la Constitucion, y habiéndose dejado para este caso el que las leyes vayan á la sancion, el gobierno pide que las leyes aprobadas y votadas pasen inmediatamente á la sancion de la corona.

Los Sres. Ferrer y Garcés y Ruiz Pons y Moreno Barrera piden la palabra.

El Sr. FERRER Y GARCES: No creo que se esté en el caso de tomar en consideracion esa indicacion, porque no es conforme con lo que prescribe el reglamento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Me parece tan sencillo, tan puesto en su lugar, tan en acuerdo con las resoluciones anteriores de las Córtes, lo que acaba de pedir mi digno compañero el señor ministro de Gracia y Justicia que no creia que pudiera ponerse en duda, que votada la sancion de las leyes, dejasen de pasar á la corona para esa misma sancion las que hoy están detenidas en la secretaria de las Córtes.

¿Cuáles han sido entonces los acuerdos de estas? Cuando se discutió el voto del Sr. Moreno Barrera, en uno de cuyos articulos se decia «las Córtes decretan y sancionan» ¿por qué fué desechado ese voto? ¿Por qué hubo conformidad con el dictámen de la mayoria para que se suspendiese la sancion hasta que las Córtes la declarasen? ¿No hemos llegado á ese caso? ¿Hémos de seguir asi en la gobernacion del Estado? La ley de autorizacion para el cobro de las contribuciones que votaron las Córtes, ¿es hoy ley? No lo es, ni lo es tampoco la ley de quintas, ni lo es la de ayuntamientos,

¿qué es lo que se quiere aquí? No es mi ánimo ofender á ningun señor diputado, pues sé las consideraciones que todos se merecen; pero no puedo menos de decir que esombra el sistema de oposiciones, llevado á un terremo que no puede ser conveniente al pais. Entiendo en que los que no estén conformes con el gabinete voten en contra suya, pues están en suderecho al hacerlo; ¿pero cómo comprender lo que todos los dias está pasando aquí? ¿No perdemos las sesiones un dia y otro pidiendo votaciones nominales para las cosas mas insignificantes?

Bien sé que el reglamento dá ese derecho, pero de todo derecho se abusa cuando se quiere. ¿No acaba de votar la mayoria de la cmara la sancion real para las leyes ordinarias, habiendo declarado la comision y estando el gobierno conforme en que la constitucion ha de ser decretada y sancionada por las Córtes, dejándose en suspenso las leyes orgánicas? Impedir que las ordinarias pasen á la sancion, es incapacitar al gobierno, es negarle los medios de gobernar.

Reclamo pues del patriotismo de todos, que no miren esta cuestion como de partido, sino como absolutamente indispensable para la gobernacion del Estado.

El Sr. RUIZ PONS: He sentido mucho que el señor O' Donnell haya reconvenido á lo que llaman *montaña*, nombre que yo admito porque es uno de los mas gloriosos.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se limite á la cuestion.

El Sr. RUIZ PONS: Ha dicho el señor O' Donnell que al decir las Córtes que se esperase á la determinacion que adoptasen sobre la sancion, se habria esta cuestion decidido, puesto que hoy se ha votado el veto á favor del poder real. Esto no es exacto, y la prueba está en no haber consentido que algunos diputados ilustrasen lo suficiente su conciencia para poder votar.

A pesar de lo que ha dicho el señor Olózaga, ¿quien ha declarado que el veto ha de ser absoluto en un sentido y suspensivo en otro?

Varios señores diputados: Ya está votado.

El Sr. RUIZ PONS: ¿Podrá decirse si la mayoría de la Cámara ha iuterpretado de la misma manera el veto absoluto (*varias voces, sí, sí.*) Yo creo que no. ¿Quién ha marcado el límite que separa las leyes orgánicas de las leyes comunes?

El Sr. OVEJERO: Pido que se pregunte si pasarán á la sancion de la corona todas las leyes que se voten por estas Córtes.

El Sr. RUIZ PONS: A pesar de que se nos ha hablado de la Constitucion del 45, yo digo que no hay tal Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: No se trata de eso, señor diputado.

El Sr. RUIZ PONS: Mientras que esa Constitucion no esté hecha no hay Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Tampoco se trata de eso. Habiendo varias leyes votadas ya, y aprobada la base 16, se pregunta al Congreso si se pasará desde luego á la sancion.

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de ministros: Sí, que se pregunte á las Córtes; yo lo ruego con todo mi corazon. El gobierno no puede pasar sin esas leyes, que no son orgánicas, sino ordinarias, y sin las cuales no puede goberuar. Si no se le conceden al gobierno, está de mas eu estos bancos.

Muchos señores diputados: Esa es la cuestion; á votar, á votar.

El Sr. PRESIDENTE: Calma, señores. Consideremos que representamos á una nacion que representa mucha paz y templanza para su bienestar.

El Sr. RUIZ PONS: Puesto que el gobierno dice que esas leyes son indispensables, que nos pida la sancion, y se la daremos.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Pido la palabra, y tengo derecho á usarla antes que nadie.

El Sr. PRESIDENTE: Se la concederé á V. S. luego que concluya el Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS: Decia que el gobierno tenia espedito el camino para evitar este conflicto, y no podrá decirse que nosotros le oponemos obstáculos para gobernar; al contrario, los tendrá de su lado siempre que trate hacer el bien del pais.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Señores, creo necesario descifrar bien las posiciones, hablar claro y decir que caminamos á la pérdida de la libertad si no seguimos otra senda. ¿Qué quiere la oposicion? ¿Quiere que gobernemos infringiendo la libertad? SS. SS. están en minoria, y no tienen derecho á imponer su voluntad á la mayoria. Nosotros debemos declarar muy alto que con las doctrinas de SS. SS., suspendiendo la sancion, se pierde la libertad en España.

¿Necesitamos ó no ejército? ¡Ah! Se dice que no trabajan los carlistas: trabajan en Cataluña, en las riberas del Ebro, en las cercanías de Morella, en Madrid, en todas partes, y libran su triunfo en las complicaciones que en este sitio se vayan creando.

Dice el Sr. Ruiz Pons: sancionemos nosotros esas leyes. ¿Y el Sr. Ruiz Pons profesa ideas liberales? Esas son doctrinas absolutistas; esas son las opiniones que profesaria Montemolin. Los representantes de la soberania nacional han acordado la sancion, y el que ponga en duda ese voto, ese, sin quererlo, profesa la opinion que tienen dentro y fuera de España los partidarios de Montemolin.

Yo suplico á las Córtes acuerden que esas leyes pasen á la sancion: de mi sé decir que con todo el deseo que tengo de servir á mi patria, no podria continuar en mi puesto, si de ese modo se me ataran las manos.

El señor duque de la VICTORIA: Ni yo tampoco.

El señor Secretario HUELVES: La mesa pregunta ¿pasarán al gobierno para la sancion real las leyes ordinarias aprobadas, y que se aprueben por las Córtes?

A peticion de varios señores diputados, se acordó que la votacion fuese nominal, y verificada esta, quedó contestada afirmativamente la citada pregunta por 187 votos contra 9.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre bases constitucionales, y discusion del dictámen sobre derogacion de las contratas existentes para el cobro de contribuciones, purtazgos, pontazgos y barcajes.

Siendo hoy tarde para reunirse las secciones, se reunirán mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Proyecto de ley para la desamortizacion, leido en las Córtes por el señor ministro de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se declaran en estado de venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros, que pertenecen al Estado, á los pueblos, al clero y á los establecimientos y corporaciones de beneficencia é instruccion pública.

Se esceptúan las fincas aplicadas al servicio público, los montes y bosques del Estado que convenga conservar, las minas de Almaden, los terrenos de aprovechamiento comun para los vecinos de los pueblos, y cualquier otro edificio ó terreno que el gobierno considere debe esceptuar por razones especiales.

Art. 2º La venta se hará con publicidad, por partes, porciones ó trozos, segun lo acuerde el gobierno en las subastas simultáneas, que se celebrarán en el pueblo donde radique la finca ó fincas, caso de no esceder su valor en tasacion de la cantidad de 10,000 reales, y en un tercer remate: tambien simultáneo que además de aquellos se verificará en Madrid cuando la finca ó fincas escedieren de la espresada cantidad.

Art. 3º El pago del remate de las fincas rústicas y urbanas deberá hacerse en metálico y en la siguiente proposicion: al contado 10 por 100; en cada uno de los tres primeros años siguientes á la fecha del primer pago, 10 por 100: en cada uno de los cinco años subsiguientes, 6 por 100, y 5 por 100 en cada uno de los seis restantes.

El pago de los censos á favor de los pueblos se hará en la misma especie y proporcion que las fincas rústicas y urbanas, asi como el de los pertenecientes al Estado, clero y á las corporaciones y establecimientos de instruccion y beneficencia, siempre que escedan de 500 reales de capital; concediéndose á los compradores ó censatarios que rediman los de menor cuantía la rebaja de una tercera parte del precio de subasta, ó en defecto de esta, de la capitalizacion.

Art. 4.º El producto de todos los espresados bienes ingresará en el Tesoro para ser aplicado con sujecion á lo que determinen las leyes, esceptuando el 80 por 100 del procedente de los propios de los pueblos, el que, depositado en el banco de San Fernando, se reservará para los objetos que el gobierno designe, á propuesta de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Art. 5.º A medida que se enagenen los bienes procedentes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intransferibles de renta consolidada al 3 por 100 por un capital nominal equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de deuda, el dia de las respectivas subastas, con destino á cubrir el presupuesto de culto y clero que la ley señale.

Se emitirán desde luego á favor de los ayuntamientos y corporaciones de beneficencia é instruccion pública inscripciones tambien intransferibles de dicha deuda por una renta igual á la de las fincas y censos de su pertenecia. Efectuada que sea la venta y realizado su cobro por el Tesoro, se practicará una liquidacion, reintegrándose al mismo de lo que hubiese satisfecho como renta de dichas inscripciones, y emitiendo por el sobrante que resulte mas inscripciones á favor de las citadas corporaciones y establecimientos.

Art. 6º Serán libres del derecho de hipotecas las ventas y reventas que de los espresados bienes se hicieren durante los cinco primeros años siguientes al dia de su primer remate.

Art. 7.º Se faculta al ministro de Hacienda para que con anuencia del tribunal contencioso administrativo, y acuerdo del Consejo de ministros, fije las reglas de tasacion, capitalizacion y demas conducentes á facilitar las ventas de que trata la presente ley.

Madrid 5 de febrero de 1855. — El duque de la Victoria.—Leopoldo O'Donnell.—Claudio Anton de Luzuriaga.—Joaquin Aguirre.—Antonio Santa Cruz.—Francisco Sranta Cruz.—Francisco de Luxán.—Pascual Madoz.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Ha anunciado el periódico *La Verdad* que el gobierno y el ministro de la Guerra muy especialmente, se propone establecer pequeños cuerpos de ejército en las fronteras y en ciertos puntos estratégicos: dos en la frontera de Francia, uno en la de Portugal y otros tres en Búrgos, Zaragoza y Alcalá. Nuestro colega elogia mucho esta medida de prevision en el estado interior de España y en la situacion presente de la Europa. La *Revista Militar*, ocupándose de los conatos del carlismo, apoya tambien el pensamiento de formar aun con las pocas tropas que tenemos, dos ó tres pequeñas divisiones de ocho mil hombres, prontas á acudir á todo punto amenazado y que serán para nuestros militares escuelas de instruccion algo mas ventajosas que los cuerpos de guardia de las grandes capitales, donde la disciplina del soldado no puede menos de relajarse puesta en contacto con la fuerza ciudadana.

Ayer circuló la voz de haber estallado una sublevacion en el castillo de Alicante.

NOTICIAS COMERCIALES.

Santander 31. Sigue la animacion en las harinas, y es muy probable que adquieran aun mas valor sobre sus actuales precios con la entrada de varios buques que se aguardaban en este puerto.

Ayer se han hecho ventas para todo febrero á mas de 22 rs. arroba, y aunque hemos oido decir que lo fueron á 22 y 1|2, no nos atrevemos á dar como fijo este precio. Hoy se han cruzado varias ofertas, pero el carácter de reserva, propio de nuestro mercado, no nos ha permitido averiguar las operaciones de este dia por mas que lo hemos intentado.

BOLETIN.

Con placer hemos visto corregida, á escitacion del honrado y liberal diputado Sr. Jaen, la involuntaria equivocacion cometida por el *Diario de las Sesiones* de Córtes, al decir que las Córtes habian recibido con aprecio un folleto escrito contra la declaracion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion. La mesa no habia dicho que la Asamblea recibiera el folleto con aprecio, sino solamente que se archivara.

ULTIMAS NOTICIAS.

Aun no se ha resuelto la crisis ministerial inglesa. Los últimos partes telegráficos recibidos en Paris el 3, solo dicen que encargado por la reina lord Lausdowne de formar el nuevo gabinete, habia obtenido varias entrevistas con M. Gladstone, M. Sidrey-Herbert, lord John Russell, y lord Palmerston. Lo que sea sonará.

El gobierno Sardo ha recibido en efecto, el *Monitorio* pontificio que se anunciaba ó sea notificacion acerca de las medidas sobre los conventos y comunidades religiosas.

La actitud de la Prusia de las pretensiones de tomar parte en las conferencias de Viena, continúa firme y decidido. Ni en Austria, ni en Turquía, ni en Rusia ha ocurrido nada nuevo.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° JUEVES 8 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 7.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provivcias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro couducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quietan encargarse de la recaudacion de suscriciones, pneden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

Ha dicho un periódico que el gobierno, conforme con lo ofrecido al Congreso por el señor Madoz, *no ha pedido la vénia de Roma* para proceder á la desamortizacion de los bienes de la iglesia, sino que ha dirigido á la Santa Sede una comunicacion en que empieza mostrando *su anhelo de que se conserven las buenas relaciones* hoy existentes entre las dos córtes, y su propósito de *no violar los tratados vigentes.* Sigue, segun el mismo periódico, esponiendo la necesidad en que se encuentra hoy la España *de desamortizar toda su riqueza pública*, y concluye diciendo espera que el Santo Padre *no ponga obstáculo al pensamiento del gobierno*, que en cuanto á lo eclesiástico no tiende sino á realizar lo dispuesto terminantemente en el Concordato.

No podemos creer que la comunicacion de que se hace mérito, vaya redactada en los términos que las *Novedades* refiere. Tenemos por hombre de bastante memoria al señor Madoz, para recordar el éxito que tuvo una nota semejante, enviada al gobierno pontificio por el tristemente célebre ministro de Cerdeña el señor Siccardi. Tambien este decia que su deseo era conservar buenas relaciones con Su Santidad, y que para no interrumpirlas, esperaba que no se opondrian obstáculos al pensamiento de aquel gobierno, que era por el estilo de el del gobierno de Madrid. Pero, contra los buenos deseos del ministerio Siccardi, la buena inteligencia con Roma se rompió, y el Pontífice creyó de su deber oponerse á la *incameratione* de los bienes del clero.

Tenemos ademas al señor Madoz por hombre sobrado listo para que se le haya ocultado que una comunicacion redactada en los términos que las *Novedades* dice, no llevando el carácter ni de peticion ni de amenaza, seria inútil para satisfacer á Roma y para acallar á los espíritus fuertes de la península, puesto que para aquella seria poco, y para estos demasiado.

Lo que nosotros tenemos por mas seguro es que el gobierno ha enviado, sí, al Santo Padre la comunicacion á que se alude; mas esponiendo la premura con que necesita proporcionarse recursos el gobierno; premura que no le ha permitido entablar las negociaciones con la anticipacion que hubiera deseado, venia á confesar por ello el deber en que se consideraba de haberlo hecho asi, tanto mas cuanto su ánimo en materias eclesiásticas, es el de no separerse de lo estipulado en el concordato. El Santo Padre qne no se fija tanto en lo material de las medidas que se toman contra los bienes del clero, como en el desprecio que se ostenta de los derechos de la Iglesia, recibirá sin duda la nota del gobierno como una verdadera peticion que, aunque un poco tardia, significará siempre el reconocimiento que el gabinete progresista presenta de la necesidad de contar para medidas *desamortizadoras* en lo que atañe á la Iglesia, con el beneplácito de su Santidad.

¿A que no dice la *Gaceta* que nos equivocamos?

El *Faro nacional* de ayer dice con sobrada razon, lo siguiente:

«¿En dónde estamos? ¿qué trastorno de ideas es el que domina hoy en la region de la política, cuando se pide *tolerancia* y hasta *respeto* para el error, para la impiedad y para todas las malas pasiones, enfurecidas y conjuradas contra la sociedad, y se apellida *intolerancia* y *fanatismo* la predicacion de las verdades morales y religiosas, que tienen á su favor los oráculos del cielo y la sancion de los siglos? ¿Es que se han confundido las ideas de tal modo, que ya no se sabe distinguir la verdad del error, la justicia de la iniquidad, el honor de la ignominia, la incredulidad de la fé, la virtud del vicio, el patriotismo del vil interés, la moralidad de la corrupcion; y es lícito y permitido y honesto, el escribir y pnblicar toda clase de delirios, dando á la sociedad por pacto diario, el tósigo de las mas estúpidas y perversas doctrinas?

El diccionario de los políticos de don Juan Rico y Amat, contiene esta difinicion:

Soberania Nacional. Reunion de reyes sin cetro ni corona: reinan por el derecho de las circunstancias y por temporada. Aunque no mandan directamente á nadie, ni tienen servidumbre ni nunguno de los atributos de la dignidad real, no por eso dejan de creerse en el pleno uso de la soberanía; y aun recibirian muy gustosos y satisfechos el título de magestad, á pesar de ser manarcas populares.

Su reinado consiste solamente en reunirse un rato todos los dias y conjugar por turno el verbo de: yo soy soberano, tú eres soberano, nosotros somos soberanos pobres, y cándidos reyes..... ¡cómo trastorna una ilusion!.....

El número de estos monarcas de nuevo cuño llega á 349, y para ser soberanos han de estar reunidos precisamente. Cuando salen de cónclave donde celebran sus sesiones, adios soberanía; allí queda encerrada y á oscuras hasta el dia siguiente. De modo que la soberania nacional, en este concepto, solo reina en España desde la una hasta las seis de la tarde, hora en que cada monarca se mete en su rincon á saborear el puchero, ó á estudiar su leccion de gramática popular para recitarla al otro dia en el cónclave.

Aunque la soberanía por esencia es una é indivisible, pues de lo contrario dejaria de ser soberania esos reyes en comandita se la dividen en dósis infinitesimales, como medicamento homeopático; y bien puede asegurarse que sigue en política el sistema de contraria contraris, pues para curar á la nacion de un cólico de monarquia ocurrido en julio le hacen tragar ahora 349 monarcas, ó como diria un homeópata, 349 globulillos.

Quiera Dios que el enfermo se cure y no muera por último de una indigestion de soberanía, siendo peor el remedio que la enfermedad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA. Ha termiuado la crisis ministerial de Inglaterra. El siguiente despacho recibido por el gobierno español, trasmite las noticias de la formacion del nuevo gabinete en los términos que siguen:

Telegrafia electrica.

«Despacho oficial de Irun 7 de febrero de 1855 á las 11 y 35 minutos de la mañana.

Paris 7 á las 11 y 50 minutos de aquel meridiano.

El encargado de negocios de España al escelentísimo señor ministro de Estado.

Recibo en este momento el despacho telegráfico siguiente:

Lóndres á las 11 de la noche.

El ministerio ha sido compuesto de este modo:

Primer ministro, *lord Palmerston.*
Lanciller del Echiquier, *lord Gladstone.*
Interior, Siducy Herbert.
Guerra, lord Panmorc.
Presidente del Consejo, lord Granville.

Los demas ministros conservan las carteras que tenian en el ministerio Aberdeen.

Madrid 7 de febrero de 1855.—El jefe del servicio Ramon Martinez.»

El gabinete Aberdeen estaba constituido del modo siguiente:

Lord Aberdeen: primer lord de la tesorería, (primer ministro).

W. E. Gladstone: canciller del Echiquier.

Lord Cranworth: lord Chanellor (ministro de Gracia y Justicia).

Lord J. Russell: lord presidente del Consejo.

Duque de Arglli: lod del sello privado.

Vizconde Palmerston: Interior.

Conde de Clarendon: Negocios estrangeros.

Sir J Grey: Colonias.

Duque de Newcastle: Guerra.

Sir J. Graham: primer lord del Almirantazgo.

S. C. *Wood*: Indias.

Sir William Mobsworth: Bosques, etc.

Marques de Landsdowne: ministro sin cartera.

Las precedentes listas indican que el nuevo gabinete se ha formado con la mayor parte de los individuos que componian el anterior, con esclusion de los señores Aberdeen, Russell y duque de Newcastle, entrando á llenar las vacantes que resultan por el cambio de carteras los señores Sidney y Herbert, Panmore y Granville.

FRANCIA. Hoy el viento está á la guerra y hasta se hacen preparativos por temor de que haya que hacerla en el Rhin ó mas allá. Si esto sucede, parece que irá el emperador en persona á dirigir los ejércitos franceses por aquel lado. En este caso se nombraria un consejo de rejencia para la administracion interior del reino durante su ausencia, y ya parece que se piensa en las personas que lo han de componer. Se habla de Morny, Persigny, Troplong y alguno de los mariscales. La crísis ministerial inglesa no deja de preocupar á este ministerio y hasta al emperador. Pudiera muy bien salir de ella un ministerio menos partidario de la alianza con Bonaparte, porque no todos los ingleses la han aprobado, tanto mas, cuanto que desde que existe no tiene la Inglaterra la actitud de iniciativa en los sucesos de Oriente que convendria á ese gran imperio

Es verdad que la opinion inglesa es favorable á la guerra y que esto podrá contrabalancear las veleidades del orgullo algun tanto *froisé*.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Continúa la ciudad de Málaga siendo teatro de crímenes y desórdenes. El estado de miseria de esta importantísima poblacion es cada dia mas alarmante. Ni los esfuerzos de su municipio ni los del gobernador civil son bastantes á contener los desórdenes ni á salvar el estado financiero de los fondos municipales.

No falta quien asegura que hay un déficit entre el presupuesto de gastos del presente año y el de ingresos de 40,000 duros.

—El gobernador de la provincia de Málaga ha mandado proceder al alistamiento de la Milicia nacional, incluyendo en ella á todos los vecinos que escediendo de diez y ocho años y no pasando de cincuenta, reunan las circunstancias necesarias para ello: y los comerciantes se lamentan de que los obliguen á un servicio penoso y para el que no tienen vocacion.

—En Leon, á la salida del correo el dia 2, se estaban reuniendo grupos enfrente de la casa del ayuntamiento que habia sido electo, por ser sus individuos en su mayor parte de ideas moderadas.

CORDOBA 3.—Anteanoche regresó á esta capital el señor gobernador de la provincia. Segun tenemos entendido, la marcha de la autoridad superior á Baena, fué á consecuencia de una carta que recibió el domingo de un sacerdote moribundo de la citada villa, en la que le participaba que mandaba por su testamento la suma de 70,000 rs. á los establecimientos de beneficencia de la provincia. En el momento de recibir la noticia, y á pesar del temporal de aguas, el señor gobernador se puso en camino para dicho punto, con el fin de evitar algun abuso que pudiera hacerse de esta suma, quedando sin cumplir la voluntad del testador; y personado allí, ha tenido la satisfaccion de dejar ya el asunto en manos del juzgado, y por lo tanto con todas las garantías de seguridad.

ALICANTE 4.—Todavía no han llegado las fuerzas que salieron de Valencia con motivo de los desórdenes ocurridos en esta. La Milicia nacional ha estado con este motivo sobre las armas. Los culpables han sido capturados y entregados á los tribunales. Creemos que sin un gran escarmiento no tendrán fin tan funestos desórdenes.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion, reina de las Españas, á todos los que las presentes, vieren y entendieren sabed: Que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.° Se llaman al servicio de las armas por el tiempo de ocho años, 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo que han de ejecutarse en el presente año de 1855, con arreglo á las disposiciones del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, en cuanto no se modifiquen ó deroguen por lo que se determina en la presente ley. Para llenar el cupo señalado contribuirá cada una de las provincias del reino con el número de hombres que se le designan en el estado adjunto.

El actual sistema de reemplazo concluirá realizada que sea la quinta, que es objeto de esta ley, y en la nueva de reemplazos se asignará como primer medio el reenganche voluntario, y el forzoso por sorteo, como subsidiario; ambos retribuidos en la forma que acuerden las Córtes á la formacion de la ley.

Art. 2.° El alistamiento de cada pueblo comprenderá, segun lo dispuesto en el artículo 7.° del citado proyecto, á todos los mozos que tengan 20 años de edad y no hayan cumplido 21 el dia 30 de abril inclusive de dicho año de 1855, asi como tambien á los que, teniendo 21, y sin haber cumplido 25 en el espresado dia, no fueron comprendidos en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

Art. 3.° Los gobernadores, oyendo á los diputados provinciales, y tomando en consideracion las circunstancias de cada localidad, fijarán anticipadamente el órden por el que los pueblos han de hacer la entrega de sus respectivos contingentes en la caja de la provincia.

Art. 4.° Las reclamaciones sobre rectificacion del alistamienta, declaracion de esenciones y las demas que puedan promoverse respecto á la ejecucion de la presente ley y del proyecto de 29 de enero de 1850 á que se refiere, serán oidas y resueltas por las diputaciones provinciales.

Art. 5.° Los acuerdos que, con arreglo á lo establecido en el precedente artículo, dictaren las diputaciones provinciales, serán apelables en los términos que espresa el capítulo 15 de dicho proyecto para ante el ministerio de la Gobernacion, el cual resolverá en difinitiva estos recursos, oyendo préviamente al Tribunal Contencioso-administrativo. Los gobernadores de las provincias darán á los espedientes de esta naturaleza la tramitacion y el curso prevenido en los artículos 126 y 127.

Art. 6.° A fin de que puedan en tiempo oportuno hacer el repartimiento del cupo que corresponda á cada provincia entre todos los pueblos de la suya respectiva, y ejercer las atribuciones á que aluden los dos artículos anteriores de esta ley, las Diputaciones provinciales se hallarán reunidas indefectiblemente el dia en que fije el gobierno, siendo necesario para que formen acuerdo el número de cinco individuos, de los cuales á lo menos cuatro deben ser diputados.

Art. 7.° Se admite la sustitucion individual para el servicio militar.

Art. 8.° Los pueblos podrán llenar sus cupos con sustitutos, debiendo practicar todas las diligencias que quedan prevenidas hasta el llamamiento y declaracion de soldados, inclusive, para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto, á fin de que quede responsable por este en los términos que señala el art. 135.

Art. 9.° Al art. 129 se suprime la palabra *esclusivamente*, que se refiere á los dos medios de sustitucion, y se adiciona:

3.° Por los licenciados del ejército ó mozos, que habiendo cumplido 25 años sean igualmente solteros ó viudos sin hijos, que no pasen de 30 años, aptos para el servicio y sin mala nota aquellos en su licencia, que exhibirán, y con las certificaciones, unos y otros, de las circunstancias que se prescriben en el art. 131, y la responsabilidad que se determina en el 135.

Art. 10. Sin embargo de lo prevenido en los artículos anteriores, se autoriza al gobierno para admitir la sustitucion general de todos los quintos de una provincia, en los términos que sean mas convenientes, cuando lo exijan asi circunstancias particulares.

Art. 11. Tendrán fuerza y vigor legal, y en tal concepto regirán para los efectos de este reemplazo y sus incidencias, todas las disposiciones del referido proyecto, en cuanto no se hallen en contradiccion con las de la presente ley.

Art. 12. Los 25,000 hombres que ingresan en el ejército por consecuencia de esta autorizacion gozarán de las ventajas que se concedan en la nueva ley de reemplazos.

Artículo adicional. Se autoriza al gobierno para que, despues de aprobada esta ley, fije los dias y en plazos que han de practicarse las operaciones de la presente quinta.

Y las Córtes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las mismas siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—SEÑORA.—Facundo Infante, presidente.—Julian de Huelves, diputado secretario.—Pedro Calvo Asensio, diputado secretario.—El marqués de la Vega de Armijo, diputado secretario.—José Gonzalez de la Vega, diputado secretario.

Publíquese como ley.=ISABEL.=El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Repartimiento de 25,000 hombres correspondientes al reemplazo de 1855 entre todas las provincias del reino ejecutado con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 del proyecto de ley de reemplazos, aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850.

Alava, 224. Albacete, 325. Alicante, 712. Almería, 555. Avila, 245. Badajoz, 592. Baleares, 373. Barcelona, 996. Burgos, 540. Cáceres, 424 Cádiz, 556 Castellon, 466. Ciudad-Real. 364. Córdoba, 516. Coruña, 1,171. Cuenca, 369. Gerona 448. Granada, 706. Guadalajara, 322. Guipúzcoa, 255. Huelva, 291. Huesca, 445. Jaen, 507. Leon 612. Lérida, 469. Logroño, 289. Lugo, 959. Madrid, 502. Málaga, 771. Murcia, 670. Navarra, 423. Orense, 520. Oviedo, 1,038 Palencia, 302. Pontevedra, 854. Salamanca, 402. Santander, 375. Segovia, 217. Sevilla, 770. Soria, 255. Tarragona, 570. Teruel, 447. Toledo, 506. Valencia, 973. Valladolid, 320 Vizcaya, 375. Zamora, 401. Zaragoza, 578.—Total, 25,000.

El número de mozos soteados en 1854, fué de 132,384

El real decreto que sigue lo insertarémos mañana.

—Real órden de 5 de febrero dando las gracias á don Vicente Torrabadella, por su conducta durante los estragos del cólera en Tortosa, y mandando se le proponga para caballero de la órden de Isabel la Católica libre de gastos.

—Otra de la misma fecha dando las gracias, y mandando se recomienden sus servicios, á varios individuos que los prestaron á la villa de Villajoyosa durante la epidemia.

—MINISTERIO DE ESTADO. Real decreto de 15 de diciembre nombrando á don Joaquin Francisco Pacheco, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad.

—Con motivo del fallecimiento de las reinas, esposa la una y madre la otra del rey de Cerdeña, se dispone que la Córte vista luto durante 24 dias por el de la una y 20 por el de la otra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Reales decretos de 2 de febrerero, declarando cesantes á varios magistrados y nombrando á otros.

MINISTERIO DE FOMENTO. Real órhen del 5 de febrero prorogando, hasta la convocacion que ha de hacer la Academia de nobles Artes del S. Fernando la época de la esposicion de Bellas artes, que debia tener lugar en mayo próximo.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 6 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta á la Asamblea, y quedó enterada, de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de ministros acompañando copia de un real decreto por el cual S. M. se sirve devolver á su augusta prima doña María Josefa los honores de Infanta de España.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto una esposicion dirigida á las Córtes por los señores arzobispo de Santiago y el obispo de Salamanca, y otra por el señor obispo de Cartagena, haciendo varias observaciones sobre la base segunda de la Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictámen sobre la abolicion de las contratas vigentes para el cobro de contribuciones.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se leyó el artículo, y dijo:

El Sr. GOMEZ DE LA MATA:

Todo contratista toma la contrata para especular en beneficio del individuo. Asi es que muchos han llevado el tres y medio por ciento ó el cuatro, y en algunas provincias el

3 y 30 mrs. cuando en tiempo que la recaudacion se hacia por las corporaciones populares solo costaba un 2 por 100. Se dice que ha habido alcaldes que han quedado arruinados á consecuencia de que sus convecinos no han satisfecho el cupo á su debido tiempo. ¿Y este solo hecho ha de ser bastante para privar á todos los demas ayuntamientos de la recaudacion? En España los contratistas hacen una especulacion muy productiva.

La comision establece que los ayuntamientos queden relevados de la obligacion de recaudar los impuestos, porque esta carga absorve mucho tiempo, y les imposibilita para dedicarse á obras de utilidad pública. Y sino vease el mecanismo de la operacion de que se trata. El gobernador de la provincia, manda llamar al alcalde á solicitud del administrador: lo tiene allí ocho ó quince dias, y sino lleva el cupo llaman al señor alcalde, y asi hasta el último regidor. ¿Y se podrá decir que un cargo que tiene estas vejaciones, es honorífico y gratuito? Estos cargos teniendo la recaudacion, no pueden considerarse como tales.

Dice el Sr. Gomez de la Mata, que el pensamiento de la comision es opuesto al del proyecto. Es verdad, y lo que la comision ha procurado, ha sido conciliar uno con otro. Su señoría no quiere que recauden los contratistas, y nosotros decimos que se dejen sin efecto aquellas contratas, que no puedan derogarse sin atacar los derechos de los contratistas.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA:

Ha dicho S. S. que el alcalde protejo al contribuyente: desgraciadamente sucede poco de eso, porque cuando los agentes de la recaudacion van á reclamar al alcalde, es para que exija los cuatro maravedís en real, y el alcalde no tiene que hacer mas que obligarles á su pago.

El Sr. Ministro de HACIENDA: El gobierno está de acuerdo con el dictámen de la comision, y cree que la recaudacion debe hacerse por los recaudadores, considerando como una calamidad que la accion administrativa no haya tenido influencia bastante para ponerlos en los seis mil y tantos pueblos que no los tienen. El nombramiento de recaudadores tiene ventajas: 1º para los pueblos; 2º para los contribuyentes; 3º para la administracion principal y 4º para el Tesoro.

El señor Ministro de ESTADO: Voy á interrumpir por pocos instantes la discusion, para dar cuenta á las Córtes de un despacho telegráfico, que el gobierno acaba de recibir. (Dicho parte contenia el nombramiento del ministerio inglés.)

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Señores, creo innecesario el artículo que se discute, porque cuando se autorizó al gobierno para el cobro de las contribuciones, fué en el concepto de que utilizaria la autorizacion con arreglo al sistema establecido en los presupuestos.

Si el artículo no ha de producir efecto, si las recaudaciones se han de hacer con arreglo á lo que se establezca en los presupuestos, y si la generalidad de los diputados está conforme en que los ayuntamientos no recauden, yo ruego á la comision que sin perjuicio de adoptar esa idea reconozca que este artículo es innecesario.

Habiendo hablado ya tres señores en pró y tres en contra, y hecha la pregunta de si estaba el punto suficientemente discutido, se acordó afirmativamente quedando á continuacion aprobado el art. 1º, lo fué tambien el 2º sin discusion, y leido el 3º, dice:

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Este artículo está en oposicion con las doctrinas sentadas por el señor ministro de Hacienda.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Si no quiere molestarse el Sr. Bayarri, le diré que el gobierno y la comision están de acuerdo en retirar esta parte del artículo.

El Sr. ARENAL: La comision no tiene inconveniente en retirarla.

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: Puede quedar esa parte del artículo «los recaudadores actuales continuarán hasta estinguir sus contratas» suprimiéndose lo demas.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): En ese caso estoy conforme.

Sin mas debate quedó aprobado el artículo con la enmienda propuesta, y despues de una ligera discusion, quedaron retirados los restantes para presentarlos de nuevo en conformidad con lo aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mariátegui tiene la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda.

El Sr. MARIATEGUI: El mismo dia en que el señor Sanchez Silva apoyó el proyecto de reforma arancelaria presentado por el mismo á las Córtes habia pedido una palabra, no tanto para protestar contra el aumento de derechos que se pretendia hacer, como para pedir esplicaciones al gobierno á fin de lograr que el correo que ha de salir mañana lleve á los habitantes de las provincias ultramarinas la seguridad, al menos, de que en los señores ministros encontrarán aquellos la proteccion que se les debe.

El producto principal de las Antillas está ya hoy sumamente recargado, y si se llegára á establecer el recargo que en la nueva ley se propone, sufriria un 50 por 100 sobre la mayor parte de los azúcares que se consumen en la Península.

He de merecer, por tanto, del señor ministro, se sirva manifestar que las opiniones del gobierno están en un todo acordes con las que acabo de manifestar.

El señor ministro de HACIENDA:

La cuestion suscitada por el Sr. Mariátegui es de bastante gravedad. Deseando yo dejar intacta la cuestion relativa á los aranceles, para que la resuelvan las Córtes, no tengo inconveniente en manifestar, que por parte del gobierno no se tomará medida alguna que tienda á disminuir la entrada que puedan tener en España los azúcares á que S. S. se refiere.

El gobierno proclama aqui, porque á mi no me duele el oltar prendas, que procurará hacer la reforma arancelaria sin perjudicar ningun interés de la Peninsula ni fuera de ella.

Despues de una breve esplicacion del Sr. Corradi sobre el proyecto á que habia aludido el Sr. Mariátegui, se dió este por satisfecho y quedó terminado el asunto.

Continuando en la órden del dia, se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para la esencion de pago de portazgos, pontazgos y barcages á los trasportes de granos para el consumo interior.

Enmienda al artículo 1º.=Que en lugar de las palabras «á los trasportes de granos para el consumo interior» se pongan las de «á los trasportes de granos en su circulacion por el interior de la nacion.»

Adicion al mismo artículo.=Que si las especies alimenticias á cuyo trasporte se concede la esencion de pago, se añadan la cebada, pan cocido, arroz y habas.

Que el art. 2º actual del proyecto quede para 3º, y se admita como 2º el siguiente:

Art. 2º Para que los trasportes de carruages ú caballerías de las especies designadas en el artículo anterior gocen de la esencion que en él se determina, es indispensable que las dos terceras partes, saldo menos del cargo que conduzcan, graduado por su peso, consista en las mencionadas especies.

Palacio de las Córtes 31 de enero de 1855.=Gerónimo Martin Falero.=Alonso Navarro.=Rafael Monares.=José de Sandoval.=José de Alfaro.=Pedro Bayarri.=Miguel Alegre.

El Sr. MONTESINOS: Yo me opongo al artículo, y voy á hablar en contra.

Al abrirse las Córtes existia en el ministerio de Fomento la minuta rubricada de un decreto eximiendo á los granos para el consumo interior, del derecho de portazgos, y viendo yo que el derecho de aquellos iba subiendo, en la imposibilidad de promover la anulacion de ese decreto, hube de decir al Sr. ministro, que se hallaba en el caso de dar cuenta á las Córtes, presentando al mismo tiempo el oportuno proyecto de ley. Vino este, y la comision ha dado el dictámen que nos ocupa, haciendo estensiva la esencion á las harinas, patatas, avichuelas y algunos otros artículos, y por consiguiente me veo en la necesidad de oponerme á lo que se propone.

¿Ha reflexionado bien cuál es la naturaleza de los portazgos? Los portazgos tienen dos objetos, y la comision no se ha acordado mas que de uno. Estos son la exaccion de un derecho para el pago de los réditos del capital invertido en las carreteras, y al de la policía que se ejerce de una manera suave para evitar que transiten carruages que hacen mas caro el trasporte y destruyen mas los caminos. El derecho de portazgos es justo, porque justo es que aquel que desgasta el camino sea el que contribuya á su reparacion. Asi, y todo, son tan bajas las tarifas que sus rendimientos no pasan de 15 millones, y la reparacion cuesta 25.

Viniendo á una demostracion práctica, y tomando el camino de las Cabrillas hasta Valencia, tendremos que un carro de dos ruedas de yanta de 4 pulgadas con cuatro mulas de reata paga 4 rs. y 7 décimos por cada 4 leguas, ó sean 72 rs. y 8 décimos por toda la carretera. Pero si es un carro de cuatro ruedas, con cuatro mulas pareadas podrá reducirse el derecho hasta 75 céntimos de real. Y suponiendo, y es lo mas lógico que el trigo que surte á Valencia esté á 30 leguas, el precio de la conduccion será un cuarto de real.

Y ahora pregunto yo, ¿será el beneficio para el consumidor, ó para el que acarrea? Yo creo que será para este último.

Y para que se vean las ventajas que vá á reportar el consumidor de las harinas, tomamos por ejemplo los caminos de Burgos á Santander, y de Herrera de Pisuerga á Santander. Los carros de Palermo que llevan unos 18 quintales, pagan en el segundo camino 25 maravedises en 22 1/2 leguas, y en el primero 24 maravedises en 27 leguas. Y esto sea harina ú otra cosa, lo que se trasporte. Esto se puede rebajar tomando en lugar de los carros ordinarios otros que tengan el eje fijo y las yantas de hierro, y en tal caso pagarán 21 maravedí por quintal de harina.

Por mi parte no puedo aprobar el dictámen ni aun el proyecto del gobierno, porque trasformar los portazgos en aduanas, es lo mas fatal que puede imaginarse. Espero, pues que el dictámen sea desechado.

El Sr. ORENSE: Todo el producto de los portazgos de España, asciende á 15.000,000 de rs. por consiguiente, la parte que se saque de las harinas no será crecida. ¿Y sabe el señor Montesinos lo que sucederá si se suprime? Qué lo que se pierda en los productos de los portazgos, se ganará en el aumento del acarreo interior, porque en España, como en Inglaterra y en todas partes, cuanto mas se bajan los derechos, mas suben siempre los productos. ¿Le parece al señor Montesinos escasa ventaja para el comercio la de los 20 mrs. ménos en quintal de harinas? Yo diré á S. S. que esta rebaja puede influir mucho en negocios de esta clase, y que si veinte mrs., considerado como una sola unidad asciende á poco, cuando se trata de 6.000,000 de quintales, son un alivio de alguna consideracion.

Dice el Sr. Montesinos que los portazgos entre Santander y el interior producen 1.800,000 rs. Sabe S. S. que ese camino está desatendido, y ese resultado es debido á la administracion central.

Se ha asegurado tambien que no hay caminos en otras provincias. ¿Es nuestra la culpa? ¿No estoy clamando por que los haya? He dicho otras veces, y repito hoy, que el gobierno debe valerse de cuantos medios de crédito tenga en su mano á fin de que haya caminos por toda España, y que importa poco que nuestra deuda se aumente en 2,000 millones con tal que se inviertan en vias de comunicacion, porque esto contribuye á desenvolver y aumentar la riqueza, que es el gran principio económico.

Libre de derechos el trigo, ¿por qué no ha de estarlo el harina, toda vez que esto no es otra cosa que trigo descompuesto?

Se dice que este proyecto solo favorece á Santander: la prueba de que no es asi es el *Diario de avisos de Madrid*. Esto favorece generalmente á todos, contribuyendo al aumento de la riqueza, que es como he dicho, á lo que debe tender todo gobierno, porque el Tesoro con esto recibe mayores sumas.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento:

Dice el Sr. Orense que los portazgos no producen mas que 15 millones, y quedando una utilidad tan corta deben suprimirse. Lo mismo se dijo de la contribucion de consumos: lo mismo se podria decir mañana de otra cualquiera y vendria de este modo á encontrarse el Estado sin medios para atender á las cargas públicas.

Los argumentos del Sr. Orense para sostener la franquicia de las harinas, se fundan en un principio completamente inexacto. La esencion de portazgos de que se trata se refiere solo al tráfico interior y S. S. ha dado por razon para que se escluya del pago á las harinas la necesidad de que tengan un precio mas económico en los mercados estranjeros.

Ademas el objeto de este prospecto es aliviar á las clases pobres, y la esencion que S. S. desea refluiria en beneficio de grandes empresas que están ya protegidas por otros medios.

Debo tambien decir á S. S. que el camino de Santander es de los que mas producen, pero tambien de los en que mas se gasta, por ese vasto comercio de harinas de un cálculo hecho por una comision de dicha ciudad, resulta que en el año anterior han transitado por ese camino, y por un solo portazgo, el de Peña-Castillo, 92,395 carros y galeras y 56,000 caballerías de carga. ¿Y no es justo que los efectos que se conducen en esos carruajes y caballerías paguen para componer los desperfectos, que ascienden de 60 á 70,000 reales por legua? ¿Y será justo que por beneficiar á los capitalistas, paguen mas los habitantes de Estremadura, Huelva, Madrid y otros puntos? El gobierno es defensor de los intereses generales, y como tal pide que no se establezca un privilegio en favor de ciertas y determinadas provincias. Si se quita ese portazgo y mañana el camino no está compuesto, como es debido, S. S. hará por ello un cargo al gobierno. Con la misma razon, Cádiz, Barcelona y otros puntos pedirian que las obras necesarias en los puertos, se pagasen del fondo comun.

Dice tambien el Sr. Orense que las harinas no deben pagar, porque el trigo no paga: entonces no debia pagar tampoco el pan, la galleta, los fideos y todas las demas pastas; y llevándose á ese estremo la teoría del Sr. Orense habria que establecer una aduana en cada portazgo.

Suplico, pues á las Córtes, que se sirvan desaprobar que las harinas queden libres de portazgo. Será la mayor injusticia que las Córtes aprueben lo que la comision propone.

El Sr. ORENSE: Como la comision tiene la idea de que puede equivocarse, y su deseo es el del mejor acierto, ha admitido una enmienda que se ha presentado y de esto se ha olvidado completamente el Sr. ministro. Muy inteligente S. S. en otras materias, no lo es tanto en buenos principios económicos, y me ha atribuido los que he espuesto, en lo cual tendria mucho orgullo, pero son de una gran escuela. He dicho muchas veces, y repito hoy, que no imitamos mas que lo malo de otras naciones, desentendiendo enteramente lo bueno.

El señor ministro se ha olvidado de que la baratura de las harinas en Santander influye en los precios de Barcelona y de la Habana, que son de España: y téngase presente que en la Habana, en donde pagaron 40 rs. en barril de harinas compiten con nosotros los Estados Unidos. Esto es escandaloso, solo en España sucede que sus propios productos paguen derechos en sus posesiones. Y sino dígame el señor Luxan donde pasa esto.

En cuanto al ferro-carril de Santander solo diré que antes se daba 60 millones, y ahora S. S. lo ha rebajado á 50: si queria mejorarlo debia haber puesto 70.

El Sr. ministro de FOMENTO: Dice el señor Orense que ó no he leido ó he olvidado las teorías que S. S. ha espuesto. Aun cuando no es de mi ramo, comprendo bien la teoría de la libertad de comercio: lo que no comprendo es la aplicacion que hace S. S.

Relativamente al anticipo de los 50 millones para el camino de Santander debo manifestar que es lo que el gobierno ha creido necesario para aquel punto, porque no es aquel solo el que se necesita atender.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, se vá á proceder á la votacion.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo desearia que lo concerniente á las harinas se votase aparte.

El Sr. secretario, marqués de la VEGA ARMIJO: La comision admitió una enmienda y hay necesidad de ver si se toma en consideracion.

Hecha la pregunta en ese sentido, se acordó negativamente.

Consultóse despues si el artículo se votaria por partes, segun manifestó el señor ministro, y se decidió hacerlo así.

Puesta á votacion la primera parte, quedó aprobada.

Preguntado el Congreso si aprobaba la segunda, relativa á las harinas, y habiendo dudas, pidió el Sr. Orense se contasen los votos, y verificado, resultó desechada por 114 contra 47.

Se suspendió esta discusion y se procedió á leer las leyes ya votadas, sobre los ayuntamientos, incompatibilidades, designacion de fuerzas navales y quinta de 25,000 hombres, que encontrados conforme con lo acordado por el Congreso, fueron votadas y aprobadas definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE:

Orden del dia para mañana: despues del despacho ordinario, continuará la discusion pendiente sobre portazgos, y despues entrará en la de bases de la Constitucion. Ahora, segun lo acordado ayer, se reunirá el Congreso en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

PARTE NO OFICIAL.

He aqui como describe el *Faro* de ayer la situacion de nuestra Hacienda.

«De los presupuestos presentados á la Asamblea por el Sr. Collado resultaba una nivelacion ficticia, pues que ella se debia á contar para este año con giros de Ultramar y con vencimientos de obligaciones del clero que no eran verdaderos recursos sino para los años siguientes.

Estos giros de Ultramar y los sesenta millones de pagarés de compradores de bienes eclesiásticos son un verdadero anticipo sobre el porvenir, un recurso de los años venideros que se devora por las necesidades urgentes del momento, uno de tantos medios de salir de los ahogos del dia.

Pero la supresion del impuesto sobre consumos y puertas, ha venido luego á dejar en los presupuestos del Sr. Collado un déficit positivo de 160.000,000 de reales.

La recaudacion por rentas estancadas, por aduanas, por subsidios y aun por contribucion territorial distará bastante de la cifra calculada por el señor Collado.

Hay por tanto un déficit positivo de 160 millones y otro eventual que podrá crecer á medida de la debilidad del gobierno y de sus agentes.

Esto por lo que toca á lo presente.

Respecto de lo pasado, las administraciones anteriores y los trastornos inherentes á los sucesos de julio nos han legado una carga, que fuera pesada para naciones mas prósperas que la nuestra.

Sumadas las partidas de la deuda flotante, los giros de Ultramar, las obligaciones del ejército de 1854 que han dejado de cubrirse, tiene el tesoro contra sí un atraso de 700 millones, cuyo interés no ha de bajar de ochenta por mas que en los presupuestos solamente se fijen 45, y no creemos que se nos pueda acusar de exajeracion cuando todo el mundo sabe que los giros de Ultramar están costando el 19 por 100, y que no bajan del 12 los de España, resumidas todas las gavelas que consigo traen las obligaciones no satisfechas en tiempo.

Treinta y cinco millones no presupuestados para intereses y ciento sesenta de los consumos, dan una baja real de ciento noventa y cinco millones; esto suponiendo que el gobierno sea bastante fuerte para hacerse respetar y las autoridades suficientemente afortunadas para conseguir en todos los demás capítulos del presupuesto de ingresos que iguale la realidad ó exceda al cálculo.

Esta situacion es desesperada. La desamortizacion en la forma que se propone es un empréstito. La nacion en vez de proponerse rentas va á devorar los únicos capitales que le quedan. ¿Y qué es de la deuda del personal? ¿Qué de las mejoras materiales? ¿Dónde la decision de cobrar? ¿Cómo apelar á las aduanas con un gobierno débil?

Estamos al borde de un abismo y nos entretenemos en sabatinas propias de escolares incipientes: ¡qué ceguedad!

Se habla de un contrato concluido por la direccion general de rentas estancadas, á virtud del cual los cigarros habanos para el consumo público serán elaborados en la península, y que al efecto se ha establecido un taller en la fábrica de Sevilla.

Despues de dar el *Faro* la noticia que como saben nuestros lectores ha circulado estos dias de que se trata de suprimir los derechos, que con el nombre de cargas de justicia vienen cobrando algunos grandes de España desde tiempo inmemorial, añade lo siguiente:

«Lo que segun tenemos entendido se hará, es separar estas partidas del presupuesto, y que pasen á la deuda. Esto es lo justo.»

El enganche voluntario para el ejército ha tomado tan grandes proporciones, que ha superado las esperanzas de sus mas decididos partidarios. Regimiento hay que ha reclutado en muy pocos dias 400 hombres: y el de Gerona, que habia quedado en cuadro, ha pasado la última revista casi con el completo de su fuerza. Es de esperar por estos resultados que será bien corto el número de hombres que se exigirá en virtud de la quinta últimamente decretada.

Algo hace dudar de esta noticia tan alhagüeña lo que trae la *Nacion* de hoy.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado una nueva real órden en la cual se dice, que deseando la reina aumentar todo lo posible el número de reenganches y alistamiento de voluntarios de la clase de paisanos, se ha servido resolver que, no obstante lo prevenido en el artículo 14 de la real órden de 20 de diciembre último sobre establecimiento de banderas de enganche en los batallones de reserva, esto se pueda hacer hasta solo por cuatro años, en cuyo caso únicamente tendrán derecho al premio de 3,000 reales vellon.

Estas y otras medidas del digno ministro de la Guerra parece han producido ya mas de 6,000 enganches voluntarios, especialmente en los cuerpos que residen en Madrid. Así podrán completarse los 70,000 hombres del ejército votado por las Córtes y los 9,000 que hay que enviar á Cuba, sacando 20,000 hombres de la quinta y 10,000 de los alistamientos voluntarios.

NOTICIAS POLÍTICAS.

—Leemos en un periódico.

«Ya hemos dicho que el señor marqués de Albaida piensa presentar en las secciones, para que estas autoricen su lectura, una proposicion pidiendo que se declare abolida la esclavitud de la isla de Cuba.

Mr. Soulé, ex-ministro de los Estados-Unidos en España, una de las razones que alegaba para quejarse del gobierno español, era el que reprimiendo la esclavitud con mano firme y tendiendo á favorecer la esplotacion del trabajo libre, la tranquilidad de los Estador del Sur de la Union podia perjudicarse.

¡Estraña coincidencia entre la reclamacion del señor Soulé y la proposicion del señor Orense! Y mas despues de la declaracion del señor ministro de Fomento. Será preciso creer que el marqués de Albaida es un filántropo ó que solo busca suscitar tropiezos al gobierno en el esterior y en el interior. ¿Dónde encontraremos el verdadero patriotismo?»

—Dicen las *Novedades*:

«Noticias de Lóndres de buen orígen, muestran sérios temores de que sea ya un hecho el que los carlistas hayan contratado un empréstito de cuarenta millones de reales con algunas casas de Paris y Lóndres. Suponen ademas dichas noticias que estas casas se comprometen á adelantar mayores fondos siempre que los carlistas avancen en su empresa, ó se instalen en algun punto fuerte de España. Y por último, cuentan que los primeros especuladores llevan por objeto el trasferir sus suscriciones á segundas manos, haciendo un buen negocio ahora que tan fácil se cree en el estranjero variar la situacion creada por la revolucion de julio en España.»

BOLETIN.

—No sientan bien en estos tiempos de semi-democracia, los humos aristocráticos de la *Gaceta de Madrid*. Aun no ha podido la plebeya *Esperiencia* alcanzar el honor de recibir en su casa, ni una sola vez, á S. E. á pesar de que va á visitarlo todas las noches desde el dia que nació. Ya que el Sr. Administrador de la *Gaceta* no se digna darse por entendido del parte que por escrito le hemos pasado, poniéndonos en la necesidad de tener que enviar á saber de la salud de la Señora todas las mañanas, á lo menos hiciese que no nos llevaran los 80 maravedises que nos cuesta saludarlo.

—Durante el año de 1854, han muerto en esta villa de Alquiza (Guipúzcoa) nueve adultos que contaban la suma respetabilísima de seiscientos diez años. Para una poblacion de seiscientas almas que cuenta es notable la mortandad. Sin embargo, aun quedan ocho ochentones, uno que va á cumplir noventa y tres febreros y otro de noventa y seis abriles, y sin embargo, no faltará quien diga que no se puede vivir ne este pueblo. Si alguno gusta saber cómo viven tantos años, puede vd. decirles que comiendo en el verano y en ayunas las riquísimas guindas que abundan y en el invierno castañas asadas, material fecundo para espeler los gases mefíticos.

—El emperador y la emperatriz de los franceses irán á Inglaterra en marzo próximo. En union de la reina Victoria deben revistar toda la magnífica escuadra del Báltico, que dias despues volverá á entrar en campaña.

—Una cancion satírica que con el título de *El tango español*, publica *El Padre Cobos* empieza con la siguiente estrofa:

¡Pobre neguito!
¡Qué triste está! } *bis*.
Abre la boca,
No dice ná.
Mamita ¿qué querrá ese hombre?
(*Buena la hicimos en manzaná.*)
Que se enreda y que me enreda,
(*Buena la hicimos en manzaná.*)
Por querer irse y quedarse
(*Buena la hicimos en manzaná.*)
Y ni se va ni se queda.
(*Buena la hicimos en manzaná.*)
Es que no es ná;
Es que no es ná;
Es que no es chicha
Ni limoná.
Chibiri, voluntasganga,
Chibiri, quæ quod vel quid,
Chiribi, que dejo á todos
Con un palmo de nariz.

—Dicen algunos periódicos que despues de la lectura del proyecto de desamortizacion, hecha por el señor ministro de Hacienda, algunos diputados dominados por la impresion que les produjo aquel documento, intentaron presentar una proposicion para que el proyecto se aprobase sin que pasase á las secciones.

El señor Madoz les aconsejó que le retiraran, porque deseaba discusion amplia sobre una materia tan importante.

En verdad hubiera sido por demas curioso que no habiendo tenido la Asamblea por cosa conveniente y útil gastar unas cuantas sesiones en discutir acerca de la soberanía nacional, hubiese aprobado por aclamacion un proyecto tan políticamente trascedental como el de desamortizacion, sin cuidarse de examinarlo á fondo.

—Accediendo S. M. la reina á los deseos del gobierno británico, manifestados por conducto de su ministro plenipotenciario en esta córte, para que se suministren informes circunstanciados respecto del orígen, historia, estadística y tratamiento médico del cólera-morbo asiático durante la última aparicion de esta epidemia en España, datos que reclama el consejo general de sanidad de la Gran-Bretaña, ha tenido á bien S. M. confiar tan importante comision á las academias de medicina y cirugía del reino.

ULTIMAS NOTICIAS.

Como los periódicos ingleses hablan aun de la crisis ministerial, y sabemos ya como se ha resuelto, carecen de interés los cálculos en que se entretienen. Sin embargo, en esos mismos cálculos se entrevé cierta satisfaccion, y las grandes esperanzas que fundan algunos ingleses en lord Palmerston, de que elevado á gefe del ministerio, llevarán adelante con mayor energía la guerra contra la Rusia.

Lo contrario se observa en los diarios franceses. Estos parecen bastante preocupados con la idea de que el nuevo gabinete británico tomará mucha mayor parte que hasta ahora en la iniciativa de las grandes cuestiones que deben surgir de las nuevas negociaciones diplomáticas.

Nada nuevo en Rusia, en Alemania, en Austria, ni en el teatro de la guerra.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 8.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* **12,** una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

El Congreso empezó ayer á discutir la base segunda de la Constitucion, que como nuestros lectores saben, es relativa á la *libertad de cultos.*

Se ha dado principio a la batalla. Y la batalla no es, como otras veces, entre el ministerio y la oposicion, entre la mayoría y la minoría; sino entre unos pocos hombres desatentados é imprudentes, y la España entera. ¿Quién vencerá? No lo sabemos; no se prevée aun: porque los hombres que hoy desafian á la España católica, aunque pocos, si se atiende al número, son diputados á Córtes, es decir: *legisladores.* Pero aunque no podamos adivinar cuál de las dos partes alcanzará el triunfo inmediato, podemos estar seguros de que si fueran los partidarios de la libertad de conciencia los que lo obtuviesen, no gozarian de él por mucho tiempo.

No, y mil veces no. Pues qué ¿no ha de tener una escepcion siquiera, esa regla general de que los españoles sufren todo cuanto los que les mandan tienen el capricho de imponerles? La tendrá: porque si los españoles sobrellevan hasta los caprichos de sus legisladores y gobernantes, es por efecto de sus hábitos de obediencia. Pero este hábito proviene de su respeto á la autoridad; y el respeto á la autoridad proviene á su vez, de la educacion religiosa que el pueblo ha recibido. Tocad, tocad, si sois bastante osados, esa religion que como tierna madre forma aun el corazon de nuestro pueblo, y vereis reproducirse de parte de él, las enérgicas protestas con que ha sabido confundir siempre á los opresores de su conciencia.

El señor Ruiz Pons ha creido impugnar victoriosamente, aunque de un modo indirecto, las reclamaciones de nuestro sabio y celoso episcopado, proponiendo *se adopten en cuanto á libertad de cultos, los principios que rigen en la capital del orbe católico.* El argumento del diputado no puede ser mas trasparente. ¿Con qué razon, viene á decir á los señores obispos, os oponeis á la libertad de cultos en España, cuando la veis establecida en la misma ciudad en que reside el Sumo Pontífice? ¡Sofisma miserable! Y la prueba de que el razonamiento del señor Ruiz Pons no pasa de ser un pobrísimo sofisma, está en que tambien nosotros, y con nosotros todos los católicos españoles, nos conformamos con que rijan, en punto á libertad de cultos, los principios que rijen en la ciudad santa.

En primer lugar, Roma puede considerarse, en cierto modo, como una esposicion permanente del culto católico, y por lo mismo, la conviene abrir sus puertas á todas las sectas disidentes para que sus individuos observen y comparen, aprendiendo á juzgar al catolicismo hasta por sus ceremonias, que los protestantes califican de idolátricas.

En segundo lugar, el monarca romano es sacerdote; sacerdotes son tambien sus ministros; sacerdotes el Gobernador y demás autoridades superiores; sacerdotes, en fin, los encargados de la enseñanza, los directores de los establecimientos públicos, todos los empleados que pueden ejercer sobre el pueblo alguna influencia.

En tercer lugar, ni el Ghetto, ni las capillas protestantes, representan en Roma un derecho en favor de los judios ó de los hereges, sino una mera tolerancia de parte del vicario de Jesucristo; tolerancia que tiene un altísimo significado, á saber: que la Iglesia católica es en el mundo, respecto de las demas congregaciones que están fuera de su seno, lo que es el Vaticano respecto de los demas templos del culto-no-católico.

Estas consideraciones, y otras muchas que no podriamos ni aun apuntar sin estendernos demasiado, convencen á cualquiera que discurra con imparcialidad, de que *los principios que rigen en la capital del orbe católico* en materia de libertad de cultos, no son los mismos principios que rigen en la gran Bretaña, en los Estados-Unidos, y en otros paises. Haga, pues, el señor Ruiz Pons que España reuna las condiciones en que se halla el territorio poutificio, y tenga por seguro la conformidad de los españoles con la introduccion de la libertad que se empeña en regalarles.

Consulta impotante. Uno de sus suscritores dirige al *Parlamento*, con el mismo epígrafe, lo siguiente:

«A pesar de cuanto han dicho los diputados y los escritores del partido conservador, yo entiendo el principio de la *soberania nacional*, y los derechos á la sucesion á la corona como los esplicó en las Córtes el señor Olózaga; pero me han opuesto una objecion, á la que no he sabido contestar: «si los títulos de legitimidad de doña Isabel II provienen de la ley hecha en los Estamentos para escluir de la sucesion á don Cárlos y á sus descendientes, el dia antes de hacerse aquella ley ¿quién era rey legítimo de España?

»Si el señor Olózaga, ó algun otro, me satisfaciese esta duda, le quedaria sumamente reconocido.—*Un suscritor.*»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA. Las cuestiones alemanas toman cada dia un caráter mas alarmante. La Prusia se propone hacer estériles los esfuerzos de las potencias aliadas para llegar al restablecimiento de la paz. La Prusia es hoy la única nacion que quiere la continuacion de la guerra sembrando la discordia entre los diversos Estados de la confederacion germánica, obstinándose en reclamar la observancia de los artículos de los tratados que le son favorables. La Prusia está hoy siendo el campeon ardiente y decidido de la causa rusa. El gobierno de Berlin echa mano de cuantos recursos se le ofrece para secundar las miras del Norte y desafia la animadversacion de la Europa en general y de toda la Alemania en particular. La Prusia niega abiertamente al Austria lo que esta le pide, y se empeña en tomar parte en las negociaciones que van á abrirse para hacer que cese el cruel azote de la guerra. ¿Y qué se propone al crear tan sérios y graves conflictos? Dar tiempo al emperador Nicolas para que prepare y concluya sus medios de defensa; hacer imposible la aceptacion de las condiciones que la diplomacia fije para llegar á un arreglo y producir en la Alemania una escision que la debilite, y herir de muerte el edificio de su antigua constitucion.

VARIEDADES. 5

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El príncipe Mentschicoff.

(Continuacion.)

Francia, sin embargo, y su nueva amiga, la astuta Inglaterra, han tenido pretensiones á dominar esclusivamente en aquel pais, cuando llegase la hora fatal del imperio otomano. Su influencia se ha hecho sentir tanto en Constantinopla como en Atenas; pero repetimo, que el tiempo definitivo de estas influencias seria un golpe terrible para el imperio moscovita, que penderia toda ó casi toda la importanciade sus provincias meridionales. Equivaldria por lo tanto, a una desmembracion del territorio ruso.

Agréguese á esto que la Rusia, por interés de religion, viene ejerciendo desde muy atrás un protectorado de mero influjo político sobre la iglesia griega, cuyos miembros, cruelmente maltratados por sus dominadores los turcos, reclamaban el ampero de sus correligionarios. Esta potencia habia sido garantizada por medio de tratados, los cuales nunca han sido fielmente cumplidos por el gobierno otomano.

Recelosa la francia del poderío creciente de la Rusia, trabajaba sin descanso para neutralizar su influencia en Constantinopla, y adquirir, si fuere posible, una preponderancia esclusiva. En este sentido hizo cuanto pudo el representante francés cerca del Divan, y á él se debe sin duda el que hoy esté alterada la paz del mundo. Si copiese alguna duda bastaria oir á uno de los biógrafos franceses, quizá el mas acérrimo adversario de la Rusia, (1) que al tocar este punto se espresa así:

«En cuanto á la Francia, forzoso es sublevarse de comun acuerdo contra sus pretensiones incalificables.—¿No se ha ocasionado á si misma las mas graves inconvenientes con la iniciativa que ha creido debia tomar respecto á los Santos Lugares? Ella es quien ha destruido enteramente el equilibrio entre los dos ritos (griegos y latino), obrando cerca de la Turquia por las vias de la intimidacion.»

Con efecto, si la Puerta faltó á sus compromisos con la Rusia, si provocó esplicaciones y satisfacciones que el honor y la independencia política de esta nacion exigian, y si la guerra ha sido la última razon en tan embrollado asunto, á la Francia se debe, aunque quizá no haya sido esta potencia mas que el instrumento de otra mas diestra y ambiciosa. Como quiera que sea, los agravios del gabinete de San Petersburgo están bien marcados desde un principio por el conde de Nesselrode, en un despacho dirigido al baron Brunnow el 14 de enero de 1853, en el que le decia:

«El mal está hecho, señor baron, y no se trata ya de prevenirlo, sino de remediarlo.—Las inmunidades del rito ortodoxo quebrantadas, y violada la palabra que el sultan habia dado solemnemente al emperador, exigen un acto cualquiera de reparacion; y es preciso trabajar para obtenerlo. No es otro el estado actual de la cuestion.—Se ha dicho que el cañon es la última razon de los reyes; pero el gobierno francés ha hecho de él su primera razon.....»

(1) M. E. Texiar. *Les hommes de la guerre d'Orient.*

lite y la ponga fuera de combate, para facilitar así el triunfo de la Rusia sobre las potencias occidentales.

La *Gaceta militar de Viena* dá la noticia de que el emperador Nicolás ha dirigido una carta autógrafa al príncipe Menschikoff, manifestándole que tiene gran prisa en que se concluya felizmente la campaña de la Crimea; y que si los hechos no corresponden á sus esperanzas, Dios mediante, pasará á Sebastopol para visitar su querido ejército.

ESTADOS-UNIDOS. El *Heraldo de Nueva-York* publica un notable artículo sobre las conferencias de Ostende, del cual tomamos los párrafos que siguen como mas importante:

«Enviado á España M. Soulé por la administracion Pierze para acelerar los progresos, ya que el desenlace de una política que aspira á la conexion de la Isla de Cuba, llevó las cosas, con respecto al incidente del *Black Warrior*, hasta pedir al gobierno español satisfacciones que él se negó absolutamente á dar.

»Llegado á este punto vaciló M. Soulé antes de presentar un ultimatum, en echar sobre si solo la responsabilidad de este acto, y recibió la autorizacion que habia pedido de entenderse con sus dos principales colegas, los señores Masson y Buchanan de Paris y de Lóndres, sobre la marcha que debia seguirse respecto á los asuntos de la Isla de Cuba. Con este motivo se efectuó la conferencia Ostende cuyo resultado fué dirigir al gobierno de Washington un despacho colectivo, en el cual opinaban sus tres representantes porque se ejerciese una presion enérgica sobre el gabinete de Madrid.

»A Mr. Soulé debia autorizarse á esponer que toda la política colonial de la isla de Cuba no parece tener mas base que la determinacion constante de turbar el comercio de los Estados-Unidos, molestar á sus ciudadanos, concitar é irritar la opinion pública de la Union; que, huyendo de la opresion, el pueblo de Cuba encuentra en los corazones americanos ecos simpáticos, y un refugio en sus riberas; que, agobiada por una penuria financiera y social, oprimida por Inglaterra que le exige el pago de sus deudas, y hasta amenazada por esta potencia, España, cualquiera que sea ademas su repugnancia, no puede ser otra cosa que un instrumento en manos de su poderosa aliada, para seguir en contra de los Estados-Unidos, un sistema de provocaciones, de vejaciones y de dificultades suscitada para poner estorbos á su comercio.

«No contento con establecer una tarifa que los escluya de toda participacion en las ventajas del mercado de Cuba, trata, por un sistema particular aplicado al aprendizaje de los negros, de afectar las instituciones sociales y políticas de la Union.

»Hecha esta esposicion, hablóse en el despacho de la imposibilidad en que mas tiempo se encuentra España de conservar á Cuba en su posesion; y como quiera que la soberanía de esta isla no puede pasar á ninguna otra potencia europea, debe necesariamente pertenecer á los Estados-Unidos. El gobierno de los Estados-Unidos debe, pues, renovar sus ofertas de comprarla «como indemnizacion por lo pasado y seguridad para lo futuro.»

»Ya, bajo la administracion de M. Plock, se hicieron proposiciones. Sean mas magníficas las que se hagan esta vez. Si á razones tan plausibles se niega España á acceder; si á nuestras demandas continúa cerrando los oidos, hágasele comprender que al primer insulto, tomarán los Estados-Unidos la justicia por su mano, y harán desaparecer del Nuevo-Mundo, el último vestigio de la dominacion española.

»E ínterin de Europa estaban estas conclusiones en camino para América, reinaba en toda su fuerza la agitacion producida por el bill del Nebraska; circunstancia sumamente desfavorable á la adopcion de las medidas estremas que daban lo que menos un Estado mas de esclavos á la confederacion del Sur. El gabinete lo comprendió así y cambió al punto de política. En vez de una contestacion en el sentido de las conclusiones del Congreso diplomático, recibió M. Soulé un despacho en que se le mandaba volver á su puesto, y se le declaraba que la política del gabinete era enteramente contraria á toda especie de tentatiba para continuar las negociaciones encaminadas á la adquisicion la Isla de Cuba.

Dícese que Mr. Soulé ha declarado no querer someterse á una posicion tan humillante, despues de comprometido como estaba, y que altamente disgustado, se disponia á regresar á los Estados-Unidos.

»La conclusion de todo eso es que el presidente Pierce ha abandonado por el momento toda idea de adquisicion de Cuba, sea por via de compra ó de conquista. Si los hechos son tales cuales con referencia al *Heraldo* acabamos de resumirlos, es imposible que tarden en someterse al exámen del Congreso y del público los documentos relativos á esta cuestion.»

RUSIA. Un despacho de lord Raglan fechado el 15 de enero anuncia que habia un pié de nieve en el campamento de Sebastopol, y que el ejército inglés se proporcionaba con dificultad por este motivo el combustible necesario.

En la noche del 14 al 15 habian los rusos practicado otro ataque á las líneas francesas con fuerzas considerables, siendo rechazados despues de un vivo combate que causó algunas pérdidas en ambos ejércitos.

El *Moniteur* publica despachos del general Canrrobert del 24 y 28 de enero segun los cuales se habia modificado la rígida temperatura anterior y se habia dado la órden á las baterías de la armada de estar prontas á romper el fuego.

Dos divisiones de granaderos rusos, 15000 tiradores de Siberia y 15 batallones de reservaba han ocupado á Perecop. Un cuerpo mandado por el general Rend, ocupa la segunda línea de Besorabia.

Los rusos se reunen en grandes masas en Reni y amenazan pasar el Danubio.

FRANCIA. El gabinete francés ha esperimentado una pequeña modificacion. Mr. Magne ha sido nombrado ministro de Hacienda y Mr. Rouher le ha reemplazado en el de Agricultura, Comercio y Obras públicas.

Mr. Baroche presidente del consejo de Estado y ministro de Hacienda durante la enfermedad de Mr. Bineau, ha recibido la gran cruz de la Legion de Honor.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

—Parece que á consecuencia de haber preso en las afueras de Estepona, provincia de Málaga, la guardia civil á un criminal reclamado por delito de homicidio han tenido lugar graves desórdener en el citado pueblo.

Dícese que amotinados algunos paisanos exigieron la libertad del criminal en términos, que al entrar los guardias en el pueblo con el preso, cargaron con armas y piedras los perturbadores, consiguiendo herir á un guardia y arrebatar al reo. Tamaños desórdenes dan una triste idea del estado lamentable en que se encuentran nuestras provincias.

—Sabemos que en la villa de Capellades (Cataluña) una junta compuesta de unos treinta propietarios unidos al señor cura, piadoso vicario y ayuntamiento, acordaron recoger las limosnas que los caritativos vecinos de aquella villa tuviesen á bien hacer para costear una sopa para los pobres que en gran número estaban sufriendo los rigores del hambre y del frio, lo cual se efectuó dando una buena y abundante sopa cinco dias consecutivos, compuesta de arroz, fideos, carnero, tocino y patatas á unas 500 personas que se llegaron á tomarla. Tal accion, no hay palabras bastantes para alabarla como se merece, siendo de esperar que tenga imitadores lo que se ha efectuado, pues la junta con caritativo celo, completó la suma que faltaba para tan noble virtud. No podemos menos de aplaudir semejante medida, deseando que tal ejemplo halle eco en otros pueblos donde haga sentir sus efectos la miseria.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

A continuacion insertamos el decreto que dejamos ayer en suspenso por la demasiada estension de la parte oficial.

REAL DECRETO.

En atencion á lo dispuesto en la ley de esta fecha, por la que se llaman al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo del año actual, y usando de la autorizacion que el artículo adicional de dicha ley concede al gobierno para fijar los dias y plazos en que se han de practicar las operaciones de la espresada quinta, á propuesta del ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen de mi Consejo de ministros, vengo en decretar:

Artículo 1º El alistamiento á que alude el art. 31 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, y que ha de regir como ley para dicho reemplazo, se formará del padron general que ha debido quedar concluido en 15 de enero último, segun se previno por la real órden circular de 1º del mismo mes.

Art. 2º El espresado alistamiento se ejecutará en el tiempo que media desde el dia 18 hasta el 25 del mes actual, y quedará espuesto al público con arreglo á lo mandado en el art. 35 de dicho proyecto de ley, desde el dia 26 del mismo mes hasta el 7 de marzo siguiente.

Art. 3º La rectificacion del alistamiento de que trata el art. 36 del mismo proyecto, empezará el dia 8 de marzo y se continuará durante los siguientes dias hasta el 24 del propio mes, sean ó no festivos. Se reducen á ocho dias los 15 que concede el art. 42 del proyecto de ley del Senado para acudir á la diputacion provincial los que se sientan agraviados de las resoluciones de los ayuntamientos.

Art. 4º El sorteo general prevenido en el art. 48 se practicará precisamente el domingo 25 de marzo, proce-

---

Con el objeto de obtener la reparacion de que hablaba el primer ministro ruso en las anteriores líneas, fue nombrado el príncipe Mentschikoff embajador estraordinario cerca del sultan, y en su consecuencia se embarcó el 4 de febrero, llegando á Constantinopla en el mes de mayo. La conducta del príncipe en esta importante mision ha sido objeto de las mas duras calificaciones. No negaremos que fue algun tanto *escéntrica*, como dicen los franceses, y quizás mas rígida de lo conveniente: pero hay que convenir en que el estado tirante de las relaciones diplomáticas, y la especie de dominio ejercido por la Francia y la Inglaterra en los consejos del Divan, exigian un proceder en cierto modo independiente de todas las reglas comunes de la diplomacia. El príncipe debia hacer sentir á la Turquía todo el peso de la responsabilidad que contraia entregándose en brazos de las otras potencias, y mostrándose amigo de estas, revelarles al mismo tiempo que estaba decidido á recobrar los derechos perdidos por su influencia. Merece notarse porque prueba el deseo de la Rusia de conservar la paz, la viva solicitud con que tanto el embajador como el gran canciller Nesselrode procuraban durante este tiempo mantener en buen estado de armonía sus relaciones con Inglaterra, cuyo peso en la balanza de las negociaciones debia conducir necesariamente á un rompimiento hostil, como ha sucedido.

Menstchikoff, se presentó en la capital de Turquía con un aparato regio: acompañábanle once personas de alta categoría, entre ellas el príncipe de Galitzin, el conde Dimétri de Nesselrode, hijo del Canciller, el general Nikapotchinski, gefe de estado mayor del ejército, y el vice-almirante Kornilof, gefe de la escuadra del Mar negro. Todos los miembros de la legacion rusa fueron á recibirle á Top-Horné. La poblacion griega de Constantinopla corrió á su encuentro y le saludó con fervientes aclamaciones, no cesando de agolparse despues á las puertas del palacio en que aquel habitaba, y prorrumpiendo en vítores, y descubriéndose respetuosamente las cabezas, cuando aparecia en público.

El primer acto con que el príncipe quiso demostrar el descontento de la Rusia, fué dirigido contra el ministro de Estado Fuad-Effendi, por cuya mediacion se habia efectuado el cambio de política favorable á la Francia, ó en otros términos la revocacion virtual de los privilegios é inmunidades concedidas por la mediacion rusa á la iglesia ortodoxa de Oriente.

Es costumbre en la córte otomana, que todo embajador recien llegado á ella visite primero al gran Visir, y en seguida al ministro de Estado ó de negocios estranjeros. Menstchikoff se presentó con efecto, en la residencia del Visir, donde se le aguardaba con todo el aparato de la magnificencia oriental; pero el vestido sencillamente vestido de particular con y un baston en la mano. Imagínese el efecto que esto producia en los ceremoniosos miembros del Divan. El ministro que habitaba en el mismo edificio, le estaba esperando; sin embargo el príncipe, al salir, pasó de largo, sin mirar siquiera hácia los aposentos de Fuad-Effendi. Al dia siguiente envió su intérprete al gran Visir, disculpándose; pero declarando que estaba resueltamente decido á no tratar con el ministro de negocios estranjeros.

Fuad-Effendi dió su dimision, que era lo que Menstchikoff deseaba, y la Francia, considerando como cosas propias el desaire hecho á la Turquía, envió su primera flota á las aguas Grecia.

(*Se continuará.*)

diéndose en los dias inmediatos si el espresado domingo no hubiere concluido este acto.

Art. 5º El llamamiento y declaracion de soldados sobre que versan, asi el art. 71, como todos los del capitulo décimo, se efectuarán en el 28 de marzo y dias sucesivos que fueren necesarios.

Art. 6º La entrega de los quintos en caja, de que habla el articulo 94, empezará el dia 10 de abril y seguirá durante los inmediatos hasta quedar del todo termioad:.

Art. 7.º Las diputaciones provinciales se hallarán reunidas el dia 1º de marzo próximo venidero, á fin de hacer el reparto del cupo que corresponda á cada provincia entre todos los pueblos de la misma, y ejercer las demas atribuciones que la citada ley de esta fecha les coufiere.

Art. 8º El repartimiento se hará por las diputaciones en los ocho primeros dias de marzo, con sujecion á lo prevenido en los articulos desde el 14 al 23, ambos inclusive, del proyecto de ley del Senado.

Art. 9º Formado asi el repartimiento, se imprimirá y circulará el dia 15 de dicho mes de marzo, segun previene el artículo 24 del espresado proyecto de ley.

Dado en palacio á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 8 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo se leyó una proposicion del Sr. Batlles, que decia asi:

Pido á las Córtes se sirvan aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se suspenden los efectos del último Concordato con Roma.

Art. 2º Se establecerán inmediatamente relaciones con la córte romana, para concluir con ella otro tratado ó Concordato, que esté mas en armonia con las prerogativas de la Corona, que en nada lastime los intereses del pais, y que ponga en consonancia los derechos y deberes de la Iglesia, con los derechos y deberes de la nacion.

Palacio de las Córtes 6 de febrero de 1855.

En su apoyo dijo:

El Sr. BATLLES: Creo que nunca han sido mas necesarias las buenas relaciones con la córte de Roma, que en la actualidad que estamos tratando de una base de la Constitucion, por la cual se quiere establecer cierta tolerancia religiosa.

Existen relaciones con aquella córte por medio del último Concordato; pero este ha perjudicado al pais, no en una, sino en muchas de sus bases.

Acaso se dirá que tengo mania de hablar de estos asuntos; pero no puedo remediarlo al ver que estos contratos solo se observan en la parte que interesa á la córte romana, la cual quiere sin duda establecer aqui la ley del embudo.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Es una regla dictada por el buen sentido que los Parlamentos se abstengan de mezclarse en las negociaciones pendientes con los demás gobiernos, y si esto es cierto, si es importante que asi sea, lo es muchisimo mas, cuando se trata de un poder que es de una indole especialisima: es necesario que no perdamos de vista qué ese poder obra dentro del pais, en la conciencia de los españoles. Creo que con esto seria bastante para que los señores diputados no tomen en consideracion la proposicion de que nos ocupamos; pero voy á decir algunas palabras mas.

El Sr. Batlles quiere por una parte que se suspendan los efectos del concordato, y por otra desea que se lleve á efecto en una porcion de articulos.

El Sr. BATLLES: He reconocido la necesidad de tratar con la corte de Roma; pero de ninguna manera el poder temporal del Papa: y fundo esta opinion en que Jesucristo dijo, *«Mi reino no es este mundo.»*

No quiero perjudicar á mi pais en las disposiciones buenas que puedan adoptarse, pero si desearia que el gobierno hablase á la corte de Roma en términos enérgicos y no suaves. Si las prerogativas de la corona hubieran estado á la altura que debian estar, no tendriamos en España una porcion de obispos que pueden ocasionarnos algunos conflictos en el estado en que nos hallamos.

EL Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Aseguro al señor Battles, que el gobierno, en el curso de estas relaciones, no se desviará un punto de lo que conviene al interés del pais, y á las regalias de la corona, convinadas dentro de los justos limites con el poder con quien tiene que tratar.

A continuacion quedó retirado el proyecto de ley del señor Batlles.

A continuacion subió á la tribuna el señor ministro de Fomento (Luxán), y leyó un proyecto de ley sobre el canal de la Albufera y otro sobre el ferro-carril de Alicante á Almansa.

Orden del dia: Continúa la discusion del proyecto de ley sobre portazgos.

Se leyó el art. 2º adicional del Sr. Falero, que se insertó ayer, y dijo en su apoyo

El Sr. FALERO: Mi enmienda tiende á evitar los grandes conflictos que se han suscitado sobre la inteligencia del decreto de 17 de enero de 1854.

Los encargados de los trasportes de toda la costa de Levante, lo mismo de Andalucía que de las provincias del Norte, vienen á Madrid con géneros de comercio, y necesitan llevar despues algo que les proporcione al menos para sufragar los gastos hechos en la ganancia de su industria; pero como no pueden llevar nada de Madrid, no encuentran lo bastante para completar su cargamento: de aqui han provenido males que yo he querido evitar, y he fijado cuándo la administracion tiene derecho á cobrar lo que hay establecido sobre portazgos, y cuándo cesa de egercer esa facultad. Es cierto que hallé abusos, pero no lo es menos que los culpables han sido los encargados de la administracion de portazgos, porque llevando la mayor parte de los traginantes cargamento de trigo, se les ha cobrado por completo el portazgo; por eso he presentado el artículo adicional de que se trata.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Al enterarse la comision del pensamiento de la enmienda del señor Falero, estaba dispuesto á admitirla, porque creia que iba dirigido á evitar los fraudes que en este punto podian cometerse; pero el señor director de obras públicas se ha acercado á nosotros y nos ha manifestado que no está prevenido en los reglamentos del ramo, y siendo asi, la comision no puede admitir la adicion del señor Falero.

El Sr. MONTESINOS: Lo que quiere el señor Falero es que para eximir de derechos á esos objetos, se lleve solo las dos terceras partes de carga, ¿y quién va á averiguar eso? ¿Venimos á la cuestion de aduanas otra vez, ó quién indaga si van las dos terceras partes? Lo único que he dicho es que está prevenido á los encargados de los portazgos, que la cebada, la paja y demás que puedan necesitar para su viaje los trajineros, no se consideren como objetos distintos del cargamento para satisfacer derechos, cuando trasportan objetos que están eximidos de pago.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: El gobierno aunque con mucho sentimiento mio, no puede admitir la enmienda de mi amigo el Sr. Falero. El Sr. Montesinos ha manifestado ya las dificultades que esto puede traer en la práctica. Cada cargamento daria lugar á una lucha que nunca acabaria, para averiguar si eran las dos terceras partes ó la mitad, lo que se conducia de granos. ¿Quién pesaba ó media esto? ¿Que tiempo se necesitaba? Las Córtes comprenderán que si se hacia asi, lejos de resultar un bien se inferiria un perjuicio al comercio.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Olea): Continúa la discusion sobre las bases de la Coostitucion.

Leyóse la enmienda siguiente:

«Pedimos á las Córtes que la parte segunda de la segunda base de la Constitucion se redacte del modo siguiente:

Respecto á la libertad de cultos, adoptará (la nacion) los principios que rigen en la capital del orbe católico.=Palacio de las Córtes febrero 8 de 1855.

El señor RUIZ PONS: Vamos á tratar indudablemente la cuestion mas árdua que promueve la Constitucion que estamos formando. Si recorremos la historia, veremos que la civilizacion adelanta donde hay tolerancia para las opiniones de todas clases. España unicamente parece la destinada á ponerse en contradiccion con la civilizada Europa. No hay razon para imponer á ningun ciudadano una opinion sobre cualquier materia. Desde que el hombre empezó á usar de esta facultad, ¿en virtud de qué principio podemos imponerle una creencia determinada? ¿En virtud de cuál podemos privarle de adorar á Dios de la manera que crea mas conforme á la idea que se haya formado de la divinidad. Se dice que á nadie se persigue porque tenga la opinion que quiera en materias religiosas: ¡pues no faltaba mas sino que en esta época se armen asechanzas al hombre hasta en el hogar doméstico, como en otro tiempo, para averiguar sus creencias y castigarle por ellas!

Si de este principio de justicia absoluta pasamos á los de justicia relativa, veremos que ellos tambien aconsejan la tolerancia religiosa. Podrá decirse que hasta aqui ha sido justo, relativamente hablando, mantener esa unidad religiosa, tiránica, opresora que hemos tenido; pero en la época actual, ¿cómo puede creerse eso conveniente? Hace siglos que está reconocido como principio inconcuso el libre exámen en todas partes: ¿por qué, pues, en España no se ha de dejar que se examinen las cuestiones religiosas? ¿estamos acaso fuera de la órbita del mundo? ¿por ventura no participamos como las demas naciones de los beneficios de la civilizacion?

Por establecer la unidad religiosa se han cometido mil errores y mil crímenes, cuyas consecuencias han sido hacernos aparecer como el pueblo mas intolerante de Europa, y perder lo mas precioso que poseia nuestra corona, tanto allende los mares como en varios puntos de Europa.

Ese principio de intolerancia nos ha llevado en España hasta quemar vivos á los hombres; y yo quiero que desaparezca todo rastro de esa iniquidad. ¿Y pensais que estamos tan distantes de que vuelvan á reproducirse esos errores? Si lo pensais no conoceis á los que quieren hacer creer que es religion á lo que no lo es. Dios ha dejado establecido que su religion es todo amor, paz y caridad, y lo que se proclama por algunos es el abuso. La intolerancia y la injusticia cubiertas con el manto de la iglesia.

¿Podemos, señores, tener nosotros, los que reconocemos que en Roma está la cabeza visible de la Iglesia, otras aspiraciones que las que el Pontífice tiene sancionadas en aquella ciudad con su aquiescencia, con su tolerancia? Por donde quiera que sale el Pontífice, encuentra ya una sinagoga, ya una iglesia protestante: claro es, pues, que tolera esos cultos, porque sino, los arrojaria de sus Estados. ¿Y por qué hemos de ser nosotros, como se suele decir, mas realitas que el rey? ¿Por qué razon hemos de establecer nosotros un principio mas rigoroso que el que tiene establecido en Roma el gefe de la Iglesia?

Aunque he recorrido ligeramente libros sagrados, estoy seguro de que no se me podrá citar ningun testo en el que se marque la intolerancia religiosa: y si otra cosa hiciésemos nosotros seria igual que meternos á reformar los libros sagrados. ¿Por qué los súbditos hemos de querer enmendar la plana á la autoridad suprema de la iglesia? ¿Seremos mas apostólicos romanos que el sumo Pontífice? Esto seria una aberracion. La intolerancia religiosa debe desaparecer de entre nosotros, como desaparecerá en todas las naciones, como desaparecerá el cadalso y todas esas instituciones viejas y carcomidas contrarias á la ilustracion del siglo. Antes no habia una capital en que no se ejecutase la pena de muerte, y hoy para imponer esa terrible pena se busca un sitio apartado, y acaso con el tiempo se ejecutará á la orilla del mar, donde no haya mas que la víctima y el verdugo. Cuando la tolerancia religiosa se halle restablecida, España prosperará, de todas partes vendrán los estrangeros á fijarse en nuestros suelos, seguros de la tolerancia y generosidad de los españoles: todos esos hombres traerán aqui sus capitales, y con su oro y con su industria llegará á ser feliz.

El Sr. HEROS: Séame ante todo permitido felicitar á mi patria por haber llegado á un tiempo en que se consiente decir, profesar y sentar todo lo que la imaginacion comprende. Ya tengo mas derecho que otro á dirigir esa felicitacion, porque efecto de mi edad he coexistido con los autos de fé y ya ceñia espada. Pasaba una mañana por las puertas de San Sebastian y viéndolas cerradas, supe que se estaba leyendo un auto de fé á una célebre impostora llamada la *Beata Clara*, la cual habia hecho creer que se mantenia con el pan de la Eucaristia, y que hacia milagros. No solo se decia misa en su habitacion, sino que estaba el Sacramento manifiesto; apurada la verdad, se supo la intriga y que se mantenia de la pasteleria célebre del famoso Ceferino, que tanta fama adquirió en la corte. Yo que he alcanzado estos tiempos. ¿Cómo no me he de felicitar de haber llegado á otros en que se ha hablado de libertad y tolerancia religiosa?

Señores, soy partidario de la libertad religiosa, porque la considero no solo ventajosa á la sociedad, sino á la iglesia misma, en razon á que perfecciona la moral cristiana, da dignidad al clero, disminuye la plaga de la sociedad que son los indiferentes ó los ateos. ¿Quién ignora lo que ganó la iglesia católica á fines del siglo XV cuando empezaron las disidencias religiosas? ¿Quien no sabe la relajacion de costumbres, la prostitucion y decadencia en que estaba Roma en tiempo de Pio II y Julio II y aun posteriormente, cuando los cardenales contemplaban como un beneficio los lupanares y burdeles que alcanzaban á comprar? En tiempo de Leon X, aquel Papa tan amigo de comicos y artistas, segun un célebre escritor español, fué cuando Lutero proclamando su disidencia del catolicismo, puso en conmocion al orbe cristiano que estaba muy dispuesto á admitir las reformas por las malas costumbres y la inmoralidad que por todas partes veia. Escusado es decir que pasó siglo y medio antes que en la paz de Westfalia se consignase esa libertad religiosa que es tan comun en las naciones germánicas, y que ha formado el caráter tan severo, moral y estudioso de aquellos pueblos.

Yo concedo al Sr. Ruiz Pons todas las ventajas que quiera: probablemente la libertad religiosa estaria hoy entronizada en todo el mundo si la politica no se hubiese mezclado con ella y si al fin los protestantes no hubieran sido tan intolerantes como los católicos. Ese mismo Felipe II á quien S. S. ha presentado tan intolerante, era tal vez el mas tolerante del mundo y de su siglo: cuando S. S. quiera le manifestaré una carta de un embajador, en la cual le decia el Papa que á prevalecer las doctrinas del Rey en España, habria tantos papas como obispos, pues estaban decididos á concluir con la autoridad papal. A ese mismo Felipe II, a quien S. S. moteja de esa intolerancia, se le estuvo pidiendo constantemente la espulsion de los moriscos, lo cual no se consiguió hasta el reinado de su beato hijo, dominado por los prelados que su padre habia alejado mientras vivió.

Pero valiéndome de ejemplos mas oportunos, diré que la España pereció desde que se introdujo la intolerancia en ella, y creció cuando hubo tolerancia y cuando era la única nacion en que habia *muslimes*, judios y cristianos, los cuales peleaban en el ejército de los moros como en el de los cristianos. Y uno de los mas sublimes ejemplos es el que en tiempo de Alfonso el VI, que sea dicho de paso, se casó con una mora, al darse la batalla de Balaca, cerca de Badajoz, acordaron suspenderla, porque el uno dijo que en su ejército habia *muslimes* que guardaban fiesta el viernes, judios que la celebraban el sábado y cristianos que la guardaban el domingo, y convinieron en suspender el combate hasta el lúnes.

Pudiera citar otros ejemplos para la aplicacion práctica de los principios, pero en el caso en que nos encontramos en la situacion de España ¿puede establecerse la libertad religiosa que V. S. encarece en Roma? Allí hay sinagogas, y un templo de calvinistas y otro luterano ¿Hay por eso libertad de conciencia? ¿No sabe S. S. que existen tambien las congregaciones del Indice y de la Inquisicion que condenan las obras que no les acomodan?. Si el papa es tan aficionado á esa libertad religiosa, ¿porqué en el Concordato con España, empieza por establecer que sea la católica, única, absoluta y que la nacion no pueda separarse de ella? (Rumores.) Puede que me haya equivocado en alguna palabra material, pero el espíritu es ese, señores; (el Sr. Jaen, don Tomás, es mas esplícito que S. S.) Yo creo que ni el señor preopinante, ni ninguno de los que me han escuchado, estará por la libertad religiosa que profesa el Papa.

Sabe S. S. que los jesuitas predican esa libertad y que en los pueblos ultra católicos han encontrado á través de ella, el medio de establecerse, sin que las autoridades temporales puedan intervenir ni en sus doctrinas, ni en sus establecimientos. Y puesto que de historia se habla, y que tanto se nos cita la constitucion de Bélgica, debo decir, que cuando el emperador José II quiso introducir las reformas eclesiásticas que se hacian inevitables, el clero se decidió contra él, como en otro tiempo habia sucedido con Felipe II. En el 93 las legiones republicanas de Francia, invadieron la Bélgica, allanaron todo, y llevaron al mismo tiempo la libertad religiosa. En tal estado las cosas y á la caida del coloso que tenia comprimida la libertad de Europa, el congreso de Viena acordó el restablecimiento de la dominacion de la antigua casa de Borgoña, y la formacion del reino de los Paises-Bajos, dándole una constitucion liberal, y un príncipe educado en Holanda, donde la libertad religiosa entraba como elemento de gobierno: habia pues de entrar esa misma libertad como base de la futura constitucion, pero sucedió que no la quiso admitir una asamblea de notables, de mas de 700 individuos, porque contenia la libertad religiosa.

Esto sucedió en 1815, y ¿podrá creerse que 15 años despues, se diesen la mano los que llamamos aqui demócratas con los jesuitas y todas sus congregaciones, y viniesen á establecer la libertad absoluta de cultos tal como hoy está en la Constitucion belga? ¿Podrá creerse que hay un pais en que se pagan á los ministros de todo culto, y que no puede intervenir en la institucion y nombramiento de ninguno de sus ministros? El dia en que esté establecida esa libertad, aunque haya disidentes, las demás congregaciones cristianas, proclamarán sus derechos, y el gobierno tendrá que abstenerse de intervenir en ellos.

Reconozco esa libertad como principio; pero tambien comprendo que no podemos dejarnos llevar de teorias ni de ilusiones. No ha habido ejemplar de que reunion alguna haya venido á pedirnos la libertad relijiosa. Si no nos encontramos en pugna con otros cristianos ¿por qué se ha de decir que la comision es intolerante y fanática? Y en las representaciones dirijidas á las Córtes por algunos obispos, se dice que el dictámen de la comision lleva consigo la libertad relijiosa.

En mis principios soy partidario de ella, pero tengo que sacrificarlos, como todo hombre público que está llamado á cicatrizar heridas, y curar otros males graves. Me repugna la palabra tolerancia en una Constitucion, porque esto quiere decir que el que la dá tiene derecho para quitarla, y por eso creo que no sientan bien en el código fundamental, otras palabras que las que constituyen derechos.

Antes de concluir citaré un ejemplo de que se nos ha hablado mucho, y es el de Portugal. Prescindiendo del influjo del tráfico comercio estranjero en las dos poblaciones donde hay esos templos domésticos al efecto, es sabido que durante la guerra con Napoleon habia muchos ingleses en ese punto. Principiaron á tener esos edificios, y el gobierno portugués, al hacer la Constitucion en 1826, les dió una sancion legal, debiéndose advertir que el mensajero de esa Constitucion fué un lord inglés.

El Sr. RUIZ PONS: Debo advertir que no tengo inconveniente en que se haga alguna reforma en mi proposicion, suprimiendo algunas palabras con tal que quede el pensamiento. Por lo demás, es preciso que se tenga en cuenta que esta proposicion no estaba destinada á ser la primera: la habíamos elegido como el último reducto para batirnos en retirada.

Decia S. S. que los jesuitas predicaban la libertad: este es un argumento que se ha usado mucho. Pero S. S. sabe muy bien que los jesuitas, donde no hay libertad de cultos, la predican, y donde la hay la sostienen para poderse sostener ellos. Todos los serviles son liberales cuando así conviene á sus intereses.

El Sr. HEROS: La comision, por mi débil órgano, tiene el sentimiento de decir á S. S. que no admite su adicion.

Acto continuo quedó desechada la enmienda del señor Ruiz Pons.

Leida una enmienda para que se diga en la 2.ª base «la ley garantiza la libertad de conciencia y de cultos,» dijo en su apoyo

El Sr. SURIS: Despues de lo que ha indicado el Sr. Heros, debo creer que mi enmienda ha acertado á comprender el pensamiento de la comision.

Yo me propongo hacer ver que las condiciones del gobierno representativo y hasta la esencia misma del principio de la soberanía nacional aprobado en esta Cámara exigen la libertad de conciencia y de cultos garantida por la ley. Para los que fijan el principio de la soberanía nacional en el libre alvedrio, es una consecuencia natural que se les conceda el derecho de establecer la Constitucion que les plazca; pero para los que queremos el principio de la soberanía nacional, no establecido en las formas sino en el principio del bien de la verdad y de la justicia, á fin de garantir los derechos del ciudadano segun la esencia del gobierno representativo, no podemos hacer sino lo que exige la justicia, y esta exige que consignemos en la Constitucion la libertad de conciencia y de cultos: solo así la Asamblea constituyente será la representacion de la inteligencia colectiva de la sociedad; solo así será una verdad el otro principio de la libertad de imprenta.

Porque si nosotros hemos de ser amantes del principio de justicia, si hemos de buscar el gobierno representativo en su esencia, si hemos de hacer justicia al principio de inteligencia colectiva, nosotros debemos dejar al ciudadano todas las formas de manifestacion en sus opiniones para que un dia vengan aquí á reflejarse. Estos argumentos, señores, para mí son irrefutables; no necesito acudir á la historia, me basta lo dicho por el señor Heros para declararme partidario de la libertad de conciencia y de cultos.

Voy ahora á considerar por un momento la cuestion en sí misma. En la idea religiosa hay dos cuestiones, la de los principios que se refieren á la divinidad y la que se refiere á la moral. Los principios que se refieren á la divinidad, corresponde su determinacion á los concilios, y si nosotros nos metemos ahora á decir que esta religion es la verdadera y no la otra, nos convertiremos en un concilio ecuménico. Esto, señores, no nos corresponde, á nosotros como legisladores, solo nos incumbe declarar que los ciudadanos pueden profesar el culto que quieran, siempre que en sus formas esterior no ataquen la moral ni el órden público.

Por estas razones, que no amplio mas por no cansar al Congreso, le pido tenga á bien aprobar mi enmienda.

El Sr. LAFUENTE: Dejando la comision á un lado otras razones que podrá esplanar en el curso del debate, que prevee será largo, no puede admitir la enmienda del Sr. Suris por la perturbacion que hoy causaria en la sociedad.

El Sr. SURIS: Nada de lo que ha dicho el Sr. Lafuente afecta á lo que he dicho en apoyo de mi enmienda, escepto la última parte, que en S. S. será solo cuestion de apreciaciones. Me refiero á lo de si resuelta la base en un sentido ó en otro, podria alterar el órden social, pues no creo que S. S. me atribuya esos deseos, cuando precisamente está redactada esa enmienda en los términos en que se ha leido.

El Sr. LAFUENTE: He estado muy lejos de atribuir á S. S. la idea que supone, en la enmienda presentada; al contrario, creo que se propondra lo que la comision, que es afianzar la paz y el órden publico.

Leida nuevamente la enmienda, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, se desechó por 138 votos contra 72.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Dióse cuenta de varias comunicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo en conocimiento de las Córtes que S. M. la reina, se habia servido sancionar la ley sobre renovacion de ayuntamientos. La que autoriza al gobierno para cobrar las contribuciones y rentas públicas, la relativa á la supresion de la contribucion de consumos, lo que fija la fuerza del ejército permanente, y la que marca las fuerzas navales para el presente año.

Se mandaron unir á los antecedentes dos esposiciones de los obispos de Coria y Osuna, haciendo observaciones acerca de la base segunda de la Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes: proposicion sobre libertad de imprenta, y dictámen sobre abono de créditos á los herederos del Sr. Mendizabal.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

Se lee en el *Faro*:

«Podemos asegurar que el proyecto de ley de desamortizacion no se adoptará sin grandes reformas. Ya en las secciones fueron muy acalorados los debates. El mismo señor Madoz estará ya convencido de que es una ligereza inconcebible lo que ha hecho en el fondo y en la forma.»

Dice un periódico:

«Posteriormente á la negociacion hecha con la garantía del Banco sobre los sobrantes de Puerto-Rico, Filipinas y Cuba, se ha hecho, segun aseguran *Las Novedades*, otra de igual suma, de catorce millones de reales sobre la última de dichas islas. Los regimientos de la Habana poseen como fondo de reserva por licencia, defunciones, y otras causas, grades sumas en caja, y especialmente la que se llama de *difuntos*, porque allí se deposita cuanto dejan los soldados que mueren, y cuyas familias no se presentan á reclamar las herencias, encierra de ordinario caudales no despreciables.

Desde que fué á Cuba por primera vez el general Concha, conoció que era un escándalo la existencia paralizada de aquellos fondos; y habiendo reiterado recientemente su opinion de que debian ser utilizados por la madre patria, se trata ahora de recoger de las cajas de los regimientos de la isla de Cuba las cuantiosas sumas que tienen amortizadas. La nueva negociacion se ha hecho con facilidad con el interés de 9 por 100, del que saca el Banco de San Fernando 1 y 1/8, por su garantía, quedando saneados á los prestamistas 7 y 7/8 Se vé, pues, que hay fondos de sobra para la paga general, y que es de suponer que no se dilatará mucho el dia que cobrarán sus haberes todos los que dependen del Estado.»

NOTICIAS POLÍTICAS.

Ha llegado á Cádiz por el telégrafo la órden para que se dieran inmediatamente á la vela la fragata *Cortés*, la corbeta *Villa de Bilbao*, los vapores *Vulcano* y *Santa Isabel* y ocho embarcaciones menores á las órdenes del señor brigadier Herrera, comandante general de guarda-costas. Se cree que estas fuerzas irán á las costas de Cataluña.

La mayor parte de los prelados españoles van á seguir el egemplo de los obispos de Cádiz y Barcelona, esponiendo á las Córtes los peligros de variar el articulo religioso de la Constitucion de 1845. La discusion sobre la base religiosa ha empezado hoy habiendo cinco ó seis enmiendas á ella, las cuales recorren toda la escala desde la mas completa intolerancia hasta la absoluta libertad de cultos. La *Epoca*, dice que el parlamento no votará ni lo uno ni lo otro.

El Tribuno de ayer dice lo siguiente:

«Desde ayer tarde corrieron rumores sobre los trabajos que las camarillas de palacio principian á tener, rumores á que no podemos dar crédito por su misma gravedad, puesto que se dice que S. M. no sancionaria las espresadas leyes, si la base segunda de la Constitucion no quedaba cual desean algunas personas que no pertenecen al parlamento.

Aunque repetimos que nos parece absurda tal noticia, bueno será que no se duerma el gobierno, y que cuide el señor Heros de que no influyan en el ánimo de la Reina personas que no tienen ó no deben tener posicion política; ya es tiempo de que recuerde este señor lo que sucedió en 1843 por conservar en sus destinos á los enemigos de las instituciones liberales.»

NOTICIAS COMERCIALES.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 de febrero de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidados, 32 15 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 18 30 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias 91 — 1/8 c. — Paris 4 1/2 — 95=90.

BOLETIN.

—Hace mas de cuatro semanas que el parque de artillería de esta córte se halla cerrado. Sus operarios, en su consecuencia, que pasan de setenta, se agolpan en tropel á las puertas del parque, solicitando trabajo para mantener á sus familias, y se les contesta que careciendo el cuerpo de artillería de recursos, se vé obligado á despedirlos.

—Don Juan Martinez Villergas, redactor del *Látigo*, ha salido de esta córte á desempeñar su destino de cónsul de España en Newcastle.

—Cuanto dijimos de pago á las clases activa y pasiva, resulta ahora inexacto, porque el dinero con que se contaba no estará pronto hasta sabe Dios cuando. ¡Qué espectáculo ofrecemos á la Europa y á nuestros pueblos pacíficos!

—El poeta y literato Gerardo de Nerval se ha suicidado en Paris. La autoridad eclesiástica consintió en que se le diera sepultura en sagrado vistas certificaciones en que consta la demencia que padecia el infeliz Nerval.

Advertimos esta última circunstancia para que se vea la injusticia con que se acusa al clero español de intolerante, siendo así que no niega la sepultura eclesiástica á los suicidas, reputándolos como dementes mientras no le conste lo contrario.

ULTIMAS NOTICIAS.

La telegrafía privada, no teniendo de qué llenar sus comunicaciones, trasladan las de los rusos á sus gefes. Por uno del príncipe Menstchikoff se sabia en París que en 28 de enero no habia cambiado en nada la situacion de los ejércitos contendientes en la Crimea.

Los periódicos ingleses siguen aun tratando de la crisis, y con este motivo asegura uno de ellos, que las condiciones impuestas por lord Grey para aceptar él una cartera era la destruccion de lord Raglan, y lord Redchiffle, y el reemplazo de lord Hardinge.

En Berlin habia causado bastante sensacion la salida repentina del embajador de Austria, de haber marchado de secreto, y de seguido la condesa de Esterhazy con el resto de la familia.

El *Monitor* de París del 5 del actual dá cuenta de haber sido recibidos por el emperador, en audiencia particular, al conde Hatzfeld, ministro estraordinario de Prusia, y al general Wedell, encargados de poner en manos del emperador de los franceses cartas autógrafas del rey Federico Guillermo.

Los diarios de Turin no publican el testo del *Monitor* de la Santa Sede, relativo á la cuestion de los conventos y á la desamortizacion de sus bienes, pero algunas correspondencias de aquella capital afirman estar concebidos en términos muy enérgicos, y hasta amenazadores, en el sentido espiritual por supuesto.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

AÑO 1.° | SABADO 10 DE FEBRERO DE 1855. | NUMERO 9.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el descuento de giro, como á los suscritores.

¡Desgraciada causa aquella cuya defensa estriba no mas que en la condicion de la oportunidad! La lógica, que para sus deducciones jamás cuenta con la circunstancia del tiempo, así como prescinde de las de lugar y de persona, condena inexorable todo lo que no lleva en sí mismo la razon de su existencia. ¡Qué vá á ser de la unidad religiosa ante el Congreso español, si atacada por el señor Ruiz Pons, de la manera que ayer espusimos, no tiene quien la defienda con otros argumentos que los aducidos por el señor Heros!

Nuestros lectores habrán juzgado ya el discurso de este diputado, individuo de la comision encargada de presentar las bases de la Constitucion futura. Por lo mismo no entraremos en el análisis de esa pieza oratoria, digna de un progresista moderado, contentándonos con lamentar que, para combatir la libertad religiosa, haya empezado por hacer su apología.

«Séame, ante todo, permitido (así principió el señor Heros su mal aventurada arenga) felicitar á mi patria por haber llegado á un tiempo en que *se consiente decir, profesar y sentar todo lo que la imaginacion comprende.*»

Gracias, señor Heros, podria contestar su patria; gracias por la felicitacion. Yo preferiria no haber dado motivos para ella; porque realmente, no es muy halagüeño para una madre el que sus hijos digan, profesen y sostengan hasta los mayores absurdos, solo por ostentar que desprecian las enseñanzas maternas.

Y ¿qué razon alega el anciano diputado para creer á España digna de felicitaciones, porque sus hijos sean libres-pensadores y habladores-libres? Porque ha coexistido con los *autos de fé*. Pero no vaya á creerse que esos *autos* eran *tostar á los hombres como pabos*, segun la frase del señor Ruiz Pons, frase, entre paréntesis, que si bien es inelegante, no se puede negar es de *buen gusto*: los autos de fé á que el señor Heros alude, eran la notificacion de las sentencias que el tribunal de la inquisicion dictaba, en vista de proceso. Erase un dia, ¡ay que miedo! en que el futuro diputado á Córtes *pasaba por las puertas de San Sebastian*, y las puertas de San Sebastian estaban cerradas. ¿Y qué sucedió? Que estaban *leyendo an auto de fé* á la beata Clara. ¿Sabeis quién era esa beata? Pues era, segun el mismo señor Heros, una célebre impostora, que habiendo hecho creer á todos que se mantenia con el pan eucarístico, siendo así que se mantenia con pasteles de casa de Ceferino, habia alcanzado se dijese misa en su habitacion y hasta que se permitiera tener allí manifiesto el Sacramento. «Yo, esclama el señor Heros al dar fin á su espeluznadora relacion, yo que he alcanzado aquellos tiempos, ¿cómo no me he de felicitar de haber llegado á otros en que se habla de *libertad y tolerancia religiosa*?

Traducido esto al idioma de la dialéctica dice en resúmen, que si en los tiempos de la beata Clara hubiera estado en uso la libertad y tolerancia religiosa, ó si en los actuales de libertad y tolerancia religiosa hubiera existido la beata Clara, esta diabólica impostora habria podido seguir esplotando la credulidad del público, sin que ningun tribunal pensara en castigar sus supercherías. Dice mas, y es que el tribunal de la Inquisicion no perseguia solamente á la *herética pravedad*, sino que cuidaba tambien de que el vicio no se disfrazara de virtud, y velaba para que las reputaciones robadas no perjudicaran á las merecidas. Y aun dice mas; pero eso que dice, nuestros lectores se lo piensan, y no hay para que manifestarlo.

Despues de esta introduccion, bella en cuanto se parece á una conversacion de un abuelito con sus nietos, entra el señor Heros en la defensa de la unidad del culto católico en España, diciendo así: «Señores, soy partidario de la libertad religiosa.... Yo concedo al señor Ruiz Pons todas las ventajas que la atribuye... Pero *en el caso en que nos encontramos*, en la situacion de España, ¿puede establecerse la libertad religiosa que su señoría encarece en Roma?

Hagamos alto aqui. Repitamos por conclusion que la lógica no se para en circunstancias. ¡Desgraciada de la causa, volvemos á decir, cuya defensa no estriba mas que en la inoportunidad de declararse los jueces contra ella!

Ocupándose el *Tribuno* de hoy en esplicar la votacion de la enmienda del señor Montesino á la base 2.ª en la sesion de ayer discurre así:

« Al hacerse la pregunta de si se tomaba en consideracion la propuesta se levantó la gran mayoría de los diputados. Pidióse sin embargo que la votacion fuese nominal, y la votacion no correspondió á esta demostracion casi general en la Asamblea. 99 votos la aceptaron y 103 la rechazaron. Podrá parecer esto un misterio, y sin duda lo es muy grande. Como entre los que dijeron *no*, debió haber algunos que se levantaran para tomarla en consideracion, esto puede esplicarse de otro modo que por la responsabilidad que deben tener algunos diputados dando su nombre en ciertas votaciones. Esto es mejor para que el público lo juzgue, que no para que nosotros lo espliquemos.»

Aunque al encargado del *Tribuno* le engañaran sus ojos, no se necesita saber que la enmienda favorable á la libertad de cultos tuvo mayoría en el Congreso, para pronosticar la suerte que espera á la unidad religiosa de España. Bastante lo dicen las cifras por sí solas. Cuestiones religiosas que se resuelven por una mayoría de *cuatro* votos, no quedan triunfantes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA. Se leen en *El Diario* de San Betersburgo las siguientes noticias del teatro de la guerra:

«Resulta de un parte del ayudante de campo general príncipe Menstchikoff, fechado en 17 de enero, que hasta esta fecha los trabajos del sitio del enemigo no habian avanzado.

Por nuestra parte continúan con muy buen éxito salidas nocturnas.

La una de ellas se verificó en la noche del 12 de enero, por un destacamento de voluntarios al mando del teniente coronel Makaroff, del 5.° batallon de tiradores, y de los tenientes de navio Aohtakoff y Biruleff. Produjo un gran desórden en el campo inglés: quedaron prisioneros 14 inglese y 4 franceses.

Otra salida hecha en la noche del 14 fué dirigida contra las trincheras francesas. En ella tomaron parte 350 voluntarios del regimiento de infantería de Volhynia, al mando del capitan Syroboyarsky, del mismo regimiento; los cuales hicieron 5 prisioneros y pasaron á la bayoneta á un gran número de enemigos.

El capitan de corbeta Youschkoff, ayudante de campo de S M. I. el gran duque Constantino Nicolayevich, que ha tomado parte en estas dos salidas, ha sido ligeramente herido por un bayonetazo.

Segun relato de los desertores árabes que se han pasado á nosotros, la posicion de los turcos en el campo enemigo es muy penosa. Los ingleses les obligan á llevar los proyectiles, los víveres, en una palabra, les hacen servir de acémilas.

Nada de notable á ocurrido en las cercanías de Eupatoria.»

La Gaceta Militar de Viena dice lo siguiente:

«Los rusos han enviado tropas y caballos hácia la parte del Sudeste de la Crimea, en Kaffa ó Teodosia se ha unido á una division la brigada Wagner. El príncipe Mentschikoff ha ordenado tambien guarnecer con cañones de la flota y con piezas de batir, de las tomadas en Genitchi-Arabat, el fuerte y las murallas de aquella antigua ciudad de Tartaria.

El ejército de los cosacos se ha acantonado en Kara-Subasar y en la antigua Crimea; ha sido levantado el campo de Baktche-Serai; no se encuentra en esta poblacion mas que un destacamento que conserva las comunicaciones entre Sebastopol y Simpheropol. Las tropas rusas que ocupan la Crimea son numerosísimas, y se ignora cómo se las pueda mantener. La poblacion civil de la península hállase en estrema necesidad.

El riguroso bloqueo que ha de comenzar en 1.° de febrero, debe producir crueles consecuencias para la Crimea, que diariamente envía multitud de embarcaciones á los puertos de Kertch y Teodosia con cargamento de granos, judías y otros artículos de primera necesidad. Dicen de Odessa que continúa incesante el paso de tropas. La sesta division del general Bellegarde se encuentra cerca de Tirasopol, y se dirige hácia Cherson, temiendo tanto mas un desenbarco de los aliados en la isla de Téndra, cuanto que no podria atacar á Perecop con la eficacia que despues de haberse colocado en buena posiciones de esta otra parte.»

SUIZA. Cartas de algunos cantones anuncian que no son solo la Francia y la Inglaterra quienes redoblan sus esfuerzos para alistar allí soldados. Nápoles aumenta considerablemente el efectivo de sus regimientos, y hace promesas á los nuevos alistados muy superiores á los que hace la Inglaterra, principalmente en punto á retiros. Despues de 20 años, un soldado disfruta una pension con que puede retirarse á su pais, y vivir con él modestamente.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

De Vitoria escriben al *Boletin* de Bilbao entre otras cosas lo siguiente:

«En el gobierno político de esta provincia de Alava han hecho tal provision de carabinas y municiones de

guerra, que parece van á sostener un sitio en forma; y deben estar persnadidos de que el enemigo está próximo, porque sus dependientes hacen guardia por la noche, con las armas dispnestas para romper el fuego. No creo que convenga en ningun tiempo despreciar al enemigo, al contrario, juzgo mny conveniente que las autoridades estén alerta; pero creo tambien que los fantasmas que nos representa á veces nuestra imaginacion no merecen tanta importancia. Con una policía, nada mas que medianamente organizada, puede saber el gobierno si los carlistas, ó cualquiera otro partido, se halla en disposicion de salir á la calle, y dar un golpe de mano; con solo un hombre destinado á este objeto, le bastaria para investigar sus preparativos facciosos, cuando llegasen al estado de atacar una ciudad tan populosa y guarnecida como esta.»

De Pamplona dicen al *Tribuno* lo que sigue, y que podrá ser ó no ser verdad, puesto que mas que carta confidencial, parece carta de recomendacion en favor de personas determinadas.

«En conformidad de lo que anncié en la mia de ayer debo manifestar que continúan haciéndose prisiones de persouas comprometidas, en su consecuencia, esta noche se ha aprendido nn sastre que estaba confeccionando un vestido, al parecer de general. Tambien se ha registrado otra casa, en la cual estuvo oculto cierto personaje, que algunos aseguran ser Elío, pero que al ver el fiasco de la empresa huyó con el dueño de ella, segun confesion de su mujer.

Hé aquí, señores redactores el horrendo plan que estaba fraguado. A las seis de la tarde del 2, el sargento del regimiento de América comprometido, estando de guardia con su capitan en el cuartel, lo habia de asesinar. En el momento, unos 200 paisanos, por una ventana introducidos en dicho local, se habian de apoderar de 1,400 fusiles que tiene de sobra el regimiento de América, y conseguido esto tocar á rebato con la campana mayor de esta catedral, á cuyo eco tenian que lanzarse á la calle los infinitos afiliados y los de las inmediaciones, asesinando al capitan general, comandante de la Milicia nacional, gobernador de la ciudadela, al mayor de la misma, al patriota don Pantaleon Asura, y hasta el número de setenta. Se habian de espedir partes á la frontera y toda la provincia y en breves dias hubiera habido mas de 6,000 hombres, haciendo su entrada triunfal en esta Elio, Montemolin ó don Juan su hermano. Lo que acabo de decir es la exacta verdad, y si no es por este general, señor Marquesi, á quien la libertad tanto debe, y por la entusiasta Milicia nacional, hoy se hallaria Pamplona llena de luto y consternacion. Clamen Vds. porque aparten de nosotros autoridades tan frias como este gobernador civil.

Han desaparecido ya varios gefes carlistas. Han llegado á Alduides algunas cargas de dinero que están depositadas en casa de un tal Arrambide, y existen lo menos 3,000 fusiles.

Ultramar. Anteayer se ha recibido el correo de las islas Filipinas con noticias de Manila que alcanzan hasta el 14 de noviembre. La mayor tranquilidad reinaba á aquella fecha en toda la isla.

El dia 20 hizo su entrada en Manila el nuevo capitan general de aquellas islas don Manuel Crespo, siendo recibido con el ceremonial de costumbre.

Tambien ayer se han recibido noticias de la Habana por la via de los Estados-Unidos que alcanzan hasta el 10 del pasado, en cuya fecha no ocurria novedad en la isla de Cuba.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Estado. La *Gaceta* de hoy publica, sancionado por S. M. el decreto de las Córtes suprimiendo la contribucion de consumos.

—Otro autorizando al gobierno para que cobre é invierta las contribuciones y rentas públicas desde 1.° de enero, y hasta que sean votados por las Córtes los presupuestos.

—Una real órden de 7 de febrero mandando que ademas de las aduanas designadas eu real órden de 28 de diciembre próximo pasado para la admision de obras literarias, científicas y artísticas, procedentes de Francia con arreglo al convenio de propiedad literaria firmado el 15 de noviembre de 1853, se considere la de Irum habilitada para el propio objeto, en atencion á haber dispuesto recientemente el gobierno francés qne las producciones de la misma clase salidas de España puedan importarse en aquel imperio por la aduana de Reovia.

Ministerio de la Gobernacion. Circular del 9 á los gobernadores civiles, haciéndoles saber que por resolucion del Consejo de ministros han pasado al ministerio de Hacienda todos los antecedentes que existian en el de Gobernacion, concernientes á la detencion de los bienes de la reina madre doña María Cristina de Borbon y su familia.

Ministerio de Estado. Real órden de 8 autorizando á D. Antonio H. Sanchez para ejercer el Viceconsulado de Austria en Torrevieja, y á D. Jaime Maissonnave para desempeñar el de igual clase en Alicante.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 9 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cnarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyó un proyecto de ley del señor Lasagra, para que el gobierno ccutinúe protegiendo la publicacion de la obra titulada: «*Historía política y natural de la isla de Cuba,*« que dicho señor está publicando en Paris.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Lasagra, el Congreso acordó afirmativativamente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Pereira tiene la palabra para esplanar la interpelacion anunciada:

El Sr. PEREIRA: Dejando aparte la corrupcion, que tanto desarrollo habia tomado en el período que precedió á la revolucion, y que habia invadido hasta el sagrado recinto de la justicia, es sabido que verificada la revolucion, las juntas hicieron nombramientos y separaciones de jueces y promotores; despues se dió una real órden en que se concedia á los separados por las juntas el cobro de la mitad del sueldo. Esto podia tolerarse como medida provisional, pero de ningun modo en otra forma, puesto que no desempeñando funciones de ningun género, y no teniendo obligacion de residir en un punto determinado, no se comprende porqué deben percibir sueldo los separados.

Yo creo que el gobierno debia por de pronto confirmar á todos los nombrados por las juntas para evitar que algunos cavilosos duden de la validez de sus determinaciones, y tambien que cobren el completo de su asignacion, puesto que desempeñan todas las funciones de su ministerio.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La interpelaciou del Sr. Pereira es de suma importancia y gravedad; puesto que pide la confirmacion de todos los jueces y promotores nombrados por las juntas, y trata de fijar la suerte de los que han de administrar justicia. El gobierno ha aprobado por regla general las separaciones hechas por las juntas, y hasta que ha tenido lugar esa aprobacion, ha estado vigente la medida que el Sr. Pereira ha citado, y que se tomó al principio con el carácter de provisional.

Hay en el ministerio una junta, que se reune todas las noches y clasifica los espedientes de los que habia colocados antes de hacer los nombramientos las juntas, de los nombrados por estos y de todos los cesantes. En las provincias, cuyos espedientes han sido examinados, se han confirmado algunos de los nombramientos de las juntas; no todos, porqne el gobierno se vé en la necesidad de atender á los cesantes qne hay desde el 43 acá, de los cuales muchos han sido colocados. Las Córtes pueden conocer, que el gobierno se propone confirmar en lo posible los actos de las juntas, cuando los agraciados reunan las cualidades necesarias; pero no lo puede hacer con todos porque es imposible desatender á los cesantes. Por lo que hace á las provincias de Galicia, el gobierno se está ocupando de ellas.

El Sr. BAYARRI, D. Pedro: Que no haya tenido tiempo el gobierno para examinar todos los espedientes, no lo estraño; pero sí que continúen cobrando el medio sueldo los separados de las juntas, obligando al que desempeña el destino, á que comparta sn mezquina asignacion con el que nada hace; y eso es tanto mes notable, cuanto que como es sabido han tenido aqnellos que permanecer en sus puestos durante la epidemia, cuando los separados han podido marcharse á donde lo han tenido por conveniente.

Creo que el señor ministro de Gracia y Justicia está en el caso de adoptar nna medida general para que los que desempeñan actualmente el destino disfruten por completo su asignacion, como por completo tienen la responsabilidad de su cargo.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La medida de que se han quejado los Sres. Bayarri y Pereira se tomó pocos dias despues de constituido el gobierno y acabada la revolucion de julio. Cuando yo entré en el ministerio empecé por examinar los espedientes para ir confirmando las separaciones hechas por las juntas, y apenas he dejado de confirmar una. No podia acordarse una medida general, porque habia algunos pueblos en que el juez separado por la junta se habia retirado, y el nombrado no habia querido tomar posesion. Atendiendo á estos casos, se mandó que hasta resolver sobre la suerte de los jueces separados por las juntas, se les diese la mitad de su sueldo.

El Sr. ARIAS URIA: Deseo preguntar al gobierno por qué no ha dado señales de agradecimiento á las personas que se han distinguido en la Coruña, con actos de humanidad, durante la invasion del cólera. Además de una persona, de todos conocida, que ha prestado eminentes servicios, y que con una abnegacion estraordinaria se ha negado á aceptar las gracias que el gobierno ha querido concederle; están los facultativos que no han cesado un instante de dia ni de noche hasta que sucumbieron cinco de los que habia en lo poblacion.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Siendo el pueblo de la Coruña uno de los qne mas han sufrido por efecto del cólera, es tambien el punto donde se han practicado mas servicios. El gobernador ha recomendado á 238 personas, comprendidas eu 23 listas que ha sido necesario examinar. Entre esas personas figuraba en primer término la señora condesa de Mina, y aprovecho esta ocasion para manifestar á la faz del mundo entero las virtudes de esa esclarecida matrona, de esa madre de la caridad, de ese consuelo de los afligidos, que en todo el tiempo de la epidemia no cesó de asistir en persona, prodigando sus bienes, alentando á los médicos y llevando á todas partes el alivio y el consuelo. El gobierno propuso unánimemente á S. M. que le concediese la gracia de duquesa de la Caridad, y S. M. qne no olvida los cuidados maternales de que fué objeto en sus primeros años por parte de esa ilustre señora, accedió con placer á la propuesta. Pero la señora condesa de mina no creyó deber admitir la gracia por una consideracion que la honra mucho. Dijo que nada había para ella mas grande que llevar el título de su marido. El gobierno sin embargo no ha retirado la concesion.

Dicho esto relativamente á esa esclarecida señora, añadiré al Sr. Uria qne anoche se resolvió un espediente, y se concedieron al alcalde 1.º y á algunos otros la cruz de comendadores de Isabel la Católica. Tambien fueron propuestos para esta gracia tres facultativos.

A las hermanas de la caridad se las ha dado las gracias en nombre de S. M.; lo mismo se ha hecho con las jóvenes acogidas en el hospicio que tantos servicios prestaron al lado de la señora condesa de Mina.

Leyóse el dictámen presentado por la comision de presupuestos relativamente al proyecto de ley sometido por el gobierno á la deliberacion de las Córtes, con el fin de que se le autorice para emitir títulos de la deuda consolidada al tres por ciento, en cantidad bastante, á producir en negociacion 500 millones de reales efectivos, aplicables esclusivamente á estinguir igual suma de la deuda flotante del Tesoro.

El Sr. vice-presidente anunció que dicho dictámen imprimiria y repartiría, y señalaria dia para su discusion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre las bases de la Constitucion.

Leyóse la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Córtes que la base segunda de la Constitucion se redacte en la forma siguiente:

»*La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.*»

Pero se tolerará y se hará respetar los cultos que en forma decorosa se rinda en cualquiera otro, sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que respete la de los demás y no ofenda á la moral pública.»

Palacio de las Córtes Constituyentes, 15 de enero de 1855. =Cipriano Segundo Montesinos.=Antonio Concha.=Francisco de Paula Montemar.=El marqués del Reino.=Cárlos Godinez de Paz.=F. Serrano Bedoya.=El marqués de Perales.

En su apoyo dijo

El Sr. MONTESINO: Señores, considero la libertad de conciencia como la primera de todas, no comprendo las demas sin ella; digo mas, creo que la libertad política no puede existir sin la libertad religiosa, á lo menos de un modo estable y verdadero.

Por efecto de vicisitudes politicas he vivido muchos años en paises que gozan la dicha de tener la mas completa libertad religiosa; he podido apreciar los beneficios que de ella resultan, y quiero que tambien mi patria los reporte.

Siento muchisimo que á pesar de lo que la comision dice en el preámbulo, al formular despues esta base, haya reducido el beneficio á bien poca cosa. ¿De donde nace esta anomalía? ¿Se teme acaso que el pueblo español sea menos leal y generoso que los demas del mundo civilizado? Yo creo que no: que será tan tolerante como cualquiera otro, mal que les pese á los que sueñan todavia con los buenos tiempos de la inquisicion, de ese tribunal horrible que para mengua de la humanidad tomó el nombre del Tribunal del Santo Oficio.

Estoy conforme con la primera parte de la base que presenta la comision, porque alude á un hecho cierto é innegable, que todos somos católicos. Estoy tambien conforme con que el Estado debe mantener los ministros de la religion que profesamos: en este particular voy mas lejos, pues deseo que los ministros del altar se hallen dotados de una manera digna de la sagrada mision que ejercen. Hoy una parte de nuestro clero es muy mendigante y eso desdice de la religion. Considero como un mal la facilidad con que se ha llegado á adquirir el carácter sacerdotal: tengo por escandaloso que un labriego ó un criado de servir llegue en pocos meses á ser sacerdote. Para elevar esa clase es indispensable que los que se dediquen á ella sigan una carrera larga y que sea remunerativa: de esa manera se evitará que tengamos curas Merinos. No quiero que haya curas dispuestos á prevalerse de su posicion y del tribunal de la penitencia para fines ilícitos: no quiero eclesiásticos que abusando de la cátedra del Espíritu Santo, se sirvan de ella como de una tribuna para esparcir sus creencias políticas. Yo quiero que los eclesiásticos sean tales como nos los pintan, con su elocuencia sencilla, como nos los pintan el apóstol San Pablo en sus epístolas á Timoteo y Tito.

Señores, el monopolio en el estancamiento es la muerte, asi en religion como en industria. La libertad es el progreso y la vida. La discusion y el seguro ejemplo depuran

las creencias y mejoran las costumbres. Donde hay una religion única existe el indiferentismo: la supersticion se apodera de las clases incultas, y la hipocresía cubre con su máscara la incredulidad, y vereis desaparecer la supersticion grosera de los unos y la incredulidad de los otros, como desaparecen las sombras de la noche ante el astro del dia.

Pasando á la segunda parte de la base de la Constitucion, diré que me ha estrañado mucho lo que se propone.

Deseo que haya cierta tolerancia en cuanto á cultos, pero no puedo admitir esa segunda parte, y mucho menos con el adverbio que se pone, que nos conduciria á una cosa muy parecida á la inquisicion. Deseo que los señores de la comision me digan si conforme se haya redactado esa base no se entablarán persecuciones por los tribunales eclesiásticos, y sabido es que no hay uno que no prefiera ser perseguido por un tribunal civil á serlo por un tribunal eclesiástico.

Se dijo por el Sr. Heros en el dia de ayer que en España no se profesa por nadie otra religion. Es una verdad, y lo es tambien que no se ha pedido por los españoles la libertad de cultos. Pero ténganse presentes las épocas por que hemos pasado y que estamos aquí una porcion de diputados que esponemos lo contrario de lo que proponen SS. SS. Desde que hay una sola religion entre nosotros, el espíritu religioso ha decaido grandemente. Las creencias de nuestros antepasados están escritas con caractéres de piedra. Si echamos una ojeada á esos monumentos, veremos la inmensidad de su fé, de esa fé que se encuentra bien reflejada en las catedrales de Leon y Burgos, de Toledo y de Sevilla; la veremos en tantos templos erigidos cuando la lucha de los cristianos con los sarracenos, de la cruz con la media luna. Andando el tiempo, ese sentimiento religioso se fué disminuyendo, y así lo demuestran tantos conventos y santuarios innumerables como se construyeron? ¿Y qué ha sucedido por fin? que hemos llegado al indiferentismo religioso; ¿y quereis una prueba de ello? buscad los monumentos, los templos erigidos en nuestra época.

No los hallereis, y si acaso encontrais alguno, será tan mezquino como el que tenemos en la capital de la monarqnía, único tal vez construido en este siglo, la iglesia de Chamberí, esa masa uniforme de ladrillos que hiere la vis del estrangero al penetrar en los muros de la coronada villa.

Es preciso considerar que estamos en el siglo XIX, y que seria una ignominia que en la Constitucion de 1855, no estubiese consignada claramente la tolerancia, porque esto nos colocaria á la cola de la civilizacion.

Tengo interés en dejar sentado nuestro deseo de que se permita la tolerancia de cultos por las razones que acabo de esponer, y porque hay varias medidas pendientes que no producirán fruto alguuo, sin el concurso de los capitales estrangeros, como son las colonias agrícolas, ferro-carriles y desamortizacion eclesiástica y civil que va á lanzar á la plaza valores de 4 á 6,000 millones de reales.

El Sr. Heros hizo una pequeña rectificacion.

El Sr. LAFUENTE: El Congreso habrá visto la parsimonia con que he usado de la palabra en el curso de esta legislatura; pero hoy reclamo la indulgencia de las Córtes, porque tengo que estenderme mucho, muchísimo en esta materia. No puedo prescindir, principalmente, de esplicar esa materia y la posicion singular en que se encuentra la comision de bases con las diferentes y encontradas interpretaciones que se dan á sus palabras. Al oir los discursos de los que hasta ahora han presentado enmiendas, no parece sino que la comision quiere resucitar en todo su fervor la intolerancia religiosa; y al mismo tiempo los prelados de España dirigen esposiciones, quejándose de la gran latitud que propone la comision en materia de tolerancia religiosa.

El Sr. Montesino ha dicho que la concurrencia en materia de religion, como en materia de industria y en todas materias conduce á la perfecion, y estraño mucho que S. S. haya establecido parangon semejante.

Ni lo uno ni lo otro es exacto. Y digo esto relativamente á la religion católica que el Sr. Montesino dice profesamos todos los españoles.

Ha dicho S. S. que el debate conduce á la perfeccion y si esto es la verdad se busca por medio de la discusion. Creo que esto es lógico.

Antes de entrar en materia me toca contestar á varias esposiciones de los señoses obispos españoles para rectificar algunas equivocaciones, en que estos á pesar de su sabiduria han incurrido, á juicio de la comision, en una parte que hay españoles que por malas lecturas ó por otras causas han perdido lastimosamente la fé, pero que respecto de esta nadie los persigue á no ser que se llame persecucion el refutar sus errores. En otra parte vienen á estar de acuerdo con el dictámen de la comision cuando esta dice que no se persiga ni moleste á nadie por las opiniones religiosas, y yo no comprendo como siendo este tambien el sentimiento de los prelados, pueden dar tal importancia á las versiones que han hecho del dictámen de la comision.

Ahora me propongo demostrar á las Córtes que á la unidad religiosa, que al sentimiento católico, que á la firmeza y perseverancia en la fé, ha debido la nacion española el ser nacion, el ser independiente, el ser grande, el ser libre. (Rumores.) Escuchar las razonus, y luego convatirlas.

Señores, era España todavia provincia del imperio romano, cuando la *nueva doctrina*, que así se llamaba entonces la religion cristiana, era objeto de persecucion general de parte de los emperadores y de todas las autoridades romanas: España que habia producido tantos héroes, fué una de las primeras que abrazaron la nneva religion. En aquella época el acha del verdugo no descansaba, y porque se necesitaba heroismo, por eso los españoles abrazaron la religion persegnida. El primer ejemplo de ese heroismo le dió la inmortal Zaragoza, todos sus habitantes padecieran el martirio, y fueron tantos que de ahí viene el llamarse los innumerables. Córdoba, patria ya de los sénecas ó lucanos, produjo tambien al memorabilísimo Ossio, presidente de todos los concilios de aquella época, y que á la edad de 100 años andaba por el mundo fortificando á los tibios en la fé, y dijo, por primera vez, antes que nadie en presencia del emperador Constantino que habia dos poderes, el temporal y el espiritual, y que era preciso hacer la conveniente division entre ellos.

Pasaron aquellos tiempos, y del septentrion salieron y se esparcieron por las provincias del imperio romano hordas feroces, una de las cuales la menos ruda y agreste, llamada de los visigodos, se estableció en España; ese pueblo traia lo que nunca acabaremos de reconocer los españoles, traia el sentimiento de la dignidad de la libertad individual y la tendencia á las asambleas populares.

Entre católicos y arrianos no podia haber avenencia, y por consiguiente no podian constituir una misma sociedad; los dos pueblos se consideraban como dos razas distintas. Pero vino un momento en que los dos pueblos habian de formar uno solo, y esto fué cuando habiendo subido al trono Recaredo se convirtió al catolicismo y declaró ante una Asamblea de obispos que él era católico, y que la religion del Estado en lo sucesivo seria la católica. Convirtiéronse muchos al catolicismo y las dos razas formaron una sola nacion. Desde entonces comenzaron aquellas asambleas religiosas llamadas concilios, y desde entonces comenzaron tambien á tener cierto carácter político, porque dieron entrada en ellos á los prelados, á los condes Palatinos y á los próceres.

Téngase entendido que tal como se hallaba en aquel tiempo constituida la nacion, alcanzó libertades que no se conocian en el mundo. La corona entre los godos era electiva; el pueblo elegia sus reyes; grande uso de la libertad popular, por mas que despues se notase que no era conveniente. Los reyes iban á las Asambleas á jurar guardar las leyes del reino. Los reyes presentaban sus discursos bajo el nombre de Tomo régio; señalaban las materias que se habian de discutir en las Asambleas, y para que las decisiones fueran respetadas y cumplidas por el pueblo se hacia asistir á una parte de este para poder decir despues *omni populo asentiente*, decir, con asentimiento de todo el pueblo.

Cayó el imperio godo de la manera que todos sabemos; pero á poco tiempo de esta catástrofe se levantó un grito de independencia y libertad en las entrañas de los riscos de Asturias. Hubo un hombre animoso que puesto á la cabeza de algunos montañeses tan animosos como él, se atrevió á desafiar al poder sarraceno. Pelearon y sucedió el prodigio, no diré el milagro, de Covadonga.

Los árabes fueron vencidos, y si lo maravilloso es milagroso, milagroso fué haber vencido un puñado de montañeses á un ejército que acababa de conquistar la Persia y el Egipto y de dominar el Africa. ¿Qué fué lo que impulsó á aquel valeroso capitan? La independencia de la nacion por una parte, y por otra la fé del principio religioso. ¿Qué signos llevaba en la mano? En la una la espada y en la otra la cruz; cruz que se llamó de la victoria, y que todavia veneran hoy con razon los asturianos.

El Sr. Lafuente refiere el segundo periodo de la independencia nacional al que va unida la fé católica el sentimiento religioso, el mismo que habia impulsado á los Alfonsos de Castilla y Pedros de Aragon á continuar la obra de Pelayo, no solo de la reconquista sino de la unidad política, obra á que dieron cima feliz los Reyes católicos. Y despues continúa:

Dije ya que España libre tambien el principio religioso, que el Nuevo Mundo se hubiere descubierto y diré en que me fundo.

Sabido es de todos que Colon ofreció sus descubrimientos á varios soberanos de Europa, y despues tratado como visionario, vino á España cual un pobre peregrino. Sabido es tambien que ardia en todo su furor la guerra de Granada cuando Colon se presentó á Isabel.

No tenia la Reina medios para llevar adelante la empresa, por mas que sus intenciones fueran las mejores, y en vano se esforzaba Colon en hacer comprender sus teorías. Pero vino en su auxilio la religion, pues el que mas le favoreció fué el prior de la *Ravida*. Alentada la Reina Isabel por lo que se la decia, acerca de la onerosa empresa que se queria acometer, no dudó en decir aquellas solemnes palabras: «*si no bastan los recursos del* Tesoro, *empeñaré mis alhajas.*» Esta idea fué pues la civilizacion del Cristianismo. A esta idea se debió que descubriera Colon el Nuevo Mundo, y lo primero que hizo al llegar á la playa, fue saludar al Criador, y hacer las oraciones de un buen cristiano. No contento con esto, puso á las regiones descubiertas nombres cristianos, como Santa María, Trinidad, San Martin.

Pues bien: al lado de estas ventajas de nacionalidad, de engrandecimiento, que logró la nacion española por la unidad religiosa, se presentaron muchos males, y de aquí data la intolerancia.

Vinieron los reyes católicos y establecieron la inquisicion no pudiendo resistir á las exigencias de sus consejeros y de su pueblo. ¿Y cuál fué el motivo porque este queria que se estableciera la inquisicion? El odio á los judíos, que protegidos por los reyes, mientras los cristianos estaban en la guerra, fueron atesorando hasta el punto de hacerse dueños de toda la riqueza. Ellos eran los tesoreros de los reyes y los que los sacaban de los apuros, llevándoles un 100 y un 200 por 100 como lo atestiguan las peticiones consignadas en las Córtes de Valladolid y en las de Madrid en 1329. Alfonso VI, conquistador de Toledo, les concedió todos sus fueros y privilegios, pero á poco tiempo el pueblo se sublevó contra ellos y los asesinó en las calles. Alfonso el Sábio les dió varios privilegios, pero les obligó á llevar un distintivo que les diferenciára de los cristianos. D. Pedro de Castilla los protegió, si bien en cambio su hermano don Enrique II los persiguió con encono y á esto debió su gran popularidad; poco mas adelante la reina Católica les prohibió ejercer toda clase de oficios, y los redujo á la miseria mas espantosa.

Volvieron á respirar un poco por D. Juan II que les tenia alguna aficion, pero ocurriendo á muy luego los tumultos de las primeras poblaciones de España contra los judíos, hicieron una matanza casi general de ellos, se aconsejó despues á los reyes católicos el establecimiento de la inquisicion, y se espidió el edicto de 1492, espulsando del reino aquella raza desventurada.

Ahora se alega en favor de la libertad de cultos la esposicion que algunos judíos alemanes han hecho pidiendo la abolicion de aquel edicto, y que se les permita volver á establecerse en España. ¿Y esa esposicion ha de bastar para que la Asamblea de una nacion fuerte adopte una disposicion de tanta trascendencia.

Se cree que solo España era intolerante. Sin embargo, Felipe II, tan fanático como se le quiere presentar, era el menos intolerante.

El dijo en el auto de fé de Valladolid: *Si mi hijo fuera herege, yo llevaria la leña para quemarle.* Pero 35 años antes habia dicho Francisco I: *Si supiera que mis hijos estaban contaminados de heregía, les castigaría de muerte, y si lo estuviese una de mis manos, me la cortaría con la otra.* Francisco I encendió tantas hogueras contra los protestantes como pudo Felipe II, y no se olviden los edictos de Enrique II, las infernales maniobras de Catalina de Médicis, el asesinato de los *Guisas*, la matanza de los Hugonotes.

Si de Francia pasamos á Inglaterra, ¿qué es lo que sucedia entonces? Enrique VIII estableció la reforma, sacrificando en la hoguera en poco tiempo 70,000 víctimas. En tiempo de la reina María los verdugos vertieron mas sangre que los soldados. Y si á Felipe II se le acusa de haber ofrecido premio al que asesinase al príncipe de Orange, tambien premió la reina Isabel de Inglaterra á los que se ofrecian asesinar á D. Juan de Austria y Alejandro Farnesio.

En vista de todo lo espuesto, la comision no puede admitir la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda de los Sres. Montesino y otros señores diputados, pidieron que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó desecharse por 103 votos contra 99.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos señalados para hoy; dictámen de actas que han quedado sobre la mesa, y los dos que tratan de la reeleccion de los Sres. Alonso (D. José) y Castro Pinilla.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos zuarto.

PARTE NO OFICIAL.

El Parlamento de ayer dice lo siguiente:

«Las noticias que tenemos de la conducta que el gobierno se propone observar con la Santa Sede, acerca de la desamortizacion de los bienes de la Iglesia, son importantes.

Parece que el gobierno español ha dirigido una comunicacion al gobierno pontificio, esponiéndole la necesidad y la conveniencia de que acceda á la enagenacion de aquellos bienes, apártandose de las reglas establecidas en el concordato. El encargado de promover y facilitar estas negociaciones, es el señor Pacheco, de cuya *reconocida é indisputable habilidad* para manejar toda clase de negocios, se espera un pronto y favorable éxito en su mision.

Si por desgracia el éxito no correspondiese á tan fundadas esperanzas, es decir, si el Pontífice reclamase el cumplimiento fiel del concordato, y no aprobase la desamortizacion en la forma propuesta por el gobierno español, entonces parece que no se hará caso de la resistencia del Santo Padre, y se llevará adelante el proyecto del gobierno.

Si esta version es exacta, como lo dán á entender cuantos antecedentes se han publicado hasta ahora, y sobre todo el arrojo mismo del gobierno, anterior á todas consultas y negociacion con la Santa Sede, fácil es de presumir que pueden suscitarse grandes complicaciones y serios conflictos de esta manera violenta de alterar los tratados.

El representante del gobierno romano ha tenido con este motivo alguna conferencia con el señor ministro de Estado y poco satisfecho de las esplicaciones recibidas, aguarda instrucciones de su corte.

Hé aquí los artículos del proyecto de ley sobre consolidacion de la deuda flotante, acordado por la comision de presupuestos y leido ayer á las Córtes, de acuerdo con el gobierno:

Artículo 1º Se autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda pública, consolidada al tres por ciento interior ó esterior, en cantidad bastante á producir en negociacion quinientes millones de reales efectivos, que se invertirán precisamente en estincion de igual suma de la deuda flotante del Tesoro, á medida que fuere necesario, pudiendo entre tanto aplicarse aquellas á garantía de las operaciones de créditos que haga el Tesoro, en las cuales se procurará fijar por lo menos el plazo de doce meses para el reintegro de su importe.

Art. 2º La negociacion de los títulos se verificará cuando llegue el caso en pública licitacion al precio-tipo y en los términos y épocas que el gobierno considere conveniente señalar, prévio acuerdo del Consejo de ministros, con asistencia del presidente de las Córtes, de el del tribunal de cuentas, del gobernador del banco de San Fernando y del director general, presidente de la junta directiva de la deuda pública.

Art. 3º El gobierno dará cuenta oportunamente á

las Córtes del uso que haga de esta autorizacion (Siguen 21 firmas).

Este dictámen está firmado por la mayoría de la comision de presupuestos. La minoría de la misma, y entre ellos el señor Sanchez Silva, se oponen á esta medida en voto particular que se leerá mañana.

Apenas han pasado algunas semanas desde que se suprimió la contribucion de puertas y consumos, cuando ya está restablecida en varias capitales, y en otras los impuestos con que se han sustituido son causa del mas profundo y fundado descontento. El correo de ayer anunciaba que el ayuntamiento de Sevilla, rodeado de obligaciones, teniendo que atender á mil exigencias propias de una ciudad como Sevilla, y de las cuales el vecindario no querria que prescindiese, y viéndose por otra parte sin recursos, pues el gobierno ha censurado la conducta de otras municipalidades que habian gravado al comercio para arbitrar fondos, ha restablecido los derechos de puertas respecto de algunos artículos, por creerlos los únicos de que puede valerse en los momentos actuales.

En Madrid habria sucedido ya lo mismo á haberse imitado tan loca conducta.

Aseguraba ayer un periódico que el ministro actual de Hacienda ha encontrado empeñadas las rentas del presente mes de febrero en la fabulosa cantidad de noventa y un millones y pico de reales. Esta cifra espantosa, que casi supera á la de todos los ingresos mensuales, es mas elocuente que cuantos comentarios pudiéramos aducir respecto á la situacion actnal y á los compromisos enormes que la dejaron las administraciones de estos últimos años. Realmente estamos á punto de una bancarrota.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dicen las *Novedades*, que las repetidas noticias que recibe el gobierno sobre planes carlistas le obligaron á ocuparse ayer sériamente en un consejo de ministros de medidas que deberán instantáneamente tomarse, en el caso de que esos planes lleguen de cualquier modo grave á su realizacion. Volvióse á hablar de la conveniencia de que en caso necesario se pusiera el general O' Donnell al frente de las tropas que se dirigirian con rapidez al punto del peligro. De otras muchas cosas debió tratarse en este consejo que, seguramente, es político permanezcan reservadas; pero no es paligroso decir que el gobierno tiene en su mano el dirigir al punto que sea atacado ó invadido, ocho batallones, mil caballos, y veinte piezas de artillería, que serian las fuerzas á cuyo frente se pondria desde luego el ministro de la Guerra.

NOTICIAS COMERCIALES.

ORDUÑA 4.—Magnífico espectáculo presentaba ayer la plaza de Orduña desde las primeras horas de la mañana, por la abundancia de sacos de trigo, cebada y otros cereales que en el sitio acostumbrado del mercado se iban amoutonando, al mismo tiempo que se veian mas de sesenta carros del país dispuestos para trasportar á esa villa lo que se presentase á la venta. Empezaron los compradores cerrando algunas partidas considerables de trigo, entre 48 y 50 rs. fanega, pero retrayéndose despues hicieron algunos negocios á mas bajo precio, siendo el resultado que de dos mil y seiscientas fanegas que se presentaron de este cereal solo quedaron en la alhóndiga cincuenta. El precio de este y demás granos, no sufre hasta ahora alteracion notable, y segun noticias hay abundante grano en la parte de Sosa, la Bureba y demás puntos de donde viene al mercado de Orduña.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de febrero de 1855 á las tres de la tarde.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 32, 25 c.
Titulos del 3 por 100 diferido, 18, 40 d.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 60;50.
Acciones del Banco de San Fernando.

Londres.

3 por 100 español esterior 36 1/2.
Diferida, 17 3/4.

Amsterdam.

3 por 100 español esterior, 36 3/4.
Id. interior. 31 7/8.
Diferida, 17 3/4.
Cupones, 4 9/16.

Amberes.

3 por 100 español interior, 31 3/8.
Diferida, 17 1/2.

Bruselas.

3 por 100 español interior 17 5/8.
Dferida, 17 7/16.

Francfort.

3 por 100 español interior, 31 1/4.

CAMBIOS.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 50,80.
Paris á 8 dias, 5, 25 c.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1/4 p		Lugo.........	3/4 d.	
Alicante......	...	3/8 p.	Málaga.......	...	1 p.
Almería......	par d.		Murcia........	par d.	
Avila.........	...		Orense........	3/4 d.	
Badajoz.......	1/4		Oviedo........	par p.	
Barcelona....	par.		Palencia......	...	1/2 p.
Bilbao.........	par p.		Pamplona....	par.	
Burgos........	par.		Pontevedra...	3/4	
Cáceres.......	1/4		Salamanca...	...	
Cádiz.........	...	1/2.	S. Sebastian..	...	
Castellon.....	...		Santander....	3/8 d.	
Ciudad-Real.	1/2 p.		Santiago......	1/4	
Córdoba......	1/2 d.		Segovia.......	...	
Coruña........	par p.		Sevilla........	...	5/8 d.
Cuenca........	...		Soria..........	...	
Gerena........	...		Tarragona ...	...	
Granada......	par p.		Teruel........	...	
Guadalajara .	...		Toledo........	3/4	
Huelva........	...		Valencia......	...	3/8
Huesca........	...		Valladolid...	...	1/2 p
Jaen...........	5/8		Vitoria.......	par.	
Leon..........	1/4		Zamora.......	3/4	
Lérida.........	...		Zaragoza.....	1/4	
Logroño......	par.				

BOLETIN.

—En la madrugada del dia 6 ocurrió en esta córte uno de esos crímenes repugnantes que afectan no solamente á la moral pública, sino todos los sentimientos humanitarios que hacen estremecer de indignacion á todo hombre civilizado.

Serian como las cinco de la mañana cuando el centinela del principal, situado en la esquina de la calle del Correo, fué avisado por varias personas que pasaban de haber oido quejidos como de una criatura.

El nacional avisó al cabo y este al teniente que estaba de cuarto, el cual salió á practicar las necesarias investigaciones, dando estas por resultado el hallarse un niño recien nacido, bárbaramente abandonado en medio de la calle y enteramente en cueros.

Todos los individuos que componía la guardia, que eran de la primera compañía del segundo batallon de la Milicia y del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, practicaron las diligencias é hicieron los esfuerzos imaginables para retener en aquella inocente criatura los pocos restos de vida que le quedaban, pero á pesar de los auxilios que se la prestaron, á pesar de haber buscado y hecho ir un ama de cria y llamado á un comadron, no fué posible salvar la criatura.

La desgracia seria que entre tantos auxilios que no pudieran ser útiles á la infeliz criatura, se hubiese dejado de prestarla el mas preciso: el del *bautismo*. Sentimos que el periódico de donde tomamos la triste relacion, haya callado esta circunstancia que honraria á los individuos de la guardia.

—En la alcaldía primera constitucional de Madrid, ha sido denunciado por el promotor fiscal, don Agustiu Ponce de Leon, el periódico titulado *La Regeneracion*, correspondiente al dia 5 del actual, y en el artículo primero, que bajo el epígrafe «Los católicos y enemigos» que empieza «oprimen el pecho de angustia,» y concluye «por donde pueden marchar con paso firme el hombre y las sociedades» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa, por seis votos, contra tres.

—Habiendo sido denunciado por el promotor fiscal, don Manuel Tomás Segura, el periódico titulado el *Padre Cobos* publicado en esta capital el dia 5 del actual por haber insertado un artículo con el epígrafe de «Un congreso infantil» que principia «despues de haberse colocado» y concluye con las palabras de «para andar pidiendo limosna de casa en casa,» se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno.

—Segun dice el *Correo*, el ministro actual de Hacieuda ha encontrado empeñadas las rentas del presente mes de febrero en la fabulosa cantidad de noventa y un millones y pico de reales.

Esta cifra espantosa que casi supera á la de todos los ingresos mensuales, es mas elocuente que cuantos comentarios pudiéramos aducir respecto á la situacion actual y á los compromisos enormes que la dejaron las administraciones de estos últimos años.

Realmente estamos á punto de una bancarrota, y ni los talentos del señor Madoz ni las fuerzas de un gigante podrán librarnos de ese abismo si los diputados de la nacion no le prestan el mas eficaz apoyo anteponiendo el bien público á las miserias de partido y á sus rivalidades pesonales.

—De Granada se quejan por el abandono en que yace alli la educacion primaria por falta de recursos en el ayuntamiento.

El Diario Mercantil de Valencia del 5 asegura que aquel ayuntamiento ha eliminado del presupuesto municipal la cantidad que anualmente suministraba á la academia de bellas artes de San Cárlos para el sosten de los estudios elementales. ¡*Esto progresa*!

—Hé aquí el órden y duracion de los diferentes gabinetes que se han sucedido en la Gran Bretaña desde el voto de bill de reforma de 1832.

El ministerio del conde Grey permaneció en el poder desde 1830 hasta 1834, y consiguió hacer triunfar la gran acta de reforma parlamentaria. Cuando se retiró lord Grey en 1834, fué modificado el ministerio wihg y lord Melboume elevado al puesto de primer lord de la Tesorería.

El rey Guillermo IV, en el mes de noviembre del mismo año, despidió esta administracion, y llamó de Roma, donde se hallaba en clase de tourista, á sir Roberto Peel, quien se comprometió á formar una administracion de conservadores moderados. Pero este gabinete fué derrocado en abril de 1835, á propósito de la famosa *cláusula de apreciacion* del bill relativo á los diezmos de la iglesia de Irlanda, y lord Melboume volvió á tomar las riendas del gobierno.

Este segundo ministerio Melboume duró desde abril de 1835 hasta agosto de 1841, es decir, mas de seis años, sin contar una semana de interregno en 1839, durante la cual el primer lord de la Tesoreria se retiró, y volvió á entrar en el poder, en vista de la negativa de sir Roberto Peel á formar un ministerio, negativa basada en que la reina Victoria no queria despedir á dos damas de honor que habia puesto á su lado el antiguo gabinete.

En el verano de 1841, fueron batidos dos veces los wihgs, por dos parlamentos sucesivos, y sir Roberto Peel formó entonces aquella administracion que hizo trinnfar el principio del *free hade*, y fué accidentalmente derrocado en 1846 por la defeccion de sus partidarios *proteccionistas*.

Lord John Russell volvió á traer entonces á los wihgs á los negocios, y les mantuvo hasta 1852, época en que su derrota sobre el bill de la milicia le obligó á retirarse. Vino entonces el gabinete Derby, que duró unos nueve meses. Fué derribado la víspera de Navidad, y reemplazado por el ministerio de coalicion de lord Aberdeen. Este duró poco mas de dos años.

ULTIMAS NOTICIAS.

El correo estrangero no trae noticia alguna de importancia, ni de la Crimea, ni de Prusia, ni aun de Inglaterra.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

AÑO 1.° LUNES 12 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 10.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores.

ADVERTENCIA.

Desde el 15 del corriente se dejará de enviar la ESPERIENCIA *á los señores suscritores que hasta dicho dia no hayan remitido el importe de su abono. Los que han avisado á la Administracion el motivo de no haberlo satisfecho, seguirán recibiéndolo hasta fin de mes.*

Hoy no damos artículo original, pues el que ofrecemos á nuestros lectores nos ha sido dictado palabra por palabra. El caso merece referirse.

Habíamos dado principio á nuestra ordinaria tarea copiando del discurso del señor don Modesto Lafuente el párrafo que sigue:

«Indudablemente la suspicacia inquisitorial no podia menos de comprimir el pensamiento y cortar el vuelo á la imaginacion. Asi fue que nos atrasamos mucho en todas aquellas materias que se rozan con puntos de fé, pero en cambio ese siglo XVI, en que ejerció su mayor furor la inquisicion, se llama y lo fué en verdad, el siglo de oro de la literatura española. Aquel fue el siglo de Lope de Rueda, de Lope de Vega, de Ercilla, de Mariana, de Cervantes, de Fray Luis de Granada, de Santa Teresa de Jesus, del Brocense.»

Nuestro fin, como se deja conocer, no era otro que hacer notar la contradiccion que envuelve el haber sido el siglo XVI la época en que, por una parte ejerció su mayor furor la inquisicion, y por otra la en que mas floreció la literatura; y esto á pesar de que, segun el testimonio del señor Lafuente, la suspicacia inquisitorial *comprimia el pensamiento y cortaba el vuelo á la imaginacion.*

Ordenando estábamos mentalmente algunas observaciones acerca de ello, cuando dirigiendo la vista al sitio donde guardamos nuestros libros, se nos presentó una multitud de sombras venerables, de las que conocimos algunas, por haber visto en otras ocasiones el retrato de las personas que representaban. Sorprendidos nosotros por esta inesperada aparicion, apenas pudimos balbucear la pregunta del que no se considera bastante digno de recibir la visita de altos personages: «¿Qué me quereis?» «Somos, respondió Isabel la Católica, los manes evocados estos dias en las Córtes constituyentes. Nos hemos presentado en el Congreso; mas como nosotros no podemos hablar á los sentidos y sí solo al entendimiento y al corazon, nadie alli nos ha escuchado. ¡Ni el mismo Lafuente, con ser que ha hecho la autopsia de mi reinado, y del de otros muchos reyes antepasados y sucesores mios! Ya se vé: como ha aprendido de César Cantú á buscar en la historia lo que no existe, ni nos ha conocido siquiera.» Pero, grande Isabel, dijimos un tanto repuestos de la primera sorpresa, ¿cómo desde el Congreso á este ignorado aposento? No lo estrañeis, contestó; para anunciar verdades importantes, la divina Providencia se vale siempre de medios que á la sabiduría humana parecen menos á propósito. LA ESPERIENCIA es el último de los periódicos, bajo todos conceptos. Pues bien; como señal de que es verdad lo que te voy á decir, te aseguro que LA ESPERIENCIA no tardará en ser un diario muy conocido y estimado. Ahora atended á mis palabras, y repetidlas á las Córtes, á los partidos, á los españoles todos, sin que os retraiga lo desautorizado de vuestra voz.

«El imperio romano empezó en un Augusto, y concluyó en otro Augusto. El imperio de Bizancio se fundó por un Constantino y acabó en otro Constantino. Y no solo sucede este fenómeno en los imperios mirados en conjunto, sino tambien respecto de los grandes periodos, y aun de las dinastías. En Francia, la época gloriosa inaugurada por Luis XIV vió su fin en el desgraciado Luis XVI, y en nuestra España Carlos I dió principio á un periodo magnífico, y á una dinastía, que se estinguieron completamente en Carlos II. ¡Ay! Yo Isabel, fundé el reino unido de las Españas, y lo rodeé de poder, de gloria y de grandeza...» La ínclita reina no pudo proseguir; hay previsiones que hacen estremecer hasta á las sombras.

Profundamente afectados nosotros, la rogamos nos diera algun medio para detener el golpe que nos amenaza. «Seria inútil, nos contestó. Cuando los hombres se estravian por ignorancia involuntaria, basta convencerles de su error, para que entren en el buen camino; cuando por pura debilidad se dejan arrastrar de las pasiones, es suficiente la voz de la religion para que se rehagan y detengan; pero cuando por cálculo siguen una mala senda, conociendo que lleva á la perdicion, solo la fuerza material aprovecharia para contenerlos. ¿Y quién ha de emplear la fuerza, si son ellos mismos los que tienen el poder? Para que conozcais la inmensa distancia que media entre la España mia y la España de la revolucion, y que por lo mismo es casi imposible restablecer la analogía entre las dos, comparad la Pragmática que el rey mi esposo y yo publicamos en 1502, con la base de la constitucion que está en turno para discutirse. La parte de la ley á que me refiero decia así:

«Y mandamos á los dichos perlados que con mucha diligencia hagan ver y examinar los dichos libros y obras de cualquier calidad que sean, pequeña ó grande, en latin ó en romance, que asi hobieren de vender é imprimir, y las obras que se hobieren de imprimir, vean de que facultad son, y las que fueren apocriphas, y supersticiosas, y reprobadas, y cosas vanas, y sin provecho, defiendan que no se imprima.»

«Mi nieto Felipe todavia esplicó nuestro pensamiento mas estensamente en otra ley hecha en 1627, que dice entre otras cosas lo que sigue:

Encargamos mucho, que haya y se ponga particular cuidado y atencion en no dejar que se impriman libros no necesarios ó convenientes, ni de materias que deban ó puedan escusarse, o no importe su lectura, pues hay demasiada abundancia de ellos, y es bien que se detenga la mano, y que no salga ni ocupe lo superfluo, y de que no se espere fruto y provecho comun.»

Repasad ahora ese artículo de las constituciones modernas en que se concede amplia licencia para que cada uno publique cuanto se le antoje, sin mirar, no si es superfluo, cosa que podria considerarse como menos mala, pero ni siquiera si es dañoso, y comprendereis cuán difícil será evitar que se consume la ruina de las creencias, de las costumbres y de las tradiciones de mi esplendido reinado.»

«No obstante; aun podria salvarse la monarquía por mí fundada, si, uniéndoos los monárquicos de todas las escuelas en el punto que todavía queda intacto, en el la *unidad católica*, que puede servir de centro comun á todas ellas, hicieseis el último esfuerzo para neutralizar el trabajo de esos hombres que se han empeñado en no dejar piedra sobre piedra de la España antigua.»

Al llegar aquí calló la reina católica, y tomó la palabra un personage que mañana sabrán quien es, nuestros lectores.

Para verdades la oposicion. No ha habido una de veinte años á esta parte, de la que no haya podido decirse con justicia lo de aquel poeta:

La fiel verdad hablaba por sus labios.

Pero eso no consiste en que las oposiciones sean veraces siempre, sino en que no habiendo tenido España, durante esos dos lustros ni buenos gobernantes, ni buenos legisladores, cuanto las oposiciones han dicho de ellos, ha sido por desgracia, siempre la verdad. Véase á propósito de esto, si á los padres de la patria que se han empeñado en *desamortizar el culto católico*, y aplicar el *libre-cambio á las creencias*, estableciendo una *saludable competencia de religiones*; véase, repetimos, si el mismo Tertuliano habria podido argüirles mas sólidamente que el *Diario Español*, en el párrafo siguiente:

«A los defensores de la *soberania*, á los idólatras de la *voluntad nacional*, á los que, por incensar á sus falsos dioses, derribar querian todos los impuestos y todas las trabas, les vemos hoy *cerrar los ojos y taparse los oidos, por no atender al clamoreo de diez y seis millones de españoles que quieren vivir bajo una misma comunion*, sin mezcla de elementos deletéreos ni de peligrosas propagandas.»

No estrañamos ya que la comunion monárquica se haya acrecentado tanto en estos últimos meses, porque es imposible que quien reconoce ser necesaria la unidad de culto, no confiese las ventajas de la unidad de gobierno, y por consecuencia no se *úna* á los que profesan el principio *unitario* asi en religion como en política. Confiamos en que dentro de poco, no ha de quedar un liberal de los que no se conforman con la soberanía de... ogaño, que conserve miedo á que le llamen *monárquico*. Y cuenta que no es ilusion esta confianza nuestra; porque la razon y la esperiencia tienen demostrado que desde el punto en que se establece la *unidad*, empieza esta á producir la *union* y la *conformidad* en la misma línea.

Suponiendo el mismo *Diario Español* que el plan del actual ministro de Hacienda para vender los bienes de propios, envuelve un ataque á la propiedad, se espresa de este modo:

«Lo que hay de cierto, es una cosa triste, deplora-

ble y de trascendencia incalculablemente funesta; lo que hay de cierto es que el principio de la propiedad sufrió un rudo golpe desde que la Iglesia fué espropiada sin consideracion ni miramiento, y como un abismo trae otro abismo, aquel fué el primer término de una série de espropiaciones indebidas, á las cuales, francamente hablando, no vislumbramos fin.»

¡Lástima que, cuando han estado en el ministerio los amigos de nuestro juicioso colega, no les haya dicho, aunque hubiese sido en voz baja, esta verdad terrible, para que, ya que no podian evitar que se diera el *rudo golpe*, vieran cómo curar la herida que habia causado!

La *Esperanza* y el *Católico* publicaron el sábado la siguiente rectificacion.

«En vista de lo que las *Novedades* de hoy dice relativamente á una conferencia tenida por monseñor Franchi con el ministro de Estado, estamos autorizados para declarar que es inexacto que los señores Olózaga y Pacheco hubiesen estado presentes á la referida conferencia; así como que el representante de la Santa Sede hubiese salido *casi satisfecho* de ella; y finalmente, que haya reprobado ni pública ni secretamente, ni en el fondo ni en la forma, el que los prelados de España hayan representado contra la base religiosa: antes bien, estamos autorizados para asegurar que no puede menos de ver con satisfaccion que los mismos cumplan con uno de sus mas sagrados deberes.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Dos paquetes que salieron de Constantinopla, el uno el 25 y el otro el 29 de enero, han llegado á Marsella anoche y esta mañana.

Vely-Bajá, nombrado gobernador de Brusa, es sustituido en la embajada de París por Mehemet Bey, hijo de Reschid-Bajá.

Las aguas que han producido la liquidacion de la nieve han hundido algunos de nuestros terraplenes delante de Sebastopol; mas tales daños han sido prontamente reparados.

La tercera division del ejército francés completa, reemplaza á los ingleses en las cortaduras, cuyos trabajos continúan.

Aun se cuentan delante de Sebastopol once ó doce mil ingleses útiles. Gran número se hallan en los hospitales y en las tiendas de enfermos.

Finalmente, un millar de convalecientes anglo-franceses ha abandonado á Constantinopla para reunirse á sus filas en Crimea.

La guardia impèrial ha llegado el 26 y el 27 á Constantinopla, como tambien algunos refuerzos ingleses, acompañados de tres generales.

ROMA.—*El Univers* de Paris publica la alocucion de Su Santidad en el consistorio de 22 de enero, en la que se lee el siguiente pasaje.

"La Iglesia católica, dice, hállase miserablemente arruinada en el reino sub-alpino. El gobierno sardo escita la indignacion de toda persona honrada. La ley que ha propuesto es contraria al derecho natural, al derecho divino, al derecho de gentes. Favorece de todos modos los perniciosos horrores del socialismo y del comunismo. Se han cometido, y diariamente continuan cometiendose contra la Iglesia hechos criminales y apenas creibles. Los decretos espedidos por el gobierno de Cerdeña en detrimento de los derechos y autoridad de la religion, cada uno de ellos en particular, y la ley actual entera, se declaran nulos y de ningun valor. Si los *depredadores* y profanadores de las cosas sagradas no se determinan por fin á abandonar sus atrevidos ataques, el corazon paternal de Su Santidad se verá en la cruel precision de asestar contra ellos las armas que á su sagrado ministerio fueron confiadas.»

Despues de esto Pio IX esalta con sus loores á los arzobispos y obispos sardos, quienes respondiendo plenamente á los votos de la Santa Sede, se han opuesto como un muro en defensa de la casa de Israel, y con ellos estan todos los seglares ilustres que en Cerdeña se han honrado de defender abierta y públicamente, de palabra y por escrito, los sagrados derechos de la Iglesia.

La Patrie trae el testo del *Monitorio* dirigido al gobierno de Cerdeña, que está redactado en perfecta consonancia con la alocucion. Hé aquí algunos párrafos de dicho *Monitorio*:

«Reprobamos y condenamos no solo todos y cada uno de los decretos dados ya por dicho gobierno (el de Cerdeña) en detrimento de la religion, de la Iglesia y de sus derechos, y de la autoridad de la Santa Sede, sino tambien la ley recientemente propuesta, y lo declaramos todo enteramente nulo y sin valor.

«Ademas, advertimos de la manera mas grave, tanto á *aquellos en cuyo nombre* y por cuya órden y disposicion se han promulgado ya los mismos decretos, como á los que no temen favorecer, aprobar ó sancionar de cualquier manera el proyecto de ley, que pesen continuamente en su entendimiento y en su alma las penas y censuras en que incurren por las constituciones apostólicas y los cánones de los santos Concilios, sobre todo del Concilio de Trento (Ses. 22, cap. 11) *todos los que arrebatan y profanan las cosas sagradas, los violadores del poder y de la libertad de la Iglesia, y los usurpadores de los derechos de la Santa Sede.*

«¡Ojalá que los autores de tan grandes males, conmovidos y tocados por estas palabras y estas advertencias que les dirigimos, cesen por fin en tantas empresas contra la independencia y la libertad eclesiástica; se apresuren á reparar los innumedables agravios que han hecho á la Iglesia, y eviten así á nuestro paternal corazon *la durísima necesidad de herirles con las armas que, de lo alto, se han concedido á nuestro sagrado ministerio.*»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

BARCELONA 8.—Un periódico de esta ciudad viene hoy dirigiendo graves cargos á un diario de la córte, por haber supuesto que en aquella poblacion se habian descubierto varias conspiraciones. He aquí cómo se espresa:

«Nosotros que no tenemos noticia de este descubrimiento ni tampoco de otras muchas especiotas que leemos nos causa la mayor estrañeza, ver consignados en periódicos liberales tales absurdos y cansados de tantas noticias como nos dan nuevas á los que antes debemos saberlas, hemos resuelto consignar estos hechos.

Por fortuna casi todos estamos enterados de la idea que llevan los hombres que tan mal dan las noticias á sus amos, pero por si acaso hubiese alguno, que lo ignoramos, lo sacaremos de dudas en dos palabras.

Sepan que los que así escriben con objeto de trastornarlo todo, infiriendo la intranquilidad en los ánimos por medio de tan falsas noticias pertenecen á la raza de los perros de presa que por espacio de once años, hemos visto colgados á las orejas del bolsillo de los ciudadanos, amantes de la libertad y del órden, y sepan tambien que no tienen otra idea que la de los alborotadores públicos, con objeto de que renazca la incertidumbre y la desconfianza para hundir todos los buenos principios en fin. Sirva tambien de aviso á nuestros estimados colegas de la córte, para que no contribuyan por su parte al inícuo fin, que llevan sus correponsales de algunas provincias.»

TARIFA 1.°—La circular recibida en esta ciudad emanada de la diputacion provincial con el carácter de enagenacion forzosa de las dehesas procomunales se ha recibido por estos habitantes como una tea incendiaria y un estimulante mas para la revolucion. ¿A quiénes se les ocurre formar semejante plan de desamortizacion civil, cuando se está debatiendo en las Cortes constituyentes? A nadie mas que á una diputacion gastada, compuesta en su totalidad de santones progresistas que no han hecho en todos sus actos mas que caminar el compas del cangrejo. ¿Se venderán las dehesas procomunales de esta ciudad? No, porque no lo permitirá nuestra ilustre corporacion. No, porque no lo permitirá el pueblo, que se arruinaria infaliblemente. No, porque perecerian quinientas familias que se hallan con sus establecimientos rurales enmedio de las citadas dehesas.

Todos queremos carreteras; pero queremos adquirirlas por otros medios.»

BALEARES 6.—Hasta esta fecha llegan los periódicos y correspondencia de Mallorca. No ocurria novedad en aquella Isla.

Léese en el *Genio*:

«Por conducto fidedigno hemos sabido que en el pueblo de la rica y poblada Pollenza, los individuos alistados, hasta el presente, en las filas de la Milicia nacional ascienden, (pásmense Vds.), al santo é increible número de... *Tres*... susurrándose aun que la tal benemérita trinidad, no es oriunda del indicado pueblo...»

Pues ahi verá V!

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* publica el proyecto de ley que las Córtes aprobaron, fijando en 70,000 hombres la fuerza permanente de la nacion durante el año de 1855, con la sancion de S. M. la reina.

Dos reales órdenes espedidas por el ministerio de la Gobernacion mandando se den las gracias á algunos médicos y empleados de Zaragoza y Algeciras por la conducta que han observado durante la invasion del cólera-morbo en las citadas ciudades.

Otra real órden circular espedida por el ministerio de Gracia y Justicia declarando cesantes á todos los jueces, tenientes y promotores fiscales separados por las juntas de gobierno.

Por último, contiene un resumen de varios reales decretos espedidos en diferentes fechas por el citado ministerio, relativos á nombramientos y cesaciones.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 10 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Gaminde anunció una interpelacion al señor ministro del ramo, acerca de las medidas adoptadas para mejorar la situacion lastimosa de los artesanos de Madrid.

El Sr. MONTEMAYOR: Por real órden de 15 de setiembre de 1853, se rebajó á 6 rs. el precio de la fanega de sal para la pesca, y natural era que esa determinacion se hubiera estendido á todos los individuos que en mayor ó menor escala se dedican á estas industrias; pero lejos de ser así, la direccion hizo una calificacion tan diminuta, que vino á establecer un privilegio. Esta es la razon que me mueve á suplicar al señor ministro, que con vista de antecedentes disponga que el beneficio sea para todos.

El S. ministro de HACIENDA: El señor Montemayor puede estar seguro de que el gobierno examinará los antecedentes y hará lo que sea compatible con lo que dispone la ley.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rancés para una pregunta.

El Sr. RANCES: Mi objeto es provocar de parte del señor ministro de Estado algunas esplicaciones, capaces de neutralizar el efecto posible de ciertos hechos que han coincidido con la salida de esta Córte del ministro de los Estados Unidos, el señor Soulé. Por respetables individuos de esta cámara, se ha publicado un comunicado, en el cual se atribuye el pensamiento, ó á lo menos la creencia, de que el rompimiento de las relaciones entre España y los Estados-Unidos es inevitable; y se dá como pretesto al mismo tiempo de la posibilidad de ese caso estremo, el desvio con que por parte del gobierno español se ha tratado al señor Soulé y al pais que representaba. Coincidiendo con este hecho que es muy grave de suyo, se ha publicado un folleto; en el cual se espresa el propósito de atribuir al gobierno español, toda la responsabilidad á las complicaciones que hoy existen entre España y los Estados-Unidos, ó á lo menos la responsabilidad de que esas complicaciones no se hayan terminado, y al mismo tiempo se atribuye al señor Soulé, tal género de benevolencia hacia nosotros, que casi casi se supondria el abandono de los intereses de su pais, que le estaban confiados. No es esto solo, sino que en alguno que otro periódico se han publicado ciertas noticias sueltas, en que se supone que en los ultimos dias de su permanencia en Medrid, ha recibido el señor Soulé, algunos desaires del señor ministro de Estado.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Lejos de sentirlo me alegro que este incidente me proporcione ocasion de dar aquí esplicaciones. Empezaré por decir que el gobierno de S. M. y el ministro de la política esterior no ha hecho ninguna especie de desaire al de los Estados-Unidos; la urbanidad le impediria hacerlo: su deber le impone la necesidad de guardarse de desairar. Ignoro lo que pueden contener las publicaciones de la prensa que S. S. dice; ni tengo tiempo para verlas, ni voy á tomar en ellas las informaciones que me han de dirigir en mi conducta. No es esto decir que las desprecie: cuando son importantes procuro que se me digan, y que me sirvan de aviso.

Por lo demas debo advertir que el gobierno de los Estados-Unidos en 15 de enero último deter-

minó remplazar al ministro que le representaba en esta córte. Cuando llegó á Madrid, la noticia ese ministro habia salido ya de esta residencia: posteriormente ha dado el gobierno órden para que sugeten á un nuevo estudio todas las cuestiones pendientes con los Estados-Unidos, á fin de otorgar espontáneamente lo que es justo. Estamos perfectamente acordes con aquel gobierno y en su virtud abrigamos la esperanza de llegar á una solucion pacífica. Creo que con esto quedará satisfecho el señor diputado.

Continuándose en la órden del dia, anuncióse la discusion del dictámen sobre las contratas para el cobro de contribuciones, y leido el art. 4º nuevamente redactado, dijo:

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Me opongo á este artículo porque en vez de favorecer, perjudica á las municipalidades. La comision no está facultada para variar la legislacion vigente en esta materia. Los repartos deben hacerse por las juntas periciales. Hay mas: dice la comision que los ayuntamientos prestarán auxilio á los recaudadores, y yo no puedo menos de oponerme tambien á esto, porque seria convertirlos en alguaciles de estos. Por estas razones, no puedo menos de pedir que se deseche el artículo de que se trata.

El Sr. ARENAL: La comision no ha hecho mas que pagar un tributo á los buenos principios administrativos consignando una obligacion que ha pesado siempre sobre los ayuntamientos. Nada mas que esto se dice en el art. 4º tal como ahora lo presenta la comision.

Respecto á que los ayuntamientos queden obligados á lo que la instruccion dispone sobre distribucion y recaudacion, eso es lo que precisamente ha hecho la comision, y lo mismo que antes les estaba mandado por un decreto. La obligacion de los ayuntamientos no es otra que la de formar los requisitos y prestar auxilio á los recaudadores cuando lo solicitan, y se ha creido conveniente acordar esto, para que el ayuntamiento sepa si los que se dan por fallidos lo son real y verdaderamente, á fin de que en los repartos sucesivos no se recargue á los pueblos con las cantidades que dejaron aquellos de satisfacer.

Este artículo está redactado de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, que lo ha creido arreglado á los buenos principios de administracion.

Acto continuo fué aprobado el art. 4º

Lo fué igualmente el 5º sin discusion, y leido el 6º dijo

El Sr. ALEGRE (D. Miguel): Estoy conforme con el pensamiento de la comision, pero lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitucion, creo que se desvirtúa completamente con lo que se establece en lo que en la actualidad nos ocupa.

Si la comision reconoce que es un gravámen y un perjuicio para los ayuntamientos el hacer la recaudacion, este perjuicio queda evisteute para la mayor parte de los pueblos, porque la comision dice que en los de corto vecindario lo hagan los ayuntamientos. ¿Qué entiende la comision por pueblos de poco vecindario? ¿Serán los de 500 vecinos á bajo? Yo no quisiera que esto se dejara á discrecion de la Hacienda pública.

El Sr. ARENAL: La comision cree que pueden considerarse pueblos de corto vecindario los que tengan de cincuenta vecinos abajo; pero entiéndalo ó no así la administracion, el perjuicio será pequeño, toda vez que se dice que solo por lo que resta de año hagan la recaudacion los ayuntamientos en esos pueblos, es decir, que solo tendrá lugar dos ó tres trimestres.

Aprobado así el artículo, y entrándose en la discusion de las bases de la Constitucion, se leyó una enmienda á la base 2ª, que decia así:

«Pedimos que el segundo párrafo del artículo 2.º, título 1.º de las bases de la Constitucion, sometidas al juicio de las Córtes constituyentes, se reducte en estos términos:

«Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias, ni por sus actos religiosos, siempre que con ellos no profane el culto del Estado ni ultraje á sus ministros.»

Pedimos tambien que despues de este párrafo se añada el artículo que sigue.

«Art. 3.º Se permite á los estrangeros que vengan á establecerse en España el ejercicio de su culto, bajo la condicion de sostenerlo á sus espensas y con las demas que las leyes exijan.»

Palacio de las Córtes, 4 de enero de 1855.—Antonio Ribot. José de Galvez Cañero.—Fernando Corradi. Pedro Lopez Grado.—Daniel Carballo.—Alfonso de Escalante.—Félix Martin.

En su apoyo dijo:

El Sr. CORRADI: Entro con desconfianza en esta cuestion por mis escasas fuerzas y por la mala suerte que ha cabido á las enmiendas anteriores desechadas por las Córtes.

Por dos razones he presentado la enmienda: la primera, por haber visto que los de la eomision no han consignado en la base el derecho mas precioso que toda hombre tiene para adorar su Dios cuando le dicte su conciencia. La segunda, porque han proscripto la tolerancia de cultos, siguiendo las funestas contradicciones de siglos de ignorancia, al paso que consignan otros derehos menos importantes.

Todos los derechos del hombre deben consignarse en la ley fudamental. Y puesto que la comision ha consignado la libertad de la palabra, la igualdad ante la ley, ¿por qué no ha reconocido y consagrado tambien el derecho que tiene el hombre a dirigirse á la divinidad bajo la forma que mejor satisfaga los sentimientos de su corazon? Se conoce que la comision ha tomado por pauta de su conducta eso que se llama utilidad. ¿Acaso se figuran que puedan quitar esos derechos? ¿Piensan que la única medida del derecho es la utilidad? ¿Se figuran que los españoles no han de tener mas movimientos que aquellos que quierau concederles? Mucho se equivocan. Ni las Córtes, ni la misma nacion, pueden despojar al hombre de su libertad individual.

La soberanía nacional tiene tambien su límite, y este es la justicia. La comision, por consiguiente, no ha sido justa ni consecuente consigo misma?

Aprobada la base, quedarán dos cosas segun estaban; los individuos de la comision mucho mas atrás que el gobierno absoluto de 1797. En esta época, sin embago de haber inquisicion, se mandó que no se persiguiese ni molestase por sus opiniones religiosas á los estranjeros que vinieran á establecerse en España.

Si no temiera abusar de la paciencia del Congreso, recordaria las páginas que en todas partes se han abierto por el fanatismo, limitándome á España ¿quién ignora los desastres de la intolerancia que hoy se quiere entronizar con el nombre de unidad católica. Si nuestros campos están desiertos, y tres cuartas partes del territorio despobladas, atribúyanse no á nuestras desgracias, sino á la intolerancia religiosa, manga de fuego que devoró los elementos de nuestra prosperidad. La historia nos lo enseña, y con las mismas citas hechas por el Sr. Lafuente pueden encontrars elocuentes ejemplos.

Segun S. S. la intolerancia religiosa introdujo en España la inquisicion. Ese tribunal impío único que encendió sus hogueras en los altares mismos consagrados á la Divinidad. Oigo decir á mi lado al Sr. Luxan que tambien los protestantes quemaban; yo, como defiendo la tolerancia, del mismo modo condeno las quemas de los protestantes que los autos de fé de los llamados católicos. Defiendo la tolerancia porque por efecto de la intolerancia se espulsó á los judíos, arrancándose con esta medida muchos brazos útiles á la industria y comercio. Y este acto no solo fué un atentado, sino una insigne ingratitud, pues los judíos habian ausiliado con sus tesoros para la toma de Granada.

El Papa acogió en sus estados á los muchos proscritos, y aun les permitió su culto, y despues como por irrision espidió el título de *católicos* á Fernando é Isabel para recompensarles por esa hazaña. De esta circunstancia no se hizo cargo ayer el Sr. Lafuente.

A la intolerancia religiosa se debió tambien la espulsion de los moriscos del territorio español. Felipe III por consejo del duque de Lerma, y del patriarca de Antioquía, llevó á cabo esta medida que causó mucho daño y profunda impresion en España.

Los pueblos se declararon contra ella, y varias esposiciones se dirigieron al monarca para disuadirle de su propósito pero Felipe III insistió en su espulsion viéndose el espectáculo de que algunos barones de Valencia compadecidos de la desgracia de los moriscos á cuya laboriosidad debian el fomento de sus tierras, los acompañaron hasta las costas de Africa:

El Sr. Lafuente puede añadir este hecho al catálogo de sus citas históricas. Pues bien, señores, ¿cómo habia de progresar España bajo tan absurdo régimen? No era posible que adelantase un pueblo, donde por efecto de la intolerancia religiosa, se vió en España á un Rey (Fernando III) que llevaba sobre sus hombros los haces de leña para quemar hereges; á un Felipe II que en un famoso auto de fe celebrado en Valladolid, respondia á un infeliz que se quejaba de los tormentos que se le hacian sufrir al llevarle al suplicio, que si su hijo fuera acusado de impiedad, le entregaria sin escrúpulo á las llamas; á un Cárlos II que creyéndose hechizado, se sugetó á exorcismos y ceremonias ridículas.

Tales han sido los anales de nuestra patria; ahora diré al señor Lafuente que si con efecto esa unidad católica era tan poderosa, ¿cómo no impidió la invasion de los árabes en España? ¿cómo se rompió bajo los rudos golpes de la cimitarra de Tariz? No era esa la verdadera cadena que unia á los españoles; no era ese el vínculo social que los estrechaba. Aquí debo decir al Sr. Lafuente una cosa que S. S. no recordó ayer. Los hombres que entregaron la patria; los hombres que abrieron la puerta á los estrangeros, fueron un obispo, D. Oppas, representante de la unidad católica, y un conde, D. Julian, representante de la aristocracia en aquella época.

El hombre lo sufre todo de la Providencia, pero nunca sufre cadenas, sino por tiempo muy limitado, de parte de sus semejantes, y mucho menos si esas cadenas tienden á sofocar el principio de su dignidad; el libre exámen, ese sentimiento misterioso que nos lleva á la contemplacion del Criador y al conocimiento de su Divinidad. Por efecto de la intolerancia religiosa se ha hecho muchas veces aborrecible en España la religion de nuestros padres; y sin embargo de que la religion es el áncora de nuestras esperanzas, el faro que nos guia en medio de las tinieblas, el consuelo que tenemos en las desgrcias, la fuerza que nos alienta, apoya y sostiene, cuando esperimentamos los rigores de la injusticia y de la tiranía.

Todas las acciones humanas tienen entre sí un enlace riguroso, una lógica inflexible. Del mal nace el mal, así como del bien nace el bien. De una planta venenosa, solo pueden esperarse frutos mortíferos. De la intoleraneia religiosa ha nacido por eso en España la intolerancia política.

Algunos que entienden la libertad de cierta materia peculiar dicen: «yo soy liberal; pero no admito el principio de la libertad de conciencia», como si todas las libertades no estuviesen enlazadas intimamente y no tuviesen un origen comun.

El único argumento que tiene alguna fuerza entre los que se han alegado es que conviene conservar la unidad religiosa, que se considere eomo una gran ventaja para el pueblo español, aunque adquirida á mucha costa. Pues bien: yo diré al individuo de la comision que ha hecho ese argumento, que en ese mismo principio se apoyan los absolutistas para rechazar toda reforma en sentido liberal. Siendo, segun dicen, la unidad política una verdadera ventaja, no quieren de ninguna manera el sistema representativo, porque sus principios la desnaturalizan, porque en su gobierno se dividen los poderes y tienen los pueblos intervencion en la administracion del Estado.

Este es, señores, el lenguaje de los absolutistas políticos: este es, tambien el lenguaje de los absolutistas religiosos. Absolutismo por absolutismo, tanto vale el político como el religioso, y aun yo creo que este último es peor, si se consideran sus estragos; pero ademas la enmienda que yo propongo es un término medio entre las opiniones encontradas, es una manera de conciliar todos los estremos. Yo no me opongo á la unidad religiosa de nuestra patria; lo que quiero que se consigne es el principio, y que se permita á los estrangeros que vengan á establecerse á España el ejercicio de su culto.

Ahora bien: cuando en todas las naciones cultas hay esa tolerancia religiosa ¿por qué nosotros hemos de quedarnos á retaguardia?

Esto consiste en que aquí no se consideran las cuestiones mas que bajo un punto de vista ¿qué significa intolerancia? Esa política de repulsion que nació del fanatismo religioso y dominó por largo espacio ¿y qué debemos sustituir hoy á esa política de repulsion? La política de atraccion á que nos conducen y arrastran las luces de la época y los progresos del siglo.

El Sr. OLOZAGA: Señores, muy crítica es la posicion en que la comision se encuentra; pero como las Córtes tienen derecho á que se las diga la verdad, cumplirá con este penoso deber. Es tambien mala suposicion, porque no sabe si llegará á examinarse por las Córtes la base que en materia tan difícil é importante ha presentado, pues se han asestado contra ella, como otras tantas baterías, un número considerable de enmiendas, siendo muy difícil que entre tantas, no hallen las Córtes una que les agrade, tanto como la presentada por la comision.

El señor Pons sostuvo con elocuencia la primera enmienmienda y apesar de su sagacidad, fué desechada. Se presentó otra en la que se pedia la libertad de cultos, y en su votacion nominal, mereció el apoyo de muchos señores diputados. Vino por fin, la tercera, y hubo un momento en que la comision creyó que no llegaba á discutirse la base. Se dá cuenta hoy de otra apoyada por el señor Corradi y yo no puedo menos de acudir á la brecha abierta en la fortaleza de la comision; sin embargo, me presento confiado en la causa que defiendo.

Voy á sostener la causa de la unidad religiosa, separándola de la idea de intolerancia. El señor Corradi ha incurrido en la contradiccion en que se puede incurrir llamándonos absolutistas, de que condenábamos el derecho que todo hombre tiene de dirijirse á su Dios como lo entiende: ha dicho que hemos proscripto la libertad de conciencia, la tolerancia de cultos. Pero si S. S. ataca con esos principios á la comision, ¿cuál es la consecuencia que se deberá sacar? Que se consignará en la Constitncion la libertad absoluta de cultos. Es decir, que haciéndose una constitucion en España y para los españoles, conviene S. S. en que tengan ese principio, siendo un verdadero despojo que no puede hacérsele sin reconocer ciertos límites, lo que á la soberanía nacional. Ese principio queda destruido con la enmienda del señor Corradi y con el discurso que ha pronunciado.

Ha dicho S. S. que la comision reconoce la tolerancia de palabra. ¿Porqué no reconoce el principio de la libertad religiosa? No lo reconoce porque sigue la errada senda de que contra la existencia de estos derechos, se ha inventado la teoria de la utilidad. ¿En qué base de las presentadas hay una idea que le haga pensar que hemos adoptado principio alguno filosófico entre la escuela utilitaria y la que defiende la existencia de los derechos nalurales? No molestaré á las Córtes con un discurso patriotero de legislacion, no entraré tampoco en indagaciones históricas cuando he dicho que la base de todos los derechos, es la justicia: sí, esa justicia que consiste en el bien del mayor número.

El Sr. Corradi ha confundido lastimosamente la unidad religiosa con la intolerancia religiosa. Como un mal que debe estirparse en la nacion española, merece que se considere la unidad religiosa. No me remontaré á épocas remotas, pero no teniendo en consideracion las circunstancias de la sociedad y el espíritu de la nacion, no puedo menos de decir, que no creo que haya un solo diputado, un solo español, que no bendiga como el mayor de los beneficios, para compensacion de tantas desgracias como afligen á nuestra patria, la unidad de creencias religiosas en los españoles.

Esa unidad nos ha costado la persecucion de hombres ilustres, el abandono de las ciencias, y el que la nacion se haya quedado en el atraso lamentable en que la vemos. Pasaron los tiempos; llegamos á la reforma de la Constitucion del 12, y los legisladores del año 36 creyeron que no debia ponerse en la Constitucion nada que impidiera perpétuamente la alteracion que los tiempos pudieran recomendar, y el artículo relativo á la religion se presentó muy sencillo; no queriendo por otra parte consignar la libertad de conciencia; es decir, el derecho de pensar y de manifestar cada uno su modo de pensar en todo aquello que no fuesen contrarios á la religion; y precisamente eso es lo que la comision tiene el honor de proponer. Creyó esta que solo debia decir, «nadie podria ser perseguido civilmente por sus opiniones.» Se ha visto despues que hay muchas enmiendas en que se propone la supresion de esa palabra, y que hay muchos que juzgan conveniente que se suprima, y la comision la retira.

Se ha invocado la revolucion. ¡Qué partido se pudiera sacar de ella para la cuestion presente! La comision propone el remedio que supone mas adecuado para impedir la repeticion de los males que han surgido.

Ha creido que todo lo que se podia hacer era conservar al pueblo la unidad religiosa de manera que ninguna autoridad persiguiese opiniones religiosas.

He lamentado tambien los escesos de las autoridades eclesiásticas que han privado de sepultura religiosa á los que han muerto perteneciendo á otras creencias. Pero el remedio no está en lo que S. S. propone, sino en el gobierno, que debe haeerlo por las leyes; en el gobierno, que debemos procurar se conserve, sin que falte a los sentimientos del pueblo español.

Pero muchos señores creen que esta enmienda debe aprobarse en el estado de nuestra industria y comercio, por las ventajas que podiamos reportar de una inmigracion estrangera que vendria con sus capitales y sus artes á fecundizar este suelo.

Antes de traer de lejanas tierras, y antes de que vengan á trabajar á este pais, y a promover sus adelantos, pensemos en conservar los millares de españoles que huyen de nuestro suelo por que en el no encuentran trabajo. Pensemos en esos infelices gallegos que han ido a perecer ó á pa-

sar al menos inmensos trabajos en nuestra isla de Cuba; y pensemos por último en tantos industriosos, activos, honradísimos labradores del reino de Valencia, que están poblando una Francia que se nos levanta á espáldas de la España hácia el Mediodia, y que estan contribuyendo con su aplicacion y con su sensatez á engrandecer una colonia poderosa que en otros tiempos pertenecia en gran parte á esta nacion y que aun ahora debia pertenecer en buena política nuestra.

El señor ministro de ESTADO: El señor Olózaga ha dicho ya mas que cuanto yo hubiera podido decir, pero el gobierno tiene que manifestar la razon porque espuso sus principios en esta materia poco mas ó menos como la comision. Voy á dirijir la palabra, no á una reunion de filósofos, sino de legisladores: su regulador es la medida de todos sus derechos. Todavia no se ha esplicado bien lo que son cultos: tal como se entiende despues de las esplicaciones que se han dado, no es mas que una regla de policia publica. El principio religioso es el culto interior; que tiene por templo la conciencia; y á ese culto interior, ni la ley, ni la autoridad, ni nadie puede poner travas. Ultraja, pues, nuestra civilizacion el que recuerde aquí los horrores de la inquisicion.

El sentimiento religioso es comunicativo, y reune á todos los hombres de educacion igual, y de las mismas creencias, con lazos que no puede romper el hecho del martirio, ni ley alguna.

La primera condicion de una ley que nazca con vida, es la conformidad con la opinion general, y se equivoca el señor Corradi cuando dice, que la opinion está aquí. (rumores.) Se equivoca, señores, se equivoca. (Prolongados murmullos.)

Se me puede contestar; pero tengo derecho á que no se me interrumpa.

La opinion de las mayorías parlamentarias, no es la opinion publica, cuando difiere de la opinion del pais. Y si quieren cerciorarse los señores diputados de que es exacto, que pregunten sobre esta cuestion á su padre, madre, esposa. (Risas.) Y cuidado que en estas materias, las mugeres son dignas de ser consultadas, porque son las que forman la opinion general y las opiniones particulares. (Bien, bien, rumores en diversos sentidos.)

Señores, merecemos un poco de indulgencia los que tenemos bastante abnegacion para acomodarnos é esa opinion general del pais, que es nuestra ley.

Pero hay mas: si algun hecho social puede demostrarse es el de que no es otra la opinion publica. Para convencerse los señores diputados, despues de inquirir como se piensa en sus casas, que estiendan un poco mas sus pesquisas, que vayau á sus familias, á sus pueblos, que inquieran bien la opinion. Aqui se me ha recordado un hecho que es exacto: no he visto, entre los infinitos programas electorales que se han hecho mas que uno en que se hablaba de tolerancia de cultos, y le tuvieron que recoger á las 24 horas.

Pues bien, señores: si todos sabemos que esta es la opinion general del pais, el gobierno tiene motivos para saber que es la opinion especial arraigada en el corazon de algunas provincias cuya lealtad puede enflaquecer, si se persuaden que al lado del altar de sus mayores puede levantarse otro diferente, quizá no puede responderse de la conservacion del órden publico, y acaso sobrevendrá algun trastorno. No lo digo como argumento *ad terrorem*, pero debo hacer esta manifestacion, y no me desmentirán los señores diputados de las provincias á quienes aludo.

A mi me ocurre que el advervio *civilmente* no tiene importancia. Si se pone por no perjudicar á la jurisdiccion eclesiástica, ¿qué le importa a un herege si la pena de la iglesia no es mas que decirle que no corresponde á ella? Estas delaraciones de la iglesia no han perdido nunca un derecho penal, cual es el que yo he anunciado.

Debo esponer otra circunstancia, cuando se presentó en el senado el código penal al pedir autorizacion para publicarlo. Se reunieron todos los obispos que hacian parte, y entre los cuales los habia muy ilustrados, el arzobispo de Sevilla y otros. ¿Y qué sucederia con la base si alcanzara la aprobacion de las Córtes? Nada mas, señores, que continuar ese *statu quo* que ha merecido el asentimiento espreso de una porcion de prelados de la iglesia, cosa muy importante, cuando empiezan á asomar oposiciones que yo temo mucho para mi pais.

Si la base, pues, satisface las exigancias de la civilizacion moderna, si en España todos somos católicos, si para los estrangeros tampoco hay esa necesidad que supone la enmienda, si el gobierno está dispuesto en la cuestion de campos-santos á conceder todo lo que los sentimientos de humanidad exijan, yo me tomo la libertad de rogar á las Córtes que se unan á la comision para votar su base, y si lo hacen así, yo les aseguro que conjurarán un grave peligro para nuestra patria.

Hecha la pregunta de si se aprobaba la enmienda de los señores Corradi y otros, varios señores pidieron que la votacion fuese nominal; y verificada esta, se desechó por 132 votos contra 115.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: continuacion de los asuntos pendientes y discusion del proyecto de ley sobre emision de títulos del 3 por 100.

Se levanta la sesion.

Eeran las seis y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

Las *Novedades*, que parece bien informado de lo que pasa hoy en el Ministerio de Hacienda, decia anteayer lo siguiente:

«Anteanoche celebró una larga e importante reunion la comision general de presupuestos con asistencia del señor ministro de Hacienda. En esta reunion el señor Madoz sometió a la comision general de presupuestos el proyecto para la estincion de la deuda flotante.

El señor ministro de Hacienda hizo la importante declaracion de que mientras él ocupase aquel puesto no consentiria que se aumentasen con un real mas las contribuciones que ya pagaba el pueblo, y que en este concepto les anunciaba, que no solamente insistiria en que se concediera la emision de los mil y quinientos millones de deuda consolidada pedidos en el proyecto del señor Collado, sino que mas tarde se presentaria a pedir permiso para contratar un empréstito de trescientos millones, para cuya realizacion sobraban á España garantías que dar y con el que estaba cierto de sacar á salvo el honor y el crédito del Estado.»

Despues de copiar el *Faro nacional* este pasaje, añade:

«Todo esto es un plan de Hacienda, es alagar á los capitalistas para contraer mas deuda flotante: mientras el señor Madoz no diga cual es su plan; no adelantaremos nada. La desamortizacion ya lo hemos dicho, es una medida política y nada mas.»

Se dice que el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia trabaja en dotar al país de varias leyes: una de procedimientos para los juicios civiles, otra de procedimientos en materias criminales, la ley orgánica de tribunales, y la de instruccion pública.

Tambien se asegura que dicho señor ministro tiene el pensamiento de publicar un nuevo Código civil, y que está decidido á emprender la reforma del Código penal, que tan necesaria es para corregir los muchos defectos que contiene, y que la esperiencia ha hecho patentes.

Segun dice *La Epoca*, hace tiempo que se reune todas las noches en casa del diputado señor Cortina la comision redactadora del Código de procedimientos civiles, y tiene tan adelantados sus trabajos, que apenas las Córtes dén al gobierno autorizacion para ordenar y compilar las leyes y reglas del enjuiciamiento civil, el señor Aguirre publicará la nueva ley de procedimientos.

Tenemos entendido que el gobierno trata de organizar cincuenta batallones de milicias provinciales, en cuyas filas ingresarán todos los oficiales de reemplazo que tengan buenas notas.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Leemos lo siguiente en el *Correo universal*:

«Teniendo noticias el gobierno de que los gefes del carlismo han decidido introducirse por mar en la península, ha ordenado que la corbeta *Villa de Bilbao* se situe en los Alfaes, que la fragata *Cortés* y otras ocho embarcaciones menores se situen en las costas de Cataluña y Valencia, y que por último los vapores *Vulcano y Santa Isabel* sirvan de cruceros, vigilando á los buques que parezcan sospechosos.»

Ademas de los señores obispos de Cádiz, Barcelona, Osma y Coria, habrán ya tambien representado á las Córtes, segun nuestras noticias, sobre la segunda base del proyecto de constitucion, varios otros señores prelados de diferentes diócesis: estando todos conformes en censurar la manera como se consigna en dicha base el principio religioso, que no puede ser en España sino el católico, con *absoluta esclusion* de todo otro culto, *público* ni *privado*.

NOTICIAS COMERCIALES.

La bolsa estuvo anteayer algo mas floja. El tres consolidado se ha publicado á 32-25, y en diferida una operacion a fin de mes o voluntad a 18-45. Al contado corria a 18-35.

El parte telegráfico de París trae solo cotizado nuestro tres interior a 30 3|4, en baja. El 4 1|2 francés se hizo á 95-75 y el tres á 67-75.

BOLETIN.

—El P. general de la Compañía de Jesus acaba de circular un manifiesto, declarando que la Compañía es completamente agena á todos los partidos políticos, y que en todos los paises, y bajo toda forma de gobierno debe conservarse esclusivamente en el ejercicio de su mision, que es salvar las almas, dando al César lo que es del César y á Dios que lo es de Dios.

—El 2 del actual, segun dice el *Correo*, fué pedida en matrimonio la señorita doña Amparo Muñoz, hija mayor de doña María Cristina, por el príncipe Estanislao Czartorysky, hijo del príncipe del mismo nombre, uno de los miembros mas distinguidos de la emigracion polaca.

—Parece que ha sido presentado para la silla arzobispal de Sevilla, el señor don Manuel Joaquin Tarancon actual obispo de Córdova.

—Los generales Villareal y Urbistondo, procedentes del convenio, se han presentado espontáneamente á las autoridades ofreciendo sus servicios para destruir las gavillas carlistas si llegesen á levantar el pendon.

OPOSICIONES.—El dia primero de marzo próximo tendrán lugar en el hospital general de esta Córte las oposiciones para la plaza de médico noveno de dicho establecimiento.

—El general Córdoba, que no era literato hizo que los cuerpos de infantería se suscribieran á la Biblioteca de autores españoles. El señor Ros de Olano, que es literato, ha suprimido esta suscricion. No hay peor cuña que la de la misma madera.

ULTIMAS NOTICIAS.

San Petersburgo 28 de enero.—El emperador ha vuelto á pasar revista á las tropas en Gatchina. La última ha sido una inspeccion muy minuciosa de los batallones 5 y 6 de la antigua brigada de reserva, que están en marcha para incorporarse á la segunda division de infantería de reserva. El emperador ha encontrado estas tropas en muy buen estado, espresando su satisfaccion al Gran-duque heredero y al general Arbuzon, gefe de las tropas acantonadas alrededor de dicha capital. Los oficiales y soldados han recibido por via de gratificacion un rublo de plata cada uno.

La alta posicion Komará donde el general Liprandi tenia sus puestos ananzados, se halla ocupada, despues de retirarse este, por las tropas aliadas. El destacamento ruso, fuerte de 5,000 hombres, ha trasladado su cuartel general á Makensia, para formar como el eslabon de una cadena de posiciones fuertes á lo largo de la ribera derecha del Tchernaia á Inkermann, Khutor, Traktir y Tchoramuna.

No lejos de las ruinas de Inkermann han levantado los cosacos una batería fortificando tambien algunas otras alturas por aquella parte.

Refiriéndose al varon de Hess dice la *Gaceta* de Colonia, que este esperaba dentro de pocas horas de San Petersburgo un correo cuyos despachos decidirian los últimos preparativos para entrar en campaña.

Los periódicos realistas franceses dan poca importancia á la nueva organizacion del Gabinete Ingles. Uno de estos dice que para el resultado que ha tenido la crisis ministerial inglesa, no habia necesidad de remover tan profundamente como se ha hecho el terreno parlamentario, calificando el suceso con el adajio vulgar de «mucho ruido y pocas nueces.»

A propósito el despacho de Mr. Drouyn de Lluys fecha 26 de enero, despacho que habia obligado á formar de la cuestion entre Francia y Prusia un concepto desfavorable á esta última potencia, viene ahora un periódico aleman con el análisis de otro despacho del mismo ministro francés de fecha 29 á dirigido al representante de Francia en Berlin, que en nada se parece al anterior como que en este último se dice que si la Prusia desea celebrar un tratado particular, la Francia se presta sin dificultad á firmarlo siempre que contenga las mismas obligaciones que el tratado de 2 de diciembre.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de T. Fortanet, calle del Soldado núm. 12

AÑO 1.° MARTES 13 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 11.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores.

La sombra que despues de la de la Reina Católica, nos dirigió la palabra, dijo asi:

«Ya sabeis la infausta suerte á que la revolucion condena á España; suerte que solo podríais evitar, uniéndoos los monárquicos en el punto inconquistable, y que además no pertenece á ningun partido; en el de la religion católica. Ahora me propongo yo haceros ver que, si los buenos deseais de veras que se establezca un régimen eminentemente español, en el que puedan tener cabida todos los adelantos que se han hecho de tres siglos á esta parte, pero del cual estén escluidas hasta las menores causas de una descomposicion social, os es necesario tomar por base la constitucion política del siglo XVI. Desengañaos: todos los cataclismos que sobrevienen á la humanidad, á un conjunto de pueblos, á una nacion cualquiera, son efecto de que *omnis caro corruperat viam suam*. La Europa rompió su camino en la época funesta del *Renacimiento*, apartándose de las tradiciones de la edad media: la Europa perecerá indefictiblemente, destrozada por el socialismo, que la viene acompañando desde que se separó de la senda en que la Providencia la habia puesto.

«España, merced á su constitucion robusta é independiente, tardó aun dos siglos en sentir el movimiento que arrastraba á los demas pueblos de Europa; pero en cuanto sintió su accion caminó, con mas velocidad que todos ellos. ¿Queréis saber desde qué fecha data la revolucion actual que la está devorando? Pues atended, y os repetiré lo que escribia yo hace setenta años: es decir, en la época mas floreciente de España bajo la dinastía de Borbon; en el reinado de Cárlos III.

«Infelizmente, dije, hemos nacido en una edad que dándose á si misma el magnífico título de *filosófica*, apenas conoce la rectitud en los modos de pensar y juzgar. Vivimos eu el siglo de los oráculos. La audaz y vana verbosidad de una tropa de sofistas ultramontanos que han introducido el nuevo y cómodo arte de hablar de todo por su capricho, de tal suerte ha ganado la inclinacion del servil rebaño de los escritores comunes, que apenas se ven ya sino infelices remedadores de aquella despótica resolucion con que, poco doctos en lo íntimo de las ciencias, hablaron de todas antojadizamente los Rousseaus, los Voltaires y los Helvecios. La oportuna erudicion, y el conocimiento debido de las doctrinas que ha trasladado á nosotros la antiguedad industiosamente descubridora, ó se desprecian, ó se gustan en sucintos ó infieles diccionarios, donde dislocadas, sino trastornadas las noticias, se pierden y rompen las conexiones de los sistemas. Eu cada libro hallamos un oráculo; en cada escritor un censor inexorable de los hombres, de las opiniones, de las costumbres, de las naciones, de los estados, del aniverso. Tal es lo que hoy se llama filosofía.—Imperios, leyes, estatutos, religiones, ritos, dogmas, doctrinas, usos, estilos que la dignidad ó la santidad ofrecen como venerables, y como destinados al ejercicio ó á la consagracion, son atropellados inícuamente en las sofísticas declamaciones de una turba, á quien con descrédito de lo respetable del nombre se aplica el de filósofos, y se debiera en el mismo sentido con que á los charlatanes dió Pitágoras en otro tiempo el de sofistas. Nada sirve, nada vale en la consideracion de dictadores tan graves y Profundos, sino lo que se acomoda con sus repúblicas imaginarias, con sus mundos vanos, y con el antojo de sus delirios. No hay gobierno sábio, si ellos no le establecen; política útil, si ellos no la dictan; república feliz, si ellos no la dirigen; religion santa y verdadera, si ellos, que son los maestros de la vanidad, no la fundan y determinan. Ellos, á quienes nosotros desde el asilo de la razon los vemos perdidos y como vagantes en una region oscura y tenebrosa, palpando sombras y tropezando entre las tinieblas, son con todo eso, si los creemos, los dispensadores de la luz; espíritus intrépidos, nacidos para el desengaño de los mortales, para el esparcimiento de la verdad..... Dignos, cierto, de ser compadecidos, si limitándose al solo y gracioso ministerio de delirar, no juntasen la malignidad al delirio, y á la ignorancia las atrevidas artes de la impostura.

«Esto escribia yo, dos años antes de morir Carlos III; yo que ocupaba una distinguida posicion entre los hombres públicos; y era jurisconsulto de gran nota; y filósofo aventajado; y muy entendido en historia; y verdadero literato. Aplicad este pasage á lo que vosotros veis ahora, y no podreis negar que todo lo que yo decia de ciertos hombres de mi tiempo, se ajusta exactamente á los de la época presente.

«Para constituir, pues, á España sin trastornadoras imitaciones, de una manera puramente nacional, se han de buscar las instituciones fundamentales retrocediendo hasta encontrar un periodo en que el bienestar de los súbditos, y las virtudes del Monarca, no hagan sentir la necesidad de reformas, porque el demonio de la rebelion acecha cautelosamente esas necesidades, y acude al punto brindando con las reformas que él ha inventado para apartar á los pueblos de su antigua ley.

«Vosotros temeis que los estranjeros vuelvan á satirizar á los españoles, repitiendo lo que decian de nosotros: *En España no se piensa; allí no hay libertad de discurrir*. ¡Dichosa la nacion de quien los impíos y los revolucionarios hacen burla, con el fundamento que de nosotros la hacian los coetáneos de Voltaire! A propósito de semejantes satiras, os citaré el juicio que me merecieron cuando yo las escuchaba en boca de los *filósofos* franceses; juicio que espresé en una apología que hice, por España, diciendo lo siguiente:

Hé aquí uno de los principales fundamentos en que apoyan sus acusaciones los que despues del estravagante Voltaire no saben pensar sino lo que él escribió. *En España no se piensa: la libertad de pensar es desconocida en aquella península: el español para leer y pensar necesita la licencia de un fraile*..... Pero ¿qué es lo que no se piensa en España, sofistas malignos, ignorantes de los mismos principios de la filosofía que tanto os jactáis de profesar? Es verdad: los españoles no pensamos en muchas cosas; pero señaladlas, nombradlas especificamente, y dareis con ellas un ejemplo de nuestra solidez y vuestra ligereza. *No se piensa en España*: así es: no se piensa en derribar las aras que la humana necesidad, guiada por una infalible revelacion, ha levantado al árbitro del universo, no se piensa en conturbar el sosiego de la paz pública, combatiendo con sofismas indecorosas las creencias en cuya esperanza y verdad sobrellevan los hombres las miserias de esta calamitosa vida: no se piensa en arrancar del corazou del corazon humano los naturales sentimientos de la virtud, ni en apagar las secretas acusaciones que despedazan el interior de los delincuentes: no se piensa en elogiar las culpables inclinaciones de que ya por sí se deja llevar voluntariamente la fragilidad de nuestra naturaleza. En nada de esto se piensa en España; ni los que la habitan tienen por ocupacion digna de sus reflexiones investigar defensivos al vicio, á la impiedad y á la sedicion. ¿Y querrán decir todavía nuestros acusadores que es bárbara la constitucion de nuestro gobierno porque nos aseguran de los tropiezos que trae consigo la licenciosa y desenfrenada libertad de pervertir los establecimientos mas autorizados, y las ideas que ha probado por verdaderas el general consentimiento de todas las gentes? Si en la república civil se prohiben santísimamente las acciones que desbaratan el nudo de la seguridad pública, en cuya basa se afirma y mantiene la sociedad, menos desordenada que si los hombres viviesen rey cada uno y soberano de sí mismo, ¿por qué en la república literaria no se probibirán con igual calificacion las doctrinas en que mezclada la avilantez con el sacrilegio, y con el magisterio vano la ambicion de pervertirlo todo, se atropellan los principios mas sagrados de la religion y de la sociedad? Será delito en el homicida despojar de la vida á su semejante, ¿y no será delincuente el sofista por enseñar que en la accion del homicidio no hay maldad por naturaleza? Subirá al cadalso el sacrílego que usurpó al templo los vasos consagrados al ministerio del culto; ¿y le será lícito al falso filósofo declamar contra la santidad de los ritos, y erigirse en acusador de la religion que establece la paz y la virtud en la tierra? Será condenado á la rueda el rebelde, el comunero, el que se levanta contra la autoridad suprema; ¿y se permitira pacíficamente al insolente literato que esparza las semillas de la rebelion, trate de tiranos á los depositarios de la justicia, y acuerde á los súbditos los miserables derechos de aquella libertad, que si permaneciese convertiria el mundo en un teatro horrible de violencias, de guerras, de usurpaciones y de maldades, que harian gemir á la naturaleza misma? ¿Qué privilegios dán las letras al hombre para que pueda persuadir y enseñar en los libros aquellas acciones que ejecutadas se castigan con el dogal ó con la cuchilla? Cedamos, cedamos en buen hora á nuestros acriminadores el infame mérito de esta libertad mísera é inicua, en que el abuso de la racionolidad, convertido á la adulacion de la malicia, da autoridad el vicio, y se hace defensor de las abominaciones. Pensemos siempre en la verdad y virtud, y trátennos en hora buena de rudos los que prefieren á la verdad el sofisma, y á la virtud los medios de justificar las acciones viciosas. Seamos bárbaros como Sócrates, y dejémosles la gloria de emular la sabiduria de los jactanciosos sofistas que le desacreditaban. Menos importa nuestro descrédito para con ellos que nuestra corrupcion: vale mas ser sabios con sobriedad que caer por demasiada sabiduria en errores de que se avergonzaria la misma insensatez.

Ni debemos tampoco sonrojarnos de confesar que se nos prohibe la lectura de aquellos libros, que sin que se les prohiba dejan de leer los hombres que desean conservar incorrupta la pureza de sus costumbres. ¿Qué, acaso la sabiduría está reducida á un pequeño número de obras menudas, en cuyas líneas nada se aprende sino lo que no se debe aprender?

«Lo mismo que yo inculcaba entonces, habeis de repetir vosotros á esos hombres-niños que se avergüenzan de que los estranjeros les llamen *atrasados* porque no han hecho aun á su patria que recorra toda la escala de desaciertos é infortunios que han recorrido Fran-

cia é Inglaterra. Retroceded, no temais, ni las zumbas de los de afuera, ni las iras de los de dentro. El que ha perdido el camino, no puede hacer cosa mejor que volver atrás hasta dar nuevamente con él; porque si se empeña en encontrarlo sin brújula, sin guia y sin reminiscencias siquiera de su forma, es casi seguro que hará irremediable y perpetuo su estravío.»

La sombra que estaba hablándonos se ocultó al estinguirse el eco de su última palabra. Miramos con mas atencion, y ninguna otra sombra habia en el sitio en que aparicieran. En su lugar habian quedado la Historia del reinado de los Reyes católicos, y la *Oracion Apologética por la España, y su mérito literario.*

Parece que el gobierno alarmado por la gravedad de las maquinaciones carlistas, ha adoptado por fin una medida, que se temen no llegue tarde, separando de sus destinos en las plazas de Aragon y de Valencia á cuantos gefes y oficiales procedentes de las filas montemolinistas, se hallaban empleados en ellas. Tambien se ha adoptado igual disposicion, segun nos aseguran, con todos aquellos militares á quienes en 1848 les fueron reconocidos sus grados por el ministerio Narvaez, y que habian formado parte de las facciones.

Segun las últimas noticias, se disfruta de tranquilidad en todas las provincias, si bien se asegura que el cabecilla Bermúdez debia levantarse en la provincia de Toledo con 50 caballos. Hoy debe salir de esta córte otra columna de infantería y caballería con direccion á los montes de Toledo.

Hace ya tiempo que se ha mandado de Real órden formar causa á consecuencia de una denuncia del señor Coll, sobre falsificacion de dos mil millones de papel del Estado, en cuya causa figuran personas muy conocidas en esta corte. Ignoramos el estado en que se encuentre este notable espediente; pero si nos ha llamado la atencion que habiéndose mostrado parte el denunciador con la idea de esclarecer los hechos, se le ha denegado esta pretension que nosotros tenemos por justa.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VARSOVIA 5 de febrero.—Hánse recibido nuevas de Sebastopol de fecha del 29 de enero. No ha ocurrido novedad alguna.

CONSTANTINOPLA 28 de enero.—El sultan lleva intencion de recurrir á un empréstito nacional, por suscricion voluntaria en Turquía.

BERLIN 7 de febrero.—*La Kreuz Zeitung* (*Gaceta de la Cruz*) anuncia con data de Varsovia a 5 de febrero haberse dado órden para internar en el pais con toda la presteza posible cuantas tropas rusas se hallaren reunidas en las cercanías de Cracovia. (Havas.)

TRIESTE 7 de febrero.—Aquí se han recibido noticias de Constantinopla del 29 de enero. El comisionado estraordinario que debe enviarse á tomar parte en las conferencias de Viena para el restablecimiento de la paz, no se ha nombrado todavía.

El gobierno otomano ha cedido á la intendencia francesa el cuartel del serrallo, donde debe alojarse la reserva del ejército francés.—Lejolivet.

INGLATERRA.—*El Times*, continua inflamando al pueblo inglés contra la cámara. Se creia que el nombramiento de Palmerston para primer ministro satisfaria á este periódico: mas por lo visto no se contenta con menos que con la disolucion del parlamento, si no se presta á lo que Palmerston pida. Hé aquí como se esplica acerca de lo primero:

En las circunstancias presentes, el mal esta en que ciertos hombres de estado que podian sacarnos de esta mala situacion pretenden no poder contar con el apoyo necesario en el parlamento. ¿Pero el pueblo no puede, como lo ha hecho otras veces, ejercer una presion que cambie la mayoria parlamentaria? El pueblo no es tan faccioso como sus representantes, y en la cuestion actual, está unánime. Si tuvieramos siquiera un ministro que tomando lecciones de la opinion pública, se apoyase en ella sin atender á consideraciones de partido, el pueblo, estamos seguros, obligaria á la cámara á seguirle. La crisis pide un hombre osado, una conducta atrevida.

No estamos ya en ocasion de disidencias ni estremados miramientos...

Tales son los pasos que siguen las naciones constitucionales al undirse en el despotismo. Ellos nos conducen rápidamente hácia el mismo estado de cosas que han justificado la usurpacion imperial en Francia.

Otro periódico, *El Moning Advertiser*, defiende hasta cierto punto que la crisis ministerial no ha concluido, y que el gabinete Palmerston es puramente de transicion, organizado con el objeto esclusivo de llevar adelante la guerra con la posible energía y celeridad. "Lord Palmerton, dice, no ha pensado en formar un gobierno definitivo. Puestas continúan sus miras las cuales convencerán al pais en tiempo oportuno de que el noble lord cree deber dar nueva vida al gabinete infundiéndole sangre nueva.»

—La cámara de los Comunes ha votados los créditos supletorios para cubrir los gastos ocasionados en la adquisicion de efectos de armamento y municiones de guerra.

Corren rumores de que el noble lord exigia que el príncipe Alberto se retirara del Consejo.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

CÓRTES 9.—(*Málaga.*)—Hace algunos dias se agita entre algunos de estos vecinos simples trabajadores, la idea de repartirse las tierras correspondientes al caudal de propios de esta villa; con tal objeto acudieron dias pasados al ayuntamiento, haciéndole presente su solicitud; pero habiéndoles manifestado el alcalde la hicieran por escrito, se retiraron en ademan pacífico, no sabemos si á formarla ó no. Creemos que el señor gobernador de la provincia tendrá ya conocimiento de este hecho y habrá dictado las oportunas medidas para evitar que esta cuestion provoque algun conflicto entre los moradores de esta villa.

BARCELONA 9.—Celebrada la junta general de accionistas de la compañía de canalizacion del Ebro, y allanadas en la misma cuantas dificultades pudieran ofrecerse para facilitarse la rápida marcha de los trabajos, ha salido hace pocos dias una comision de su junta de gobierno, encargada de hacer una investigacion general de las obras y el reconocimiento, medicion y tasacion facultativa de las mismas, para lo cual les acompaña el entendido ingeniero D. Pedro Miranda. El celo y actividad que en el dia despliegan las personas encargadas de la gerencia de la compañía, nos hace esperar que cuanto antes se abra la esplotacion hasta Maquinenza, á lo que no dudamos contribuirán tambien muy eficazmente los accionistas.

En el *Barcelonés* del 8 leemos:

«Deciase ayer aunque no respondemos de su veracidad, que por causas agenas á la voluntad de la direccion, no se verificará por ahora la inaguracion del trozo del ferro-carril del Centro desde la estacion de Moncada á la de Sabadell, confiamos sin embargo que en bien del público y de la empresa, se procurarán vencer cuantos obstáculos se presenten para tan apreciable logro.

Segun escriben de la corte, el informe que acaba de dar el Sr. Aribau al gobierno sobre su mision acerca de los terrenos que quedan enagenables á consecuencia del derribo de murallas no tardarán en dar muy pronto resultados á favor del ensanche de esta capital.»

IRUN 7 de febrero á las 4 horas y 8 minutos de la tarde.

A las dos y cinco de la tarde he dirigido al escelentísimo señor ministro de Estado el despacho signiente: A las cuatro de la madrugada estaban ya en poder de la gendarmeria y aduaneria los catorce carlistas de que fué objeto mi despacho telegráfico de ayer tarde. Se hallaban ocultos en dos casas situadas á diez minutos de nuestro territorio; trataban de organizar una faccion. Las autoridades de este departamento me han prestado la mas decidida cooperacion en este importante servicio. Esta tarde, al regreso de la espedicion, daré á V. E. los detalles, y podré aclarar la clase de sujetos aprehendidos.

PAMPLONA.—El sábado á las dos fué ejecutada la sentencia de muerte impuesta á los principales comprometidos en la conspiracion descubierta en Pamplona, habiendo causado un saludable terror el escarmiento que se ha ofrecido desgraciadamente á los ojos del pueblo.

Los fusilados fueron tres desgraciados; un sargento, un soldado y un paisano. Otros han sido condenados á presidio.

VALENCIA.—Parece que la diputacion provincial trata de emprender en grande escala, y por administracion, las obras del puerto, mientras se resuelve por el gobierno el espediente que se remitió para la aprobacion del pliego de condiciones económicas y facultativas y terminacion definitiva de las obras. Al efecto se están tomando las disposiciones necesarias para dar á este negocio toda la actividad posibe y emplear en los trabajos un número considerable de jornaleros.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

—MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Administracion.—Negociado 6º.*—A fin de evitar cualquiera interpretacion equivocada que por los pueblos pudiera darse á la ley inserta en la *Gaceta* de hoy sobre renovacion de ayuntamientos, la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar prevenga á V. S., como de su real órden lo ejecuto, que al circularla por el *Boletin oficial* haga V. S. entender á los alcaldes respectivos que habiendo tenido ya cumplimiento las disposiciones de la misma ley, á consecuencia de la real órden circulada en 16 de diciembre último, ninguna innovacion debe hacerse en el personal de las municipalidades de esa provincia.

Lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

—MINISTERIO DE HACIENDA.—Ilmo. señor: Enterada S. M. del espediento instruido á consecuencia de las repetidas reclamaciones hechas por varios individuos del comercio de Barcelona para que se modifiquen los derechos señalados en la partida 1260 del arancel á la tierra blanca para pintores; y considerando que esta primera materia, que sirve para el trabajo nacional, resulta recargada con un derecho de 100 por 100, en oposicion á la base primera de la ley de adnanas de 17 de julio de 1849; la reina (Q. D. G.), con presencia de las notas de precios corrientes que dicha tierra tiene en el estranjero, y de conformidad con lo informado por esa direccion general, se ha dignado mandar que el quintal de tierra blanca para pintores, tierra arcillosa, adeude 0,60 en bandera nacional, y 0,90 en estranjera ó por tierra.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de enero de 1855.—Madoz.—Señor director general de aduanas.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 12 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Pasaron á la comision de bases tres esposiciones de los señores obispos de Vich y Badajoz y del cabildo metropolitano de Toledo, referentes á la base 2ª

Quedó sobre la mesa, para discutirse, el voto particular del Sr. Garcia Tassara, relativo á las elecciones de Canarias.

El Sr. GAMINDE: Deseo saber si el señor ministro de la Gobernacion se halla dispuesto á contestar á mi interpelacion sobre el estado lamentable de los jornaleros de Madrid.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Puede S. S. esplanarla.

El Sr. GAMINDE: Lamentable es el estado de las clases jornaleras de Madrid por faltar el trabajo. Todos los talleres se hallan cerrados, y los artesanos, careciendo de recursos, tienen que acudir á tomar fiado á las tiendas: á eso se debe que no haya reportado aun á Madrid ningun resultado favorable, la supresion de derechos de puertas y consumos, porque el que vende al fiado sube el precio de los géneros. Aquí tienen los retrógrados la causa porque no ha producido aun los beneficios esa supresion, y esplicada la carestía que se está notando en Madrid. Pero hay otra razon para la falta de trabajo, y es á mi ver la cábala, la conspiracion de esa aristocracia del dinero, la cual se ha empeñado en no dar ocupacion. Por consiguiente, habiendo mas de 200 casas denunciadas, se pueden derribar. (Murmullos.) El señor alcalde constitucional en su próvido patriotismo, comprendió la importancia de esta cuestion y publicó un edicto invitando á los propietarios á que continuasen sus obras; pero sus facultades son limitadas, y yo me atrevo á rogar al señor ministro de la Gobernacion nos diga qué medidas piensa adoptar para que cese esta situacion angustiosa de las clases trabajadoras.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El Sr. Gaminde se lamenta de que los menestrales no encuentren trabajo, y pregunta al gobierno qué piensa hacer. ¿Y á quién se hace esta pregunta? A un gobierno que es esclavo de la ley y que se ha propuesto no salirse de ella. ¿Cree el Sr. Gaminde que el gobierno puede obligar á los dueños de obras á que las emprendan inmediatamente? No: el gobierno no puede hacer eso, ni lo hará. El gobierno ha emp...

El Sr. BATLLES: No trato de acibarar la situacion aflictiva del señor obispo de Barcelona. He estado en el presidio de Ceuta, no por causa afrentosa, y agradecí mucho que me consolaran.

Dicho señor obispo ha llegado á Vinaroz, y la opinion pública cree que no es político que permanezca allí. No se olvide el gobierno de que Vinaroz está en el maestrazgo: la opinion del señor obispo es monárquica, pero del Pretendiente y no de Isabel II. Suplicaría, pues, al señor ministro de Gracia y Justicia, que sin causar perjuicio al prelado le hiciera pasar á otro punto donde no sea perjudicial su presencia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no persigue, ni quiere ni puede perseguir á ningun prelado ni á ningun español. Cuando uno delinque, es entregado á los tribunales para que lo juzguen. Cuando el señor obispo de Barcelona salió de Madrid, se dirigió á Vinaroz, y el gobierno ha tomado sus disposiciones sobre esto. El Sr. Batllés y las Córtes me permitirán que no diga mas sobre este asunto.

El Sr. BATLLES: Saben las Córtes que dos prelados españoles fueron llamados por el Papa para ir á Roma á tratar del asunto de la Purísima Concepcion. Prescindo ahora de si ese era un asunto urgente, y de si era de absoluta necesidad que se diera ó no ese paso por el Papa: me refiero á los gastos ocasionados por esos dos prelados, gastos que entre ida y vuelta y estancia en Roma, han ascendido á 600,000 rs. Si esto es cierto, no puedo menos de decir que somos despilfarradores, cuando no vemos mas que miseria por todas partes: esos 30,000 duros se podian haber destinado á cosas de mas interés.

El Sr. RUIZ GOMEZ: No es mi ánimo suscitar dificultades al gobierno; si creyese que mi interpelacion podia producirlas, desde luego renunciaria á hacerlas.

Señores, es indudable que se conspira: así lo ha dicho el dignísimo duque de la Victoria; así lo ha repetido el señor ministro de la Guerra; así lo han confirmado los señores ministros de la Gobernacion y Hacienda; no solo aquí, sino hasta en las secciones. El partido carlista conspira y conspirará, mientras viva el Pretendiente, como se conspiró á favor de los Estuardos de Inglaterra, hasta que el último de ellos se vió obligado á tomar el capelo cardenalino.

Conspiran los carlistas; conspira el partido que se ha llamado *polaco*, como es natural en todo partido vencido; conspiran los impacientes, los descontentos. Conspira la miseria, triste legado de las administraciones pasadas, que llevaban en sí mismas un gérmen de descomposicion.

Al partido carlista y el clero particularmente se le hace creer por todas partes que nosotros somos sus mas encarnizados enemigos; y no sé por cierto qué bienes ha reportado el clero parroquial de las administraciones pasadas, ó qué memoria honrosa se ha hecho de él en el concordato: digo mas, y es, que el clero debe prometerse mas proteccion del partido progresista, que de ningun otro partido.

Siendo evidente que se conspira en nuestro pais para acabar con el partido que hoy está en el poder, desearia que el gobierno de S. M. me contestará, si para el dia en que el lucha llegue, tienen bastante confianza en la energía de los gobernadores, que ha puesto al frente de las provincias; y si, cualquiera que sea la categoría de los conspiradores, está dispuesto á castigarlos con rigor sin salir del círculo de las leyes.

En Pamplona se ha descubierto una conspiracion y han pagado su crimen los infelices instrumentos de ella, soldados sencillos y algun sargento mientras los que han facilitado recursos para esa trama, tal vez se encuentren tranquilos en sus casas.

No indico nombres propios, porque ademas de que lo creo ageno de este sitio, para hacerlo, es necesario tener mayrres pruebas; pero hay casi evidencia de que han tomado oarte en la contpiracion personas de alta dignidad y capácter.

Séame ahora permitido tomar la palabra en nombre de mis amigos polílicos, de los que creo ser interprete. Si al llegar el dia de la lucha está escrito que hemos de ser vencidos, estamos resueltos á morir. Esto no es una palabra vana.

Tengo qúe hacer otra declaracion, y es que los demócratas no conspiran fuera de aquí, y digo mas, y es, que he recorrido todas las provincias de España, y en ninguna he hallado ese partido, y sí solo las avanzadas del partido progresista; jóvenes, llenos de ardimiento: hombres que puedan llamarse demócratas no existen en España.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Empiezo dando las gracias al señor Ruiz Gomez, por la declaracion que ha hecho y por su cortesanía. Hecha esta manifestacion, debo decir que el gobierno ha indicado que efectivamente hay partidos que conspiran: de ello tiene el gobierno evidencia, porque hay criminales en los tribunales, y se ha visto derramar sangre de infelices. El gobierno hubiera querido evitar esa sangre, pero ha tenido que dejar que obre la ley, y que sirva esto de aviso saludable á los demas. Respecto á los sucesos de Pamplona diré que la causa se está siguiendo en los tribunales y que daré cuenta de su resultado.

Dentro de Madrid se conspira tambien, y la prueba es que se está siguiendo causa de cuyas resultas se prendió ayer á un coronel carlista: hoy mismo se han apresado ocho hombres que salian de Madrid probablemente á formar ó á unirse á alguna faccion. El gobierno vigila: no hará lo que en otras ocasiones, porque no está en sus principios apelar á medidas ilegales; pero firme y con la ley en la mano se hará respetar, y los conspiradores que caigan en su poder los entregará á los tribunales.

A la pregunta del señor Ruiz Gomez, respecto de los gobernadores debo decir que S. S. debe comprender, que tiene el gobierno confianza en ellos, pues el dia que no la tuviera, en aquel mismo momento los separaria.

Ha dicho el señor interpelante si el gobierno procurará que se castigue lo mismo á los altos conspiradores que á los bajos. Para el gobierno no hay mas que españoles: todos son iguales ante la ley, cualquiera que sea su categoria.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Doy las gracias al señor ministro de la Gobernacion por la benevolencia con que se ha ocupado de mi persona.

Se han dirigido al Congreso multitud de peticiones contra la segunda base que discutimos; las he leido con sumo cuidado, y he encontrado en ellas palabras muy graves y frases muy inconvenientes.

Cuando he hablado de los sucesos de Pamplona y he indicado que personas de alta dignidad parecian mezcladas en ellos, he aludido á personas de quienes me parece que todo el pais las señalaria con el dedo. Respecto á esas personas queria yo saber si contaba el gobierno con los medios necesarios para aplicarlas todo el rigor de la ley.

Por lo demas, entienda bien el gobierno que el partido progresista se presentará unido é imponente el dia en que el mismo gobierno quiera tener energia sin salirse del círculo legal.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El Sr. Ruiz Gomez ha empezado su rectificacion, hablando de peticiones dirigidas á las Córtes, y aquí hay una cuestion grave, que se enlaza con todas las observaciones que ha hecho S. S., y sobre la cual es necesario hablar.

Se tacha al gobierno de que no tiene energía, y de que no obra de cierto modo, y esto lo concibo muy bien. Los españoles hemos vivido once años fuera de la ley, y estamos acostumbrados á vernos arrancados de nuestras casas y enviados á otros puntos por las mas ligeras sospechas. Hoy no sucede eso, y de aquí el que se confunda con la falta de energía el respeto del gobierno á la ley.

En cuanto á la queja de S. S. relativa á haberse dirigido á las Córtes esposiciones en que se sientan ciertas doctrinas ó se ponen ciertas palabras, debo manifestar que el derecho de peticion está garantido para todos los españoles, y que estándolo debemos respetarlo en todos ellos. Si en esas esposiciones se faltase á las prescripciones de la ley, el gobierno entregaria los culpables al tribunal correspondiente, y las Córtes sabrian en su caso acordar en su sabiduría lo que á su vez creyesen oportuno. Entretanto, mientras el gobierno vea respetadas las prescripciones legales, nada puede hacer en el asunto.

Lo mismo digo de la imprenta: esta es libre, su tribunal es el jurado, y contra sus abusos nada puede hacer directamente el gobierno. Sus representantes tienen la obligacion de denunciar los impresos cuando creen que estos faltan á las leyes establecidas; y efectivamente los denuncia; pero el jurado los absuelve, ya en un sentido, ya en otro, y el gobierno respeta sus fallos, como es su deber, por mas que en su conciencia privada crea que algunos de esos escritos pudieran ser objeto de alguna pena.

El Sr. OSORIO Y PARDO: Despues de las palabras que se ha permitido el Sr. Ruiz Gomez, me ha satisfecho la contestacion del señor ministro de la Gobernacion. Esos venerables prelados han hecho uso del derecho que tienen los españoles de todas categorias, y á nadie es permitido calificar así sus esposiciones. Yo como diputado protesto contra tales calificaciones, y lejos de pensar como S. S., pienso de distinta manera, porq e yo creo que no hay necesidad, y que nadie ha pedido ni pide que se separe del trono de Isabel II la bandera de la unidad religiosa.

Entrando en la órden del dia leyose la enmienda siguiente:

«Pedimos á las Córtes que aprueben la siguiente redaccion para el párrafo 2º de la base 2ª

Pero ningun español podrá ser perseguido por causas religiosas, y los estranjeros tendrán, para el ejercicio de su culto en España, las mismas garantías que en sus respectivos paises tengan para el culto católico los españoles.»

Palacio de las Córtes 8 de febrero de 1855.=Juan Antonio Seoane.=Mariano Batllés.=Ambrosio Gonzalez.=José María de Orense.=Ferrer y Garcés.=Eugenio García Ruiz. Pedro Forgas.

En su apoyo dijo:

El Sr. SEOANE: Entro, señores, en la cuestion, cuando ya se encuentra agotada, así que no voy a considerarla bajo el aspecto religioso, á no verme precisado á ello.

Los discursos brillantes que se han pronunciado en cierto sentido han sido contestados por el Sr. Olózaga, y el señor Corradi, á su vez, ha destruido el efecto que pudieran hacer las palabras autorizadas del Sr. Olózaga.

Decia este, ¿por qué hemos de ocuparnos de libertad de cultos en un pais donde no hay mas que uno? A continuacion defendió S. S. la unidad religiosa, dando lugar á que contestase el Sr. Corradi, ¿y quién ha atacado esa unidad?

Creo que esta cuestion debe considerarse bajo el aspecto de garantía política. Así como en las constituciones se consignan las respectivas garantías para la seguridad individual, para la imprenta y para otros objetos, debe tambien hacerse relativamente al asunto que nos ocupa.

Para conseguirlo, para evitar los abusos religiosos, he presentado mi enmienda, la cual tiene un objeto que no debe ser impugnado. Segun ella «ningun español podrá ser perseguido por sus opiniones religiosas.»

La base 2ª, tal como se encuentra redactada, y á pesar de las variaciones introducidas en la sesion ultima, no puede satisfacer á los defensores de la intolerancia, ni tampoco á los que desean la tolerancia. Mi enmienda, por el contrario, deberá contentar á todos. En ella digo que no se persiga á nadie por causas religiosas, y tan espuestos están á ser perseguidos los partidarios de la intolerancia y los obispos que han representado, como cualquiera otro defensor de la tolerancia; y acaso los primeros estén mas cerca, no diré de ser perseguidos, pero sí de recibir una represion conveniente. Todos tenemos interés en dejar sentado que nadie será perseguido, y puesto que ni en uno ni en otro sentido se han presentado aqui esposiciones; toda vez que la nacion ha callado, consignemos en la constitucion la elocuencia de ese silencio.

La segunda parte de la enmienda relativa á los estranjeros establece un principio de justicia y de reprocidad, que será una garantía para los españoles cuando tengan la desgracia de encontrarse en un pais estraño.

El Sr. LAFUENTE: El señor Seoane está equivocado al creer que la comision se propone permitir la tolerancia del culto privado. Otra cosa distinta se ha propuesto al hacer la modificacion de su dictámen.

Dice tambien S. S. que la comision ha tenido la desgracia de no agradar, ni á los partidarios de la intolerancia religiosa, ni á los amantes de la libertad de cultos. Esta circunstancia que no pongo en duda, prueba que se ha colocado en el justo medio, que es lo que aconseja la prudencia.

Se quiere que los estrangeros puedan tener en España las mismas garantías para el ejercicio de su culto que tienen los españoles en el estranjero. Esto exigiria en la ley una complicacion que no debe tener, atendiendo á la diversidad de paises y de legislaciones que rigen en esa materia.

Respecto á la cuestion principal, relativa á si conviene ó no que en España haya esa tolerancia de cultos, el señor Seoane dice que el argumento que aqui se opone de que el pais no ha hecho manifestacion alguna que revele el deseo de que se haga alteraciones en esta materia, está contestado con decir que tampoco se han hecho demostraciones para significar que no quiere que se haga esta alteracion.

Contesto en este punto á S. S. con una observacion muy sencilla.

Si el pais no tiene motivo de estar descontento con la religion que profesamos, si no previó siquiera que se iba á traer aquí esa cuestion, ¿qué demostracion habia de hacer?

Ha insistido S. S. en que con la tolerancia de cultos vendrán aquí estranjeros á fomentar nuestra industria con sus capitales. Sobre estar persuadido de que esta es una ilusion, tengo una razon de esperiencia que oponer á ese argumento tan repetido. En Bélgica, en cuya constitucion hace 24 años que se consignó la libertad de cultos, se han establecido 10,000 y tantos estranjeros, y de estos solo 1,100 y tantos pagan contribucion; los demas son jornaleros que en vez de ir á fomentar la riqueza, han influido acaso en que se aumente la miseria.

Por lo demas, pocos serán los que tengan escrúpulo de venir por faltas de esa libertad; pero aunque hubiese, ¿habríamos de hacer por eso una cosa contra la tradicion, las costumbres, las necesidades y los deseos del pais en general?

Por estas razones, la comision tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del Sr. Seoane.

Procedióse á la votacion de la enmienda de dicho señor, acordose que aquella fuese nominal, quedando esta desechada, por 128 votos contra 102.

Leyóse la enmienda siguiente:

«Pedimos á las Córtes que la base 2ª de la Constitucion se redacte en la forma siguiente:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero en las poblaciones de mas de 30,000 almas se tolerará el que en forma decorosa se rinda á cualquier otra. Nadie podrá ser perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que en sus actos no ofenda la moral pública, ni perturbe el culto de los demas.» Palacio de las Córtes 7 de febrero de 1855.=Rafael Degollada.=Ramon Perez.=Antonio Ribot.=Jaime Codina.=Mariano Masadas.=Laureano Figuerola.=Nicanor de Franco.

Limito en mi enmienda la tolerancia religiosa á las poblaciones de mas de 30,000 almas, no porque crea que en todas las demas no pueda establecerse, sino como por via de transacion.

No se crea aquí ni fuera de aquí que por que defiendo la libertad religiosa, soy incrédulo, escéptico ó ateo: no, señores: tengo mis creencias y por eso trato de poner una barrera á la inmoralidad, á la incredulidad, al cinismo, á la repugnante hipocresia que se levanta por todas partes. Por eso deseo la libertad religiosa, porque creo que solamente con ella se puede combatir esa plaga de la sociedad; porque creo que con ella, solamente con ella, se ha de conducir á la especie humana á la verdadera unidad en materia de religion, no á esa unidad ficticia que la comision invoca; porque solamente con ella se puede levantar esta desgraciada nacion que representa el papel mas ridículo en Europa, elevándose al grado que la corresponde entre las demas naciones.

No trataré esta cuestion en el terreno de la economia ni de la política: la trataré en el terreno religioso. Si se examina la cuestion religiosa en el terreno de la política, ¿hay quien ignore que la libertad civil sin la libertad religiosa no existe? No existe, es una sombra, es un cuerpo mutilado, es como si digéramos un cuerpo sin cabeza. Con la libertad civil puedo discutir de todo lo que me conoce, menos de aquello que es mas interesante al hombre: sus relaciones con Dios. Tengo, pues, una libertad negativa; tengo la libertad de no adorar á Dios, de no creer en Dios, de ser ateo. Esa libertad es la que me quieren regalar, y yo no quiero esa libertad. Cansado estoy de oir á muchísimos

fuera de este sitio? ¿para qué se pide la libertad religiosa? ¿no hace cada uno lo que quiere? ¿no deja de ir á misa el que no quiere oirla? No quiero esa libertad, repito, y no la quiero, porque tengo creencias religiosas.

Hace mas de medio siglo que la cuestion de libertad religiosa está llamando á nnestras puertas: en Turquia se la dá una solucion en sentido avanzado apesar del fanatismo de los musulmanes. la aplazamos nosotros buscando para ello pretestos en las costumbres inveteradas, en las perturbaciones y en las guerras civiles. Yo admito que las costumbres inveteradas deben respetarse, que solo pueden ir reformando paulatinamente, pero nosotros no queremos que el pueblo español varie por fuerza de religion, eso seria una tirania; deseamos que el que tenga la desgracia de abandonar la creencia católica pueda abrazar otra, porque vale mas creer y adorar en Dios de alguna manera que dejar de creer en él. Y los católicos no tienen derecho de quejarse, porque en España todos profesen ó no esas ideas, tienen que contribuir á mantener el culto y los ministros de la religion católica, lo cual unido á la creencia de que esa religion es la única verdadera, le dá una inmensa ventaja sobre todas las demas. Se teme que se promuevan guerras civiles á pretesto de esta cuestion, y al decir esto, no se tienen presentes las circunstancias.

Enhorabuena que se pueda blasfemar de aquellos tiempos que nos trajeran al estado en que nos vemos, pero téngase presente que esos tiempos de intolerancia y de furor están envidiados de los paises estrangeros, al ver la quietud con que se vivia durante la inquisicion del siglo XVI, ¿y cómo los hombres sensatos no habian de aplaudir un tribunal por bárbaro y atroz que fuera, al recordar los edictos del Parlamento de Paris, que mandaba matar á los hugonotes en cualquier parte que se encontrasen? Yo aplaudo el celo del señor diputado, al abogar por la libertad de conriencia, pero yo no le combato ni como filósofo, ni como cristiano, ni estoy encargado de defender la intolerancia.

Nosotros hemos comparecido hasta aqui como políticos, y considerando como tales, el estado del pais, hemos dado en esta cuestion un paso, cual no se habia dado hasta ahora. Por consiguiente sino se puede perseguir á nadie por opiniones y creencias religiosas, suprimido como está por la comision el adverbio *civilmente*, y si el gobierno consigue de Su Santidad la abolicion ó modificacion de la fórmula del juramento, que segun el Pontificado romano prestan hoy los Obispos, se acabó la persecucion: vea el señor Degollada como se puede llegar parlamentariamente al punto que S. S. anhela y que entra en los deseos de todos, disentiendo de S. S. solamente en que la cousideramos obra del tiempo. La comision por lo tanto, no admite la enmienda.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA:

Yo creo que se ha confundido el significado de dos palabras que tienen acepciones diversas; la unidad religiosa y la intolerancia: la tolerancia y la libertad.

El Sr. Degollada ha lamentado los males que produce la unidad religiosa. Yo demostraré en su dia que esos males podrian seguirse de la tolerancia consignada terminantemente en la Constitucion. ¿Cómo se ha verificado el tránsito desde la unidad á la tolerancia? ¿Ha sido partiendo de la autoridad suprema, del pueblo ó de los hechos del mismo pueblo? ¿Hay necesidad de que de la autoridad suprema nazca la tolerancia cuando esta ha nacido en todos los pueblos del hecho y no del derecho? pero las Córtes están cansadas y me contento con decir por hoy que la nnidad no puede traer los vicios que teme el Sr. Degollada; que el tránsito de la unidad á la tolerancia nunca se ha verificado en ningun pais sino despues de los hechos; nunca ha partido del derecho.

Leida nuevamente la enmienda del Sr. Degollada, se procedió á su votacion nominalmente, y resultó desechada por 124 votos contra 96.

Leyéronse por primera vez varias enmiendas al proyecto de ley sobre emision de títulos del 5 por 100.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

NOTICIAS COMERCIALES.

Bilbao 8 —En la semana que acaba de trascurrir, se han verificado bastantes transaciones en nuestra plaza importadas por la via de tierra, segun verán nuestros lectores por los datas que á continuacion estempamos. Mas antes de recurrir á ellos, preciso es observar que uno de los artículos que figuran mas principalmente ha casi desaparecido de la plaza. Nos referimos á las canelas, cuya esportacion no ha cesado desde nuestros últimos avisos.

La canela esportada desde el 30 del pasado hasta el 6 del actual via de tierra, representa la suma de 25,177 libras.

Los precios de las canelas son:

de primera superior 20 1|2 y 21 rs. libra.
de primera buena 18 1|2 y 19.
de segunda superior 18 1|4 y 18 1|2.
de segunda buena 17, 17 1|2 y 18.
de tercera — 16 y 17.

Los cacaos han obtenido tambien regular salida, y han pasado de 3100 arrobas las esportadas por tierra durante el plazo arriba referido. sin que en los precios de sus diferentes calidades hayamos observado alteraciones de los manifestados anteriormente.

Pocos dias ha que indicamos que nuestro mercado de azúcares estaba completamente desprovisto, y aun cuando la reciente recalada del bergantin *Mi Dinero* ha importado directamente de la Habana un carguito de este dulce, no por eso ha llenado en parte alguna las necesidades de la plaza. Los precios no han variado y la estraccion del antiguo depósito consiste en 970 arrobas.

Pasaremos á otro ramo. al bacalao, cuyas salidas nos dan en la semana pasada la cifra de 2049 quintales esportados solo para el interior. Este pescado cobra favor, y como no llegan los arribos que se esperan y apremia la época de mas consumo, nada de estraño será que sus precios pasen del límite corriente.

Hoy se espenden á los tipos que siguen:

Escocia, segunda á 140 rs. quintal, id. de tercera á 120 id.

Noruega de 1.ª á 140 rs. qql. Id. de 2.ª á 136.= No hay mas existencia en la plaza que el cargamento que hoy descarga el *Cuatro hermanos* entrando ayer de Aalesund.

Islandia. No hay ningnna existencia y por instantes se espera un cargamento.

Truchuela grande á 126 rs. quintal. Idem pequeña 124 rs.

Truchuelon. A 136 rs.

El mercado de trigos y harinas padece de algun abatimiento en varias de sus clases, pues hoy sabemos que podrian hallarse facilmente harinas de primera, á entregar, al precio de 21 y 1|2 rs. y á 19 y 1|2 clase segunda.

En trigos no se han hecho nuevas operaciones de ningun valor: reina mucha calma en el mercado. Apesar de esta tranquilidad, en el mercado de Orduña, observóse en el sábado, gran animacion y movimiento en compras hechas para casas de nuestra plaza.

MFRCADOS ESTRANGEROS.

Háblase mucho de llegadas de consideracion de trigos estranjeros, en particular de España para la administracion de la guerra, á los puertos de Havre y Dunkerque. Se calculan en 40,000 qql.s al menos, los refuerzos venidos de la Peninsula, y si estamos bien informados, las cantidades que se esperan en trigos duros españoles se elevarán de aqui a un mes á cerca de 160 á 180,000 quintales. Esto de menos tendrá que comprar la administracion en el interior.

La harina se cotiza en Paris de 80 á 86 fr. los 157 kil, con poco afan por parte de los compradores, al paso que al terminar la semana última, á este límite abundan aquellos.

Los trigos han esperimentado en Paris el mismo movimiento de baja que las arinas.

La calma propucida en Paris se estiende á los departamentos.

En Inglaterra, la situacion de los negocios políticos, por causa del cambio de ministerio, ha suspendido la marcha de las operaciones y hecho bajar 2 á 3 sch. la cuartera de trigo. En el mercado del 2, aunque los arribos del interior eran muchos, los tenedores tenian mayores pretensiones de las regulares y elevabsn los precios de los granos.

Béljica ve suspendidos los tratos.

En los mercados alemanes no hay mas ventas que para el consumo local: han bajado los precios 1 1|2 á 2 rs. por fanega castellana en Hamburgo. Parece que la conferencia de hacienda del Zolverein á Leipzig le preocupaba de la proposicion hecha por la Prusia de recargar á los granos un fuerte derecho á la salida.

En los Estados Unidos los precios quedan muy elevados, en particular los trigos cuyo tipo hoy es mas caro que en cualesquiera plaza de Europa.

BOLETIN.

—He aqui como refiere el *Occidente* la catástrofe ocurrida el sábado último en el ferro carril de Aranjuez:

Parece que como á cosa de las siete y media de la noche, viniendo por el trayecto que media entre las estaciones de Pinto y Getafe, el tren ordinario de viajeros que arrastraba ademas una diligencia de Sevilla, hubo de encontrarse con otro tren estraordinario que iba de Madrid conduciendo trabajadores y materiales para el camino de Albacete. Aunque las máquinas de estos convoyes no llevaban gran velocidad, y aunque al decir de testigos presenciales. el tren estraordinario venia anunciando su marcha con las señales de costumbre, la circunstancia de traer este último su locomotora y luz á la espalda de los wagones, hubo de distraer la atencion de los maquinistas en términos de que la colision fué tan violenta como puede presumirse.

La locomotora del tren de viageros deshizo instantáneamente los primeros coches del de trabajadores, y descarrilando se enclavó en el camino que por fortuna era llano y estaba reblandecido por las aguas: esto evitó mayores desgracias, aunque no yá las sucedidas al tren de materiales y obreros, cuyo estado era el mas espantoso. Un enorme monton de astillas y hierros, bajo el cual estaban sepultados porcion de hombres luchando los unos por salir, y los otros con la agonía de la muerte ó el torcedor de sus heridas y contusiones, y todo esto en una noche oscura y con el camino cubierto de lodos, tal fué el terrible espectáculo que presenciaron los viageros del tren, únicos que no habian padecido gravemente en el coche. Uno de los infelices trabajadores habia sido cogido por el cuello entre dos maderos, y se hallaba suspendido en el aire con las señales evidentes del fin mas desgraciado; otros, hasta el número, segun se asegura, de dos muertos y siete heridos, fueron sacados al momento de entre los escombros y trasportados á la estacion de Pinto que estaba próxima.

En el momento de la catástrofe acudieron, avisados por el telégrafo, muchos empleados del ferro-carril, el médico de Pinto y otras personas, quienes con el mayor denuedo é interés, comenzaron á prestar los ausilios que tan apurado trance requeria: Un tren especial que acto contínuo salió de Madrid, trajo á los viageros cerca de las diez de la noche, no habiendo que lamentar entre estos mas desgracia que el susto consiguiente y algun ligero golpe esperimentado en el choque.

—Ayer hubo una reyerta en la calle de San Lorenzo de esta Córte, que produjo uu muerto y algunos heridos. Hemos dicho *reyerta* por acomodarnos al lenguaje que hemos visto usado en algunos periódicos, pues si ha de darse crédito á lo que de público se dice, fué un asesinato, con circunstancias irritantes. A bien que si el muerto era *realista*, como dicen, no era digno de morir en regla. No hay gente mas retrogada que algunos progresistas: poco satisfechos de haber retrocedido al 1840, cuando se trata de moderados, quieren volver al 1834, tratándose de realistas. Así escarmentarán, y se estarán quietos y otros muchos.

ULTIMAS NOTICIAS.

Segun los cálculos que vemos en algunos periódicos de Francia y de Inglaterra hasta el abril no será posible atacar seriamente á los rusos. Parece que se reunen en Eupatoria y Varna hasta 40,000 turcos, los cuales apoyados probablemente por la novena division francesa que aun se halla en Constantinopla, irán á ocupar el N. de Sebastopol.

Los que hacen esta cuenta, cuentan tambien con la circunstaneia de que los turcos de hoy, no se baten bien sino parapetados, lo cual no deja de embarazar á los calculistas.

El pensamiento que domina en la prensa Alemana, es la alternativa en que les parece hallarse la Prusia de tener que elegir entre la Rusia y el Occidente «ya no puede elegir, dice un diario, entre la neutralidad y la guerra, sino entre la guerra por la Rusia ó contra la Rusia,» ello es que el Gobierno ha mandado mozilizar el 4.° y 6.° cuerpo de ejército, y el primer turno de la Landwehr que vienen á componer una fuerza total de 120,000 hombres, si ha de darse crédito al *Mercurio de Suavia*.

La *Gaceta de Woss* asegura que el gabinete austriaco apoya en París el deseo de la Prusia, de concluir un tratado separado con las potencias occidentales.

El jueves pasado se anunció oficialmente á á las dos Cámaras del Parlamento británico la nueva composicion del gabinete. En la de los comunes, lord Russell ofreció apoyarlo; en la de los lores, el conde Derby no ocultó sus disposiciones hostiles al ministerio.

Poco importantes son todas estas noticias, y sin embargo, no hay otras que lo sean mas.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO 1.° MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 12.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores.

ADVERTENCIA.

Desde el 15 del corriente se dejará de enviar la Esperiencia *á los señores suscritores que hasta dicho dia no hayan remitido el importe de su abono. Los que han avisado á la Administracion el motivo de no haberlo satisfecho, seguirán recibiéndolo hasta fin de mes.*

«¡Cuántos comprarian, cuando no les será posible, á costa de su sangre, uno solo de estos dias. en que ahora tan facilmente pueden lograr una reparacion, que ya no volverá!»

No pueden leerse sin sentir una honda impresion, estas palabras con que principia el anuncio del triduo que van á celebrar los *Jóvenes devotos de* San Luis Gonzaga en la Iglesia de San Isidro el Real, en los dias 18, 21 y 25 de este mes. Hay ocasiones que en el órden moral traen vinculada la suerte fufura de una persona, dependiendo de su aprovechamiento la ventura ó el infortunio de la vida. Lo mismo sucede en el órden espiritual. De un pequeño triunfo de la voluntad combatida por las pasiones, pende la bienaventuranza á la condenacion eterna del alma.

Los últimos ocho dias del gran *Jubileo* concedido por su Santidad, con motivo de la declaracion dogmática del augusto ministerio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima, son, por esa misma circunstancia de ser los *últimos*, el *tempus aceptábile* que se nos aconseja aprovechar.

El cartel en que se anuncia el órden de las funciones, se ha fijado en las Iglesias. Léalo el pueblo de Madrid, y sentirá toda la importancia de los actos religiosos que van á tener lugar en San Isidro.

Y puesto que la comision ha consignado la libertad de la palabra y la igualdad ante la ley, ¿porqué no ha reconocido y consagrado tambien *el derecho que tiene el hombre á dirigirse á la divinidad bajo la forma que mejor satisfaga los sentimientos de su corazon?* (*El diputado señor Corradi en la sesion del 10 de febrero.*)

Tomamos por tema de este artículo la proposicion del señor Corradi, no porque sea esclusivamente suya, sino porque ha sido él el último y el que mas esplícitamente la ha sentado. Pero esprésese en ella la opinion particular del conocido periodista, ó la comun de toda la escuela liberal, en ambos casos es falsa, tratándose como se trataba en la sesion á que nos referimos, no de actos internos, sino del culto esterior de sectas contrarias al catolicismo. Es falsa la proposicion del señor Corradi, porque el hombre no tiene ese *derecho* que el diputado por Burgos le atribuye, sino dentro del círculo que la ley divina le ha trazado de antemano.

La frase que ahora se repite, es un plagio del irlandés O'Conell, el cual, en medio del Parlamento inglés, y abogando por el culto católico de Irlanda, tan combatido por los *tolerantes* anglicanos, decia: «¿Quiénes somos nosotros para prescribir á otros hombres la manera determinada con que ha de adorar á Dios?» Con solo cotejar la frase del célebre agitador católico, y la de nuestros agitados defensores de la libertad de cultos, se comprende que O'Conell tenia razon para decir lo que dijo, y que el señor Corradi no la tiene para dar por supuesta una verdad que no lo es.

No se trata ahora de imponer un culto determinado á pueblos que tienen otro, como en Inglaterra sucedia, sino de conceder á sectas enemigas del catolicismo un derecho igual al que tienen los católicos en España, para practicar públicamente las ceremonias de su religion. El caso, pues, es distinto, y el plagio muy mal hecho.

Pero ¿es algo realmente ese derecho que dicen tiene el hombre para dirigirse á Dios del modo que le dicte su conciencia? Distingamos: cuando la conciencia no es errónea, puede el hombre dar al Criador el culto que mejor esprese sus afectos de reconocimiento, de adoracion, de ternura y de respeto. Mas para que la conciencia no esté poseida del error, es necesario que se ajuste á una regla, á un criterio cierto, seguro, inalterable para apreciar los actos religiosos. Y ¿dónde está esa regla? En la ley revelada.

En la ley, sí: porque todo aquello que el hombre no basta á disponer por sí solo, ha tenido buen cuidado de prescribírselo el Autor de la Sociedad; y como el culto público no es, ni puede ser de la incumbencia del hombre, Dios ha querido darle leyes claras y terminantes para que le adore con uniformidad. Léase el libro del *Levítico* y se verá cuán minuciosamente se describen las ceremonias, y hasta las menores circunstancias que debian acompañarlas. Léase el *Evangelio*, y se notará que, lejos de conceder al hombre el *derecho de dirigirse á la divinidad, bajo la forma que mejor le cuadre*, descendió Jesucristo hasta enseñarle las mismas palabras con que habia de dirigirse al Padre celestial.

Es decir, pues, en resumen, que ese derecho tan ponderado por los sostenedores de la libertad de conciencia, perteneceria en todo caso á los católicos, y eso dentro de los límites señalados por el Evangelio y por la Iglesia, su intérprete légitimo; pero de ningun modo á los que se propusieran dar á Dios un culto arbitrario, haciendo alarde de su independencia de toda ley revelada.

Haciéndose cargo el *Buen Sentido* de los elogios que se tributan al proyecto de desamortizacion, y que considera epilogados en las ventajas siguientes:

Primera: Comunicar un impulso poderosísimo á la riqueza pública: Segunda: Proporcionar al Tesoro

---

VARIEDADES. 6

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El principe Mentschicoff.

(Conclusion.)

No seguiremos paso á paso la historia de estas negociaciones, cuyo interés cesa desde el momento en que se sabe el resultado definitivo á que condujeron, solamente diremos que mientras el príncipe Menstchikoff permaneció en Constantinopla, no cesó de protestar que eran pacíficas las intenciones de su soberano, sin dejar por esto de sostener con energía sus pretensiones. Cuando veia dificultades para llevar adelante su cometido por las vias ordinarias, prescindia de toda consideracion y se iba derecho á su objeto. Asi aconteció en los últimos dias de su embajada, que habiendo sido invitado para asistir á una conferencia con el Visir y los ministros, cansado de los ambajes y vacilaciones de estos, en lugar de acudir á la cita, se embarcó en su fragata de vapor *Fulminante*, y se dirigió hacia Beschik-Pasch, residencia del sultan. Hízose introducir á la presencia de este y dándole cuenta de su solicitud y reclamaciones, le aconsejó escuchase el parecer de los que pudiesen ilustrarle acerca de las consecuencias de una negativa opuesta á las demandas de la Rusia. Dado este paso decisivo, se volvió á su fragata y mandó echar anclas delante del palacio.

Toda la intrepidez y habilidad maravillosa del principe no dieron, sin embargo, en esta ocasion el fruto apetetecido. Al cabo tuvo que despedirse, si bien permaneció aun doce dias á bordo de su fragata esperando venir á un término satisfactorio. Esto no era posible. Seguramente en el estado á que se habian conducido las negociaciones de Turquia, la consigna dada por el Czar á su embajador habia sido: «Todo ó nada,» y asi es que habiéndole propuesto los otros representantes un proyecto de avenencia, lo rechazó, y levantó anclas en la noche del 21 al 22 de mayo, dejando una nota en que decia:

«En el momento de partir de Constantinopla, el infrascrito embajador estraordinario de S. M. el emperador de todas las Rusias, ha sabido que la Sublime Puerta manifestaba la intencion de proclamar una garantia para el ejercicio de los derechos espirituales de que está investido el clero de la Iglesia de Oriente, lo que de hecho es poner en duda el mantenimiento de los demás privilegios de que goza.—Cualquiera que sea el motivo de esta determinacion, el infrascrito tiene la obligacion de manifestar al Excmo. señor ministro de negocios estranjeros, que una declaracion, ó cualquier otro acto que, manteniendo la integridad de los derechos puramente espirituales de la Iglesia ortodoxa de Oriente, propenda á invalidar los demás derechos, privilegios é inmunidades acordados al culto ortodoxo y á su clero, desde los tiempos mas antiguos y de los males gozan todavia en la actualidad, será considerado por el gabinete imperial como en un acto hostil á la Rusia y á su religion.»

Dicese que antes de partir de Constantinopla el principe Mentschikoff, preparó una conspiracion, que fue luego descubierta, organizó la insurreccion de la Tesalia y estableció un sistema de espionage que diese á los rusos conocimiento de cuanto se pro-

grandes recursos, afirmando sólidamente su situacion. Tercera Llevar á cabo esta grande obra sin la menor perturbacion, y con conocida ventaja de los intereses existentes, impugna dicho proyecto en estos términos:

«Que la desamortizacion, en alguno de los puntos que comprende, ataca derechos existentes y vulnera los principios cardinales de toda justicia:

No corrige los vicios que se quieren estirpar sino valiéndose de otros mucho mayores:

Confunde los tiempos:

Está en oposicion con doctrinas respetables acerca las condiciones que debe tener la propiedad para el adelanto de la agricultura.

Pone en apuros a la generacion presente:

Recarga enormemente á las venideras:

Hiere al pueblo en sus mas íntimos y poderosos sentimientos:

Impide el verdadero desarrollo de la riqueza pública que estaba en manos del gobierno, fomentar sin perturbacion de ninguna clase:

Perjudica á la propiedad particular:

Tal cual se ha presentado agrava la cuestion social en vez de atenuarla:

Puede embrollarnos con Roma:

Lastima intereses creados por la revolucion:

Y, por último, no mejora el estado de la Hacienda.

Esto condensado en las menos palabras posibles, dice que la desamortizacion proyectada es un retroceso y no un adelanto. Una medida desatentada y no un pensamiento profundo.

Esto decimos y esto probaremos. Y guárdense los defensores de la desamortizacion de llamarnos moderados retrógados ó absolutistas; aunque nada nos importa, si de tales armas piensan valerse, les advertimos de antemano que el que en vez de discutir intenta agraviar se confiesa vencido.»

No van tan descaminados como habrá parecido á algunos, los consejos que nos daba la sombra de Juan Pablo Forner, supuesto que el *Debate* los apoya. Hé aqui una muestra:

«En materia de costumbres, dice un gran hombre de estado de mitad del siglo anterior, «se gana mucho en conservar los usos y estilos antiguos... poner en vigor las máximas antiguas, es regularmente volver á los hombres al camino de la virtud.» Esta es á nuestros ojos la gran falta, el gran crímen del partido reformador. ó por lo menos de una buena parte de él en España; que tomando por tipo único y esclusivo la revolucion anárquica y social, que en el trascurso de medio siglo ha aquejado mas ó menos á la nacion continental, por la cual nos unimos á la Europa, ha tratado de romper y hacer pedazos el dique de la opinion apoyada en las costumbres y hábitos (y alguna vez en la justicia), que con mas ó menos fuerza se opusiera á sus improvisadas y violentas reformas.»

Como varios periódicos han hablado contradictoriamente sobre el viaje del Sr. obispo de Barcelona y sus causas, la *Esperanza* dá las esplicaciones siguientes:

«Recibida la real órden para que saliera inmediatamente de Madrid, y escogiera para residir el punto que mas le acomodase, fuera de la provincia de Valencia, el prelado contestó que marchaba en el mismo dia á Vinaroz, pueblo de su naturaleza. Llegado á aquel punto, con su salud, por cierto, gravemente alterada, se encontró á los pocos dias con que un cabo de la guardia civil le intimó que estaba alli detenido. y puesto á disposicion del alcalde. El alcalde le hizo saber que se hallaba arrestado, y posteriormente el venerable prelado ha recibido otra real órden por la cual se le manda que elija á Cartagena ó Murcia para punto de su residencia.»

No pudiendo insertar integras las esposiciones de los Reverendos Prelados contra la base segunda de la Constitucion estractaremos de las que se publiquen los párrafos principales.

La del Sr. Arzobispo de Valencia principia así:

«El arzobispo de Valencia, habiéndose hecho cargo del tenor y contesto de la base segunda del proyecto de nueva Constitucion que presentó al Congreso en la sesion del dia 13 de los corrientes la comision que ha entendido en formarle, estrechado de un deber de conciencia, como prelado de la Iglesia Católica, acude á las Córtes, llamando su atencion sobre las gravísimas consecuencias que ocasionaria en contra del catolicismo y de la piedad acrisolada de la nacion al aprobar dicha segunda base, que trata de la Religion, segun se halla redactada, por contener una especie de impunidad para él error en materias religiosas y un género de libertad á las falsas opiniones, funestísima y capaz de romper y echar por tierra los vínculos de unidad religiosa, que por dicha nuestra forman una sola familia cristiana del pueblo español, en medio de las deplorables discordias civiles y de las perturbaciones que la privan de la paz y sosiego que necesita.»

Y mas adelante, dice lo que sigue:

»Y no aspiramos á que se conjuren tan grandes males porque seamos intolerantes los prelados de la Iglesia católica, pues que no lo es la Religion divina por cuya conservacion y defensa debemos llamar la atencion de Congreso. Religion de amor no la es propia, ciertamente, la persecucion ni la violencia; lo que hace es atraer por todos los medios á los desgraciados que no la conocen. ó que por error se ven separados de la comunion de sus hijos.

Pero de ella dista infinito la que se vislumbra; pudieran reclamar como de derecho, si quedase escrito y sancionado en la ley fundamental del Estado «*que ningun español ni estrangero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.*»

A la sombra de esta prescripcion bien puede pronosticarse que se alzaría disfrazado, y como á domicilio, el proselitismo de cualquiera falsa religion, y que podrian profesarse en nuestra católica España el judaismo, el mahometismo y el protestantismo, y si no se creería autorizado para levantar sinagogas. mezquitas, catedras y templos, por lo menos se consideraría impune para celebrar sus cultos privadamente, á la manera que efectuaban sus impuros conventículos los hereges priscilianistas en otros tiempos. Ello es cierto que siempre seria difícil discernir entre los actos privados y los públicos, y tirar una línea que marcase y contuviese la traspiracion de los actos perjudiciales de un género á otro género, cuyo discernimiento seria siempre el escudo de defensa de los enemigos de nuestra Religion.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

DINAMARCA.—El embajador conde Bille-Brahe ha hecho hace dos dias proposiciones al conde Buol, de las cuales resulta, á lo que se dice, que Dinamarca saldrá próximamente de la neutralidad, y que se unirá, como el Piamonte, con las potencias occidentales: sus fuerzas de tierra y mar se movilizarán muy en breve.»

PRUSIA.—Véase el despacho, dirigido por Mr. de Manteuffel á los diplomáticos de Prusia publicado por la *Gaceta de Postas* de Francfort:

«Por el despacho dirigido con fecha del 5 al conde de Armin, y que se comunicó á V. E. el dia 6, sabe ya cuales son los puntos de vista que hemos adoptado en las conferencias empezadas entre el embajador de Rusia y los representantes de Austria, Francia é Inglaterra. Estas conferencias han producido hace algun tiempo un resultado satisfactorio. En efecto, los representantes de estas potencias están convencidos de que su manera de ver, respecto á la base sobre la que deberán fundarse las negociaciones de paz, no es bastante divergente ni seria un obstáculo para estas negociaciones. El gabinete de Viena ha mandado, por consecuencia, á sus embajadores en Paris y Londres que inviten á estas córtes á que den á sus representantes en Viena poderes é instrucciones para entablar las negociaciones de paz, y al mismo tiempo se ha declarado dispuesto á prodecer á las estipulaciones previstas por el art. 5º del tratado de 2 de diciembre de 1854, á fin de determinar mejor aun con Francia é Inglaterra las medidas militares que han de tomarse en el caso de que fracasaran las proyectadas conferencias

Por mas satisfaccion que nos cause este convenio preliminar de los objetos de las cuatro potencias, no nos podemos conceptuar en posicion de renunciar á la aptitud que hemos conservado hasta ahora. Aun en el caso de que los esfuerzos que se hacen para conseguir un arreglo fracasen, no nos creeríamos autorizados, como V. E. sabe por nuestro despacho del 5 al conde de Armin. á cumplir las obligaciones que hemos contraido por el tratado de 20 de abril de 1854 y artículo adicional de 26 de noviembre; y especialmente á prestar á Austria el apoyo eventual determinado por estos convenios hasta tanto que estuviéramos en estado de ejercer en el curso de las

yectase en Turquia. No sabemos porque no consta, si esto tiene algun fundamento: el espiritu decididamente afecto á la Rusia de la poblacion grecoturca, y abiertamente hostil á sus opresores, en quienes no ha reconocido jamás el derecho de subyugarla, bastaba por sí solo para promover conspiraciones y levantamientos en una ocasion tan propicia para ello, aunque nada tendria de estraño que la Rusia ayudare a estos movimientos una vez manifestados. Y en cuanto al espionage, casi era escusado, sabido es que las imprudencias de la prensa europea no dejan secreto alguno por revelar; y que en Rusia se lee con especial cuidado cuanto se imprime en las demas naciones que pueda interesarla.

El príncipe regresó a San Petersburgo, donde fue acogido por su soberano con alguna reserva. quiza porque el emperador se habia prometido una solucion pacífica. sin embargo, las esplicaciones dadas por Mentschikoff debieron ser satisfactorias, pues su conducta fue completamente aprobada; se le dio el mando de la escuadra del mar Negro, y despues, cuando estalló la guerra se le confió el gobierno militar de la Crimea.

En este nuevo destino, el príncipe ha dado prueba de su valor y serenidad. La batalla del Alma sostenida contra cuadruplas fuerzas enemigas, ante las cuales pudo ejecutar una retirada de las mas honrosas de que hay memoria en los anales militares; la destreza y audacia con que en seguida burló á los aliados, tomando posicion á un lado de Sebastopol, y obligándoles a replegarse al árido rincon de Balaklava: la firmeza con que ha sabido sostenerse medio año en una plaza que los anglo-franceses, con sobra la arrogancia, pensaban rendir en pocos dias, todo ha contribuido á elevar una altura respetable su crédito militar: se conoce que no le pesan sus setenta años, y que todavia puede dar mucho que hacer.

El príncipe almirante es de mediana estatura. tiene la cabeza pequeña, el cabello corto y encanecido, pero poblado, las facciones muy pronunciadas y severas. la frente ancha y despejada y la mirada viva é inteligente. Su aspecto es arrogante. y su modo de andar algo indeciso, á causa de la herida de que hemos hecho mencion.

Vive con mucha economía, no obstante ser uno de los mas ricos propietarios de Rusia y quizás del mundo. Sin embargo gasta en su magnifico palacio de San Petersburgo un lujo deslumbrador. En sus salones no tienen entrada los estranjeros, á quienes profesan una repugnancia invencible.

Se han celebrado mucho sus ocurrencias, que no carecen de gracias y oportunidad; y son verdaderamente notables sus respuestas al Czar sobre las eventualidades de la guerra. y sus partes concisos y modelos de esactitud y moderacion. Concluiremos esta reseña con una de las contestaciones dadas al emperador, que marca el carácter y la batalla del principe.

Habiendole preguntado el Czar si podria resistir en el mar Negro contra las escuadras aliadas, contestó: «Ignoro si venceremos á los ingleses y franceses: únicamente sé que todos, oficiales y marineros estamos dispuestos á combatir y a morir hasta el último por la gloria de V. M. y de la Rusia.»

Tal es el hombre á quien sus enemigos no perdonarán la falta de no haberse dejado vencer en Crimea, ni la mas grave aun de haber desafiado á la Francia por conducto del gabinete otomano.

negociaciones la influencia. á la cual creemos poder pretender, tanto en virtud de nuestra participacion anterior en las conferencias de Viena, como de nuestra posicion en Europa.

Plenamente convencidos de los deberes é intereses que nos unen estrechamente á nuestros confederados alemanes, no podemos tampoco comprender de otro modo las obligaciones que han contraido, accediendo á las estipulaciones austro-prusianas; y debemos recomendar á los gabinetes alemanes que son nuestros aliados, no admitan entre las peticiones que podrán hacerse en la dieta. mas que aquellas cuyo cumplimiento parezca evidentemente indispensable y esté perfectamente justificado por el conocimiento de lo que las potencias beligerantes piden por una parte y conceden por otra.

V. E. tendrá á bien el espresarse en este sentido con el gobierno, cerca del cual se halla acreditado; insistiendo al propio tiempo en la confianza que tenemos, de que nuestra opinion será, no solo apreciada por nuestros confederados, sino que podrá servir de guia. Todo lo que V. E. nos comunique, respecto á este asunto, tiene para nosotros el mayor interés.

Recibid etc.—Manteuffel.»

HOLANDA.—«*El Correo italiano* anuncia hoy que Holanda ha celebrado un tratado de alianza ofensiva y defensiva con Inglaterra y Francia. Es cierto, en efecto, que en la reunion de antes de ayer de Mr. de Bourqueney, el embajador holandés en Viena, el baron de Keekerenha sido objeto de atenciones muy especiales por parte del de Francia, circunstancias de que pocos se han apercibido. Se pretende tambien que el baron de Keekeren ha confirmado personalmente la noticia dada por *El Correo Italiano*.

—De una carta de Constantinopla, fecha 29 de enero, que trae la *Gazette du Midi* de Marsella, tomamos los párrafos que siguen:

«Las últimas noticias recibidas de Sebastopol son en lo general poco satisfatorias, y hasta muy tristes en lo concerniente á los ingleses. ¿A qué fin disfrazar la verdad, cuando mas ó menos pronto ha de llegar á saberse por la lógica incxorable de las cifras, y por resultados sumamente elocuentes? . . . .

«El ejército inglés no existe, y no tiene ya de ejército sino el nombre. De 52 á 55.000 hombres que Inglaterra ha enviado á Oriente, quedan en este momento pocos mas de 11,000, y aun todos ellos no están en estado de llevar las armas. A estos últimos hay que añadir unos 4,000 entre enfermos y heridos que se encuentran en los hospitales de Constantinopla, y cosa de unos 4,000 que se hallan en los hospitales de sangre de Balaklava; los demas, hasta el número que hemos dicho en un principio, duermen el sueño eterno en Warna, Sebastopol, Scutari y en el Asia.

Un oficial ingles, que desembarcó anteayer de la Crimea, me decia que el escorbuto hacia grandes estragos en su tropa á causa de que su principal alimento consiste en carne de cerdo salada, y que á menudo tienen que comérsela cruda, por carecer hasta de combustible necesario para cocerla. Carecen igualmente de vestuarios y calzado propios para el invierno de tiendas y de barracas para estar á cubierto de la lluvia, de la nieve y del viento glacial que reina en aquellas regiones.

«Desde aqui se habian enviado varios cargamentos de tablas de Venecia, y de vigas compradas á precios muy subidos en la plaza y en Trieste. Desenbarcadas unas y otras en Balaklava, á los ingleses les ha sido imposible trasportarlas á su campo por carecer de caballos. y, sobre todo, por el mucho barro y por el mal estado de los caminos. ¡Pues bien! Con el frio que hace á consecuencia de la mucha nieve que ha caido, los soldados han quemado todas aquellas maderas para calentarse. y ahora es preciso volver á empezar los envios de este artículo.

»Varios rebaños de bueyes, enviados al ejército despues de pagados aqui, no han sido recibidos en el punto adonde iban destinados por no tener leña con que cocerlos.

»Vista la organizacion militar de Inglaterra. parece que la intendencia militar y el servicio de provisiones son allí casi independientes del estado mayor. de suerte que lord Raglan y sus oficiales no han podido hacer otra cosa que asistir á este desastre.»

INGLATERRA.—Las manifestaciones que el gobierno inglés acaba de hacer en la Cámara de los lores deben ser fecundas en grandes consecuencias. Del lenguaje de los ministros deducimos nosotros una esencial, gravísima, y que viene en parte á corroborar nuestras creencias respecto á la esterilidad de la diplomacia europea. ¿Qué quieren decir las palabras pronunciadas por lord Granville? ¿No son una protesta contra las esperanzas pacíficas que los optimistas acogen con sobrada ligereza? El *Morning Post* que, como es sabido, pasa por órgano de lord Palmerston, acaba de dar á luz un artículo que puede considerarse muy bien como un manifiesto guerrero. En él, es verdad, se hace mérito de las conferencias de Viena, pero las dá tan poquisima importancia como si realmente no se pensára en semejante cosa, concluyendo con decir claramente que sí, lo que es de esperar, no dán resultado alguno, se emprenderá la guerra por un nuevo camino y de una manera vigorosa y decisiva. La prensa de Lóndres ha cambiado repentinamente de tono al hablar del gabinete Palmerston y no falta algun periódico que haga su elogio con esta frase: «El nombre de Palmerston »equivale á una torre fortificada.»

Diremos para concluir qué el gobierno británico está decidido á escluir á la Prusia de toda participacion en el arreglo de las grandes cuestiones que hoy se agitan en Europa, sino adopta inmediatamente otra conducta y entra abierta y francamente en la alianza celebrada por la Francia, la Inglaterra y el Austria.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

CADIZ 8 (*Parlamento.*)—De todas las cuestiones graves y delicadas que se están promoviendo en la Asamblea constituyente, lo que mas está preocupando la atencion de esta ciudad es la cuestion religiosa; porque en esta cuna de la libertad siempre se ha hermanado este principio con los principios del Evangelio, fuente de todo bien.

Sabemos que se están recogiendo firmas en una esposicion á las Córtes sobre este punto, cuyo documento ha sido ya suscrito por un gran número de personas, contándose entre ellas las mas respetables de la poblacion.

Antes de ayer se celebró una ceremonia de todas las grandes cruces, comendadores y caballeros de Cárlos III, y de sus resultas se dirigirá al señor ministro de la órden una respetuosa esposicion á su magestad como gefe soberana de la misma, manifestándole el disgusto con que estos caballeros han visto que la Asamblea halla declarado que recibia con aprecio el folleto contra la declaracion dogmática de la pureza de la Santísima Vírgen en su Concepcion, misterio que tienen jurado defender, por lo cual preguntan á la asamblea de la órden cual debe ser su conducta al ver tan públicamente atacado su juramento. Remitiré á V. copia de esta esposicion cuando pueda lograrla.

A *Las Córtes* escriben de Lugo el 8 lo que sigue:

«Acaba de presentarse en Ordenes, provincia de la Coruña, una partida de 23 hombres armados, y aunque no han desplegado hasta ahora su bandera, nadie ignora la tendencia que llevan: han salido de la Coruña, Santiago y esta capital fuerzas del ejército y guardia civil en su persecucion, y no dudamos alcalcen buen éxito; sin embargo, como hay poca fuerza para perseguirlos, lamentariamos que se engrosasen: pues este pais se halla abrumado de miseria y parece que los enemigos del órden no escasean el oro y otros medios.»

FERROL 6.—El señor Sanchez del Arco dijo que la fragata *Bailén* se hallaba en construccion y carena, y que tanto este buque como el navío *Francisco de Asis* están denunciados en razon de las malas maderas, y como dicho señor diputado ignora sin duda el estado de estos buques, se le puede asegurar que las obras que se les hacen no son de carena, y si de conclusion de las obras interiores que dejaron de hacerse en grada, recorriendo sus costados y cubiertas, segun lo que prescribe la ordenanza de arsenales, y deben ejecutarse todos los años á buques que se hallen desarmados en la Dársena, que de resultas del reconocimiento de la urca *Niña*, por una comision facultativa bajo la presidencia del general del departamento don Antonio Estrada, resultó la fragata *Bailen* y navío *Francisco de Asis* en buen estado. no faltándole á la primera mas que encapillar sus jarcias para que el gobierno pueda disponer salga á viaje; con todo lo cual queda contestado el señor Sanchez del Arco, y le desafiamos á que lo desmienta.

Respecto á la contestacion del señor ministro de Marina no podemos menos de confesar que nos dejó aturdidos al leerla. ¿Dónde saca el señor ministro que tiene nuestra armada un navío de hélice? Verdaderamente se trató de poner tornillo en tiempo del ministro Molins á varios buques, entre ellos al navío *Francisco de Asís* y vapor *Narvaez*, que fué construido para ruedas, como igualmente á la fragata *Princesa de Asturias*, la que fué deshecha, perdiéndose el caudal empleado en su construccion, queriendo hacer otro tanto con el navio, y el *Narvaez*, gastos que debian exigirse á los sabios autores de tan estupendos proyectos.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden de 8 de febrero concediendo licencia para la construccion de un molino harinero en el término de Llers. (Gerona.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden de 10 de febrero, dando las gracias, y mandando se proponga para varias condecoraciones á algunos vecinos de Algodonales, por servicios prestados durante la invasion del cólera-morbo.

MINISTERIO DE ESTADO.

El gobernador capitan general de la Isla de Puerto-Rico con fecha 14 de enero próximo pasado participa que la tranquilidad pública continúa inalterable, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en el distrito de su mando.

CORTES.

Para no poner á prueba la paciencia de nuestros lectores con un árido estracto de la sesion de ayer, creemos menos enojoso sustituir el juicio que de ella hace el *Occidente*.

«Tan escasa de interés fué ayer la sesion de Córtes, que nos cuesta trabajo el ocuparnos de ella. El incidente menos interesante lleva consigo en las actuales Córtes tal cúmulo de controversias, que se ocupa una sesion entera con lo que pudiera terminarse en media hora. Triste cosa es que cuando el pais tiene mas necesidad de que se aproveche el tiempo, se malgaste este lastimosamente. Y no decimos esto precisamente por lo que sucedió ayer, sino por lo que sucede todos los dias.

Puede decirse que la sesion comenzó con la lectura de una esposicion del señor arzobispo de Búrgos y sus sufragáneos, protestando en cierta manera contra la base segunda de la futura Constitucion. Estas protestas de los prelados españoles, á que algunos niegan importancia, la tienen y muy grande para nosotros y para todos los que se hacen cargo de la crítica situacion del pais; pueden producir nuevos conflictos, y hartos son los que ya se oponen á que el pais entre en un estado normal. Nosotros nos preguntamos: si tales reclamaciones produce la base religiosa tal como la comision la ha presentado, ¿cuáles serian las que vendrian á las Córtes si estas aprobasen, como ya ha estado á punto de suceder, alguna de las numerosas enmiendas en que. desconociendo el espíritu eminentemente católico del pueblo español, se pretende establecer la libertad de cultos en nuestro pais.

Procediéndose á la larga y enfadosa operacion de votar la comision investigadora de la procedencia de la deuda pública, salieron elegidos los Sres. Calatrava, Udaeta, Collado, Escalante, Mollinedo é Iranzo.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de actas relativo á la de las elecciones de Canarias, que tanto han dado que hablar en la prensa, se leyó un voto particular del Sr. Tassara en que se pedia la anulacion de aquellas elecciones. No nos parece conveniente seguir aquel largo debate en que tomaron parte los diputados electos y el Sr. Navarro Zamorano en contra del voto particular, y en pró su autor y los señores marqués de la Vega de Armijo y Lopez Grado; pero ya que tuvimos la paciencia de escuchar á unos y á otros, debemos decir que la razon estaba por parte de la minoría, y esto se prueba bastante con la estadística de los que votaron y los que se abstuvieron de hacerlo. Sin embargo, como la union liberal ha pasado en el Congreso á las regiones de la historia, de lo cual por nuestra parte nos alegramos, porque las opiniones deben mostrarse muy claras y las situaciones muy despejadas, sobre todo en las Córtes constituyentes, el voto particular fué desechado por 144 votos contra 47.

Así terminó la sesion de ayer, una de las menos aprovechadas en la presente legislatura, que por cierto es abundantísima en sesiones aprovechadas. Hoy debe procederse á la discusion de los dos votos particulares sobre el proyecto de ley para la emision de títulos de la deuda consolidada para la amortizacionde la flotante.»

PARTE NO OFICIAL.

Siguen protestándose, dice el periódico las *Córtes* en las provincias, muchas libranzas de las espedidas por el gobierno.

Esto da origen á quebrantos de consideracion para el Tesoro, que el ministro de Hacienda debe evitar á toda costa.

NOTICIAS POLÍTICAS.

En los círculos políticos se da como segura una modificacion ministerial muy próxima, bajo la base de los señores duque de la Victoria y Madoz, atribuyéndose á esto la reserva que ambos señores han usado al votarse en las Córtes la enmienda del señor Montesinos, sobre unidad religiosa. Desde luego se comprende que la conducta de los dos consejeros de la corona no ha sido todo lo esplícita que debiera, tratándose de una cuestion tan importante y capital para la monarquía como la libertad de cultos. Solo *cuatro votos* decidieron la votacion.

En el *Adelante* leemos lo que sigue:

«Antes de anoche ha sido preso al bajar de la diligencia del Norte un cabecilla carlista de la partida del célebre Orejita, que desde la conclusion de la última guerra civil se hallaba emigrado en Francia.

La partida de Orejita fue, como todos saben, el terror de la Mancha en la pasada guerra, y actualmente se sospecha que aquel cabecilla venia á ponerse á la cabeza de alguna otra. Ello es que al mismo tiempo han sido presas otras personas mas, algunos dicen hasta doce, conocidas por sus antecedentes carlistas, y cuyos pasos y conducta era hace dias objeto de una especial atencion de la autoridad.»

La *Nacion* dice lo siguiente:

«Ayer han sido presas por los agentes de la autoridad ocho personas que salian de Madrid con objeto de reunirse á otros grupos que servirán de base á una faccion carlista que se está organizando en los montes de Toledo.

Tambien se ha detenido en su casa al general Jara, que resulta complicado en los planes montemolinistas. La autoridad ha sorprendido tambien al coronel carlista Corral, y á un teniente coronel de la misma procedencia llamado Ramirez Vidal.»

La *Union* de anoche dice que al descubrirse la conspiracion carlista que debió estallar en los montes de Toledo, fue aprehendido en Madrid un carro de fusiles que tenian preparado los conspiradores.

En una correspondencia de Paris, inserta en *El Diario Español*, se lee lo siguiente:

«Los carlistas españoles de dentro y fuera de España tienen órden de no intentar nada y de estarse quietos hasta que se les dé la señal de moverse. Parece que el pretendiente prepara un manifiesto que ha de esplicar sus proyectos venideros, y que no quiere que se haga nada antes de dar él este primer paso. No cabe duda de que se han enviado instrucciones para que entretanto se procure reunir armas, sin desdeñar el recurso de alistarse ó en el ejército ó en la Milicia nacional.»

En la calle de las Dos Hermanas, núm. 1, (cochera), parece que se ha sorprendido por los agentes de la autoridad civil, una reunion de carlistas, entre los cuales hay algun gefe. La autoridad tenia noticia de que el dia anterior se habian reunido hasta 20, y que organizados, en diferentes grupos, trataban de salir de esta córte para sublevarse. Los individuos sorprendidos están en la cárcel incomunicados, y añádase que esto dará lugar á bastantes prisiones de sugetos que aparecen complicados.

El plan de los carlistas es al parecer vasto y con ramificaciones.

Tambien han sido presos dos coroneles que proceden de la faccion.

BOLETIN.

—Han sido presos y puestos en la cárcel ocho foragidos que en la noche de antes de ayer barrenaron la puerta de la iglesia del inmediato pueblo de Torrejon de Ardoz, con objeto de llevar á cabo un robo que de antemano tenian preparado.

Parece que, teniendo anticipadamente noticia la autoridad de que se proyectaba tan escandaloso atentado, se trasladaron al mencionado pueblo algunos dependientes del celoso gobernador civil de la provincia, los cuales se ocultaron dentro de la citada iglesia, desde donde presenciaron las operaciones de los criminales, sin molestarles, pues su objeto era el de dejarles abrir la pnerta para escarmentarlos convenientemente. Pero como esta se resistiese demasiado y la lluvia que caia molestase á los malhechores, desistieron estos de su propósito, y regresaron á Madrid ocultándose en una casa de la calle del Salitre; en la que fueron sorprendidos por los agentes de la autoridad que á todo escape vinieron en su seguimiento. Hásenos dicho tambien que los *nenes* en cuestion tenian proyectado ademas, salir de la córte para una capital de provincia, con el piadoso objeto de perpetrar un robo en grande escala, y que les ha sido ocupada una crecida cantidad de dinero, armas, municiones y herramientas de todas clases.

Justos é imparciales ante todo, felicitamos al señor Sagasti, por este nuevo é importante servicio, debido á la infatigable actividad que le distingue.

—Hemos oido decir que los presidarios que trabajaban en el canal de Isabel II, ó sea el que se construye para la traida de aguas á Madrid, se han sublevado desertándose la mayor parte.

—En el pueblo de Amabida, cerca de Muñotello, fué robada la iglesia en la noche del 31 de enero; llevándose los ladrones un viril ó custodia, un copon, una cajita y su cruz, dos cálices con una patena y cucharilla, una corona de la Santísima Vírgen, dos ampollas de óleo y crisma, y un par de vinageras con su platillo.

La justicia divina, aunque ha permitido maldad tan horrenda, ha dispuesto que sus perpetradores cayesen en poder de la autoridad por unos medios que nadie podia esperar y el poder de Dios tenia decretados.

Habian caminado por el pueblo de Villatoro el dia 12 de enero último tres hombres con tres mujeres y alguna familia, cuyos sugetos dijeron ser relojeros y dirigirse á Béjar, donde se hallaban enlazados con ciertas familias, pero ¿cuáles eran sus miras? El tiempo lo ha manifestado: cometer un crimen sobre crimen y sacrilegio sobre sacrilegio. El dia 31 de enero ataron á la llegada del Miron veinte y cinco personas que fueron robadas y maltratadas: en la misma noche cometieron el sacrilegio, y dirigiéndose por la calzada á la ciudad de Avila, donde se cree pernoctaron el dia 1º de febrero, se dirigieron hácia el pueblo de Urraca, y habiendo pasado de dicho punto como una legua, en el puente nominado de Cal y Canto, renovando sus iniquidades y avezados con el delito, ataron de nuevo á varios viajeros y retrocedieron á dicho pueblo, llegando á una posada donde estaba la Guardia civil con las armas en la mano, siendo capturados en el acto y con las alhajas contenidas.

Estas son las noticias mas verídicas; no obstante las diversas versiones que circulan respecto á los sugetos, quienes se cree haber venido de Madrid.

—Parece que al hacerse en las secciones de las Córtes el nombramiento de la comision que debe informar sobre la totalidad del proyecto de desamortizacion, varios diputados combatieron fuertemente la venta de los bienes de beneficencia, fundados en la necesidad de asegurar la subsistencia de los establecimientos piadosos.

Ultimamente ha faltado algunos dias en los hospitales de la córte hasta el caldo para los enfermos: ¿Qué sucederá, cuándo por la enagenacion de sus bienes pierdan las rentas que hoy disfrutan, y queden sujetos esclusivamente á las subvenciones del gobierno?

ULTIMAS NOTICIAS.

Las últimas noticias que nos trae el correo de hoy, aunque no se refieran á hechos, tienen una significacion manifiestamente guerrera, tanto, que si ha de creerse á la opinion general de los periódicos, singularmente de los de Inglaterra, estamos abocados á una guerra general, de la que, la campaña de Crimea no habrá sido mas qne el preludio.

En la última sesion de que nos hablan los papeles, celebrada por la cámara de los lores, lord Granville declaró, en nombre del nuevo Gabinete, que iba á darse un impulso vigoroso á la guerra.

No deja de tener significado un artículo muy belicoso del *Morning Post*, órgano semi-oficial hoy del nuevo ministerio. En este artículo se lee el pasaje siguiente:

«El Emperador Napoleon mandará en persona un ejército francés; y el ejercito Austriaco se batirá con doble ardor, y con mayor entusiasmo, á la vista de su jóven emperador. Con tan ventajosa perspectiva se dará principio al gran drama.»

Las Diatribas del *Times* contra la Prusia se han trasladado á las columnas del *Morning Post.* Facil es de presumir el efecto que producirán en el Gobierno de Berlin las *galanterías* del nuevo periódico semi-oficial de Londres.

En la imposibilidad de dar una muestra del violento lenguaje que emplea el *Morning Port* contra la Prusia, copiamos del *Morning Advertiser* las líneas siguientes, que pueden suplir á todo.

«El primer ministro quiere inaugurar su mando con una política *atrevida, que sorprenda al pais y le dé gusto.* Creemos que los amigos de la libertad en toda Europa, *aprovecharán esta política* de lord Palmerston.

Los partidarios de los principios liberales en Prusia, esperan acontecimientos que *no dejarán de sobrevenir.* Tambien los esperan la Polonia, la Hungría y la Lombardía.

Fortuna será para estos paises y para la Inglaterra que su gobierno comprenda al fin que *el mejor medio de resistir al Czar, es portarse amistosamente con las nacionalidades oprimidas.*»

Entretanto, los preparativos de guerra en Prusia se hacen con la mayor actividad; la Baviera por su parte, se arma tambien, haciendo reconocer sus fortalezas.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

AÑO 1.° JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 13.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores.

ADVERTENCIA.

Desde hoy 15 del corriente se deja de enviar la Esperiencia *á los señores suscritores que hasta dicho dia no hayan remitido el importe de su abono. Los que han avisado á la Administracion el motivo de no haberlo satisfecho, seguirán recibiéndolo hasta fin de mes.*

Dada la autenticidad de las palabras que ayer copiamos del *Morning-Advertiser*, entre las *últimas noticias*, aun queda lugar á la duda de si el periódico de Lóndres ha tenido suficiente motivo qara publicarlas, ó solo ha espresado con ellas opinion particular.

En el primer caso, es decir, en el de que la política de lord Palmerston sea efectivamente la de prestar auxilio á los polacos, á los húnguros, á los lombardos, á todos en una palabra, los que acechan una ocasion para derribar al gobierno de su pais, la suerte de Europa estaba echada; su ruina era segura; el triunfo de la revolucion seria completo.

Y el dia de la grande espiacion habria llegado. La Francia, que por espacio de un siglo ha estado ocupada en la propagacion de las doctrinas mas subversivas y anti-sociales, pereceria víctima del socialismo. El imperio del tercer Napoleon se derrumbaria, arrastrando consigo al emperador, en castigo de esa alianza preternatural celebrada con Inglaterra, contra sus tradicciones, contra el carácter galo, contra todos los intereses de la Francia. El Austria, que por debilidad, por codicia, ó por indiscrecion, ha renegado de su antigua política, separándose de la hermandad de potencias, á quienes la conveniencia topográfica, la índole de sus instituciones, y la necesidad de la conservacion han mantenido estrechamente ligadas, llevaria el castigo de su desacierto, purgando á la vez la indiferencia con que ha visto á la revolucion devorando naciones que tenian derecho á esperar de ella otra conducta mas resuelta.

Pero no, no será, no puede ser la política del nuevo gabinete, esa que el diario inglés le atribuye. ¿Desconocerá acaso lord Palmerston que *el portarse amigablemente con las nacionalidades oprimidas*, ó lo que es lo mismo, desencadenar la bestia fiera de la revolucion, seria poner fuego á la Europa, entregándosela inerme y sobrecogida al Czar, en vez de guarecerla de sus invasiones? ¿Qué otra cosa mejor podria apetecer el emperador de Rusia que ver triunfante el desórden en los pueblos de Occidente, oprimida la iglesia, atacada la propiedad y aterrados los hombres probos de todos los bandos políticos, resultado infalible de la victoria obtenida por la democracia socialista?

Y luego, no se concibe ingratitud tan viperina en un hombre de conciencia, si, como lo creemos, tiene conciencia lord Palmerton. El sacrificio que Napoleon ha hecho de las tradiciones imperiales, para aliarse con Inglaterra, merece otro pago de parte del gabinete británico, que el que le prepara dando la mano á sus enemigos para que le asesinen, y le arrastren, despues de quemar su trono, romper su cetro, y arrojar al lado su corona. Tambien el Austria parece acreedora á mejor galardon por su simpatía hacia Inglaterra, que el de verse privada de Hungría y del reino Lombardo, al propio tiempo que se reproducen en la capital las escenas tumultuosas y sangrientas de 1848.

Acaso lord Palmerston, creyéndose arbitro de empujar y contener á la revolucion, segun le convenga, tenga señalado el límite del cual no deberá pasar ¡Vana ilusion! El socialismo ni necesita siquiera, para apoderarse de Europa, que lord Palmerston le ayude: con solo que no se le opongan los gobiernos, tiene bastante. Con menos se contenta: con que el *Advertiser* y otros diarios de Londres repitan por algunos dias que *los amigos de la libertad* revolucionaria *deben aprovecharse de la politica que lord Palmerston va adoptar.* ¡Ojalá este funesto hombre de Estado no imite á Sanson, pereciendo entre las ruinas del antiguo edificio político europeo derribado por él!

La Estrella de anoche inserta una larga esposicion á las Córtes firmada por 7,195 habitantes de la provincia de Guipuzcoa, pidiendo que los padres jesuitas vuelvan *inmediatamente* á su colegio de San Ignacio de Loyola.

Dice el *Faro* lo siguiente:

«Admitida la teoría funesta de las revoluciones y de los pronunciamientos, para derrivar con la fuerza de las armas á los poderes públicos sustituyendo la violencia á la razon; y santificadas las insurrecciones militares y políticas con los nombres seductores de la libertad y del patriotismo, cuando logran el triunfo; el mal ejemplo está ya dado, y esta semilla arrojada á un terreno donde luchan en perpetua guerra tantas y tan enconadas pasiones, tantos y tan discordes intereses, no puede menos de producir las mas terribles consecuencias. Vencedoras las revoluciones, invocan para sostenerse los principios del órden, pero esta invocacion es estéril, y tiene mucha mayor eficacia el ejemplo contrario. Cuando las obras están en contradicion con las palabras, la voz de los gobiernos no tienen autoridad ni prestigio: y la ley tremenda de la espiacion, hace que se cumpla en ellos aquella sentencia terrible del Evangelio, *omnes qui gladium acceperint, gladio peribunt*. A hierro morirá, quien con hierro mata.»

He aqui la causa que el *Adelante* señala á la proposicion presentada ayer por el Congreso para que se aprobase la conducta del gobierno estrañando á la reina madre:

«Sabido es que hay una comision de investigacion parlamentaria sobre la conducta de la madre de la reina. Esta comision, hallándose en primer lugar con el decreto de espulsion y secuestro, creyó conveniente para partir de una base segura en sus tareas invitar al ministerio, como lo invitó en una atenta comunicacion, á que diese las esplicaciones correspondientes sobre los motivos y datos que habia tenido para dictar aquella medida. El gobierno, en vez de presentarse en el seno de la comision, y facilitarle los datos que estuvieran en su mano, contestó con un oficio en alto grado desdeñoso diciendo que los motivos que le habian impulsado á adoptar la disposicion de que se trataba, eran de aquellos que el buen sentido comprendia desde luego. La comision, como era natural, sintió el desaire, y no dándose por satisfecha, replicó en una comunicacion enérgica que creia al gobierno en la obligacion de dar las esplicaciones que le pedia; á lo cual el gobierno repuso que no reconocia en la comision derecho para censurarlo, que no podia *abdicar* sus facultades, y que solo las Córtes tenian atribuciones para exigirle que se esplicase.

«Tales son los antecedentes de este negocio: y considerados como son en si se comprenderá que la proposicion presentada ayer por el señor Martin tenia por objeto absolver al gobierno de la obligacion de facilitar en cuando esté de su parte las tareas de la comision de investigacion parlamentaria.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—El emperador ha comenzado nuevamente á revistar las tropas en Gatchina. En la última revista ha inspeccionado detenidamente los batallones 5.° y 6.° de reserva de la antigua brigada de reserva de la segunda divison de infantería, de reserva tambien. El emperador ha hallado á estas tropas en buen estado, y por ello ha espresado su satisfaccion al gran duque heredero presunto, asi como al general Arbusow, que manda las tropas estacionadas en los alrededores de la capital. Los sargentos y soldados han recibido un rublo de plata por cabeza.

—De Odessa dicen el 25 de enero lo que sigue:

«Cuatro regimientos de cosacos del Don acaban de llegar con un escuadron de dragones. La caballería de Ukrania, de la cual habian ya llegado tres regimientos, ha recibido la órden de dirigirse á marchas dobles á Perecop. La intendencia militar de ejército ha reunido en los almacenes situados en la campiña y en las cercanias de esta ciudad enormes cantidades de forrage para la caballería. Los cereales abundan en los almacenes del gobierno y se dirigen en grandes cantidades al ejército. Los hielos facilitan la marcha de las tropas que acuden á la Crimea desde lo interior del imperio, cuyo tránsito por esto no cesa. Esperan todavia muchas divisiones. El general Read, antiguo gefe del ejército de Asia, que manda ahora el Tercer cuerpo de ejército de infantería, ha quedado encargado, asi que llegó á Besarabia, de formar con su ejército la segunda línea estratégica de defensa en aquellas comarcas. Segun las disposiciones tomadas, este ejército que iba á ser reforzado con tres regimientos de caballería y difererentes baterías de artillería, está destinado á operar, en caso necesario, ó sobre el Danubio ó sobre Odessa, segun el desarrollo que á la guerra impriman los acontecimientos.»

—El ejército ruso de la Crimea ha recibido refuerzos considerables. Hé aqui sus posiciones y el número que se les asigna. En Sebastopol 30.000 hombres que se comunican con el ejército de observacion, situado en posiciones muy fuertes al Norte y al Este del campamento de los aliados: algunas divisiones destacadas en los alrededores de Batchi-Sarai y de Sinferopol que pueden concentrarse en algunas horas para oponer á los sitiadores una masa de 100,000 hombres: ademas un cuerpo de 25 á 30,000 hombres fortificado en las posiciones de Alma, con el fin de cerrar á Omer-Bajá el camino de Sebastopol y cortarle toda comunicacion por tierra con el ejército aliado: y, por último, acampados en la entrada del Itsmo, cerca de 50,000 hombres, que cubren á Perecop, observan á Eupatoria, protegen las comunica-

ciones del Príncipe de Menschikoff con Rusia, y estan prontos á acudir donde sean necesarios.

SUECIA.—Mientras que muchos periódicos influyentes del estranjero repiten que la adhesion de Suecia al tratado de 2 de diciembre debe ser considerada como un hecho, y que Suecia como el Piamonte, pondrá en la próxima primavera su ejército á la disposicion de las potencias occidentales para obrar en comun contra Rusia, el gobierno sueco parece, por sus reconocidos órganos de la prensa, querer persuadir de lo contrario á la Europa entera.

Casi todos los dias se leen en los periódicos ministeriales artículos en los cuales se preconiza el sistema de neutralidad, y se recomienda su continuacion durante la guerra actual como el solo conveniente y en armonía con los verdaderos intereses políticos y comerciales de Snecia. El *Svousca Tidinge* se distingue particularmente por su polémica de paz respecto á Rusia.

En las regiones oficiales de Stokolmo se cree que el gobierno sabrá mantener en 1855 su neutralidad como en 1854. A pesar de los gastos quo han ocasionado sus armamentos, la nacion, comercialmente hablando, ha recogido y recoge aun ventajas considerables.

No se ignora en Stokolmo que las relaciones de amistad personal que existen desde hace algun tiempo entre los soberanos de Prusia y Suecia han llegado á ser mucho mas íntimas. La correspondencia entre estos dos príncipes es muy frecuente, y aun algunas veces periódica. Puede por lo tanto preveerse con certeza que Suecia, apoyada en Prusia y sus aliados alemanes, no se apartará de la línea política que ha adoptado desde el principio de la guerra oriental.

INGLATERRA.—Del *Times* tomamos los siguientes párrafos:

«Nuestros batallones, en Crimea, se disuelven, como se derrite la nieve que rodea sus tiendas y llena sus trincheras; y esta disminncion de nnestras fuerzas militares está comprobada por aumento correspondiente de enfermos en nuestros hospitales. En un principio teníamos un hospital, posteriormente hemos necesitado tres; de tres nos hemos visto obligados á formar ocho, y de ocho hemos pasado á trece.

Sin cesar se han remitido á Malta, Corfú é Inglaterra buques enteramente cargados de sombras enflaquecidas de los valientes soldados que han sobrevivido á los grandes combates. Un cargamento de estos infelices no espera á otro cargamento. La muerte tambien se encarga de vaciar nuestros hospitales, en los que fallecen de 50 á 60 soldados diariamente, y este mar de padecimientos sube y sube sin cesar. Todo lo que se ha hecho para contenerla es insuficiente, y ya no hay sitio para colocar los innumerables enfermos cuya inmediata llegada se espera.

En el campamento parece se cuentan 5,000 enfermos, y la mitad de la tropa que está haciendo servicio no se halla en estado de poder continuarlo. Mientras que el ministerio nos dice tan descaradamente que el efectivo de nuestros soldados es el de 30,000, personas bien informadas residentes en Constantinopla, aseguran que la fuerza efectiva del ejército inglés en Crimea no escede de 11 á 14,000 bayonetas, incluyendo en este número la mitad, que el doctor Hall considera como inútil para el servicio; es decir, hombres atacados de enfermedades crónicas que no se inutilizan completamente sino cuando estas son ya incurables.

Semejante calamidad no es repentina ni inesperada. Su progresion es invariable y regular; siempre la misma historia y el mismo desenlace. De la trinchera al hospital y de este á la tumba. No exageramos ni podriamos hacerlo, aunque quisiéramos, porque la estension y naturaleza del mal nos lo impedirian. *Un poco tiempo mas, y lo que quedará de nuestro ejército se reducirá á un puñado de infelices inválidos....*

Nuestra nombradia como nacion ha sido sacrificada, nuestro ejército destruido, nuestra posicion en Europa, sériamente comprometida, la gloria de nuestro pasado marchita, *y nuestro porvenir se ha oscurecido de repente y se ha cubierto de nubes.*

FRANCIA.—La policía ha recogido en muchas tiendas los retratos del conde de Chambord que habia vuelto á ponerse en venta, imponiendo por este delito multas á los dueños de las tiendas.

AUSTRIA.—Un despacho telegráfico comunicado por la agencia *Havas* dice así:

«Viena 8 de febrero.—El señor Ritter-Toberbuog, gobernador de la provincia de Venecia, ha sido nombrado individuo del gabinete austriaco en calidad de ministro de Comercio. M. de Brnck ha salido para Berlin. Se hace correr la noticia que los rusos han recibido órden de retirarse de las fronteras de Austria.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

ALICANTE, 10.—Nuestros mercados se resienten mas que nunca del estado de alarma en que se encuentran las demás provincias. Los candeales continúan en descenso, habiéndose conseguido ayer hasta 53 rs. fanega, y las jejas á 49.—Creemos que aun se hará mas sencilla la baja, pues los compradores se presentan muy desanimados, y las entradas son bastante regulares.

SORIA 9.—Hoy ha salido de esta ciudad la escasa tropa que la guarnecia, con direccion á Logroño. Urgente debia ser su incorporacion al regimiento á que pertenece, puesto que al gefe que la manda se le ha señalado el itinerario por el camino mas corto; pero el peor y mas peligroso en el dia, pues va por el puerto de Piqueras, en donde la nieve es tan abundante que dudo pueda aquella fuerza atravesarlo en algunos dias, aun con el auxilio de buenos guias.

Ha quedado esta ciudad sin un soldado, y la Milicia Nacional da todas las guardias.

—Todavia no ha llegado el batallon de Borbon, que se dice viene de Pamplona.

—Parece que se ha prevenido á la Guardia civil de la provincia que abandone todos los puestos y se repliegue á formar dos destacamentos, uno en esta ciudad, y otro en San Leonardo, en los Pinares.

—Se ha reconocido el fuerte de Santa Clara, con objeto de ver si se halla en estado de defensa. No obstante estas precauciones, el pais está tranquilo, y no se habla de movimiento en sentido alguno, si bien la ansiedad es grande, principalmente en vista de las graves medinas económicas propuestas por el gobierno.

JAEN 10.—Los jornaleros á bandadas recorren la ciudad pidiendo limosna, que no obtienen, porque los que la daban se encuentran imposibilitados de ejercer la caridad, gracias al siglo de las luces.

En tiempos, segun dicen los regeneradores, de menos *libertad* política, no la habia para morirse de hambre, puesto que existian pósitos, propios, tercias, conventos, etc. que en estos casos socorrian la necesidad, y por consiguiente impedian la *libertad* de morirse de hambre y sacrificar al propietario contribuyente.

Se han recibido cartas de la Coruña fechadas el 9, participando que en el momento de escribirlas se estaba tocando generala para que se reuniera la Milicia Nacional, pues varias turbas amotinadas trataban de impedir el embarque del trigo.

Estas noticias estan confirmadas por el parte que ha recibido últimamente el gobierno, en que le participan aquellas autoridades que se habia conseguido embarcar el trigo, gracias al apoyo de la Milicia Nacional.

La tranquilidad pública se habia restablecido completamente.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden especificando los requisitos que son necesarios á los que opten á examinarse de agrimensores, directores de caminos vecinales, ect., etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que mientras se halle pendiente de la aprobacion de las Córtes el proyecto de ley sobre desamortizacion y venta de bienes pertenecientes al Estado, á los pueblos, al clero y á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública, queden suspensas las ventas de los mismos, cuya subasta no se haya verificado antes del dia de la fecha, á fin de que se sujeten en adelante á las nuevas condiciones que la ley determine.

De real órden lo comunico á V. S. para que cuide de su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1855.=Madoz.=Señor gobernador de la provincia de....

Publica además el diario oficial el movimiento del personal en el ministerio de Graeia y Justicia.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 14 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del señor obispo de Gerona, relativa á la base segunda de la Constitucion.

Acto continuo se dió cuenta de una proposicion suscrita por varios señores diputados, pidiendo á las Córtes qne declaren haber obrado el ministerio con acierto, estrañando del reino á doña María Cristina de Borbon en 28 de agosto último.

Leida nuevamente fué tomeda en consideracion, y se acordó discutirla en el acto.

Abierto el debate, dijo

El Sr. BUENO: no debe estrañarse que se haga oposicion á la proposicion qne se discute: nnestro credo politico es la legalidad, y lo que se pide es en mi juicio ilegal, porque habiendo una comision que entiende en este asunto, es la que debe informar sobre el contenido de la proposicion. El hacer hoy lo que se protende es ahogar la discusion que debe venir en su dia. Dice el señor Martin que el derecho comun prescribe y permite el secuestro, y que el gobierno pnede acordarle. No es exacto: el secuestro lo previene el derecho comun, pero toca decretarlo á los tribunales.

Si doña María Cristina habia hecho algo por lo que debia ser juzgada, el gobierno podia adoptar dos caminos.

El principal era entregar esa señora á los tribunales, porque no hay una ley en virtud de la cual se pusiera fuera del derecho comun á dicha señora. Solo los tribunales podian dictar el secuestro; ellos eran los que, despues de oido el descargo, podrian pronunciar la sentencia. Esa sentencia precedida de tales requisitos, hubiera sido solemne, digna de la nacion española, y llevaria impreso el sello de la perpetuidad.

No me hubiera sorprendido esta acto de ilegalidad en otro gobierno; pero lo estraño mucho en el actual cuando el señor ministro de la Gobernacion, que entonces se hallaba al frente de ese mismo departamento, se levanta á decir aquí todos los dias muy alto que el partido progresista es un partido de legalidad, y que el dia en que se separe de esa linea, es un partido muerto, no puedo comprender cómo hemos de aprobar la proposicion que se discute. ¿Qué somos nosotros? Necesario es definirlo y decir de una vez si somos hombres de legalidad ó de revolucion.

Si lo primero, no debemos salirnos de la legalidad estricta. Si lo segundo, debemos obrar como tales y proclamarlo para qne el pais nos juzgne.

Y si bajo el aspecto de la legalidad no puede aprobarse la proposicion que se discute, ¿podrán aprobarla los señores diputados bajo el aspecto del bien público? ¿Qué era lo qne temia el gobierno el dia 28 de agosto? Temia que doña Maria Cristina de Borbon pusiera en un conflicto, valiéndose de sus malas artes, la situaciou que empezaba á crearse. Debia, pues, tomar una resolucion; pero esa resolucion que debia tomar, ¿es por ventura la que tomó? No, y mil veces no. El gobierno suponia, y con razon, que doña Maria Cristina trataba de alterar el órden público y trastornar la sitnacion creada. Pucs bien: ¿de qué manera podian dichos señores satisfacer mejor su deseo? teniéndola aquí el gobierno debidamente custodiada para entregarla en su dia á los tribunales ó á las Córtes, vigilándola como correspondia, é impidiendo que pusiese en juego los recursos qne su gran posicion le daba, y no, enviándola al destierro para que desde allí, y á mansalva, libre de la vigilancia del gobierno, al amparo de las leyes de otro pais, pudiera usar de sus medios para trastornar la situacion? ¿Pensaba el gobierno que doña Maria Cristina haria otra cosa en el estranjero? ¿Qué habia de proyectar sino volver á su pais de cualquier modo? En eso piensa todo proscripto; en rehabilitarse y entronizar la situacion que al caer le envolvió en sus ruinas. Por eso no fué prndente tomar la determinacion que quiere legalizarse.

¿Y qué razones tuvo el gobierno para tal medida? Hé aquí por qué yo suplico á las Córtes que no nos aventuremos á resolver la proposicion sin tener los antecedentes que motivaron el decreto de 28 de agosto.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Al subir al poder el actual ministerio habia grandes dificultades que vencer y fuertes inconvenientes que arrastrar. La Constitucion habia desaparecido; las leyes estaban derogadas por las juntas; la Hacienda desorganizada. Todo esto tenia remedio, el de la convocacion de Córtes constitnyentes.

Pero habia ademas un suceso importante que no daba

lugar á la reunion de esas Córtes, y era la situacion de la reina madre doña Maria Cristina de Borbon.

Dice el Sr. Bneno que debió formarse un proceso contra esa señora y eotregarla á los tribunales. El gobierno que no se sujetó por sí, no podia adoptar semejante resolucions pero como no queria tampoco legar á las Córtes el compromiso de resolver esta cuestion, creyó que daba una prueba de alto patriotismo, resolviéndola por sí en los términos que lo hizo.

¿Y qué hizo el gobierno? mandó suspender la pension que las Córtes del año 1845 habian concedido á esa señora, hasta que las coustituyentes resolvieran lo que tuvieran por conveniente, mandó detener sus bienes hasta la resolucion de las Córtes. De manera que esta cuestion ha venido íntegra al parlamento, y nna comision de su seno se ocnpa en la aetnalidad de ese asnnto.

Ha dicho S. S. que ó seamos legales ó revolucionarios. Señores, el 28 de agosto ¿es por ventura el 14 de febrero? ¿Es lo mismo hallarse rennidas las Córtes constituyentes que encontrarse solo el gobierno? Es inmensa la diferencia que hay entre aquellos dias y estos.

Ha dicho tambien el Sr. Bueno que llamándonos ministros de Isabel II hemos dado un decreto que no ha sido rubricado por la Reina. Es verdad; el gobierno cometió esa ilegalidad; pero carga con toda la responsabilidad que ese acto lleva consigo. No hubiera pretendido nunca que una hija firmara la espatriacion de su madre.

El Sr. Bueno nos ha reconvenido porque no hemos formado un espediente acerca de ese asunto: ese espediente está formado en la conciencia de todos los españoles, en la conciencia del pueblo de Madrid. Ese espediente es el que deben tener en cuenta los señores diputados. El gobierno repite, que no se sujetó á ninguna ley, se sujetó á esa ley que está impresa en caractéres indelebles en el corazon de todos los hombres generosos, que llamados á dirigir los estados en circunstancias críticas, saben comprometer sus cabezas por salvar el pais, cuando el pais lo necesita.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, siento muchísimo que tratándose de personas, de cuya probidad, intencion y patriotismo nadie ha dudado, venga á ponerse en tela de juicio un acto suyo que está ya sancionado por el pueblo de Madrid, por la nacion entera, por todos los hombres que abrigan rectas intenciones, y no están arrastrados por miserable espíritu de partido y de opiniones.

Hay momentos supremos para un gobierno, como para otro cualquiera, en que las dificultades que se presentan, parecen insuperables, y sin embargo, hay que determinar. Cuando el gobierno toma una medida y está seguro de que al tomarla lo ha hecho con buena intencion, se aprueba y se respeta.

No necesito decir en que conflicto se vió el gobierno con motivo de residir en el palacio de la Reina, doña María Cristina, de quien no pienso hablar, ni en favor ni en contra. Su residencia en Palacio ponia en grave apuro al gobierno y era objeto de la efervescencia pública: era motivo de desconfianza para los habitantes de Madrid, y asi es que apenas se divulgó la noticia, el palacio se vió lleno de gente que queria impedir su salida, lo cual podia dar lugar á graves conflictos. Los señores diputados conocen que se debia evitar á todo trance que en aquel sitio hubiera alborotos, cuyas consecuencias hubieran sido incalculables.

El bien que hizo el gobierno es positivo, y el que pudo hacer de otro modo es problemático, tal vez hubiera sido un mal y no estaríamos aqui discutiendo tranquilamente. Se dice que la reina madre conspira, y ¿no se dice que todo el mundo conspira? Lo que yo quisiera es que estallasen esas conspiraciones y nos veriamos frente á frente con nuestros enemigos.

El Sr. NOCEDAL:

El decreto espedido por el gobierno de S. M. para la espulsion de la reina madre y para el secuestro de sus bienes, que es lo que hoy produce una proposicion del Sr. Martin y de otros señores diputados, en la cual se trata de hacer recaer una votacion aprobando la conducta observada en ese asnnto por el gobierno, y al efecto se dice: «¿Hay nada mas natural en los gobiernos representativos que dar un *bill de indemnidad*?» Lo que se vé todos los dias es que se pida, pero no que se dé sin pedirlo. ¿Y quién lo pide? ¿Se ha presentado el gobierno á reclamarlo? No. Esto necesita esplicacion; yo la pido. El gobierno debió pedir, eso que llamais *bill de indemnidad* el mismo dia que se abrieron las Córtes.

Todo lo que está pasando en este asunto es contra toda regla. ¿Se hacen cargos severos á la madre de nuestra Reina? Pues bien: averigüense los hechos, y el dia que se descubra la verdad hágase cumplida justicia. Ante todo yo me debo apresurar á decir que no hago cargo al gobierno porque el decreto no esté rubricado de la real mano, sino que leal y sinceramente le aplaudo por ello; y sobre esto lo que hay de verdad es lo contestado por el señor ministro de la Gobernacion. Se trataba de la madre de nuestra Reina, de la esposa que fué del último de nuestros monarcas, y su señoría podria haber añadido, de la que abrió las puertas de la patria á tantos emigrados. (Rumores en diverso sentido.)

Oigo aquí decir que por necesidad; pero el Sr. Escalante, que me lo dice, ignora que esa misma señora hubiera tenido una posicion muy segura por el mismo D. Cárlos si no hubiera querido defender con teson y lealtad el trono y la dinastía de su hija.

Ahora bien: se ha nombrado una comision de investigacion; las Cortes no las puede disolver el gobierno, ni se disolsolverá la mayoria espontáneamente ahora ¿á qué pues, tanta prisa para pedir este *bill*? No basta ser imparciales, es preciso parecerlo, y no dar armas á la maledicencia, que hace siempre poner en duda la conducta de las personas mas honradas. Si, pues, no hay necesidad de este *bill*, si debemos precavernos para no parecer parciales cuando se dé el fallo definitivo en esta cuestion, es posible que vaya yo á votar la proposicion de que se trata. No temais un voto de censura porque el gobierno nada ha pedido y vivia tranquilo sin ese *bill de indemnidad* que le quereis dar. Porque una de dos, ó el gobierno creia deber legalizar su situacion ó no: si lo creia debió desde luego pedir ese *bill* y si no podria yo decir que al darlo seriais mas ministeriales que el ministerio mismo.

El señor ministro de la Gobernacion confiesa, que el gobierno infringió las leyes; pero dice que no se deben olvidar las razones que tuvo para ello. ¿Y cuáles fueron? Que el motin rugia á las puertas de Palacio, pues si tal era el motivo, bastaba que la reina madre saliese de Madrid y del reino. Si, pues, el señor ministro dice que doña Maria Cristina de Borbon queria salir voluntariamente ¿para qué el decreto de espulsion? ¿Para qué el decreto de embargo de bienes? ¿Para qué se publicó aquel decreto en la *Gaceta*? Esto es lo que yo no comprendo.

Diré para concluir, que no me permite la conciencia votar sobre la culpabilidad ó inculpabilidad de doña Maria Cristina de Borbon, hasta que la comision investigadora presente su informe, y que creo que las Córtes no pueden conceder ese voto de indemnidad, porque carecerian luego de la imparcialidad neesaria al juzgar el informe que ha de presentarles aquella comision.

El señor ministro de la GUERRA: Cualquiera que hubiese oido al Sr. Nocedal, no hubiera pensado que se estaba discutiendo si debia ó no darse un *bill de indemnidad* á los ministros, porque como han dicho ellos mismos, se hicieron superiores á las leyes, porque creyeron asi salvar al pais, sino que se estaba juzgando á doña Maria Cristina, y seguramente no es este el punto que se discute.

Nosotros no prejuzgamos la cuestion de esa señora, pero yo declaro, que aunque fuese la persona mas virtuosa, si otra vez me viese en igualdad de circunstancias haria la mismo. Porque creo que hice un gran servicio á mi país y al trono, y á la misma señora de que se trata.

El Sr. NOCEDAL: El señor general O'Donnell ha dicho «hacer nna revolucion no es beberse un vaso de agua:» No son estas palabras mias, ni del señor general O'Donnell. Hauna revolucion no es esto; y añadia S. S.: es hacer una cosa cer que se sabe como empieza; pero no se sabe como acaba. Por eso yo, señor ministro de la Guerra, no quiero tomar sobre mí la responsabilidad de ninguna revolucion.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo la tomo.

El Sr. NOCEDAL: Sea en hora buena. Precisamente porque no es, repito, beberse un vaso de agua, y porque se sabe donde y como empiezan, y no se sabe donde y como acaban, no quiero tomar sobre mí esa responsabilidad, que tenga en buen hora la gloria de echar sobre sí el señor general O'Donnell.

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de ministros (con energía): ¡Y yo! (Aplausos. Siguieron algunos momentos de agitacion. El señor duque de la Victoria pidió la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, señores! tengamos calma.

El Sr. NOCEDAL: Decia, señores, que sea gloria ó responsabilidad lo que resulte de esa revolucion, yo para mí no la quiero. Se la cedo toda entera al señor general O'Donnell, y acerca de esto ha hecho mal el Sr. Presidente del Consejo en pedir la palabra.....

Muchos señores: Ha hecho bien.

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidsnte del Consejo de ministros: Yo diré si he hecho bien ó si he hecho mal.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, observemos el órden y tengamos tolerancia para todas las opiniones.

El Sr. GOMEZ (D. Manuel): Sr. Presidente, reclamo la observancia del reglamento sin privilegio ninguno.

El Sr. PRESIDENTE: Aqui no hay privilegio para nadie, y S. S. no ha debido hablar por lo mismo.

El Sr. NOCEDAL: Señores diputados, voy á concluir sobre este asunto.

Muchos señores: Que hable, que hable.

El Sr. NOCEDAL: No os impacienteis. (*Voces*: No, no.) Hace un cuarto de hora que trato de decir una frase y no la puedo acabar: Voy á decirla por fin. El señor general O'Donnell toma sobre sí toda la responsabilidad de la revolucion que S. S. tuvo la gloria de iniciar. Sea en buen hora; yo se la cedo toda entera, como tambien al señor duque de la Victoria. Lo que es preciso que se sepa es, que en efecto S. S. ha tenido razon.

Porque S. S. aceptó esa responsabilidad, por eso se encuentra hoy aplaudido en esta cámara; porque yo no la tomo sobre mí, por eso en lugar de aplausos tengo murmullos. Yo no cambio mi posicion por la del señor general O'Donnell; yo no la cambio tampoco por la de una Asamblea cuyas opiniones no son las mias, aunque las respeto. Concluiré rogando al gobierno que me conteste á la siguiente pregunta. La medida que se tomó relativamente á la reina doña María Cristina de Borbon, ¿fué pura y simplemente una medida de salvacion para esa señora? Si fné así, que se diga clara y terminantemente, y yo la aplaudiré.

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: He pedido la palabra, no para contestar al discurso del Sr. Nocedal; se ha pronunciado aquí el nombre de revolucion como para humillar é imputar cierta responsabilidad á los que la acometieron, y si hay alguna responsabilidad, está en toda la nacion; porque, señores, cuando toda la nacion se levantó como un solo hombre á recobrar sus derechos, á estirpar la inmoralidad y los demás abusos introducidos en la gobernacion del Estado, yo fuí llamado, no solo por el heróico pueblo de Madrid y de Zaragoza, sino por la nacion entera, á que la ayudase á sostener tan grande intento. Yo, cumpliendo con mi deber como español y como soldado, acudí á su llamamiento, y ofrecí del modo mas solemne que emplearia todos mis esfuerzos hasta que la voluntad nacional fuera cumplida. Entonces, señores, vine á Madrid; y entonces y antes, el grito que se oyó en toda la nacion, el grito de todos los españoles, ¿cuál era? Designaban á una persona como el principal móvil de los males que nos aquejaban. Esta era la voz de la nacion; yo, unido con mis compañeros, lo primero á que atendimos fue á destruir estos males.

Y para evitarlos ¿cuál era la medida que habia de tomar? La nacion, vuelvo á repetir, toda designaba á una persona. Pnes era necesario que esa persona fuese separada del pais y de la inmediacion del trono. Porque, señores, se decia que hasta las gradas del trono se iban á manchar, y era necesario separarla de aquí. Y el gobierno ¿qué hizo? Adoptó los medios para conseguirlo; como caballeros, no esponiendo á esa persona á que sufriese ningun mal, y como ministro cumpliendo con la volunlad nacional. Esta fué la conducta que ha seguido el gobierno, de la cual no se arrepiente. Cree que hizo un eminente servicio á su patria, y creyó que cumplia con la volnntad nacional. El gobierno cumplió con su deber, y yo estoy seguro de que las Córtes tambien cumplirán con el suyo. (Bien, hien.)

El Sr. ministro de la GUERRA: Despues de las autorizadas palabras que acaba de pronunciar el señor presidente del Consejo de ministros, no me levantaria, á no haber sido aludido por el señor Nocedal, cuyas palabras comprenderán las Córtes no puedo dejar sin contestacion.

Dice S. S. que me deja la gloria de haber levantado la bandera de la revolucion, y que la responsabilidad será mia.

Yo le diré á S. S. que no me asusta esa responsabilidad, y que me asusté cnando monté á caballo, porque si desgraciadamente, lo que no era de esperar, esa revolucion hubiera ido á la anarquía, la responsabilidad habria sido de los hombres que nos pusieron en tan triste estado. (Bien, hien.)

El Sr. ORDAX AVECILLA: Si la nacion entera designaba una persona que debia sufrir un juicio solemne, ante el pais ningun gobierno que interpretase fielmente estos deseos, debió sustraer de la justicia del pais á esa persona. Hé aquí bajo el aspecto que no podemos ni debemos dar al gobierno, ese *bill de indemnidad*; pero bajo el punto de vista de caballeros, que sacaron de un conflicto á una hija que pide por su madre, y á un pueblo que pide justicia, creemos que el gobierno obró con mucha prudencia y cumplió con su deber.

Y atendiendo á que en la situacion en que se tomó esta medida, toda la legislacion habia caido por el suelo, el gobierno está libre de todo cargo; digo mas, armado de la ley suprema de la salvacion, pudo haber llegado hasta donde se llegó en 1848. Y es bien estraño que cuando tantas veces se han levantado aquí algunos señores diputados para condenar esta medida, no hayan hecho otro tanto para condenar igualmente aquel acto vandálico.

Eso prueba el estado de nuestra altura, de nuestra civilizacion, de nuestro amor á los derechos individuales, á los derechos nacionales. ¡Qué triste idea da el ver que cuando se trata del interés de un poderoso, de una persona altísima, llena de poder, llena de medios, se acude á su defensa, para defender á los pobres, á los miserables, á los patriotas encausados, encarcelados, entre cuyo número he tenido el honor de contarme cuatro meses. Para estos no ha habido una voz, no se ha levantado nadie en su defensa, no ha habido una reclamacion: se olvidan las leyes, se prescinde de los derechos, no hay mas que sonrisa para los verdugos, desprecio para las víctimas. (Bien, hien.)

El Sr. RIOS ROSAS: Es condicion de los partidos estremos ser profundamente suspicaces. El Sr. Ordax se ha dirigido á los hombres que en este parlamento profesan ciertas opiniones, y que las emiten en virtud del derecho que les asiste. El Sr. Ordax ha aludido á hombres que tienen un plan vasto, y yo niego eso. Yo no se si estoy solo en esta cámara, pero desde luego digo que no traigo ningun sistema que tenga relacion con ningunos planes ni inflnencias que haya fuera de aqui. Pudiera calificar eso muy duramente; me abstengo de hacerlo y solo digo que si fuéramos á examinar todo lo que aqui se dice, no se á donde iriamos á parar. Pues bien; todavia no se nos agradece lo que callamos, y puesto que no se tiene en cuenta nuestra prudencia, yo hablaré siempre que sea provocado. Sépalo el Sr. Ordax y todos los demas señores, toda vez que no han protestado como la justicia exigia contra esas palabras. Por lo demas; yo creo que S. S. reconocerá hasta qué punto ha faltado á la justicia y al respeto que se debe á la Cámara al hacer la alusion á que me refiero.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Rechazo completamente la alusion del Sr. Rios Rosas; le reto á que diga no solo lo que sepa, sino lo que prudentemente imagine respecto á la relacion que pueda haber entre lo que yo digo aqui y lo que pueda tener lugar fnera de este sitio, y condeno sus reticencias como inconvenientes y altamente injuriosas. Hecha esta protesta, que qniero sirva para todos y para el gobierno, diré al Sr. Rios Rosas, que si hay en este lugar algun visionario entre S. S. y yo, le toca á S. S. la suerte de serlo.

Ha padccido S. S. una cquivocacion por no haber entendido lo que he dicho en mi discurso, pues ninguna relacion personal he establecido entre S. S. y sus compañeros y los hechos de fuera, y solo he tratado de desenvolver, segun mi criterio, una cuestion politica, diciendo que la falta de fijeza en la conducta del gobierno ha hecho que todos oyeran que la situacion política venga á ser suya por lo cual han desenvuelto sus banderas.

El Sr. CORTINA: He pedido la palabra en pro de la proposicion para manifestar las razones que hacen indispensable su aprobacion.

Al usarla en este difícil asunto, me creo en el deber de decir francamente cual es la posicion que en él ocupo: yo he merecido de la reina madre en 1848 la honra de que me solicitase con empeño para que me encargase de los negocios de su casa como abogado; me negué fundándome en razones que S. M. apreció; no me he ocupado en ningun asunto que la pertenezca, y desde el destierro he merecido que me dirigiera una carta pidiéndome los auxilios de mi profesion. A fuer de hombre honrado no podia vacilar un solo instante: la he ofrecido mis servicios. Ahora que tantos de los que han mendigado sus favores la vuelven la espalda, yo que no la debo mas que atenciones, me he comprometido á defenderla.

Pídese en la proposicion que las Córtes declaren que al acordar el gobierno la medida del 28 de agosto obró con prevision y acierto. A mi me parece imposible que deje de votarse esta proposicion, cualesquiera que sean las opiniones de los señores diputados. Pero importa sobre manera que

fijemos el sentido de este acuerdo, el objeto que tiene esta deliberacion que estamos llamados á adoptar.

La cuestion á que la proposicion se refiere tiene dos aspectos distintos, uno el acto eminentemente político del 28 de agosto y otro las causas que obligaron al gobierno á adoptar aquella resolucion. Todo lo que he oido me confirma en la idea de que el objeto de los autores de la proposicion se dirige únicamente á que se reconozca que el gobierno tuvo la necesidad de hacer lo que hizo, y que en ese concepto le dispensemos la falta de legalidad que pudo cometer; y siendo asi, yo desde luego la apruebo; pero si se entendiese que se prejuzgaban las causas yo á eso me opondria con mis fuerzas.

Señores, si procedemos como hombres honrados, no podemos menos de conocer que el gobierno no hizo mas que lo que no podia menos de hacer, y que el estrañar del reino á doña María Cristina, prestó un importante servicio á esta augusta señora, á la reina, al pais y á estas mismas Córtes. Es cierto que el decreto no tenia el nombre de la reina; pero si lo hubiese tenido ¿no se hubiera dicho que era la reina le que estrañaba á su propia madre? ¿No lo hubiera estrañado la Europa? Este es, pues, uno de los motivos que tengo para aprobar y dar las gracias al gobierno por la conducta que entonces observó. No hablaré del señor Ordax, porque ha concluido su discurso diciendo que votará la proposicion y porque habiendo presentado sus opiniones faltaria al propósito que me he formado de examinar la cuestion en el terreno que creo propio de ella. Voy pues á decir pocas palabras acerca de lo que el Sr. Nocedal ha dicho.

El primer motivo de oposicion de S. S., fué que no era el gobierno quien pedia *la indemnidad* y estrañaba que no pidiéndola fuéramos nosotros á otorgársela. Yo reconozco que en buenas condiciones parlamentarias, lo que correspondia era que el gobieruo penetrado de que habia cometido un acto, aunque necesario, ilegal, hubiera venido aquí á darnos cuenta de él, hubiera manifestado las razones que le habrán obligado á ello, y en su consecuencia que hubiera pedido la *indemnidad.* Pero porque no se haya verificado en esa forma ¿puede ser por ventura un obstáculo para resolverla, que el gobierno no la haya provocado? No, señores. Esta indemnidad se pide generalmenete, pero como pudieran citarse ejemplaree en que los diputados mas ó menos afectos á los ministros han provocado esta cuestion, no hay razon para dejar hoy de resolver la situacion.

La segunda opinion del Sr. Nocedal la hacia consistir en la circunstancia de existir nna comision con el objeto de hacer una investigacion parlamentaria sobre los cargos que se hacian á la reina madre. El Sr. Nocedal me permitirá le diga que su indicacion no ha podido dar lugar á que se estravie la cuestion y se interprete nuestra resolucion en un sentido distinto del que se debe dar. Porque para impedir que resolvamos sobre la proposicion y estar nombrada esa comision, es dar á entender que vamos á fallar sobre los cargos que ella está encargada de averiguar, y que nuestro voto lleva envuelta la aprobacion ó desaprobacion de ella, y nada menos esacto. Para declarar que el gobierno obró con prevision nos basta saber que hubo una necesidad imperiosa que lo exigia.

Yo creo, señores, que estos han sido los principales argumentos aducidos por las oposiciones contra la proposicion. Y reasumiendo cuanto he dicho sintiendo haber molestado al Congreso, creo que siendo el objeto de la proposicion el fin de sus autores, y sobre esto pido encarecidameute que se den esplicaciones á fin de no crear conflictos para impedir que se califique la imprescindible necesidad en que el gobierno se vió entonces, y que por consiguiente obró con prevision y acierto, no hay dificultad en que la proposicion se vote por todos.

Bajo este supuesto, y en el terreno de la conveniencia, he pedido la palabra en pró de ella, y la he sostenido con mis débiles fuerzas, y la votaré, pero bajo la protesta de que si tiene diverso fin, si su objeto es prejuzgar otras cuestiones, no se diga que soy inconsecuente si despues de declarar esto, y habiendo hablado en pró voto en contra.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó la proposicion, y hecha la pregunta de si se aprobaba, pidióse que la votacion fuera nominal, y verificada esta, resultó aquella aprobada por 210 votos contra 2.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del proyecto de emision de títulos y demas asuntos pendientes.

Se levantá la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

—Decia ayer el *Clamor*:

«A propuesta del señor ministro de Hacienda, y despues de un largo y concienzudo debate, acordó anoche la comision que entiende en el proyecto de ley sobre desamortizacion, que los productos de los bienes enagenados, esceptuando el ochenta por ciento de los propios, y el valor de los de beneficencia é instruccion pública, se invirtiesen en esta forma: la mitad en la amortizacion de la deuda pública, principiando esta por los títulos que pueden emitirse para garantizar ó estinguir la flotante, á virtud de la ley que se halla sometida actualmente al juicio de la asamblea y que hoy debe empezar a discutirse, y la otra mitad en obras públicas ó empresas de utilidad general. Tambien piensan la comision y el ministro de Hacienda proveer con los mismos recursos y por medio de una operacion de crédito al deficit que pueda haber en el año corriente, sin imponer a los pueblos nuevas cargas.

La comision se consagra con tanta asiduidad al desempeño de su delicado encargo, que se reune todas las noches con asistencia del señor ministro de Hacienda, y además durante el dia. Es probable que en esta misma semana concluya sus trabajos y presente su dictámen á las Córtes.»

—Segun nuestras noticias, el ferro-carril del Norte pasará por Valladolid, si bien se dirigirá un ramal á Zaragoza. De esta manera se concilian los intereses de Aragon y de Castilla, y se abre á estos paises una fuente de prosperidad y de riqueza.

¿Cuándo se realizará esta mejora y tantas otras como reclama el pais en vez de luchas estériles de palabras?

NOTICIAS POLÍTICAS.

—Anoche, dice *La Union*, circularon rumores de aparicion de carlistas en la provincia de Toledo: no sabemos qué verdad tendrian; pero lo que sí parece cierto es el descubrimiento de un depósito de fusiles en Valladolid, y de una conspiracion carlista á seis ú ocho leguas de aquella ciudad, en cuyo punto se habia presentado el gobernador Sr. Gusano, y hecho catorce presos, que habian sido conducidos á la capital. Esto, unido á las prisiones verificadas en esta córte y otros puntos de personas altamente sospechosas, y á las voces que con tanta seguridad se esparcen de grandes trabajos dentro y fuera de España en el mismo sentido, nos induce á creer que si el gobierno no redobla su actividad y vigilancia, es muy posible que en la primavera próxima presenciemos escenas de sangre y de vandalismo. Afortunadamente nos consta que por el ministerio de la Guerra se toman las precauciones mas convenientes para evitar un golpe de mano.

—En Guadalajara ha sido preso el gefe del convenio, Sr. Puerta, por sospechoso y por no estar fijo en el punto que se le tiene designado.

A la *Corona de Aragon*, periódico de Barcelona, escriben de Nápoles con fecha 20 de enero una carta en la cual se lee lo siguiente:

«¡En cuanto á Montemolin hace muy pocos dias que dejó á Nápoles, en donde tiene una especie de córte, y en donde se le llama *rey*! V. ya sabe qne su esposa es la hermana menor de María Cristina y del rey de Nápoles; este último trabaja abiertamente en favor de la imaginaria magestar del cuñado, y lo hace hoy con mas ahinco y descaro, para dar algun pábulo á la rabia que le devora desde que vió la liga del Piamonte con Francia é Inglaterra »

«Se dice que Montemolin está en la actualidad en el puerto de Gaeta, de donde piensa con buque napolitano desembarcar en las costas de Cotaluña, en cuya frontera parece que se encuentra Arévalo.»

Si nuestras noticias son mas exactas que las del corresponsal de la *Corona de Aragon*, el Sr. Conde de Nontemolin no habia dejado aun á Nápoles en aquella facha.

El Leon Español de anoche decia lo siguiente:

«Diferentes gefes é individuos que otro tiempo siguieron la bandera de don Cárlos y que despues han permanecido largos años pacíficos y fieles al gobierno de S M. la reina, han sido presos estos dias en Madrid y otros puntos, á nuestro juicio mas bien por sospechas que en virtud de pruebas de nuevos intentos contra el órden público.

Con este motivo, los periódicos que mas disculpas encontraron á favor de los promovedores de los sucesos de 28 de agosto, aplauden el celo de las autoridades, y reclaman para los carlistas todo el rigor de las leyes. ¡Asi entienden las cosas los hombres de la revolucion!

Nosotros, que deseamos igual ley *para todos*, estamos en el caso de advertir á quien corresponda, qne los supuestos carlistas son españoles como los republicanos, y merecen las mismas atenciones y el mismo tratamiento de parte del gobierno. No sean víctimas de la arbitrariedad, no quede reducida para ellos á pura farsa la igualdad ante la ley, tan proclamada por los que dominan: no venga á ser una mentira la segnridad personal. Ni los que se supongan partidarios de don Cárlos, ni español alguno debe permanecer encarcelado sin que se proceda desde luego á la formacion de causa.

«Mucho tememos que asi suceda á pesar de todo, y con ello ganará no poco la causa del Conde de MONTEMOLIN..... ¿Cómo es que esas personas han permanecido tranquilas y fieles durante el mando de los moderados? Porque no se les perseguia; porque no se les irritaba; porque les ofrecia el gobierno seguridad y eran considerados como los demas españoles.

Pero ahora los decididos amantes de la monarquía, ora reconozcan por Reina á ISABEL II, ora á CARLOS DE BORBON, son perseguidos con dureza, tan cruelmente perseguidos como protegidos y alentados los enemigos del trono.»

«No porque esto decimos se nos suponga abogados de la causa carlista: *no somos carlistas porque somos Isabelinos.*»

BOLETIN.

—Ha fallecido en Guadix el dia 3 de este mes, el Ilmo. señor Obispo de aquellas diócesis, don Mariano Martinez Robledo, á los cuatro meses de haber tomado posesion de aquella silla episcopal.

—Desde el dia 11 corren ya los trenes en el trozo de ferro carril de Barcelona á Sabadell que forma parte del que ha de llegar basta Zaragoza. Seria de desear que se activasen los estudios pendientes para que tardasen todo lo menos posible en estar enlazadas por una línea férrea las dos poblaciones mas importantes de España entre si, y con la capital de Aragon.

—Un médico aleman que hace muchos años vive en Mégico, ha descubierto una serpiente cuyo veneno, cuando se inocula á los hombres, tiene la virtud de preservarles de la fiebre amarilla y del vómito negro. La inoculacion de este veneno se verifica del mismo modo que la de la vacuna; causa una fiebre que tiene todos los síntomas de la fiebre amarilla, pero es estremadamente débil. Esta inoculacion no produce ningun efecto en las personas que han sido atacadas, sea del vómito ó de la fiebre, lo que parece militar en favor de la invencion.

Se han inoculado en Méjico y en la Habana muchos funcionarios y militares.

ULTIMAS NOTICIAS.

El correo estrangero, que recibimos muy á última hora, no trae nada de particular, como no se tenga por tal lo que asegura un periódico sobre esperanzas de paz, basadas en los esfuerzos que hace la Baviera, de concierto con el Hannóver, dara que se entiendan Prusia y Austria.

A pesar de esto, aun el mismo Diario, de quien tomamos esta noticia *«no vé por ahora solucion satisfactoria al lamentable conflicto que ha surgido entre las dos grandes potencias Alemanas.*

La Gaceta de Colonia anuncia, en contraposicion á lo dicho ayer, haberse dado órden de avanzar á las tropas rusas, á fin de poder observar mejor los movimientos del ejército austriaco.

Nada de nuevo en Inglaterra, cuyos periódicos vienen desprovistos de interés.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 1..

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estrangero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores.

No hemos podido ver sin disgusto que la *Hoja autógrafa Liberal* dijese que, «las intentonas carlistas puedan dar por resultado la proscripcion en masa del alto clero español.» Nosotros preguntaríamos á la *Hoja*: ¿qué resultados daria la proscripcion en masa del clero? ¿lo ha pensado bien? Sin duda, no; pues que manifiesta no haber pensado siquiera en la honda significacion que puede atribuirse á sus palabras.

En primer lugar supone idénticas la causa de la religion y la de don Cárlos, cosa que, para los españoles á lo menos, serviria de una recomendacion imponderable. Hasta los liberales mas decididos por Isabel II, si eran hombres de conciencia, tendrian que ahogar sus afectos personales, una vez convencidos de que el triunfo de los carlistas era el triunfo de la iglesia católica en España.

En segundo lugar, dá á entender la *Hoja* que todas esas conspiraciones carlistas, cuya relacion ocupa diariamente gran parte de las columnas de los periódicos, son ficciones de los hombres de la situacion, encaminadas á acusar al clero alto ó bajo; son pretestos para perseguirlo, teniendo levantada siempre la cuchilla sobre su venerable cabeza. Y no basta citar la conjuracion de Pamplona en crédito de que no son finjidas las tramas carlistas, porque lo único que de esa se sabe es que se trabajaba para un *pronunciamiento*, y no todos los pronunciamientos se hacen en sentido carlista. Contra ese hecho de dudosos fines, está el de la cotidiana aparicion de innumerables partidas de facciosos que nadie ha visto aun. Y ¿quién sabe si alguno de esos *cabecillas* que la vigilancia del gobierno sorprende conspirando, será de los que, por haber presentado con su conducta política muy problemático su carlismo, necesiten hacerse delatar para purificarse en las aguas de la persecucion?

Si esto fuera asi, daria ademas á entender la *Hoja* que la guerra contra el clero es un plan en que se ha convenido de antemano, y que, por consecuencia, la base segunda de la Constitucion no se ha propuesto sino como una piedra de escándalo en que tropiece y se comprometa el alto clero.

En tercer lugar, las palabras de la *Hoja autógrafa* proclaman sin rebozo que el clero católico y un gobierno progresista no caben juntos en España; lo cual equivale á afirmar que el mando de los hombres del progreso, mas ó menos rápido, y la longaminidad de los españoles católicos no pueden existir sino, á lo mas, por breves instantes.

Largo seria apuntar otras muchas deducciones que de la desgraciada idea espresada por la *Hoja* se desprenden. Por eso no diremos que la manera de esplicarse nuestro colega, indica que el partido dominante se propone tratar á España como á pais conquistado, atropellando sus creencias, sus costumbres, y sus afecciones, despues de rasgar una á una las mas brillantes páginas de su historia antigua. Por eso omitiremos deducir que son dictadas por la venganza esas disposiciones del gobierno contra el Clero, contra el residuo del patrimonio de la Iglesia, contra todo, en una palabra, y contra todos los que le parece son obstáculo para plantear en la Península un sistema, que deje muy atrás al tan anatematizado por los liberales, del gobierno ruso en la Polonia. Por eso, en fin, no nos detendremos en probar con las frases mismas de la *Hoja*, que el partido progresista parece haberse constituido en agente de los codiciosos estranjeros, que hace tiempo trabajan para destruir en España las únicas instituciones que todavía pueden volver á infundir en los españoles de hoy, el valor y la resolucion que inspiraron á los españoles de 1808.

De un notable artículo que publica el *Buen Sentido* de hoy, sobre el proyecto de desamortizacion del señor Madoz, tomamos los siguientes párrafos:

«*Ningun español podrá ser privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun y* prévia *la correspondiente indemnizacion.*»

«Esta garantía consignada en todas nuestras constituciones políticas, forma la base sesta de la Constitucion futura. No es un principio puesto en oposicion y anulacion de otro existente ó que haya existido; es la simple declaracion de un derecho inherente á la *propiedad*; es la condenacion de todo hecho contrario al mismo, ejercido al amparo de la fuerza ó aplicado como pena.

«En ningun código se ha establecido que la *propiedad* quedaba á merced del Estado, ó que este tenia facultad para apoderarse de ella cuando bien le pareciese. Bastaria erijir en principio semejante idea para hacerse imposible y venir inmediatamente al suelo la organizacion social, tal como existe.

Asi, pues, no pudiendo admitirse sino como ley de fuerza la espropiacion forzosa bajo el carácter de despojo, ha de reconocerse, ó que la propiedad colectiva es de índole y carácter *esencialmente* distinto de la particular, ó que si es igual en la esfera del derecho natural y del civil, merece iguales respetos y disfruta de idénticas garantías; y por consiguiente que el proyecto de ley que pone en estado de venta todos los bienes de las corporaciones sin permiso de estas, y aun sin consultar su voluntad, se separa de las reglas primordiales de la justicia, que es fuente de todo derecho.

«Y no se diga que la nacion por medio de sus representantes se halla colocada en una esfera superior á las leyes preexistentes, y que puede prescindir de estas, variándolas segun su discrecion y la conveniencia pública; porque no es cierto que las Córtes sean omnipotentes hasta el punto de poder prescindir de lo que ha existido antes que todo poder. Y sino, díganos los que proclaman la omnipotencia de la Asamblea: ¿pueden las Córtes, en el sentido del derecho, dictar una ley que prive á los particulares de sus bienes, ó les obligue á venderlos ó trocarlos por efectos de la deuda pública? ¿Pueden establecer que la propiedad privada pertenece al Estado en mas ó en menos?

«Las Córtes estan sin duda facultadas para abolir las corporaciones; mas como no se pretendera que en el proyeto de ley se hayan querido suprimir las municipalidades, ni las casas de beneficencia, ni la iglesia, resulta que dejándolas en pié se ataca la propiedad colectiva bajo el especioso pretesto que no puede alegarse otro, de que está bajo la tutela y direccion del Estado; como si la direccion y la tutela pudiesen estenderse hasta disponer de ella como de cosa propia, y como si el derecho administrativo no estuviese basado en el comun.

«Y téngase en cuenta que una vez admitido como á principio que la propiedad colectiva está sujeta á ser tomada por el Estado cuando de ella necesite, toda otra propiedad que pertenezca á mas de un individuo está amenazada tan de cerca como que bastará echar mano de una razon de analogía para que sufra la misma suerte que la de que ahora se trata.

«Dirase por ventura, que no hay conculcacion de principios en la medida proyectada, puesto que el Estado indemniza á los dueños de los bienes de que vá á apoderarse; mas esto, si fuese cierto, tampoco resolveria la dificultad fundamental; y no siéndolo, lo que hace es añadir á esta el engaño. Ninguna diferencia hay delante de los principios entre la propiedad colectiva y la individual; y si esta no puede, sin entrarse en los límites del comunismo, ser objeto de una espropiacion en masa, tampoco puede serlo aquella; y si puede serlo, entonces cabria preguntar: ¿por qué en lugar de los bienes privilegiados de los pobres, por ejemplo, no se echa mano de los de los particulares?

«En cuanto al engaño no necesitamos demostrarlo, pues de sobra está á la vista la diferencia entre la indemnizacion á que se refiere el espíritu y letra de la base constitucional, y la que se ofrece; entre la que se abona á un particular cuando el Estado, para un caso de utilidad pública, le toma una finca, y la que se dará á los, por la nueva ley, espropiados. En este punto no caben hipocresías, ya que los que quieran usarlas, predicando la eficacia de la indemnizacion se esponen á que se les coja la palabra y se les brinde, si tienen bienes, á que los entreguen al Estado, en cambio del papel que este ofrece en el proyecto de ley.

«No habiendo hipocresías, queda reducida la cuestion á lo de siempre, á un *sic volo*, que por lo visto sigue siendo la ley suprema. Por su parte, á los desposeidos les queda el recurso de completar el verso latino, por via de compensacion ó desahogo, con el *stat pro ratione voluntas....*»

Dice el *Occidente*:

«Un periódico observa que lleva tres meses de existencia el Congreso constituyente, y que todavía no ha terminado la discusion de tres bases de las veinte y siete del futuro Código político. El pais observará lo mismo y ni desaprovechará la leccion ni el desengaño.»

Estracto de la esposicion dirigida á las Córtes por los Illmos. Sres. Arzobispo de Santiago y Obispo de Salamanca.

A LAS CORTES.

El Arzobispo de Santiago y el Obispo de Salamanca, de paso para sus diócesis, han visto la base 2.ª del proyecto de Constitucion presentado por la comision, y su lectura ha producido en sus ánimos un profundo sentimiento de dolor, hijo del amor á su patria y á la religion verdadera que afortunadamente profesamos los españoles....

¿Cuál ha podido ser el pensamiento de la comision al redactar la base en la forma que lo ha hecho? No se proclama francamente, es verdad, la libertad de cultos; pero al través de las palabras vagas y ambigüas con que está envuelto el pensamiento, pudiera acaso interpretarse, dicho sea sin ofender á la comision, que aquello era su aspiracion. Una cosa es innegable, que la base abre á la libertad de cultos una puerta que no habrian ni la Constitucion de 1812 ni

las que se han formado despues. y, abierta una vez esa puerta, la pluridad de falsos cultos vendrá bien presto á manchar nuestro suelo....

Podria ser conveniente tolerar la pluridad de cultos en una nacion cuando esta se hallase en circunstancias dadas, cuando no fuese posible restablecer la paz de otro modo, porque hubiese partidos poderosos en favor de opuestas creencias; pero llamar sin necesidad esa discordia, es lo que no se comprende. Y si se dice que se quiere establecer una ley para lo futuro, para el caso en que un partido numeroso en España pugne por cambiar la religion de sus padres, permítasenos observar que no es probable haya de tener mas larga vida la proyectada Constitucion que la unidad religiosa, la cual tan hondas raices ha echado en nuestra España; antes bien, si se pone en pugna con ese sentimiento vivo que domina en la generalidad de los españoles, habrá de sucederla lo que á las leyes que no están en armonía con la historia, las costumbres y necesidades de los pueblos para quienes se dan.

En España somos católicos, si bien es preciso confesar que hay un corto número de españoles que por malas lecturas, ó por otras causas, han perdido lastimosamente la fé, conservando á lo mas un sentimiento de religion vago y estéril, pero sin ánimo de pasarse á ningun otro culto positivo. A estos españoles nadie los persigue, á no ser que se llame persecucion el que refutemos sus errores, guardando todos los miramientos con las personas, lo cual seria un estraño abuso de las palabras. El tiempo ha introducido respecto de ellos una tolerancia, como la que disfrutarian en paises donde hubiese una completa libertad de cultos.....

Restan los estranjeros, los protestantes, los hebreos, los mahometanos, etc. ¿Hay, por ventura, alguno de estos que en nuestros tiempos se retraiga de venir á España á establecer en ella su comercio, sus fábricas, por temor de ser perseguidos porque no profesan la religion católica? Los obispos, únicamente exigimos que se limiten á sus negocios temporales, que no se metan á propagandistas de su falsa religion, y que no lastimen con actos públicos el sentimiento religioso del pais.....

Tenemos una reciente estipulacion solemne con el gefe de la iglesia, que no es lícito infringir, sin pasar á los ojos del mundo civilizado como una nacion infiel á sus pactos, lo cual nos atraeria la animadvarsion de las demas, y ecn saria para siempre la lealtad española. En esa solemne estipulacion se consigna la unidad religiosa, y se compromete el gobierno á no dar entrada á la libertad de cultos. La base de la Constitucion debe estar en armonía con este compromiso solemne.

No terminaremos sin presentar otra observacion. Si se aprobase la base segunda, lo que no es de esperar de la sensatez de las Córtes constituyentes, llegaria el caso de que se exigiese á los obispos españoles la aceptacion de la nueva Constitucion, y esto bajo juramento; y entonces entre la prevaricacion y el estrañamiento para un obispo no hay eleccion.....

Esa fórmula estudiada de la base segunda, por mas que se quiera disimular, encierra la libertad de cultos, á que nosotros no podemos suscribir sin hacer traicion á nuestro ministerio.....

Madrid 6 de febrero de 1855.—Miguel, *arzobispo de Santiago.*—Fernando, *obispo de Salamanca.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.— Las negociaciones para que ha sido enviado á Paris el general Wedel se refieren principalmente á las condiciones de un convenio que habria de celebrarse entre las potencias occidentales y la Prusia.

CERDEÑA.—La cámara de diputados de Turin adoptó el dia 10 por 132 votos contra 60 el tratado de alianza con las potencias occidentales.— Una nueva desgracia acaba de afligir a la familia real de Cerdeña El duque de Génova, hermano del rey, ha seguido muy pronto al sepulcro á sus augustas madre y cuñada, pues un despacho telegráfico de Turin del 11 anuncia que en la noche anterior habia fallecido dicho duque de Genova. Tenia 32 años, pues habia nacido en 15 de noviembre de 1822, y al principio se le habia designado para el mando del ejército espedicionario de Cerdeña en Crimea.

INGLATERRA.—Ha corrido en la *cité* de Lóndres un rumor que ha escitado en el mas alto grado el interés de los comerciantes, pero no se le ha dado crédito por creerle poco probable. Se ha dicho que el Consejo iba á dar una órden prohibiendo toda relacion comercial ó postal entre Inglaterra y Rusia. Añadiase que en esa órden se prohibia la negociacion de letras de cambio sobre San Petersburgo, y á consecuencia de esta noticia los sebos han bajado dos chelines. Si llegara á tomarse semejante medida, se prohibiria tambien el trasporte de mercancias rusas á Inglaterra en navios neutrales de Londres.

—Un decreto de la reina Victoria conmina con las penas señaladas á los delitos de alta traicion á todos los ingleses que presten su auxilio á los rusos para la construccion de buques, suministro de viveres, etc.

SUECIA.—Dicen de Stockolmo el 7 de febrero:

Se sabe por correspondencia de Bomarsund que el gobierno ruso adopta muy vigorosas medidas contra los sospechosos de haber prestado ayuda á los aliados. Por ello habian sufrido ya fuertes castigos setenta ú ochenta paisanos.

ALEMANIA.—La dieta germánica ha resuelto difinitivamente que se pongan al pie de guerra los contingentes federales.

ESTADOS UNIDOS.—El *Diario Español* inserta la carta siguiente:

«Boston 23 de enero de 1855.

«Todos los periódicos de Nueva Yorck, Richemond, Charleston y Washington, como los de esta ciudad y otras de menos importancia, se ocupan de la sesion de esa Asamblea del 18 de diciembre del modo mas lisonjero para España, tanto que estoy admirado de este cambio. El tenor de todos los comentarios es en los periódicos de la oposicion, que el gobierno ha sufrido una derrota por su imbecilidad (imbeciliti) y en los periódicos demócratas que, la cuestion de Cuba queda pospuesta para mas tarde, que la esperiencia los ha convencido de que los proyectos de africanizacion de Cuba eran solamente un espantajo; y que puesto que España está resuelta á no vender la isla, el gobierno no puede ni debe hacer otra cosa que esperar á que la opinion cambie en España. Vea V. el siguiente párrafo de uno de los mas influyentes periódicos del Sur:

«Respecto á Cuba, dice, ha habido un cámbio de politica en la admini tracion por la unánime declaracion de las Córtes españolas contra la venta de la colonia. Es bien sabido que el presidente Pierce tomó muy á pecho la adquisicion de tan bella como provechosa isla; pero no lo es menos que reconoció del modo mas terminante el derecho de España á la conservacion pacífica de su colonia. Se ha visto que es impracticable comprar á Cuba, y la administracion no manifiésta debilidad ó cambio de propósito en renunciar á tomar por medio de la violencia ó la conspiracion lo que no se pudo adquirir por compra. Si, pues, las noticias de Washington son satisfactorias, no es en nuestra opinion porque indiquen un cambio ciego de política de parte de la administracion, sino la conducta propia de hombres de Estado, de acomodar sus medidas á las circunstancias.»

No envio á V. otros estractos literales de los diarios, porque en sustancia dicen lo mismo. No deje V. de comunicar ese párrafo á algun periódico, para lo que se lo envio original: por hai podran convencerse nuestras gentes de que la franqueza y la claridad, en vez de perjudicar á las buenas causas, les son útiles. Vea usted sino lo que decia el *Herald* del 11 de enero, dia en que se tuvo noticia de la resolucion de esa Asamblea.

«Su resultado dice, prueba de que aun hay en España sentimientos de orgullo nacional y de patriotismo desinteresado.»

Desde ese dia ha empezado el notable cambio que en la opinion se advierte.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Malaga, 10.—El ayuntamiento de esta ciudad ha acordado establecer el antiguo arbitrio de 8 mrs. en cada libra castellana de carne de hebra, con objeto de atender á los gastos de la benemérita Milicia nacional, cuya aprobacion ha dispensado la Excma. diputacion provincial en el dia de ayer, y deberá principiarse á cobrar... dose el arbitrio en el acto de pesar las reses y recaudándose en la casa-matadero por los empleados de la misma.

—Acaba de presentarse al ayuntamiento una esposicion firmada por las personas mas notables de Málaga, para que sean separados de la Milicia nacional muchos de los que, merced al pronunciamiento de julio, lograron introducirse en las filas con el objeto de medrar á fuerza de armar motines y alborotos.

Vejer 12 (*Cádiz*).—*La Palma*, periódico que se publica en Cádiz; inserta una carta en la que se denuncian á la autoridad superior de la provincia hechos tan escandalosos, que reclaman un pronto y severo castigo. Robos de caballerías, arados y granos, destruccion de montes y allanamiento de propiedades son los oficios á que están dedicados varios vecinos de esta villa, sin que haya freno que baste á sujetarlos.

Santander 12.—(*Del Occidente.*) «El Comercio de esta plaza sigue paralizado, con escasez de numerario, y despues de lo que ha sufrido con la epidemia reciente, viene este ayuntamiento recargando varios artículos y las contribuciones, de modo que con el pretesto de uniformar la Milicia nacional, sacará al año mas de treinta mil duros sobre lo que producen los propios y arbitrios. Escandaloso es que la municipalidad recargue los líquidos, la harina y las contribuciones. ¿Quién le ha dado derecho para recargar las contribuciones territorial é industrial con un 45 por 100?—El comercio por de pronto se ha opuesto á pagar el recargo en la esportacion de la harina, no por la cantidad, sino porque es sabido que los impuestos sobre importacion y esportaciones alejan á los traficantes del reino y á los del estranjero de la plaza, porque la baratura de otros mercados se los hace preferibles.

A pesar de esta razon y otras muchas que pudieran alegarse, es tal el empeño que ha tomado este ayuntamiento para hacer el cobro, que dispuso la citacion y embargo de los que no pagasen, contraviniendo á lo determinado por la diputacion, y para llevar á cabo su propósito, ha hecho pasar á esa córte una comision dispuesta á emplear cuantos medios estén á sus alcances. Ya suponemos que el gobierno obrará con arreglo á justicia y no autorizará semejante gravámen, mayormente en la situacion poco satisfactoria en que nos encontramos.

Coruña, 11.

«Ayer por la mañana se precipitaron las masas del pueblo para impedir que se efectuara un embarque de trigo: inmediatamente se constituyó en el muelle el señor alcalde primero y el segundo señor Montero Calinge, que con la mayor energia reconvino á los amotinados, y no consiguiendo el objeto de esta manera tan digna, se puso por sí mismo á conducir las cargas del trigo, resultando de ello haber salido maltratado de golpes que recibió de las turbas; instantáneamente resonó el toque de generala por las cajas de la Milicia Nacional, la que reunida con sus gefes, voló en auxilio de la municipalidad. Segun he podido averiguar, solo un cabo y dos ó tres nacionales, desoyendo la imperiosa voz de sus oficiales, ayudaban al desórden, pero inmediatamente fueron separados de las filas. La tropa permaneció en sus cuarteles: se procedió á varias prisiones; continuó el embarque del grano, y quedó restablecido el órden despues de la salida del correo.

«Como es de suponer, se profirieron por los amotinados las mas indignas palabras contra la Milicia Nacional, llegando el desórden hasta el estremo de apedrear la guardía del principal, que fué preciso reforzar resultando algunos heridos de piedras por una y otra parte.

«Parece se han tomado por la autoridad las mas oportunas disposiciones para que en lo sucesivo no se repita un escándalo que tanto afecta la moral pública; pero nos tememos que este mal tenga otro orígen.

«La gavilla de bandidos que recorre estas provincias, aun no hemos tenido el gusto de saber si ha sido disuelta.

«Nada absolutamente hemos conseguido con la supresion de los derechos de puertas; todos los artículos se venden al mismo precio y aun algunos han subido. ¿Cómo se esplicará este enigma sin ofender á la municipalidad? Mucho deseamos se tome este asunto con la consideracion que se merece, y se dicten providencias que redunden en el bien general; este ha sido precisamente el objeto del gobierno.

«Aun nó tienen las infelices viudas y retirados la mas remota esperanza de cobrar la mensualidad de enero.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se restablece el resguardo especial de salinas, cesando en su virtud el cuerpo de carabineros en el desempeño de este servicio

Art. 2º Para atender al sostenimiento del resguardo especial se reformará la planta del personal y material del cuerpo de carabineros, rebajando de su importe actual la cantidad de 3.500,000 rs., cuando menos.

Art. 3º El ministro de Hacienda someterá á mi real aprobacion un reglamento que fije la fuerza; dotacion y obligaciones del resguardo especial.

Dado en palacio á trece de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Publica además el diario oficial varios decretos espedidos por el ministerio de la Gobernacion, mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias donde resultan vacantes por haber recibido sus diputados altos destinos dentro de la actual legislatura.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 15 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Pasó á la comision de ferro-carriles una esposicion dirigida á las Córtes por el ayuntamiento de la villa de Montellano, manifestando los perjuicios que se originarán á varios pueblos si se anula la concesion del ferro-carril de Cádiz á Sevilla, segun ha propuesto el gobierno.

Se mandó unir al espediente una esposicion del ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa de Alhambra en la provincia de Ciudad-Real, suplicando á las Córtes se sirvan resolver que los pueblos conserven los bienes de propio, como una adquisicion legítima que debe respetarse.

Entrando en la órden del dia, en la que estaban señalados para discutirse los dictámenes y votos particulares de la comision de presupuestos, autorizando al gobierno para emitir títulos de la deuda pública consolidada al 3 por 100 en cantidad suficiente á estinguir 500 millones de reales de la deuda flotante, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se principia la discusion por el voto particular del señor Sanchez Silva.

El Sr. YAÑEZ (D. Manuel): Me opongo á este voto particular, porque creo que no llena el objeto que todos deseamos, que es el de amortizar la deuda flotante. Tampoco estoy conforme con el dictámen de la mayoría, y por eso á mi ver, propondré otro medio que creo mas acertado.

Profeso el principio de no negar al gobierno jamas los recursos que pida para gobernar, y una vez demostrada la necesidad de estos recursos deben concedérsele como los pide. Lo único que debe discutirse es si los medios de proporcionarse esos recursos han de ser como el gobierno propone, ó si hay otros mas convenientes.

Las emisiones de títulos por regla general no deben hacerse, porque son gravosas al Estado, y legan al porvenir una carga insoportable. Lo que importa es levantar el crédito del país, y los medios de hacer esto varian segun las circunstancias de cada nacion. Todos conocemos la necesidad de amortizar la deuda flotante. ¿No hay otros medios de amortizarla que los que propone el gobierno, que los que propone el Sr. Sanchez Silva. Examinemos esa deuda y la cantidad á que asciende, y en vista de los resultados que este examen produzca, podremos luego encontrar un medio de amortizarla mas ó menos conveniente.

Hay, señores, girado sobre las rentas de la Habana 114 millones que son deuda flotante, pero como las letras están aceptadas, se pagarán á su vencimiento y esa deuda quedará amortizada. El Banco tiene dado intereses al gobierno; pero tambien tiene sólidas garantías, y aunque necesite recoger su dinero, esta necesidad no es tan del momento que no dá algun respiro.

Yo habia pensado proponer la consolidacion de la deuda diferida, pero despues de examinado este proyecto, veo que no es ventajoso, y por eso no lo propongo.

Nuestro crédito está hoy á menos de 1|3 por 100 y cualquiera operacion que ahora se hiciese, seria desventajosa, esponiéndonos á que bajen aun mas los títulos del 3 por 100, y á que tengamos que dar cuatro capitales por uno, creando una deuda perpétua de 12 por 100 de interés.

Creo, pues, que lo mas conveniente seria crear un número igual de billetes del Tesoro al de la deuda flotante. y que á estos billetes se les diese el mismo interés que hoy se paga á esa deuda, que seria el 9 ó 10 por ciento.

Esos billetes con ese interés, debian admitirse luego en la compra de bienes nacionales por todo su valor efectivo con mas los intereses devengados, haciendo la venta como debia hacerse á papel en vez de á dinero.

Ruego, pues, á la comision, se sirva aceptar como mas beneficioso al pais y al tesoro, lo que he tenido el honor de proponer.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, todo cuanto pueda esponer para impugnar el proyecto de que se trata, será un estracto sucinto de lo que contra ese sistema ha dicho el partido progresista, que siempre ha creido funestas las emisiones de renta perpétua.

El señor Yañez ha pedido la palabra en contra del voto particular, y precisamente ha sido para corroborar mi pensamiento. El único ataque dirigido por S. S. á la opinion que yo sustento, ha consistido en decir que le parece insignificante la cantidad que se fija en el voto particular. Sobre esto hablaré despues.

El proyecto que se discute es muy digno de examinarse con detencion, puesto que se trata de una operacion de crédito de 2,000 millones de títulos, cuando se acaba de presentar una ley de desamortizacion, donde no se dá cabida á ninguna de las deudas que hay en España.

Si tenemos 12,000 millones de deuda entre una y otra clase; si vamos á lanzar al mercado 2,000 millones mas con 60 millones de renta perpétua; si vamos á dar al clero y á la beneficencia títulos de la deuda pública; y por otro lado no se admiten estos títulos en pago de los bienes nacionales. ¿Se puede presentar un proyecto mas á propósito, no digo para herir al crédito, sino para hundirle en el abismo?

No se estrañará en mí este modo de discurrir, porque es el que he seguido constantemente combatiendo á las administraciones anteriores. Pero lo que mas debe llamar á todos la atencion es que mi amigo el Sr. de Madoz haya degenerado de sus antiguas doctrinas, y apoye ahora lo que tanto ha vituperado. S. S. ha combatido ese sistema hasta el punto de ser nuestro modelo, y sin duda en esta cuestion se ha dejado arrastrar prematuramente.

Lo que necesitamos es levantar el crédito, y con lo que propone el Gobierno no podrá obtener fondos á menos de un 12 por 100; y antes de concluir diré que no es tan exacto lo que se asegura relativamente á los tenedores de la deuda flotante, porque si bien atendida la buena fé pueden estar seguros y satisfechos de sus créditos, hay muchos que están fuera de las prescricciones legales, porque no han tenido en cuenta que el Gobierno para levantar un préstamo sobre el crédito de la nacion, necesita estar autorizado por una ley especial. Asi, pues, yo creo que el pensamiento que propongo es preferible al que nos ha presentado el Gobierno, y por consiguiente ruego á las Córte se sirvan adoptarle, desechando el dictámen de la comision.

El Sr. ministro de HACIENDA: Voy á contraerme al voto particular del señor Sanchez Silva, que es el único que tiende á negar recursos al Gobierno, y desde luego debo notar una circunstancia y es, que el Gobierno no necesita la autorizacion que en ese voto le conceden, porque el congreso le ha otorgado ya otra mas amplia, dándole facultad de poder girar dentro de 600 millones de rs. para hacer frente á las obligaciones del Estado; y si esto no fuere así el ministro que tiene la honra de hablar en este momento, no se hubiera permitido hacer ni una sola operacion. Ahora bien: si yo puedo, hipotecando todas las rentas, levantar fondos para hacer frente á las obligaciones del Estado, ¿qué es lo que me dá ese voto particular? Me quita 500 millones; me niega recursos en vez de dármelos. A mi me gustan las situaciones despejadas, y S. S. no me concede nada; por fin el señor Avecilla me dá 800 millones, el señor Arriaga, y los señores Orense y Ribero me dan mas, si yo quiero aceptarlo; pero los señores Castro y Silva me quitan la facultad que tengo, y que me han concedido las Córtes.

Nótese el error del Sr. Sanchez Silva. Dice que las circunstancias no son apremiantes, y quedándonos 100 millones, sale el Tesoro de su situacion angustiosa. No cometeria una falta sola el Parlamento si adoptase esa idea, sino tambien una imprevision que podria producir fatales consecuencias. Me sorprende que S. S. ate las manos al ministerio para que no pueda marchar.

¿Quiere el Sr. Sanchez Silva que sigamos como hoy? No hay provincia que no se halle en descubierto. Sevilla, 4.800,000 rs. Cádiz, 16 millones de reales: Solo hay una, y voy á decir cual es....

El Sr. SANCHEZ SILVA: ¿Barcelona?

El Sr. MADOZ, ministro de Hacienda: No sé por qué S. S. tiene presente mi provincia, que tantos servicios ha prestado, y que ha satisfecho sus obligaciones en los meses de agosto y setiembre sin pedir nada á S. S. ni á la provincia.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Mi provincia tampoco, y es la que mas paga en España.

El Sr. MADOZ: Yo sé que es de las provincias mas gravadas; pero me he referido á ellas porque hoy mismo he recibido una comunicacion del señor gobernador de Sevilla, en la que me dice que sin perder momento envie cinco millones de reales; y ayer el señor ministro de Marina me pasó tambien una comunicacion por las complicaciones en que se ve el servicio marítimo de Cádiz. ¿Y quiére su señoría que al tomar la cartera me he encontrado sin dinero, y con una porcion de obligaciones sin cubrir, entre ellas la del servicio militar, habiendo sido preciso acudir á depósitos sagrados para poder dar rancho al soldado?

Ha dicho S. S. que he empeorado las condiciones del proyecto del señor Collado. En vez de arrojar yo al mercado una cantidad considerable de papel que causase en depreciacio , he dicho que el tipo debe fijarse en consejo de ministros, y he pedido que interviniese el Presidente del Congreso, el del tribunal de cuentas, el gobernador del banco y el director de la deuda.

Se asusta el señor Sanchez Silva porque al presentar yo el proyecto ha bajado la bolsa.

Señores: no me cuido de esas operaciones, despues de cubrir las atenciones del presupuesto, de atender á todos los servicios publicos, de dar todas las garantías posibles para disminuir la cantidad de deuda existente; despues de hacer cuanto esté de mi parte dara desarrollar los elementos de prosperidad pública, depues de todo esto; el que se confabulen 10 ó 12 personas para que suba ó baje la bolsa, nada me importa. (*bien bien*). Ya sé que se me hace la guerra de este modo; porque siendo yo ministro de Hacienda no hay negocios á 16 y 14, como se ha verificado hasta aqui. Si yoso y ministro de Hacienda he de serlo por la voluntad de la Reina, y con el apoyo del parlamento. Cuando este crea que no correspondo al fin que es de esperar, me retiraré, mas no me quitaré el sombrero ni recibiré la ley de nadie (*bien, bien*).

¿Por cuántas amarguras no han pasado los Sres. Collado y Sevillano? Yo no quiero pasar por ellas, porque seria deprimir la autoridad del Parlamento. Sepa, pues, el señor Sanchez Silva que no me asusta el que baje ó suba la Bolsa; lo que quiero es hacer todo lo posible por el crédito, y si aseguro el pago de los intereses, el crédito subirá á pesar de las convicciones que se hagan.

¿Qué dije el dia en que me presenté á las Córtes? Que era preciso pagarlo todo sin examinar el orígen de las deudas, que habia obligacion de hacer frente á todos los servicios públicos. Como esta cuestion por su naturaleza debia prolongarse, podré volver á usar de la palabra. Por hoy sepa el Congreso que la situacion del Tesoro es tal, que sin una medida enérgica de gran importancia, atrevida, y como tal reconozco el proyecto presentado para la desamortizacion, no puede mejorar. No es posible levantar el crédito de otro modo. Téngase presente que el gobierno está desprovisto de recursos en los momentos actuales. Que con esta concesion que se pide puede el gobierno levantar el crédito y hacer frente á las obligaciones. Para conseguirlo es necesario que este proyecto camine paso á paso con la desamortizacion. Esto nos ha de dar naturalmente para amortizar esta cantidad, y aun otra mucho mayor, y el pensamiento de la desamortizacion nos ha de permitir este año no imponer al pueblo contribucion ninguna por el déficit que tengamos, y crear al mismo tiempo un capital considerable con el cual podamos emprender obras de interés público, caminos de hierro y establecimientos de crédito territorial, á los cuales tenemos particular aficion, y de esta manera podremos desenvolver los elementos de prosperidad de nuestro pais, y cuando nuestros enemigos creen que estamos perdidos, como lo creen en Francia, Nápoles y todas partes donde hay intrigas carlistas, sépase que hay un hombre de corazon, y ese soy yo, que hay una Asamblea decida, y esta es la actual, que dice á la faz del mundo que á pesar de nuestros enemigos, nosotros triunfaremos porque nos sobran medios para cubrir todas nuestras obligaciones.

El Sr. CASTRO: Antes de entrar en el fondo de la cuestion, debo decir dos palabras acerca del incidente que acaba de presenciar la Cámara. El señor ministro de Hacienda con esa habilidad, que reconozco hace muchos años en S. S., ha querido dar á esta cuestion un carácter político que no tiene, ni puede tener. Para convencerse de ello basta observar que el voto particular le firmamos los señores Sanchez Silva, Alfonso y yo, que ocupamos sitios diferentes en la Asamblea.

No hay, pues, en esto cuestion politica.

Señores: Yo recordaba háber oido leer ese proyecte al señor Collado, pero lo creia olvidado, y no pudo menos de sorprenderme grandemente cuando se me dijo que habia aparecido en la comision de presupuestos. ¿Cómo, dije yo, presenta un proyecto de esa naturaleza el señor Madozs que con la desamortizacion parece que nos traia la panacea universal, el antídoto de nuestros males, el medio de cubrir todos nuestros compromisos?

El gobierno, señores diputados, os propone una de do cosas, ó un nuevo empréstito, y digo nuevo, porque hace un mes que habeis votado otro, ó lo que ha acabado de manifestar el señor Madoz, es decir, nada, meterse en el bolsillo la autorizacion y... En el primer caso, yo os pregunto: ¿en qué términos, con qué condiciones, con qué circunstancias habeis facilitado el empréstito primero? Con las mismas que ahora se os propone para el actual.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Empezaré con una observacion. Las Córtes han oido al Sr. Castro que iba á tratar la cuestion como de hacienda. Yo le doy las gracias á S. S. por haber colocado la discusion en el terreno que lo ha hecho. S. S. ha estado en su derecho; pero ha pronunciado un discurso de oposicion de los mas fuertes y ofensivos, atacando á quien no debia. El Sr. Castro ha dirigido cargos sin tener derecho á hacerlo.

Se ha permitido hablar de la situacion actual, y en su ilustracion conoce que se ha de pasar mucho tiempo antes que se arregle, pues los males de muchos años no se remedian en poco tiempo. Si los partidos se fueran sucediendo en el poder: si no estuvieran condenados ciertos hombres á entrar en él despues de complicaciones que otros han creado, no tendria derecho S. S. á hacer las reconvenciones que el Congreso ha oido. El *déficit* que tenemos hoy, la deuda flotante, ¿es nuestro? ¿No se ha disminuido esa deuda desde la revolucion? ¿Podemos nosotros hacer mas de lo que vamos haciendo? ¿Podemos hacer mas que ir disminuyendo las complicaciones económicas que quedaron en el mes de julio?

El Sr. CASTRO: No sé por qué se estrañará el Sr. Madoz de que mi discurso haya sido de oposicion, cuando sabe que estoy en ella; si no, votaria con el gobierno.

El señor ministro ha dicho que el punto de oposicion en que yo habia insistido era en la mala administracion, y ha

añadido que esto era debido á que habia en la administracion empleados de mis ideas políticas.

El Sr. ministro de HACIENDA: Con permiso del señor presidente y de S. S. diré que, aunque siento que vaya por tan mal camino, le considero como el que se reunia conmigo para derrocar aquella situacion; hablo de las administraciones anteriores.

El Sr. CASTRO: Señores, yo no reniego de la revolucion: creo que se habia hecho necesaria; creo que habia sido provocada, y si cincuenta veces se volviesen á presentar iguales circunstancias, cincuenta veces me uniria al señor Madoz para hacer la revolucion. Diré mas; varios señores me preguntaban en aquella sazon qué me parecia, y les dije: «Va á venir la revolucion, y Vds. al mando.» No me ha cogido, pues, de sorpresa. Pero entre no ser reaccionario ni progresista hay otra cosa á la cual pertenezco. Yo he sido siempre moderado y continúo siéndolo; así que habiéndome ofrecido el tomar parte en la administracion progresista, me he negado á ello, porque cada partido debe administrar con sus hombres y con sus doctrinas.

El Sr. Madoz no ha comprendido el sentido que he dado á mis palabras, cuando he manifestado que creian labar todas las culpas con la panacea de la desamortizacion.

Daspues de algunas ligeras observaciones del Sr. Fuentes, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el voto particular del Sr. Sanchez Silva, no fué tomado en consideracion.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Córtes que el primer párrafo de la cuarta base constitucional, relativa al ejercicio de libertad de imprenta, despues de las palabras *sin prévia censura*, se añadan estas otras *sin depósito*.

Palacio de las Córtes 15 de febrero de 1855.=Augusto Ulloa.=Calvo Asensio.=El marqués del Reino.=José de Galvez Cañero.=Daniel Carballo.=Antonio Ribot.=José Antonio Aguilar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion del voto particular del Sr. Avecilla (D. Pablo), sobre emision de títulos del 3 por 100 y continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

PARTE NO OFICIAL.

Estos dias debe haberse pasado una circular de la direccion de Beneficencia y sanidad á todas las juntas y autoridades de las provincias para que no se proceda al enterramiento de cadaver alguno sin que antes haya estado veinte y cuatro horas de cuerpo presente, previniendo al mismo tiempo que en todos los cementerios se haga un local á propósito para depositar en él los cadáveres.

Con objeto de evitar en lo posible el retraso que sufren los correos por efecto del mal tiempo, y el aumento de carga, la direccion ha tomado sus medidas para hacer carruajes de mas capacidad y dotar con un caballo mas cada casa de postas. Anteayer llegó con 35 horas de retraso el correo de Andalucía por el mal estado de los caminos, y sobre todo por haber estado interceptada por algunas horas la via férrea.

NOTICIAS POLÍTICAS.

El 8 volvieron á Gerona las fuerzas que, con el comandante general, salieron á recorrer la provincia.

La salida del comandante general es efecto de las instrucciones que tiene recibidas de recorrer incesantemente la provincia, y no de ninguna causa especial y grave.

Dice el *Leon Español*:

«Sigue hablándose mucho de conjuraciones carlistas que se descubren, de personas que se arrestan, de planes que desconcierta el celo del gobierno.... Entretanto no se sabe, hoy dia de la fecha, que haya en toda la Península una partida carlista de cuatro hombres. ¿Cómo pueden conciliarse tantas conspiraciones y planes sin que alguna tenga principio de realizacion?»

Las comunicaciones oficiales recibidas de Galicia desmienten la noticia, comunicada por varios corresponsales, de la aparicion de una faccion carlista en Ordenes (Coruña): por haberse creido en ella, salieron en persecucion de los pretendidos facciosos algunas fuerzas de la Coruña, Lugo y Santiago: pero volvieron luego á los puntos de donde habian salido, por haber encontrado únicamete reunidos ocho hombres y dos mugeres, todos sin armas.

NOTICIAS COMERCIALES.

Banco Español de San Fernando. Este establecimiento, segun los datos oficiales publicados ayer ha aumentado su capital desde el 4 al 10 de febrero con 940,090 rs. 22 mrs. El metálico en caja ha aumentado 183,740 rs. 17 mrs. El metálico en poder de los comisionados ha disminuido 2.735,281-21. De las obligaciones de bienes nacionales que tiene el banco en garantia, ha realizado 960,178-14. Los efectos corrientes en cartera se han aumentado por valor de 4.451,816-6, siendo hoy 101.446,674 rs. 8 mrs. Nada se ha cobrado de los créditos llamados *vencidos y diversos*.

Los depósitos de todas clases, que se elevan hoy á 30.433,520-25 han disminuido 55,880-23. Las cuentas corrientes que figuran actualmente por 74.699,602-17 han aumentado 175,167-15. De lo que aun se debia del último dividendo se han entregado 113,386, quedando en caja por este concepto 1.604,697-4. Las ganancias se han aumentado, en fin, desde el 4 al 10 de febrero con 933,189-30, lo que las eleva hasta dicha fecha á 1.831,104 reales 5 mrs.

MERCADOS NACIONALES.

Cordoba.—Trigo de 32 á 38. Cebada de 24 á 26. Habas de 34 á 36. Escaña de 18 á 20. Garbanzos de 50 á 80. Aceite dentro de la ciudad á 41. Id. en los molino á 37. Jabon blando á 11 cuartos libra. Carne de vaca á 28 cuartos libra en las carnecerias.

Sevilla.—Trigo en la albóndiga de 39 á 50. Cebada de 26 á 29. Aceite en la Calzada á 41; para el consumo á 43.

Malaga.—Trigo de 46 á 55. Cebada de 26 á 33. Maiz de 40 á 43. Garbanzos de 56 á 80. Habas de 46 á 48. Yeros de 48 á 50. Alpiste de 38 á 42. Aceite á 42.

Granada.—Trigo de 42 á 46 rs. Cebada de 26 á 28. Habas de 34 á 36. Maiz de 27 á 33. Aceite á 42.

BOLETIN.

—El estado de inquietud continúa en que se hallan la mayor parte de los pueblos de España, lejos de disminuir aumenta cada dia á vista de los infinitos crímenes que sin cesar se cometen. La consternacion que reina hace tiempo en las provincias de Córdoba ha llegado ya hasta la capital misma, en cuyas inmediaciones ha sido apresado un labrador que se dirigia á una hacienda de campo, exigiéndosele por su rescate 20,000 rs. A una legua escasa de la misma capital amanecieron ahorcados el 8, de unos árboles, dos pobres arrieros que estaban dedicados al tráfico en aquella sierra. Repetimos que el aspecto del pais es por demas desconsolador.

—Se ha desarrollado en Peyrehorade (cerca de Bayona) una epidemia cuyo caracter se desconoce. El diario de donde tomamos esta noticia, asegura que muere mucha gente y que han huido de aquella ciudad multitud de familias.

—La oficina de recaudacion de contribuciones de Barcelona pudo ser robada en la noche del 9 de este mes. Los ladrones penetraron hasta el despacho del cajero, y aun tuvieron tiempo para abrirle su pupitre, una caja y los cajones de alguna otra mesa. Por *fortuna* en aquela dependencia como en todas las de su clase en España, no queda de un dia para el siguiente ni un solo maravedí.

—Escriben de Búrgos.—El dia pasado se encontró en el rio de esta ciudad el cadáver de un jóven de veinte y dos años. Era hijo de un confitero convecino nuestro. ¿Se habrá suicidado? ¿Habrá sido muerto violentamente? Lo ignoramos. Segun opinion, sin embargo, de los facultativos, la muerte prematura de este jóven se debe á un suicidio.

—Dicen de Alicante. Nada mas he dicho á usted respecto al asesinato cometido en la persona de don Francisco Carratalá y España, porque na la tampoco se ha ofrecido de nuevo. Los reos continúan en la cárcel pública. El espediente sigue su curso, habiendo pasado al fiscal, y muy en breve lo será á la audiencia del territorio para el fallo y castigo de los delincuentes, cuyo delito han confesado, diciendo que el asesinato lo tenian premeditado hacia mas de tres años.

Otro nuevo crímen se ha cometido en esta ciudad, aunque no tan horrible como el anterior. Un cabo cartero del regimiento de Asturias ha dado de puñaladas á una jóven á impulso de un movimiento de celos. Afortunadamente para la víctima ninguna de las heridas ha sido profunda ni comprometida su existencia, y se cree por el contrario que quedará completamente restablecida.

—El año 1855 ha principiado poco favorable para el sacro Colegio. Solo el mes de enero ha hecho en él tantas víctimas como todo el año 1854, que no ha visto morir mas que tres príncipes de la Iglesia; los cardenales Lambruschini, Forrari y Mai. El mes de enero de 1855 ha arrebatedo á los cardenales Simonetti, Pecci, Romeo y Serafini.

Desde el principio del pontificado de Pio IX, han muerto 34 cardenales, distribuidos en los diferentes años de su reinado: 4 en enero de 1855; 3 en 1854; 4 en 1853; 3 en 1852, 5 en 1851; 3 en 1850; 3 en 1849; 1 en 1848; 6 en 1847; 2 en 1846: total 34.

El sacro Colegio se compone actualmente de 6 cardenales obispos, 44 cardenales presbíteros, 11 cardenales diáconos y un cardenal reservado *in pectore* en el consistorio de 13 de diciembre de 1853; total 62. El número de los del sacro Colegio es de 70: hay, pues, vacantes ocho plazas.

—Anteayer fué robada la contaduría del teatro del Circo: los ladrones se llevaron todo el metálico que habia en la caja; con mas cinco mil reales, producto de las localidades vendidas para el beneficio del tenor señor Sanz, que aun no ha podido efectuarse por la indisposicion del señor Salas. Sentimos vivamente este contratiempo que ha defraudado á la empresa y con especialidad á aquel simpático actor del producto de sus afanes y trabajos.

—A fines del siglo pasado costaba la matrícula para cualquiera carrera científica y literaria dos cuartos.

Por los años 8 al 10 se levantó á cuatro cuartos.

En el año 24 costaba dos reales el derecho de exámen, y la matrícula otros dos.

En el intérvalo que medió entre el año 24 y el 45, fué engrosando este animal hasta valer ochenta y aun noventa reales.

Pero en el año 45 se puso en doscientos reales.

En la actualidad ya es otra cosa... se pagan trescientos veinte reales.

—El dia 11 tuvo lugar la inauguracion del ferro-carril de Sabadell: los convidados para asistir á la inauguracion de este ferro-carril se reunieron en la estacion del Granollers; á las doce en punto y al toque de la música militar del Excmo. ayuntamiento emprendió la marcha al tren. Al llegar á Moncada se detuvo el convoy y bajó la comitiva, en donde el ilustrísimo señor obispo de Tarragona bendijo el ramal del ferro-carril de Sabadell. Concluida la ceremonia los convidados volvieron á ocupar los coches, deteniéndose en la estacion intermedia, en donde se agregaron á la comitiva el señor alcalde, ayuntamiento y curas de los pueblos vecinos.

ULTIMAS NOTICIAS.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no ha llegado aún el correo estranjero.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.

Imprenta de T. Fortanet, calle del Soldado núm. 12.

AÑO I. SABADO 17 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 15.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
Los corresponsales que quieran encargarse de la recaudacion de suscriciones, pueden hacerlo con la condicion de remitir de su cuenta el importe de ellas á la Administracion, que les abonará el premio de comision, y el descuento de giro como á los suscritores

Las Novedades de ayer se queja de la *secreta cruzada que ha formado una buena parte de la prensa, y la de la noche en particular.* Fúndase para creerlo asi, en que esa prensa *se plagia servilmente, es eco de las mismas ideas, de las mismas aspiraciones*, pareciendo los periódicos nocturnos *estereotipados unos en otros.*

No han solido nunca los progresistas juzgar con mas acierto de los hombres y de las cosas, en esta clase de materias. El periódico *Las Novedades*, al espresar esta opinion, corresponde fielmente á las tradiciones de su partido. Seria, pues, injusticia culpar á nuestro colega de su falta de criterio, cuando la falta no es precisamente suya.

Sin impugnar el dictámen de *Las Novedades*, trabajo que, por otra parte seria perdido, nos contentaremos con hacerle observar que la *cruzada secreta* que él descubre, es una mera ilusion óptica, ocasionada por la infidelidad del prisma por donde observa á la prensa de la noche.

Quisiera, á lo que parece, el diario de quien hablamos, que los que pertenecen á la escuela monárquica, dieran en la prensa el espectáculo que ofrecen los de la escuela liberal; es decir, que no hubiese dos que dijesen una misma cosa. Mas ¿cómo complacer á *Las Novedades*, si una conducta semejante tendria que ser un contrasentido en los monárquicos? Cuando una secta no reconoce ni la autoridad del magisterio, ni la del poder, cada uno de sus individuos se erije en preceptor y en gobernante de los demas; y como *quot capita tot sententiæ*, sus dictámenes respectivos están en completa discordancia, asi como sus voluntades son opuestas. Lo contrario sucede á los miembros de una comunion, para quienes el principio de autoridad es un dogma necesario. Estos hombres son árbitros para admitir ó rechazar un principio en el órden político ó en el moral, pero una vez admitido, no está en su mano ya mostrarse inconsecuentes. Por eso los periódicos que acatan el principio monárquico discurren acordes, ora sea alabando ora vituperando lo que ven.

No es, pues, una *cruzada*, ni mucho menos eso que *Las Novedades* descubre en una buena parte de la prensa, y en la de la noche en particular. Sin haberse puesto de acuerdo antes; sin conocerse quizá los redactores de la *Esperanza* y los del *Leon Español*, los del *Faro Nacional* y los del *Católico*, calificarán lo mismo la situacion presente; harán los propios argumentos al señor Aguirre, al señor Madoz y al general O'Donell; propondrá en teorío idénticos medios, para que no precipiten á su patria en la horrible sima, á cuyo borde la han llevado arrastrando los hombes de la revolucion.

Por aqui conocerá *Las Novedades* que se equivoca al afirmar que *los blancos* de la prensa monárquica sean criminales, deduciéndolos del hecho de ser *unas mismas las armas que emplea, iguales sus divisas* y *hasta los golpes que descarga.* En cierta clase de gentes que nuestro colega conoce, esa uniformidad significaría, en efecto, una conjuracion organizada; pero en los monárquicos no significa mas que la uniformidad con que siempre se manifiesta lo que es de suyo cierto.

No estamos sin embargo, seguros de que realmente haya creido *Las Novedades* en la *cruzada* que denuncia, porque se nos figura descubrir detrás de sus quejas, ciertos *blancos* no muy blancos que digamos. En este caso habriamos perdido el tiempo que hemos empleado en esplicar el fenómeno que creiamos daba mucho que pensar al diario progresista, pues lo que debiamos haber hecho desde luego, era haber apostrofado á la Milicia Nacional, á quien *Las Novedades* concita contra la prensa monárquica, diciéndola simplemente: «Milicianos: desconfiad de quien os adula. No reputeis del todo sinceras las alabanzas que os prodigan los que tienen necesidad de vosotros. Observad no mas que esos mismos que se muestran indignados porque se os ponen delante los escesos de *algunos* que llevan vuestro uniforme, para que los separeis de vuestro lado, quieren proscribir á todo el clero español, acabar con moderados y carlistas, imposibilitar al gran partido monárquico, solo porque *temen que alguno de ellos conspira*» Quien no es justo con sus adversarios, no ofrece bastantes garantías de serlo con sus parciales.»

Dice el *Faro Nacional*:

«El gobierno sigue mandando revolucionariamente. Por un real decreto cambió la legislacion administrativa, exhumando la de 1823; por otro la ha derogado ayer en parte privando á las diputaciones y á los ayuntamientos de la facultad de disponer de los bienes de propios y beneficencia; y segun nos reveló el Sr. Castro y confirmó el Sr. Madoz, tambion se autorizan compensaciones é impuestos sin autorizacion de las Córtes.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ayer nos han faltado los periódicos de Francia. La lluvia, que casi sin interrupcion está cayendo desde hace un mes, ha puesto los caminos intransitables, de modo que los correos llegan con notable retraso. Esta circunstancia nos facilita insertar los siguientes párrafos de un resúmen que publica la *España* de hoy sobre la campaña de la Crimea.

«Entre los infinitos males que aquejaban últimamente al ejército sitiador, no era el menor el de la falta de combustible, para guisar los ranchos, en términos que los ingleses comian el tocino crudo.

Si los hombres han sufrido mucho, no han padecido menos los caballos. Los del ejército inglés han muerto la mayor parte. Los de los franceses han resistido mas, ya porque han estado mejor cuidados, ya porque los que procedian del ejército de Africa estaban mas acostumbrados á las fatigas. Apesar de todo, de las veinte y un baterías de artillería rodada que tiene en Crimea el ejército francés, solo habia ganado para arrastrar tres. Por esta misma razon, los trasportes desde Balaklava y la bahía de Kamiesch al campamento se hacia con la mayor dificultad, de que resultaba carecer el ejército de muchas cosas necesarias, que habia con abundancia á bordo de los buques. De este modo se comprende que no todo consiste en la falta de prevision de los gobiernos.

Cuenta un periódico que, disgustado el emperador Napoleon del mal resultado que hasta ahora ha tenido la campaña de Crimea, habia escrito al general Canrobert, animándole y escitándole vivamente á que procurase batir al ejército del príncipe Mentchikoff y dar en seguida el asalto; á cuya carta ha contestado el general haciendo una pintura triste de la situacion

VARIEDADES. 7

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El Príncipe Paskewitsch

Este general disfruta de la mas brillante y merecida fama entre los primeros militares del imperio moscovita. En todas las guerras sostenidas por la Rusia durante este siglo, tanto en Europa, como en Asia, figura el nombre de Paskewitsch, y siempre aparece acompañado de la victoria. Repasando las páginas de su vida, especialmente desde que comenzó á figurar como gefe á la cabeza de los ejércitos, se recuerda involuntariamente á los grandes guerreros de las Cruzadas y de la edad media. Vése en él al campeon valiente que, apenas desnuda la espada, cambia como por encanto la faz de la fortuna, y convierte en triunfos los reveses de las armas de su nacion; al caballero piadoso, que invoca el auxilio de Dios antes de entrar en batalla, y á Dios consagra despues de ella los laureles conquistados: al héroe generoso que, lejos de abusar de la victoria, se muestra magnánimo con el vencido, que intercede por él con los príncipes que pudieran castigarle. Hijo de soldado, ama al soldado, que lleno de confianza en su pericia, conocedor de su feliz estrella, y contento con vivir bajo su disciplina, paternal sin dejar de ser inflexible, le sigue entusiasmado y ansioso de ejecutar sus órdenes. «Paskewitsch, dice un biógrafo francés moderno, es la gran espada del imperio, es el Duguesclin, el Montmorency, el Villars ruso: ó empleando ejemplos mas recientes, el Radetzky querido de los soldados, á quienes bajo su mando ha coronado tantas veces la victoria.»

Nacio Juan Federico (Ivan Fedorowitsch) Paskewitsch en Pultava el año 1780, de progenitores nobles o como diriamos en España, *hidalgos*, pues su familia no pertenecia á las clases mas elevadas de la aristocracia rusa (1). Su padre era un simple coronel, quien dedicándole á la carrera de las armas, logró que entrase á servir en clase de page en tiempo de Pablo 1.°, esto es, cuando contaba de 16 á 18 años. Poco despues fué nombrado oficial con destino al regimiento Preobrasjenski.

El jóven Paskewitsch comenzaba su aprendizaje militar en la época mas adecuada para ejercitar su valor y obtener adelantamientos legítimos. La Rusia, oponiéndose al torrente invasor de la ambicion francesa, daba principio á aquella série de coaliciones con las demas potencias europeas, que, despues de una lucha gigantesca, debia hundir en Waterloo, el

(1) En Rusia, la nobleza, segun los reglamentos de Pedro el Grande, esta establecida á la manera que se conocia antiguamente en los demas Estados de Europa, y se comprende en catorce categorías ó grados diferentes.

á que se encuentra reducido, y manifestando que una y otra operacion son imposibles, á menos que no se le faciliten refuerzos. Calcula el general Canrobert que necesita 60,000 hombres mas, y de 8 á 9,000 buenos caballos, con el ganado suficiente para arrastrar la artillería y hacer los trasportes, tanto mas difíciles y necesarios, cuanto el pais está exhausto de todo. Sin estos auxilios, cree el general que seria temerario presentar batalla á un enemigo que dispone de 20,000 caballos y de 200 piezas de artillería rodada. Por lo que respecta al asalto, la operacion es todavia mas difícil, y absolutamente imposible, si antes no se consigue apagar los fuegos de los tres recintos rusos, el último de los cuales se encuentra minado. Por ultimo, opina el general Canrobert que el asalto costaria al menos de 8 á 10,000 hombres, y que esta pérdida podria ser causa de que el ejército pasase del papel de *sitiador* al de *sitiado*.

Si nuestros lectores recuerdan lo que con repeticion hemos dicho, verán que nuestra opinion ha sido idéntica á la que se atribuye al general Canrobert. Prescindiendo de pormenores, que no pueden ser apreciados á larga distancia, hay varios datos generales con cuyo conocimiento es fácil formar juicio exacto.

Sabemos, por ejemplo, que la marina es impotente contra las fortificaciones acasamatadas de Sebastopol. Dos horas únicamente sostuvo de combate contra los fuertes que defienden la entrada del puerto, y al cabo de ellas se retiró bastante maltratada, sin haber causado por su parte gran daño. Como despues no ha renovado ni siquiera una sola vez el ataque, parece razonable atribuirlo al convencimiento de que nada puede hacer. Por este lado tenemos, pues, resuelto el problema de que pueden construirse baterías fijas superiores á las flotantes. Con el sistema abaluartado, la ventaja ha estado siempre de parte de la marina, especialmente desde que se aplicó el vapor á los buques de guerra.

Sabemos tambien que el sitio de Sebastopol ha ofrecido un hecho desconocido hasta el dia. La ventaja del ataque ha consistido siempre en presentar dos ó tres veces mayor número de piezas de artillería que las que podrá emplear la defensa. De esta ventaja resultaba que los fuegos de la plaza, quedaban mas ó menos tarde apagados; y entonces podia el sitiador con mas desembarazo continuar las operaciones hasta poner la brecha practicable. En Sebastopol ha sucedido, que por mas que los aliados han procurado aglomerar los fuegos, dando mucho desarrollo á las curvas de sus plazas de armas, nunca conseguian dominar la artillería contraria, que, repartida en dos ó tres órdenes de baterías, era mas numerosa. Esto sin contar con el mayor poder del calibre ruso. Los ingenieros anglo-franceses abrigaban dudas acerca de la solidez de las obras de sillería, y creian preferibles las de tierra, porque ofreciendo los trabazones de la sillería una resistencia compacta, calculaban que una vez desencajada una piedra, toda la obra vendria facilmente al suelo. Lo ocurrido en la toma de los fuertes de Bomarsund daba algun peso á esta opinion, pero en Sebastopol se ha visto que no es así, y que el muro de sillería es el que mejor soporta sin conmoverse los cañonazos. Ahora se dice que las obras de Bomarsund estaban hechas con poca solidez, á causa de que los rusos las habian levantado clandestinamente por no permitírselo los tratados, al paso que las de Sebastopol han sido ejecutadas con todo esmero, y sin reparar en el costo. Tenemos, pues, que tampoco en este punto era exacto el concepto que se tenia formado.

Sabido es, por último, que cuando un ejército pone sitio á una plaza, protegido por otro ejército en la parte esterior, lo primero que hace el sitiador es asegurar su posicion por medio de líneas llamadas de contravalacion, que necesariamente han de ser tanto mas fuerte, cuanto mas temibles sean las embestidas del enemigo. Así lo han hecho los aliados, atrincherando fuertemente su campamento, y asegurando sus comunicaciones con la costa, para recibir los auxilios que necesitan. Los ataques de Balaklava y de Inkerman indican que los aliados han tenido necesidad de asegurar bien su posicion.

Dados estos antecedentes, que tenemos por verídicos, y conviniendo en que las fuerzas de los rusos sean cuando menos iguales á las de los aliados, supongamos que los sitiadores daban con toda felicidad el asalto, y entraban dentro de Sebastopol. Como esta plaza tiene muchos y poderosos fuertes interiores, no estaba todo concluido con entrar por una brecha: era necesario, además, sostener á viva fuerza el terreno conquistado. Para ello era indispensable que los aliados concentrasen la mayor parte de sus fuerzas, y como entonces quedaria muy debilitado la defensa de la contravalacion, era natural que los rusos acometiesen el campamento de los sitiadores y se apoderasen de él, en cuyo caso tendrian los aliados que arrostrar por vanguardia la resistencia interior de la plaza y por retaguardia el ataque del ejército del príncipe de Menschikoff. Sucederia además que los aliados perderian sus comunicaciones con la córte, y como el puerto de Sebastopol está obstruido, vendrian por último á convertirse, segun hemos dicho en otras ocasiones, de *sitiadores* en *sitiados*.

INGLATERRA.—Los periódicos ingleses publican el discurso pronunciado por el señor Carlos Napier, en el banquete dado el 6 de este mes por el lord corregidor de Lóndres, á todos los altos dignatorios de la ciudad. Es un documento curioso por mas de un título y dice así:

«Milores y señores: Si un oficial que vuelve del estranjero, como mi noble amigo, despues de haber hecho prodigios de valor, está orgulloso al ver el modo con que se le recibe hoy aquí, ¿cuáles deben ser mis sentimientos, cuando vuelvo sin haber cumplido mi mision, despues de haber sido censurado por el gobierno y privado de mi mando? (¡No! ¡No!) Lo repito, privado del mando. Vosotros aguardais sin duda que yo os diga algunas palabras sobre la campaña del Báltico. Yo tenia una flota magnífica hasta cierto punto. Las tripulaciones *no valian nada*; hemos salido sin pilotos, sin cartas, con oficiales inespertos, y hemos logrado llegar allí *con perfecta salud*.

Mi primer objeto ha sido satisfacer al pais. Yo sabia muy bien, al marchar, que no podia cumplir ni la décima parte de lo que se aguardaba de mí; pero, no obstante, estaba decidido á hacerlo todo lo mejor que me fuese posible.

Yo queria proporcionar á los rusos una ocasion de presentarse en el mar; pero ellos no quisieron. En segundo lugar, iba á Cronstand para ver que podia hacer; yo queria atacar allí á la escuadra enemiga; pero bien pronto conocí que esta era una cosa imposible.

En primer lugar, no habia agua suficiente para nuestros navíos; ademas, las baterías eran de tal fuerza, que no permitian que intentásemos el ataque de la plaza sin esponer á la flota á ser destruida completamente. Creo, pues, haber obrado cual lo exigia la prudencia.

El almirante francés fué de mi modo de pensar, y proyectamos atacar á Bomarsund. Para esto no tenia yo necesidad de tropas; pero el almirante francés creyó que le eran necesarias, y asi lo escribió á su gobierno. Yo estoy todavía en la persuasion de que no teníamos necesidad de aquellos soldados, que hubieran podido emplearse con mas utilidad en Sebastopol. Bomarsund fué tomado en nada de tiempo; esta era una cosa muy fácil; y nosotros destruimos sin pérdida y sin trabajo una gran línea de fortificaciones.

Yo he sido censurado por el gobierno. El público me ha atacado, y el gobierno, en vez de defenderme, ha apoyado los clamores públicos.

Cuando se supo en Inglaterra y en Francia que la armada iba á volverse, se convocó un consejo de guerra. ¿Habeis oido hablar nunca de consejos de guerra por motivos semejantes? (Risas.)

En fin, la cuestion fué examinada por un mariscal de Francia, por un almirante de la misma nacion, por un general inglés del cuerpo de ingenieros y por tres almirantes nuestros, que decidieron por unanimidad, que era imposible ir mas adelante sin comprometer las escuadras y sin esponernos á una derrota casi segura.

El almirantazgo inglés no se dió por satisfecho, y quiso que se celebrase otro consejo de guerra, que el almirante francés se negó á convocar, diciendo que él no aceptaba mas consejos para operaciones puramente navales. Vuestro gobierno quedó descontento, pero la armada francesa se volvió á Francia.

Yo declaro, que si nosotros hubiésemos remontado de nuevo el cabo de Finlandia, hubiésemos perdido nuestra escuadra. Quise sin embargo hacer otra espedicion hácia la parte de Cronstand, fortaleza la mas sólida de Europa.

Vi que allí no habia nada que hacer, y así se lo dije de oficio á mi gobierno. Cuando se supo la falsa noticia de la toma de Sebastopol, se preguntó: ¿Por qué no toma Napier á Cronstadt y á San Pelersburgo? Hasta hubo quien me preguntase por qué no iba yo á Moscow. (Risas).

«Ciertamente, yo no pude creer jamás que el almirante se asociase á estos clamores, á fin de hacer odioso á un almirante que habia hecho cuanto estaba en su mano para servir al honor de su pais. Oficié al al almirantazgo indicándole el medio de tomar á Sweaborg. ¿Que fué lo que se hizo? Voy á decirlo, á

---

poder de Napoleon. Siguiendo la suerte de su regimiento, el nuevo oficial no tomó parte en las primeras campañas; pero le vemos aparecer peleando en la Moldavia, en 1806, cuando el general Michelson penetro en los principados del Danubio y conquistó la Besarabia, castigando así al imperio Turco, que favorecia á la política francesa. Desde este año hasta el restablecimiento de la paz general, Paskewitsch no volvió a envainar su espada: concurrió á todas las memorables campañas que se sucedieron, siendo gravemente herido en Brailou luchando con especial bravura en Esmolensko y en Leipsik, y ascendiendo por rigurosa escala y por méritos de guerra hasta el grado de mayor general en 1814.

Tal vez su mérito modesto, que solo se daba á conocer en los momentos azarosos del combate, habria pasado desapercibido, luego que le faltaron las ocasiones de continuar distinguiéndose, á no ser por dos circunstancias casuales que llamaron sobre su persona la atencion del emperador Alejandro III, el cual examinando su brillante hoja de servicios, creyó conveniente sacarle de entre el vulgo de los demas oficiales.

Acababan de ser vencidas las armas de Napoleon, y se celebraba en los campos Elíseos de París una gran fiesta religiosa en honor del triunfo de los aliados. Paskewitsch, en compañía de otros tres oficiales rusos, estaba sobre un tablado muy alto, en el cual se habia erigido un altar, esperando que comenzase la ceremonia: cuando de pronto llamó su atencion una señora, que oprimida por la muchedumbre, hacia vanos esfuerzos para librarse de ella, bien fuese acercándose a la estrada, bien alejándose del apiñado gentío. El jóven mayor, movido por un impulso de caballeresca galantería, abandonó su puesto, y corrió al socorro de la dama. Al volver, despues de ejecutada su accion generosa, la tabla sobre que habia estado pocos momentos antes, se rompió y los tres oficiales cayeron desde una altura de treinta pies, quedando gravemente heridos. El solo se libró de tan imprevista desgracia. Esto sucedió el dia 15 de julio de 1814.

A los pocos dias, despues de haber pasado alegremente el tiempo con varios amigos en una quinta que habia tomado alquilada cerca de París, siendo ya de noche y debiendo aquellos regresar á la ciudad, quiso conducirles Paskewitsch mismo en una barca que le servia para dar paseos por el Sena. Luego que desembarcó á sus amigos, volviendo solo á su morada, la barca tropezó con una estaca, se volcó y se llenó de agua. El Mayor tuvo que arrojarse al rio para salvarse nadando; pero embarazado con la ropa y llevado por la corriente, le abandonaron las fuerzas, y estaba á punto de perecer: cuando afortunadamente los ladridos de un perro despertaron al mozo de un mercader de maderas que habitaba allí cerca, y que acudiendo á su socorro, consiguió sacarle á la orilla.

(*Se continuará.*)

fi jde que el gobierno. si tiene *un poco de corazon*, me dé inmediatamente mi retiro. (Risas.)

«El almirantazgo trabucó mi lenguaje, y me escribió unos oficios *muy ridículos*. Se me preguntó por qué no tomaba á Sweaborg, siendo asi que yo reclamaba los medios de hacerlo. Y no era hombre para sufrir esto. (Risas.)

«No soy hombre capaz de sufrir ultrajes: protesté. Se me respondió que yo les habia inducido á errar, y se me dirigieron los escritos mas ultrajantes que se hayan dirigido jamás á ningun oficial. Digo esto con la esperanza de que el mundo lo sepa, y para que sir J. Graham no se siente jamás en el poder como primer lord del almirantazgo.

—«Deseo que el público sepa que si yo hubiese seguido los consejos de sir J. Graham, hubiera dejado toda la escuadra detras de mi en el Báltico. Yo probaré esto mismo al mundo, y *si sir J. Graham tiene una partícula de honor* no se sentara mas en su silla sin que esto se haya aclarado. Por otra parte, añadiré tambien que yo no tengo ya derecho á figurar en la guia marina, y que se puede rayar mi nombre de los cuadros sino digo la verdad. (Aplausos.) Aprovecho esta coyuntura de hacer esta declaracion al público, y estoy pronto á esponer mi conducta ante la cámara de los comunes cuando ella quiera.» (Aplausos.)

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Los correos del interior se reciben tambien atrasados, siendo además de esto, de poquísimo interés las noticias que se nos comunican.

Cadiz.—Dice la *Palma*:

«Seis meses hace que se nombró una comision para tasar las obras del ferro-carril de Cadiz á Sevilla, y esta es la bendita hora de Dios, en que los señores ingenieros continúan paseando por Cadiz sin saberse cuando concluirán su obra, que bien merece ya llamarse obra de romanos.»

Jaen, 13.—Las causas que detienen el correo tantas horas diariamente, parece que provienen de roturas en las sillas, causadas por los baches de los caminos, los cuales dicen están intransitables hasta el término de nuestra provincia El trayecto de la Carolina á Santa Elena parece que actualmente se está reformando.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Un real decreto, no admitiendo á don Cirilo Franquet la dimision del cargo de gobernador de la provincia de Barcelona.

La ley, fijando el número y clase de buques que han de componer las fuerzas navales durante el presente año.

Un real decreto, precedido de la correspondiente esposicion de motivos, en virtud del cual se crea una comision compuesta de don Patricio de la Escosura, don Alejandro Castro, don Fernando Corradi, don Antolin Udaeta, y don Daniel Carballo, todos Diputados á Cortes, para que proponga las bases convenientes á la reorganizacion y administracion del teatro Real.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 16 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. ministro de FOMENTO: Ocupado ayer en la comision de presupuestos no me hallé presente al esplicar el señor Ordáx Avecilla, su conducta y la de sus compañeros respecto de la proposicion aprobada el miércoles. Dijo S. S. que les habia retraido de votar entre «otras cosas» algunas palabras emitidas por el ministro de Fomento, de las cuales se desprendia que habia en España alguna persona irresponsable ademas de S. M. Yo debo declarar que SS. SS. han padecido una notable equivocacion.

Recordarán las Córtes que cuando manifesté las espresiones á que alude el señor Ordax, me referi al cargo hecho por un señor diputado, por no haber entregado á los tribunales á la persona á quien se referia. Entonces indiqué los los inconvenientes y los peligros que hubiera tenido una resolucion de esta especie. Yo no he podido decir que en España hubiese mas persona irresponsable que la reina: una cosa es esto y otra los peligros y razones de conveniencia que las Córtes apreciaron el otro dia al dar su voto favorable al gobierno. Por consiguiente, el señor Ordax y sus compañeros padecieron una notable equivocacion.

El señor ORDAX: Yo espliqué ayer la aparente contradiccion que existia entre mi declaracion de que votariamos la proposicion del señor Martin, y el hecho de habernos abstenido de votar, diciendo que la razon que tuvimos para obrar asi, habia sido las palabras pronunciadas por el señor ministro de Fomento, palabras que á nuestro modo de ver, envolvian la idea anticonstitucional de que habia una persona, fuera del jefe del Estado, que debia considerarse como inviolable. Si en esto hubo equivocacion, no fué solo mia sino de todo el Congreso, que significó en el acto de una manera enérgica el hondo desagrado con que habia oido las palabras del señor ministro de Fomento.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Yo no dije que esa señora, á quien se refiere el señor Ordax Avecilla, no pudiera ser juzgada: lo que dije fué, aunque con diferentes palabras, lo mismo que el gobierno de 30 de julio dijo en su proclama de 28 de agosto; que ni la conveniencia, ni los peligros, ni otras muchas consideraciones de alta política, podian permitir hacer lo que indicaba un señor diputado, y tambien indicó S. S.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Las Córtes comprenderán que ningun interés tengo en mantener el error de S. S., al contrario, me complazco en oir esa rectificacion, porque lo que yo quiero es, que se reduzca el privilegio y no que se ensanche. S. S. ha dicho que esa señora no está exenta de someterse á juicio, y estoy conforme, pero deseo que entienda el señor ministro que la equivocacion no fue solamente mia, sino de todos mis compañeros.

El señor COELLO: Señores, pedi la palabra ayer en pro del voto particular, aun cuando no estaba conforme con él; tampoco lo estoy con el que ahora nos ocupa, ni con el dictámen de la mayoria de la comision, y voy á decir por qué.

No comprendo ningun sistema de Hacienda que no empiece por la nivelacion de los ingresos y los gastos; no comprendo los empréstitos para las atenciones ordinarias de un pais, ¿y sabemos si existe esa nivelacion? Ha pasado una gran parte del año, y el pais se espanta de que aun no se hayan presentado los presupuestos. Yo, apesar de que no los he examinado, puedo asegurar desde ahora que en nuestra actual situacion, no se podrán hacer economias que escedan de 50 millones, cifra con la cual me contento; porque no pueden hacerse grandes economias mientras no se ponga coto en tres capitulos del presupuesto: el clero, clases pasivas, y la deuda Yo no quiero lastimar intereses respetables, pero quiero que se hagan las reformas convenientes, porque el pais no puede pagar 180 millones que importa el culto y clero, y esas reformas pueden hacerse con arreglo á los tratados que nos ligan con la Santa Sede.

Quiero tambien que se abra una nueva clasificacion de las clasificaciones hechas: y deseo que la riqueza sea producto de la desamortizacion: pero aunque se hicieran economias por valor de 100 millones ¿qué conseguiriamos? ¿Estinguiríamos el déficit? ¿Hemos olvidado que al déficit que presentaban los presupuestos traidos por el Sr. Collado hay que añadir la supresion de la contribucion de consumos importante 160 millones de reales? De modo que si no produjera lo presupuestado las rentas estancadas, si nos aquejase una calamidad, no exagero si digo que el déficit ascenderia á 200 millones.

Mi situacion con respecto á la contribucion de consumos es escepcional; no voté con la mayoria porque crei que debian hacerse en ella reformas radicales, pero no podia votar su supresion repentina porque la brecha que de ese modo se abria en el presupuesto, tendriamos que llenarla mas adelante con nuevos sacrificios; porque es fácil destruir, pero muy difícil edificar.

Tiempo hace que desde otra tribuna venia yo diciendo que la contribucion de consumos era insostenible asi en el terreno económico como en el político. La política de las grandes naciones de Europa, y de todos los gobiernos ilustrados, desde sir Roberto Peel á Luis Napoleon, tienden á mejorar la condicion de las clases populares; y si cediendo á este impulso económico, era insostenible esta contribucion, en el terreno político lo era mas, porque la opinion hacia muchos años que clamaba por su reforma, y cuando aqui la revolucion de julio lo habia conmovido todo, desde la Constitucion hasta el trono, era una insensatez no querer ceder en la cuestion de consumos. Fatalidad continua de nuestros partidos que no han de escribir nunca en su bandera mas que «reaccion y revolucion y no reforma» que es lo que ha hecho feliz á la Bélgica, libre y poderosa a la Inglaterra, lo que da vida y porvenir á las instituciones de Portugal, y la palabra escrita en la bandera que se tremoló con gloria en Zaragoza, Vicálvaro y Manzanares.

Dos meses han transcurrido desde que fué echada á tierra de un solo golpe la contribucion de consumos, y yo pregunto, qué bienes han resultado al pais? Examinar una por una la situacion de las capitales de España, y vereis á Sevilla, Valencia, Zaragoza y Barcelona, apelando á toda clase de sacrificios para llenar el déficit que aquella supresion ha dejado en la caja de todas las municipalidades. Pensad qué seria de Madrid, si el ayuntamiento hubiera arrojado por la ventana los 20 millones que le producen esos arbitrios y con los cuales dá hoy pan y trabajo á nuestras clases jornaleras.

La Junta, de Madrid, donde tambien se propuso esta supresion, conoció las consecuencias de ella, y desistió de este pensamiento. Yo por lo mismo, porque creo que no puede haber Hacienda, ni crédito, sin la nivelacion de los gastos ni de los ingresos, deploré oir ayer al señor ministro, que no tenia este pensamiento.

Se habla de la miseria pública y de la necesidad de remediarla, olvidando que no solo la producen las escesivas contribuciones, sino otras causas que tenemos escritas en nuestra historia contemporánea. La miseria viene, cuando careciendo de fondos el gobierno y las municipalidades hay que despedir 7000 trabajadores del canal de Isabel II para venir á las calles de Madrid á pedir pan y trabajo: cuando el comercio no vende, cuando todos los intereses se ven amenazados, y cuando el crédito baja y desaparece: entonces viene la miseria y las revoluciones y las catástrofes.

No parece sino que hemos olvidado la historia de ayer, y sin que sea mi ánimo levantar tempestades, recuerden los señores diputados la situacion de España durante la guerra civil, en que las clases pasivas solo tomaban siete mensualidades, y las activas nueve: los soldados sin rancho; la tropa sin prest; el servicio público desatendido, sin poder pagar la deuda publica; y digan si creen que hoy el pais soportaria estos sacrificios, despues de un periodo de regularidad y de cubrir las atenciones públicas. No lo soportaria ni el prestigio del conde de Lucena, ni el del duque de la Victoria, ni el de otro gobierno cualquiera impediria que la situacion se hundiera en el descrédito y despues en la dictadura, pero sin un Cromwell, ni un Napoleon.

El medio de evitar esas catástrofes es, ser eminentemente conservadores en todo lo que deba conservarse, y elevadamente revolucionarios, en todo aquello que sea preciso abrir un cauce á la revolucion, y sobre todo tener una polica, no de partido, sino verdaderamente nacional.

He fatigado demasiado la atencion de la Cámara; no concluiré, sin embargo, sin decirle, que llevado á esta cuestion por un sentimiento de conciliacion altísima, no he deseado ni deseo privar al gobierno de los recursos que necesita para gobernar.

El Sr. ministro de HACIENDA: Doy las gracias al señor Coello, porque me ha proporcionado la ocasion de esplicar las palabras que á S. S. le han hecho tomar parte en este debate. Dije ayer, y repito, que en mi pensamiento económico y político no entra imponer en el año 55 ningun nuevo arbitrio ni contribucion á la propiedad territorial, ni á la capacidad industrial ó mercantil, y esta conducta está justificada en las mismas palabras del Sr. Coello.

Añadí que el presupuesto de gastos debia cubrirse necesariamente con los ingresos. Pero, dice el Sr. Coello: no estando aprobados los presupuestos ¿cómo es posible que el Sr. Madoz cubra sus obligaciones, si presenta medios que se han de aplicar en toda una anualidad y no podrán aplicarse sino durante un semestre?

Señores, sin culpa de mis dignos antecesores, sin culpa de la comision que trabaja con asiduidad, el hecho es que los presupuestos no están aprobados. Estamos en una situacion anómala, y por si resultase algun déficit, propongo que se cubra por este medio, y solo por este año con una operacion de crédito, puesto que en el presupuesto de 1856 deben estar arreglados los gastos con los ingresos.

Teme el Sr. Coello que la emision de los dos mil millones ha de llevarnos á una bancarota. ¿Pero al lado de ese proyecto no está el de desamortizacion? No cree S. S. que sea algo lo que está aprobado por la comision que entiende en este asunto de que los primeros fondos que produzca la desamortizacion se apliquen á la amortizacion de esos 500 millones? No cree el señor Coello que ha de producir siquiera 500 millones esa gran masa de riqueza que vamos á vender? No tema pues S. S. la bancarota, al menos á consecuencia de la votacion de este proyecto.

Respecto á garantir á los pueblos y á la beneficencia tengo la conviccion de que esas rentas aumentarán.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): No creo aceptable el pensamiento del gobierno ni aun con las diferentes variaciones que se han hecho.

Cuando se trata de dar al gobierno todos los recursos, natural es preguntar cual es el estado del Tesoro. El gobierno necesita de mayores recursos, y hé aqui por qué en lugar de 500 millones propongo que se le den 800, á fin de evitar que se vea obligado á pedirlos el dia de mañana con condiciones mas onerosas.

Nos amenaza una guerra civil, y cuando el elemento de la guerra es el dinero, ¿habremos de tener nosotros exhaustas nuestras cajas? Además las administraciones pasadas han cubierto las atenciones el dia 1º de cada mes: ¿tiene el señor ministro de Hacienda seguridad de hacer otro tanto? Ahí está el origen de la deuda flotante. Las naciones bien administradas tienen esa deuda para llenar tales vacios, y es claro que estinguida que sea, tendrá que levantarse otra al dia siguiente. Para evitar esto es para lo que digo que se conceda al gobierno 800 millones. No hay mas diferencia en este punto, sino que S. S. quiere hacerlo en dos veces y yo en una, fundado en que se hace con mas ventaja un gran negocio que uno pequeño; que el Tesoro se encuentra sumamente ahogado, es sabido de todos. Ha habido dia en que no se ha pagado una libranza de correos, y hoy se gira una letra de 40 rs. vn. á tres dias vista; esto exige un pronto remedio. Hé aqui mi proyecto y mi absoluta necesidad de combatir el destructor pensamiento del gobierno.

Al oir leer el otro dia el proyecto de ley de desamortizacion sin que en su preámbulo se hablase ni una palabra de nuestra deuda, se hubiera creido que estábamos en la feliz abundancia de los Estados-Unidos. Pues en este proyecto tampoco se habla de la desamortizacion: es decir, que cuando tenemos grandes recursos, segun se nos dice, entonces es cuando se nos propone que emitamos papel consolidado. A eso es á lo que me opongo, porque teniendo medios para amortizar no creo que debemos emitir papel que no se amortiza.

El gobierno no puede menos de convenir conmigo en que necesita 800 millones, ¿y sabeis por qué no se pide de una vez? porque como hay que dar cuatro capitales por un capital, pareceria mucho y tal vez no se conseguiria.

El Sr. ministro de HACIENDA: El Sr. Avecilla sabe que en la comision de presupuestos manifesté que el proyecto de que se trata estaba enteramente ligado con el de desamortizacion, y podia acordarse que dije tambien que no lo hubiera traido aqui á no tener presentado el de des-

amortizacion. En el momento que asisti á la comision especial, tratamos de la cuestion de desamortizacion, y ahí está el Sr. Orense que vió cómo yo trataba esa cuestion, y cuando le dije ¿quiere Vd. que esto que yo propongo se haga gravando la riqueza territorial ó por medio de una operacion de crédito? Y S. S. me contestó: por ahora quiero mejor que se haga por una operacion de crédito. Yo á mi vez deseeria saber una cosa que no he podido comprender en el voto particular del Sr. Avecilla, y es qué significa eso de bonos. ¿Son bonos voluntarios?

El Sr. AVECILLA: No, señor: son forzosos.

El Sr. ministro de HACIENDA: Pues entonces prepárese S. S. para comprar una levita por 7,000 francos.

El Sr. AVECILLA: Y S. S. con su proyecto puede prepararse á comprar por 70 millones anuales de renta lo que ahora pide. Yo negaré mi voto al proyecto del gobierno, porque lo considero perjudicial, pues una emision de esa clase es una cosa demasiado grave para atenerse á lo dicho en una sesion privada, cuando no debemos atender á otra cosa que á lo escrito; aquí legislamos para un ente moral que se llama gobierno, y cualesquiera que sean las palabras que S. S. haya dicho en esa sesion privada, no pueden ser obligatorias para cualquier otro que pueda sucederle en la administracion. Pero ¿qué es lo que vamos á hacer con la operacion que se nos propone?

Las administraciones anteriores en tiempo de los señores Domenech y Llorente, vinieron dos veces con un pensamiento de esa misma clase á las Córtes, si bien era mas templado por las cantidades menores á que se referia, y las Córtes moderadas las rechazaron, y esto en un tiempo en que pesaba la mas rigurosa opresion sobre la opinion publica. ¿Y se quiere ahora que las Córtes constituyentes autoricen la emision de 2,000 millones, cuando las anteriores no quisieron autorizar mucho menos? Bien merece esta consideracion que nos detengamos mucho en esto, porque el descrédito está en pos de una mala resolucion.

El señor ministro de HACIENDA: El discurso del señor Avecilla mereceria una larga contestacion, pero yo no me propongo ser muy estenso. Cogeré dos ó tres puntos principales de su discurso, y presentaré á S. S. las contradicciones mas marcadas, en que un hombre puede aparecer ante un parlamento.

Yo no he dicho que desprecio la Bolsa. Yo no desprecio nada donde hay hombres de circunstancias recomendables. Lo que dige ayer, y repito hoy, es, que si hay intrigas en la Bolsa, no me harán separar del camino ni de la resolucion que haya adoptado. «Tenga cuidado el Sr. Madoz, decia S. S., que la bolsa vale y significa mucho, y hace muy mal en no mirar lo que en la bolsa pasa.» Y á renglon seguido añadió: «con cuatro millones de títulos, sube y baja la Bolsa.» Entonces, ¿á qué esos argumentos? ¿Por qué quiere S. S. que tenga fija la vista en la Bolsa, y que lo que pase allí sirva para trazarme la línea de conducta económica que haya de seguir? A la Bolsa, señores, pueden ir enemigos mios, enemigos políticos del gobierno, y si con cuatro millones de títulos, no de dinero, la pueden hacer subir y bajar, no sé como quiere S. S. que eso me sirva para trazarme el camino que haya de seguir. Yo no he visto contradiccion mas marcada, ni sé quien ha hecho mas daño á la Bolsa, si S. S. diciendo eso, ó yo sosteniendo que procuraré nivelar los gastos con los ingresos y amortizar la deuda. Si todavia, despues de esto, baja el papel al 18 por 100, á ese tipo haré yo las operaciones que el gobierno deba de practicar. Veo que el Sr. Avecilla, que ha estudiado mucho esta cuestion, ha aprendido muy poco. (Risas).

No habiendo ningun señor diputado que tuviese pedida la palabra se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el voto particular del Sr. Avecilla, quedó desechado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Actas de Málaga, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS POLÍTICAS.

—De Aragon escriben al *Debate* una comunicacion algo alarmante, que supone planes de sublevacion carlista, no ya en los trabajadores, sino en algunos empleados en las obras de canalizacion del Ebro.

Tambien escriben de Castellon que en uno de los puertos de aquella provincia ha aparecido un buque contrabandista, y á la vez un vapor cargado de fusiles.

Parece que la policía de esta córte buscaba anteayer entre los viajeros que debian llegar con las diligencias de Bayona á unas señoras que se creia no eran agenas al complot carlista últimamente descubierto.

Una carta de Pamplona del 10, anuncia que habiendo tenido aviso las autoridades francesas de que una partida de facciosos, procedentes de Perigueux debia internar en España, dispusieron que varias partidas de aduaneros y gendarmes de Baygorritz, mandados por un teniente, se trasladasen á Bidarray, en donde arrestaron á todos ellos. Estaban escondidos en dos bordas, y los encontraron sin armas ni bagajes.

Hacia dos dias que andaban recorriendo la frontera, esperando la ocasion de entrar en Navarra. El número de presos ascendia á cuarenta.

El *Eco de Manzanares* publica una carta de Perpiñan, fecha 8, en la cual leemos los siguientes párrafos:

«Los carlistas están muy envalentonados y tienen grandes esperanzas. Se están preparando y disponiendo para fines de este mes ó primeros de marzo. Se dice públicamente que han logrado introducir 500 fusiles por la parte de Figueras. Hace pocos dias que el gobierno francés, cerca de Mont-Luis, apresó una gran cantidad de armas que por cuenta de los rebeldes se dirigian á España.

Un carlista me dijo ayer que se ha dado una gran suma de dinero á un barco contrabandista para llevar 25,000 fusiles; tambien me dijo el mismo que Cabrera ha pagado de su bolsillo 10,000 vestidos para la tropa que ha de entrar en campaña. Sin embargo, como el orígen de esas noticias es demasiado interesado, bueno será ponerlo en duda.

Lo que es cierto, pues yo lo he visto y leido, es que por aquí circula un manifiesto firmado por Cárlos VI, con el sello de armas y escudo de España, en que se nombra á todos los sargentos oficiales, y á todos los capitanes comandantes.

Dice la *Iberia*:

«Ayer ha descubierto otra nueva conspiracion montemolinista el gobernador civil de esta provincia. Han sido presos un pagador que fue del ejército carlista, un capitan procedente de las mismas filas y varios individuos. Segun nuestros datos aparecen complicadas algunas personas de alta graduacion carlista residentes en esta córte.

Los tribunales de justicia conocen ya de este grave é importante negocio.

Esperamos de su celo que llenarán cumplidamente su honroso cometido, y que secundarán los esfuerzos que despliega el señor Sagasti.

NOTICIAS COMERCIALES.

En la Bolsa de ayer no se ha publicado ninguna operacion, y ha habido completa paralizacion de negocios, esperando los que de estos se ocupan ver el resultado del proyecto de emision que se está discutiendo en la Asamblea constituyente.

BOLETIN.

—El Correo de la Loma de Ubeda publica en su numero correspondiente al 8 de este mes el siguiente horroroso suceso, que trasladamos á nuestras columnas con el deseo de que se redoble el cuidado que debe tenerse con los niños de corta edad.

«Horrible desgracia: entre 8 y 9 de la mañana de hoy ha ocurrido en una casa de la calle de los Descalzos de esta ciudad un dolorosísimo suceso. Parece que un matrimonio, que solo tenia una hija, mantenia dentro de su casa dos cerdos, á quienes estaba echando de comer la mujer á la hora que llevamos indicada. Mientras comian se separó aquella de ellos á pedir unos cuartos á su marido, y entre tanto uno de los cerdos se introdujo en la habitacion donde dormia el infeliz fruto del desgraciado matrimonio, á el que le destrozó completamente el cráneo, sin que sus gemidos llegasen á donde estaban sus pobres padres.

No es nuestro ánimo culpar á nadie de este terrible lance; pero, al paso que reprobamos descuidos semejantes, suplicamos á la autoridad que evite en cuanto le sea posible la estancia en las casas de animales dañinos y mucho mas de cerdos, cuya permanencia en poblado todos sabemos que es perjudicial á la salud pública. ¡Dios haga que no tengamos que lamentar mas desgracias, ni dar nuevos consejos en consecuencia de ellas!

—El *Padre Cobos*, en su último número, trae los siguientes *pensamientos de un demócrata*:

«El hombre es fuego: la mujer estopa:
La sociedad no necesita ropa.

»Puesto que Dios esconde siempre el bulto,
La democracia le suprime el culto.

«Lo *justo* aprieta; lo que aprieta, vicia:
¡Cuándo suprimiremos la justicia!

«Por uso rancio todos manducamos;
Lo rancio sabe mal: pues no comamos.

«El lazo conyugal es ley muy dura:
Para tener mujer me sobra el cura.

«Yo quiero la igualdad, pero soy chato:
El que tenga nariz es un ingrato.

«La propiedad en ejércicio irrita:
¿Me hace V. el favor de su lebita?

El vil Pilatos se lavó las manos:
¡Traedlas siempre sucias, castellanos!

«¡Sol de la libertad, yo te saludo! . .
Caliéntame, por Dios, que estoy desnudo.»

El mismo periódico, *en la fisonomía de la sesion* del lúnes último, dice lo siguiente:

El Sr. *Degollada* (apoyando una enmienda á la base 2ª de la Constitucion): Señores: para demostrar que soy hombre de convicciones religiosas, bastará decir que creo en Dios y en la inmortalidad del alma. . .

Voy, pues, á considerar la cuestion bajo el punto de vista teológico: la índole profana de mis estudios y mis inclinaciones un tanto belicosas me hacen sumamente idóneo para el caso. En materia de religiones mi opinion es que cada uno es dueño de profesar la que quiera, ó de no profesar ninguna; porque segun las palabras del Profeta, *las puertas del infierno no prevalecerán contra la ley de Dios*. Siendo esto asír ¿para qué hemos de molestarnos? ¿A qué ese temor pueril por el daño que otra religion pueda causar á la cristina? ¿No es esto poner en duda la verdad de las profecías? No hay mas que pasar la vista por el antiguo y el nuevo Testamento: en cuanto á testamentos, yo profeso la doctrina de los herederos; estoy siempre por el último. En el antiguo, vemos á cada paso ejemplos de esterminio y de sangre; en el nuevo, ejemplos de caridad y de perdon. Uno de los dos debe ser apócrifo. En suma lo que importa es anonadar á la teocracia y al jesuitismo, que es su cabeza. Imitemos el modelo que hoy nos presenta el ejército de la liga que pelea contra el Autócrata. Formemos un pueblo de católicos, protestantes, cismáticos, mahometanos, judíos y mormones. Esto tiene la ventaja de ser mas cómodo, y de no traer ningun mal al cristianismo, porque escrito está que *las puertas del infierno no prevalecerán contra la ley de Dios*. (Murmullos de aprobacion.)»

—El contratista de tabacos de Sevilla ha sido autorizado por el gobierno para ensayar por su cuenta y riesgo la elaboracion del tabaco Habano en la Península.

—La mayor parte de la prensa de Madrid redobla sus acerbas y repetidas censuras por el perjuicio que siguen irrogándole las faltas cometidas en muchas oficinas de correos.

—La obra de la iglesia de Chamberí sigue paralizada, á pesar de que para concluirla hay en depósito cantidad suficiente, siendo estraño no se aproveche esta ocasion para ocupar algunos jornaleros, ahora que hay falta de trabajo.

ULTIMAS NOTICIAS.

Mientras dure el mal tiempo, y con él la irregularidad que hoy se esperimenta en la llegada de los correos, suprimimos esta seccion, toda vez que, llegando, como llegan, los periódicos, por la noche en vez de por la mañana, y casi siempre con un dia de atraso, podemos dar cabida al siguiente en las estranjeras á lo que en ellos encontremos de mas interesante.

ADVERTENCIA.

A causa de haberse roto la forma al colocarla en la máquina, no ha podido repartirse ni poner en el correo este número, á la hora acostumbrada.

Editor responsable D. Lucas Ballesteros.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO I. VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 16.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* **12**, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Al volver de nuevo á nuestra tarea, interrumpida por espacio de cuatro dias, desatenderíamos los deberes del agradecimiento si no empezásemos por dar las gracias á aquellos de nuestros colegas que han mostrado una afectuosa solicitud por la Esperiencia. No obstante haber hecho circular nosotros oportunamente un aviso en que se decia que, no pudiendo continuar favoreciéndonos el editor responsable, nos hallábamos precisados á esperar á que se habilitase otro; no obstante, que los dias de carnestolendas no eran los mas apropósito para adelantar en las diligencias; no obstante uno y otro, repetimos ¡*quis fállere possit amantem*! algunos de nuestros mas apasionados compañeros habian dado en creer que la Esperiencia estaba enferma, y enferma de peligro. ¡Ah! ¡cómo inundaba de gozo nuestro corazon la inquietud con que contaban los dias que nuestro periódico faltaba á su ordinaria visita! La Esperiencia ¡ay! *sigue faltándonos*, esclamaban traspasados de dolor, nuestros particulares amigos en la prensa periódica, sin atreverse á dar un paso hácia la morada de la Esperiencia, por miedo de anticiparse á la noticia; á la terrible noticia que temian se les comunicara de un momento á otro.—La *Regeneracion* y la Esperiencia, le ocurrió decir á un adversario nuestro, *han suspendido su publicacion* por un percance del oficio.—*Un periódico dice que* La Esperiencia *ha muerto*, repite el mejor de nuestros amigos. ¡Siempre el cariño exajerando los riesgos de la persona amada!

¡Gracias! ¡Gracias! La Esperiencia, hoy por hoy, no tiene novedad. No diremos que no la tenga, porque está sufriendo muy duras acometidas desde antes de nacer; y así como de una guerra tan prematura, no hay mas ejemplo que el que se refiere en el cap. XII, del Apocalipsis, tampoco hay mas que uno de haberse librado de tal aprieto el acometido, y eso á costa del milagro que allí mismo se esplica. Pero aun en medio de este peligro, no deja de causarnos dulce satisfaccion el que nuestro humilde periódico se haya hecho notable hasta por su ausencia. Esto prueba á lo menos, que el desden con que algunos lo tratan, es afectado; y prueba, sobre todo, que no lo olvidan. Con eso tenemos bastante por ahora, porque en este punto, somos del dictámen de Lupercio Leonardo de Argensola.

La sombra sola del olvido temo,
Porque es como no ser, ser olvidado:
Y no hay mal que se iguale al no haber sido.

Desde que el señor Olózaga esplicó ante las Córtes en que consistia la legitimidad del derecho de doña Isabel II á la corona de España, apenas ha pasado dia en que ya un periódico, ya otro de los que quieren instituciones monárquicas mas ó menos puras, hayan dejado de tocar, de paso ó detenidamente, esta cuestion. Mas como semejante polémica, ademas de inoportuna, nos parece altamente perjudicial en estos momentos, nosotros nos atreveriamos á rogar al *Amigo del pueblo* que suspendiese sus impugnaciones al discurso del señor Olózaga, evitando á otros diarios el trabajo de impugnar á nuestro cólega.

¿Se trata ahora de fallar el pleito que se entabló en 1833? Y si se hubiera de fallar en los momentos presentes, se haria en vista de lo alegado y probado? La *Esperanza* está en lo cierto cuando dice que sí, en ocasion en que las dos ramas contendientes invocaban el derecho hereditario, juzgó perdido el tiempo que se destinaba á convencer á los que estaban resueltos á no convencerse de la verdad, con mayoría de razon debe juzgar lo mismo ahora, que una de esas dos ramas ha renunciado virtualmente á tal medio de defensa. En efecto: ni las leyes de la Recopilacion, ni las de las Córtes que escluyeron de la sucesion á la corona á D. Carlos y á sus descendientes, son las que mantienen á doña Isabel II en el trono, y al virtuoso Príncipe en la proscripcion. El no haberse resuelto la cuestion dinástica, y la constitucional, es culpa de la *cuestion de personas subalternas* que no se quiere resolver; esa cuestion candente que subleva el egoismo de ciertos hombres que se llaman conservadores, cuando no conservan sino el peligroso *statu quo* en que la guerra de los siete años dejára á la política liberal.

Al ver la indignacion de que se revisten el *Leon Español*: y el *Faro Nacional* cuando se les atribuye cierta analogía de miras con el *Católico* y la *Esperanza*, no parece sino que estos últimos diarios trabajen en destruir á España, y que solamente los primeros poseen el secreto de volver á hacerla grande, feliz, y poderosa. Y ¿porqué ese desden? ¿Preparan acaso los carlistas para Doña Isabel la suerte que la desean los demócratas? Pues qué razon hay para que los moderados aparenten desconfiar mas de aquellos que de estos? ¿Porqué muestran disposiciones á aliarse con los enemigos de todos los tronos, para combatir á los que por lo menos, acatan la institucion monárquica, y dicen que aspiran á hacer mas esplendente el cetro de S. Fernando?

Semejante anomalía sería incomprensible, si no nos facilitara la clave el orgullo de los bandos. Todos, si ha de creerseles, se proponen hacer feliz á su patria; pero todos quieren conseguirlo *por sí solos*, escluyendo de la empresa hasta á aquel que es mas numeroso y fuerte que los otros juntos. ¡Y á eso llaman *patriotismo*! No: eso tiene otro nombre; eso se llama *egoismo*. Y como el egoismo es contrario á toda abnegacion, y sin abnegacion de parte de los hombres públicos, no hay salvacion posible para la patria, el egoismo hunde á l[illegible].

Es preciso desengañarse: la gran necesidad, la urgente, la indeclinable necesidad nuestra es la de tener gobierno. ¿Lo buscareis en los democratas? Ellos lo destruirian si lo tuvieramos. ¿Lo sacareis de los progresistas? Progresista es ese de quien hasta sus propios amigos se quejan porque no gobierna. ¿Lo pedireis á los moderados? Volverian á su parlamentarismo doctrinario, y por medio de él á la revolucion, como ha sucedido siempre. ¿Lo encargareis á los absolutistas? ¡Qué horror! os oimos esclamar. Pues entonces habrá de venir de fuera; entonces habremos de solicitar de los estrangeros que no envien media docena de hombres de sangre ministerial pura, como se piden buenos sementales para mejorar las razas. ¿Os avergonzais? Tambien nosotros; pero nosotros no nos avergonzariamos de carecer de hombres, y aun agradeceriamos que nos los proporcionaran; como agradecemos á quien nos regala buenos profesores de bellas artes, ó inteligentes maquinistas: de lo que nosotros nos afrentamos es de tener entre nosotros tan malos patricios que se niegan á aplazar para mejores tiempos, la resolucion de las cuestiones dinástica y constitucional, porque el tener vivas siempre esas cuestiones, les dá cierta importancia política que no tendrian al lado de otras personas de mas capacidad y de mejores intenciones que ellos.

Dice *La Soberania Nacional*:

«La quinta próxima á realizarse, sobreescitará mas y mas los ánimos, y será una arma poderosa esgrimida por hábiles conspiradores, negros ó blancos.

El vencimiento del trimestre de la contribucion tambien está encima, y será un nuevo combustible arrojado en la hoguera de la opinion.

El tesoro está exhausto; las clases desatendidas, principalmente el ejército, atrasadísimo en sus pagas.

Los nuevos presupuestos, sin discutirse, ni votarse, ni hablarse nada de reducciones que pretenda introducir en ellos el señor Madoz.

Provincias enteras víctimas de la miseria mas espantosa.

La industria y el comercio en la crisis mas profunda.

Los capitales ocultos.

El trabajo paralizado.

El crédito resentido.

Los clubs en actividad.

La Asamblea en la inaccion.

Los intereses en la mayor alarma.

Dudas, temores, inquietud, desconfianza, tristes presentimientos; hé aquí en miniatura, el cuadro de la situacion.»

Estracto de la espcsicion de los Ilmos. Sres. obispos de Lugo, Orense, Mondoñedo, Astorga, Oviedo y Zamora.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los obispos de la provincia eclesiástica compostelana que suscriben, impulsados de un deber sagrado de su pastoral ministerio, y usando del derecho de peticion y representacion que tienen como españoles, se dirigen á las Córtes constituyentes para hacerlas una manifestacion respetuosa que creen de la mayor importancia y necesidad.....

Antes de ahora han acudido los obispos que suscriben, lo mismo que los demas, sus venerables hermanos del episcopado, al gobierno de S. M., suplicándole se sirviese adoptar las providencias oportunas para contener los estravíos y desmanes de la prensa, cada vez mas atrevida y desenfrenada.....

Todo ha sido en vano. Y, como natural consecuencia, los males que entonces se lamentaban han ido en progresivo aumento hasta un grado imponderable, y la Religion se ve escarnecida, conculcados y combatidos los sagrados fueros de la Iglesia, sin proteccion ni apoyo la saludable influencia de sus pastores y de sus ministros, la inmoralidad haciendo rápidos y espantosos progresos, y gangrenando, cual mortífero cáncer, las entrañas de la sociedad, la anarquía reinando en las ideas, la mas desenfrenada licencia en las costumbres, el órden público á cada instante amenazado, y una ansiedad y agitacion incesantes sobresaltando los ánimos de todas las personas pacíficas, y anunciando como inevitable una catástrofe general. Este ha sido, es y será siempre y en todas partes el resultado lógico, indefectible, cuando los poderes públicos desatienden, ó no protegen como es debido, los principios fundamentales del órden social.

Y en tal estado de cosas, ¿podrian callar por mas tiempo los obispos?....

La religion santa de Jesucristo, de que son ministros, y á la vez custodios y defensores, y la patria, que aman tanto como el que mas, y cuya prosperidad ardientemente deesean, condenarian con inexorable severidad su silencio, y con razon los calificarian de *perros mudos*, de pastores cobardes, infieles y prevaricadores. Llenos, pues, de confianza y de respeto acuden á las Córtes constituyentes, que tienen en su mano conjurar á tiempo las hondas y terribles perturbaciones que, asi en el órden político como en el religioso, amenazan á esta nacion tan heróica como infortunada, si llegasen á recibir el carácter de leyes algunos proyectos sometidos ya á su deliberacion, y otros que se anuncian, suplicándoles, al efecto, se sirvan tomar en consideracion las indicaciones siguientes:

1.ª Que en atencion á la vaguedad y tibieza con que está redactada la base 2.ª del proyecto de Constitucion, en cuya primera parte solo se hace mencion, como incidentalmente, de la religion católica que profesan los españoles, cuando, en concepto de los esponentes, debiera consignarse allí, de la manera mas terminante y solemne, que ella es y será siempre la religion de la nacion española con esclusion de cualquier otro culto, se sirvan desechar dicha base segun se halla redactada por la comision, y adoptar en su lugar el artículo 12 de la constitucion de 1812...

2.ª A propósito del Concordato, los obispos recurrentes no pueden dispensarse de recordar al Congreso, que, estipulado solemnemente este convenio entre la Santa Sede y la reina constitucional de España con autorizacion de las Córtes, ha venido á ser, como lo es todavia hoy, una verdadera ley de la Iglesia y del Estado, ley que á nadie es permitido infringir, en tanto que subsista y no sea modificada ó revocada de comun acuerdo por las dos supremas potestades que le establecieron y sancionaron. Mientras este caso no llegue, los obispos no pueden menos de sostenerle y reclamar su fiel observancia, como antes de ahora y mas de una vez la han reclamado, ni podrán consentir ni cumplimentar disposiciones que de cualquier modo le quebranten. El reposo y el crédito de la nacion, y la paz de las conciencias, se interesan á la vez en que sea respetado y cumplido. . . . .

3.ª Las Córtes no pueden desconocer tampoco los tristes y lamentables estragos que a la Religion y á la moral de los pueblos ha causado, y sigue desgraciadamente causando, la ilimitada libertad, ó mejor dicho, la desenfrenada licencia de la prensa en publicar sin miramiento alguno cuanto se le antoja sobre materias de suyo delicadas y profundas, que no son ni pueden ser ahora ni nunca de su legítima competencia, causando en las costumbres la espantosa relajacion, y en las ideas el lamentable estravío que ya quedan indicados. Sin costumbres, son ineficaces las leyes: sin moral, no pueden mejorarse las costumbres; y la moral no existe sin la Religion, que es su gran principio y su cimiento: ni la Religion puede ejercer sus benéficas influencias donde se la desprecie y ultraje impunemente. Por eso los esponentes ruegan á las Córtes que, al establecer la libertad de imprimir sin censura prévia, escluyan terminantemente los escritos que versen sobre materias religiosas ó de moral cristiana, las cuales jamás deberán publicarse sin prévia revision y aprobacion de los ordinarios, y establezcan tambien penas severas contra los demás escritos en que de cualquier modo sean atacados y ofendidos tan venerandos objetos. . . . . .

Concluyen, pues, rogando encarecidamente á las Córtes se dignen acoger con benevolencia las precedentes consideraciones. = Febrero 3 de 1855. = *Fr. Santiago*, obispo de Lugo.=*Luis*, obispo de Orense.=*Telmo*, obispo de Mondoñedo.=*Benito* obispo de Astorga.=*Ignacio* obispo de Oviedo.=*Rafael*, obispo de Zamora.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Las últimas noticias de Sebastopol son de 8 del actual, y están resumidas en la fórmula de costumbre, es decir, que no ocurria novedad. El tiempo continuaba siendo todo lo bueno que puede esperarse de la estacion, y tanto por esta circunstancia, como por los movimientos de los ejércitos, insistimos en la idea de que en breve habrá algun choque sério. El general LIPRANDI, que se habia retirado de la línea avanzada para guarecerse del frio en los pueblos del valle de Tchernaya, ha vuelto á colocarse con 30,000 hombres en la posicion que antes ocupó á las inmediaciones de Balaklava.

El general OSTEN SAKRAN está al frente de Eupatoria con otros 30,000, hombres,

Sabido es que los periódicos estrangeros han elevado á una cifra considerable la fuerza del ejército de OMER BAJÁ que habia pasado á Crimea. Ahora resulta por confesion de los mismos que en Eupatoria no hay mas de 20,000 hombres. Calculando por los medios y tiempo en que los turcos han hecho la travesía de Varna á Eupatoria, y por necesidad de dejar cubierta la Dobruscha y guarnecidas las fortazas del Danubio y de la línea de los Balkanes, se deduce que lo mas que OMER BAJÁ ha podido llevar últimamente á Crimea son 20,000

Era tal el estado á que se encontraba reducido el ejército inglés, que se ha creido necesario relevarles de los puntos que ocupaba en el sitio, que eran les del costado derecho de la línea de ataque Dos divisiones francesas le han reemplazado, quedando únicamente encargados los ingleses del servicio de las baterias. Las tropas relevadas se han reunido en Balaklava como punto mas apropósito para que se repongan.

La *Gaceta de Lóndres* del 16 publica el siguiente parte de lord Raglan:

«Al frente de Sebastopol, febrero 3.

«Milord duque: No ha sucedido nada al frente de las líneas inglesas desde que he escrito á vuestra gracia el 27 de enero

Al amanecer del dia 1.° el enemigo hizo una vigorosa salida contra las obras mas avanzadas de la estrema derecha de los franceses; pero fueron rechazados por nuestros aliados del modo mas bizarro, despues de un combate bastante reñido, en el que estos han sufrido alguna pérdida.

El tiempo, que hasta últimamente habia estado hermoso, cambió ayer de repente, y despues de una tarde lluviosa, nevo por la noche y ha vuelto a helar con vientos escesivamente frios.

Continúan llegándoles materiales para el camino de hierro, pero temo que no sea posible suministrar á Mr. Beati el trabajo militar que parece necesita.

Han llegado cerca de 200 croatas que se han ajustado en Constantinopla, y los he puesto á su disposicion, y haré lo propio con los que deben llegar: por via de ensayo he tomado 400 tártaros de Eupatoria. =Firmado.=Raglan.

Segun un despacho telegráfico de Berlin, del 17, se confirma la noticia del armamento general de todas las milicias del imperio ruso, y añade que esta medida que solo se haiab tomado en 1812 ha sido motivada por la actitud amenazadora de las potencias occidentales y por las pocas disposiciones que mostraban á entrar en negociaciones.

BELGICA.—En la Cámara belga se ha tratado de la neutralidad de la Bélgica, y el ministro de negocios estranjeros ha declarado que la Bélgica no habia recibido invitacion alguna para unirse á las potencias occidentales y que conservaria siempre su neutralidad

INGLATERRA.—Han vuelto á reunirse las Cámaras inglesas, y lord Palmerston ha tomado la palabra para esplicar la marcha que se proponia seguir el gabinete. Ha prometido introducir grandes reformas en todos los ramos de la administracion de la guerra para reparar las graves faltas que se habian cometido, y que iba á mandar comisionados especiales á la Crimea con ámplias facultades para tomar cuantas medidas creyesen necesarias.

Se opuso al nombramiento de la comision de la Cámara que debia abrir una informacion sobre las causas de los desastres del ejército, y despues de hablar de la mision de lord John Russell, terminó su discurso declarando que si no se conseguia la paz, las naciones aliadas estaban preparadas para hacer la guerra con todo vigor. Mr. Roebuck, motor de la mocion ha insistido en la necesidad del nombramiento de la comision, y d'Israeli, á nombre de la oposicion tory, habló tambien en favor de la mocion.

El ministerio se encuentra, pues, en una situacion bastante crítica, pues habiéndose opuesto á una medida que ha sido la causa de la caida del anterior gabinete y que tan popular es en la Cámara y en el pais, es muy fácil que salga derrotado á su vez, y que tenga que retirarse ó disolverse el Parlamento.

El *Times*, que tanto ha clamado por un ministerio presidido por lord Palmerston, ha cambiado repentinamente y le ataca con el mismo furor que al ministerio anterior, y aconseja á la Cámara que vote contra él.

La situacion, como se ve, no ha perdido nada de su gravedad, pues las dificultades se van presentando insuperables desde el primer momento, y acaso el ministerio no cuente ya con el suficiente apoyo en el pais para poder disolver la Cámara.

FRANCIA.—*El diario Español* publica la siguiente carta de su corresponsal de Paris, fecha 17.

«Durante estos últimos dias el horizonte político ha sido tan triste y tan sombrío como el tiempo, que es horrible. El llamamiento general á las armas por el último ukase del emperador de Rusia, rumores poco favorables sobre las disposiciones de la Prusia, y la noticia, infundada en mi concepto, de que el emperador de los franceses iba á ponerse á la cabeza del ejército de Crimea, han tenido al mundo político de Paris bastante agitado, y la Bolsa se ha resentido de ello, porque todos sus valores han bajado bastante.

Hoy los ánimos parece que se van tranquilizando. El decreto del emperador de Rusia, dicen algunos, es una consecuencia de los preparativos que la Europa va amontanando para invadir el territorio ruso; es tan solo una medida de defensa en caso necesario.

Las noticias con respecto á la Prusia son mejores, y á la verdad tienen que serlo, porque, ó aquella potencia tiene que renunciar al rango de grande potencia no tomando parte en el congreso que se va reunir en Viena para discutir los grandes intereses europeos que forman el objeto de su reunion, ó tiene que suscribir á los tratados que enlazan á las potencias occidentales para el caso de no poder conseguir de la Rusia las garantías que son necesarias al equilibrio europeo. Asi que, segun mis noticias, que creo buenas, tiene hoy este gabinete muy grandes esperanzas de que la Prusia se unirá á los aliados para formar parte de las negociaciones de Viena y contribuir á estrechar el círculo alrededor de la Rusia, para que ceda á las justas exigencias de la Europa alarmada.

En cuanto al viaje de este emperador á Crimea, lo creo un absurdo, y mantengo únicamente lo que dije en una de mis anteriores; de que irá a tomar el mando del ejército que se formará en el Norte de la Francia, añadiendo ahora que se están dando las órdenes para la reunion de tropas y formacion de dicho ejército.

Es cierto, no obstante, que Mr. Menla, prefecto de

palacio, ha salido para irse á embarcar á Marsella. y de allí á Constantinopla y Crimea. Su mision se ignora: pero esto dá fuerza á los rumores del viaje del emperador, que yo no creo.

Saldrá tambien para el cuartel general una imprenta con los empleados necesarios.

Me aseguran en este momento que hoy ó mañana se firmará en Paris el tratado entre la Prusia, la Francia y la Inglaterra. Esto podria hacer dar un gran paso á las negociaciones de la paz.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Continuamos recibiendo con gran retraso la correspondencia del interior. A juzgar por ella, la miseria y los desórdenes se multiplican en todas partes.

VALENCIA.—Segun escriben á un periódico, en algunos pueblos de la provincia, han tenido lugar varios alborotos de los que han resultado algunos heridos y un muerto.

VALLADOLID.—En el pueblo de Mayorga ha ocurrido un robo de mucha consideracion para lo que son las modestas fortunas de aquel pais. Segun parece, en la noche del 16 se introdujeron á cosa de las 9 de la noche unos ladrones en casa del ilustrado eclesiástico D. Toribio Fernandez Calzado y le sustrajeron de la gabeta ciento diez onzas de oro, fruto de los ahorros de toda su vida. Este suceso ha producido una profunda impresion en el pueblo, cuyos honrados habitantes no conservaban memoria de un atentado semejante.

TORTOSA.—Escriben á *La España* con fecha 8 del corriente:

«La novedad del dia en este pais es la llegada de los señores don Joaquín María de Paz, baron de Asdá y don Felix Ribas, individuos de la comision directiva el primero, de la junta de gobierno los dos últimos de la real compañía de canalizacion del Ebro. El distinguido ingeniero señor don Pedro Miranda, forma parte de la comision investigadora que componen dichos señores, creada para el exámen de las obras hechas hasta aquí, y planteamiento de las reformas convenientes, á fin de obtener economías y dar un impulso mas fecundo á la marcha de tan grandiosa empresa.

La comision trabaja con firmeza y actividad. Ayer la vimos regresar acompañada de varios ingenieros auxilares, y de la representacion del contratista: parece que en estos últimos dias se han recorrido minuciosamente todos los trabajos de canalizacion donde está el mar. Tambien concurre al exámen el señor Lopez, muy apreciado en este pais, gefe del distrito de Tarragona.

En la semana pasada estuvo la comision en Cherta, donde hay trabajos importantes, y parece que dentro de unos dias vá á recorrer la línea hasta Mequinenza Caspe. Hoy ha llegado el señor Esponera, interventor económico del gobierno.

La venida de la comision, y la actividad que despliega en sus tareas, ha producido aqui el mejor efecto. Hay reformas importantes que hacer, y adoptar una porcion de medidas útiles á cual mas, para facilitar la marcha de una empresa, cuyos resultados son incalculables, y que será la riqueza y embellecimiento de todas estas comarcas.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* contiene su real decreto disponiendo que la comision encargada de la formanion de la ley lorgánica de los tribunales y del código de procedimientos se encarga tambien de la revision del proyecto del código civil.

Inserta tambien una circular del ministerio de Gracia y Justicia previniéndoles vigilen porque desde la cátedra del Espíriru Santo no sean censurado los proyectos del gobierno ó de las Cortes constituyentes.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 22 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Entrando en la órden del dia, se aprobó, sin discusion, el proyecto sobre indemnizacion al heredero del señor Mendizabal.

Procedióse acto continuo á la discusion de la base 2ª constitucional, y se leyó la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Córtes que al final de dicha segunda base se añada: «En las actuales capitales de provincia y puertos habilitados de la Peninsula é islas adyacentes se permita el ejercicio del culto ó de cualquiera otra religiou, pero sin prácticas públicas esteriores.

Palacio de las Córtes 7 de febrero de 1855.=F. Trinidad. de Herreros.=Pablo Avecilla.=D. Mascarós.=Francisco Salmeron.=J. Alvaro de Zafra.=M. Calvet.=Rafael Monares.»

Como uno de los firmantes dijo

El Sr. SALMERON: Despues de algunos dias de silencio, diversamente interpretado por cada periódico, vengo á tomar parte en una cuestion de suyo trascendental, como que toca á las conciencias y es tambien el arsenal á donde los partidos opuestos á las reformas, acuden por armas para hacer la guerra á las iustituciones y á los amantes de la libertad.

Ante todo es menester que hagamos una protesta los autores de la enmienda que se discute. No se crea que por defender nosotros la libertad de cultos seamos menos católicos que los que sostieuen la intolerancia. Tenemos la conviccion de que la relijion cristiana es la primera, la mejor, la única verdadera; pero por eso no tememos ponerla frente á frente de las demás, porque estamos completamente seguros de que no ha de perecer ni menoscabarse por el exámen ni comparacion con las demás.

En la region de las teorias abstractas ¿cuál es el argumento que podeis presentar para combatir la libertad de cultos y menos aun la libertad de conciencia? La libertad en cuestiones religiosas, significa mucho mas que en los actos de la vida comun; los actos religiosos deben ser hijos de la espontánea libertad. Donde se manifiesta, pierden todo su mérito las creencias.

Todas las naciones civilizadas de Europa, vienen profesando ese principio de libertad en mayor ó menor escala, y únicamente en España es donde no se profesa, al principiar la segunda mitad del siglo XIX, cuando todo parece que respira libertad.

Nos decia el señor ministro de Estado, padeciendo en ello un error, «mirad que si marchais por la senda de la libertad de cultos, cuando volvais la vista atrás os encontrareis solos; vuestra mujer, vuestros hijos y los pueblos en masa, os abandonarán.» Señores, este no es el terreno de la cuestion: el terreno es el de la razon, el de la filosofia. Siempre que se ha consultado á los pueblos en materia de razon, donde la preocupacion tiene entrada, han contestado negativamente. ¿Y qué estraño es que así suceda en puntos de esa naturaleza, cuando ha sucedido en ciencias exactas y cálculos demostrables? ¿Qué sucedió cuando se anunció la idea del nuevo mundo? ¿Qué sucedió con Copérnico? ¿Qué sucedió con Euliléo? En todo aquello en que la generalidad no siente y toca, la contestacion es siempre contraria y desfavorable á la civilizacion y al progreso. No consultemos, pues, al vulgo sino á los hombres de ciencia.

Señores, en las reformas religiosas ¿se ha consultado siempre á la opinion pública? Todas las reformas trascendentales en materias religiosas han sido tomadas por una razon suprema, y esta razou se ha convertido en derecho. El hombre pensador, el reformador de la ley se eleva sobre la humanidad, y adopta lo que es mas conveniente.

Y vosotros que quereis ser eclécticos. ¿Sabeis cuál es el verdadero medio entre la intolerancia religiosa y la libertad de cultos? La libertad sin prácticas esternas: este es el término medio para satisfacer ambas escuelas: de esa manera quedan todos satisfechos. Nosotros debemos ir labrando las reformas sin causar ninguna lesion grave en lo que se halla establecido.

La misma religion, y hasta la riqueza material, ganaria mucho con la libertad religiosa, sin que nada tenga que temer la familia que tanto ha mejorado con la predicacion del Evangelio.

El derecho de gentes tampoco tendria nada que temer; antes por el contrario, ganaria mucho.

No basta decir que el pais no está preparado para ello, porque nosotros pedimos la libertad de cultos en nombre de la misma religion católica, seguros de que cuando el hombre tiene fé en su religion, no hay poder humano que le aparte de ella, y cuando hay un pueblo como el nuestro, cuya historia, tradicion y monumentos están probando su fé y su conciencia, no hay nadie que pueda arrancarle sus creencias, y mucho menos considerando que no hay religion que pueda ponerse en parangon con la nuestra.

La religion cristiana nada tiene que temer por la publicidad y discusion ni aun en punto á la disciplina eclesiástica, que está muy alta para poder recelar cosa alguna de cualquiera de las otras religiones. Asi, pues, no puede haber ningun inconveniente en que se establezca la libertad de cultos, porque de esta competencia resultaria una ventaja, y es, que observándose mejor todas las prácticas verdaderamente cristianas, ganaria mucho la fé y las creencias religiosas.

Acudiendo, empero á la historia, que es de donde se sacan armas para todo. De la intolerancia religiosa, de la espulsion de los árabes.

La libertad religiosa aumenta la poblacion, y con esta la riqueza, la civilizacion. La libertad absoluta de cultos no hiere á nadie, respeta la paz, da brillo á la industria, hace prosperar el comercio, aumenta la riqueza de los pueblos.

Bien sé yo que con un argumento *ad terrorem* me citareis la época del fanatismo. No la temais, ya pasó para no volver jamas; tal vez el imperio de la filosofia está emplazado para dentro de poco tiempo. No hay que temer, pues, esa lucha; no tiene ejércitos que mandar, no tienen soldados que combatan en sus filas.

Yo os interpelaré con un argumento *ad hominem*; y cuando me digais que puede alterarse la paz, yo os diré que no hay razon para que asi suceda en un pais tan pacifico, tan sesudo, tan tolerante como España; porque nosotros no fuimos los intolerantes, lo fueron nuestros dueños, nuestros dominadores, lo fué el *Santo Oficio*. Ahora bien: yo pregunto ¿qué es lo que debemos buscar? La posibilidad; á este terreno dejais reducida la libertad de cultos, despues de haberla rechazado las enmiendas de los señores Ruiz Pons, Montecinos, Corradi y Degollada. Acabais de consignar la soberania del pueblo, y vais á hacer ahora que se mate la soberania de la conciencia; vais á hacer que el pueblo sea tirano de sí mismo. ¿A quién se le ocurre contradiccion semejante? ¿Pues qué creeis que entre los que nos han favorecido con sus sufragios, no habrá infinitos que piensen como nosotros? Sí, seguramente; y es por lo tanto llegada la ocasion de la posibilidad. Lo que venimos á establecer con la enmienda es la libertad de cultos: ¿hay nada mas natural, oportuno ni necesario en esta época? Esto no es nuevo entre nosotros.

Y los intereses materiales, ¿no ganarán tambien con la libertad religiosa? Sin duda que sí, porque los industriales, los hombres de negocios, vendrán mejor á este pais teniendo esa libertad, que careciendo de ella. Por todas estas razones suplico á los señores de la comision que tengan á bien admitir en todo ó en parte la enmienda.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, es una desgracia mia tener que usar de la palabra despues de elocuentes discursos, y mas cuando se trata de una materia tan grave, cual es la contenida en la base 2ª de la futura Constitucion. En la dificultad de seguir á tantos oradores y de contestar á todos los argumentos, lo mejor será generalizar la cuestion.

Felizmente, todos los que han hablado han hecho la protesta de su catolicismo, de su amor á la verdad, sin duda porque no quieren imponer el error al pueblo español.

Señores, en nombre de la libertad se pide ahora la tolerancia de cultos para ciertos y determinados puntos; y al probar la bondad absoluta de la libertad de cultos, se quiere privar á unos pueblos de esta bondad, al paso que se quiere dar á otros.

En nombre de la libertad se puede decir tambien que no hay ninguna religion ni mas tolerante, ni mas dulce, ni amiga de la libertad del hombre, que la que profesamos los españoles. Algunos oradores, entre otros el Sr. Degollada, han dicho que el principio de igualdad y el de libertad no se consiguió hasta que vino Cristo al mundo, y un célebre escritor francés dice que mientras la religion cristiana no vino al mundo, los hombres no pudieron llamar hermanos á los Césares.

Examinese la historia del cristianismo y encontraremos progresos siempre, porque en todas las situaciones no puede menos de ser progresivo el cristianismo. No confundais la religion con sus abusos: no creais que lo que se ha hecho muchas veces en nombre de la religion, es la religion misma. La que profesamos, repito, es progresiva, se acomoda á todas las sociedades, á todos los tiempos y á todas las formas de gobierno. Esta es una verdad que no necesita demostracion.

Pero al querer presentar el principio religioso como contrario á la civilizacion y á las leyes, se han citado hechos históricos enteramente contrarios á la esencia de esa religiou. Esos hechos están en oposicion con el espíritu del cristianismo, con la verdad católica y con la marcha que han seguido siempre los verdaderos pastores de la iglesia. Aun diré mas: en nombre de la religion, los gobiernos han abusado y esgrimido las armas de esa misma religion para fines puramente politicos, y la mayor parte de los errores que se atribuyen á la religion, han sido consecuencias de malhadados sistemas por los que se ha querido imponer creencias que no se querian. Por eso he dicho otra vez, que siempre la tolerancia y la libertad habian nacido de los hechos y no del derecho.

Nos ha citado el señor Salmeron al emperador Constantino como para decir que no convirtió el hecho en derecho, y yo le pregunto: ¿el emperador Constantino encontró el imperio lleno de cristianos cuando abrazó el cristianismo y lo hizo religion del Estado? Indudablemente que sí: para establecer el derecho.

Nos ha citado tambien S. S. á Recaredo, y yo le preguntaré asimismo: ¿cuando Recaredo abrazó el catolicismo, era la España arriana ó era católica? Bien seguro estoy de que S. S. me contestará que era católica, y en ese caso demostrado está que el hecho precedió al derecho.

Muy versado el señor Salmeron en la historia, ha sabido elejir los paises en que no se derramó sangre al variar la unidad religiosa, y ha callado aquellos donde corrió á torrentes. Buen cuidado ha tenido S. S. de no hablarnos de Alemania.

Ha dicho el señor Salmeron que la autoridad habia impuesto las creencias. ¿Y quiere S. S. que impongamos nosotros una cosa que no puede imponerse, que nace del consentimiento y no de la coaccion. Todas las reformas religiosas desde el siglo XVI en adelante han tenido su origen en el hecho y en el derecho.

Dice S. S. que la España es la única nacion que conserva la intolerancia: S. S. no ignora que en España no existen las causas porque se ha establecido en otras naciones, ni tampoco en iguales circunstancias. Nadie ha dudado que la España es unitaria en materias religiosas, y la prueba está en que no hay demostracion alguna en contrario. ¿Para qué se quiere, pues, establecer esa tolerancia en la Constitucion? ¿Para fijar un derecho de los españoles? ¿Para fijar un derecho de los estrangeros? Para los primeros ya está establecido lo que la nacion desea: para los segundos no puede establecer sus derechos una constitucion española. Segun lo que establece la Constitucion en la segunda parte de su base todo español puede estar tranquilo, seguro de que nadie le persiga por sus opiniones religiosas. Ahora bien, ¿Seria conveniente que dejáramos de ser unitarios? Creo

que las consecuencias serian desventajosas para el Estado, y voy á decir mi opinion sobre este punto.

Refiriéndose á la enseñanza religiosa, decia el otro dia el señor Ruis Pons, despues de haber defendido la ilimitada libertad religiosa, que á los jesuitas se les debia prohibir la enseñanza; ¿y se puede concebir libertad y tolerancia religiosa sin libertad de enseñarla con arreglo á sus conciencias? No; lo lógico es, establecida la libertad religiosa, establecer la libertad de enseñanza. Pues bien; si lógico es así, en el estado en que se encuentra la nacion española, si estableciésemos la libertad religiosa, y por consecuencia la libertad de enseñanza ¿quién se apoderaria de ella aquí? Cuáles serian las ideas que se inculcarian en el ánimo del pueblo? ¿Qué remedio podria poner el gobierno para impedir que se estendieran esas ideas condenadas por los liberales de España? Ninguno; porque si el fanatismo existe hoy en un grado, existiria luego en veinte.

Para probar la inconsecuencia de la tolerancia de derecho, baste decir que España no dejaria de ser católica, y de consiguiente no tendria el gobierno los medios que hoy tiene para impedir que se extralimitasen de sus facultades los encargados del poder espiritual.

Con la tolerancia religiosa vendria la pérdida de una infinidad de derechos, trayendo la abolicion de todas las leyes, dejando en absoluta libertad al clero para obrar como quisiera. Establecida la libertad de cultos no podriamos impedir la publicacion de disposiciones pontificias que tal vez pudieran herir la situacion de España; no podiamos tener la inspeccion que el gobierno tiene por el patronato. ¿No es mejor que haya la verdadera tolerancia de hecho, que sea bastante para que cada uno crea y piense lo que le parezca, y para que nadie pueda mezclarse en ejercer coaccion de ningun género sobre los que tienen otras creencias y opiniones?

Despues de rectificar los señores Degollada, Salmeron y ministro de Gracia y Justicia, tomó la palabra y dijo

El Sr. LAFUENTE: ¿Quién habia de creer despues de oir al señor Salmeron, que habia de limitarse á pedir la libertad de cultos solo para las capitales de provincia y puertos habilitados? ¿Si es un beneficio por qué limitarlo de esa manera? ¿Solo con esta indicacion y con recordar que la Asamblea ha desechado otras enmiendas equivalentes, parece que era escusado insistir mas en esta cuestion. Pero una vez que el señor Salmeron ha combatido el dictámen de la comision, esta tiene que defenderlo.

Se pregunta que qué vamos á lograr consignando en la Constitucion el principio de intolerancia. Debo repetir muchas veces que la comision no establece como base ningun principio de intolerancia.

La comision ha elegido lo que le ha parecido mas acomodado al espiritu y necesidades del pueblo. ¿Es posible se ha dicho, que hallándose establecida la tolerancia en otras naciones mas civilizadas, nos quedemos nosotros rezagados solo por conservar la unidad religiosa?

Si esas naciones pudieran llegar á esa unidad, es indudable que la recibirian como un bien de inapreciable estima, porque con ella desaparecerian las luchas que hay en esos paises entre católicos y protestantes.

En ninguna nacion se ha establecido la libertad de cultos espontáneamente ni por medio de sus legisladores, como aquí se pretende hacer; sino que ha costado guerra y disturbios como sucedió en Alemania en que tuvo lugar la guerra llamada de los labriegos.

Les hicieron creer, que con la tolerancia les venia la igualdad, y entonces se presentó el comunismo que es ya muy antiguo en Europa. Cundió la doctrina de que todos los hombres son iguales, de que la tierra es de todos, sin que haya ninguno con derecho preferente á ella, y de que la propiedad es por lo tanto una usurpacion.

En Francia se concedió la libertad de cultos despues de un siglo de guerra sangrienta: se anunció por la fuerza, cuando habia un gran número de prosélitos de otras creencias.

Decia el señor Salmeron, que la libertad de cultos favorecia á la familia, al derecho de gentes, á la religion y á la riqueza pública. Señores, la tolerancia religiosa no hace mas que producir discordia en las familias. ¿Qué disgusto no hay en una familia cuando uno de sus individuos abandona la religion que los demás profesan, y que profesaron sus padres?

¿Y en qué perjudica el catolicismo al derecho de gentes?

¿En qué favorece á la religion misma la tolerancia de cultos? Dice S. S. que la unidad de cultos produce el fanatismo religioso, y yo diré á S. S. que España es acaso el pais en Europa de menos fanatismo. Donde hay verdadero fanatismo, es donde haya libertad de cultos, porque se sobreescitan las creencias; y esto es debido á que todas las religiones son agresivas, y las religiones que vinieran á establecerse á España, procurarian hacer prosélitos, y los católicos cuidarian de no perder los suyos y atraerse los demás.

Dice S. S. que no hemos adelantado desde el año 37 acá, y á esto solamente le diré que para saber si la comision concede algo, que pregunte á los prelados españoles su opinion respecto de la base. Lo que la comision propone no se ha propuesto hasta ahora en ninguna ley fundamental.

Concluyo rogando á las Córtes se sirvan no tomar en consideracion la enmienda de que nos ocupamos.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda de los señores Salmeron y otros, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 136 votos contra 91.

Acordóse que se unieran á los antecedentes, una esposicion del señor obispo de Córdoba, pidiendo á las Córtes que se retire toda la base 2.ª de la futura Constitucion, y se sustituya con los artículos de la del 12 ó 45, que tratan del particular.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen de la comision sobre pension á Doña Amalia de Naval: á la viuda de D. Bautista Zurbano: idem de autorizacion á las acciones de ferro-carriles y carreteras, creadas y emitidas en pago de obras y de subsidios ofrecidas á varias empresas: idem de los dictamenes de la comision de ferro-carriles de Tarragona á Reus; de Barcelona á Mataró; de Barcelona á Granollers; de Barcelona á Martorell; de Mataró á Arens de Mar; de Aranjuez á Almansa; de Alar á Santander, y de Soc·éllamos á Ciudad-Real.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

PARTE NO OFICIAL.

Segun nuestras noticias, las únicas presentaciones hechas hasta ahora por S. M. para las Iglesias vacantes, son las siguientes:

Para la de Sevilla: al señor Tarancon, trasladado de la de Córdoba.

Para la de Tarragona, al señor Garcia Gil, trasladado de la de Badajoz.

Para la de Jaen al señor Roda, trasladado de la de Menorca.

Para la de Tortosa, al señor Gonzalo Toraño dean de la de Segovia.

Parece que en breve serán sometidos á la aprobacion de S. M. los nombramientos de prelados para las demás sillas vacantes.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Varios periódicos han hablado de una conspiracion descubierta en Valladolid, mas grave todavia que las frustradas en Madrid y en Pamplona. Un coronel, dos capitanes, un sargento y un paisano han sido detenidos por aquellas autoridades, á mas de haberse hallado una porcion de fusiles que se tenian preparados para el momento oportuno.

Las personas que aparecen complicadas, fueron detenidas en los cuarteles de aquella guarnicion, y se observa con ellas una esquisita vigilancia, principalmente con el coronel Villoldo.

Este coronel parece que ha sido antes mayor de plaza. Los demás oficiales pertenecen en su mayoría al regimiento caballería de España y al escuadron de Castilla que estaban de guarnicion en la capital de Castilla la Vieja.

Segun las noticias de la *Iberia*, el objeto era dar la noche del último domingo el grito de sedicion, sorprendiendo antes la guardia de nacionales que hay en el principal, y asesinar á las principales autoridades, marchando despues á reunirse con otros revoltosos que la misma noche se pronunciarian en Palencia, para seguir todos juntos hasta la Sierra de Burgos, en donde es verosimil tratarian de hacerse fuertes. Otras versiones dicen que, aparte el coronel Villoldo que estaba de reemplazo, solo hay comprometidos en la conspiracion un subteniente de España y algunos sargentos de este cuerpo.

Segun *Las Novedades*, todos estos oficiales habian servido en el ejército carlista.

Segun asegura *La Revista militar*, la conspiracion descubierta y castigada en Pamplona, no tenia las grandes ramificaciones que se han supuesto, como se deduce del resultado de la causa. Era una trama mal urdida, que no podia producir los resultados que habian imaginado sus autores, y á no ser por el desagravio de los principios de subordinacion, y para evitar que con la impunidad cundiese el mal ejemplo, es bien seguro que no se hubiera empleado la severidad de la ley.

Dice *El Buen Sentido*:

«El domingo tuvo sesion la Asamblea constituyente. El objeto á que se dedicó no hemos podido averiguarlo con toda exactitud, aun cuando algunas noticias tenemos por personas bien informadas. La segunda base de la constitucion futura no ha sido estaña á este misterioso debate, acaso en virtud de ciertas comunicaciones poco halagüeñas que ha recibido el gobierno de algunas provincias de los estremos del reino.

Nuestras confidencias nos indican que no seria dificil un conflicto general en el territorio vasco-navarro el dia que se intentase de una manera oficial la mas pequeña alteracion en las creencias religiosas de nuestros mayores. Otras que no están peor enteradas tambien creen que los obstaculos existentes para cierta coalicion hoy inverosimil, dejarian *espontáneamente* de serlo antes que consentir en semejante profanacion de la obra mas sublime y piadosa de doña Isabel la Católica.

La segunda parte de la conferencia parece que tomó otro giro no tan alarmante, bien que en realidad de un *interés* considerable. Tratábase, sino son equivocados nuestros informes, de cuentas y gastos de la representacion nacional en algunos periodos recientes.»

NOTICIAS COMERCIALES.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Descuento del tres al 6 por 100 al año.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,75 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,15 d.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 61 p.
Acciones del Banco de San Fernando.

Paris 21 parte telegráfico.

3 por 100 interior 30 1[4.
Diferida 17 1[2.

Londres.

3 por 100 español esterior 36 1[2.
Diferida, 17 3[4.

Amsterdam.

3 por 100 español esterior, 36 3[4.
Id. interior, 30 15[16.
Diferida, 17 5[8.
Cupones, 4 1[16.

Amberes.

3 por 100 español interior, 31 1[8.
Diferida, 17 9[16.

Bruselas.

3 por 100 español interior 17 9[16.
Dferida, 17 7[16.

Francfort.

3 por 100 español interior, 31 3[8.

CAMBIOS.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 50,70 p.
Paris á 8 dias, 5,24 p.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete......	1[4 p		Lugo.........	3[4 d.	
Alicante......	...	3[8 p.	Málaga.......	...	1 p.
Almeria......	par d.		Murcia........	par d.	
Avila.........	...		Orense........	3[4 d.	
Badajoz.......	1[4		Oviedo.......	1[4 p.	
Barcelona....	par.	3[8 d.	Palencia......	...	1[2 p.
Bilbao........	par p.		Pamplona....	par.	
Burgos........	par.		Pontevedra...	3[4	
Cáceres.......	3[4		Salamanca...	...	
Cádiz.........	...	1[2.	S. Sebastian..	...	
Castellon......	...		Santander....	3[8 d.	
Ciudad-Real.	1[2 p.		Santiago......	1[4	
Córdoba......	1[2 d.		Segovia.......	...	
Coruña.......	par p.		Sevilla.......	...	5[8 d.
Cuenca.......	...		Soria.........	...	
Gerona.......	...		Tarragona...	...	
Granada......	par p.		Teruel.......	...	
Guadalajara.	...		Toledo.......	3[4	
Huelva.......	...		Valencia......	...	3[8
Huesca.......	...		Valladolid...	...	1[2 p
Jaen.........	5[8		Vitoria......	par.	
Leon.........	1[4		Zamora......	3[4	
Lérida.......	...		Zaragoza.....	1[2	
Logroño: ...	par.				

BOLETIN.

—La comision encargada de promover en Barcelona la concurrencia á la próxima esposicion de París, trata con gran interés de presentar un crecido número de ejemplares de sal del precioso criadero que existe en Cardona.

—Con referencia á un viajero llegado anteayer de Valencia, se sabe que uno de los trenes salidos de Alcira, sufrió un percance de consideracion. Parece que al llegar á la estacion de aquella capital no fué posible por causas imprevistas, parar la locomotora, la que fué á chocar contra una pared inmediata, produciendo como es de suponer algunas desgracias personales. En el mismo convoy aconteció otro deplorable suceso. Iba en el último coche un sugeto que venia de Alcira, en cuyo punto habia cobrado una crecida cantidad de dinero. Sabido esto sin duda por algunos malhechores, se introdujeron en el vehículo, donde le asesinaron villanamente robándole las talegas que llevaba.

Editor responsable D. Sebastian Cruilias.

MADRID.
Imprenta de T. Fortanet, calle del Soldado núm. 1.

AÑO I. SABADO 24 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 17.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Al partido progresista se le califica de débil en el mando, porque ni sabe prevenir las insurrecciones, ni puede luego castigarlas. Esto es acusarlo de dos especies de debilidad á un tiempo: de debilidad intelectual, y de poca fuerza. Los hechos en que parece fundan estos cargos sus acusadores, son esos motines que contra la autoridad promueven un puñado de díscolos, allí donde se les antoja; motines que se realizan en nombre de la libertad que los progresistas recomiendan, y que por regla general quedan impunes.

Eso podrá ser cuanto se quiera cierto; pero nosotros, al contrario, opinamos que no hay partido alguno mas valiente en el poder que el progresista. Vamos á probarlo.

El valor no está en los miembros, sino en la voluntad: la fuerza física es un mero instrumento del ánimo valeroso. La energía para acometer, y la fortaleza para resistir, son las dos manifestaciones mas simples del valor: el enemigo á quien se ataca, y el ímpetu á que se opone resistencia, son los graduadores, digámoslo asi, sensibles de tales manifestaciones. Sentadas estas premisas, preguntaremos como los pajes de Dario; *¿Qué es lo mas fuerte?* Lo mas fuerte no es, como ellos disputaban, ni el vapor del vino, ni la voluntad de un monarca, ni la influencia de la muger; lo mas fuerte es la verdad: *super omnia autem vincit veritas*. Pues bien, aquel que combata la verdad en su mas sólido alcázar que es la *conciencia*, y resista á sus fuerzas concentradas en *la opinion pública*, aquel debe de ser el mas valiente.

¿Puede negar nadie que el partido progresista, dueño del gobierno, busca la verdad atrincherada en las conciencias y allí la acomete con denodado brio, y cuando la opinion pública trata de abrumarlo, él solo la contradice, se opone á ella, y no la cede un palmo de terreno?

Si quereis pruebas, ahí teneis la base segunda de la constiutucion futura· ¿Qué es eso mas que un cartel de desafío á la verdad hecha fuerte en la conciencia pública? ¿Quereis otra prueba? Pues os citaremos la circular del Sr. Aguirre, ó para hablar en propiedad, del señor Ministro de Gracia y Justicia. ¿Qué es esa circular, sino una provocacion á todo el pueblo español, testigo de la conducta verdaderamente apostólica de los venerables obispos, y testigos de la conducta del gobierno con los que proclaman abiertamente la rebelion contra la autoridad de la Iglesia? Dígasenos despues de bien examinados ambos documentos, si puede acometerse sin valor la empresa de ahogar en las conciencias la verdad, y de reducir á imperceptible polvo la opinion pública; dígasenos si se necesita valentía para perseguir á un sacerdote que aunque inerme y enfermizo, tiene la lengua suelta, y para ofender la dignidad y el decoro de todo el episcopado español. Pues ¿y el haber negado el pase á la bula dogmática sobre la inmaculada Concepcion de la Santa Vírgen? ¡Oh! eso revela un valor indomable.

Acaso se nos replique que eso no es valor, sino una imprudencia temeraria. Nosotros no tenemos interés en sostener que no haya imprudencia de parte del gobierno en provocar esos conflictos con la Iglesia. Si se nos prueba que la hay, confesaremos de buen grado que al partido progresista le estaria mas á cuenta ser prudente que valeroso, por aquello de *melior est sapientia quam vires: et vir prudens, quam fortis*; pero entre tanto queda demostrado que no puede acusarse con justicia de *débiles* á los hombres del progreso cuando mandan. Son osados como la ignorancia: no podemos ponderarlo mas.

Ofendida la *Nacion* de que haya aun quien sostenga que el partido *moderado* es el único que tiene la mision de recomponer nuestra sociedad desquiciada, porque *es el único que posee la inteligencia y la fuerza suficiente para establecer un órden sólido y duradero*, endereza á los apologistas de dicho partido, la irresistible argumentacion que sigue:

«Pero antes de todo quisiéramos que se nos manifestase cuáles son los principios y quiénes son los individuos de ese partido moderado que ha de regenerarnos.»

«Se han proclamado doctrinas tan contradictorias y se han llevado á ejecucion sistemas tan opuestos en nombre del moderantismo que nosotros no sabemos á que atenernos. Se ha declarado, por otra parte, una guerra personal tan encarnizada entre los viejos discípulos de esa escuela heterogénea que nosotros no acertamos á distinguir sus legítimos representantes de sus falsos apóstoles.»

«¿Qué desea en política el partido moderado? ¿desea una Constitucion como la de 1845, ó un estatuto como el proyectado en 1852? ¿quiére que las Córtes compartan la soberanía con la corona, ó que sean un simple cuerpo consultivo? ¿pretende que tengan voto electoral todos los que ofrezcan garantías de independencia, ó que se circunscriba la posesion de ese derecho á un pequeño número de privilegiados?»

«¿Quiénes son aqui los verdaderos representantes del partido moderado? ¿son los que gobernaron desde 1843 hasta 1846? son los que componen la fraccion reformista de Bravo Murillo? ¿son los que prepararon directa y eficacísimamente la revolucion de julio?

«Hay menos distancia entre los consevadores puritanos y los progresistas que entre los bandos opuestos comprendidos bajo la vaga denominacion de moderados. Los conservadores puritanos están de acuerdo con los progresistas en reconocer el principio de la soberanía nacional, en condenar la centralizacion que ahoga por completo la vida de las localidades, en mantener organizados y armados los batallones populares, en desechar la prévia censura y garantir la libertad de imprenta con el jurado, en negar al poder ejecutivo el derecho de percibir los impuestos no votados por las Córtes, en tener una comision legislativa permanente durante los interregnos parlamentarios, en que la representacion nacional esté forzosamente reunida un número determinado de meses cada año, en llevar á cabo sin la venia de la curia romana la desamortizacion eclesiástica civil y municipal. Entre los bandos opuestos que se comprenden bajo la denominacion de moderados no hay nada comun: los separa la reforma de Bravo Murillo, los separa la sangre humeante de Hore y de Latorre, los separa el alzamiento de julio. Ese moderantísmo que aspira á reconstituir la sociedad española con la aplicacion de sus principios especiales cuenta dos representantes en la Asambla; y á pesar de ser únicamente dos, aun no han logrado concertarse ni entenderse. Uno reniega de la revolucion, la execra, el otro se declara hijo de ella, la santifica. Si como son dos fuesen ciento, nuestro parlamento ofreceria una imágen viva de la anarquía y del caos.»

Todo el mundo está conforme en que el gobierno actual no es muy fuerte en lo de mirar por los intereses religiosos, intelectuales y aun morales del Estado; pero se creia que era una especialidad para los intereses materiales.

He aquí, sin embargo, como se esplica el *Correo Universal* de ayer, acerca del proyecto de ley de minas concebido por el señor Lujan:

«Pocas cosas hemos conocido de 20 años á esta parte tan desgraciadas como la ley de minas presentada por el actual ministro de Fomento. Ni las cuestiones de ferro-carriles, ni el arreglo de la deuda, ni la detencion del Blak-Warrior, ni la supresion de los consumos, ni la discusion de la segunda base de la futura Constitucion, ni la anarquía de los correos han ofrecido tanto motivo de censura y de descontento como el que lleva en pos de sí aquella desventurada concepcion. En Madrid y en las provincias ha habido juntas de mineros, de fundidores, de ingenieros. La prensa ha sudado folletos, artículos de política, de ciencia, representaciones, peticiones, sátiras y contra-proyectos, agotándose en esta cruzada todas las formas bajo las cuales puede presentarse una oposicion cruel, espresion latente del terror que entre los interesados derramó el peregrino proyecto de ley que, segun sus doctrinas, no lo hubiera aceptado el gobierno de Fernando VII en sentido de raccionario y que, si algunas pretensiones ha de ostentar, no se le pueden negar las de que su sancion iria inmediatamente seguida de la ruina de esa industria de tan graves proporciones, cuanto que el gobierno se creyó en la necesidad de crear una escuela y un cuerpo encargados esclusivamente de su enseñanza y direccion.»

De suponerse, dice el *Leon Español*, que en la capital de España haya autoridades; que estas tengan como auxiliares inmediatos agentes numerosos, y en fin, que las autoridades y sus agentes conserven espedita la audicion. Y sin embargo, inclinados nos sentimos á creer que todos esos funcionarios públicos, son sordos, cuando no han oido alguna vez á ciertos italianos que cantan por los cafés y por las calles mas públicas un himno en que se mezclan los vivas á *Garibaldi* y la libertad con las mueras á *Cristina* y á *Pio* IX.

Escesos tales sonrojan á los españoles que estiman en algo el honor del pais en que han nacido, é irritan profundamente á las personas que conservan aun sentimientos religiosos. ¡Qué vergüenza consentir que se canten en los sitios mas públicos de la capital de un pueblo culto canciones en que se dan *mueras*, no digamos á tan respetables personas, pero ni aun á la mas insignificante! ¿Estamos en alguno de los mas salvajes paises de Africa ó de la Oceania?

Esperamos que las autoridades, á quienes corresponde corregir estos escesos, se apresurarán á hacerlo, siquiera para que no se dude de nuestra civilizacion, todo esto se entiende, si no entra en los seguidos planes de impiedad de la época, el difundir con canciones en que se dan mueras al *Sumo Pontifice*, el espíritu irreligioso que parece correr junto con el de un exajerado liberalismo.

El señor Aguirre ha nombrado fiscal en propiedad de la audiencia de Burgos, á su *pariente* el señor D. José Alonso. Así acaba de demostrar que es tan sensible á los lazos de la sangre como sordo á los incesantes clamores de la prensa: clamores que, si, por casualidad, estuvieran sujetos al ministerio de Gracia y Justicia, á buen seguro que no se diria de ellos ya que eran *incesantes*.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTDOS UNIDOS.—Ha corrido la noticia de que á peticion del cónsul español en New-York ha sido detenido por las autoridades federales en aquel puerto el vapor *Massachut sets* que, cargado de armas y municiones, parecia dispuesto á hacer rumbo para la isla de Cuba.

RUSIA. Un periódico de hoy dice lo siguiente:

«Con referencia á comunicacion de Varna del 13, se sabe que los rusos habian tentado en vano un ataque contra Eupatoria, y que los turcos se atrincheraban en este punto. Cuando se anunció que Omer Baja iba á Crimea, la prensa presentó al instante el plan de campaña que iba á seguir el ejército turco, plan que consistia en tomar el istmo de Perecop, para impedir la llegada de refuerzos rusos á Sebastopol. Desde luego hicimos las observaciones que á primera vista nos ocurrieron sobre las dificultades que ofrecia la empresa, no siendo la menor la que resultaria de tener que obrar el ejército turco completamente aislado, sin que en ningun caso pudiese el de los aliados prestarle el menor apoyo, estando interpuesta entre uno y otro la plaza de Sebastopol y el ejército del príncipe Menschikoff. De lo que ahora se dice, resulta que nuestras observaciones eran fundadas, pues no solo no está el ejército turco en disposicion de marchar adelante, sino que tiene que atrincherarse para resistir mejor los ataques de los rusos. El general Osten Sacken es el que con unos 30,000 hombres opera por esta parte, ó lo que es mas propio, está encargado de impedir que los turcos salgan de Eupatoria.

Hemos entrado en estos pormenores, para que sean se comprenda la posicion respectiva de los ejércitos en los momentos en que un encuentro formal parece próximo. El general Liprandi, con 30,000 hombres, amenaza descender al valle de Balaclava, y el príncipe Menschikoff desde el de Tchernaya, tiene en jaque la derecha de los aliados. Como la plaza mantine libres las comunicaciones, á lo menos por las tres cuartas partos de su perimetro, es de presumir que, en un ataque general, la guarnicion hará salidas contra las líneas de circunvalacion, al mismo tiempo que los de fuera acometan á las de contravalacion. En este estado, vemos en algunas cartas publicadas por los periódicos de Paris que los aliados debian comenzar de nuevo de un dia á otro las hostilidades contra Sebastopol, y que proyectaban dar en breve el asalto. Hemos hablado tanto acerca de esta eventualidad, que nada tenemos que añadir, como no sea retificearnos en nuestra incredulidad. No acertamos á concebir que un ejército que con dificultad sostiene su campo atrincherado, tenga medios de emprender simultáneamente dos operaciones, la de resistir á los que ataquen sus líneas, y la de atacar él las del contrario, mucho mas cuando éstas se encuentran preparadas para una defensa formidable.

Los periódicos estrangeros publican los partes que ponemos á continuacion.

Constantinopla, 6 de febrero.

Las noticias de Crimea son muy satisfactorias; el tiempo continuaba siendo muy favorable.

Los trabajos de sitio estaban casi terminados; se sabia con certeza que el número de refuerzos que se dijo habia recibido el enemigo, ha sido muy exajerado.»

«Varna, 13 de febrero.

Los rusos han intentado en vano hostilizar á los aliados en Eupatoria.

La posicion de los turcos se fortifica de dia en dia.»

De san Petersburgo escriben á la *Gaceta Nacional* de Berlin:

«Desde el principio de la guerra no solo se ha tenido cuidado de tomar las medidas necesarias para defender las costas contra las escuadras enemigas, sino que se ha dedicado una atencion especial á la defensa de la zona del territorio que presenta la posibilidad de un ataque por el lado del Báltico ó de Prusia. El general Berg, comandante de Revel, ha estado encargado de estas medidas de defensa, y ha sido quien ha indicado el lugar que debian tener los campamentos atrincherados de la costa del Báltico y quien ha organizado el cuerpo de ejército de aquella parte. Ha desempeñado su comision á gusto del emperador y ha sido nombrado general en gefe de las tropas de Finlandia. Las fortalezas de Narwa y de Jutlan han sido fuertemente guarnecidas, y considerablemente fortificadas en el curso del año.

Segun la *Gaceta de Silesia*, los generales rusos que mandan en Polonia han recibido la órden de mantenerse en todas partes á la defensiva, y en las inmediaciones de Cracovia toman las tropas posiciones defensivas. Se ocupa fuertemente la linna del Pilitza y del Wartba. El Vistula forma la linea principal de defensa.»

Escriben de San Petersburg al *Ols-Deustche-Post* de Viena:

La situacion de los ejércitos aliados en Crimea no es ton mala como suponen los diarios ingleses. Sus fuerzas ascienden á 120,000 hombres franceses, ingleses y turcos. Su abastecimiento se hace cada dia con mayor facilidad. Los franceses especialmente, que forman la parte mas numerosa de este ejército, se hallan perfectamente provistos. Los aliados han concentrado en Crimea el mejor material de guerra que se ha visto nunca. Hé aquí por qué se inquietan aquí por la suerte de Sebastopol, á pesar de la confianza que se finge abrigar.

«El emperador está muy irritado contra los oficiales de estado mayor, que declaraban el año último ser imposible hacer un desembarco de mas de 40,000 hombres en Crimea; así es, que se contentó con aumentar el ejército de Crimea una tercera parte mas. Ahora le ha fijado en 100.000 hombres, y posee una escelente caballería, pero ha debido retirarse una gran parte de ella á causa de la falta de forrages y de las grandes dificultades que ofrecen los abastecimientos, dificultades que no permiten enviar allí mayor número de tropas. Debe tenerse presente, que Simferopol está á cinco largas jornadas de Sebastopol, y que el correo emplea dos dias para hacerlas. Toda esta distancia está ocupada por dos landas saladas, desprovistas de toda vegetacion, y es preciso llevar agua consigo para los hombres y los animales. Cerca de 7,000 caballos de trasporte han perecido en esta via, y en la actualidad se emplean bueyes. No es, pues, posible sostener un ejército en Crimea cuando no tenga cerca la mar, y si los aliados llegan á conseguir interrumpir las comunicaciones del ejército ruso por tierra, aun cuando solo fuese por muy poco tiempo, la suerte de Sebastopol quedaria bien pronto decidida.

Se hacen esfuerzos inauditos para la campaña de la primavera y se esperan de un momento á otro medidas estraordinarias. Nadie quiere una paz perjudicial á la Rusia, tanto menos cuanto que la guerra se considera como una guerra santa en todo el imperio. Se abandonará sin gran esfuerzo el protectorado de los principados al Austria, porque hay la seguridad de ocuparlos despues nuevamente, si el poder de la Rusia no sufre menoscabo.

Considérase la libre navegacion del Danubio como una palabra de órden que la Rusia concederá de buena gana. Lo principal es la dominacion del mar Negro; esta dominacion ha sido la causa primera de la guerra, y la disputará, cueste lo que cueste. Una vez perdido el mar Negro, todo se ha perdido; salvado el mar Negro, todo se ha salvado. Tal es hoy el fondo de toda la política rusa.»

AUSTRIA.—Dicen de Viena fecha 12 de febrero.—Segun las últimas noticias, la situacion toma un aspecto pacífico. Parece cierto que el gobierno francés quiere evitar toda controversia sobre la aceptacion sin condiciones de la interpretacion de los cuatro puntos de garantía, y que entrará en negociaciones para la paz sin suscitar cuestiones perjudiciales.

Han llegado tambien noticias de San Petersburgo que indican disposiciones muy pacíficas.

La inauguracion y prosecucion de las conferencias dependerá principalmente de las instrucciones que reciba el embajador de Inglaterra.

Se teme que lord Palmerston quiera proseguir la guerra con toda energía, y de este temor se participa en San Petersburgo. Por esto se habla de un manifiesto imperial que llama á las armas á todos los hombres capaces de llevarlas.

Se justifica esta medida con los esfuerzos que hacen las potencias occidentales y los tratados que procuran ajustar con los estados de segundo órden. El principe Gortschakoff ha declado que esta medida debia considerarse como una precaucion para el caso en que las conferencias no diesen el resultado deseado, y que no debia ser un obstáculo para que aquellas continuasen su curso aegular.

Dícese que las negociaciones están bastante avanzadas para que no sea dudosa la participacion de Prusia en las conferencias.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Sevilla.—Segun escriben de aquella ciudad, el temporal, que habia aflojado un poco estos últimos dias, se ha vuelto a desarrollar con nueva intensidad; las aguas continúan creciendo, y como es consiguiente, creee tambien la inundacion que ha convertido sus alrededores de en un estenso é imponente lago. La miseria se aumenta con este motivo, la situacion de las clases menesterosas es cada vez mas crítica. A esta calamidad hay todavia que añadir la de haber subido el precio de la carne dos cuartos en libra, la hogaza de pan dos maravedís, y así sucesivamente algunos otros articulos de primera necesidad. Las siguientes líneas que tomamos del *Porvenir de Sevilla*, dan una idea de la triste situacion en que aquella poblacion se encuentra.

«Hoy dia, que el hambre nos horroriza, y que tras las calamidades sufridas el verano, no hay calamidad que no nos abrume este invierno, los especuladores nos están imponiendo la odiosa y tiránica ley del mas fuerte. Esto podrá ser muy conforme con la libertad de trafico establecida, pero es muy contrario á las prescriciones de la humanidad que están sobre todas las leyes de los hombres. ¡Qué horror! Servir las desgracias públicas, el hambre y la orfandad del pobre, para aumentar el capital de los codiciosos que nunca se sacian ni satisfacen! Remedio a esto, autoridades que nos gobernais, y ya que no podais contrariar lo

prevenido, buscad medios que inutilicen los malvados cálculos de los que trafican con la miseria de los desgraciados, porque la salud del pueblo es la suprema ley.»

BARCELONA.—Siguen los robos á la órden del dia en la capital del Principado, llegando el escándalo á tal punto, que es muy de raro el que se pasa sin ocurrir cuatro ó seis atentados de esta especie.

JAEN.—*El correo de la Loma* de *Ubeda* dice lo siguiente:

«En la mañana del 12 salieron de Ubeda con direccion al sitio llamado del Yeso, veinte nacionales de caballeria y cuatro soldados y un sargento de la remonta, en persecucion de una partida de veinte hombres de á caballo que vagaban por dicho punto cometiendo algunos robos.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* contiene una real órden espedida por el ministerio de la Gobernacion, recomendando á las autoridades locales encarguen á sus administrados la conveniencia de no descuidar las medidas higiénicas para evitar la reproduccion del cólera-morbo.

Otras dos, proponiendo algunas recompensas para los sugetos que mas se han distinguido durante la invasion de la citada enfermedad en Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Otra, espedida por el ministerio de Hacienda, negando la concesion solicitada por don Bartolomé de Vayas y don Gerardo Gomez Miranda, recaudadores de las contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Avila, encaminada á rescindir sus respectivos contratos por la resistencia de los contribuyentes en el pago de sus cuotas.

Otra, espedida por el ministerio de Gracia y Justicia, aclarando algunas dudas relativas á la eleccion de vicarios capitulares.

Y por último, otra mandando que no se dé curso á solicitud alguna de eclesiásticos que no venga por conducto y con el informe del respectivo diocesano.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 25 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Procediéndose á la órden del dia, fueron aprobados sin discusion tres dictámenes de la comision de actas; el uno aprobando las de segunda eleccion de las de Murcia, y admision de D. Antonio Moya y Angelet; el otro admitiendo como diputado por la misma provincia el Sr. D. Rosendo Clemente Zamorano; y el otro aprobando la de Palencia y admision de D. José de La Madrid.

Continuándose el órden del dia y abierta la discusion sobre el dictámen relativo á las carpetas provisionales y al cange de las acciones de ferro-carriles fueron aprobados sin discusion los tres artículos que contenia el proyecto.

Igualmente fueron aprobados sin discusion los dictámenes sobre el ferro-carril de Tarragona á Reus; de Barcelona á Martorell y de Martorell á Areñs de Mar.

Leido el que se ocupa de la concesion á D. José Salamanca del camino de Madrid á Aranjuez, Almansa y la venta de la Encina, dijo:

El Sr. LABRADOR: No venia preparado para entrar en esta cuestion. El proyecto actual es el mas importante. Se refiere á la línea de Madrid á la venta de la Encina, que se concede á D. José de Salamanca, que parece el hijo mimado de la fortuna en este pais. En todas les concesiones y con todos los gobiernos ha estado mezclado, y esto deberia bastar para alejarle completamente de los negocios; puesto que jugó en todos los negocios y agios que el pais ha calificado de inmorales.

Dícese en el proyecto que D. José de Salamanca reintegrara en 7 años al Tesoro de las cantidades que se hayan invertido en el ferro-carril, concediendo intereses y haciendo un juego, es decir, una negociacion que será muy conveniente á los intereses del Sr. Salamanca. Yo no vengo preparado para cálculos, pero desde luego mi imaginacion me dice que en este asunto hay perjuicios.

El ferro-carril hasta la venta de la Encina se dará á don José Salamanca á reintegrar en siete anualidades. Ahora bien, si el gobierno tiene ya invertidos los capitales necesarios para satisfacer las obras que se han hecho en ese camino, ¿puede decirse que el Sr. Salamanca ha desembolsado la menor cantidad para esas obras? No: esas negociaciones las hace con fondos del Tesoro. ¿Qué dirá de nosotros el pais cuando se le haga conocer esto? Yo no veo aquí mas que la concesion de ese ferro-carril que se hace á espensas del gobierno á favor de un particular, el cual se obliga á reintegrar al gobierno en siete años de desembolso; pero nótese que estos siete años principian á contarse despues de algun tiempo, despues de terminadas las obras; es decir cuando la via esté en esplotacion. Esto, señores, no es conveniente, esto no es mas que la continuacion del sistema que venimos combatiendo tanto tiempo; no es mas que el gran negocio propuesto por D. José Salamanca y desechado en 1843, en que se le entregaban 740 millones por un empréstito de 400, reintegrable en bienes nacionales de todas clases, proyecto el mas desastroso que se ha inventado en ninguna nacion; en ese camino hasta la venta de la Encina son cantidades fabulosas las que tiene que adelantar el Tesoro, y seria de desear que al menos se diese el tiempo necesario para que se viese que querian interesarse los capitales estranjeros.

El Sr. INFANTE: Señores, el proyecto que ahora sometemos á la deliberacion de las Córtes, ¿qué es lo que contiene? Se concedió á D. José Salamanca en una escritura solemne el camino de Aranjuez á Almansa por 190 millones en acciones de caminos de hierro. El gobierno despues de la revolucion de julio, nombró una comision que examinase todas estas concesiones, la cual dió su dictámen, y el gobierno en su vista, ha presentado los correspondientes proyectos. Acerca del que ahora se discute, solo habia dos caminos que seguir: ó construir el gobierno por su cuenta, ó hacer lo que ha hecho, atendiendo solo á lo que es mas beneficioso para la nacion.

Miren los señores diputados la cuestion á la luz de la razon, y tengan en cuenta que componen la comision citada los que mas guerra hicieron en el Senado á la inmoralidad de esas concesiones de caminos de hierro, porque estando subvencionado por el Estado, no se venia á pedir á las Córtes la competente autorizacion.

Pero dice el señor Labrador: ¿qué importa que esperemos seis meses mas para la conclusion de ese camino?

Señores, ya se han perdido seis meses y ahora se quiere que perdamos otros seis. El señor Salamanca hizo un contrato solemne, y si es ilegal, la culpa será de quien lo hizo.

Elevado que sea á ley este proyecto, habrá al año un camino hasta la venta de la Encina, y á los pocos meses hasta Alicante.

Se leyó á continuacion la siguiente enmienda.

Pedimos á las Córtes que al final de la base 2ª se añada: «En las capitales de primera clase y puertos habilitados de la Península é Islas adyacentes, se tolera el ejercicio de cualquiera otra religion, pero sin prácticas públicas esteriores.»

Palacio de las Córtes 8 de febrero de 1855.=Laureano Figuerola.=José Trinidad de Herrero.=Antonio de Lara.=J. Alvaro de Zafra.=L. de los Llanos.=M. Calvet.=Ambrosio Gonzalez.

En su apoyo dijo

El Sr. FIGUEROLA: En esta enmienda no solo se comprenden las capitales de mas de 30,000 almas; no solo se comprende las que tengan menos de 30,000 almas, si no que comprende tambien los puertos habilitados y las islas adyacentes.

Cuando nuestros padres derribaron en 1812 el tribunal del Santo Oficio, no pudieron tratar la cuestion de que hoy nos ocupamos, En las Córtes constituyentes de 1837, las palabras del Sr. Acevedo fueron perfectamente acogidas, y llevaban envuelto el principio de la tolerancia religiosa. La comision ha corregido hoy y aumentado lo que se llamó feliz inspiracion del Sr. Acevedo, y ha añadido palabras que la desvirtúan, y mejor hubiera sido que quedara como en 1837. El lenguage de la comision ha sido oscuro sin que por esto crea yo que lo ha hecho por cálculo. El lenguage de los señores que la componen, ha venido á ser tan anfibológico, que segun han redactado el artículo, la tolerancia puede ser una verdad.

No podrá negarse que los estados que han querido tener una religion católica, puede existir bajo todas las formas de gobierno, y que en cualquier estado pueden admitirse toda clase de religiones. Ahora bien; siendo esto verdad, así como el que en nuestra patria ha habido esa coexistencia de religiones, y que un hecho legal es que ha arrojado de ella á hijos nacidos en ella que profesaban distintas creencias, ¿por qué otro hecho legal no ha de conducir á los descendientes de los antes espulsados?

Dice el Sr. Lafuente que la tolerancia religiosa nunca se ha establecido por una ley, pues que hantes ha debido existir por los hechos. Cierto es que las costumbres influyen sobre las leyes; pero tambien lo es que las leyes pueden engendrar las costumbres, y que desde que una ley se pone en práctica nacen de ellas otras costumbres que ni aun estaban sospechadas.

No molestaré mas la atencion de la Cámara y me ceñiré á algunas breves observaciones sobre la idea dominante que preside á mi enmienda. Dice esta (la leyó). Nosotros no renegamos del principio general; pero al limitar su aplicacion á los puertos habilitados y capitales de provincia, hemos tenido presente que en ellos está la civilizacion mas adelantada, la instruccion mas estendida que en los otros pueblos, porque es seguro que nadie negará que los habitantes de Madrid, de Cádiz y de Barcelona, son mas ilustrados que los de los pueblos de sus cercanias, y están mas en disposicion de recibir la tolerancia religiosa que proponemos, porque esa instruccion, esa ilustracion se les entra por los ojos, la aprenden en las playas, en las calles, en las plazas mas que en las escuelas mismas. Pero á fin de no alarmar las conciencias timoratas, hemos añadido: «sin actos públicos esteriores.» Esto es mas claro que el lenguaje anfibológico de la comision; porque redactada en esos términos la base constitucional, segun sean las personas que estén encargadas el dia de mañana de la gobernacion del pais, las simples palabras que espresaran creencias ú opiniones religiosas, serian penables. Mas terminante es una redaccion en que se diga que no se permiten prácticas públicas esteriores. Nosotros no pedimos que al estranjero que tenga otra religion se le permitan actos esteriores, sino que privadamente puedan rendir culto á sus doctrinas.

El Sr. LAFUENTE: Voy únicamente á contestar á algunas alusiones del Sr. Figuerola.

Decia S. S. que yo dije que en ninguna parte se habia consignado en la ley del Estado la tolerancia de cultos; no es exacto: dije que no tenia noticia de que en ninguna parte se hubiera consignado en la ley la loterancia de cultos, á no ser que antes estuviera en las costumbres del pueblo. Esto es lo que yo dije.

Decia el Sr. Figuerola tambien que yo habia querido buscar la unidad por temor del menoscabo que pudiera sufrir la religion católica; S. S. se ha equivocado. Lo que si manifesté fueron temores de que el proselitismo que es natural á todas las comuniones religiosas pudiera alucinar de pronto á algunos de los que hoy profesan la religion católica, porque no todos tienen la ilustracion y el criterio necesarios para distinguir lo verdadero de lo falso, lo bueno de lo malo y el error de la verdad.

Decia S. S. que era necesaria la heregía para que resultase depurada la religion. No tenga cuidado S. S. que no faltan esas heregías, y de consiguiente no tenemos necesidad de llamarlas á nuestro pais.

Creo haber contestado á la alusion personal.

El Sr. HEROS: Señores, la situacion de la comision es crítica habiendo de contestar todos los dias á discursos meditados.

Respecto de los señores que combaten á la comision, la cuestion es teórica; para la comision es práctica.

S. S. ha dirigido un cargo á la comision porque no ha puesto el artículo de la Constitucion del 37, y porque se ha añadido la palabra *proteger*, despues de *mantener*. La comision ha usado de esa palabra ligera, porque en la segunda parte de su párrafo da una latitud que hasta ahora no se habia dado.

Y pregunto á S. S. si en este artículo en que la comision da latitud hasta la presente, no se pusiera esta circunstancia, y mañana un cuákero ó un anabaptista no se quitase el sombrero al pasar el Viático, ¿qué podria resultar de aquí? Es necesario examinar las cuestiones como son en sí; puesto que S. S. sabe que los cuákeros no se quitan el sombrero para nadie, que hacen propósito de no ser soldados, que no pagan contribuciones, que no juran, y si por ventura se presentasen en Madrid sin que hubiese este correctivo, ¿cómo podriamos evitar que por via de religion llevase adelante estas teorías?

Yo quisiera que trajéramos estas cuestiones al terreno práctico, y puede ser que conociendo los pueblos, y sobre todo esos pueblos grandes, modificásemos mucho nuestras opiniones, porque acaso en esos pueblos grandes, crecidos y numerosos á que S. S. alude, en que las masas son mas fáciles de escitar y conmover, tal vez el sistema que S. S. quiere establecer, tendria mas contingencias que en ningun otro.

Lo que propone la comision, es un poco gigantesto, y la prueba es, el clamor que se ha levantado en varias partes. Dejemos, pues, las cosas como están, y hagamos tregua con nuestros deseos y exigencias, confiando en que para aprobar la base de la comision, lejos de pararnos en la via que se desea, nos preparamos á seguir adelante sin inconvenientes por la via del progreso.

Puesta á votacion la enmienda de los señores Figuerola y otros, no fue tomada en consideracion en votacion nominal por 126 votos contra 84.

Acto continuo se leyó la siguiente enmienda:

«La base segunda del proyecto de Constitucion se sustituirá con la siguiente:

»La nacion se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y los ministros de la religion católica, apostólica romana, que es la del Estado y la única que profesan los españoles.»

Palacio de las Córtes 3 de febrero de 1855.=Tomás Jaen.=El Baron de Salillas.=J. Antonio Milagro.=Marcelino Sanz.=Francisco Porrua.=José María Gaston.=Alejandro Castro.»

Para apoyarla dijo

El Sr. JAEN (D. Tomás): Voy á cumplir un deber de conciencia levantando mi voz en apoyo de la base que he tenido el honor de presentar.

Se ha dicho por algunos señores que sin libertad religiosa no puede ser estable la libertad política. Este es un error muy grave: ¿qué secta ha proclamado ni defendido principios de mas moralidad y libertad que nuestra religion? Desde que el Divino Redentor y Maestro vino al mundo á enseñar la religion católica, esta religion sacrosanta ha combatido siempre la tiranía y los abusos donde quiera que se han encontrado.

Señores, la verdad divina subsiste y subsistirá eternamente; eso ya lo sabemos, ¿pero no tenemos nosotros, débiles humanos, nada que temer? Yo creo que sí; y seria una insigne imprudencia el esponer al error á tantas personas que no tienen la suficiente instruccion para distinguir el error de la verdad. Vuestras teorías nos esponen á perder mucho y no ganar nada. El pueblo español no quiere conocer otra religion que la católica. Nuestro pueblo ama con entusiasmo las ceremonias solemnes y magestuosas de nuestra religion; saca del fondo de los templos un carácter honrado, consecuente y compasivo en la desgracia. El culto católico está enlazado con la existencia doméstica de nuestro pueblo, Seria preciso crearlo nuevo para que pudiera establecerse la libertad de cultos. Y téngase entendido que los que sostenemos estas ideas hemos sostenido nuestras opiniones políticas con las armas en la mano.

La religion católica es el manantial de todas las virtudes. Yo tengo derecho á que se crea lo que digo, porque no vengo á hablar por farsa sino con el corazon, y cumplo con un deber. ¿No saben todos la grande envidia que por ello nos tienen los demás? ¿Qué no darian Francia y Alemania por tener unidad religiosa?

Se nos quiere alucinar tambien con grandes esperanzas de felicidad, admitiendo las teorías que combato. Se nos habla de rápidos progresos: al oir esto cualquiera creeria que la religion católica se opone á estos adelantos. La nacion española adelanta y adelantará mas con sus creencias. Si no fuera por ella, ¿estaria en pié esta nacion despues de tantos años de desgobierno. Traed la tolerancia y vereis cómo se desmorona. Nuestra nacion se sostiene por la re-

ligion católica. ¿Cuántas veces ha estado nuestra nacion sin gobierno? Muchas, muchísimas; y si se ha salvado, ha sido por el catolicismo.

Veo que algunos quieren la libertad mas lata cuando se trata de ellos mismos, y creen que para los demas no debe ser así: lo mismo es venir una reclamacion del clero, se levanta un clamoreo general, y es preciso que respetemos las atribuciones del clero.

Tengo tambien el recelo de que si no se consigna de una manera clara que la religion del Estado es la católica, apostólica romana, podrán las autoridades dejar de asistir á los templos en ciertas solemnidades, lo cual seria un mal ejemplo. Ademas no es necesario que se consigne que á nadie se persiga por sus creencias, puesto que hoy no hay persecucion alguna.

Veo que todos ensalzan la religion, y por otro lado veo la indiferencia mas reprehensible respecto á cumplir con las pocas obligaciones que nos impone la religion católica.

Siendo pasada la hora de reglamento, se preguntó si se prorogaba la sesion, y se acordó afirmativamente, continuando en el uso de la palabra

El Sr. JAEN: Creo que nosotros debemos tener en cuenta, cual es la voluntad de nuestros comitentes, y la de la nacion se ha pronunciado bien claramente por la religion católica, apostólica romana, porque sabe muy bien que de su observancia ha de venir necesariamente el buen gobierno y la moralidad. Todos hemos visto que ninguna reforma ha pedido en sentido religioso, y sabemos perfectamente que no quiere que toquemos á la religion de nuestros padres. Insisto pues en que si no decimos terminantemente que la religion del Estado es la católica apostólica romana, no cumpliremos con la voluntad de la nacion; y si venimos á parar al establecimiento vergonzante de la libertad de cultos, esa tolerancia no cabe en una nacion en que el sentimiento religioso luchó durante siete siglos contra las huestes agarenas, que llevó la religion al nuevo mundo, y que en alas de su fé derrotó al gran capitan del siglo.

Los que piensan en sostener esta base no tienen en mi concepto una idea exacta de lo que es la nacion española.

Pasaré en silencio muchos puntos que podria tocar; pero si diré que hay mucha vigilancia y tirantez para las vírgenes puras que están rogando por nosotros, y para que nos traiga el Señor á buen camino, y al mismo tiempo hay una infinidad de casas de prostitucion. ¿Y no es doloroso lo que sucede? No se puede dar un paso sin ver á esas infelices víctimas de la prostitucion. Esto es lamentable, es desgarrador; esto me hace sufrir muchísimo, porque no quisiera ver en ese estado á esas infelices.

Una de las cosas en que mas se insiste para pedir la tolerancia religiosa, es en que así vendrán nubes de estrangeros. Prescindiendo de que hay una ley de Cárlos IV que les favorece mucho, diré que no han venido á nuestra patria, y eso que eran católicos, los americanos, ni los irlandeses, al paso que han ido á establecerse á la isla de Cuba muchos estrangeros, y no han pedido esa libertad de cultos.

Se ha dicho por la comision que la tolerancia ha de estar en las costumbres.

En efecto, interin esa tolerancia no esté en nuestras costumbres, es inútil establecerla en la ley. Con esa libertad lo que podria suceder, era otro nuevo San Bartelemi, calamidad que debemos evitar á nuestra patria. Debemos dar el ejemplo de practicar todas las virtudes y así conseguiremos que la nacion llegue al grado de esplendor á que llegó antes de ahora. Entonces, sí, que vendrán los estrangeros á establecerse y tendremos otra dicha mas.

Convencido como estoy de esta verdad, creo altamente imprudente que á las cuestiones sociales y á las discordias políticas que desgraciadamente nos dividen, fuéramos á añadir las diferencias religiosas. Yo temo mucho que con esa segunda parte del artículo se vá á destruir la unidad religiosa, y por lo mismo me opongo á ella con todas mis fuerzas, porque cuando nuestra unidad es la envidia de todas las naciones, creo que seria una locura destruirla. Reconozco que no será el ánimo de la comision, pero con la mejor intencion pudiera equivocarse. Reconozco tambien la superior ilustracion de los señores que la componen; no seria sin embargo la primera vez que han errado los sabios y acertado los ignorantes. Creo que la comision no lo ha reflexionado bastante, que el artículo tal como está lleva en sí un gérmen de revolucion, y no soy yo solo el que así piensa, sino la mayor parte de los prelados como tambien el instinto público. 1

No sé si ocuparme de esta cuestion en el terreno de Concordato. En ese tratado hay un artículo en que se consigna que la religion de los españoles es la católica, apostólica romana, con esclusion de todo otro culto; y de esto á lo que propone la comision hay una diferencia muy grande, y á mí no me consta que el pueblo español haya protestado contra ese artículo del Concordato.

El Sr. HEROS: Aunque la comision admira y envidia la sincera fé del señor Jaen, siente no poder admitir su enmienda.

Despues de haber tocado S. S. tantos y tantos puntos, su último resultado nos presenta una base que en realidad no es tan católica como la que consigna la comision. Tomando esta por testo, en su primera parte, el artículo de la constitucion de 1837, dice: «que la nacion se obliga á mantener á los ministros y al culto de la religion católica que profesan los españoles.»

Su señoría nos dice que si la comision hubiera presensentado así la base habria sido votada unánimemeente. Pues cabalmente se pude decir ahora á S. S. ¿por qué entonces, ha variado su base del modo que lo ha hecho y que como he dicho es menos católica que la de la comision? segun su señoría la religion del Estado es la católica, apostólica romana. Yo pregunto á S. S. si la religion del estado equivale á decir la religion de los españoles. Sepa S. S. que esa frase de la religion del estado ha dado lugar á diferentes comentarios en los paises en donde se ha empleado, que han sido todos aquellos en donde ha habido disidencias religiosas.

La religion del estado, quiere decir la del gobierno, la oficial. En esta parte creo que ha sido mas católica la comision que S. S.

Pero hay mas; y es que en la fórmula de «apostólica romana,» no está así plenamente admitida por la iglesia cuando en el símbolo de los apóstoles, se dice: *est unam santam católicam et apostolicam eclesiam.*

Por consiguiente, S. S. me permitirá que le diga que los adjetivos *apostólica romana* son una redundancia y una arma de partido: que al modificar la constitucion del 37, se usó para alhagar á ciertas gentes que no es necesario nombrar.

Hasta ahora se nos ha calificado de intolerantes por los que han combatido la base de la comision, y su señoría nos ha dicho que admitimos la libertad de cultos solapada. Esto no es cierto: si la comision hubiera tenido esa opinion, la hubiera manifestado esplícitamente. Vea pues, S. S. como la comision no ha estado tan destemplada ni fuera de lugar cuando ha dicho lo que se lee en la base.

No puedo seguir al ilustre preopinante en todos los puntos que ha tocado. S. S. nos ha hablado de la dignidad sacerdotal, de los monasterios, y hasta de las vírgenes consagradas al Señor. La comision no puede, repito, seguirle en todos estos puntos, y se limita á rogar al Congreso que deseche la enmienda, procediendo conforme al espíritu religioso y verdaderamente reformista de la época que atravesamos.

Despues de una ligera rectificacion del Sr. Jaen, y hecha la oportuna pregunta de si se tomaba en consideracion su enmienda, se acordó que la votacion fuese nominal, y verificada esta quedó aquella desechada por 158 contra 56.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para la desamortizacion presentado por el gobierno (véase el apéndice al *Diario de las sesiones* de hoy), y el Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

PARTE NO OFICIAL.

Habiendo sabido el gobierno que en algunas provincias se iban ó establecer asociaciones políticas, ha pasado una circular á los gobernadores recordándoles las leyes relativas á este punto.

Afírmase que la anunciada reunion de capitalistas no tendrá lugar hasta que el señor ministro de Hacienda adquiera las seguridades convenientes de que la mayor parte de les acreedores de la deuda flotante se hallan dispuestos á prorogar por un año al menos, el vencimiento de sus pagarés y libranzas.

Los industriales, fabricantes, junta de comercio y corporaciones populares de Barcelona, han nombrado varias comisiones de su seno á fin de que vengan á representar sus intereses en esta córte, asociándose á la junta que debe entender en la proyectada reforma arancelaria.

Dícese que la comision encargada del exámen del proyecto de desamortizacion opina por la sola enagenacion del 20 por 100 de propios, reservando á los pueblos las fincas que tienen en posesion mancomunada.

NOTICIAS POLÍTICAS.

La *Gaceta* de ayer decia en su parte no oficial:

«Algunos diarios políticos de la capital han insertado ayer la noticia de una conspiracion carlista recientemente descubierta en Valladolid, suponiéndola un plan y ramificaciones mas vastas que las que se han reconocido al golpe de mano intentado en Pamplona y frustrado por la vigilancia de aquellas autoridades, y á los trabajos sorprendidos en esta córte.

Estamos autorizados para declarar terminantemente que lo ocurrido en Valladolid se reduce á haber sido arrestados por la autoridad militar un comandante de infantería, un capitan del regimiento de España de caballería, y un teniente y un sargento del escuadron de cazadores, procedentes los tres primeros de las filas carlistas, y de los que se tuvo conocimiento mantenian relaciones con varios individuos aprehendidos á la vez por la autoridad civil como iniciados en trabajos montemolinistas. Mandada instruir al momento la competente causa, lejos de resultar que con los arrestados tuviese la menor connivencia individuo alguno de los cuerpos á que pertenecian ó de los demas de la guarnicion, solo aparecen complicados por compromiso de consecuencia personal con sus antiguas opiniones políticas, sin que las escrupulosas diligencias practicadas por el ministerio fiscal hayan producido mas que la evidencia del buen espíritu de aquella guarnicion, de cuya lealtad y disciplina tiene la autoridad superior del distrito la mas completa seguridad.

Dice *La Iberia*:

«Parece que anoche ha sido preso un agente de Cabrera en el acto de llegar a Madrid. Este individuo que hacia un mes vino de Francia, habia desaparecido de la Córte, donde le buscaban los agentes del gobierno civil: al ser preso regresaba de las provincias del Mediodia, segun su confesion. Ha sido puesto á disposicion del juzgado que conoce de las causas de conspiraciones carlistas.»

VARIEDADES.

OPINION DE LA PRENSA

SOBRE LAS CUESTIONES DE ACTUALIDAD.

«Hablando el *Diario Español* de ayer de la toleran- cia de cultos, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«En ninguna institucion social se tocan mas inmediatamente los inconvenientes de la disparidad de creencias, que en la familia. Cuando no hay unidad de religion, no hay asociacion íntima, el amor no se eleva sino cuando los esposos se arrodillan ante un mismo altar! ¡Qué contratiempos en la educacion de los hijos! ¡Qué ejemplo para aquellas almas infantiles tan predispuestas al error como á la fé! ¡Qué contrapuestas influencias!

¡El arte se mejorará! El arte necesita la fé ardiente, que no admite duda; la inspiracion, que escluye la tolerancia: ved qué ha hecho el arte en los Estados-Unidos, en Inglaterra misma.

La industria no se perfecciona con aventureros; supone tradiciones: preguntad á los belgas de cuándo datan sus acabados artefactos.

No se realiza la gran federacion de las naciones, ideal de la humanidad y del derecho de gentes, por medio de la variedad de religiones, sino con la unidad de creencias: registrad la historia, y vereis que el vínculo de las mas poderosas ligas verificadas en la sucesion de los tiempos ha sido siempre la unidad religiosa.

No contribuye la concurrencia del error á depurar la verdad, y esto seria como sostener que lo que ataca fortifica. Las verdades de la religion católica no son muchas de ellas racionales, son reveladas, son de fé, y la propagacion del error puede aminorar esta é, como el racionalismo exagerado la mata.»

GACETILLAS.

—Las abundantes lluvias que estamos esperimentando, no solo han hecho salir de madre en esta provincia al Manzanares, sino tambien, y como era natural, el Tajo y el Jarama. A consecuencia de esta inundacion se halla obstruida la comunicacion con Aranjuez por el ferro-carril.

Los estribos del puente del ferro-carril sobre el Tajo han sido destruidos, y desaparecido al impulso de las aguas. Todos los caminos se hallan inundados.

En san Martin de la Vega, desde la nueve de la noche del 18, el rio Jarama bañaba aquella ribera y destruia las siembras en que aquel vecindario fundaba sus esperanzas.

Las aguas llegaban á las paredes del pueblo, y se adoptaban todas las disposiciones conducentes á evitar sucesos desgraciados.

La sociedad imperial de Francia presentó en una de sus últimas sesiones la comunicacion que habia recibido sobre el nuevo procedimiento de emplear la madera en la fabricacion del papel. Segun su autor, la primera operacion es la de descortezar el arbol, despues de lo cual se parte de modo que una máquina de triturar las maderas y tintorear pueda reducirlo fácilmente á pedacitos; estos se ponen á remojar en agua durante seis ú ocho dias, dejándolos secar despues.

El inventor atribuye la eficacia de su procedimiento a las aguas que emplea; son las del rio Doller, que corre en las cercanías de Mulhouse. Por medio de un molino harinero, se reducen á polvo muy menudo los pedacitos de madera ó astillas, y se mezcla con la pasta del papel, continúandose la operacion como se hace ordinariamente. Todas las maderas blancas de álamo, tilo, sauce etc., se prestan muy bien á esta aplicacion.

En el primer ensayo se ha hecho uso de un álamo de treinta centímetros de diámetro, y se ha conseguido transformarle en un papel perfectamente elaborado, cuyas muestras se manifestaron á los concurrentes.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Los Diamantes de la Corona.*—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—A beneficio del primer bailarin don Angel Estrella.—Sinfonía.—*El amor todo es ardides.*—Baile. —La comedia en un acto titulada *La Union Libera*— —Baile.—*Por veinte napoleones!*

Mañana domingo habra dos funciones.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13.

AÑO I. LUNES 26 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 18.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranzas ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan á su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

«Decir «la religion del Estado,» ¿equivale á decir «la religion de los españoles?»

Añadir «apostólica romana,» despues de la palabra «católica,» ¿no es una redundancia? La fórmula «apostólica romana» no está tan plenamente admitida por la Iglesia, cuando en el símbolo de los apóstoles se dice: *Et unam sanctam católicam et apostólicam ecclesiam.*»

Tales fueron los gravísimos argumentos empleados por el señor Heros para impugnar la parte de la proposicion del señor Jaen, en que pedia se consignara en la base segunda de la Constitucion que *la religion del Estado es la católica, apostólica romana.*

Si la mayoría de los diputados de las constituyentes fuera tan fervorosamente católica como el señor don Tomás Jaen, la cuestion no pasaria de las palabras, versando principalmente sobre la propiedad de ellas; sobre la perspicuidad de la frase que componen; sobre la mayor ó menor elegancia del artículo redactado por la comision. Pero despues de haber puesto en relieve al Congreso su *despreocupacion* religiosa, y sus simpatías hácia las creencias *no católicas*, y mucho menos, *romanas*, la defensa de la base hecha por el señor Heros, en los términos que acabamos de ver, se presta á un significado muy poco favorable al catolicismo-romano de los padres de la patria.

«La religion del Estado afirmaba, el señor Heros, quiere decir la del gobierno, la oficial. En esta parte creo, añadió, que ha sido mas *Católica* que su señoría, la comision,» diciendo la religion *que profesan los españoles.* ¡Ay señor Heros, señor Heros! ¡Cuán poco corresponden á la edad, al saber y á los cargos de V. S. esas quisicosas! Es sobrado serio el asunto para jugar con las voces tan superficialmente como vuestra señoría está jugando. *El estado no es el gobierno, ni todo lo del Estado es oficial.* Así como el conjunto de todos los españoles se llama pueblo con relacion al territorio que *puebla*, y *nacion* respecto del orígen de que ha *nacido*, así tambien se llama *Estado* con referencia á las leyes *estatuidas.* *Los españoles pues, considerados en sociedad, son el Estado, la nacion, el pueblo, como es España el territorio que ocupa, la familia que forman, y la autoridad soberana á que obedecen.* Bajo este supuesto, cuando se dice la religion del Estado no se quiere significar la religion del gobierno, la religion oficial, sino *la religion sobre que están basadas las leyes*, y la que suministra el criterio habitual á los legisladores para dictarlas justas y convenientes, aunque no sea mas que en sentido relativo.

¿Es lo mismo, preguntamos nosotros ahora al señor Heros, la religion del Estado y la religion de los españoles? No es lo mismo respondemos con S. S.; por el contrario, son cosas tan diversas, que, cabalmente todas las proposiciones que los *tolerantistas* han presentado á las Córtes sobre la base segunda, han tenido por objeto dejar á religion católica solo como religion de los españoles, pero quitarla por completo del Estado, á quien se procura hacer ateo. Mas ¿es esto lo que se deduce de la distincion en que funda su razonamiento el diputado progresista? De ningun modo, porque el señor Heros confunde la individualidad de los españoles con la sociedad que forman, cuando supone que decir «la religion de los españoles» es frase mas católica que la de religion del Estado.»

Vamos ahora al otro punto en que el señor Jaen pedia mas claridad, y que el señor Heros hizo quedara tan oscuro como antes: nos referimos al adjetivo *romana* añadido al de *católica.* Al individuo de la comision de bases, parece repugnarle todo sonido *romano* cuando se trata de *iglesia.* Lo de *una santa catolica*, y *apostólica* lo deja correr, aunque no sea sinó por no ponerse en contradiccion con el *símbolo de los Apóstoles*; pero no admite ni una letra mas para la iglesia, pretestando que la iglesia misma la repugna. Mucho fué para el señor Heros, tan agudo en discurrir, el no haber espuesto con la misma formalidad y sentimentalismo con que nos refirió el *auto de fe* de la beata Clara, la contradicion que envuelven las ideas de *católica* y *romana*, es decir: la idea de *universalidad* y la de *localidad*, aplicadas á la iglesia. Pero sin duda no echó mano de este argumento por no hacer sospechoso su catolicismo romano.

Hoy mas que nunca, debemos los católicos exigir para las leyes, exactitud en el lenguaje siempre que estas se refieran á la religion. Nuestros abuelos se contentaban con llamarla *cristiana*: nuestros padres ya tuvieron que darla el nombre de *católica*, porque las sectas tomaban para sí solas el título de cristianas; nosotros, al ver que se disputa á nuestra comunion el distintivo de católica, ya nos vemos en el caso de añadir á lo de católica, lo de *romana*, para estar seguros de no confundir á las iglesias disidentes con la nuestra.

El que este patronímico no se halle espreso en el símbolo apostólico, se esplica facilmente por el tiempo, y por el estado de la iglesia al formar los Apóstoles el Credo. Tampoco estos la dieron el conotado de *una* y de *apostólica*, y sin embargo el señor Heros los admite, acaso porque confunde la fecha y los concilios en que se adoptó la fórmula dogmática á que se refiere. Mas sea de esto lo que se quiera, nosotros al decir católica-romana, no espresamos un abjetivo arbitrario,

---

FOLLETIN.

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE.

El Principe Paskewitsch

Estas dos aventuras dieron mucho que hablar y llegaron á noticia del emperador, que llamando á su presencia á Paskewitsch, despües de haberse informado de sus honrosos antecedentes, le habló en los términos mas satisfactorios, y prendado de su despejo en esta conversacion, le confió desde aquel dia el mando de una brigada.

No tardó mucho en presentarse una ocasion en que el czar reconociese las ventajas de su eleccion. Acababa de estallar la guerra contra Persia: invadida la Georgia por Abbas-Mirza, sorprendidas algunas plazas rusas cuyas guarniciones perecieron al filo de la espada: sublevadas las poblaciones musulmanas: puestas en combustion la Mingrelia, la Imericia y otras comarcas inmediatas, el principe Fermoloff, que estaba encargado de rechazar la invasion persa, se encontraba abrumado por un enemigo que, engreido con sus efimeros triunfos en todas partes, le ofrecia una resistencia invencible. Las armas rusas contaban por los dias sus descalabros y derrotas. En estas circunstancias se pensó enviar á la Georgia con refuerzos á varios jefes, y entre ellos á Paskewitsch, en calidad de ayudante general de Fermoloff. Al poco tiempo Paskewitsch y Abbas-Mirza se encontraron cerca de Elisabethpol. El ejército persa fué derrotado, y el ayudante general ruso obtuvo en consecuencia de esta victoria el mando supremo, en reemplazo de Fermoloff.

Su primer cuidado fué el de proveerse de bastimentos, reparando la falta que en este punto habia cometido su antecesor: en seguida pasó el rio Arasa, y dispersó un ejército persa que lo defendia. Hizo levantar el bloqueo puesto á Etschmiadin, se presentó delante de Erivan, y á los seis dias de abierta la trinchera tomó esta ciudad por asalto. De ahí pasó á Tauris, cuyos babitantes habian ya recibido amistosamente á su compañero el general Erissoff.

Los persas pretendieron entrar en negociaciones; pero Paskewitsch no se dejó sorprender por la estratagema de sus enemigos, cuyo objeto era solo el de ganar tiempo; y sin esperar á que pudiese reparar las pérdidas sufridas, emprendió de nuevo las operaciones penetró en lo interior del pais y se hizo dueño de la fortaleza de Ardebil. La consecuencia de esta rapida carrera de triunfos fue la paz de Turtmantschai, que valio á la Rusia una indemnizacion de veinte millones de rublos, y la cesion de los banatos de Erivan y de Nakhischewan.

El Czar concedió á Paskewitsch las insignias de la órden de San Andres, elevándole á la dignidad de conde, y dándole mas tarde el título de *Erivanski*, príncipe de Erivan, en recompensa del mérito que contrajo en la toma de aquella plaza.

En esta ocasion dió nuestro héroe una prueba ostensible de su espíritu religioso, cualidad que en alto grado le distingue, y que forma, por decirlo así, la base de su carácter. El hecho es bastante notable

ó de pura convencion; llamamos á nuestra religion, y á nuestra iglesia lo que son en realidad: primero, porque la Santa iglesia romana es la *madre y la maestra universal*, reconocida bajo este carácter hasta por sus propios enemigos, en el hecho de declarar la guerra á ella sola; y segundo, porque, como decia Optato disputando con Parmeniano, «en la ciudad de Roma se dió primeramente la cátedra episcopal á Pedro, y la rigió él como cabeza de todos los Apóstoles, para que en *solo él venerasen todos la unidad de la cátedra*, y no se apropiasen los demás Apóstoles cada uno la suya, de suerte que fuese cismático y prevaricador el que contra la única cátedra, levantase otra.»

Creemos escusado hacer ningun género de comentarios sobre el asunto que motiva las siguientes líneas, que encontramos en *La Verdad* de anteayer:

«Acaba de asegurársenos que el clero de Sevilla está sin cobrar sus mezquinas dotaciones desde el mes de julio último; es decir, que se le debe hoy ocho meses. La junta superior del clero parece ha librado en su favor 40,000 duros contra la tesoreria de provincia; pero esta, bajo pretesto de que hay otras letras preferentes, no paga. Este abuso no sabemos con que nombre bautizarle. El estado del clero de la diócesis de Sevilla es deplorable; los clérigos no tienen que comer, algunas parroquias están á punto de cerrarse, y todo por el abandono ó la mala fé de los gobiernos. Nosotros escitamos á que alce su elocuente voz contra tan irritante injusticia; nosotros conjuramos al gobierno para que saque al clero de Sevilla de la pobreza en que se halla, y no consienta por mas tiempo que, mientras los empleados cobran con puntualidad, al clero de Sevilla y tal vez de otras diócesis, se le deban ocho meses.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PERU.—La república peruana ha esperimentado una de esas trasformaciones políticas y cambio de personas que tan frecuentes son en nuestras antiguas colonias. Sabido es que aquel pais estaba desde hace tiempo devorado por la guerra civil. Las tropas del gobierno, ó por mejor decir, las del presidente ECHENIQUE se encontraron el 5 en las cercanías de Miraflores con las del general CASTILLA, gefe de la insurreccion, y habiendo alcanzado este la mas completa victoria, el dia mismo entró en Lima y se apoderó del poder supremo. Lo que esto signifique lo sabremos mas tarde, aunque desde luego puede asegurarse que la primera consecuencia de este nuevo trastorno sera aumentar la desmoralizacion que aflige al país. Suponemos que para hacer gobierno lo mismo será CASTILLA que ECHENIQUE; ambos significan una misma cosa, la impotencia. El Perú cuenta un pronunciamiento mas; ó lo que es lo mismo una desdicha mas.

RUSIA.—Las únicas noticias de Crimea que nos traen los dos correos de París, el atrasado y el corriente, han venido por la via de Constantinopla y de Marsella, y son por consiguiente atrasadas. Dicen únicamente lo mismo que ya sabiamos con respecto á los preparativos que estaban haciendo los contendientes, de donde se infiere que no tardarán en tener un choque sério. Las correspondencias que publican los periódicos ingleses hacen subir la pérdida que tuvieron los franceses en la salida del 31 á 300 hombres fuera de combate.

En los periódicos franceses encontramos los siguientes partes telegráficos:

«MARSELLA, domingo 18 de febrero.

«Por el paquete de Constantinopla del 8 de febrero se tienen noticias de la Crimea hasta el 5. Los rusos han levantado una segunda línea de defensa con fosos, empalizadas, y numerosas obras en las alturas de Inkermann. Los aliados deben volver á principiar dentro de poco el bombardeo de Sebastopol.

Se aguarda una batalla antes del 20. Igualmente se dice que Eupatoria, perfectamente fortificada ahora, debe ser atacada por 40,000 rusos bajo las órdenes del general Osten-Saken. El ejercito turco todavía no estaba completo, y el que habia estaba bien atrincherado; habia en Eupatoria 8,000 hombres de tropas aliadas.»

«SAN PÉTERSBURGO.»

«El gobierno ha tomado dos nuevas medidas, al mismo tiempo que se publicaba el ukase mandando proceder al armamento de la milicia; la primera es una escitacion al pueblo para las suscriciones y donativos voluntarios, y la segunda es una contribucion estraordinaria y forzosa en toda la estension del imperio ruso.»

Escriben de Odessa el 4 de Febrero al *Ost Deutsche Post*.

«El dia 1.° de este mes el príncipe Menschikoff habia dado la órden de atacar á Eupatoria. El general Roloff habia hecho todos los preparativos, y tenia reunidos en las inmediaciodes 35,000 infantes 12,000 caballos y 118 piezas de artillería. Pero se ha revocado esta órden, y aun se añade que se habia dado ya cuatro veces y que otras tantas fué anulada.»

ALEMANIA.—Los periódicos alemanes siguen ocupándose del manifiesto del emperador Nicolás, sobre el armamento en masa de todas las milicias del imperio ruso. Su lenguaje insisten en que es pacífico; el Czar dice que esta medida no es mas que defensiva. El embajador ruso de Viena, parece que ha manifestado esto mismo al conde de Buol. Al darle el manifiesto de su señor, ha tratado de atenuar la resolucion altamente belicosa de la Rusia, diciendo entre otras cosas, que el armamento se habia ordenado no como una amenaza, sino como una medida de precaucion.

AUSTRIA.—Continúan siendo contradictorias, como de costumbre, las noticias que se reciben acerca del estado de relaciones entre Austria y Prusia. Mientras que un dia se nos dice que están á punto de estenderse, al siguiente se asegura que nunca fué tan inminente el rompimiento y viceversa. *El Diario Español*, cuyas simpatías por los occidentales son bien manifiestas, dice sobre este asunto lo siguiente:

«El tratado entre la Prusia y las potencias occidentales parece próximo á firmarse. Asi lo anuncian todas las noticias que se han recibido, lo mismo de Berlin que de Lóndres y de Paris. Segun el *Diario de los Debates*, que rara vez trata de asuntos tan importantes sin estar casi cierto de lo que asegura, las condiciones del tratado están ya casi convenidas. Por ellas la Prusia contrae obligaciones, mas limitadas bajo ciertos aspectos, que las que se hubiese impuesto adhiriéndose pura y simplemente al tratado del 2 diciembre; pero bajo otros conceptos son mas latas, ó por lo menos están mejor definidas. La Prusia no se obliga á entrar en una alianza ofensiva contra la Rusia sino en tres casos solamente: si la Rusia trata de invadir los principados; si ataca al Austria en su propio territorio, y si el emperador Nicolás retracta la aceptacion de las cuatro condiciones como han quedado consignadas en el protocolo del 28 de diciembre. Si la Prusia consigue su objeto de hacer un tratado especial bajo estas condiciones, habrá alcanzado un triunfo que no esperábamos. Pronto la hemos de ver, sin embargo, suscitar dificultades sobre la interpretacion de las obligaciones de este mismo tratado, y estamos seguros que no pasarán muchos dias despues de abiertas las conferencias, sin que se advierta que no está mas ligada que antes á la política de las demás potencias.»

La Nacion, ruso-foba tambien por escelencia, despues de dar cuenta de las bases bajo las cuales tomará parte Prusia en las conferencias de Viena, añade lo siguiente:

«Pero de todos modos queda en pie la dificultad que consiste en la tercera base, esto es, en la limitacion del poder ruso en el mar Negro.

Esta limitacion parece que comprende la destruccion de Sebastopol, y aun asi se lo llegó á indicar el conde de Buol al príncipe de Gortschakoff, en una conversion estra-oficial, cuya contestacion ponemos á seguida tal como la han publicado los periódicos estranjeros.

«Nunca podria comprender que se nos exigiese la destruccion de Sebastopol por nosotros mismos: que que se le tomase, seria mucho mas fácil. Tampoco podria comprender que se le quisiese impedir al emperador la reconstruccion de Sebastopol, y el establecimiento de tantos puertos militares cuantos juzgue útiles á los intereses de la Rusia. Aunque se declare que nada quiere intentarse contra un derecho de soberanía seria muy singular que una guerra que se ha emprendido para asegurar la independencia de Turquía

---

y raro en nuestros tiempos, para que merezca ser referido con todos sus pormenores.—Al entrar en campaña habia puesto su espada y su ejército bajo la proteccion de Dios: natural era que, al concluirla, ofreciese á Dios lo que en su nombre habia ganado.

Encontrábase el ejército vencedor en las cercanias del monte Ararat, famoso por ser en donde, segun el Génesis refiere, se detuvo el arca de Noé, despues del diluvio universal. Un dia Paskewitsch reunió sus tropas, y las condujo á la falda de aquel monte. allí, á imitacion de los caudillos bíblicos, habia hecho erigir un altar magestuoso. A su vista, aquellos guerreros, cansados de padecer y curtidos por el sol de la victoria, sienten sus corazones enternecidos, cual si pisasen el umbral del templo de su pueblo natal. El parage inspira por sí mismo veneracion, y evoca recuerdos santificados por la tradicion religiosa. Levántase en el fondo la grandiosa montaña, con sus inaccesibles cimas, cubiertas de perpétua nieve, y ceñidas con una diadema de nubes. Cerca de allí está la cuna del género humano. y tal vez el ara descansa sobre el mismo sitio, donde el santo patriarca, milagrosamente salvado de la catástrofe general, ofreció á Dios el primer holocausto, despues de retiradas las aguas.

El sacerdote, revestido con los ornamentos sagrados, levanta las manos al cielo entre los cánticos de alabanza de los ministrantes, y las aromáticas emanaciones del incienso. Rodéale el brillante Estado mayor con el general á la cabeza, que rinden sus espadas ante el Autor de toda potestad, y postrándose en tierra todo el ejército, une su espíritu á la ferviente accion de gracias que se eleva al Ser supremo, mientras los valles de la Armenia repiten los marciales sonidos de los tambores y clarines.

El Asia debia ser, pocos años despues, teatro de nuevas victorias, sin ningun contratiempo, para el piadoso y valiente Paskewistch. Cuando la Rusia declaró la guerra á los turcos en 1828, este general fué encargado de dirigir la campaña en la Turquía asiática, y sus actos, dice un escritor francés con alguna exageracion, «fueron una crítica amarga de las faltas que los demas generales rusos cometian en Europa.» No es este lugar oportuno para recordar lo que los ejércitos del czar hicieron á este lado de Bosforo en aquellas dos memorables campañas, bastan do tener presente que Nicolás tuvo en sus manos á Constantinopla, y se habria hecho dueño de ella, si la hubiese querido. Contrayéndonos á nuestro asunto, diremos que Paskewitsch inauguró su mando con el triunfo completo en una batalla campal; con la ocupacion de Iresbajalatos y la toma de seis fortalezas. El año siguiente se apoderó sin disparar un tiro, de la ciudad de Erzeroum, si bien como fruto de una importante victoria, en que tomó el campo fortificado del mismo nombre, defendido por cincuenta mil turcos.

Tales actos de valor y de pericia militar merecian premio, y con efecto, restablecida la paz, fué nombrado Paskewitsch feld-mariscal del imperio. Por este tiempo, y durante algunos años, desempeñó el difícil y penoso cargo de gobernador de las provincias transcaucasianas, pesadilla continua de la Rusia por el carácter insubordinado y feroz de sus habitantes, enemigos de toda sujecion, hasta que la guerra de Polonia le sacó de aquel enojoso destino.

(Se continuará.)

tuviese por resultado abolir la de Rusia! que el sultan construya sobre su territorio cuantos puertos militares quiera; que los fortifique por todos los medios posibles; que ceda, si lo prefiere á sus aliados los puntos que aquellos quieran ocupar y fortificar; el emperador no se opondrá á ello, porque desea sinceramente que cada uno sea señor en su casa. En cuanto al principio de igualdad, de fuerzas en el mar Negro, será difícil que nos pongamos de acuerdo, si se persiste estableciéndolo bajo un sentido demasiado contrario á la Rusia y demasiado peligroso para su porvenir. La igualdad de fuerza no sería mas que una irrision amarga, si la Turquía y sus aliados, reuniéndose, podian tener una fuerza naval cuádruple de la de Rusia.»

INGLATERRA.—El lúnes último ha comenzado en la Cámara de los Comunes de Inglaterra la discusion de la proposicion de M. Roebuck, y por parte telegráfico se sabe que el ministerio ha salido triunfante en ella.

Los periódicos insertan el siguiente despacho:

«Lóndres, 20 de febrero.

En la sesion de la Cámara de los Lores, el conde de Clarendon ha dicho que el convenio relativo á la formacion de un cuerpo que se reclutaría en Turquía, no se ratificará hasta dentro de seis semanas.

En la Cámara de los Comunes, M. Layard ha atacado á la aristocracia y al gobierno, y acusado á este último de no rodearle de hombres capaces, estrañando que se oponga á las averiguaciones que pide mister Roebuk.

Lord Palmerston ha asegurado de nuevo al Parlamento, que la guerra se continuará con mayor vigor si no se obtiene una paz honrosa.

El gobierno pide 60,000 quintos y 7,000 caballos. Con este aumento el ejército ascenderá á 180,000 hombres.»

FRANCIA.—En *El Diario Español* leemos lo siguiente:

Circuló ayer la noticia de que un despacho telegráfico recibido por el gobierno anunciaba la resolucion definitivamente adoptada por el emperador de los franceses de trasladarse á la Crimea para tomar el mando del ejército.

Un segundo despacho ha confirmado, segun parece la noticia, atribuyendo la resolucion del emperador á una derrota que se dice han sufrido los turcos en Eupatoria.

Si el anuncio es cierto, algun grave suceso reciente debe haber sido la causa de que el emperador se decidiese por esa idea que ya habia existido; pero que parecia abandonada, segun nos comunicaba nuestro corresponsal de Paris en su última carta.

Hablando del mismo asunto dice *La España*.

«En Paris se hablaba mucho del viaje del emperador á Crimea, y aun se añadia que el prefecto de palacio habia marchado con el objeto de preparar en Marsella todo lo necesario para el embarque de S. M. Por otra parte se aseguraba que no habia mas que proyectos de viaje, y que todo dependería de los informes verbales que trajese de Crimea el general Niel, á quien se esperaba de un dia á otro. Tambien se decia que el gabinete inglés habia manifestado los grandes inconvenientes que tendria la presencia del emperador en el ejército, pues revelaría la resolucion de continuar la guerra á todo trance, y anularia las disposiciones pacíficas con que va á comenzar sus trabajos el Congreso. Este viaje del emperador, por lo mismo que va siendo tan cacareado, no nos parece cosa séria. Tal vez responde á un objeto especial, bien para dar ánimo al ejército, bien para preparar el terreno á la paz, por el temor de que la guerra sea larga y terrible. No consideraríamos prudente que el emperador corriese las aventuras de una espedicion tan lejana y peligrosa.

PORTUGAL.—*La Monarquía*, periódico que se publica en Oporto, dice lo siguiente:

«Pueblo portugués, á qué tiempo llegamos! Católicos, escandalizaos!

El domingo 11 debia tener lugar una funcion en la Iglesia de los Angeles por la definicion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion. Acabamos de saber que, por órden superior del poder civil, comunicada á la competente autoridad eclesiástica, fué prohibida la celebracion de la fiesta.

Estamos peor que en España y mucho peor que la Constantinopla. En la capital del Islamismo se celebró ya la fiesta de la Concepcion, y en España el señor Aguirre, camarada del señor Silva Pereira, denuncia al periódico que publica la bula pontificia, pero en todas las iglesias se ha festejado la definicion dogmática, no habiendo sido de las últimas corporaciones que lo han hecho la órden de Cárlos III, cuya patrona es Ntra. Sra. de la Concepcion. Entre nosotros no era la festejante la órden de la Concepcion... eran hermandades, eran iglesias particulares y, sin embargo, no se les ha dejado!

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Continúan siendo de todas veras lamentables las noticias que recibimos del interior. En unas partes inundaciones, miseria pública; en otras, asesinatos, robos, inseguridad en los caminos, insultos á las autoridades, etc. etc.

En Salamanca ha salido de madre el rio Tormes, causando una inundacion tan espantosa, que desde últimos del siglo XV no habia ejemplo de otra semejante. Ha habido bastantes desgracias, y á duras penas se ha podido salvar, con el ausilio de algunas barcas, á los desgraciados habitantes de algunas casas del campo, situadas á tal altura, que se creia absolutamente imposible que en tiempo alguno pudiese llegar a acercarse el rio á sus puertas. La corriente ha arrebatado y destruido multitud de tierras y huertas contiguas al rio, y ha dejado á sus dueños en el estado mas deplorable que se pueda imaginar.

OVIEDO.—Escriben de quella ciudad, fecha 19.

«Hace pocos dias tuvo lugar un crímen altamente reprensible en la calle de las Dueñas de esta capital: sabemos que el delito ha sido una violacion cometida con circunstancias muy gravantes en la persona de una jóven de catorce años, que se hallaba al servicio de un artesano bastante conocido, si no por su nombre por su mote, á quien se atribuye su perpetracion.

En altas horas de la noche del jueves fué tambien robada la casa que habita don Francisco E. Sierra No han llegado á nuestra noticia todos los pormenores de este delito: solo sabemos que los malhechores entraron auxiliados con una escala, llevándose una palangana y una jarra de plata entre otros varios efectos. La pequeña fuerza de la Milicia nacional, que se hallaba de servicio en el Castillo-fortaleza, llegó ya tarde al lugar del suceso; y los autores del robo permanecen ignorados completamente.»

El Adelante, periódico ueltra-liberal, publica la siguiente correspondencia:

«*Lugo* 13 de febrero.—Ante ayer ocurrió en este un lance harto desagradable por el carácter que algunos le atribuyen, y por las dimensiones que ahora se le quieren dar.

Habia baile de máscaras, en el que se presentaron cuatro jóvenes, cazadores de la Milicia Nacional, y como no tuviesen grandes deseos de bailar, se fueron al ambigú y pidieron una cena. Las copas naturalmente hicieron sus efectos, y un poco calientes los cascos, se pusieron á cantar canciones patrióticas: una de estas (*el tragala*) no gustó demasiado al segundo alcalde que andaba por los alrededores, y dándose por aludido, interpeló á los que, parodiando la ópera de *Lucrecia Borgia*, hacian un ruido de los cuchillos y platos. El alcalde, si bien reconocen todos en el bastante honradez y caballerosidad, es por otra parte mirado con muchísima prevencion por sus ideas políticas. De aqui el que los cazadores no le hiciesen caso en un principio, pasando luego á desobedecerle. El resultado ha sido poco menos trágico que el de la ópera que parodiaban. Hoy estan arrestados, y el otro alcalde tiene segun se me asegura, recibidas ya 30 ó 40 declaraciones, calificando el hecho de antemano y desacato grave á la autoridad.

El alcalde que provocó este conflicto es administrador de bulas, y ya por esto ya por las ideas que desde que es conocido se le atribuyen, es mal mirado por la Milicia, y él por su parte no dejará de tener interes en desacreditarla. El subinspector, digno regalo para esta provincia, secunda los sentimientos del alcalde, queriendo espulsar ignominiosamente de las filas á los cazadores. El otro alcalde, excomandante del batallon, en vez de cortar una cosa demasiada insignificante, le da un vuelo que á todos admira.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer publica una nueva ley aprobada por las Córtes y sancionada por S. M., por la que se autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda pública consolidada al 3 por 100 interior ó esterior en cantidad bastante á producir en negociacion 500.000,000 reales efectivos.

Contiene ademos un real decreto espedido por el ministerio de la Gobernacion mandando se proceda á la eleccion de un diputado á Córtes en la provincia de Barcelona, para llenar la vacante que resulta por renuncia del señor don Miguel Manso de Zúñiga.

Una real órden anulando las de 28 de Marzo y 31 de Mayo del año último, relativas al servicio general de correos.

Y por último, otra real órden espedida por el ministerio de Fomento, recomendando á las autoridades locales por medio de los gobernadores, destinen una pequeña parte de sus fondos á la dotacion de algunos jóvenes que hayan acreditado su aptitud para las artes industriales, á fin de que puedan visitar la esposicion universal de Paris.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 24 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandaron unir al espediente cuatro esposiciones; una del arzobispo de Granada; otra del dean y cabildo de la catedral de Jaen, sede vacante; otra del vicario capitular de la diócesis de Jaen, y otra del vicario capitular de Segovia, pidiendo que en la nueva Constitucion se declare que la religion de España es y será la católica apostólica romana, con esclusion de toda otra.

Leido un proyecto de ley para que se liberte de toda contribucion directa por viñedo á las cuatro provincias de Galicia, dijo en su apoyo como uno de sus autores

El Sr. FEIJOO SOTOMAYOR: Señores: mi voz al apoyar esta proposicion, es eco fiel del clamor de cien familias que en su desventura reclaman la proteccion de las Córtes. La mitad de las poblaciones dependen de la cosecha, y esta no solo ha perecido atacada por el *oidium*, sino tambien la planta que aquellos infelices han regado con su sudor, y hoy riegan con sus lágrimas. En tal situacion les es imposible pagar contribucion alguna, y esta imposibilidad es lo único que puede justificar el proyecto de que se trata. Si lo apreciais, señores diputados, evitareis muchos males y muchos crímenes á un pueblo honrado, sumiso, trabajador y hambriento.

El diputado que os habla, no puede menos de pediros que considereis la miseria de aquellas provincias, y admitais á discusion el proyecto de que se trata, y al fallo que la Asamblea dicte, se someterán sumisos los firmantes de él. Entretanto la gratitud de miles de almas ofrecerán á Dios sus votos en favor de vosotros.

El señor ministro de ESTADO: Creo que las Córtes no deban tomar en consideracion ese proyecto, porque en él se trata de un privilegio, y sabido es lo que tienen estos de odioso.

Yo no encuentro razon ninguna para establecer ese privilegio en favor de esas provincias, tanto menos cuanto que el daño de que se quejan ha sido general, ó por lo menos lo han sufrido la mayor parte de las provincias; pues algunas pudiera citar en que absolutamente ha desaparecido el viñedo. No hay, pues, razon para que admitido el principio no se estiendan las consecuencias á las demas provincias.

En nombre del gobierno me opongo á que se adopte ese medio de socorrer la miseria, porque no es legítimo.

Puesto á votacion el proyecto no fué tomado en consideracion.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados varios dictámenes de la comision de peticiones.

Procediendo á la discusion de la base segunda, y leida una enmienda del Sr. Moreno Barrera, que apoyó en breves palabras, y contestado por el Sr. Heros, se puso á votacion y fué desechada.

Quedaron á continuacion retiradas dos enmiendas de los Sres. Bautista Alonso y Ordax Avecilla.

Se leyó la base segunda de la comision con la modificacion de «opiniones ó creencias.»

(Varios señores diputados piden la palabra en pro y en contra).

Para una cuestion de órden la pidió y dijo

El Sr. SANCHO: Las Córtes recordarán que esta base no está ahora como fué presentada por la comision, pues se ha variado. El Sr. Rios Rosas no convino en esta variacion, y cuando nos reunimos para tratar de esto, dijo que no ha-

blaria hasta que la base se discutiese para impugnar la variacion que se habia hecho, y esto mismo repitió al leer la base variada. Digo esto porque es un compromiso de la comision, y espero que las Córtes lo tomarán en cuenta.

Usaron sucesivamente de la palabra en esta cuestion de órden, los señores Rios Rosas, Nocedal, Olózaga, Feijóo y Ruiz Pons, y las Córtes acordaron, por último, que el señor Rios Rosas, sin consumir turno, usase de la palabra en contra en uno de los tres primeros turnos de la discusion.

Despues de leida la lista de los señores diputados que habian pedido la palabra en pró y en contra, dijo en este último concepto

El Sr. MONZON: No me presento con otro título que con la confianza que inspira la indulgencia que se sabe dispensar á todo jóven diputado. Sino hubiera creido que hay dos clases de cuestiones, hubiera guardado silencio. Estas cuestiones son aquellas en que la fatalidad del objeto hace estimable el sentido comun, ó las que conteniendo una inmensidad obligan á buscar los secretos del corazon. A esta segunda clase creo que pertenece la cuestion presente; y como en ellas entra por mucho la verdad del sentimiento, creo que podia confesar lo que siento: dicho esto, espero que dispensareis mi atrevimiento; y si no, lo perdonareis.

Manifestó el Sr. Degollada que habia aceptado la diputacion porque veia que iba á tratarse la cuestion religiosa y deseaba espresar sus opiniones. Me hallo en idéntico caso.

Asegura Plutarco que es mas fácil edificar una ciudad en los aires, que organizar una sociedad sin elementos religiosos. Por fortuna nosotros estamos conformes en este principio; en saludar al cristianismo como al libertador del hombre: y valiéndome de una imágen de Chateaubriand, como faro luminoso pendiente del firmamento, que ha venido para quebrantar las cadenas, condenar la esclavitud y transformar el antiguo mundo, compuesto de esclavos y señores, donde todos somos amigos, deudos y hermanos.

Señores, á pesar de esto no sé si un prurito de innovaciones ó el espíritu de reformas ha arrojado al estadio de la disension la cuestion de la conveniencia, de que continúe ó no la rígida y esclusiva unidad católica en el evangelio político que trabajosamente estamos elaborando. Esta innovacion que se presenta, la califico de gravísima, de inoportuna, de inconveniente, de antisocial, y hasta de antireligiosa.

Los señores que han hablado en favor de la libertad ó de la tolerancia de cultos, han apelado á la historia, á la filosofía, á la política para sostener la tésis que apoyaban; yo les seguiré en todos esos terrenos hasta donde mis escasas fuerzas lo permitan. Los librecultistas sostienen que la conciencia y el pensamiento son dos fuentes que crean constantemente derechos inalienables, imprescriptibles, y que de aquí se sigue que se deje, y aun se proteja, á cada cual en el libre uso de sus facultades. Quiero admitir por ahora que este principio prueba la doctrina de los librecultistas, y voy á demostrar cuáles son sus consecuencias llevado hasta su último término. Mi digno profesor y antiguo maestro el señor ministro de Gracia y Justicia, manifestó el dia pasado, contestando al señor Salmeron, que la consecuencia legítima de la admision del principio de libertad de cultos, era la libertad de enseñanza. Señores, esto es innegable. Si observamos lo que se hace en naciones mas civilizadas, veremos que esa libertad se concede con ciertos límites. En materia de enseñanza y de libertad de imprenta tambien se nota esa misma limitacion; de consiguiente, cuando se habla de libertad de cultos, yo la encuentro limitada y bastardeada.

En la mayor parte de las naciones, lo mas que existe es la tolerancia de cultos, ya que no pueden llegar á la unidad católica que por fortuna tenemos, y que ha sido reconocida generalmente como un bien inapreciable. ¿Y es posible que cuando ese principio es el único punto de reunion que nos queda, queramos destruirle? ¿No estamos viendo lo que sucede en política? Todos somos aquí liberales, y sin embargo véase cuántas fracciones existen. ¿Es posible que vayamos nosotros á desatar el único lazo que nos une? Vuelvo á repetir que lo que hoy tenemos, es el mayor beneficio á que se puede aspirar; y no deja de ser absurdo el argumento de los librecultistas de que su objeto es que con esa libertad gane mas y mas nuestra religion; porque es cosa estraña que teniendo un buen principio le pongamos constantemente en peligro.

Lo que hay es indiferentismo y escepticismo; y el medio de combatirle no es por cierto abrir las puertas á todas las sectas religiosas, sino el de conservar nuestra unidad católica.

Es decir que veis en todas partes que con motivo de las guerras traidas por el protestantismo, no se hallan mas que muertes y persecuciones: siempre persiguiendo la secta triunfante á todas las demas que antes han existido.

El Sr. DEGOLLADA: Ha manifestado S. S. que me quejé gravemente al sostener mi enmienda de la inmoralidad del indiferentismo, de la hipocresía, del cinismo; y parece que S. S. cree que no dimana de la intolerancia religiosa, si no que proviene de otra fuente. ¿Qué será mas útil: ese indiferentismo, esa hipocresía, ese cinismo, ó admitir las dos grandes verdades que yo decia: la existencia de un Dios creador, y la inmortalidad del alma?

Al emitir las ideas que el Congreso nos ha oido lo hemos hecho por la conviccion de que mas vale creer en Dios que el no hacerlo de ningun modo.

Por lo demas creo que si en la infancia del género humano pudo haber necesidad de violencia, despues ha debido apelarse á la persuasion. Ahora, que por decirlo así, estamos en la edad viril, es preciso que haya esa tolerancia que pedimos.

Despues de una ligera rectificacion del señor Moreno, y hecha la pregunta de si se prorogaria la sesion, se acordó negativamente.

La diputacion provincial de Barcelona hace varias observaciones sobre la reforma arancelaria, propuesta por el Sr. Sanchez Silva, y se acordó que pasara el documento que las contenia á la comision que entiende en el asunto.

Pasó á la comision de bases una esposicion dirijida á las Córtes por un número considerable de vecinos de la ciudad de Jerez de la Frontera, pidiendo á las mismas que en la nueva constitucion no se reconozca ni tolere mas religion que la católica, apostólica, romana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

PARTE NO OFICIAL.

Leemos en *Las Novedades*:

«Anteayer se trató en Consejo de ministros de nuestra cuestion con los Estados Unidos á propósito de la detencion del *Black-Warrior*. El Sr. Luzuriaga leyó á sus compañeros la nota que ya hace dos dias los periódicos decian entregada á monsieur Perry, y que ha sido considerada como el medio de poner fin á aquella ruidosa cuestion. Pero antes de dar cuenta del trabajo del Sr. Luzuriaga, tenemos que referir algunos sucesos que le han servido de fundamento. A la entrada del Sr. Pacheco en el ministerio de Estado, y una vez que hubo examinado el asunto de que nos ocupamos, creyó que no estaba toda la razon de nuestra parte, y que en este concepto acaso seria conveniente dar algunas esplicaciones á los Estados-Unidos, que contribuyeran á restablecer las buenas relaciones entre esta potencia y la España.

Sometida la idea del señor Pacheco al Consejo de ministros, este la desechó sin descender á estudiar la cuestion principal, porque siendo los Estados-Unidos los que, al parecer, huian de tratarla amistosamente, no era decoroso que la España hiciera concesion alguna a su adversario, sin que por parte de este se diera el primer paso en términos mas comedidos que los que habia empleado hasta aquel momento. Pero es el caso, y esto es lo que todo el mundo ignoraba, que los Estados-Unidos habian dado desde julio último el paso que el gobierno español creia no preliminar indispensable para darle aquella satisfaccion recta y parsimoniosa á que parecia tener derecho M. Soulé habia recibido de su gobierno en julio de 1854 una nota razonada y conciliadora sobre el asunto del *Black-Warrior* para que la pusiese, *cuando lo creyera oportuno*, en manos del gobierno español: el ministro anglo-americano no trasmitió esta nota al señor Luzuriaga sino dias antes de su partida.

Esta nota era sin embargo lo que el gobierno español necesitaba para reanudar sin desdoro las interrumpidas negociaciones pacíficas, y la contestacion á esta nota ha sido la que el Sr. Luzuriaga ha sometido anteayer á la aprobacion de sus compañeros. En dicha contestacion el ministro de Estado reconoce que hubo esceso de celo por parte de las autoridades españolas, porque procediendo al registro del *Black-VVarrior*, olvidaron que este buque estaba en posesion de hacer el comercio en la forma que se quiso castigar despues, y porque procedieron á la detencion del buque antes de cumplirse el término dentro del cual pudo hacer ó hizo el correspondiente manifiesto.

En cuanto á los daños y perjuicios reclamados por los dueños del buque, que son necesariamente de poco cuantía, por cuanto el casco se entregó en seguida á los propietarios, el Sr. Luzuriaba somete la cuestion al fallo de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, con cuyo parecer se harán en su dia les competentes indemnizaciones. Por mas de dos horas examinó el Consejo este asunto bajo todos sus puntos de vista, y el resultado fué que quedó aprobada la nota-contestacion del Sr. Luzuriaga, la que hoy debe quedar en poder del encargado de negocios de los Estados-Unidos, Monsieur Perry.»

Segun uno de nuestros colegas, se ha presentado á las Cortes una memoria pidiendo la supresion de las provincias de Alvacete, Alava, Avila, Castellon, Guadalajara, Guipúzcua, Huelva, Huessa, Lerida, Lugo, Pontevedra, Palencia, Teruel y Zamora.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Segun nos escriben de Cataluña; al tenerse allí noticia del empeño con que trataban algunos de destruir la unidad religiosa de que felizmente disfrutamos, pensóse en hacer una manifestacion á las Córtes en favor de la misma, que indudablemente habria obtenido las firmas de la inmensa mayoría de aquellos habitantes.

Aseguramos tambien con este motivo, que muchos diputados han interpretado muy mal el mandato que recibieron de sus electores en este punto, segun tendrán ocasion de observarlo mas adelante.

Del periódico suizo la *Confederacion* tomamos la siguiente noticia:

»No son tan solo Nápoles, Roma, París Lóndres les que se ocupan en reclutar nuestros bizarros jóvenes para la guerra de Oriente: algunos emisarios están ahora reclutando por cuenta del hijo de don Cárlos pretendiente al trono de España.»

GACETILLA.

—A consecuencia de la escasez de fondos que se ha esperimentado estos dias en la tesorería de provincia, ha continuado con mucha lentitud el pago de la mensualidad de enero á las clases pasivas.

—Los periódicos italianos se ocupan de reseñar los envíos que el gobierno y los particulares remiten á la esposicion universal de Paris. Entre todos los aparatos figurará de una manera distinguida y gloriosa para Italia el telar eléctrico, invencion del ingeniero Bonelli, que tejerá un vestido de seda con elegantes dibujos. La electricidad va conquistando los trabajos industriales, y ha de ser dentro de un periodo no lejano, una fuerza que vendrá á completar la del vapor, ya que le es imposible luchar con ella.

—Anteayer ha corrido por Madrid, bastante acreditado, el rumor de que el conde de San Luis ha naufragado, con su familia, al pasar desde un puerto de Francia á Italia. Noticia es esta que necesita confirmacion.

—Parece que hay el plan de enlazar la América á la Europa por un cable de la telegrafía eléctrica. De sus doce hilos se ha propuesto á la España tome uno para comunicarse con sus Antillas. Esta obra, si se realiza, será verdaderamente portentosa.

—«Anteayer se cometió tan horrible crímen en una casa de la calle de Hortaleza, situada entre la de las Infantas y la de San Marcos. A las dos de la tarde se estaba desocupando el pozo de aguas sucias correspondiente á dicha casa á presencia de la autoridad, porque se tenian noticias de que en él se hallaba un niño recien nacido á quien inhumanamente se habia privado de la vida. El señor juez de primera instancia del Barquillo, al que corresponde la citada casa, apenas tuvo aviso de tan deplorable suceso, se personó inmediatamente en el sitio donde tuvo lugar y sigue sin descanso la instruccion del sumario.»

—En la mañana de anteayer ocurrió en la calle de Alcalá una desgracia lamentable. Un caballo que corria á mas no poder, tiró al ginete, dejándole cadáver á los pocos instantes.

—El jueves por la tarde dieron principio y continuarán todos los viernes durante la Cuaresma en la iglesia del colegio titulado de Leganés, calle de la Reina, solemnes Misereres cantados por las señoritas colegialas.

—En el sorteo de la lotería primitiva, verificado hoy, han salido premiados los números siguientes.

69—87—7—68—9.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de T. Fortanet, calle del Soldado núm. 12

AÑO I. MARES 27 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 19.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n. 12,* una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

El desmoronamiento de una piedra produce con el tiempo el desplome del edificio, y una leve chispa puede causar voraz incendio. La lucha que toda España sostuvo con los agarenos invasores, tomó su orígen de un puñado de valientes reunidos en Covadonga, y la guerra que al principiar este siglo empeñó nuestra península con el vencedor de Europa, provino de la sencilla esclamacion de una inocente anciana.

No olviden los diputados constituyentes esta ley general que preside á los grandes acontecimientos, si no quieren envolver á su patria en nuevas desdichas. La protesta de los habitantes de Jerez de la Frontera es el primer acento de España indignada al ver tanto orgullo, tanta ignorancia, tal osadia en los que la pidieron sus votos para remediar los desaciertos de otros hombres. La longanimidad de los españoles puros ha sido objeto de una larga esplotacion en todos ramos; pero los que han desdeñado la venganza mientras solamente han sentido perjudicados sus intereses materiales y políticos, se aprestan á hundir en el polvo á sus esplotadores, desde que les observan estender su codiciosa mano á las creencias religiosas. El leon acaba de lanzar su primer rugido: ¡guai de los que lo desprecien!

La esposicion á que nos referimos es la siguiente:

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera, movidos de un sentimiento de amor á la dignidad de la patria, á la honra española y á la mas alta justicia, y creyendo que así cumplen uno de sus mas sacrosantos deberes, cual es la defensa de la religion católica apostólica romana, que, por la misericordia de Dios, tienen la dicha de profesar, dirigen hoy su voz al Congreso constituyente, en protesta contra la 2.ª base de la Constitucion proyectada, y contra cualquiera otra con que se la quisiera sustituir, en menoscabo de la magnífica unidad católica.

Enviados á formar un Código político en que puedan basarse el órden y tranquilidad de los pueblos, no debe estralimitarse de sus facultades ninguno de los señores diputados. Tengan entendido que las leyes gubernamentales que establezcan, mas ó menos acertadas, mas ó menos convenientes, mas ó menos justas, segun lo permitan sus conocimientos, sus cálculos y las circunstancias estraordinarias por que atravesamos, serán aceptadas por los pueblos, siquiera como un arma contra la anarquía, como un remedio contra las ambiciones bastardas, como un valladar contra el crímen; pero en el instante, en que intentasen rebajar en lo mas mínimo el católicismo, no serian ya los verdaderos representantes de los sentimientos de la voluntad del pueblo español.

¿A quién, sino al católicismo, debemos nuestras antiquísimas costumbres, nuestras sabias leyes, nuestras riquezas literarias, nuestro antiguo poderio, nuestras glorias históricas y nuestra nacionalidad misma? ¿Quién, sino la fé del Crucificado, pudo inspirar a los héroes de Covadonga para sostener la sublime pelea de ocho siglos contra el bárbaro imperio de la media luna? y ¿quien, sino aquella luz divina, pudo iluminar el misterioso camino por donde marchó España á la conquista de un mundo nuevo, para que en uno ú otro hemisferio luciera continuamente un sol, cuyos rayos se quebrasen en el estandarte de Castilla, que ostentaba en su centro el signo de la redencion? Pisoteen, si gustan, algunos señores diputados, las coronas de inmarcesible laurel que orlan nuestras frentes; hiérannos en nuestro santo orgullo, en lo mas profundo del corazon, y en lo que mas amamos, hiriendo á la religion católica; pero sepan que, cuando esto hicieran, no serian padres, ni representantes, sino enemigos de esta nacion infortunada.

Y ¿habrá señores diputados que quieran alcanzar tan triste lauro, y que sus nombres vuelven á las venideras gentes pregonados con voces de anatema y de desprecio? ¿Querrán, en un momento de pasion ó de imprudencia, manchar los timbres limpios y brillantes de nuestros progenitores, profanar la fé y la tumba de nuestros padres, y sembrar para nuestros hijos espinas que les hagan sangre, y vientos que les produzcan tempestades? No: no será esa la voluntad de ningun miembro del Congreso constituyente; y sin embargo, á tan horrible estremo llegarian á conducirnos sus impremeditados proyectos.

Sin evocar recuerdos desagradables de otra época, los acontecimientos que en la presente se suceden turban el ánimo y llenan de hiel nuestros pechos; porque vemos ya cara á cara el enemigo de nuestra felicidad y de nuestro reposo.

Acaba de efectuarse en nuestro suelo una revolucion al grito de libertad, moralidad y justicia; y vemos que la santa palabra libertad se invoca por muchos tomándola en absurdo significado, para perturbar el órden y para menoscabar el principio de autoridad en la esfera política y en la esfera religiosa. Pero no en el campo de la política donde militan con frecuencia el egoismo, la envidia, el odio y otras malas pasiones, hemos de fijar nuestra atencion; supuesto que el principio religioso es el que hoy defendemos principalmente. Y ¿cómo no hemos de defenderlo, cuando tan ultrajado se encuentra por la preocupacion, por la ignorancia y por los errores? ¿Cómo no se han de encender nuestras almas en el fuego de la fé santa, al notar que hay señores diputados que se acaloran en pro de esta ó aquella institucion. No son muchos los que se levantan á defende la base de todas las intituciones la religion divina? ¿Cómo no hemos de llevar nuestros acentos hasta el recinto donde se congregan los representantes de la Católica España, algunos de los cuales se mofan de los mas augustos dogmas del catolicismo, y oyen impasibles las mas escandalosas blasfemias, las herejias mas terribles y las mas crueles profanaciones? ¿Pues acaso la libertad puede dar derecho á nadie para insultar, para burlarse de todo un pueblo, escarneciendo sus mas puras creencias y difamando impunente á los ministros de la religion, única que profesa? No, señores diputados: semejante conducta lleva en pos de sí la impopularidad y la compasion, cuando no el desprecio de las gentes sensatas; y vosotros todos debeis aspirar á la estimacion de los hombres honrados.

Cuando en las calles, en la prensa, en la tribuna y en todas partes, se presenta ya entre nosotros, con mas ó menos descaro, el mónstruo que, años hace, viene turbando la paz del mundo y haciendo verte arroyos de sangre: cuando el protestantismo, negacion de toda verdad, de toda luz, de todo bien, atavíandose con sus galas seductoras y brindando utopicas delicias, se alza ya tan erguido, predicando todas las libertades, para sumirnos en negra esclavitud: cuando con tanto calor se aboga por la tolerancia religiosa, por la libertad de enseñanza y por la libertad de cultos, porque en esto cifran muchos ignorantes el reinado de la civilizacion en España; ¿sereis vosotros, los que, en nombre de la moralidad y de la justicia, vayais, por no reflexionar maduramente, á dejar campo libre á todos los abusos, á todas las inmoralidades, y á la guerra contra el catolicismo, en un pais eminentemente católico, y cuyos católicos sentimientos debeis á toda costa fortalecer?

En la 2.ª base de la Constitucion proyectada se dice: «Ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

¡Qué campo tan inmenso ofrecen estas palabras para vagos é indeterminados comentarios! Pero no, debemos detenernos á formularlos, bastándonos tan solo una advertencia.

¿Qué significado tiene en ese lugar la palabra *actos públicos*? No puede significar mas que el culto material y ostensible que los enemigos del católismo quisieran tributar á las falsas religiones que profesaran. Pero, fuera de estas limitaciones, que cada cual interpretaria á su manera, consígnase como un derecho la libertad de opinion en materias religiosas. Mas la libertad de opinion no debe consignarse en ningun Código; porque esa libertad es un hecho moral, cuya única represion está en lo íntimo de la conciencia, á donde no alcanzan jamás las prescripciones de las leyes civiles. Luego el consignar simplemente la libertad de opinar, nada significa; pero significa mucho si de este modo se autoriza, como cualquiera podrá creer, y con razon, la libertad para *emitir* las opiniones que cada cual sustente. Y ¿es esto lo que intentais? ¿Pretendeis que los individuos todos, españoles ó estranjeros, pueden hablar, predicar y escribir á medida de su capricho contra la diciplina, contra las costumbres y contra el dogma de nuestra religion santa? ¿Encontrais en esta religion algo que pueda criticarse, algo que pueda ser enmendado, algo que necesite de estrañas correcciones? ¿No sabeis que la religion católica es la verdad, una, absoluta, inmutable y eterna, y que todo lo que no sea el catolicismo, tal y como lo esplica y enseña la Iglesia, por boca de sus legítimos pastores, instituidos por el mismo Dios, es error, absurdo, delirio monstruoso? ¿Pretendeis acaso que el hombre miserable corrija la obra del Dios omnipotente, y que la criatura sea mas grande, mas digna, mas sabia, mas perfecta, que su Criador Soberano?

Con la simple predicacion inauguró su desastroso reinado en Suecia, en Dinamarca, en Escocia, en Inglaterra, y en todas partes donde asentó su terrible planta, el protestantismo; y con la predicacion se propalaron los errores, se turbó la imaginacion de las gentes sencillas, se encendió el corazon y el espíritu de los pueblos, y se levantaron aquellas guerras bárbaras de los Husitas, de los Anabaptistas, y de los Paisanos en las márgenes del Rhin, y aquellas persecuciones horrorosas de los Enriques VIII, de los Gustavos de Wassa, de los Federicos II, y de otros príncipes estraviados, que tantas lágrimas, tanta sangre ytantas víctimas ocasionaron. Y ¿sabeis los señores diputados que el saqueo, el degüello y todos los horrores son el resultado de la tan decantada *tolerancia* del liberal protestantismo? ¿Y habrá todavia quien pretenda establecer entre nosotros esa *tolerancia* mentida, para que tambien entre nosotros se reproduzcan aquellas escenas de tiranía, de violencia, de muerte y de todo género de crueldades que se hallan consignadas en las páginas fúnebres de la historia de otros pueblos?

Desde con el ariete de las persecuciones ó con las armas de la conquista hayan logrado establecer-

se multitud de gentes que profesen distintas creencias y rindan cultos diversos, prudente y acaso necesario podrá ser consignar en la ley fundamental la libertad religiosa: pero en un pueblo como el español, tan estrechamente ligado á las prácticas de la religion católica, y que por su unidad religiosa fue grande y soberano entre todos los pueblos, ¿será justo, necesario, conveniente, ni siquiera político, introducir la desavenencia, la discordia, la pugna de intereses encontrados, y la guerra y la consternacion general? Si una de las bases principales de las sociedades es el amor que mutuamente deben profesarse todos los coasociados, ¿no se atenta contra la asociacion española, en el mero hecho de procurar aflojar los lazos que nos unen, sembrando entre nosotros la mala semilla que llegaria á producir odios, rencores y enemistades, y al mismo tiempo la relajacion, la disolucion y ruina de nuestro nacionalidad?

Deteneos, señores diputados, ante el abismo en que llegariamos todos á sepultarnos. Y vosotros, los partidarios de la libertad de cultos, si no como católicos, al menos como hombres de gobierno, á cuyo título aspirais, considerad que, si porque hoy tuvierais fuerza en vuestras manos abusárais de ella para clavar el puñal del error en el corazon de nuestra desventurada patria, estableciendo, mas ó menos abiertamente, la libertad religiosa, mañana podria venir una espantosa reaccion, manantial de crueles venganzas y de horrores sin cuento, de que seréis los verdaderos responsables.

Cuando por la divina misericordia se ha preservado España hasta hoy del cancer que devora á otras naciones; cuando los principales y mas autorizados y mas dignos jefes de las sectas disidentes abandonan las tinieblas del error, y tornan, henchidos de júbilo, á la luz amorosa de la verdad, y, en fin, cuando el catolicismo estiende rápidamente su dominacion soberana por la Persia y la Calcuta, por la China y la Armenia, por el Africa y la Grecia, por la Europa y por todos los pueblos, y hasta los últimos confines de la tierra, ¿habrá quien piense arrebatarnos esa joya preciosísima, que con tanta ansia desean poseer otras naciones? ¿Consistiria en esto el adelanto, el progreso, la ilustracion de que tanto se blasona en el siglo XIX?

No, señores diputados católicos; no permitais que una minoria que tan contrariamente interpreta los sentimientos de los pueblos de España, llegue á conseguir que nuestros ojos viertan lágrimas de amargura, y que nuestros corazones destilen gotas de sangre. Que tomen nuestras haciendas, que dispongan de nuestras personas y de cuanto mas estimamos en este mundo, si tanto necesitan para labrar la ventura de los españoles; pero que no osen tocar al sagrado de nuestras conciencias, que no profanen, que no hagan escarnio de nuestros sentimientos religiosos.

Dejadnos en posesion de esas creencias sublimes que nos aseguran una dicha imponderable por tiempos que no tendrán fin, dejadnos nuestro Dios, dejadnos la fé de nuestros padres, y consignad, no como 2ª sino como la 1ª de todas las bases de la Constitucion que formeis, que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni espresamente, mas religion que la religion santa, católica apostólica romana.

Asi os lo encarecen con santo ardor los centinelas avanzados del pueblo de Israel; asi os lo ruegan los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo; y esto mismo os suplican, sin distincion de clases, ni de gerarquias, ni de opiniones políticas, todos los ciudadanos de Jerez de la Frontera, á 16 de febrero del año de 1855.

Siguen ochocientas firmas, á las que se agregarán las de otros muchos vecinos que no pudieron hacer constar su nombre en este documento cuando se estendio.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AMERICA.—La república venezolana ha cambiado legal y pacíficamente de gefe. El 20 de enero concluyó el término de la presidencia del general don José Gregorio Monagas, y el mismo dia quedó reconocida la eleccion de su hermano el general don José Tadeo. Continúa el mismo partido en el poder, y no se cree por consiguiente que haya cambios en el gobierno.

RUSIA.—Nos, por la gracia de Dios, Nicolás I, emperador y autócrata de todas las Rusias, etc., etc. Hacemos saber:

Nuestros fieles y amados súbditos saben ya que deseamos conseguir, sin el uso de la fuerza de las armas, sin mas efusion de sangre, el objeto que constantemente nos hemos propuesto, el defender los derechos de nuestros correligionarios, y en general de toda la cristiandad en Oriente. Este objeto es igualmente conocido de todos los que han seguido atentamente y con imparcialidad la marcha de los sucesos, así como la invariable tendencia de nuestros actos. Ningun otro objeto, ningun otro móvil nos ha impulsado en materias de fé y conciencia. Hoy, fieles á estos principios adoptados por Nos, hemos anunciado nuestro asentimiento á las negociaciones con las potencias occidentales que han formado con la Puerta otomana una alianza hostil contra nosotros. Creemos, en nuestra conciencia, deber esperar por parte de dichas potencias la misma sinceridad y las mismas desinteresadas intenciones, y no desconfiamos de conseguir el restablecimiento de una paz tan deseada y de tanto precio para toda la cristiandad.

Sin embargo, en vista de las fuerzas que reunen, y de los preparativos que hacen para luchar con nosotros, dreparativos que, á pesar de las negociaciones entabladas, continúan en mayor escala y adquieren cada dia mayor desarrollo, nos vemos obligados por nuestra parte á aumentar inmediatamente los medios que Dios nos ha dado para defender la patria y para oponer una fuerte y poderosa valla á todas las tentativas hóstiles á Rusia, á cuanto pueda amenazar su seguridad. Cumplimos este nuestro primer deber, invocando el apoyo del Todopoderoso, con fé completa en su gracia y con entera confianza en el amor de nuestros súbditos, animados como nosotros del mismo sentimiento de cariño á nuestras ciencias, á la iglesia ortodoxa y á nuestra cara patria, dirigiendo este nuevo llamamiento á todas las clases de nuestros súbditos y mandando:

«Que se proceda á la formacion de una milicia general del imperio.

Las disposiciones relativas á la formacion y organizacion de esta milicia han sido examinadas y aprobadas por Nos y se hallan espuestas en un reglamento especial. Se pondrán en ejecucion con puntualidad y celo.

Mas de una vez Rusia se ha visto amenazada y ha sufrido pruebas crueles; pero siempre ha encontrado la salvacion en su humilde fé en la Providencia y en el lazo indispensable que une al monarca con los súbditos, sus queridos hijos. ¡Qué suceda lo mismo hoy! ¡Que el Dios que lee en los corazones, y que bendice á los que obran con pura intencion nos conceda su proteccion!

Dado en San Petersburgo á 11 de febrero del año de gracia 1855, trigésimo de nuestro reinado.— NICOLAS.»

—El príncipe Menchikoff ha recibido el 5 en Simpheropol al gran duque Miguel que está convaleciente y que acababa de llegar de Cherson por Perekop. Los dos grandes duques se hallan actualmente en el cuartel general ruso en el Berbeck. Las tropas reunidas en este punto, y que están guarecidas en escavaciones hechas espresamente, ascienden a cerca de 30,000 hombres.

El príncipe Menchikoff ha fortificado con obras de tierra el punto de partida de las aguas del Katcha y del Belbeck, cubriendo esta ventajosa posicion las comunicaciones de Sebastopol con Simpheropol. El general Osten-Sacken está encargado de mantenerlas con Perekop y las costas del Sudoeste de Crimea, mientras que el general Liprandi continúa amenazando á Balaclava. Sin embargo, los rusos están en este momento rigorosamente á la defensiva, y sus salidas hechas principalmente por destacamentos de voluntarios tienen sobre todo por objeto reconocer la posicion de los aliados y saber porque parte están mas amenazadas sus obras. El grueso del ejercito turco ejecuta de tiempo en tiempo reconocimientos de Enpatoria hácia Sack en donde se halla el general Kott con 3,500 hombres. Omer-Bajá podrá atravesar el valle de Alma sin obstáculo, porque se asegura positivamente que no está ocupado por los rusos.

INGLATERRA.—El gabinete inglés se halla otra vez en crisis. Los señores Gladstone, canciller del echiquier, J. Graham, primer lord del almirantazgo, y Sidney Herber, ministro del interior, presentaron su dimision el 22 del actual. La célebre mocion de sir Roebuk, que dió en tierra con la administracion Aberdeem ha ocasionado, segun parece, la retirada de aquellos tres ministros, los cuales querian tentar un nuevo esfuerzo para que no se abriese la informacion parlamentaria que tan borrascosas discusiones provocó en el parlamento. Lord Palmerston mas previsor que sus colegas, conociendo que hubiera sido inútil y aun peligroso trabar una nueva lucha en este terreno, ha sabido ponerse de acuerdo con el autor de la referida proposicion y hacer que el asunto se resuelva de una manera que no lastime al gobierno y satisfaga al mismo tiempo á la oposicion. Gladstone, Graham y Sidney Herber no han aceptado este medio conciliatorio y han resignado las importantes, funciones que desempeñaban en el gabinete Palmerston. Tal es, al decir de los diarios de Lóndres, la causa de la flamante crisis.

El gobierno inglés declaró en la Cámara que, habiéndose aprobado, á propuesta del ministro de la Guerra, el efectivo del ejército inglés sea de 193,000 hombres, se tomaban las medidas mas enérgicas para que ese número de tropas esté completo y provisto de todo en el plazo mas breve.

En esta cifra figura la legion estranjera europea por 15,000 hombres. No se ha determinado aun la fuerza del cuerpo que ha de formarse en Turquía.

CERDEÑA.—El señor Máximo de Azeglio, ha publicado en *El Piamonte*, periódico de Turin, un brillante artículo sobre las diferecias que existen entre el gobierno de aquella nacion y la Santa Sede, declarándose de una manera terminante contra está última. Hé aqui algunas de sus palabras:

«Roma, dice, nos ha puesto en la alternativa de elegir entre el Concordato y el estatuto, y hemos elegido el estatuto. Ella hubiese podido conciliarnos, y Dios hubiera querido que lo hiciese para su bien y para el nuestro. Pero siempre que quiera encerrarnos en el círculo de Popilio y hacernos pronunciar entre los dos, el Piamonte y su rey darán siempre la misma respuesta prefiriendo el estatuto.»

—Dicen de Turin que el cuerpo espedicionario del ejército piamontés formará muy pronto un campo de ejercicio cerca de Alejandría. Los buques ingleses que han de trasportar esas tropas, llegarán probablemente á mediados de marzo á Génova.

FRANCIA.—El corresponsal del *Diario Español* en Paris, dice entre otras cosas, con fecha 23 del actual, á este periódico, lo que sigue:

Siempre las mismas dudas sobre el viaje del emperador á Crimea. Las personas que rodean á S. M. creian en el viaje, pues trasanteayer vieron un ensayo de una tienda de campaña régia en el palacio de las Tullerias. Ayer se figuraron que se pensaba menos en el viaje, y además, nadie tiene órden de prepararse siquiera. Hoy se vuelve á temer que sea una idea fija del emperador, y que el viaje á Crimea se realizará asi que pase el horroroso tiempo que está haciendo. Es inútil decir á Vds. que todo el mundo lo desaprueba y augura mal del resultado si se realiza, porque los partidos contrarios á la dinastía actual no han muerto, y no se sabe lo que harán si el emperador se ausenta, y sobre todo, si le sucediera una desgracia en el viaje. Nadie ignora que Napoleon III es el emblema de la situacion política actual de la Francia. Sin él, no hay familia en la suya, ni sistema como el suyo, que pueda gobernar la Francia durante veinte y cuatro horas. Por esto, los que mas sienten y desaprueban el tal viaje, son sus mejores amigos y los amigos de la situacion presente.

Ayer llegó lord John Russell de paso para Berlin y Viena. Hoy á las dos verá al emperador. Tambien se añade que esta noche mísma sale para su destino.

Las negociaciones con la Prusia parece que siguen bien. El gobierno prusiano asegura que su intervencion en el Congreso de Viena dará la paz á la Europa, porque la Rusia está á ello muy dispuesta; pero si asi no fuese, y si despues de los grandes es-

fuerzos que para conseguir este objeto se prepara á hacer el rey de Prusia, su pariente y amigo no quisiera ceder, los ejércitos prusianos se unirian á los de las demas potencias para continuar la guerra hasta conseguir el objeto de ella.

Se espera hoy ó mañana al general Niel, edecan del emperador, de vuelta de su viaje de inspeccion a Crimea. Tal vez el emperador no resolverá nada hasta que haya hablado con su enviado.

Nada mas hay de particular. La Bolsa ha estado hoy floja en general. En fondos españoles no se ha hecho ni una sola negociacion siquiera. Se cree que podrá haber un movimiento en ellos muy pronunciado en alza ó en baja, segun el resultado bueno ó malo de los proyectos del Sr. Madoz. Por esto no se hace nada entre tanto.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

BALEARES 20 de febrero.

El señor Luzuriaga, dijo las siguientes palabras: *«Si quereis saber lo que piensa sobre esta importantísima materia el pais entero, acudid á vuestras casas, diputados de la nacion, y preguntad en las ciudades y en las aldeas, á vuestros padres y á vuestras madres, á vuestras esposas y á vuestros hijos.»*

Dos diputados de las Baleares han creido innecesario seguir el consejo del señor Luzuriaga, y para economizar tiempo han votado en favor de la libertad de cultos.

Los demas no han votado nada.

En cambio han votado resueltamente en contra 243,200 baleares.

Téngase presente que solo compone este número la parte *desilotizable* de los 243,271 habitantes de Mallorca, Menorca é Iviza.

VALENCIA.—El jueves 16 entraron en Castellon del Duque, siete hombres armados dando vivas á la república y á la libertad. El secretario del ayuntamiento se encontró con ellos y les dió la voz de alto á Isabel II, y como viera que no le hacian caso, les disparó la escopeta que llevaba, cargada solo con perdigones; pero echándosele encima aquellos, tuvo que huir y encerrarse en una casa para defenderse. Esto no impidió que aquellos desalmados se introdujesen en la casa por una ventana que encontraron abierta, y acabaron allí mismo con su vida cosiéndole á puñaladas, y dejando consternado al vecindario de dicha poblacion.

CERVERA.—Palencia 20 de febrero.

Una multitud de paisanos se han reunido en casa del secretario del ayuntamiento que existia antes de la revolucion de julio, saliendo á la calle dando gritos de *viva la república* y *abajo el gobierno*. El alcalde, el juez de primera instancia y la Milicia Nacional, se presentaron en el sitio en donde se encontraban los revoltosos y prendieron á diez de ellos, los cuales han sido conducidos á la cárcel y se les ha empezado á formar causa.

MALAGA.—Segun noticias que tenemos de Monda, han ocurrido en aquella poblacion algunos casos de cólera.

OVIEDO.—Tenemos entendido que en algunos pueblos de la provincia se trabaja para elevar á la Asamblea constituyente manifestaciones públicas en favor de la unidad religiosa, solicitando que la base segunda del proyecto de Constitucion se enmiende en un sentido mas ortodoxo. Avilés tiene redactada la esposicion y nadie se niega á firmarla; creemos que lo mismo sucederá en los demás concejos, y no temeriamos aventurar que es el sentimiento unánime y general de todo el Principado.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Estado.—El gobierno ha recibido de Irun el parte telegráfico siguiente:

Han sido internados los generales carlistas Mayoret y García, que estaban en Marsella, á Lons de Saulmier, el coronel Soto, de Blois, á Bres; el comandante Oscariz, de Perigueux, á Bethel.

Borges á quien ocultaban bajo un nombre supuesto á las investigaciones de la policía, ha sido detenido y dirigido á Rannes. Se busca al general Arévalo y á Marsal para internarlos á Gannat y Bedon.

Ministerio de la Gobernacion.—El gobernador de Navarra al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.

Pamplona 21 de febrero de 1855 á las 7 y 8 minutos de la noche.

El cónsul de España en Bayona me avisa que por disposicion del prefecto de los bajos Pirineos, mañana darán una batida en los Alduides los gendarmes y aduaneros franceses, con el objeto de prender á cuantos carlistas y gentes sospechosas encuentren: para que esta medida produzca mejores resultados, he dado órden de que se acerque á la frontera la fuerza disponible de carabineros y guardia Civil de esta provincia.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 26 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Hacienda acompañando 300 egemplares de las cuentas y gastos del Estado del año 1852; igual número de las de 1853, y otros 300 del estracto de los presupuestos del año actual, sometidos al exámen y deliberacion de las Córtes.

Estas acordaron que dichos egemplares se archivaran y repartieran á los señores diputados.

Las Córtes quedaron enteradas de que la comision nombrada sobre el proyecto de ley de reorganizacion del ferro-carril de Langreo habia nombrado presidente al señor Gomez de la Serna, y secretario al señor Sagasta.

Pasó á la comision que entiende en el asunto, una esposicion del obispo de Lérida, pidiendo que la base 2.ª de la nueva Constitucion, sea conforme al espíritu y letra de los cuatro artículos primeros del concordato.

Pasó á la comision correspondiente una manifestacion del conde de Zamora de Riofrio y de otros cuatro vecinos de Córdoba con el objeto de que cuando se ocupen las Córtes del proyecto de ley de desamortizacion, acuerden lo conveniente para que se rebajen del precio en venta los censos impuestos sobre el caudal de los que pertenecen á la ciudad de Antequera.

A la misma comision pasó una esposicion de la junta administrativa del Hospital general de Valencia, pidiendo se desestime el proyecto de ley de desamortizacion que el gobierno ha presentado en la parte que se refiere á los bienes de beneficencia.

Igual acuerdo se tomó sobre una esposicion del ayuntamiento de Arcos de la Frontera, Cadiz, pidiendo que no permitan las Córtes se lleve á efecto la venta de los bienes de propios solicitada por el gobierno.

El Sr. CASTRO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno relativa á las cantidades que en mi opinion, abusivamente, se han satisfecho á nuestro ministro plenipotenciario en París.

El señor ministro de ESTADO: Habiendo tenido la bondad el señor Castro de anunciarme anticipadamente esta interpelacion, me hallo en el caso de contestarla.

El Sr. CASTRO: No es un motivo personal, sino una escitacion de un periódico que tiene sobre mí bastante autoridad para ello, el móvil que me ha impulsado á dirigir esta interpelacion al gobierno.

Resulta de un comunicado dirigido á un periódico por el ministro plenipotenciario de España, que esta persona ha recibido una cantidad alzada, de 7,500 pesos con el nombre de habilitacion, cantidad que en mi concepto no ha debido percibir, dándose como se dá para amueblar ó para la casa donde reside el plenipotenciario; y estando la casa, como estaba puesta, es aquella por lo tanto abusiva, y ha sido satisfecha contra lo que prescribe el reglamento. Y al decir esto, no me dirijo precisamente al señor Luzuriaga, porque no sé si la espresada cantidad se ha entregado en tiempo de S. S. ó del ministro anterior: quien quiera que haya sido, en mi concepto ha obrado mal.

El actual ministro en Paris, fué nombrado hallándose en Biarritz y se le abonó el viaje desde aquel punto á París pasando por Madrid, y luego otro para regresar á esta corte. Pero lo mas importante es, que ese señor ministro cobra en Madrid las dos terceras partes de su sueldo. Se dice que el ministro plenipotenciario en París ha venido con una comision especial; pero asi y todo el artículo 17, solo se refiere á comisiones en el estranjero. Resulta, pues, que se ha dado para habilitacion una cantidad que no puede aplicarse para este objeto, y que se está percibiendo un sueldo contra el reglamento y la justicia.

Las cantidades percibidas por dicho señor en los dos meses que ha desempeñado su destino en Paris y en los tres que llevaen Madrid, ascienden á 15750: ha debido cobrar 6200 ha percibido de mas 9550 pesos.

Francamente señores, me parece cara esta legacion.

El señor ministro de ESTADO: Felizmente puedo considerarme desinteresado personalmente en la cuestion.

Por real órden de 27 de noviembre último dispuso S. M. que D. Salustiano Olózaga viniese á Madrid, y que se le abonaran 15145 rs. que le correspondian por ayuda de costa de viaje: de suerte que cuando yo entré en el ministerio estaba resuelta esta cuestion.

Asi es que nuestro ministro en Paris debia continuar disfrutando su sueldo mientras durase la comision.

El Sr. OLOZAGA, D. Salustiano: No estrañarán las Córtes, que tratándose de mi persona de alguna esplicacion en este asunto.

El *Diario Español* me dirigió recientemente algunas preguntas sobre si recibia cantidades que no me correspondian, y habiéndome apresurado á contestar la verdad, como la digo siempre, obtuve no solo una acogida muy distinguida, sino en lo que toca á mi persona una rectificacion.

Aprovecho esta ocasion para dar las gracias al digno director de aquel periódico.

Tres son los cargos que se hacen. Es el primero que se ha recibido indebidamente la habilitacion que corresponde á los agentes diplomáticos. Con este motivo debo decir que cuando para estos cargos se comenzaron á nombrar particulares, que podian no tener fortuna, se les daban desde luego estos gastos de habilitacion. Y conviene que sepan los señores diputados por qué época hemos pasado, cuando en vista de los ejemplares que parece ha habido de recibir la habilitacion, y de no ir á tomar posesion del cargo ó de tomarla y no tener ocasion de gastarla, se hubo de dictar una disposicion tan deshonrosa para un cuerpo que debe distinguirse por sus costumbres, su probidad y delicadeza.

¿Cuál es el caso de la legacion en París? Es indudable que su sueldo no es siquiera suficiente para su representante. Esos sueldos se dan por comparacion con los que disfrutan los representantes de otras potencias del mismo órden que España, y bajo este aspecto estamos hasta perjudicados. En vez de hacerse ahorros, tuve que venir como emigrado mas bien que como embajador: yo estoy hecho á todo, y únicamente me estoy inficionando por ese virus de los hombres que, nacidos en la obscuridad, no saben luego vivir sino en el fausto y la grandeza.

Concedió el gobierno á mi dignísimo antecesor 6000 duros para pago de la casa; y no habiendo podido arrendarla por menos de tres años, claro es que durante ese tiempo en ella ha de habitar el representante de España. En ella, pues, fuí yo recibido por mi antecesor, con quien tuve el gusto de vivir muchos dias para que se viera que si estábamos divididos en política, no podemos estarlo en lo concerniente á nuestra nacionalidad.

El señor Castro se ha propuesto poner en ridículo el viaje que el gobierno mandó hacer á su representante en París, disponiendo que desde Biarritz se trasladase á Paris. Respecto á este punto, sabe S. S. que el ministro repugnó venir á Madrid, pero el gobierno tuvo razones para hacerle venir á la corte.

Me importa dejar consignado que yo he provocado esta esplicacion, para que quede la verdad tan alta como debe estarlo, y para que no se empañe en lo mas mínimo la honra de los que aquí nos sentamos.

Ya que estoy en el uso de la palabra, las Córtes me permitirán ocuparme de otro hecho de que ha tratado algun periódico. Parece que el general Cordoba ha publicado una memoria que no he visto y lo deseo, pero en ella, segun los que la han leido, se hace una cita referente á mi persona, diciendo que yo habia manifestado que le prestaria mi apoyo si abria las Córtes y se formaba un ministerio en que entrasen amigos mios. El hecho es cierto y la esplicacion está en las mismas palabras del general. Pero si es exacto ese hecho no lo es que yo hubiese ofrecido el apoyo del duque de la Victoria.

Debo decir tambien que no solo no tengo que callar nada respecto al general Córdoba, sino que sé que habiéndole buscado otros y pidiéndole cartas para ciertos jefes militares á quienes se creyó que podia encontrar su influencia, este digno general se ha negado á darla.

El Sr. JAEN: Aquí se ha hablado de 7,500 duros que reciben por via de habilitacion los embajadores que van á Francia, y esta es una suma muy notable para que se dé siempre á todo embajador cuando son tantos los que van y tan á menudo. Yo desearia que se suprimiese esa habilitacion, aun cuando fuere necesario aumentarles el sueldo proporcionalmente. Espero, pues, que se tome en cuenta esta indicacion, mucho mas cuando seria mejor dar esas cantidades para los pobres de Galicia y de otras partes que tanto lo necesitan.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Debo manifestar que tal vez lo que hoy se practica esté fundado en que antes duraban mucho tiempo las legaciones en el estranjero, y se calculaba una cantidad fija que era la mitad de una anualidad, y acaso esto necesita reforma como tambien los gastos de viaje. Y aquí debo tambien contestar al señor Castro, que en este punto se ha procedido con sujecion al reglamento que rige en la materia, y no por comparacion.

No habiendo quien hubiese pedido la palabra, se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. BATLLES: He creido de mi deber pedir la palabra para reclamar contra una cantidad enorme que se da al nuncio de Su Santidad en esta corte, y esto es mas grande que lo manifestado respecto á los embajadores que van á Francia, por cuanto lo uno es relativo á empleados nuestros, y lo que yo digo es relativo á una persona de fuera de casa, que lo viene á disfutar sin servirnos á nosotros, sido á su pais. Yo preguntaria al gobierno si el encargado de negocios que tiene España en Roma recibe algo de aquel gobierno; creo que me dirá que no, y la igualdad exige que ya que á nosotros nos cuesta el dinero el encargado que tenemos en Roma, justo es que á ese gobierno le cueste tambien el que tiene aquí.

Otra pregunta tengo que hacer respecto á los 30,000 duros que parece ha costado el viaje de los dos señores Obispos que han ido á Roma para la declaracion del misterio de la Concepcion inmaculada de la Virgen. Desearia que el señor ministro contestase á estas observaciones.

El Sr. ministro de ESTADO: Efectivamente, á nuestro enviado en Roma nada se le paga allí; pero al Nuncio de Su Santidad ejerce aquí ministerio propio; y cuando no le hay, el gobierno pide que se envie, porque con su residencia en esta córte, se evitan una porcion de males.

Respecto á las cantidades gastadas por los señores Obispos que han ido á Roma, lo único que puedo decir es que nada ha costado su viaje al Estado, no teniendo que ver con esto los fondos á que S. S. ha aludido, que son enteramente agenos á la administracion del Estado, y en los cuales ninguna intervencion tiene el gobierno.

El Sr. IRIARTE: Sabido es que en el último concur-

dato el clero parroquial quedó notablemente perjudicado y favorecido el alto clero. Siendo aquel el que levanta todas las cargas de sus feligreses y del Estado en cuanto á religion, debe estar bien dotado para que de este modo se consigan muchos bienes. loteresa pues mucho á la nacion saber si el gobierno está resuelto á favorecer al clero parroquial

El Sr. ministro de GRACIA y JUSTICIA : El gobierno esti resuelto á hacer el arreglo parroquial de modo que habiendo los párrocos necesarios estén lo mejor dotados que sea posible. Es tal el interés que el gobierno tiene, que como medida estraordinaria he creido conveniente que S. M. no nombre párrocos hasta que se verifique la circunscripcion de parroquias, porque está persuadido de que hay paises en que faltan párrocos, asi como que hay poblaciones en que el número es escesivo. Para conseguir este arreglo, el gobierno insta diariamente á los diocesanos; algunos envian su circunscripcion por arciprestazgos; y tan luego como esté concluida la publicará con el presupuesto del clero parroquial.

El Sr. SANCHO : No voy á dirigir una pregunta sino á decir simplemente que el clero parroquial está hoy doble mejor dotado que estaba antes de la supresion de los diezmos (murmullos). Este es un hecho, y el que lo dude que coteje las asignaciones. (*algunos señores no se le paga*). Esa es otra cuestion, aunque tengo entendido que no es tan poco lo que se les paga; pero en fin repito que el clero parroquial tiene hoy el pié del altar como antes y además doble dotacion.

El Sr. IRIARTE : Lo que digo es que comparando la dotacion del clero parroquial con la del alto clero, este sale sumamente beneficiado.

El Sr. BATLLES: Estoy perfectamente de acuerdo con la idea del señor general Iriarte. Creo que los curas y vicarios son los que realmente trabajan mas que los canónigos y obispos.

El señor misistro de GRACIA Y JUSTICIA: Solo tengo que decir que se están ya instruyendo sobre esto los oportunos espedientes.

El señor PRESIDENTE: Estando dispuesto á contestar el gobierno á la interpelacion del señor Gomez de la Mata, puede S. S. anunciarla.

El señor GOMEZ DE LA MATA: Mi interpelacion versa sobre una cosa de alta moralidad que interesa á mi provincia acerca de la cual se ha verificado un escándalo de que no hay ejemplo. Sabido es que el campo de Calatrava compuesto de 23 pueblos y de una gran riqueza, pagaba al Prior de la órden militar de este nombre, la mitad de los productos de sus propios y arbitrios sobre las dehesas en tiempo de invernadero y agostadero, pero esto tenia lugar cuando los pueblos no lo necesitaban, porque no necesitándolo el Prior no recibia ni un solo real.

En el año de 1846 el gobierno declaró como bienes nacionales este cánon, que pertenecia al Gran Prior, y llegó á venderse, pero entiéndase que no se vendió ni se podia vender mas que la parte que el gran Prior percibia. Efectuada la escritura y tomado posesion de este derecho, acudieron al gobierno los poseedores solicitando que, no siéndoles posible tener un perito en cada pueblo, siempre que se hiciesen los remates, se les adjudicasen ó diesen la mitad de los terrenos que los pueblos poseian. Y, señores, con escándalo de la moral y de las leyes el gobierno de aquel tiempo accedió á esa pretension, y mandó que se procediese al deslinde y particion de los espresados bienes, entregándoles la mitad á los reclamantes. Esta medida fué resistida por los pueblos y tambien por los gobernadores civiles, que unos tras otros, fueron separados, hasta que se encontró uno bastante dócil que puso en ejecucion la órden del ministro de Hacienda, su fecha 30 de junio de 1850: Orden que algunos pueblos resistieron á mano armada. mas dóciles lo sufrieron. A últimos del siglo XVI el Sumo Pontifice regaló á Felipe II una dehesa que en el pueblo de Valdepeñas compró á dicho soberano: pues tambien esta dehesa han hecho los compradores que se reparta por mitad, siendo un despojo hecho á los habitantes de Valdepeñas.

Ruego al gobierno examine los antecedentes y termine este espediente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Por lo que acaba de decir el Sr. Gomez de la Mata, se habrá convencido el Congreso que el gobierno actual no ha tenido parte en ese asunto.

Si los pueblos acuden al tribunal contencioso-administrativo, que es quien ejerce hoy las funciones del Consejo Real, los pueblos encontrarán la proteccion que necesiten y el gobierno resolverá lo conveniente.

Continuando en la órden del dia, y anunciada la discusion de la base 2ª del proyecto de Constitucion, dijo

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Anteayer retiré una enmienda protestando que consideraba importantes los tres pensamientos que encerraba.

Si entonces hubiera hablado, habria seguido paso á paso el discurso del Sr. Monzon; pero hoy solo combatiré algunas de sus ideas capitales.

Se cree con grande equivocacion que la comision presenta, el gobierno sostiene y las Córtes apoyan una cuestion religiosa y dogmática. No: aqui no tratamos puntos de fé y disciplina. Lo que la base 2ª contiene es un pensamiento político, y asi lo hemos considerado todos. Pero importa dejar sentado que no nos hemos constituido un concilio ecuménico, que no usurpa potestad alguna, que nos hemos reducido á la esfera de nuestras altas y soberanas atribuciones como Córtes constituyentes; los que dudan de nuestro derecho, atribuciones y potestad, mal estarán con el parlamento constituyente, que es la garantia de la libertad. Es preciso que esos señores entiendan que en los momentos actuales no hay salvacion posible sin las Córtes, y que la mayor prueba de patriotismo que pueden dar los españoles es obedecer y acatar religiosamente la legitimidad de los actos que emanen de las mismas, actos hijos del derecho que nos ha concedido el pais. Hecha esta indicacion, voy á entrar brevemente en materia.

La idea dominante en el discurso del Sr. Monzon, se reduce á estas palabras: «yo quiero la unidad religiosa, pura, íntegra, llena de vigor, sola, y la quiero porque es un elemento de órden; si esa unidad se merma, dice S. S., sobrevendrán males de toda especie.» Se ha dicho ya mas de una vez que nadie ha tratado aquí de impugnar la unidad religiosa.

El análisis será breve; yo habia indicado en mi enmienda tres ideas capitales: la primera es que las Córtes constituyentes declaren que sostienen y protegen la religion que profesan los españoles, *como institucion esencial en el órden político*. La segunda es que ningun español, ni estrangero, será perseguido civilmente, *ni de otra manera*, en lo cual parece que hay conformidad por parte de la mayoria de la comision. Peró en la última idea hay alguna diferencia; pues la comision dice: no hay delito como la oposicion on se manifieste por actos públicos contrarios á la religion; y yo decia; *como no se manifieste por actos públicos que contraríen el ejercicio de la religion*. La primera idea es relativa á la religion, y yo quisiera que se entendiera por esa gente que suele valerse de la impostura, que las Córtes consideran la religion que los españoles profesan, como una institucion esencial encarnada en la sociedad.

Por esta indicacion y otras mas graves que no hago, desearia que en la redaccion de la base se tuviera en cuenta esta observacion.

La otra idea es esta: ningun español, ni estrangero. (Su señoria siguió leyendo). Yo deseo que haya precision y que no surjan dudas que puedan traer conflictos.

Yo creo que habria mas claridad si se dijera «*actos públicos que contraríen el ejercicio de la religion establecida;*» porque á pesar de las esplicaciones que se han dado, tengo dudas muy fundadas.

Aprobada esta base, ¿considera la comision vigente el título 1º del libro 2º del Código, en la parte que trata de actos contra la religion? Por lo que yo he llegado á comprender, lo que se quiere es autorizar el culto privado de los estrangeros.

Otras dudas me asaltan. La espresion legislativa *actos públicos*, ¿es una espresion técnica que se refiere al Código penal? Sobre esto necesito algunas esplicaciones. Yo creo que esta base debe quedar tan clara que todo el mundo la comprenda sin duda alguna. El lenguaje del Código penal pudiera dar lugar á dudas, sino quedase esto de una manera clara y terminante. Espero que la comision en este punto haga las aclaraciones que á mi modo de ver son indispensables.

Se dice por la comision, y en esto tambien quiero que el campo se despeje, si la tolerancia es un hecho, á nadie se molesta ni persigue. ¿Para qué quereis establecer como base ese pensamiento? Sobre esto se ha dicho lo bastante; pero yo voy á añadir una idea justa y útil. ¿Qué sucederia si despues de este debate no se consignara ese derecho en la base? Quedaria vivo el derecho perseguidor con arreglo á las leyes desde 1380 á 1802. Sé muy bien que la accion corrosiva de los siglos mata las leyes impias y bárbaras; pero sé que hay tambien en nuestras leyes reglas por las cuales se previene que no se pueda invocar la no existencia de las leyes bárbaras.

Ha dicho el Sr. Monzon, que con las libertades que quieren plantearse, empezando por la religiosa, es imposible el gobierno y la tranquilidad de los pueblos. ¿Cómo existen los Estados-Unidos? ¿Cómo existe la Inglaterra con tan poca exactitud citada por S. S.? ¿Cómo existe la Francia, Portugal, Bélgica y casi toda la Europa? Si con la libertad y sus aplicaciones no es posible el gobierno de los pueblos, ¿con qué otros elementos será posible? Pero dice S. S. que no quiere la libertad ilimitada, ¿y quién puede querer ese absurdo? Si la libertad del hombre fuera ilimitada, el hombre no seria hombre, seria la misma divinidad.

Dice el señor Monzon que es necesario fortificar el sentimiento, el espiritu religioso en una época en que hay vias férreas, y se ponen en contacto casi todos los pueblos de la tierra: y S. S. al espresarse asi, no comprendia que, cuando las ciencias aproximan las distancias y borran el tiempo y el espacio y juntan los polos, entonces es cuando los hechos existentes determinan la necesidad absoluta de una reforma en ese punto.

Concluiré diciendo cuatro palabras que son relativas á un pensamiento que está sin espresar. Deseo que la comision y las Córtes tengan presente que las mejoras que se introducen en el mundo desde los caminos de hierro hasta la telegrafia eléctrica, todo esto constituye una ley propia de nuestro tiempo, que es la tendencia á la unidad universal, á una reforma general en el mundo. Esa tendencia debe significar dos ideas; lo primero, respecto á la unidad y fraternidad universal, que vendrá con el tiempo; y lo segundo que represente el pensamiento mismo localizado.

Despues de haber rectificado los señores Monzon y Alonso, D. J. Bautista, se suspendió esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen de la comision de ferro-carriles, relativo al de Alar á Santander, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

Ampliando *El Diario Español* las noticias que hemos dado acerca de la reunion celebrada la noche anterior por la comision de tenedores de la deuda flotante, y de los directores de Hacienda, dice lo que sigue:

«Convenido entre ambas comisiones el tipo de 32 para la emision de los treses, y dejando aplazada la cuestion de si el interés de la operacion habia de ser á 8 por 100 ó á 9, segun aceptaran ó desecharan el primero los tenedores de pequeñas cantidades, se discutieron tambien y se acordaron los medios de hacer efectivas las garantias ofrecidas por el gobierno. Si nuestras noticias no son inexactas, se acordó: primero, que la actual operacion no se consideraba como una renovacion ordinaria de los creditos de la deuda flotante, y que era, por tanto, independiente de las renovaciones que pudieran efectuarse en lo sucesivo, las cuales se llevarian á cabo segun las reglas y con las garantias establecidas por la ley vigente sobre la materia votada en Córtes; segundo, que el gobierno se comprometeria, una vez espirado el plazo de un año, fijado para la operacion, á vender en pública subasta dentro de los 30 dias siguientes el papel depositado en el Banco, y á liquidar á cada interesado su cuenta particular; y tercero y último, que si el gobierno por cualquier accidente no realizase este compromiso, fuese autorizado el gobernador del Banco á proceder á la venta en la plaza del papel mencionado pasados tres dias despues de los 30 concedidos al gobierno.

«Con esos pormenores se celebró ayer en el Banco de San Fernando, bajo la presidencia del señor don Antonio Alvarez y con una concurrencia numerosa, la junta general de tenedores de la deuda flotante, que estaba préviamente convocada. Espuso el señor Alvarez los trámites que habian seguido las negociaciones y dió cuenta del acuerdo adoptado por la comision como punto de partida para someterlo á la junta general. Mostráronse los concurrentes satisfechos de la marcha de la comision, cuyos acuerdos fueron aprobados, quedando convenido definitivamente en el dia de ayer, además de los puntos que arriba dejamos indicados, que el interés seria el de 8 por 100 para todos los tenedores, y que los treses de la nueva emision se irán cangeando á su tiempo por pagarés de los compradores de los bienes del Estado que se van á desomortizar. El gobierno ha aceptado estas condiciones, de modo que el arreglo puede darse por terminado.»

Ayer se decia que el general Hoyos pasaba á la capitanía general de Cataluña, y que el Sr. Leymerich era trasladado á Granada. Creemos la noticia, cuando menos prematura, aunque es indudable la renuncia del general Leymerich del mando que hoy ejerce.

La Esperanza de anoche dice lo siguiente:

«Hace ya sobre un mes que se circuló á las autoridades de Ultramar, y como seis ú ocho dias que se comunicó al tribunal supremo, una real cédula acompañando una instruccion acerca de la administracion de justicia en nuestras colonias. No sabemos cómo no se insertan en la *Gaceta* documentos oficiales de esta especie, mayormente cuando vivimos bajo un sistema que se llama de publicidad, y cuando todos tenemos interés en saber qué disposiciones rigen en nuestras provincias ultramarinas; además de que, entre las medidas que se acaban de tomar, hay algunas que conciernen á jueces de la Península.

Dice La *Nacion*:

«En la direccion de estancadas se trabaja activamente en organizar el cuerpo de guardas de salinas, últimamente creado. Gracias al celo del señor Leon y Medina, los salineros estarán prontos á prestar servicio dentro de pocos dias.»

Y añade *El Faro*:

«Mas convendria que se proveyese de sal á los alfolies y á los estancos de algunos pueblos, y de cigarros de todas clases á la misma capital de España la organizacion del cuerpo de guardas, supone solo. L colocacion de algunas personas.»

NOTICIAS COMERCIALES.

Al abrirse ayer la bolsa se creia que los fondos tendrian alguna alza, confiados algunos especuladores por el tipo que se habia fijado en la reunion celebrada en el Banco para la renovacion de la deuda flotante, mas despues se empezaron las operaciones y sucedió todo lo contrario.

GACETILLA.

—Escriben de la Habana, con fecha 23 de enero, que la fragata *Princesa de Cataluña* salida de Barcelona, naufragó el 10 de enero en Cabo Verde, cerca del Cayo romano. Catorce pasageros y veintiun tripulantes fueron recogidos y conducidos á la Habana por el vapor inglés *Scorpion*.

—La paga de la mensualidad última, aunque se aproxima a su término, es con mucha lentitud, faltando aun que cobrar, no solamente una parte de las clases pasivas, sino los catedráticos de la universidad literaria que son empleados activos.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A la ocho de la noche.—*Galanteos de Venecia*.—Baile.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanel**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO I. MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 1855. NUMERO 20.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará; ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Al dar cuenta el *Correo universal* de que hoy probablemente se verificaria la votacion de la base religiosa, añade: «De todos modos la base triunfará; *y quiera Dios que así sea, porque de lo contrario triunfará la tolerancia de cultos en la enmienda que se le haga.*»

No comprendemos de estas palabras del *Correo* sino la amenaza que envuelven: y aun respecto de ella, no acertamos el fundamento en que se apoya. ¿No son unas mismas Córtes las que han de votar la base y la enmienda á que nuestro colega se refiere? Pues ¿qué causa ha de sobrevenir para que el Congreso queria vengar, votando la enmienda, el desaire que el Congreso le haga votando la base? La amenaza del *Correo* no tiene esplicacion satisfactoria, ni aun suponiendo que la comision y sus parciales votarian por despique, una enmienda en que se estableciese la libertad de cultos, si veian desechado su trabajo; porque dado que los votos de la comision agregados á cualquier fraccion del Congreso formen mayoría, podrian formarla desde luego para hacer triunfar la base que se discute.

Pero queremos admitir por un momento el caso que el *Correo universal* supone, y que por no haber sido aprobada la base, triunfara la libertad de cultos. ¿Se servirá decirnos nuestro colega á quien aprovecharia ese triunfo? Porque en el punto á que la cuestion ha llegado, no caben términos medios. El pais se ha declarado contra la base 2.ª; el triunfo de esta base seria la derrota del pais; ¿cree el *Correo* que el pais se resignaria á la voluntad de sus vencedores?

Tratándose de una cuestion que afecta la conciencia, es más que probable que el pueblo español no se diera por vencido; pero aun cuando el asunto no tuviera carácter religioso, se le ha estado inculcando sobrado tiempo el *derecho de insurreccion* para que se sometiera á una ley contra la cual habia protestado legalmente.

Y aquí viene bien que nos hagamos cargo del incidente que tuvo lugar ayer en el Congreso. El señor don Tomás Jaen, celoso diputado por Navarra habia presentado una proposicion concebida en estos términos.

«En atencion á que la cuestion religiosa es el punto de mayor importancia que puede tratarse en las Córtes;—Considerando que jamás pudo ocurrir ni ocurrió á los ciudadanos españoles el que, sin consultarles préviamente, tratasen sus representantes de introducir la menor novedad respecto á la Religion única que en España se profesa tantos siglos ha:—Considerando que es perjudicial toda ley que no se acomode al espíritu del pais para que se establece; Considerando que es impolítico, imprudente y á todas luces peligroso, el resolver respecto á la base segunda que se discute, sin dar lugar á que la voluntad nacional se pronuncie clara y esplícitamente en el particular;—Considerando que el imponer á la nacion una resolucion opuesta á sus opiniones y voluntad, seria un abuso que podria dar lugar á que, en uso de su soberanía, la nacion tomara una decision que podria traer males gravísimos sobre la patria, tengo la honra de proponer á las Córtes constituyentes se sirvan decidir que se suspenda la discusion de la base segunda del proyecto de Constitucion y se pase á otros asuntos, para dar tiempo a que el pueblo español manifieste su voluntad respecto á la cuestion religiosa.»

Esplicando ayer el piadoso diputado esta proposicion, vino á decir que «la Asamblea no representa la voluntad en la cuestion religiosa.» Al oir semejante opinion, muchos diputados se levantaron á protestar contra ella, pidiendo algunos que se escribiesen las palabras del señor Jaen. El señor Presidente decidió que no habia necesidad de consultar al pais sobre la cuestion religiosa, por cuanto la Asamblea es producto de la voluntad nacional, y lo que ella haga es la opinion legal de la mayoria de los españoles. El incidente terminó acordando el Congreso haber oido con agrado las palabras del señor presidente.

Pero, seamos francos; las palabras del señor Presidente ¿resolvieron la cuestion propuesta por el señor Jaen? El mandato de los electores para formar una Constitucion, ¿encierra virtualmente la autorizacion para alterar las condiciones religiosas del Estado? No; de ningun modo. Sin que las Córtes constituyentes pierdan un ápice de sus facultades, pueden reconocer que no tienen la de alterar las leyes concernientes á la unidad del culto católico en España. Su mision es puramente política Si la nacion hubiera deseado reformas en puntos de disciplina, no las habria encomendado á personas incompetentes como son los seculares.

Queda, pues, en pié la peticion del señor Jaen. Si los diputados, desprovistos del espíritu que debe animar á un Congreso constituyente, ó lo que es lo mismo, no formando para esta cuestion un verdadero Congreso, desechan la proposicion del diputado navarro, el pais la tomará en consideracion, sin miedo á cualquier resolucion estrepitosa que la Asamblea adopte, y con la que parece le amenaza el *Correo universal*.

Dado ya á la imprenta el artículo que precede leemos en la *Nacion* de hoy lo siguiente:

«¿Sabe el señor Jaen ya que de tan religioso se precia, lo que sucederá en España el dia en que por efecto de esas manifestaciones ú otras parecidas, quede sin prestigio el Parlamento?

«Pues ese dia que el cielo quiera alejar para siempre de nosotros, ese dia *la religion que tanto pretende defender el señor Jaen, correria los riesgos mas terribles que la imaginacion del diputado navarro no adivina siquiera.*

«Ese dia que no es otro que el dia de la monarquía, la religion del Estado sufriria rudos ataques y la sociedad conmovida y agitada maldeicria al señor Jaen siquiera viniese con una uncion religiosa poco comun á ofrecerse como mártir en el sacrificio universal. Esto sucederia si los poderes públicos bastante gastados ya por sus escesos alcanzan con el *apoyo* del señor Jaen el término que les prepara tan contra su voluntad; pero tan á gusto de la de otros cuya causa sirve inocentemente el diputado navarro.

«Tal es la verdad y si al señor Jaen por efecto de sus alucinaciones, no llega con toda su resplandorosa luz, a nosotros cumple demostrarsela, lo mismo que demostrámos al pais que discurre y raciocina, las estravagancias de este señor diputado, estravagancias que produjeron ayer una tempestad en la Cámara y que le rogamos no promueva en lo sucesivo. Que el señor Jaen es sumamente religioso y que va á misa y comulga y reza el rosario, ya lo sabe el pais; pero no pasa de ser una ridiculez el que lo cuente en la tribuna. A nosotros nada nos importa; pero sí nos importa que á título de fervor religioso no se intente ofender uno de los poderes mas altos del Estado. Si al señor Jaen no le duelen prendas y nadie le hace callar, á nosotros *nos toca advertirle la falsa posicion en que quiere colocarse. Si nuestra admonicion no fuera eficaz, hariamos uso de algun correctivo de efectos mas seguros. Por hoy nada mas le advertimos.* Que juzgue el pais. El señor presidente al oir unas espresiones tan incalificables dichas sin oportunidad y siu objeto durante el despacho ordinario, volvió por los fueros de la Asamblea producto de la opinion legal de la nacion.»

Esto no necesita esplicaciones. A la amenaza de *El Correo universal* contra la España católica, añade la *Nacion* otra amenaza particular contra el Sr. Jaen. El Sr. Jaen debe hacer el mismo caso de la amenaza de la *Nacion*, que el que indudablemente hará la España de la del *Correo*. ¿Cuantos son, quienes, sonlos que desafian al pais, para que este deje intimidar por ellos?

El Sr. Aguirre ha separado de la plaza de bibliotecario mayor de la universidad y provincia de Sevilla al Sr. D. Ventura Camacho, colocado en ella en 1843. Los servicios que ha prestado por todo ese tiempo, tan distinguidos, que puede asegurarse que es el verdadero fundador de aquel acreditado establecimiento, no han podido eximir al Señor Camacho de este golpe ministerial que le arruina. Que los desatendiese la Junta formada á consecuencia del pronunciamiento de Julio, no era estraño, tratándose de complacer á los favoritos de la situacion por él creadas. Pero que confirmase tal procedencia el Sr. Aguirre que, como catedrático, no puede desconocer que los destinos universitarios, por lo mismo que exijen condiciones especialísimas, deben gozar una inamovilidad completa, esto es lo que nos parece digno de admiracion y de severa censura; tanto mas, cuanto, segun nuestras noticias, el sucesor que se dá al Señor Camacho es absolutamente nuevo en la carrera.

Esposicion del Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela.

A LAS CORTES.

El obispo de Orihuela, con el debido respeto dice: Que la base 2.ª del proyecto de Constitucion ha llamado la atencion y producido triste sensacion á cuantos tienen conocimiento de ella; pero la ha causado mayor en el obispo esponente, el mas antiguo, pero el mas inútil y de menos valor de todos los obispos de España. Por eso, aunque oprimido del peso de los años, de la angustia y dolor, no puede menos de alzar su voz y dirigirla á los padres de la patria en un punto del mayor interés á la Religion y á España. No cansará su atencion con un difuso escrito, porque sabiendo lo que han dicho y espuesto muchos de sus venerables hermanos, de muy superiores luces é instrucion, se remite á ello y lo suscribe todo.

Dirá, sí, que la base en cuestion con su pobreza de espresion y de sentido, tan vaga que en nada se fija, y redactada por personas tan sabias y entendidas, y sobre un punto de interés vital, es lo que dá origen al temor y general sospecha de que se intenta alguna otra cosa de lo que aparece á primera vista que se quiere dejar camino abierto, pero disimulado, á la libertad de cultos y á toda secta de perdicion. Lo cierto es que, adoptada y admitida que fuera en la ley fundamental del reino en la forma que está redactada, seria una realidad lo que ahora es temor y sospecha, y que fundados en ella podrian hacerse lugar dentro de la católica España el judío, el mahometano, el protestante y toda secta anti-católica, y ejercer su falso culto, si no en público en secreto: pero con igua

perjuicio de la religion, con la ruina de España; porque España, ó ha de ser esclusivamente católica, ó no ha de ser España. Asi está dicho mucho tiempo hace por hombres de grande saber.

Dirá tambien que no se concibe el por qué la comision haya querido ocuparse, perder el tiempo y hacérsele perder á las Córtes en un punto en que no debió perderle. La base esencial sobre que está fundada la sociedad española, que es la Religion católica, apóstolica romana, única verdadera con esclusion de toda otra, ya se fijó hace mas de mil años, sin que haya tenido variacion, ni podido tenerla; y se repitió en esta época de nuevas Constituciones en la de Cádiz de 1812.

Ahora bien; la nacion española es la misma ahora que entonces, su Religion la misma, y ni quiere ni puede querer otra, que la del Crucificado, única verdadera, y lo única que quede hacerla feliz en el tiempo y en la eternidad. ¿A qué, pues, fatigarse en variar lo que es invariable, y para lo que ni la comision, ni las Córtes, tienen facultad ni poder, y que ademas seria diametralmente opuesto al único fin que se han propuesto, y á que están obligados, que es la felicidad de la nacion?

No la harian, en verdad, admitiendo y dando lugar en la ley fundamental á una base que abre la puerta á toda secta anti-católica y á la libertad de cultos. El judío, el protestante y todo sectario, que como por instinto odian á España esclusivamente católica, ¿la traerian la paz, la tranquilidad y union de que tanto necesita, que es la mayor felicidad? ? La moralidad, de que no necesita menos? Lo que harian con todos sus esfuerzos seria promover mas y mas la desunion, no solo en política, que por desgracia existe, sino tambien introducirla en la unidad religiosa, de que felizmente gozamos. Saben demasiado que solo de este modo pueden conseguir la ruina de España catótica, que por serlo es la mas noble y heróica de las naciones del mundo, destinada por la divina Providencia á ser la primera de todas, como lo ha sido y lo será siempre que obre como cuando lo era.

¿Acaso de la admision del judio y protestante con la libertad de cultos se esperará el aumento de la riqueza de España, de la agricultura, de las artes y de la industria estranjera. Pero es bien cierto que sin estos naturales enemigos, la agricultura, las artes y la industria pueden llegar al mas alto grado en la España esclusivamente católica; mas no es propio de la presente esposicion tratar esta materia.

Dirá, por fin, que seria la mayor de todas las desgracias para la nacion, si á la triste escision que la divide en ideas políticas, se añadiese la mas peligrosa en materia de creencia religiosa; ni esperanza la quedaria de union, paz y tranquilidad. Eterna seria la desunion y la lucha, Todo al contrario permaneciendo en la unidad religiosa; bien pronto y muy fácilmente se conseguiria la paz y union en las ideas políticas.

La diaria esperiencia inspira esta confianza. Por mas desviados y desunidos que estén los españoles en opinion é ideas políticas, cuando se trata de su Religion y de su culto, ya no se ve en todos ellos sino la union mas perfecta; un corazon y un alma. Muchos mas de doscientos mil son mis diocesanos, divididos no pocos en ideas políticas; pero no conozco uno que piense de diverso modo que el otro, al menos en lo esterior, en materia de Religion; todos están unidos en este punto; todos manifiestan los mismos sentimientos, una misma opinion, y unas mismas ideas; todos se reunen en las mismas iglesias, oyen una misma doctrina y celebran unas mismas solemnidades religiosas con un mismo espíritu. Nadie verá en ellas sino españoles católicos. Ahora mismo estan dando todos mis diócesanos la prueba mas luminosa de esta verdad, en las solemnísimas funciones que se celebran en toda la diocesis en accion de gracias al Omnipotente por la declaracion dogmática del misterio de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios. Poco dista de la union religiosa á la política; al menos mientras dure aquella, hay seguridad de que se verificara esta.

No sucederia asi por cierto, si á la discordia política se añade la de la Religion, irreconciliable siempre. Nuestros padres lo conocieron bien, y por eso no quisieron otra Religion que la única verdadera, con esclusion de toda otra, y esto mismo conoce y quiere, y no puede menos de conocer y querer, un Congreso católico de una nacion esclusivamente católica.

Por lo tanto, el obispo que suscribe espera confiadamente y le ruega no admita en la nueva constitucion la base 2ª del proyecto como está concebida, y le ha sido presentada, y si la que claramente espresa que la Religion católica apostólica romana, única verdadera, es la del Estado y de todos los españoles, con esclusion de toda otra.

Orihuela 15 de Febrero de 1855.—Felix; *obispo de Orihuela.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—El príncipe de Menschikoff dice desde la Crimea con fecha del 12:

«El dia 30 logramos descubrir los trabajos subterráneos de los franceses, habiendo destruido el 2, á favor de una contra-mina, una parte de las galerías del enemigo. Los franceses se han valido el 6 del mismo medio de las contra-minas para destruir nuestros trabajos, pero su tentativa se ha vuelto contra ellos.

El 8, á favor de una mina, hemos destruido muchas obras del enemigo. Durante este tiempo nuestra artillería respondia con éxito al fuego de los sitiadores, y durante la noche, algunos destacamentos de voluntarios amagaban á las trincheras, y obligaban á sus defensores á correr á las armas y á suspender los trabajos.»

Segun dice la *Gaceta de Colonia*, la quinta decretada por el emperador Nicolás llegará á 23 reclutas por cada mil armas.

En los periódicos estranjeros encontramos los siguientes partes telegráficos:

«Trieste, 22 de febrero.

Las últimas noticias de Constantinopla son del 12 y las de Crimea del 8. El tiempo era favorable. Los trasportes cargados de toda clase de provisiones continuaban llegando. Tambien habian llegado nuevas tropas de Argel.»

«Balaklava, 12 de febrero.

Nada importante ha ocurrido delante de Sebastopol. Los trabajos de sitios adelantan rápidamente por la parte de la torre Malakoff».

«Constantinopla, 15 de febrero.

El baron Koller, nuevo ministro austriaco no ha llegado aun. El baron de Brnck continúa aquí. Pasan sin interrupcion tropas francesas que se dirigen á Crimea. Han llegado algunas compañias sardas. Se nota un movimiento estraordinario en el campo ruso de Crimea.

AUSTRIA.—Leemos en la *Correspondencia austriaca*:

«Es falsa la noticia dada por algunos diarios alemanes, relativa á que el Austria habia entablado negociaciones con Inglaterra para contratar un empréstito de 15 millones de libras esterlinas.»

Escriben de Viena, el 15 de este mes, al *Mercure de Suave*:

«Se dice que lord Westmoreland ha solicitado que se mande un plenipotenciario especial al congreso proyectado en Viena. Se sabe que lord John Russell es el encargado de esta mision. El baron de Bourqueney ha recibido hoy sus poderes como representante de la Francia en el Congreso. Parece que la apertura de este no se verificará hasta mediados de marzo. La cuestion de si la Prusia estará representada en él, debe resolverse próximamente. El Austria desea además que M. de Brrck vuelva á Constantinopla: este diplomatico hará un papel muy importante en estas negociaciones, en el caso de que se prolonguen.»

Del mismo punto y con igual fecha escriben á la *Gacette d' Augsbourg*:

«Sabemos de buen origen que los poderes y las instrucciones de los representantes de las potencias occidentales para las conferencias proyectadas llegarán dentro de breves dias. Dicese que estas instrucciones están redactadas de tal manera, que podrá verse desde la primera conferencia si las proposiciones de la Rusia eran sinceras ó no. En esta última alternativa no hay para qué decir que la continuacion de las conferencias seria inútil.»

Por último, al *Globe* le dicen de la misma capital de Austria el 17:

«Segun lo que ha podido traspirarse hoy en los círculos bien informados, parece que si las conferencias de Viena presentan pocas esperanzas de restablecer la paz, esto se deberá principalmente á las pretensiones obsolutas del gobierno inglés. Añádese que estas pretensiones van aun mas lejos que las de Austria y Francia. Esta diferencia se esplica diciendo que la Francia y el Austria desean llegar lo antes posible á la paz, si es dable, por medio de condiciones aceptables, mientras que la Inglaterra parece quiere imponer á la Rusia condiciones mas duras que las que permite la situacion actual de los beligerantes.»

ITALIA.—Otro cambio ministerial, cuya importancia no podemos apreciar hoy, aunque de seguro es considerable, ha ocurrido en los Estados pontificios, al decir de un parte telegráfico trasmitido desde Trieste. El conducto no es el mas directo; sin embargo, no parece probable que en este asunto de tanta monta haya equivocacion. El hecho, segun se refiere, es que el cardenal Antonelli ha hecho dimision del cargo de prosecretario de Estado, reemplazándole el cardenal Viale Prela. El cardenal Antonelli dirigia la política de la córte de Roma desde mediados de 1847, y es, por consiguiente, el que promovió las primeras reformas, cuyos resultados son bien conocidos. El cardenal Viale Prela fué elevaeo á esta dignidad en 1853, en el mismo consistorio que monseñor Brunelli, hallándose de representante de Su Santidad en Viena, cuyo cargo desempeña hoy igualmente con el carácter de pro-nuncio. El nuevo ministro nació en 1799 en Bastia, isla de Córcega, y es, por consiguiente, francés. Tal vez esta circunstancia haya contribuido poderosamente á su entrada en el poder.

INGLATERRA.—El *Times* asegura que todos los pasos dados por lord Palmerston para reorganizar el ministerio habian sido infructuosos.

A própósito de esta noticia, hace *La España* de hoy las siguientes consideraciones.

«¡Quién sabe si el público va á recibir un desengaño mas con respecto á las cosas de Inglaterra! Las cien trompetas de la fama habian anunciado que lord Palmerston era el único hombre capaz de organizar un ministerio, porque gozaba de su inmensa popularidad, hasta tal punto que su nombramiento solo allanaria la mayor parte de las dificultades. Lord Palmerston sube con efecto al poder, y á los pocos dias tropieza con el escollo de la proposicion de M. Roebuck, y si bien consigue evitarlo por medio de un acomodamiento, es á costa de un desquizamiento ministerial. Al paso que van las cosas, pocos dias bastarán para conocer á fondo lo que vale lord Palmerston como gefe del gabinete.»

He aqui el relato detallado, tal cual le hallamos en el *Globe*, de lós sucesos que han ocurrido en Liverpool:

«La estraordinaria miseria que reina entre las clases pobres en Liverpool, ha provocado escenas de desórden que hasta ahora no han presentado gravedad. Ayer mañana (19 de febrero) se distribuyó, como de costumbre, en los diversos sitios designados, pan en cantidad igual al número de individuos que tenian que recibirle. Desgraciadamente se manifestaron varios casos de impaciencia y de insubordinacion entre los que encontraban dificultad en penetrar en los almacenes del pan, y muchos se retiraron bruscamente. Mas tarde, aun en el curso de la mañana, hubo reuniones en varios sitios públicos que asaltaron las tiendas de los panaderos y otras de comestibles, y se apoderaron del pan y de algunas otras provisiones; alguna hubo en que saquearon los cajones, quitando el dinero á los tenderos. El pánico se hizo general; se temia una conmocion, y principiaron á cerrarse las tiendas. Toda la policía se reunió. Juntóse además un numeroso cuerpo de *constables* especiales, y se tomaron las medidas juzgadas precisas para mantener el órden y proteger la propiedad.»

Algunas partidas de hombres de mal vivir abrieron á viva fuerza las tiendas de varios panaderos de co-

mestibles y las saquearon completamente. Pero hay motivos para creer que son muy pocos los pobres realmente necesitados que se han dejado arrastrar á tales actos de saqueo y violencia. En el curso del dia, la policía ha logrado apoderarse de los instigadores que se disponian á saquear otras tiendas. Son en su mayor parte irlandeses de aspecto repugnante, á quienes por su perversidad conocia ya la policía. Hasta las cuatro no hubo aun escesos bien caracterizados, y pareció que la confianza renacia hasta el punto de volver á abrirse muchas tiendas.

A las ocho y cuarto de la noche la ciudad habia vuelto á tomar su aspecto ordinario, y habia cesado el temor de una nueva conmocion. Fuertes destacamentos de policía á caballo recorrian las calles, y las eficaces medidas organizadas por el maire parecian suficientes para mantener el órden y proteger las propiedades de los habitantes.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Los periódicos y cartas que hoy recibimos del interior se ocupan, con detalles mas ó menos minuciosos, en los estragos causados por las avenidas y la lluvia. A continuacion ponemos las únicas correspondencias en que hemos encontrado algo de particular.

Cordova. 22.—Ayer, segun nos han informado, hubo un grave desórden entre los trabajadores de la carretera de la sierra. El hecho es que salió de esta ciudad bastante fuerza de la guardia Civil y que se hicieron algunas prisiones. La causa parece que fueron varias injustas exigencias de los trabajadores.

Granada.—Segun escriben de aquella ciudad, parece que en la mañana del 17 lograron fugarse tres confinados del cuartel del puente de Vibal en ocasion de abrirse la puerta del Rastrillo para que entrasen los aguadores. Al arrojo del centinela se debió que los demás no llevasen á cabo su intento, pues logró detenerlos á bayonetazos dando lugar á que pudiese cerrarse la puerta. Al momento se organizó la persecucion de los desertores, dándosoles alcance al poco tiempo. Conducidos al cuartel y practicado un escrupuloso reconocimiento, se encontraron varias cadenas cortadas con un muelle real, que tambien se aprehendió, sin que el incidente referido haya producido mas desgracias que tres presos heridos de alguna consideracion, y los de las cadenas rotas estropeados á fuerza de los palos que se les han dado. Este hecho hará reconocer la necesidad de que el presidio de la carretera de Motril se halle dotado de una escolta suficiente, pues la que tiene en el dia es escasísima, lo cual alienta á los presos y los induce á estos atentados, que tan funestas consecuencias pueden producir.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer inserta un real decreto, por el cual se aprueban las bases para el establecimiento en la Habana de un Banco de emision y descuento, bajo la denominacion de Banco Español de la Habana.

Contiene además otro en que se admite la dimision que hace don Luis Estrada de la direccion general de Ultramar, nombrándole vocal supernumerario de la junta consultiva de Ultramar.

Y otro en que se releva á don José Manuel Vadillo del cargo de comisario régio del Banco de Cadiz, y se nombra en su lugar a don Julian Lopez.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 27 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, dijo:

El Sr. JAEN: Me veo en la necesidad de hacer aclaraciones acerca de lo que ocurrió ayer en la Asamblea por las interpretaciones que en algunos diarios (al menos en dos que he visto) se han dado á mis intenciones. Se dice rotundamente...

El Sr. PRESIDENTE: Entonces no está V. S. hablando sobre el acta.

El Sr. JAEN: Es sobre el acta.

El Sr. PRESIDENTE: No lo es.

El Sr. JAEN: Siempre que se me deje hablar...

El Sr. PRESIDENTE: Espere V. S. que se concluya el despacho.

Sin mas discusion se aprobó el acta.

Las Córtes quedaron enteradas de una esposicion dirigida á las mismas por considerable número de vecinos de la ciudad de Cádiz para que se dignen declarar que el aprecio con que se admitió el folleto titulado: *Nulidad de la definicion dogmática del ministerio de la Inmaculada Concepcion*, no significa ni conformidad ni adhesion á la doctrina que contiene dicho folleto.

Se mandaron archivar dos ejemplares del folleto *La Religion y el Trono*, remitidos á las Córtes por su autor D. Antonio Bravo y Tudela.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto tres esposiciones: una del vicario capitular de Albarracin, pidiendo á las Córtes se sirvan reformar la base segunda de la Constitucion, tomando por tipo la letra y espíritu del Concordato: otra del cabildo catedral de Palencia, para que hagan las Córtes la reforma de la base segunda en el sentido que lo han solicitado los prelados; y la última del arcipreste, curas y beneficiados propios, ecónomos y demás eclesiásticos del arciprestazgo de Tordehumos, uniendo su voz á la de los prelados de Burgos, Calahorra, Leon, Palencia, Pamplona y Santander, con motivo de la base segunda de la nueva Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jaen tiene la palabra.

El Sr. JAEN: Vuelvo á decir que me veo en la necesidad de dar aclaraciones acerca de lo que pasó ayer aqui. Presenté una proposicion á fin de que se suspendiera la discusion de la base segunda Constitucional, y se diese tiempo para que el pais espusiera sus opiniones sobre este punto. De ninguna manera pedí, ni pude pedir, porque no ha sido nunca ese mi ánimo, que se pusieran embarazos á la discusion; mi objeto fué el de evitar los males que preveo; lo que he querido y quiero es que la nacion se pronuncie acerca de un asunto tan grave como este, como tiene el derecho de esplicarse, y sobre lo cual no se le ha consultado ni dado aun esplicacion ninguna. Para evitar esos males es por lo que me he apresurado á hacer lo que he hecho, no con las intenciones que me han atribuido algunos periódicos; lo que me importa es haber cumplido como debia y haberme colocado en buen lugar.

Mi deseo es que todas las poblaciones acudan á las Córtes diciendo cuál es su modo de pensar en lo concerniente á religion: si quieren libertad de cultos, que sea; si piden lo que yo, que sea eso y nada mas; yo estoy seguro que nadie apoyará la base religiosa tal como la presenta la comision, porque de hacerse así se consignará en la ley fundamental el derecho de los españoles á ser hipócritas, y eso es contrario al carácter leal, honrado, especial, enérjico y sobre todo franco de los españoles.

El Sr. PRESIDENTE: Pero el Sr. Jaen tendrá presente que habla en medio de la representacion nacional; lo que representa la nacion es este cuerpo, y su voluntad se considera como la voluntad de los españoles.

El Sr. JAEN, D. Tomás: Yo creo que en la cuestion relijiosa, esta Cámara no representa la voluntad de la nacion.

Varios señores diputados: Que se escriban esas palabras.

Otros señores: Que las esplique.

El Sr. GAMINDE: Pido que las Córtes se sirvan declarar que han oido con el mayor agrado las enérgicas palabras del señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Yo agradezco mucho, pero...

El Sr. GAMINDE: Que se pregunte, que se pregunte.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA, secretario: ¿Acuerdan las Córtes que han oido con agrado las palabras del señor presidente?

Así lo acordaron, no pudiendo ser por unanimidad con motivo de haberse opuesto el Sr. Jaen.

Entrándose en la órden del dia, se abrió discusion sobre el dictámen de la comision relativo al ferro-carril de Alar á Santander, y dijo en contra:

El Sr. LABRADOR: El proyecto que se discute no sufrirá de mi parte la oposicion que haré al de Madrid á Aranjuez; así que solo me limitaré á dar á conocer algunos defectos que tiene el proyecto que se presenta.

En 1845 se dió el proyecto para construir ese camino. Fracasaron entonces algunas compañias y entre ellas la de Remisa y del duque de Sotomayor, y vino á hacerse cargo de todo una compañia de Santander. En este punto se manifestó habilidad, calculando que el coste de estas obras seria de 100 millones, obtuvieron del gobierno un auxilio de 50 millones, que despues se elevó á 60. El real decreto de 1851 concedió á la empresa la subvencion de 50 millones, sin que ninguna ley autorizara al gobierno para interesarse en estas empresas.

Tomando los hechos tales como existen, encuentro que la comision hace todavía mas concesiones á esa empresa, puesto que introduce una modificacion que altera esta concesion notablemente. Acaso se me dirá que esto descansa en el pensamiento de dar un subsidio para todas las empresas; pero aunque sea así, nunca deberan concederse privilegios, sino acordar solo aquellas concesiones que puedan ser efecto de una ley general. Este es el modo de comprender el pensamiento del gobierno y el de los que tienen preparados trabajos para establecer el ferro-carril. Pero aun en esto puede haber un mal; pues no siendo iguales las concesiones para todos, resultaria un privilegio, y yo estoy contra los privilegios.

Convengo en que se concedan estos subsidios á empresas aun no planteadas; pero no en las que tan adelantados tienen sus trabajos, como la de que tratamos.

Si la comision desea favorecer esa empresa, acepte las condiciones que establecia el contrato de 19 de diciembre de 1851, toda vez que con él debe quedar garantido el subsidio que el gobierno dá.

Creo de gran importancia la construccion del ferro-carril de Alar a Santander, sobre todo para las provincias de Castilla; pero por lo mismo quisiera que estas hicieran algunos sacrificios, rebajando, por ejemplo, los derechos de peajes; y si la comision quisiera dar algun subsidio, que fuese este proporcionado á las escaseces del Tesoro, y se diese con la garantía del reintegro cuando la sociedad estuviese en productos y las utilidades pasaran del 6 ó 7 por 100.

Así, pues, si la comision se limita á proponer 20 millones para lo que esté por concluir, yo votaré el proyecto; pero nada votaré para lo concluido. Y es muy estraño que conociendo en qué se ha faltado á la ley, se venga á proponer que las Córtes constituyentes autoricen estos desmanes.

He encontrado tambien en el proyecto otra diferencia respecto del anterior, y es, que se iban á crear para este pensamiento 25,000 acciones de á 2,000 rs. con un interés de 6 por 100 y 1 de emision. Yo quisiera que esto se reservase para una ley especial.

Concluyo manifestando que hago oposicion al ferro-carril de Alar á Santander, aunque no tan fuerte como la haré á otras líneas, porque no se ha prestado á las operaciones que hemos visto en algunas.

El Sr. ORENSE: El Sr. Labrador ha partido en su impugnacion de una hipótesis completamente errónea. El gobierno va á emitir cierto número de acciones de ferro-carriles, con las cuales se harán estas obras, y mañana sucederá una de dos cosas: ó que el gobierno será partícipe de ese ferro-carril por la cantidad que haya dado en dinero, ó que recogerá las acciones por ser evidente que lo que se va a hacer ahora respecto al ferro-carril de Almansa, mañana puede hacerse con otro cualquiera.

Sin desembolso ninguno se hará ese ferro-carril, y las acciones se podrán aplicar al de Aragon, por ejemplo, ó á otro cualquiera.

El señor Labrador ha olvidado tambien que el mayor coste de esta línea es efecto de que el gobierno quisiera que los raills tuviesen una dimension mayor de lo acordado en la primera concesion.

Por consecuencia no solo hay que dar los 60 millones de reales, sino que hay que pagar 13 mas por esceso de gasto en ese aumento de obra.

Puesto que debemos 13 millones de reales en toda especie de papel, es preferible que debamos dos mas, y que tengamos ferro-carriles, canales y demas obras públicas tan convenientes para la prosperidad del pais.

El Sr. TORRECILLA: Desearia si están hechos y aprobados definitivamente los planos de todas las secciones de la línea, y si en su consecuencia se encuentran en el mismo caso los presupuestos.

El Sr. MONTESINO: Están aprobados definitivamente parte de los planos: los de la segunda seccion no lo están: de aqui la diferencia entre 120 y 140 millones de reales.

El Sr. TORRECILLA: Pues precisamente nada es mas indispensable que ese dato para calcular con acierto la subvencion.

El Sr. MONTESINO: La comision ha propuesto 140 millones que es el máximum de lo que podia ascender el capital; si este asciende á menos la garantía será sobre menor cantidad.

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: Se va á leer una enmienda al artículo 3º, de los señores Collantes y otros señores diputados.

Leida dicha enmienda por la primera vez se acordó que pasara á la comision.

Aprobose despues el artículo 1º, y acto continuo se leyó el 2º, y dijo

El Sr. MOYANO: La comision admite la enmienda, y quiere decir que donde dice el artículo *hasta el máximun de 90 millones*, dirá *hasta el máximun de* 60.

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno está conforme en admitir la enmienda.

Quedó aprobado el art 2º con la modificacion propuesta, y abierta discusion sobre el 3º, dijo

El Sr. MOYANO: La cuestion es muy sencilla. La comision ha variado la primitiva concesion, atendiendo al interés del gobierno y al de los interesados que dicen que su principal ventaja no está en el de las acciones, sino en que se construya pronto el camino. Asi es que se rebajan 10 millones de la subvencion y se aumentan 30 al interés. Por lo cual la comision admite la enmienda.

El Sr. TORRECILLA: Yo creo que será ahora una cantidad mucho mayor que la que antes habia que pagar. Además, si la via gana mas del 6 por 100, nada tiene que temer el Estado por la subvencion.

El Sr. ORENSE: Si el gobierno no dice mas que lo que mandaba la ley de febrero del 46, o sea seguridad en intereses, y 1 por 100 de amortizacion, al cabo de treinta y tantos años seria dueño del camino.

El Sr. TORRECILLA: Admitida esta enmienda, no era de esperar que se le hiciese tanta oposicion sin consultar á los antecedentes.

Creo que no hay razon alguna para rebajar un solo maravedi de los 60 millones, bajo cuya garantía se hizo la contrata.

En esta cuestion no hay que tener en cuenta mas que los intereses generales del pais, y no los de ninguna localidad determinada; pues habrá puntos donde ninguna subvencion se necesite, otros en que solo bastará la de 6 por 100, y otros en que el gobierno tendrá que tender su mano benéfica para poderlos llevar á cabo. Por estas consideraciones y teniendo presente que si bien ha podido haber algunas ilegalidades en la concesion de los caminos de hierro, el crédito del pais está interesado en que se cumplan los compromisos y se

Despues de rectificar ligeramente el Sr. Labrador y contestarle el Sr. Infante, se aprobó el art. 4º como tambien el 5º y 6º

Leido el 7º, indicó el Sr. Forgas se dijese que en vez de la mitad de lo que escediese del 8, el gobierno percibiria la mitad de lo que escediese del 6 por 100 por creer imposible que los caminos de hierro en España produzcan el 8: á lo que contestó el Sr. Montesino como de la comision, que este no habia hecho mas que aplicar á esta ley especial lo dispuesto en la general de ferro-carriles de 20 de enero de 1850, y quedó aprobado el art. 7º

Lo fueron tambien sin discusion los artículos desde el 8º hasta el 11 inclusives, que son todos los que contiene el dictámen.

Continuando la discusion pendiente sobre la base segunda, dijo

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Señores, comprendo que l

Asamblea se hallará fatigada de esta larga discusion. Poco nuevo podré decir en ella para llamar su atencion, despues de tanto y tan bueno como se ha dicho por los señores que me han precedido. Pero los que hemos firmado algunas enmiendas y votado las relativas á la tolerancia religiosa, tenemos necesidad de hablar para fundar nuestras opiniones.

Se nos ha censurado por haber presentado tantas enmiendas. Cierto es que hemos ocupado así algunos dias, ¿pero ha sido perdido ese tiempo? ¿no se ha ganado nada? Hemos logrado que la comision reconozca el derecho de libertad de conciencia, y que seria inconveniente que hoy pudiera plantearse. Pues bien: el medio mejor de ilustrar al pueblo es decirle la verdad desde esta altura. Le diremos, tus legisladores reconocen el derecho de todo español ó estranjero para dirigirse á su Dios del modo que mejor lo crea en su conciencia.

¿Pero es cierto que el pueblo español es tan fanático y preocupado como se supone, que dejeneraria en las escenas sangrientas que en otras épocas acaecieron? Este es el terreno en que se ha colocado la cuestion, y una vez asi planteada tengo que demostrar que el pueblo no es tan ignorante y tan fanático como se quiere suponer, y que en vez de los temores que se anuncian lo probable es que sobrevenga el ateismo. El giro templado que se ha dado á esta cuestion demuestra que la tolerancia religiosa es un hecho natural en este pais, como lo demuestra la libertad con que hemos tratado esta cuestion. Los legisladores de 1812 se mostraron tan cautos relativamente á este punto no obstante estar imbuidos en los principios de tolerancia de aquella época, porque estaban convencidos de que el pueblo español no participaba de sus opiniones y no querian crear conflictos al nuevo órden de cosas. No sucedió lo mismo al ocuparse de la inquisicion, cuestion que abordaron de frente, suprimiendo aquel tribunal odioso que algunos creian indispensable para la pureza de la fé católica.

Suprimieron, digo, aquel odioso tribunal, y suprimido quedó para siempre. Si es cierto que se reconoce, como ha reconocido la comision, que es un hecho general en el pais la libertad de conciencia, y que asi lo demuestra la redaccion de la base que discutimos, ¿por qué no consignarlo de una manera clara? ¿qué se teme? ¿que se halle algun pueblo, cuya intolerancia no permita en su recinto al que profese otra religion? No debe temerse eso, porque ciertamente los que profesaran distinta religion no habrian de ir á establecerse á ese pueblo. No hay pues que temer la tolerancia, porque cada idea tiene su época.

Dijo el señor Jaen que la religion católica es por escelencia tolerante. En efecto, es asi, y á quien ha faltado tolerancia ha sido á sus ministros. Ved la historia de las guerras de las Cruzadas: verdad es que tambien la emprendieron en nombre de otras religiones. Los árabes nos conquistaron en nombre de su religion, y en nombre de la nuestra se hizo la reconquista en 700 años.

De aquí data en mi concepto nuestra unidad religiosa. El carácter dominante entonces era el de la religion: el individuo y la sociedad vivan únicamente por ella y para ella, y no es estraño que ofendiesen tanto las ideas contrarias.

Pero semejante estado de cosas no podia durar. Asi es que á últimos del siglo XV se emprendió una de las revoluciones mas gigantescas que ha presenciado la humanidad.

Y aquí entramos en otra época de que tambien voy á tratar.

Felipe II concibió y realizó el pensamiento mas grande que ha concebido mortal alguno, que fué el de poner coto á la revolucion en los Pirineos. Y lo consiguió, porque en vista de la revolucion, comprendió que con la revolucion religiosa venia mezclada la politica. No era un fanático el que con la misma serenidad recibia la noticia de la batalla de Lepanto, que la de la destruccion de la armada invencible.

Por eso se le ve realzar la revolucion política de la manera que lo hizo en esa masa de granito que levantó en las faldas del Guadarrama y buscar todo lo grande, bello y sublime para realzarla, al mismo tiempo que se contentaba para sí con una miserable silla de baqueta, una mesa de pino y un tintero de corcho ó de plomo.

Pero entre la época de Felipe II y la de los Reyes Católicos, la intolerancia partia del pueblo, no de los poderes públicos, al paso que en la de Felipe II partia esclusivamente de estos últimos; pues el mismo pueblo español estaba en aquella época contaminado en cierta manera con las nuevas ideas de la revolucion religiosa.

La intolerancia religiosa nos causa perjuicios muy graves. El enemigo mas capital que tiene la religion es el indiferentismo, y este, en mi concepto, si no en todo, en la mayor parte es debido á esa intolerancia.

Otra de las objeciones mas importantes que se han hecho contra la tolerancia religiosa, es lo que espresó mi digno catedrático y apreciado amigo el señor ministro de Estado. Dijo S. S. que era preciso que precediese el hecho al derecho; que hubiera exigencias y reclamaciones fundadas para establecer sobre ellas el derecho.

Efectivamente, no existe ese hecho, por la misma razon de que hay intolerancia; pero existe otro hecho muy digno de apreciarse y tenerse en cuenta, y ese hecho es el indiferentismo religioso. Ese hecho es por el que hoy la religion católica no se practica con la fé y de la manera que se practicaba en otras ocasiones. Ese hecho hace necesario establecer la tolerancia para que la fé católica se fortifique.

Se ha dicho que nadie ha reclamado para que se establezca el principio de tolerancia religiosa. Es verdad que no se ha reclamado: pero el pueblo español ¿no ha tenido noticia de las muchas enmiendas que en ese sentido se han presentado? Sí, la ha tenido y ni una esposicion se ha dirigido á las Córtes en ese sentido: las que han venido han sido asociando la politica á la religion, cosa muy sensible para mí.

Voy pues á la base. Puede suceder que al llegar á la votacion se divida la enmienda por partes, pero desde ahora anuncio que profesando la religion católica, que es la que profesaron mis padres, y la religion que adoro, no votaré ninguna de ellas, y conmigo estarán muchos de mis compañeros. Nosotros nos vemos precisados á votar contra la base, bien se vote entera, ó por partes. Concluyo porque estoy cansado y porque creo haber dicho lo bastante á mi objeto.

Siendo pasadas las horas de reglamento y preguntádose si se prorogaba la sesion, el Congreso acordó afirmativamente.

El Sr. MONZON: Señores, aunque yo reconozca que las causas del indiferentismo, son las que espresa el señor Godinez de Paz, estoy muy lejos de condenar la razon. Dije el otro dia que la razon era el don mas divino concedido por el Criador, el verdadero destello de él, y que debiamos emplearlo dentro de ciertos límites.

Yo no he defendido la intolerancia, porque la religion católica bien entendida, no sostiene la intolerancia sosteniéndose en sus creencias tratando con rigor las doctrinas.

El Sr. JAEN: El señor Godinez ha dicho que yo manifesté que la religion era tolerante y tiene razon S. S.

Tambien dice que yo indiqué la indiferencia y en efecto lo hice asi; pero no mencioné la indiferencia con relacion á la nacion sino respecto á cierta clase de personas que la ienen por desgracia.

El señor Godinez ha querido sacar partido en favor de sus doctrinas, del resultado de mi enmienda, pues hablando de la opinion generalmente manifestada aqui me ha puesto en evidencia. Yo, sobre este particular, apelo á la nacion: ahora se verá que se hace mas necesario que vengan aqui esas esposiciones de que he hablado, y de todos modos hemos sacado algun provecho de esto, porque en lo sucesivo no mirará la nacion con tanta apatia las elecciones y tendrá buen cuidado de qué sus representantes hagan por escrito una profesion de fe politica, económica, y sobre todo religiosa. Lo digo muy alto para que lo entiendan los españoles y singularmente los electores.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No habia pensado tomar la palabra hasta que estuviera mas avanzada la discusion; pero el señor Godinez me ha precisado á ello. Yo no he creido nunca que podia hablarse aqui de clases enteras y respetabilísimas, y menos individuos como lo ha hecho S. S.

El señor Godinez de Paz ha creido que los legisladores de 1855 eran menos liberales que los de 1812, y al decir esto se ha fijado en que estos tuvieron valor para derrocar el tribunal de la Inquisicion: pero en esto no ha estado muy acertado, porque no es lo mismo quitar la unidad religiosa que la inquision, que nadie defiende en España. S. S. ha olvidado sin duda que todavia despues renació la inquisicion y vivió muchos años, no solo como tribunal canónico sino como politico, y que aun cuando en el año de 24 no se restableció, se crearon tribunales de la fé en muchas diócesis, los cuales se suprimieron despues de la muerte de Fernando VII.

El señor Godinez de Paz no ha defendido la tolerancia religiosa, sino que ha atacado la unidad: pues ha dicho que se declaraba enteramente contrario á esa unidad, echándola en cara para ello vicios que no tiene. Yo creo que bien pueden censurarse, y ser remediados los vicios; por que esto valdria tanto como juzgar de la libertad por los abusos que á su nombre se cometiesen.

El Congreso comprenderá que yo tenia el deber de rechazar lo que sobre este punto ha dicho el señor Godinez de Paz.

Ee el terreno de las doctrinas, apenas ha atacado S. S. la base de la comision, dirijiéndose principalmente á defender la libertad religiosa absoluta, protestando contra la unidad. Todos los argumentos que ha usado han estado reducidos á decir, que el indiferentismo era la causa de las malas costumbres, que el indiferentismo venia por la falta de controversia, y que la necesidad de esta, hacia indispensable esa libertad. Pero en España, ¿quién ha de sostener la controversia, si todos profesamos la religion católica que hemos recibido de nuestros padres? Yo creo, señores, que lo que se llama controversia, seria una lucha que nos llevaria al punto que S. S. ha condenado.

Nosotros no podemos establecer la libertad religiosa sino para los estrangeros, y nuestra constitucion no cousigna ni puede consignar los derechos de los estrangeros, no habiendo tampoco motivo alguno para variar lo existente en esta materia, sino del modo que lo hace la comision.

Las Córtes rechazaron la enmienda del señor Jaen, que proponia una religion del Estado en oposicion con lo que han hecho las córtes españolas hasta el dia, pues en ninguna constitucion se ha establecido la religion del Estado.

No ha estado muy exacto el señor Godinez de Paz en el modo de esplicar la base de la comision.

Aqui pueden defenderse doctrinas, y combatirse á los que opinan de distinto modo; pero no en mi concepto consignar como error lo que los demas defienden; y el señor Godinez de Paz en la apreciacion que ha hecho de sus doctrinas, ha querido sustentar que S. S. y los que como S. S. pensaban, eran las únicas personas que se habian puesto en el punto de vista parlamentario; los únicos que tenian razon en el punto de vista politico, y eso no lo decide un orador, lo decide la mayoria de las Córtes.

En el modo de apreciar la base, vótese por partes ó vótese integra, no diré mas sino que en ella se consigna el derecho que hoy existe en nuestro pais de estar la nacion obligada á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles, y ademas el hecho de que ninguno pueda ser perseguido por sus opiniones y creencias.

Rectificaron ligeramente los señores Jaen, Godinez de Paz, y la Fuente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, y continuará mañana á primera hora.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

La cámara del real patronato no formuló en su reunion de anteayer las anunciadas presentaciones de Obispos para las iglesias vacantes. Solo acordó la traslacion del de Mondoñedo á Tuy. Su larga sesion se invirtió en la lectura de las muchas esposiciones dirigidas á S. M. por varios prelados sobre asuntos eclesiásticos y que la Reina ha pasado á informe de la cámara.

En Sevilla se está firmando por las personas no acaudaladas una esposicion en contra del proyecto de desamortizacion del señor Madoz. La venta de los bienes de propios y de beneficencia, va perdiendo cada dia mas prestigio en los pueblos.

Tambien en muchos pueblos de la provincia de Asturias se han redactado, y están firmándose esposiciones á las Córtes en defensa de la unidad religiosa.

NOTICIAS POLÍTICAS.

El *Debate* de anoche dice con referencia á cartas de Valencia, que en aquella provincia se reparten con profunsion armas de todas clases, y se teme con mucho fundamento que no tarde en estallar alguna sublevacion carlista.

Leemos en un periódico de anoche:

«Parece que de algun timpo á esta parte van exasperándose un poco los ánimos en Navarra, al decir de un periódico de Irun, á consecuencia de ciertos rumores que circulan sobre el empeño de algunas personas en que se destierre de Pamplona á doscientos ó trescientos sugetos tildados por sus ideas absolutistas. Tenemos entendido que el señor gobernador de aquella importante provincia se ha negado á acoder á los deseos de los que con ese paso creerian evitar que se conspirase. En nuestro concepto, el gobernador ha obrado muy bien, pero como todos no opinan del mismo modo, hay quien dice que so califica de débil á aquella autoridad, y hasta que se pretende que se le destituya.»

GACETILLA.

—La vista de la denuncia que pesa sobre nuestro colega la *Regeneracion*, está señalada para hoy á las 12 en el tribunal correccional, pisó bajo de la Aduana El defensor segun parece, será el señor Canga Argüelles, hijo.

—Mañana jueves, quedará al fin abierto al servicio público el telégrafo electrico entre España y Francia.

ULTIMAS NOTICIAS.

Siguen en Alemania las conferencias diplomáticas. Mr. de Niebuhr ha regresado de su viaje.

El Teniente general Mansuroff, antiguo plenipotenciario militar de Rusia en varias Córtes, ha llegado á Berlin desde San Petersburgo, saliendo en seguida para Bruselas, donde permanecerá algunas semanas.

En Viena se nota gran agitacion entre los representantes de las grandes potencias.

Parece que el emperador de Rusia no quiere ser menos que los de Austria y Francia, pues se afirma que, acompañado del gran duque Constantino, se prepara á visitar el ejército de Crimea.

El general ruso Bagration ha pasado por Varsovia con direccion á Sebastopol; encargado de una mision especial para el príncipe Menschikoff.

Empieza a notarse algun movimiento en Sebastopol, como si se prepararan para un asalto. Cada dia aparecen nuevas fortificaciones para defender los puntos mas accesibles.

El corresponsal del *Constitutionnel* opina que si los aliados no toman inmediatamente la ofensiva, la tomarán los rusos con perjuicio de los aliados.

Hasta ahora, lord Palmerston, á pesar de haberle dado la Reina carta blanca para este asunto, no ha podido reconstituir el Gabinete.

Hay nuevos pormenores sobre el motin de los trabajadores de Lóndres. Parece que el grito de los sediciosos, al acometer las tiendas de comestibles y las casas de préstamos, era el de *Pan ó Sangre*.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche,—*Galanteos de Venecia*.—Baile.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

AÑO I. JUEVES 1.° DE MARZO DE 1855. NUMERO 21.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre franco, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

La sesion de ayer fué en miniatura lo que es el sistema liberal que rige á España ahora, y la ha regido en otras ocasiones. *Discusion* no para buscar la verdad, sino para sacar victoriosos el pró ó el contra de lo que se sostiene. *Tolerancia* con los amigos; personalidades injuriosas, vejámenes, insultos, para los adversarios. Deferencia á la *opinion pública*, si se permite interpretarla á la fraccion que quiere imponer la ley á las demas; pero el mas alto desprecio de ella, oposicion la mas abierta á la voluntad nacional, cuando es contraria á las miras de los que la invocan. *Fervor religioso* para formar contraste con la indiferencia de la parte contraria; epígramas y sarcasmos para los que profesan la vida devota. *Respeto á las tradiciones* en cuanto suministran argumentos con que batir á los contrarios; desprecio hasta de la historia en cuanto les acusa á ellos.

No seguiremos enumerando todas las inconsecuencias, todos los falsos principios, todas las hipocresías que observamos en la sesion de ayer, á que tuvimos la paciencia de asistir hasta la una menos cuarto de la madrugada en que concluyó. Baste indicar que el acuerdo repentino de poner término á un debate que, sin embargo de venirse sosteniendo por espacio de veinte dias, nada habia perdido de su primera animacion, fué efecto del temor de que se presentaran nuevas representaciones de varios puntos de la Península.

No pudiendo formarse una idea nuestros lectores de lo que pasó en el Congreso ayer, por el estracto que en su lugar correspondiente damos, publicaremos desde mañana los discursos principales que se pronunciaron, tomándolos íntegros del *Diario de las sesiones*. Entretanto reproducimos el juicio que hace un diario liberal de la de anoche, que entre las que tenemos á la vista es la que mejor reasume, así los incidentes de ella, como el carácter de las peroraciones:

Dice así el *Occidente*:

«La sesion comenzó tempestuosamente. Con motivo de haberse dado cuenta dias pasados de una esposicion de 1500 electores de Jerez de la Frontera en favor de la unidad religiosa, el Sr. Bertemati presentó una contraesposicion procedente de la misma ciudad, y combatió la primera con la destemplanza que le es habitual, tachándola de calumniosa y de origen montemolinista.

El Sr. Iriarte, rectificando lo que ha dicho un periódico, aseguró que los generales Urbistondo y Villarreal estaban decididos á prestar su apoyo al gobierno contra los motemolinistas.

En seguida se presentó por el Sr. Moncasi una proposicion para que el Congreso se declarase en sesion permanente hasta que se votase la base religiosa. El Sr. Nocedal la combatió diciendo, con mucha razon, que en una cuestion de tanta importancia no debia ahogarse la discusion, que donde tantos dias se perdian no debia escatimarse uno mas para que hablaran las opiniones adictas á la unidad religiosa, ya que tan ámpliamente se ha dejado hablar á las contrarias.

El Sr. Bayarri, apoyando la proposicion dijo, lo que parece increible, que el Congreso debia apresurarse á resolver la cuestion antes que los pueblos comenzasen á esponer sus opiniones en la materia. El Sr. Nocedal le contestó como merecia, y con la habilidad que acostumbra. «Es posible, decia, que haya un legislador que tema saber la opinion de los pueblos para quienes legisla!»

Contestando el Sr. Jaen á una alusion personal, dijo que tenia en su poder cinco esposiciones de otros tantos pueblos en favor de la unidad religiosa, con encargo de presentarlas á las Córtes. ¡Nunca tal hubiera dicho! Los diputados de la izquierda montaron en cólera al ver aguado el triunfo que creian haber conseguido con la contraesposicion presentada por el Sr. Bertemati, y prorumpieron en desaforados gritos con objeto de ahogar la voz del orador; pero este se mantuvo firme diciendo que no le arredraban amenazas, pues estaba acostumbrado á luchar solo contra todo un Congreso; y solo calló cuando le invitó á ello el presidente, como único medio de imponer órden á los demócratas, cuya exasperacion llegaba al colmo. Por último, la proposicion fué aprobada por 41 0votos contra 41.

El Sr. Moreno Nieto, jóven diputado, que creemos no habia hablado aun en el Congreso, subió á defender, segun dijo, la libertad de conciencia, y á condenar la tolerancia de cultos. Su discurso fué uno de los mas notables que se han pronunciado en la Cámara. A pesar de que milita en la fraccion mas avenzada del Congreso, decia: «la democracia no triunfará mientras no arroje el manto de ateismo con que se cubre.» Apenas hubo un diputado que alargase la mano al Sr. Nieto cuandó terminó su discurso. Es sensible que los progresistas no hayan perdido sus antiguos hábitos de mirar con desden á la juventud que vale.

El Sr. Rios Rosas tomó en seguida la palabra para combatir la base. Su discurso fué tal vez el mejor que de muchoss años á esta parte se ha pronunciado en nuestro Parlamento. El distinguido diputado conservador, juzgo la cuestion en el terreno de la historia y en el de la filosofía con una elevacion superior á todo encarecimiento. Aquella magnífica peroracion hizo gran efecto en la Cámara y en las tribunas, que dieron repetidas muestras de adhesion.

Al llegar la discusion á aquel punto, propuso el Sr. Ovejero que se suspendiese la sesion hasta las ocho, y el Congreso lo acordó así.

A las ocho, pues, continuó el debate, hablando el Sr. Sagasta en pró de la base, por cierto con bastante pobreza de ideas y de espresion.

El señor Nocedal le sucedió en contra. Su discurso, modelo de habilidad, elocuente y elevado unas veces, maligno y punzante otras, levantó repetidas tormentas en la Cámara, sin duda porque, como dice uno de nuestros modernos poetas.

los hombres no quieren verse
tan mezquinos como son.

No se puede negar que el señor Nocedal es uno de los primeros oradores de las actuales Córtes. El jóven diputado conservador se ensañó especialmente contra la comision, á la que acusó de contradictoria, aduciendo pruebas completamente irrecusables de sus contradicciones. El señor Heros le contestó no con la lucidez que acostumbra.

Despues de rectificar el señor Corradi y el señor Degollada, el primero buscando efecto con unas cuantas frases campanudas, y el segundo hablando de los numerosos ejemplares que se han tirado de su celebérrimo discurso, y despues de asegurar el señor Camprodon que en las montañas de Cataluña, de donde acaba de llegar el espíritu público es contrario á la libertad religiosa, el señor Olózaga contestó á los impugnadores de la base echando mano de esos recursos vulgares que tanto entusiasman á las actuales Córtes.

Por fin se procedió á la votacion de la base en medio de una agitacion que costó trabajo calmar, y fué aprobada por 200 votos contra 52.»

En *La Esperanza* de anoche leemos lo siguiente:

«Para contestar á las quejasque dijo el Sr. Ballés en la sesion de Córtes haber recibido contra los párrocos, citamos en la *Esperanza* del martes 20 del actual al alcalde de un pueblo, que, interrumpiendo al cura en el acto de leer desde el púlpito una pastoral relativa al jubileo, le dijo: «Señor cura, eso va muy largo; bájese Vd., porque para muestra un boton basta.» Esperando las nuevas noticias que habiamos pedido para cerciorarnos de la certeza de un hecho cuya enormidad casi nos hacia ponerlo en duda, no quisimos dar mas pormenores; pero, hoy que se nos confirma la relacion por conductos diferentes, debemos decir que el pueblo es Nalda, provincia de la Rioja, y el atentado se cometió el 2 de este mes, dia de la Candelaria, habiendo tenido que bajar el espresado señor cura de la cátedra del Espíritu-Santo. Afortunadamente, y tenemos un placer en consignarlo así, el gobernador civil de la provincia, señor don Francisco Latasa, luego que tuvo noticia de este atentado contra nuestra santa religion, tomó las mas eficaces disposiciones, y en virtud de ellas, el mismo alcalde dió al señor cura en presencia del ayuntamiento el mártes de la semana pasada una satisfaccion completa, diciéndole que «la interrupcion que cometió el dia mencionado no fue una ofensa á su persona, ni á sus superiores, ni un desacato á la religion que felizmente profesamos,» y sí únicamente por considerar que la mayor parte del auditorio estaba todavía en ayunas.

Desgraciadamente no es este solo el escándalo que se nos comunica por las mismas cartas. En otro pueblo próximo á Nalda se empeñaron dos sugetos, que no se nos designan, en que se habia de tocar el himno de Riego en la Iglesia durante la Misa mayor, lo cual, como se deja conocer, causó gran perturbacion en aquel sagrado recinto.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Segun un parte de Bucharest, el 18 atacaron los rusos á Eupatoria, siendo rechazados con grandes pérdidas por su parte, *é insignificantes por la de los turcos*. Deciase, *sin embargo*, que en la accion habia sido muerto Soliman-Bajá, general egipcio.

Otro parte de Constantinopla del 15 dice que lord Raglan ha hecho dimision, y que el general Pelissier ha escrito á Paris que no podia atacarse á Sebastopol antes de un mes.

El *Semaphore* de Marsella resume del modo siguiente las noticias que del teatro de la guerra ha recibido por el vapor *Euphrates*:

«Las noticias de Crimea son del 10. Anunciabase el 7 que 35.000 rusos, procedentes de Belbok y de Bachtarto, iban á atacar á Balaklava. Todas las tropas estaban sobre las armas el 8 desde las cuatro de la mañana, y asi continuaban el 9; pero aun no se habia presentado el enemigo. Los rusos han vuelto á comenzar los trabajos en las alturas de Kamara. El 9 habia llegado Omer-Bajá y en seguida se convocó

un consejo de guerra de generales. El mismo dia llegó tambien el general Pelissier. Los rusos continuan todas las noches haciendo salidas contra los franceses. La artillería francesa por su parte no cesa de bombardear la plaza durante el dia. El tiempo ha estado bueno; pero en la noche del 9 llovió y nevó.»

La *Gaceta militar* de Viena anuncia que el general Annenkoff, gobernador de Odessa, ha recibido las órdenes convenientes para evitar cualquier desembarco del ejército aliado.

Parece es ya oficial el nombramiento del señor Titoff como plenipotenciario agregado al príncipe Gortschakoff en las conferencias de Viena. Estas dicese que deberán abrirse tan pronto como llegue á la capital de Austria lord J. Russell.

ALEMANIA.—Los estados de segundo órden preparan con una actividad estraordinaria sus contingentes, y antes del plazo fijado por la Dieta tendrá cada cual el suyo sobre el pie de guerra.

Sobre la alianza de Prusia con Francia é Inglaterra, alianza, que, todos estos dias, se daba ya por cosa hecha, dice *La Nacion* de hoy estas cuatro palabras, que, por cierto, no dejan de ser espresivas:

«Las noticias que tenemos de la Confederacion germánica, no son en verdad tan satisfactorias como las de ayer, para los que creen aun en el restablecimiento de la buena armonía entre el Austria y la Prusia. Es mas, hoy hasta se duda de la conclusion del tratado separado de esta última potencia con las Occidentales.»

PRUSIA.—La comision de diputados encargada por la segunda Cámara prusiana del exámen del presupuesto, ha votado por la gran mayoria los créditos necesarios á los preparativos de la guerra.

INGLATERRA.—Los ministros dimisionarios se presentaron el 23 en la Cámara de los comunes y dieron las acostumbradas esplicaciones acerca de su retirada. Sir J. Graham y Sidney Herbert han manifestado en términos esplícitos que dejaban de formar parte del gabinete porque la informacion parlamentaria, de que ya tienen noticia nuestros lectores, era injusta y sobre todo peligrosa para los intereses del pais, añadiendo que el actual presidente del Consejo de ministros no tenia ni la confianza del Parlamento ni la de la nacion.

En el mismo sentido se han espresado los demas ministros dimisionarios. Lord Palmerston ha debido contestarles, y, aunque no conocemos su discurso, creemos que habrá rechazado los ataques de sus antiguos colegas con la energía y dureza que desde luego revelan las siguientes palabras del *Morning Post*, órgano del noble lord. Hé aquí como se espresa este periódico:

«Los señores Gladstone, Graham y Sidney Hebert se han perdido y han marchitado para muchos años su reputacion, con que contaban fundar un partido parlamentario que influyese en los consejos de la nacion. El país sabrá qué grado de confianza podrán inspirarle estos hombres. El embarazo que ha ocasionado á lord Palmerston no vale la pena de ocuparse de él. No le han hecho mal alguno, pero ellos se lo han hecho, y muy grande, á sí mismos.»

FRANCIA.—Dice *Las Novedades*:

«Hasta ayer á las doce ninguna comunicacion telegráfica habia recibido el gobierno que anunciara la salida de Luis Napoleon de Francia, cosa que anoche se daba por muy segura: pero las cartas de París creen que el viaje está diferido hasta saber si ha llegado á tiempo la órden de suspender el asalto de Sebastopol.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Los periodicos que recibimos del interior vienen completamente desprevistos de interés.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer inserta la distribucion de fondos, aprobada por el Consejo de ministros. para satisfacer las obligaciones del próximo mes de marzo.

El diario oficial publica tambien la subasta de 80,000 arrobas de cobre en lingotes, procedente de la calderilla catalana recogida en virtud del decreto de 5 de Agosto de 1852. El precio mínimo el que señale el señor ministro de Hacienda en pliego cerrado.

Para hacer proposiciones es condicion precisa haber depositado: para el total 70,000 metálico ó acciones de carreteras, 1,400,000 3 por 100 consolidado. Por lotes de 1,000 arrobas 10,000 y 20,000 respectivamente métalico ó títulos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 28 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á la comision que entiende en el asunto un ejemplar de la esposicion de la junta administrativa del hospital general de Valencia, suplicando se desestime el proyecto de venta de los bienes de beneficencia publica, y se acordó que se repartieran á los señores diputados el resto de los 169 ejemplares recibidos.

Pasó á la comision de bases una esposicion del señor obispo de Mallorca, para que las Córtes se dignen mantener intacta la creencia religiosa de los españoles y su libre y puro ejercicio, y caso de añadir ó quitar algo sobre lo resuelto en las Córtes anteriores, se suspenda toda discusion hasta que se consulte á los pueblos de España para que manifiesten solemnemente cuál es el voto y la voluntad nacional sobre religion.

A la comision pasó otra esposicion del ayuntamiento de Toro, para que las Córtes se dignen negar su aprobacion al principio de desamortizacion de los bienes de propios y beneficencia, consignado en el proyecto que presentó el gobierno.

Dióse cuenta que el ayuntamiento constitucional de Jerez de la Frontera acudia á las Córtes protestando contra la esencia y forma de lo espuesto por todos los individuos de aquella ciudad acerca de la base 2.ª de la Constitucion.

Acto continuo dijo:

El Sr. BERTEMATI: Hace algunos dias se dió cuenta en esa tribuna de una esposicion firmada por varios vecinos de Jerez de la Frontera, los cuales haciendo uso del derecho innegable, peticionaban á las Córtes constituyentes en contra de la base segunda que se estaba discutiendo. Yo que acostumbro á recibir y atender toda clase de comunicaciones de personas sin distincion de colores políticos, estrañé mucho que este documento no viniera por mi conducto ni por mediacion de los demas compañeros mios.

Esta estrañeza me movió á leerlo, y no pude menos de sorprenderme é indignarme, como me indigno ahora, al recordar las formas injuriosas en que aquel documento está concebido. Para conocimiento de las Córtes y satisfaccion de los señores diputados, que hubiesen tenido igual curiosidad que yo, debo decir que aquella esposicion fué impresa en Jerez de la Frontera, y la autoridad fiscal tuvo por conveniente denunciarla. Respecto á lo demas, pido al señor presidente se sirva mandar leer la reciente esposicion que el ayuntamiento de aquella ciudad eleva á las Córtes con este objeto, y en justo desagravio, concluyo protestando en nombre del partido liberal jerezano contra las ideas emitidas en el escrito á que me refiero.

Leyóse en efecto dicha esposicion, y las Córtes resolvieron que se imprimiese en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. IRIARTE: En el periódico de hoy, *Las Novedades*, se dice: «leemos en un periódico absolutista: estamos autorizados para declarar que es de todo punto falsa la noticia dada por algunos periódicos de que los generales Villareal y Urbistondo habian ofrecido sus servicios al gobierno para el caso de que se encendiera la guerra civil.» Señores, en estos momentos no puede pasar en silencio una noticia que es absolutamente falsa. El 8 de agosto último me encargué de la capitania general de las Provincias Vascongadas, y en el mismo dia los generales Villareal, Urbistondo, Sopelana y otros muchos que pertenecieron á las filas carlistas, se me ofrecieron de una manera esplícita á sostener el trono de doña Isabel II, y el gobierno de S. M. Mal podian estos generales hacer otra cosa, cuando en 1848, siendo capitan general de aquel distrito el general Urbistondo, combatió á mano armada á los que trataron de introducir el desórden en el pais. Conste, pues, que esos generales hicieron ese ofrecimiento, y que están resueltos á defender al gobierno con la misma decision con que yo pudiera hacerlo.

Entrándose en la órden del dia se dió cuenta de la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que se declare la sesion permanente hasta tanto que quede definitivamente votada la base segunda del proyecto de la Constitucion. Palacio de las Córtes 27 de febrero de 1855.=Manuel Leon Moncasi.=Agustin Gomez de la Mata.=Francisco de Paula Montemar.=José Fernandez del Castillo.=Cárlos María de la Torre.=Pedro Villar.=Felix Martin.»

Para apoyarla dijo

El Sr. MONCASI: Las razones que podia aducir en apoyo de esta proposicion, están en el ánimo de todos los señores diputados.

Importante es el objeto de la base segunda; pero si es cierto, tambien lo es que se ha sostenido una discusion estensa, ilustrada y detenida. Estensos y numerosos discursos se han pronunciado en pro y en contra. Por consiguiente, no aventuro mucho si me permito asegurar que pocas razones nuevas, pocos argumentos nuevos y poderosos han de venir á la discusion en adelante, por mas que se prolongue hasta lo infinito; y en bien de la base misma ruego á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion que se esta discutiendo, que con otros compañeros he tenido el honor de presentar, y votarla inmediatamente sin que pase á las secciones.

Tomada en consideracion la proposicion, y abierto el debate sobre ella, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. NOCEDAL: Señores, me opongo á la proposicion, porque aprobarla, es lo mismo que abogar la voz de los que defendemos las opiniones de la unidad religiosa, de los que miramos como una calamidad, que para siempre queremos alejar de nuestro pais, la libertad de cultos. Es verdad que hace un mes que se está discutiendo la base religiosa, es verdad que se han pronunciado mas de veinte discursos, pero todos en el sentido de la libertad ó por lo menos de la tolerancia; y solo el del Sr. Jaen y alguno del Sr. Lafuente, han sido en defensa de las opiniones que yo sustento.

Si la proposicion no se aprueba, todo será emplear un dia mas en este debate. Y por un dia ¿se va á ahogar nuestra voz? No puedo creerlo.

El Sr. LAFUENTE: Respecto á la cuestion que se debate, diré que convengo con el Sr. Nocedal en que debe darse latitud á esta discusion, para que todas las opiniones se digan. Téngase presente que por un dia mas nada se pierde, y que hay que atender á que la comision tiene que permanecer quieta en su banco, contestando á cuanto se diga, mientras los demas señores diputados pueden salir del salon cuando gusten.

Creo, pues, que debe ser desechada la proposicion.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): No sé como antes el señor Nocedal y hora el Sr. Lafuente, insisten en que ha habido amplitud en el debate en cierto sentido, y no en otro: esto no es exacto; cada vez que se ha apoyado una enmienda, ha habido una contestacion que dicen SS. SS. Y no se diga que puede haber discusion mientras haya diputados que tengan pedida la palabra, pues este acuerdo de las Córtes fué derogado en una ocasion que todos recordarán, tratándose de una base de no menos gravedad é importancia.

Por lo demás, Señores diputados, en la sesion de ayer y en la de hoy, se han leido esposiciones en cierto sentido que yo no quiero calificar, porque prueban que se trata de promover una escitacion en el pais, para lo cual se trabaja afanosamente. Yo, pues, en vista de estos hechos y dirigiéndome á todos los que desean que la paz y tranquilidad pública no se alteren, les pregunto: ¿Creeis que conviene que sigamos discutiendo esta base en las actuales circunstancias? Ciertamente que la contestacion será negativa.

El Sr. BATLLES: La principal razon que se ha presentado para no prorogar la sesion hasta que se vote la segunda base, es que no se han oido las opiniones de los señores diputados. El señor Nocedal se contenta con una sesion mas: S. S. quedará satisfecho. Y bien, ¿quién nos impide estarnos ocho, diez y todas las horas que sean necesarias? Pero dice S. S. que aun tienen que venir esposiciones, que manifiesten la voluntad del pais. La voluntad del pais está aqui representada legítimamente, y las Córtes no necesitan nueva instruccion, cuanto mas que ya sabemos, y hoy mismo se ha visto en lo ocurrido en Jerez de la Frontera, el origen de esas esposiciones, y los medios que se ponen en juego para que vengan.

En vista de esto y de las circunstancias en que estamos y de los temores que hay de que vengan muchas esposiciones en diferentes sentidos que pueden crear un conflicto, ruego á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion, y pasar á la discusion y votacion de la base.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Señores, voy á contestar á algunas ilusiones que se me han dirigido por los oradores que acaban de hacer uso de la palabra sobre las opiniones que se me han atribuido mas ó menos desembozadamente.

Yo no sé por que se quiere rehuir el saber como piensa el pais. Aqui tengo cinco esposiciones, una de Albaida, otra de Muro, otra de Valencia...

Varios señores diputados: Eso no es una alusion:

El Sr. JAEN: Un progresista me acaba de entregar...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Jaen, presente S. S. esas esposiciones que se les dará el curso debido.

Varios señores diputados: A la votacion, á la votacion.

El Sr. JAEN: ¿Quién es el que se cree con derecho para imponerme silencio?

Varios señores diputados: El reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, nadie puede intervenir en eso mas que el presidente.

El Sr. AMETLLER: Tampoco ningun diputado puede imponerle á la Asamblea.

El Sr. JAEN: Eso, señores, es no querer conocer la opinion del pais. Nadie me hará callar.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Jaen, ruego á S. S...

El Sr. JAEN: Yo me he encontrado en un Congreso con 280 diputados en contra, y no me han hecho callar, ni el presidente tampoco, como nadie me hará callar ahora.

El Sr. PRESIDENT: Sr. Jaen, ruego á S. S. no me ponga en el caso de retirarle la palabra; usela S. S. para lo que la ha podido; es decir, para una alusion. Si S. S. tiene esposiciones, preséntelas en la mesa, y se dará cuenta de ellas

El Sr. JAEN: Sr. presidente, V. S. ha tocado la verdadera tecla para el diputado Jaen. Con esa dulzura, con esa suavidad, S. S. y cualquiera otro conseguirá de mi lo que quiera.

Procediéndose acto continuo á la votacion de la proposion del Sr. Moncasi y otros, se acordó que fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella aprobada por 110 votos contra 41.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de la base segunda de la Constitucion.

El Sr. MORENO NIETO: Me presento como partidario de la unidad religiosa, y por eso defiendo la base de la comision.

Voy, pues, á impugnar el principio de la libertad de cultos, que se ha anunciado como principio de civilizacion y de progreso, y que en mi concepto es un principio destructor y disolvente.

Y sino ¿qué es una nacion, señores? Una nacion es un ser superior, organico que sostiene una variedad de seres destinados á vivir en unidad de ideas, afectos y sentimientos, y esto no es posible con la libertad de cultos.

Ese principio que ahora quiere establecerse no se conoció en el mundo antiguo. Buscadle en el Oriente, en Grecia, y no le encontrareis. La religion cristiana es de mansedumbre y de dulzura, y por lo tanto es contraria á los medios

sanguinarios que alguna vez se han puesto en juego; pero esto no quiere decir que se avenga con la libertad de cultos, pues indudablemente tiene que combatirlos, porque la verdad no puede amalgamarse con el error.

La Europa cristiana condenaba la libertad de cultos; pero habiendo venido el protestantismo, los pueblos se hicieron cruda guerra, y para terminarla fué preciso la paz, y con ella la libertad de cultos.

Hace unos 200 años, una turba de peregrinos llegó al Norte de América, á una tierra sepultada bajo las primeras nieves del invierno y se formó una nacion con los proscriptos y desgraciados de todos los paises. Allí se levantaron altares para todos los cultos, y hé aquí las dos causas por las que la libertad de cultos se ha establecido, ¿pero estamos en alguno de estos dos casos? No: somos una nacion nobilísima, que cuenta heroicidades y grandezas, escogida por el Cielo para sostener el catolicismo. Si es cierto que cada pueblo tiene una mision, la España tiene la de propagar el catolicismo: recorred su historia y os convencereis. Nuestros padres, cuando las huestes de Mahoma, ansiosas de ahogar en sangre la civilizacion cristiana, asomaron por el Occidente, se levantaron presurosos, y aunque desfallecidos por la batalla de Guadalete, se levantaron de nuevo, y como empujados por una voz divina, marcharon adelante arma al brazo por espacio de siete siglos y no desistieron de su empresa hasta que conquistaron á Granada y pusieron el estandarte de la Cruz. Puede decirse que nuestra nacion ha sido la elegida por Dios para defender el catolicismo. El dia que en España se estableciera la libertad de cultos, cada religion levantaria su bandera, y empezaria una lucha sangrienta.

Hace muy pocos años que un eminente filósofo y distinguido publicista, Mr. Guizot, en una asamblea tenida ante protestantes, pronunció un discurso diciendo que era preciso que se unieran los protestantes y católicos para combatir al enemigo comun; se publicó en los periódicos, y al dia siguiente los representantes del partido católico dijeron que era imposible la union; pues no habia otra paz que la que diera la victoria. Tratándose de religion entre diversas sectas, no cabe mas que la lucha, y esa no puede terminar sino con la victoria de alguna. ¿Habremos de presentarnos al pueblo no con el ramo de oliva, símbolo de la paz, sino con un nuevo motivo de discordia?

La libertad de cultos traeria la lucha entre las mismas familias. Nunca ha habido una fé mas ardiente que cuando no se oia en Europa otra voz que la de la religion católica. De ello teneis un ejemplo en Lamartine.

Yo no puedo comprender como se dice por algunos que el indiferentismo viene de la unidad religiosa, cuando precisamente es resultado de la comparacion de los diversos modos de considerar la Divinidad. Al ver que la indiferencia ha tenido orígen en el libre exámen de los principios de todas las religiones, he procurado averiguar la marcha de la direccion impresa por el protestantismo.

La direccion materialista ha producido el que la verdad de los hechos se mire solo con relacion al pensamiento, dominando el egoismo en todo el mundo.

Ahora bien, señores, aun cuando la libertad de cultos produjese entre nosotros algunos bienes ¿habíamos de cambiar por un puñado de oro lo mas noble y grande que hay en el fondo de nuestro pueblo? De ningun modo: ademas de que para nuestro bienestar no necesitamos que vengan capitales estrangeros.

Se habla del libre culto y del derecho sagrado de las conciencias, y esto lo reconozco, y por eso maldigo el odioso tribunal de la Inquisicion.

Se ha dicho tambien que el Estado debe ser ateo; pero el Estado es la razon y la conciencia social; puesto que es el que mejor puede dirigir la actividad en todas las esferas; dirigiendo las fuerzas sociales del modo mas conforme á las exigencias del pais, combatiendo lo que puede perjudicarle.

Señores: en los tiempos que caen del lado acá de la Cruz, hay dos civilizaciones antitéticas y contradictorias que tienen distintas doctrinas acerca de Dios y del hombre, á saber: la monárquico-religiosa, y la libertad racional de nuestros dias. La una vivió hasta el siglo XVI: desde esa época empezó á declinar, y la destruyeron despues las revoluciones que dieron entrada á la civilizacion filosófica. Pues bien: Prohudon ha dicho: Dios no existe, y si existe, ese Dios es Satanás. Es decir que esa doctrina siempre da un resultado irreligioso, impio: lo contrario sucede con la escuela católica, con esa escuela que quiere que todos los hombres sean hermanos.

Una lucha constante hay entre una y otra civilizacion algunos creen que será eterna; yo al contrario pienso que concluirá para bien de la humanidad; pero ese resultado se ha de conseguir, no con la libertad de cultos, sino con la unidad religiosa.

Concluyo ya, y antes debo decir que me abstendré de votar la base, porque la segunda parte la encuentro innecesaria y obscura, por contener disposiciones que están en el Código penal, y porque puede producir alarmas en el pais sin necesidad alguna, y la primera no la puedo votar por haberse suprimido una palabra que en mi concepto hacia falta. Retiro anticipadamente cualquier palabra de las que he pronunciado que pueda creerse ofensiva.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, la cuestion religiosa se ha debatido en el seno de la comision, conformes todos sus individuos en los sentimientos religiosos propios de los españoles; pero considerando los principios cada uno de sus individuos bajo el punto de vista de sus doctrinas y de sus apreciaciones especiales. Considerado políticamente el punto de sus doctrinas, todavia quedaba una dificultad para redactar la fórmula de esa solucion. Yo diré que á pesar de la unanimidad de principios no era facil acertar con una fórmula tan concisa como convenia para ponerla en un Código político. Pero se venció la dificultad y se encontró la fórmula que la comision trajo aquí. Respeto las consideraciones de prudencia que han conducido á modificarla, pero es lo cierto que se trajo aquí, que se ha sostenido hasta cierto estado del debate. Esplícase el por qué. Los principios de la comision eran la unidad católica y la unidad religiosa, y como condicion de esto la prohibicion de toda libertad de cultos. Estas son las opiniones que han dominado en la comision. ¿Y por qué se usó esa fórmula y no de una de las adoptadas en las Constituciones anteriores? Yo lo propuse y lo aconsejé así al principio de los debates.

Creia que era una consideracion de prudencia adoptar una fórmula, ya fuese en sentido manifiesto ú oculto, que hubiese sido adoptada de antemano por la nacion, la iglesia y todas las opiniones. La mayoría de la comision estimó esto imposible. Tenia para ello una razon muy grande, cual era la que, si bien en las elecciones no se habia suscitado esta cuestion, se habia tocado en las conversaciones de los diputados, se habia dado lugar á grandes controversias en las secciones, y era preciso arrostrar de frente la cuestion, y resolverla de una manera terminante. Colocando así la cuestion, no habia duda alguna de que era necesario tratarla á fondo y resolverla de frente: no podia eludirse la cuestion. En la Constitucion del 12 se prohibió directamente todo otro culto que no fuese el católico. En la Constitucion del 37, lo que se hizo fué no resolver la cuestion, dejándola íntegra. Así que en el sentido de no resolver nada, fué muy feliz aquella redaccion: tal fué la neutralidad que guardó; de modo que hecha aquella Constitucion, pudo muy bien haberse establecido la libertad de cultos.

En la Constitucion del 45 se adoptó el fondo de la del 37, y en la forma se dió un color mas religioso; pero nada se dispuso acerca de la unidad católica, ni de la libertad y tolerancia de cultos. En el código que se hizo despues de la del 45, se respetó la unidad católica; pero el legislador pudo ser blando con los delitos religiosos, como no lo hubiera podido ser si el espíritu y la letra del código político hubiera sido otro.

¿Y cuál es esa medida? Primero, la integridad de la Iglesia en materias de fuero esterno; segundo, la represion civil de todo acto contrario á la unidad. Y esto es lo que dice la fórmula. Quede, pues, la unidad de la Iglesia en ese párrafo.

Y esta cláusula, terminante como esta, no puede prestarse á interpretaciones de buena fé; las de mala no podrán evitarse nunca, en ninguna ley.

Hay una diferencia entre unidad católica y sistema inquisitorial. El primero es la represion de actos públicos; el segundo es la represion é investigacion de actos privados del hogar doméstico. El primero se establece en la ley; el segundo no puede establecerse; acto público es el que se hace fuera del hogar doméstico, y el legislador, cuando llega el caso de juzgar esa publicidad, lo reviste de ciertos caracteres esteriores. Esto no pertenece á la base, al legislador, á la ley de imprenta por un lado, y por otro el código penal. Y estas leyes, ¿qué establecen? La de imprenta prohibe la discusion del dogma. El código penal prohibe los actos públicos agresivos á la religion.

Se han hecho algunas objeciones hasta un punto á mi parecer erróneo. Reconozco el derecho de los que han combatido la base en sentido católico; pero no puedo menos de reconocer tambien el de los prelados que han dirigido sus esposiciones, porque lo han hecho en virtud de ese mismo derecho que nadie puede disputarles.

La verdad es que cualesquiera que sea el juicio que se tenga de la fórmula, no está en la base sino en haber tocado esta cuestion. Al ver aquí las tendencias manifestadas, se ha alarmado la iglesia y ha hecho una profunda sensacion en las conciencias. Ese sentimiento es eminentemente español, que se ha despertado en la sociedad igual al del año pasado en una cuestion política. A la iglesia no se la puede quitar el derecho que tiene cualquiera sociedad de penar á sus sócios, si faltan á sus compromisos.

Pero esta cuestion se roza con la de patronatos, porque hay en las relaciones de ambas potestades consideraciones que no pueden interrumpirse.

El patronato es una gran limitacion de la autoridad de la iglesia, pues llega en materia de dogma hasta el impedimento de la accion de la autoridad eclesiástica. Si lo perdemos, podemos perder con él una colonia donde está nuestro porvenir marítimo y nuestra grandeza futura. El patronato de Filipinas puede por sí solo fundar un imperio; pues este patronato quedaria por lo menos comprometido hasta cierto punto, si aquí se tocase á la unidad religiosa.

La base de la comision ha sido objeto de oposiciones en diversos sentidos, y esto consiste en que despertado el sentimiento católico, nadie ha podido conservar los límites de la imparcialidad necesaria.

Veamos ahora qué es la cuestion en sí: dotado el hombre de su conciencia, propende naturalmente á manifestar este sentimiento y á comunicarle á los demas. Del principio religioso nace la religion; de la religion colectiva, en la familia y en el Estado, nace el culto. Es, pues, indudable que la moral positiva es la religion. ¿Y cuál es la de cada uno? La que heredaron de sus padres. Se ha hablado de la inquisicion: todo cuanto se diga en su reprobacion es poco. La responsabilidad de su institucion no es de la iglesia, sino esclusivamente nuestra: es una mancha que tiene la historia de nuestro pais. Pero haciendo abstraccion de los principios, ¿cuál es el carácter de la crisis del siglo XVI, en el que se estableció? La Europa poseia la gran unidad católica y ademas la de potestad temporal, representada en el sacro romano imperio; pues si muchos reyes no estaban sometidos al emperador, habia de parte de este una supremacía moral y la pretension constante de estar á mayor altura que todos.

Es verdad que el fanatismo religioso ha producido grandes calamidades, como lo prueban nuestra inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes y nuestra conducta en América. ¿Pero somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos escesos? Recorred la historia: volved la vista á esas islas en donde se halla establecido el gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo: mirad y al momento direis: ¡¡Irlanda!! Se eriza el cabello al considerar lo que ha pasado durante dos siglos en Irlanda: donde dice la ley á cada ciudadano: si abdicas tu religion, serás rico; ahora eres pobre.»

No quisiera decir mas acerca de este argumento. Cuando tengamos paz, justicia y gobierno, entonces tendremos prosperidad, entonces vendrán los capitales. ¡Libertad de cultos! el culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia será lo que nos dará la prosperidad.

No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? En los Estados Unidos, en ese pais de libertad absoluta, de anarquía, ¿por qué se impone al disidente la obligacion de reconocer el dogma, en cuya virtud es dia de santidad? Porque la autoridad que se atribuye al Estado de sancionar esteriormente los dogmas que le parece, lo determina así.

El protestantismo, ¿qué es en el Continente? Hoy no es una religion, es una fórmula, un código político, valiéndome de la espresion de Hegel, juez competente, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Esa secta en el dia es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad: Todos los sabios de Europa ó lo creen todo, ó lo niegan todo, ó son panteistas ó católicos.

En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las protestantes, lo cual ha conseguido hasta cierto punto.

¿Y qué hay, señores, donde se conoce la libertad de cultos? El indiferentismo, el materialismo, el ateismo, la hipocresía, el cinismo; todas esas desgracias existen de ellos. En Alemania, en la Suiza, ¿no sucede otro tanto? De consiguiente nada tiene que ver el indiferentismo con la unidad religiosa. ¿Qué sucedió en Francia el año 93? Puede decirse que tuvo lugar una especie de renacimiento: que entonces en Francia todo era en la apariencia ateo. Vino Napoleon, y el catolicismo se engrandeció de nuevo, siguióle la restauracion, procuró destruir su obra durante 18 años, y sin embargo del esplendor á que llegó la Francia, vino á caer al soplo del huracan revolucionario el edificio de la restauracion. ¿Y por qué? Porque la falta de principios religiosos siempre ha matado en Francia la libertad. Llegó la revolucion y lo resolvió todo en sentido católico.

La Asamblea constituyente de Francia en 1848 todo lo hizo invocando el nombre de Dios. Pero dejando esto á parte, entremos á examinar el espectáculo que nos presenta la Europa. En Inglaterra el pauperismo no es mas que un catolicismo disfrazado que va á ser la transision de la iglesia protestante á la católica. En Alemania hay dos escuelas: la católica y el misticismo católico, que es una forma que cabe dentro de la iglesia católica, que ha existido siempre, y que se da la mano con otra especie de misticismo, que es el quietismo protestante. Ahora bien: una gran parte de Alemania profesa ese quietismo, y concluirá por refundirse en el catolicismo.

Se ha dicho, señores, que el catolicismo es enemigo de la libertad, y esto no ha podido fundarse mas que en una condicion, en una fórmula, que es en la que se presentó la reforma. ¿Ha sido acaso mas liberal el protestantismo? Seguramente que no: con ese principio se refundieron en Alemania una porcion de monarquías absolutas de las que algunos resisten todavía todo principio de libertad: el protestantismo, está por el absolutismo, porque la reunion del sacerdocio y del imperio es el mayor absolutismo humano.

Una circunstancia ha determinado ahora una especie de divorcio entre el principio católico y la libertad, que siempre han caminado unidos; pero en esto hay que distinguir dos cosas diversas; el principio católico y la situacion en que se han puesto en algunos puntos los intereses temporales, y ciertas instituciones, y yo comprendo que pudiera haber ese choque al principio de la revolucion española que tenia que destruir una porcion de intereses temporales, y modificar una porcion de instituciones eclesiásticas.

Dicho esto, solo haré una observacion, y es que recordeis la guerra de la independencia, en que la nacion movida por el doble sentimiento de religion y de libertad, derrocó el poder mas grande que hubo en las naciones, y el año 20 no pudo resistir á los franceses que vinieron á quitarla sus instituciones, porque el principio liberal se hallaba solo y abandonado en pugna con el religioso, al paso que al mismo tiempo la Grecia, donde los dos principios iban unidos, salia triunfante y reconquistada su independencia.

Los griegos conquistaron la libertad con 10 años de lucha, por un espíritu religioso. Nosotros hemos tenido una iliada en el año 1808 y una inmensa vergüenza en el año 23. ¿Qué nos espera ahora, la iliada ó la vergüenza?

El Sr. Alonso Martinez contestó ligeramente á una alusion del Sr. Rios Rosas. Lo propio hizo el Sr. Mendez Vigo.

Despues de otras breves rectificaciones de los señores Alonso Martinez y Rios Rosas, á propuesta del Sr. Ovejero, se acordó suspender la sesion y se levantó á las seis y cuarto.

Abierta nuevamente la sesion á las ocho y cuarto, usó de la palabra en pro de la base el Sr. Sagasta, y en contra el Sr. Nocedal. Este dirijió algunas alusiones, y con ese motivo hablaron los señores Heros, Corradi, Montesino, Degollada, Camprodon y Lafuente, encargándose de contestar al Sr. Nocedal el Sr. Olózaga como de la comision, con cuyo discurso quedó terminado el debate, declarándose el punto suficientemente discutido.

Leyóse la base 2.ª de la futura constitucion, concebida en los siguientes términos:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estrangero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Hecha la pregunta de si se aprobaba, pidió el señor Osorio Pardo que se votará por partes; el señor Olózaga se opuso á ello, y el Congreso determinó que recayese la votacion sobre la totalidad, habiendo resultado despues de verificada aquella, aprobada la base por 200 votos contra 52.

Leyóse y quedó sobre la mesa un dictámen de actas relativo á las de Alicante.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: despues del sorteo de las secciones, se discutirán el dictámen de las actas de Alicante, el relativo al ferro-carril de Aranjuez á Almansa y los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y media.

PARTE NO OFICIAL.

La diputacion provincial de Burgos ha acordado adelantar al gobierno los fondos necesarios para la construccion de un telégrafo eléctrico entre su capital y Vitoria. El gobernador civil ha pedido ya al comandante de telégrafos noticia del costo de dicho ramal, y ha invitado á los gobernadores de Santander y Logroño para que esciten á las respectivas diputaciones provinciales á seguir el ejemplo de la de Burgos; siendo casi seguro que tomarán la propia determinacion, pues por solo el adelanto de pocos miles de duros se pondrán en contacto instantáneo con toda la Europa. El costo hoy de cada legua de telégrafo eléctrico no llega á 14,000 rs.

La comision de las Córtes constituyentes que entiende en la proposicion para que se abra una informacion parlamentaria á fin de averiguar las depredaciones que puedan haberse cometido en las liquidaciones de suministros, opina que debe practicarse por una comision de catorce individuos nombrados por las secciones, que no sólo procedan á examinar las liquidaciones de su ministros durante dichas tres épocas, y las de perjuicio y suministros aun no abonados á pueblos y particulares, sino tambien los de indemnizaciones á partícipes legos en diezmos; y de cualésquiera otrss créditos, servicios ó contratas.

Los principales interesados en la deuda amortizable de primera y segunda clase han firmado una esposicion, que presentarán hoy á las Córtes, pidiendo á las mismas que al discutirse el proyecto de ley de desamortizacion general no se olvide que los baldíos y realengos y el 20 por 1000 de propios quedaron hipotecados, cuando el último arreglo de la deuda, á la amortizacion paulatina y mensual de la deuda pasiva de primera y segunda clase.

NOTICIAS POLÍTICAS.

El general Real, preso estos últimos dias por sospechas de estar complicado en planes ó conspiraciones carlistas, ha sido puesto en libertad.

NOTICIAS COMERCIALES.

Huelva 12 de febrero. *Granos.* La fanega de trigo del país de 46 á 49 rs.

La de cebada de 27 á 28 rs.

La de habas mazaganas de 36 á 37 rs.

La de maiz de 32 á 34 rs.

La de garbanzos de 45 á 46.

Caldos. La arroba de aceite á 42 rs.

La de vino blanco de la cosecha de 20 á 24 rs.

Vinagre á 14 rs

Carne de macho, libra 24 cuartos.

Barcelona 18 del corriente. En harinas de Santander pocas ventas podemos citar que hayan sido realizadas durante la semana. Unos 300 sacos de primera, marca la 21 han sido vendidos alcanzando 24 1/2 pesetas el quintal. Tambien se han realizado algunas partidas de la de segunda 21 1/2 y 21 3/4 pesetas el quintel, habiendo logrado hasta 22 pesetas algunas partidas de esta clase.

Las primeras de Zaragoza se han enajenado á 23 y 23 1/2 pesetas quintal, siendo cedida al propio tiempo una partida de segunda á 20 pesetas. Actualmente pretenden sus tenedores 21 pesetas.

Enteramente nulas han sido las transaciones en vinos y aguardientes por lo que los precios de ambos líquidos son nominales.

Santander 10 de febrero. *Harinas de 1ª*—Las operaciones de la semana pasada que podemos anunciar son las siguientes:

30,000 arrobas marca *Ceres*, para entregar en este mes y el de marzo a 21 1/2 rs. arroba.

12,000 id. Aurora. id. id. id. id.

12.000 id. San Lorenzo. id. id. id. id.

Segundas. Los precios de esta clase continuan mas bajos en proporcion que los de primera porque la demanda no corresponde á la existencia de ella. la venta de 4,000 arrobas *Calahorra*, quizás no sirva de tipo, manteniéndose la primera clase en los precios actuales, porque los vendedores se encuentran con exigencias.

Terceras. Mas decaida esta clase, relativamente á las anteriores; no tiene hoy fácil colocacion. En la semana ha habido, sin embargo, algunos pedidos que no han llegado á realizarse por falta de clases superiores. Las regulares no abundan, con todo, y su precio nominal puede fijarse en 15 rs. vn.

Trigos. Escasos los pedidos, aunque limitados las exigencias. Los compradores no pasan segun parece, de 58 rs. las 90 libras por el blanco superior.

Azúcar. Se ha pasado la semana sin tener arribos de este dulce, y durante ellas los transaciones han estado algun tanto animadas. Las ventas ascienden á 1426 cajas en esta forma: 314 dorado bueno y superior, 100 blanco regular y 180 florete muy seco á 33 1/8 y 43 1/8 rs. arrobaba, con 60 libras de tara: 175 cajas en cucurucho y 658 de dorado, todo bastante húmedo, á 33 3/4 rs. arroba con las misma tara.

Aguardiente. Este líquido se halla con marcada tendencia de baja y 25 pipas del Prueba de Holanda se han realizado á 94 ps. fts. una. Las existencias con que cuenta la plaza son regulares.

Vinos. No sabemos que se hayan hecho operaciones, pero se presentan tambien con declinacion, observándose menos demanda y deseos por parte de los tenedores en realizar las grandes existencias que hay en el mercado.

Grasa. Ha continuado descendiendo en su precio. la última venta fué de 22 pipas á 60 ps. fs. á 60 vergas. La baja que tiene este caldo influirá indudablemente á evitar nuevos arribos y será el único medio de que mejoren algun tanto sus valores.

Aceite. Solo se ha realizado en la semana la venta de unas 27 pipas, clase mediana, á 50 rs. arroba.

MERCADO DE ORDUÑA DEL 20 DE FEBRERO.

Trigo al mercado.	1000 fanegas.
Vendidas para Bilbao. . . .	700) 48 á 49
Para Orduña y otros puntos. .	200) rs. fan.
En la alhóndiga y posadas por no haberse vendido. . . .	100 fanegas.
Cebada al mercado.	40 fanegas.
Vendidas para Bilbao . . .	20) á 27 rs.
Para Orduña y otros puntos. .	20) fanegas.
Centeno al mercado.	40 fanegas.
Vendidas para Bilbao. . . .	) á 37 rs.
Para Orduña y otros puntos. .	80) fanega.
Maiz al mercado.	100 f. á 31 rs.
Avena.	10 f. á 14 rs.
Ricas.	20 f. á 36 rs.
Yeros.	20 fr. á 33 rs.

GACETILLA.

Nuestro festivo colega El *Padre Cobos* endereza hoy las siguientes indirectas:

—El gobierno se queja de que le desacreditan los papeles públicos.

¡Quéjese entonces del papel de la deuda y de la caja de depósitos!

El público los considera ya como alarmantes: el gobierno debe denunciarlos por subversivos.

—Un sábio diputado estremeño, el señor Godinez de Paz decia antes de ayer que la unidad religiosa era un mal, y que seria conveniente para el país que hubiese diferentes religiones.

De aquí resulta que el sol es una unidad inconveniente: desde que los puentes tienen ojos, la luz no debe ser una.

Cerremos pues las ventanas y encendamos fósforos.

—Y prosigue el señor Godinez.—La religion cristiana es una religion de paz.

Y añade *El Padre Cobos*.—Sí, ¡pero no de Godinez! en lo cual no deja de ganar bastante.

—Tenemos á la vista una hoja impresa de las cuentas del ayuntamiento de Lugo, que dice asi:

«CALAMIDADES PUBLICAS.—Cuenta de los fondos aplicados al espresado objeto.—Aplicado á varios gastos, para equipo de la Milicia Nacional etc.: 11,013.

¡Oh ayuntamiento constitucional de Lugo!

—¿Qué es la base segunda de la Constitucion?

La Religion *vase*.

—Los dioses se van, decian los oráculos romanos al amado del cristianismo.

Al ver algunos el empeño con que se combate la unidad católica, creen que es porque los ingleses se vienen.

—Ayer asomó la oreja en el Congreso la libertad de cultos.

Despues de una docena de discursos pronunciados por los librecultistas en dos docenas de dias, se limitó á cinco ó seis horas el tiempo concedido á los defensores de la unidad católica.

Por eso los librecultistas se llaman abogados en la tolerancia religiosa.

Este es el facsímile de la rúbrica con que la libertad de cultos firmaría su tratado de coexistencia con el catolicismo.

—Acordémonos, acordémonos, porque es bien que nos acordémonos, de la lógica de la Asamblea.

Al comenzar á discutir las bases, acordó que se pudiese hablar cuanto se quisiera.

Ayer, á propuesta del Sr. Moncasi, acordó lo contrario.

Número 17,000 de los desacuerdos de la Asamblea.

Con este número le caerá al pais la lotería.

—Ha ocurrido en San Sebastian, el 24, una lamentable desgracia. Serian las siete de la noche cuando una lancha pescadora zozobró á causa de una fuerte rachade viento detrás del castillo de la Mota. Los tripulantes, que eran ocho, pudieron ganar la lancha por su quilla menos el patron, y despues de estar media hora luchando con el temible elemento, pudieron hacerse oir de uno de los centinelas. En el momento salieron las lanchas y recogieron á los siete hombres que ya exánimes estaban á punto de perecer. La estencion moral de estos infelices causaba espanto y los gritos y ademanes de sus mujeres completaban un cuadro por demás triste y horroroso.

La pérdida del patron se averiguó ser cierta despues de dos horas de indagaciones, y su triste viuda, madre de siete niños pequeños, ha quedado en la mas espantosa miseria.

—La vista de la causa instruida contra el periódico *La Regeneracion*, que debió celebrarse ayer, segun habiamos anunciado, hubo de suspenderse por falta de asistencia de uno de los señores jurados.

El señor don Ventura Diaz, ex-consejero real y gobernador que ha sido de Madrid y otras varias provincias, ha dado á luz el primer tomo de una obra que está publicando, titulada «Estudios practicos, administrativos económicos y políticos.» El segundo tomo, último de la obra, se publicará en breve: toda ella costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se vende en esta capital en la libreria de Monier. Examinaremos este trabajo y daremos sobre él nuestra opinion.

—No dejará de agradar á las señoras saber el orígen de esas magníficas plumas con que adornan sus prendidos, y que revalizan con las del avestruz. Las plumas llamadas «marabous» vienen de Bengala y del gran archipiélago indio. Se les saca de una especie de cigüeña (ciconia marabou). Los habitantes de aquellas comarcas han domesticado este pájaro y han conseguido formar manadas enteras de ellos, cuya pluma sostiene un comercio considerable. Se encuentra en Africa otra especie de cigüeña (iconia argala) que dá plumas llamadas marabous y que sirven para el mismo uso; pero son menos hermosas y menos estimadas que las de las Indias. Hasta ahora no se ha hecho ninguna tentativa para aclimatar en Europa la ciconia marabou, que sin embargo podria prosperar en ella.

ULTIMAS NOTICIAS.

A la hora de entrar el número, no hemos recibido aun el correo estranjero ni el de provincias.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Galanteos de Venecia*.—Baile.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12.

O I. VIERNES 2 DE MARZO DE 1855. NUMERO 22.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

ADVERTENCIA.

No podemos empezar hoy, como ofrecimos ayer, los discursos pronunciado en la sesion del miércoles, por no haberse repartido aun el *Diario* de debe contenerlos.

Grandes luchas deben de esperar á los periódicos que han consagrado sus tareas á la defensa del catolicismo puro en España, si, como nos tememos, el primer efecto de la *tolerancia* religiosa votada por las Constituyentes, es la aparicion de algun diario protestante. Pero decimos mal: no son luchas las que nos aguardan, porque el error no las sostiene nunca contra la verdad: dolor, amargura, honda pesadumbre, será lo que angustie el corazon de los españoles piadosos, al ver autorizada por la ley la cátedra de la mentira, y protegidos por la autoridad los doctores del error.

Y esto sucederá indudablemente. ¿Para qué, sino para esto, ha mostrado la Inglaterra tanto empeño, segun dicen, en que se diera el paso que han dado las Córtes hácia la libertad de cultos? ¿Para qué tantos convites dados por el embajador inglés, á que no ha asistido, que nosotros sepamos, ninguno de los que estaban dispuestos á votar contra la base segunda? La Inglaterra, que imprime Biblias, Catecismos, disertaciones y hasta periódicos protestantes en Inglaterra, y á fuerza de oro los hace circular por la Península, desperdiciará la ocasion favorable que le ofrecen, no solo la Constitucion, sino las simpatías del gobierno, sino el apoyo que prestará á los diarios anti-católicos una buena parte de la prensa liberal?

Y entonces ese ministerio de Gracia y Justicia, que tan severo se muestra con el episcopado español, se negará, por no traslimitar sus facultades, á contener los ímpetus del fervor cismático. Y entonces esos gobernadores civiles que prescriben reglas á los predicadores católicos para el egercicio de su ministerio, no se atreverán, por no cometer un delito de lesa civilizacion, á señalar límites á los predicantes enemigos de la verdadera Iglesia. Y entonces esa prensa que con tanta acrimonia ataca á los diarios que defienden la unidad católica, no encontrarán razon alguna para que no sean libres los periódicos que vengan á ocupar el puesto que les estan, hace tiempo. preparando la «Biblioteca del hombre libre, la Impugnacion á la declaracion dogmática de la inmaculada Concepcion de Maria Santísima, la Historia de la tenebrosa sociedad de los jesuitas, y otras cien producciones que parecen costeadas por los protestantes.

Dias de prueba nos aguardan, sí, lo repetimos. La humilde *Esperiencia* se prepara, si no á luchar, porque está segura de que la prensa anglicana-española no entrará en polémicas, á impugnar el error en cualquier terreno en que se presente. Para entonces, si el público religioso-monárquico sigue favoreciéndonos, como en los pocos dias que nuestro periódico lleva de vida, una edicion de la mañana, en tamaño grande, que pensamos hacer de él (1) permitirá toda la estension que necesitan los debates que preveemos, sin perjuicio de imprimir por separado, ó de manera que puedan encuadernarse, obras de circunstancias y de aprovechamiento inmediato.

(1) Aunque publicaremos con tiempo las bases de la nueva edicion de la *Esperiencia* anticipamos desde ahora, la que se ha adoptado en favor de los actuales suscritores, y es, que los mil primeros á esta edicion pequeña recibirán el periódico grande por el mismo precio que ahora satisfacen.

Dice *El Occidente*:

«Disputan algunos periódicos sobre si hay mas ó menos quilates de equidad en las diferentes gracias que el gobierno concede ó niega á determinadas provincias respecto á quintas, contribuciones y demas cargas y servicios al Estado. Sin descender, porque ya es inútil á la apreciacion particular de cada una de las medidas, orígen de esta polémica, diremos que en ellas como en otras, el ministerio ha conseguido ponerse en contradiccion con los mas claros principios del derecho y con los que ha cacareado en su repetido programa. A tal punto van llegando las cosas que la incesante inconsecuencia es la consecuencia mas notable del poder actual.»

Añade el mismo periódico:

«Tampoco emitió su voto sobre la segunda base constitucional el presidente del Consejo la noche en que esta se adoptó, sino en la sesion siguiente y en un escrito producido, sin duda, por las escitaciones de la prensa. Si otros ministros en iguales circunstancias hubieran observado esta conducta y faltaran con tanta frecuencia de los escaños de las Córtes, ¿qué dirian los que olvidan los mas elevados principios políticos en el interminable éxtasis de su fetichismo?»

Y vuelve á la carga el diario conservador diciendo á renglon seguido:

«Un periódico, censurando fuertemente todos los actos del señor Aguirre, le interpela en estos términos:

«¿Cree que para ser buen ministro de Gracia y Justicia en los tiempos que corren basta trastornar toda la legislacion eclesiástica, remover todo el personal de la magistratura, tener declaradas en interinidad casi

---

FOLLETIN. 9

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE

El Príncipe Paskewitsch

Continuacion.

Paskewistch parece haber nacido para dar cima á las empresas desesperadas. Inútil es recordar el orígen sedicioso de esta nueva y tremenda lucha que comenzó en el motin de Varsovia: sabida es la heróica resistencia de esta ciudad, que duró desde febrero hasta noviembre de 1831, y en la cual, sino mienten los cálculos publicados, perdieron la vida mas de 20,000 rusos. El dia 10 de junio murió de repente el general en jefe Ciehitch, del cólera-morbo segun unos, y envenenado, segun otros: el ejército imperial estaba desmoralizado por falta de una cabeza, y los polacos, cada dia mas unidos, seguian organizando su obstinada resistencia.

En tales circunstancias se encargó Paskewitsh del mando supremo. Su primera operacion fué considerada como una falta estratégica imperdonable; pues colocando sus fuerzas en línea curva, y avanzando por la ribera izquierda del Vístula sobre la retaguardia de los polacos, parecia dejar á estos en posicion de romper con el grueso de su ejército alguno de sus puntos débiles, con lo cual habrian podido envolverle y derrotarle en detall: esta operacion era tanto mas aventurada, cuanto que el general se habia reservado únicamente como linea de retirada la frontera prusiana. Sin embargo los resultados demostraron su prevision, y lo que fué considerado como una falta estratégica, se vio luego que habia sido calculado y hecho con el conocimiento del plan de los enemigos. Con efecto, los polacos, no atacaron, como era de esperar, y Paskewitsch obtuvo el buen éxito mas completo en su empresa; gano la mejor base de operaciones contra Varsovia, y en poco tiempo logró rendir á esta ciudad que tomó por asalto con sus columnas de voluntarios, recibiendo él mismo una herida. Esta importante accion le valió el título de *Warzsawsky*, ó príncipe de Varsovia, con que hoy se le conoce.

Un largo vacio encontramos en la historia de este notable personage desde 1831 hasta 1849. Bien es verdad que siendo él la fuerte espada de la Rusia, y permaneciendo esta nacion, como toda la Europa central en una paz casi no interrumpida durante dicho período, natural es que no se le vea figurar.

La última revolucion francesa puso en conmocion á casi todos los pueblos del continente, y entre ellos á la Hungria, cuyo formidable alzamiento llegó á tomar, como todos sabemos, colosales proporciones. El Emperador Nicolas no podia permanecer impasible ante aquel movimiento, capaz de estenderse á una parte de sus Estados, y que una vez triunfante habria alterado las bases del equilibrio Europeo, hechadas en el tratado de 1815. La Polonia misma hubiera tal vez dado ocasion á nuevos conflictos y al inútil derramamiento de sangre. Además el Czar, por la forma de su gobierno, representa los principios de autoridad y órden, y la revolucion de Hungria, enlazada con las de Italia, presentaba un carácter demagógico, ó por lo menos tenia tendencias poco en armonia con la estabilidad de los tronos.

En tales circunstancias el Czar creyó de su deber intervenir en la lucha como moderador, y al efecto,

todas las cátedras del reino, y nombrar comisiones que preparen una nueva legislacion civil y una nueva ley de instruccion primaria? ¿Qué medidas notables ha tomado hasta ahora? ¿En qué se ha ocupado?»

Con dificultad tendremos un ministro de Gracia y Justicia mas *justamente desgraciado* en la opinion, en la prensa y en el parlamento. El señor Alonso, cuando se acercó á tan épico estremo de popularidad, no tuvo valor para continuar; pero su digno sucesor es mas animoso.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—El conde de Nesselrode ha dirigido á los agentes diplomáticos los rusos en el estrangero una circular cuyo estracto es como sigue:

«El Emperador está persuadido de que la política del gobierno sardo es objeto de la desaprobacion general. S. M. no puede comprender como este Gobierno que estaba en paz con la Rusia, ha podido decidirse á enviar tropas combinadas á Crimea contra los rusos, sin haber precedido este acto de una declaracion de guerra. Pero si la Córte de Turin observa en esta ocasion una conducta contraria al derecho de gentes, el Emperador no hará lo mismo; así, pues, declara la guerra á la Cerdeña.

S. M. hace responsable al gobierno sardo, ante sus pueblos y ante la Europa, de su participacion en las hostilidades en el momento en que estan abiertas las conferencias de paz, y cuando los diferentes Estados neutrales del interior del continente han prohibido sobre su territorio el alistamiento para las legiones estrangeras. La Cerdeña, por lo demás, no combate como nacion cristiana, porque pone á su ejército bajo el mando de los ingleses.

La propiedad sarda será respetada en Rusia; pero el pabellon sardo ha perdido todas sus prerogativas de neutralidad. Se fijará un plazo para que los buques sardos puedan salir de los puertos del Imperio: definitivamente se retirará el *execuatur* á los cónsules de la Cerdeña.

Los ministros del Czar en Génova y Niza, han interrumpido toda clase de relaciones con la Córte de Turin, desde el instante en que se adhirió á la alianza de la Francia y de la inglaterra.

La *Nueva Gaceta de Prusia* contiene los sig uientes párrafos de una carta particular, escrita en Sebastopol el 27 de enero:

«Aun cuando todo desertor del campamento de los aliados es fusilado si vuelve á ser habido, las deserciones aumentan diariamente. Llegan hombres de todos cuerpos y de todas armas, escepto de la legion estranjera. Anteayer una partida de 31 hombres, guiados por un sargento, se entregó á las avanzadas del Tchernaia, todos estaban muy bien vestidos, pero se quejaban del penoso servicio de las trincheras, donde tienen que estar metidos hasta los tobillos en el lodo helado.»

«Es muy posible que en sus largas veladas hayan llegado hasta ellos las canciones de nuestros soldados, ó bien que, animados por nuestra música militar, hayan deducido involuntariamente que mejor estarian probablemente en la fortaleza que en el barro de las trincheras. Es justo decir efectivamente que nuestros soldados gozan de todo el bienestar compatible con el estado de una plaza sitiada. El servicio es sin duda fatigoso hasta el estremo, pero en cambio los que no están de servicio encuentran en sus escelentes cuarteles buenas camas, alimentos calientes, té y aguardiente. El infetigable Menschikoff cuida de todo.»

Tres distintas versiones hay ya á estas horas de la derrota de los rusos en Eupatoria. Una es francesa, otra inglesa y otra la primitiva noticia dada desde Bucharest por parte telegráfico. Toda sdifieren de una manerá notable entre sí, ya en cuanto al número de rusos que atacaron, ya sobre el número de muertos, heridos etc. etc. Están conformes, como es natural, en lo de la completa victoria obtenida por los turcos. Hablando de estas contradicciones, dice hoy nuestro ilustrado cólega *La España*.

«Los partes recibidos en Paris y Lóndres acerca del ataque de los rusos contra Eupatoria no arrojan todavía suficiente luz con respecto á los pormenores de la jornada. El que, sin carácter oficial, publica el *Moniteur*, dice que los rusos fueron rechazados con pérdida considerable, al paso que la de los turcos no ha escedido de 15 muertos y 35 heridos. Algo se parece esto á las batallas de los libros de caballería. Si atacaron 40,000 hombres durante cuatro horas y con numerosa artillería, no se concibe cómo se las compusieron para hacer tan poco daño. Sobre este punto nos parece mucho mas racional la version de los periódicos ingleses. Lo que está fuera de controversia es que los rusos atacaron y fueron rechazados. Para los turcos esto solo es una gran cosa.»

El Recopilador Marítimo, periódico ruso publica el siguiente escrito dirigido el 25 de enero al vicealmirante Nakhimoff por S. A. I. el gran duque Constantino Nicolaievisch:

«Pablo Stepanovitch, el ayudante de campo general príncipe Menschikoff, al dar parte á S. M. el Emperador de vuestros servicios durante la defensa de Sebastopol, ha solicitado en vuestro favor la órden del Aguila Blanca, que S. M. se ha dignado conferiros.

»En breve recibireis las insignias con el rescripto imperial: por mi parte, esperimento un verdadero placer al espresaros en esta ocasion mis sentimientos personales, asi como los de toda la flota del Báltico. Os respetamos por vuestros valerosos servicios; os envidiamos y envidiamos vuestra gloria que refleja sobre nuestra marina; os apreciamos como un honorable colega, á quien le es la mar dócil y familiar y quien ve en todos los marinos sus amigos. La historia marítima conservará y legará á nuestros hijos vuestros grandes hechos, y al mismo tiempo les dirá que los marinos, vuestros hermanos de armas, han sabido comprenderos y apreciaros. Recibid con la presente una prueba de mi consideracion y estad convencido que seré por siempre vuestro sincero y apasionado.—Firmado: Constantino.»

En los periódicos estranjeros encontramos los siguientes partes telegráficos:

«VIENA.—24 de febrero.

Segun los periódicos, el general Mansuroff que acaba de llegar á Bruselas, es portador de un acta de cesion de la America rusa á los Estados-Unidos mediante la suma de 30 millones de dollars.»

«*Idem. idem.*

Se espera aqui para el 28 á M. Titoff que viene de Stutigard.»

Odessa, 15 de febrero.

Es cierto que han sido destruidas algunas minas francesas; pero han causado grandes pérdidas á los rusos.

Marsella, 24 de febrero.

Las últimas noticias de Constantinopla anuncian que Sejer Bey (polaco) activaba el envio de la artillería y de la caballería turcas á Eupatoria, donde se esperaba á Omer-bajá.

Los franceses están acabando la construccion de baterías de morteros en las alturas de Inkermann, destinadas á batir el puerto de Sebastopol. Los rusos bombardeaban inútilmente esta posicion.

Los kurdos continúan sus estragos: por todas partes llevan el incendio y el saqueo y amenazan á Mossul. A pesar de haber sido batido en algunos encuentros, aún permanecen 15,000 hombres armados. Azmi-Bajá con todos las fuerzas de la provincia de Alepo habia salido á principios de febrero para ir á combatir á los insurgentes.

Los montenegrinos continuaban sus escursiones en el territorio turco.

Han cesado las turbulencias en la Albania á consecuencia de la visita de Jesck-Bey, de los cónsules francés, inglés y austriaco y del prelado católico á los gefes de bandas en las montañas.

El *Duperre* con prisioneros rusos y el vapor *Phlegeton* vu elven á Tolon.

«BERLIN, viernes.

La *Correspondencia prusiana* inserta cartas particulares de Riga (Rusia), en que se anuncia que á principios de marzo se espera gran cantidad de tropas del interior del imperio. La guarnicion de Riga deberá constar de cuarenta mil hombres. La de Revel deberá aumentarse tambien considerablemente.

Se intenta además escalonar tropas en toda la estension de las costas del Báltico, desde Riga hasta Poladge, con objeto de impedir un desembarque del enemigo.»

«VIENA, 22 de febrero.

La *Presse*, diario de esta capital, publica el siguiente despacho, fechado en Constantinopla el 15:

«Se dice que lord Raglan ha hecho dimision. La Persia se muestra cada dia mas favorable á Rusia. Todavía no han podido ponerse de acuerdo la Grecia y la Turquía.»

---

habiendo ofrecido su apoyo al Emperador de Austria, envió á Paskewitsch á Hungria. La conducta observada por el Príncipe en esta ocasion, forma, sin duda, la mejor página de su brillante historia. Teniendo á sus órdenes un cuerpo considerable de doscientos mil hombres, y secundado por generales como Gortschakoff, Rudiger, Kuprianoff, Paniutin y Tcheodajeff, habria podido en pocos dias destruir á los magyares, con solo querer arrojarse á una guerra de esterminio. No lo hizo asi, cosa de que sus émulos, incapaces de comprender su grandeza de alma, han sacado partido para tacharle de *prudente* en la peor acepcion de esta palabra. Sin duda, como valiente, hizo justicia á sus valientes adversarios, y se propuso tratarles cual podian esperar unos hombres, que prescindiendo de sus intenciones y de la bandera que defendian, eran dignos, por su intrepidez y bravura, de la consideracion del soldado de Erivan y de Erzeroum. No de otro modo se esplican la lentitud de sus operaciones, sus paseos por los montes Carpacios, y su lenidad en impedir que Georgey se escapase á través de su mismo ejército. Queria vencer la rebelion sin ensangrentar mas la lucha, demasiado cruenta, y parecia que, como Duguesclin se limitaba á decir: «Ni quito, ni pongo Rey, pero ayudo á mi señor» Y con efecto, el apoyo moderador de sus armas bastó, sin necesidad de grandes esfuerzos para que los húngaros rindiesen al fin las suyas, y para que él pudiese escribir á su soberano con la sencillez de un leal soldado: «Señor, la Hungria queda á los pies de V. M.

Si alguna duda cupiese acerca de las intenciones conciliadoras del Principe en esta ocasion, bastaria tener presente la noble conducta y la merecida humanidad, con que procedió, al dar cuenta al Emperador de Austria de haberse terminado la guerra, dirigiéndole una representacion en favor de los vencidos húngaros. Pediale en ella se mostrase misericordioso con sus estraviados súbditos, y mitigase en lo posible el rigor de las penas, que son en tales casos el complemento fatal de la victoria. Merece ciertamente consignarse la contestacion dada por el Emperador Francisco José á tan generosa súplica, pues no solo confirma cuanto hemos dicho, sino tambien es un documento que honra á la vez á su autor y á la persona que lo recibió. Dice asi:

«Señor Príncipe de Varsovia: Las felices nueva» que V. A. ha tenido á bien comunicarme en su carta del 16 de agosto, me han causado una satisfaccion tan justa como sincera.

«El valiente ejército que mandais, señor feld-mariscal, y que está bajo vuestras ordenes, acostumbrado á vencer, ha justificado de una manera esplendente, en la guerra de Hungria, la reputacion de que hace mucho tiempo goza. Vos, señor feldmariscal, habeis adquirido en los campos de batalla de Hungria nuevos derechos á la satisfacion de S. M. I., mi augusto aliado, y á la mia. Pero vuestra mayor gloria la encontrareis en el resultado que habeis obtenido, forzando á una parte considerable del ejército rebelde á someterse sin condiciones, evitando la efusion de sangre. Triunfo es este mas brillante que la adquisicion de numerosos laureles comprados al precio de sangrientos combates.

«Juntamente con esta carta os envio las insignias de la gran cruz de la Orden militar de Maria Teresa, como un testimonio de mi mas vivo reconocimiento hacia V. A.

»....V. A. ha hecho justicia á mis sentimiento, suponiendo de antemano, que me consideraré tanto mas feliz, cuanto mayor sea mi largueza en el ejercicio de la clemencia...» (*Se continuará.*)

Idem, idem.

El conde Rechberg ha llegado á Verona para reemplazar al baron de Prokesch, que debe asistir á las conferencias como plenipoteuciario austriaco.»

TURQUIA.—Dice *El Diario de Constantinopla*:

«El jueves último el baron de Bruck, internuncio de Austria, acompañado de todos los miembros de su mision, ha pasado al palacio imperial de Tcheragan y ha sido recibido en audiencia de despedida por S. M. el Sultan.»

INGLATERRA.—Leemos en los periódicos del estranjero los siguientes despachos telegráficos:

«LÓNDRES 24.»

Nada se sabe todavía oficialmente acerca de la recomposicion del gabinete. Ahora que se ha nombrado ya la comision de averiguacion, lord Palmerston puede tal vez hallar con quien reemplazar á los ministros que han dimitido sus cargos.

El *Morning-Post* dice que está autorizado para ouunciar que en el mes de enero, el ejército inglés situado delante de Sebastopol ascendia, esceptaundo la brigada naval, á 38,732 hombres de todas armas, es decir, deducidos 13,915 enfermos ó heridos, á un efectivo de 24,631 hombres.

En 6 de febrero estaban en activo servicio 21,000 hombres, y en Scutari algunos miles de convalecientes.»

«IDEN, idem, á las ocho de la noche.

El periódico tory *The Press* anuncia que por la tesoreria se ha dirigido ayer una órden á Berlin, llamando á lord John Rusell.

M. Horsman ha sido nombrado secretario de Irlanda, en reemplazo de sir John Yonag. Este es el solo nombramiento oficial hasta ahora.»

Hablando *La España* de la situacion política de la Inglaterra dice entre otras cosas, lo siguiente:

«El 22 se habló mucho en la Cámara de los comunes de Inglaterra y se hizo bien poco. Todo se redujo al nombramiento de la comision que ha de investigar y aclarar las causas de los desastres sufridos por el ejército. Sabido es que todos los esfuerzos de los parlamentarios en el continente, se han dirigido á formar gobiernos representativos á imágen y semejanza del de Inglaterra. En tal concepto creemos que merece estudio especial lo que está pasando en la Gran Bretaña de seis años acá y mas especialmente en estos últimos tiempos. Dejando á un lado los varios ensayos infructuosos hechos con el objeto de organizar un ministerio parlamentario, es inconcebible lo que sucede en la nacion mas grave y previsora del mundo. Las circunstancias en que se encuentra Inglaterra son tan críticas que, para encontrar algo parecido, es necesario remontarse á los tiempos de su gigantesca lucha con el Capitan del siglo. Reducido el ejército de tierra á la nulidad y sin medios de reorgonizarlo con soldados indígenas ni aun con estrangeros de buenas condiciones para la guerra, como lo demuestra el hecho de haberse acudido á Turquía para levantar allí una legion, solo existe una sombra de gobierno, y las Cámaras en el mes justo que llevan de estar reunidas, apenas han hecho otra cosa que perder el tiempo en recriminaciones ó en debates de poca importancia. Se acusaba á lord Aberdeen de que teniendo mas confianza en las negociacionas diplomáticas que en la guerra, descuidaba los medios de hacerla con energia y decision, y que para ejecutar la voluntad nacional que diz quiere á todo trance la guerra, se escogió á lord Palmerston, á quien se le consideraba tan eminentemente popular, que no se dudaba venciese al momento todas las dificultades.

Lord Palmerston subió con efecto al poder para cumplir la *voluntad nacional*, y no bien comenzaba á enterarse de lo que debia hacer, se encuentra sorprendido con un desquiciamiento ministerial. Es de suponer que el noble lord no habrá dejado piedra por mover para encontrar nuevos colegas; pero es el caso que hasta ahora ningun hombre notable ha condescendido en ocupar las plazas vacantes. En tan apurada situacion, cuentan los periódicos que lord Palmerston piensa apelar a hombres que no han figurado hasta ahora en los primeros puntos.

PORTUGAL.—Las correspondencias estrangeras últimamente recibidas, asegnran que no tiene fundamento la noticia que ha circulado sobre el proyectado enlace de don Pedro V de Portugal, con una hija de la Reina Victoria.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VALENCIA.—Del *Diario Mercantil* tomamos las siguientes líneas:

«En el trozo de camino que media desde la masia del Algudor á Benifayo, en el término de este pueblo y en el de Almusafes y Espioca, ha aparecido una cuadrilla de cinco hombres armados, los cuales se dedican al robo y á cometer todo género de desacatos. Al interés que debe tomar siempre la autoridad por reprimir esta clase de escesos, se agrega en la actualidad la circunstancia de encontrarnos en la época de la siembra del arroz, en que consiste la principal cosecha de aquellos pueblos, y ser por consecuencia muy frecuente la remesa á dichas poblaciones de cantidades considerables, para atender á los trabajos y gastos que la misma ocasiona. Esperamos por lo tanto que se adoptarán en beneficio del público las medidas oportunas para refrenar aquellos atentados.»

FIGUERAS.—Anuncian la llegada á aquella villa del comandante general con algnna fuerza de caballería. Corrian rumores en la poblacion de haberse aproximado á la frontera el cabecilla Marsal. Esta noticia parece no ser exacta.

MALAGA.—Cartas de aquella capital aseguran haberse presentado en ella, así como en la vecina provincia de Granada, algunos casos de cólera.

CADIZ.—Según dicen de aquella ciudad, la diputacion ha tomado dos graves disposiciones. La primera es una circular pasada á los ayuntamientos de la provincia, declarando que en tiempo de sequías, lluvias ó calamidades públicas que imposibiliten las tareas agrícolas, es obligacion legal de las clases acomodadas atender por medio de un reparto al mantenimiento de los pobres.

La segunda es el carboneo de los montes de Vejer.

BILBAO.—Leemos en el *Boletin de Comercio* del 27 lo siguiente:

«Antes de ayer á la una de la madrugada se reunieron los señores diputados generales y consultor del Señorío á consecuencia de un espreso recibido desde la ciudad de Vitoria. Parece que en él se pedian instrucciones sobre el modo con que deberian obrar nuestros diputados á Córtes en la votacion de la base 2.ª de la Constitucion. No sabemos que respondieron nuestros diputados generales, pero es de presumir que, atendido el espíritu del pais, altamente católico y religioso, y la conducta de nuestros diputados á Córtes apoyando con su voto la enmienda del señor Jaen discutida en la sesion del 23, deben votar en contra del proyecto de la comision y ser consecuentes y firmes en sus opiniones, aunque sean ostigados por los miembros del mismo gabinete, con cuya conducta ofrecerán tambien una prueba clarísima del profundo respeto que profesan al principio de la soberanía nacional, olvidado hasta ahora en la presente cuestion por la mayoría de las Córtes constituyentes.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* contiene:

Dos reales decretos, admitiendo por el primero la dimision de don José Magáz, fefe de seccion de la direccion general de Ultramar: y nombrando por el segundo á don Rafael Escriche, jefe de administracion de tercera clase, con destino á la seccion de contabilidad en la direccion de Ultramar.

Otro, reformando la administracion de Ultramar.

Otro, mandando proceder á nuevas elecciones, en Barcelona por renuncia del cargo de diputado de D. J. B. Guardiola.

Inserta tambien el siguiente parte:

El cónsul de España en Bayona, en despacho telegráfico dirigido al Excmo. señor ministro de Estado á las seis y cinco minutos de la tarde de hoy, dice lo siguiente:

«Un despacho telegráfico del señor prefecto de los Bajos Pirineos, que acabo de recibir, me anuncia la aprehension verificada en los Alduides de los carlistas don Eusebio Landa, coronel: don Miguel Urriza, capitan; don Javier Vergara, capitan; don Ramon Austracio, propietario, y un tal Urriza que les servia de guia.

Queda limpio el litoral de emisarios absolutistas, y por el correo recibirá V. E. mañana noticia de la manera con que he combinado con aquella autoridad superior el arresto de estos individnos.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 1º de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. SANTANA: Anteayer tuve el honor de presentar una proposicion pidiendo que se suspendiera el debate del proyecto de desamortizacion, hasta que el gobierno traiga los datos necesarios para que las Córtes puedan emitir sobre él su juicio con acierto.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: La proposicion del Sr. Santana se leyó ayer; pero se ha tenido equivocadamente por una enmienda al proyecto de ley de desamortizacion, y con ese motivo pasó á la comision respectiva. Esta lo devolvió anoche, y la mesa se apercibió de la equivocacion. Efectivamente hay una omision involuntaria en el acta, muy disculpable. A la una de la noche nos retirámos de aqui; desde la una de la noche hasta las doce de la mañana, ya comprende el Sr. Santana que hemos tenido necesidad de descansar, tanto mas cuanto que los secretarios nos hallamos en el mismo caso que los señores dipntados; no disfrutamos sueldo, y solo ejercemos una mision que desempeñamos con mucho gusto, lo mismo que sucede á los demás señores diputados cada cual en su puesto. Yo hubiera deseado que el señor Santana se hubiese tomado la molestia de acercarse á la mesa, y llamar la atencion sobre esa falta que S. S. tiene raron al decir que existe.

El Sr. SANTANA: No he hecho un *cargo á la mesa*, y estraño que el señor secretario quiera hacérmelo. Yo no podia saber si se habia dado cuenta de dicha proposicion hasta que se leyera el acta; luego que lo he echado de ver he tenido necesidad de reclamar. Tambien sé que en la redaccion de las actas se pueden padecer distracciones; pero no creo que haya motivo de parte de la mesa para reconvenirme porque reclamo en uso de mi derecho: no obstante el Sr. Calvo Asensio se empeñó en que mi proposicion pasase á la comision como una enmienda que no lo es; por esa razon he reclamado; pero ahora que dice el señor secretario que no consta nada acerca de ella, pido que conste en el *Diario de las Sesiones* que ayer se dió cuenta de ella, que se ha vuelto por la comision, y que se dé cuenta hoy para los efectos consiguientes.

El Sr. PRESIDENTE: Asi se hará.

A peticion del señor Tamarit, se acordó constase en el *Diario* su voto con el de la minoria, sobre la base 2ª de la Constitucion.

Acto continuo se aprobó el acta.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor Presidente del Consejo de ministros, escusando su falta de asistencia á la segunda parte de la sesion de ayer por hallarse indispuesto, y pidiendo que se adhiera su voto á lo acordado por la mayoría, relativamente á la segunda base de la Constitucion.

Pasó á la comision un proyecto de desamortizacion dirigido por el ayuntamiento de Mérida para que se dignen tenerlo en cuenta al ocuparse del presentado por el gobierno de S. M.

A la misma comision pasó una peticion del ayuntamiento de Borja, provincia de Zaragoza, para que las Córtes esceptúen de la desamortizacion general los bienes de beneficencia de aquella ciudad y en el caso contrario, que se verifique la venta á censo reservativo.

Dióse cuenta de que el obispo de Osma pedia á las Córtes que desaprueben el proyecto de ley de desamortizacion eclesiástica, ó cuando menos, que se solicite la necesaria autorizacion del Sumo Pontífice para llevarla á cabo: y se acordó que pasara á la comision respectiva.

A la de ferro-carriles pasó una esposicion dirigida á las Córtes por la diputacion provincial de Valencia, manifestando que en el dictámen de la comision, sobre el proyecto de ley de concesion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa ha visto con sorpresa que se propone la prolongacion de esta concesion hasta la venta de la Encina, en lo cual cree ver aquella corporacion un despojo de la propiedad, por lo que pide se desapruebe dicho dictámen.

Las Córtes acordaron que se unieran al espediente cuatro esposiciones dirigidas á las mismas, una del señor obispo de Urgel, para que en la base 2ª de la futura Constitucion se establezca la religion católica con esclusion de toda otra: la segunda de un numero considerable de vecinos de Avilés con idéntica reclamacion: otra de D. Diego Blasco y Valero, párroco de Santa Eulalia, uniéndose á las manifestaciones de los prelados sobre la base 2ª de la futura Constitucion; y la última de varios vecinos de Jerez de la Frontera, protestando contra lo que se dice en la esposicion del ayuntamiento, con referencia á la que con fecha 16 del corriente, dirigió á las mismas un considerable número de vecinos de dicha ciudad en defensa de la unidad religiosa.

Entrandose en la órden del dia fueron admitidos como diputados por la provincia de Alicante los señores D. Romualdo Bertoleu y D. Pedro Maria Aragonés.

Acto continuo se procedió al sorteo de las secciones.

Verificado este, se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que mientras el gobierno de S. M. no traiga los antecedentes y noticias bastantes para que el Congreso conozca bajo todos aspectos las diversas clases de bienes que se intenta enagenar, sus

valoras, cargas, productos y demás circunstancias, no se proceda á la discusion del proyecto de desamortizacion.»

Apoyada brevemente por el señor Santana su autor, manifestó el señor ministro de Hacienda que el gobierno no tenia mas datos que presentar que los examinados por la comision, y prévia la oportuna pregunta se desechó la proposicion.

El Sr. vice-presidente OLEA: Continúa la discusion del dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Madrid á Almansa.

El Sr. MONTESINO: En vista de las dificultades suscitadas con motivo de haberse agregado á la seccion desde Madrid á Almansa el trozo de dos legnas y media desde Almansa á la venta de la Encina, la comision ha retirado su dictámen en esta parte. Queda por lo tanto subsistente el dictámen en lo que se refiere á la seccion del camino desde Madrid á Almansa con las variaciones que son consiguientes.

Se leyó una enmienda de los señores Labrador y otros introduciendo varias modificaciones en el dictámen de la comision, y dijo en su apoyo

El Sr. LABRADOR: En el proyecto de ley que ahora se nos presenta ha sido amalgamada la construccion del camino desde Aranjuez á Almansa con la rescision del contrato, de la concesion, venta ó traspaso de Don José Salamanca. De modo, seõores, que de nna infinidad de negocios que habia, ha venido á redondearse la cuenta de un modo ventajosísimo para aquella persona que habia sido causa de tanta alarma en la oposicion de 1853, el señor Don José Salamanca. La comision ha limitado la línea hasta Almansa; pues segun lo proponia antes hubiera dado lugar á inconvenientes por las reclamaciones que hubiera hecho la empresa alicantina y la de Valencia.

Voy á ocuparme ahora del camino de Madrid á Aranjuez. Ese camino se adquirió sin haber precedido tasacion, y sin saberse por lo tanto, cual era su verdadero valor, y se dió sin escritura de venta en arrendamiento á don José de Salamanca.

El camino debió haberse concluido en diciembre del año último, y aun cuando las circunstancias han podido ser tenidas en cuenta, ahora podiamos hacer que el camino se concluyese con arreglo á la contrata. Reconozco el celo y la justificacion del señor ministro de Fomento al presentar esos proyectos de ley en la forma que lo ha hecho. El gobierno de S. M. ha propuesto que el camino de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, se conceda por 99 años á D. José Salamanca, y la comision ha modificado ese proyecto en un sentido gravoso á los intereses del país.

Conozco que debe darse solucion á los negocios; pero conozco tambien, que esto debe hacerse de un modo conveniente, y aquí era necesario haber distinguido dos cosas: la terminacion del ferro-carril desde Aranjuez á Almansa y su venta ó cesion á una empresa, porque es muy distinto. Creo, sí, que debe recomendarse el cumplimiento de los contratos, pero aquí se trata de dar mas de lo que piden los mismos contratistas.

En el artícnlo que presenta la comision no se trata ni aun por incidencia del anterior contrato; no se hace nada mas que la concesion en que va envuelta su rescision. Va, pues, á traspasarse por 99 años el ferro-carril, despues de haberse hecho á costa de los fondos del Tesoro, y ademas se acuerda á la empresa concesionaria un auxilio de 81.234,349 reales, cantidad exorbitante, porque hay un contrato por el cual el concesionario habia de hacer esa línea de Aranjuez á Almansa por 190 millones de reales, con lo cual se dá al Sr. Salamanca mas de lo estipulado en el contrato, y yo no sé, señores, cuando el contratista promete cumplir el contrato siempre que se le den las acciones estipuladas cuál sea la necesidad de amalgamar la contrata de la conclusion del ferro-carril con la concesion del mismo por 99 años, regalándole además 81 millones y pico de reales.

Se me podrá decir que una ley general sobre este punto puede establecer subsidios para las líneas de ferro-carriles que se establezcan en España: si el camino de hierro de Aranjuez á Almansa hubiese sido ajustado en 300 millones de reales, ¿tendria derecho el gobierno para reclamar del empresario el esceso de lo que importaran las obras? Seguramente que no: ahora bien; si el gobierno no podria hacer esto, ¿será posible que gratuitamente quiera la comision regalar 81 millones de reales á la empresa Salamanca? Esto no lo concibo.

Propongo yo en la enmienda que el gobierno saque á pública subasta la esplotacion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, bajo la condicion de reintegrar al Tesoro en menos tiempo el importe de las obras. De este modo, reintegrándose el Tesoro en un periodo mas corto, no tendria necesidad de desembolsar los 81 millones de que me he ocupado, y tendria medios para atender á sus obligaciones apremiantes.

Voy á permitirme hacer algunas ligeras observaciones á varios individuos de la comision del Senado. (Leyó algunos discursos de los señores Infante y marqués del Duero.)

A la voz de estos señores se sublevó el pais, y estraño mucho que nos propongan hoy lo que nos proponen.

Por todo lo espuesto suplico á las Córtes se sirvan tomar en consideracion la enmienda que he presentado.

El Sr. INFANTE: Celebro haber oido al señor Labrador que iba á tratar la cuestion sin acordarse de las personas.

Antes de oponerme á la admision de la enmienda, debo manifestar que no hay contradiccion entre lo que el señor marqués del Duero y yo dijimos en el Senado y lo que ahora proponemos. Le haciamos entonces cargo al gobierno porque la traza del camino á los ojos de la ciencia era imperfecta, porque no se habian tenido presentes los progresos que se habian hecho en la materia.

¿Qué desea el señor Labrador? Propone S. S. la rescision del contrato, parque desea que se saque á publica subasta estos caminos y que se den al mejor postor. ¿Cómo ha podido caber en el claro entendimiento de S. S. una idea que traeria mil complicaciones? ¿Qué persona se presentaria en la subasta al ver lo pactado con el primer contratista?

Creo que el resultado de lo que propone el señor Labrador seria que no tuviéramos caminos de hierro.

Nos ha hablado aquí S. S. de la cnestion, y cuando entremos de lleno en ella le será fácil á la comision probar con números las ventajas que ofrece el dictámen que ha presentado.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Basta leer la enmienda del señor Labrador, y oir su discurso para observar la contradiccion que hay. Todo él puede reducirse á dos partes: una á condenar los actos de los gobiernos anteriores.

La otra parte del discurso de S. S. se refiere á pedir que se rescinda el contrato hecho para la construccion del ferro-carril de Madrid á Aranjnez y de Aranjuez á Almansa, fundado en que todas las obras públicas, segun los principios del partido progresista deben sacarse á pública subasta. Estamos conformes en este pnnto; pero eso seria bueno si se tratase ahora de construir el ferro-carril. Dos partes tiene el camino de hierro de que se trata: una de Madrid á Aranjuez, y otra de Aranjuez á Almansa: la 1.ª fué comprada por el gobierno á una sociedad anónima en 1852. Cierto es que que hubo ilegalidades; pero lo único que pudiera tener lugar era proceder contra el que hizo esa compra.

La 2.ª parte del ferro-carril es la de Aranjuez á Almansa. El gobierno hizo un contrato para la construccion de este camino, sacándole á pública subasta. Sobre esto dice el señor Labrador que el gobierno ha sido parcial en faver del contratista. Cuando esta obra se hallaba á punto de conclnirse no creo que se debia rescindir el contrato. El gobierno, pues, ha procedido como debia conociendo que importa ante todo que tengamos ese camino. Pero el señor Labrador sostiene en su discurso que debe mantenerse en su derecho el señor Salamanca, porque el contrato llena todas las condiciones legales, y en su enmienda pide que se rescinda ese mismo contrato. Esto me recuerda aquel célebre dicho del Quijote de «liebres corren, galgos la siguen: Dnlcinea no parece» (Risas). ¿Qué sucederia en el camino de Madrid á Aranjuez si se aprobase esa enmienda? Las aguas de estos dias han hecho daños grandes en las vias férreas, se han emprendido obras para repararlas, y si se aprobase la proposicion del Sr. Labrador quedarian paralizadas, y el camino en tal estado de desperfecto, que no habria quien nos diese nada por él. Desechemos, pues, esta enmienda, y llevemos á cabo ese camino, que dentro de poco tiempo ha de poner á Madrid en contacto con el Mediterráneo. ¡Ojalá que estuviera tan adelantada la línea que ha de unirnos con Francia, y que nos unirá con la Europa el dia que desde Madrid se pueda llegar por camino de hierro á San Petersburgo! La única laguna que haya en Europa, con vergüenza mia lo digo, es la linea de Madrid á la frontera.

Puesta á votacion la enmienda, quedó desechada.

Dióse cuenta de otra del Sr. Sagasta, y á peticion de este, quedó retirada.

Continuando la discusion del dictámen, usó de la palabra en contra

El señor marqués de ALBAIDA: Solo quiero dejar sentado que daré mi voto favorable á todo lo que el gobierno y la comision propongan respecto á ferro-carriles. No obstante, creyendo que en la concesion que nos ocupa hay un caso de responsabilidad ministerial, me tendrán á su lado los que quieran formular esa acusacion.

El Sr. SAGASTA: Señores, el gobierno presenta á la consideracion de las Córtes un proyecto sobre el ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y en el preámbulo reconoce que ese contrato fué una infraccion palmaria de los principios generales para los contratos de los servicios públicos; y que la resolucion que deberia tomarse, era la anulacion pura y simple del contrato. Sin embargo, el gobierno debe confirmarlo en parte, no poniendo la rescision con Salamanca y la concesion al mismo.

Cree el gobierno, llevado por el mejor deseo, que la conveniencia pública nos obliga á proceder de esa manera, y hasta cierto punto le doy la razon; pero la comision ha ido mas adelante.....

El Sr. vice-presidente OLEA: Como S. S. tendrá bastante que decir, se suspende esta discusion para que el Congreso se reuna en secciones.

El Sr. SALMERON: Pido qua conste mi adhesion á lo acordado por la mayoria respecto de la base segunda de la Constitucion.

El Sr. vice-ptesidente: Constará: mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

Parece que se ha convenido entre el gobierno y la comision de Constitucion, suprimir el juramento político.

Segun *La Iberia*, la comision que entiende en la cuestion sobre las cargas llamadas de justicia, parece que ha retirado su primer dictámen y redactado de nuevo el siguiente:

«Artículo 1.º Todas las cargas de justicia presentadas por el gobierno de S. M. en el presupuesto de gastos del corriente año, quedan sometidas al nuevo reconocimiento y clasificacion que hará de ellas la direccion general del Tesoro, intervenida é inspeccionada por una comision permanente de siete señores diputados elegidos por las Córtes.

»At. 2º El gobierno de S. M. presentará á las Córtes á la mayor brevedad posible el oportuno proyecto de ley para liquidar y convertir en los diferentes títulos de deuda pública que corresponda, segun sus clases y condiciones, los créditos de que habla el artículo anterior y los análogos á aquellos, pendientes hoy de reconocimiento, el cual deberá hacerse como queda dispuesto en el anterior artículo.

»Art. 3º En el ínterin se verifican el nuevo reconocimiento y conversion de que hablan los artículos anteriores, los créditos presentados por el gobierno en la seccion 4.ª de los presupuestos de gastos para 1855, importantes 13.585,733 rs. serán satisfechos por el Tesoro público sin perjuicio de lo que resulte de este nuevo reconocimiento.

Madrid 27 de febrero de 1855. — F. Alvaro de Zafra.»

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice *La Nacion*:

«Anteayer ha recibido el gobierno tres partes telegráficos relativos á síntomas de trastorno, en Daroca. Por el primero se le decía que habiéndose dispuesto la prision de dos personas carlistas de gran influencia en el país, se habia escapado una de ellas. En el segundo parte se comunicaba al Gobierno que el fugitivo se habia retirado á Badules, pueblo no distante de Daroca, adonde iban concurriendo numerosas partidas de hombres, quienes á su paso estendian la agitacion en el país. Y en el tercer parte manifestaba el capitan general que habia exageracion en el segundo; pues ni eran tantas las personas que concurrian á Badules, ni alarmante la agitacion á que la fuga del preso y su influencia en el pais habian dado lugar.

Por despachos telegráficos recibidos á última hora, se sabe que han quedado completamente apaciguados los disturbios, restableciéndose por completo la tranquilidad del vecindario.»

GACETILLA.

—La vista de la causa instruida contra el periódico la *Regeneracion*, suspendida anteayer por falta de asistencia de uno de los señores jurados ha sido señalada nuevamente para las doce de la mañana de hoy.

—El Illmo. señor don Miguel Golfanguer, que fué acometido el dia 21 del pasado de un accidente apoplético en el despacho del ministro de Gracia y Justicia, falleció antes de ayer á las once de la noche.

ULTIMAS NOTICIAS.

Segnn parte telegrafico de Lóndres, del 25, es indudable el nombramiento de lord Jonh Russell para ministro de las colonias. ¿Qué motivos, dice *La Presse*, habrá podido tener un hombre tan importante para aceptar un puesto tan secundario? Parece, sin embargo, que no dejará por eso de asistir á las conferencias de Viena.

Lord Cornwall sustituye como canciller del Echiquier á Mr. Gladstone y sir Cárlos Wood á sir James Graham en el Almirantazgo El primero es individuo de la comision de investigacion.

Ignorábase, á última hora, como se habria completado el ministerio inglés.

Esto, por nn lado. De otro parte telegráfico, tambien del 25, resulta que, segun *El Observer*, no ha sido llamado lord Jhon Russell, el cual no entrará á formar parte del gabinete hasta despues de baber llevado á cabo su mision de Viena.

El gobierno austriaco ha espedido una circular en la cual insiste en la necesidad de la ejecucion rigurosa de las medidas militares adoptadas por la Dieta. «Los preparativos de guerra son, á juicio del gobierno austriaco, un asunto de honra para todos los miembros de la Union alemana.»

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13.

AÑO I. SABADO 3 DE MARZO DE 1855. NUMERO 23.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

DESAMORTIZACION.

En turno está para ser resuelta la cuestion de los bienes de la Iglesia, de los que pertenecen á establecimientos piadosos y de los destinados al aprovechamiento comun. Probablemente la resolucion está tomada ya en cuanto al fondo, y solo habrá divergencias en puntos secundarios. ¿Será inútil poner delante al Gobierno lo injusto, lo ilegal, lo atentatorio, lo anti-cristiano y lo anti-social de la medida? Sin duda; mas no por eso nos consideramos relevados de la obligacion de instar oportuna é inoportunamente para que no se lleve á efecto; de argüir, de censurar, de reprender, de suplicar al ministro que la propone, y á las Cortes que han de aprobarla para que reflexionen sobre las consecuencias que de su desacertada resolucion han de seguirse, de la misma manera que sabiendo á no dudarlo, la inutilidad de nuestros esfuerzos para detener la aprobacion de la base segunda, los hemos prolongado hasta ver consumado el hecho.

Nosotros no pensamos examinar la desamortizacion que se proyecta en el terreno de la ciencia económica, ó administrativa: ese terreno seria apropósito despues de reconocido el derecho en el poder para llevarla á cabo; pero mientras se respete un solo principio que condene la medida, ¿á qué descender á su conveniencia, y menos aun á la oportunidad de su egecucion? Manteniendo además el exámen de este punto á la altura de los principios, se comprenden en los argumentos las tres clases de bienes que se trata de enagenar, por mas que correspondan á diversas categorías. aunque para mayor claridad, se elijan como tema inmediato los de una sola clrse.

Elijamos, pues, los bienes de la Iglesia, y discurramos acerca de la trasformacion que se les prepara.

La espoliacion á la Iglesia de su patrimonio es tradicional entre los enemigos de la religion católica. Hé aquí el primer motivo que debiera retraer al Gobierno español de alargar su mano al mezquino resíduo de las antiguas propiedades del clero. No lo dude el señor Madoz. Por rectas que sean sus intenciones; por apremiante que considere la necesidad de sacar de apuros á la Hacienda pública, no evitará que su nombre pase á la posteridad confundido con los que la historia recoge de otros paises donde se ha hecho ó se prepara la misma tropelia, y con los que de siglos anteriores nos muestra manchados con una nota contraria á la de los nombres de Constantino, de Carlo Magno y de Recaredo.

El haberse declarado Arnaldo de Brescia, Marsilio de Padua, Wiclef, Hus, Pedro de Bruis, Valdo, Lutero y sus secuaces contra las propiedades terrenas de la Iglesia; el haber empezado su carrera de persecuciones religiosas Enrique en Inglaterra, Gustavo en Suecia y José II en Alemania, son precedentes personales que imprimen á la espoliacion del clero un carácter de impiedad, que no han bastado á borrarlo todo el ingenio de los filósofos del siglo XVIII, ni la elocuencia de los tribunos liberales del siglo XIX.

Eso consiste en que se ha observado que antes de atacar directamente la fé católica, principian sus enemigos por desacreditar al clero; y creyendo que el medio mas seguro de desprestigiarlo, es reducirlo á la pobreza, la primera medida que emplean cuando llegan al poder, es la de privar á la Iglesia de sus bienes.

Otra razon hay que debiera persuadir al señor Madoz de que el camino que sigue de la espropiacion forzosa, no es el suyo: no es el de un ministro cuerdo, religioso, y bien intencionado, sino el de los codiciosos perseguidores de la Iglesia. Esa razon consiste en que, no habiéndose ni una sola vez dejado de cohonestar el despojo con las miras de aliviar al pueblo, de mejorar la condicion de los pobres, de remediar las necesidades del Erario, ni una vez sola se han visto realizadas las tales miras. En Inglaterra comenzó su cisma Enrique VIII apropiándose los bienes de los monasterios pequeños. A los ocho meses ya le fué preciso imponer á sus súbditos una contribucion graduada en 40 por 100 de los capitales, no de las rentas. No bastando este tributo, tomó poco despues todo el oro, plata, y pedreria de los templos, concluyendo por apoderarse de las posesiones de mas de mil ricos monasterios, de los diezmos, de las anatas de todos los beneficios de Inglaterra, llegando hasta derribar los edificios que no tenian compradores, para vender las maderas y las piedras. ¿Y qué adelantó con esto? venir á ser el Rey mas pobre y mas exactor de contribuciones y gabelas, de cuantos habian gobernado á aquel reino en quinientos años.

Las dilapidaciones de los bienes eclesiásticos en Francia durante la revolucion, tampoco dieron un resultado tan brillante que pueda seducir á ningun gobierno para emplear un recurso análogo. Los efectos que han seguido entre nosotros á la *desamortizacion*... ya vemos que de eso se trata ahora; de llenar el vacío que han dejado en el Tesoro los *bienes nacionales*, declarando *nacionales* otros *bienes* que se habian salvado de la desamortizacion pasada: por eso suspendemos nuestro juicio.

(*Continuará.*)

Todo vá á arreglarse de una manera pronta, sólida, permanente y á placer de tirios y troyanos, solo con que la *Gaceta* tenga una pequeña deferencia con las *Novedades*. Ni la solucion que se ha dado á la cuestion religiosa producirá las consecuencias que se temen; ni la desamortizacion universal del señor Madoz atacará el derecho de propiedad de las corporaciones poseedoras; ni la legion española que se quisiera regalar á Inglaterra para que la lleve gratis á ver á Sebastopol, encontrará séria oposicion en ninguna provincia: ni continuará haciendo cuarentena la bula dogmática sobre la Inmaculada Concepcion; ni progresarán las innumerables partidas de montemolinistas que todos los dias se levantan sin perjuicio de volverse á acostar todas las noches: ni.... ¿para qué cansarnos? no sucederá nada malo, ni dejará de suceder todo lo bueno, con solo que la *Gaceta*, en nombre del Gobierno, *se ocupe pronto de Sor Patrocinio* cediendo al *quos ego....* que las *Novedades* (chicas) le endereza.

Las (*pequeñas*) *Novedades*, á falta de materia sin duda, y sobra de papel, se entretiene hace algun tiempo en equivocarse y rectificarse alternativamente; publicando noticias de Sor Patrocinio, que por su *novedad* y por su *interés*, son dignas de llenar una de esas hojas que se pregonan por Madrid *á cuartito, á cuarto*. La última equivocacion de las *Novedades* (diminutas) versaba acerca de la venida de la respetable religiosa á la Córte, *cuatro dias* antes de la revolucion de julio, y la rectificacion correspondiente á esta equivocacion es relativa al número y órden de los dias en que vino, pues no fueron, segun las (menores) *Novedades*, cuatro, sino doslos dias, ni el lance ocurrió antes, sino despues de la revolucion. El asunto, como se vé, ya que no pueda decirse que tiene pelos, porque realmente la noticia está bastante *pelada*, siendo concerniente a una persona *de nota*, bien puede asegurarse que tiene tres bemoles. Por eso no nos contentamos con menos que con trascribir íntegro el suelto de las *Novedades* (no las grandes), en que habla sin decoro de la monja, es decir, como si la monja Sor Patrocinio no fuese toda ella *de-coro*.

«La *Gaceta*, dice, con quien tenemos el gusto de sostener una correspondencia casi diaria no ha tenido por conveniente contestar á la pregunta que le hicimos sobre la celebérrima Sor Patrocinio. Es una falta de consecuencia esta descortesía de la *Gaceta*, que no acertamos á comprender, tratándose de nosotros tan simpáticos para el periódico oficial.

Ya que hemos nombrado á Sor Patrocinio, debemos rectificar, con mejores noticias, una especie de suelto que la dedicamos hace pocos dias. Parece que no es exacto que la famosa monja viniese á Madrid cuatro dias antes de la revolucion de julio. Vino dos dias despues en un calesin, disfrazada de vendedora de plazuela, y acompañada de un pariente que llebava sombrero calañés y sable de caballeria.

Si la *Gaceta* ó el Gobierno no se ocupan pronto de Sor Patrocinio y de su amigo don Faustino, les consagraremos, no un suelto, sino un curioso artículo lleno de noticias entretenidas.

Ahora tendrán nuestros lectores curiosidad de saber que significado tiene el empeño de las *Novedades* (cortas) en sacar á rueda á la pobre de Sor Patrocinio, ahora que los progresistas no pueden hacer de sus llagas un negocio de Estado. Pues bien, vamos á satisfacer á los curiosos revelándoles un secreto, y es, que esos sueltecillos vienen á ser, como si dijeramos, resoplidos de quien sufre un escozor bastante agudo, asi muy semejante al que causan las *llagas* que empiezan á cicatrizarse. Si no quieren creernos, examínese este otro suelto que á manera de derivativo aplica las *Novedades* (compendiadas) al intendente de palacio.

«Con desconfianza, asi dicen, nos dirigimos al señor don Martin de los Heros para advertirle una vez mas que andan rondando á palacio muchos pájaros de mal agüero; si el señor don Martin no ahuyenta la bandada de buitres que por aquellos contornos se cierne, tendremos que apelar al medio es trepitoso de producir un estampido que los asuste: tenemos dispuesta la carga; no hay mas que aplicar la mecha.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS.—Hay noticias de los Estados-Unidos del 8 de febrero; pero no ofrecen gran importancia. En la Cámara de los representantes se habia hecho una proposicion para que el Gobierno presentase toda la correspondencia diplomática que ha mediado con España con motivo de las últimas desavenencias, y tambien la correspondencia con Francia é Inglaterra, respecto á Cuba. El invierno era rigurosísimo en los Estados-Unidos.

RUSIA.—Hé aquí el testo íntegro de la última nota de Mr. de Nesselrode, de cuyo estracto, recibido por un parte telegráfico, tienen ya conocimiento nuestros lectores por el periódico de ayer:

«La córte de... opinará, no lo dudamos, como el Emperador, acerca de la política de S. M. el Rey de Cerdeña, al saber que este Soberano, sin motivo manifiesto ni legítimo, sin que exista la menor lesion de los intereses directos de su país, acaba de poner á la disposicion de Inglaterra un cuerpo de ejército de 15,000 hombres para invadir la Crimea.

Al adoptar esta resolucion, el gobierno sardo parece haber reservado á los periódicos el cuidado de advertirnos de una agresion que no ha procurado justificar con una prévia declaracion de guerra.

Comprendemos el motivo de este silencio.

La córte de Turin no podia conciliar su política con el sentimiento nacional de su país, ni tampoco hacer que su conducta actual estuviese de acuerdo con los antiguos recuerdos de la casa de Saboya.

Consultando los anales de su historia, podria citar el ejemplo de un ejército ruso pasando los Alpes; pero no en verdad para invadir sino para defender al Piamonte.

En los consejos de los Gabinetes de Europa, bajo el reinado del emperador Alejandro, de gloriosa memoria, Rusia tambien prestó su fiel apoyo á la independencia de Cerdeña, despues del restablecimiento de la casa de Saboya en el trono de sus antecesores.

Deberemos recordar tambien que, en la misma época, si Génova quedó unido al reino de Cerdeña, fué porque el Gabinete imperial reconocia la necesidad de asegurar á la vez la prosperidad comercial y la grandeza del país, que las armas rusas habian contribuido á libertar de la dominacion estranjera.

Hoy, olvidando completamente lo pasado, la córte de Turin va á dirigir contra nosotros, desde el mismo puerto de Génova una empresa hostil, que Rusia está segura de no haber provocado.

Esta actitud del Gobierno sardo, sin prévia declaracion formal de guerra, como ya hemos dicho, nos hace dudar acerca del nombre que deberá darse á soldados auxiliares destinados á invadir nuestras fronteras, cuando sirven bajo las banderas de un pais con el cual hemos estado en paz hasta ahora.

Sin embargo, si la córte de Turin pierde de vista los principios y los usos consagrados por el derecho de gentes, como la regla inmutable de las relaciones internacionales de los Estados, el Emperador por su parte, las observará siempre.

Por consiguiente, S. M. I. cree deber declarar rota la paz, de hecho y de derecho, por el acto de manifiesta hostilidad, cuya responsabilidad ante la Europa será para el Gobierno sardo.

Las potencias Occidentales sabrán clasificar la conducta de la crote de Cerdeña, que ha juzgado oportuno y leal volver sus armas contra nosotros, en el momento en que el Gabinete imperial entraba en Viena en una deliberacion destinada á conseguir el restablecimiento de la paz.

Los deseos de que se cumpla esta obra de pacificacion parecen haber sido desconocidos por el Gabinete de Turin. En efecto, mientras que los Gobiernos del centro de Europa interponian prudentemente su legítima autoridad para impedir á una de las potencias beligerantes reclutar sus legiones en el seno de los Estados que quieren hacer respetar su neutralidad y su completa independencia, el Gobierno sardo, menos avaro de la sangre de Italia, consiente en verterla por una causa estraña á los intereses políticos y religiosos de su nacion. Porque, de buena fe no se pretenderá que, desplegando su bandera al lado del turco, la casa de Saboya tiene á honor servir la causa de la cristiandad.

Tampoco se afirmará que quiera defender al débil contra el fuerte, cuando ha reunido sus armas á las de Francia é Inglaterra.

Esta última potencia es, si nuestros informes son exactos, la que toma las tropas sardas á sus órdenes; no diremos á sus espensas, porque nos abstendremos de herir el sentimiento nacional de un pais con el cual sentimos estar en guerra.

A pesar de esta necesidad, el Emperador sabrá poner á cubierto aun los intereses privados de los súbditos sardos que mantienen con Rusia antiguas relaciones de comercio. Su propiedad será respetada. Serán completamente libres y podrán permanecer en el imperio con toda seguridad bajo la proteccion de nuestras leyes.

Pero el pabellon sardo dejará en lo sucesivo de gozar de las prerogativas que disfrutan únicamente los buques mercantes de las potencias neutrales.

Se señalará un término para que partan los buques sardos que se hallen actualmente en los puertos del imperio. Queda retirado desde ahora el *exequatur* á los cónsules de Cerdeña en Rusia.

Los agentes rusos residentes en Génova y Niza, reciben igualmente órden de suspender el ejercicio de sus funciones, habiendo sido rota la paz en los dos paises por la córte de Cerdeña, en el mero hecho de haber accedido al tratado de alianza celebrado el 10 de abril de 1854 entre la gran Bretaña y Francia.

El Emperador se ha dignado encargarme de comunicar estas determinaciones á todas las potencias amigas.

Nesselrode.»

La *Gaceta universal alemana* de Leipsick contiene, en otras cosas, lo que sigue:

«Las noticias que nos llegan por algunos buques de Finlandia alcanzan hasta el 10 de enero. Segun ellas, se trabaja en toda la Finlandia con mucha actividad en la construccion y armamento de chalupas cañoneras. Las fortalezas de Sweaborg, de Cronstadt, de Helsingfors y de Carlsborg están convertidas en talleres de construccion, segun dicen, donde no se oye mas que el martillo y la sierra: la flotilla de chalupas rusas va á ser, pues, considerablemente aumentada. En el último verano contaba ya 250 chalupas, y con la nuevas construciones se elevará dicho número hasta 350. Está armada cada una de ellas con un cañon de á 68 y cuatro de á 32. La parte que va dentro del agua esta forrada de hierro. La flota rusa, propiamente dicha del Baltico, se compone de 30 navias de línea, 9 fragatas, 8 bergantines y 10 vapores.»

—En una carta de la Crimea de 6 del pasado febrero se lee la siguiente posdata que no deja de ser singular:

«Dícese que el general Canrobert y lord Raglan han recibido órden de no adelantar demasiado las operaciones, para de este modo dejar toda latitud á negociaciones pendientes en la actualidad.

»Imposible es que esto sea sino un rumor vano y destituido de fundamento.»

(Partes telegráficos de los periódicos franceses.)

Ezernowitz, 24 de febrero.

Un despacho ruso fechado en Sebastopol el 18 de febrero, anuncia que el príncipe Menschikoff ha caido enfermo.

El mismo despacho dice que Omer-Bajá ha establecido su cuartel general á bordo de un vapor fondeado en el puerto de Enpatoria.

Los ingleses han abandonado parte de sus posiciones para cederlas á los franceses, quienes en seguida se habian puesto á completar los trabajos.

PRUSIA.—Con fecha 20 de febrero escriben de Berlin a la *Correspondência Havas*:

«Las condiciones que Prusia presenta para concluir un tratado separado con las potencias occidentales, son, segun se dice, las siguientes: «No se despojará á Rusia de ninguna parte de su territorio; se mantendrán separados todos los elementos revolucionarios: no se escedera de los cuatro puntos de garantías en que se ha convenido en las conferencias de Viena; no se impondrá á Rusia, en cuanto concierne al tercer punto de garantia, relativo á la abolicion de su supremacia en el mar Negro, sino condiciones aceptables por esta potencia y compatibles con la posicion que ocupa en Europa: La Prusia, por fin, participará en las conferencias proyectadas en Viena. En el caso en que se le concediesen estas condiciones, la Prusia se declararia pronta á reunir sobre su frontera occidental un ejército de 100,000 hombres. La mision del general de Wedell, que tiene por objeto la conclusion de semejante tratado, no emana del Gabinete, sino directamente del Rey. Pero si produce resultados satisfactorios, es indudable que el Gobierno se la apropiará.

AUSTRIA.—El Gobierno austriaco anda en sérias contestaciones con la Dieta germánica con motivo de la movilizacion del ejército federal. Austria persiste en que este asunto es de honra para la Confederacion, y al mismo tiempo combate enérgicamente la idea que ha esparcido Prusia de que los contingentes armados no deben salir del territorio de la Confederacion. Se ve, por lo tanto, que el antagonismo entre Austria y Prusia es cada dia mas latente.

NAPOLES.—Parece que el gobierno napolitano ha resuelto mantener la neutralidad, y solo en un caso estremo pondrá 20,000 hombres á disposicion de Austria, cuyo Gobierno trata de hacer liga con los principales Estados italianos á fin de contrabalancear el ascendiente que puede tomar Cerdeña.

DOS-SICILIAS.—En la *Gaceta de Génova* vemos referida en estos términos la triste noticia de la destruccion de Catania:

«Por cartas traidas por el *Colombo*, que acaba de llegar de Liorna, vemos anunciado que el *Vesubio* trajo á este puerto la dolorosa noticia de que, á consecuencia de un violento terremoto, la ciudad de Catano habia sido casi completamente destruida.

»Esta ciudad de 60,000 almas de poblacion, y una de las mas pintorescas de Sicilia, se ha visto cuatro veces ya arruinada por las erupciones del Etna y por los terremotos.»

CERDEÑA.—La cámara de diputados sarda continuaba á la fecha de las últimas noticias la discusion de ley sobre comunidades religiosas; pero el debate está agotado ya. De un momento á otro, dice un periódico, comunicará, sin duda, el telégrafo la noticia de que la ley ha sido aprobada.

INGLATERRA.—El *Morning Chronicle* pública la siguiente comunicacion, estractada de la *Gaceta de Lóndres* y dirigida por lord Raglan al duque de New-castle.

Sebastopol 10 de febrero.

Milord duque: No tengo nada importante que anunciaros desde mi último despacho que dirijí á V. E. el 6 de este mes. Ha llovido ayer y esta noche ha nevado, de suerte que todo el terreno está cubierto de nieve; pero no hiela, y la tierra está saturada de humedad. Los partes que recibo del frente de ataque, anuncian una gran actividad en la ciudad y en el puerto. Se ven salir grandes convoyes que segun parece llevan enfermos y entran un gran número de carros de un caballo. Parece que el enemigo desbarata los cascos de los buques en el arsenal, para proporcionarse con ellos los materiales de una plataforma y caballos de frisa destinados á la batería del mástil. Nosotros estamos armando los trabajos hechos en nuestra derecha. La salud del ejército ha mejorado un poco. Está bien provisto de vestidos de invierno y de víveres. Solo nos falta forraje, y esto procede de que el comisario general no recibe de Inglaterra, los henos con que contaba. Adjunto va el estado de los muertos y heridos hasta el 8 de febrero.

Tengo el honor, etc.—Raglan.

FRANCIA.—Sigue hablándose en París del próximo viaje del Emperador á Crimea. Son tantos los prepaparativos hechos, que no queda mas recurso que darle crédito, por mas que parezca una empresa demasiado aventurada. Sin embargo nadie dice el dia en que el Emperador deberá salir de París.

Esto es lo único notable que podemos decir de Francia.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

CIUDAD-REAL.

Tenemos a la vista varias cartas que nos escriben desde aquel punto, y en todas ellas nos hablan de la

espantosa miseria que allí se esperimenta por falta de trabajo para los jornaleros, gracias al pasado diluvio. Los pobres se reunen en grupos hasta de ocho, diez y veinte personas para pedir limosna, y el vecindario está consternado. Jamás se ha conocido en aquel país, privilegiado por la naturaleza, tanta necesidad, y creemos que sino se pone pronto remedio á ella los resultados serán funestos.

BARCELONA.—Tomamos del *Constitucional*, periódico que se publica en aquella ciudad, los siguientes párrafos:

«No han podido menos de afectarnos profundamente los hechos que con tanta frecuencia se repiten en la Barceloneta, manteniendo en continua agitacion á los muchos honrados vecinos que aquel barrio cuenta. La pluma se resiste á trazar ciertos rasgos de barbárie que allí se cometen por hombres perversos, sin ocupacion ni hogar, á quienes solo alimenta el instinto depravado de atentar contra la seguridad y existencia de sus semejantes.

»Todos los dias puñaladas, á todas horas contiendas, y á cada instantes repugnantes escenas, de manera que la Barceloneta en el dia, mas bien que un barrio de la oculta Barcelona, parece un arrabal de cafres. Las plazuelas lindantes con la playa se hallan convertidas en corros de chapas ó grupos de cané, á donde acuden y pasan el dia un par de docenas de truanes, licenciados los mas de establecimientos penales, quienes disputándose el barato, promoviendo contínuas camorras, acaban por ofrecer el lamentable espectáuulo de herirse mútuamente.

»Y no es lo peor aun lo espuesto, sino que despues de las fechorias del dia viene la noche, y en esta es cuando se ejercitan en aquellos desalmados en cometer las maldades que tienen aterrorizado aquel vecindario. Sin contar con el atrevimiento de introducirse libremente en los cafés para hacer el consumo que les place sin satisfacer su importe, se entretienen estos malvados en insultar á cualquier honrado vecino que tenga la desgracia de atravesar precisamente aquellos barrios. Ayer mismo un sugeto, al parecer pacífico, fué acometido y acuchillado inhumanamente, debiendo su salvacion á la caida que le causó la herida inferida en su cabeza, á favor de la cual creyendo el agresor haber consumado el asesinato, huyó precipitadamente, sin que haya intentado nadie perseguirle siquiera.

»Por último; mas de dos son los lisiados á consecuencia de puñaladas, repartidas públicamente, que se pasean muy tranquilos por las calles, sin que nadie les haya interrogado hasta ahora ni por las causas que las motivaron ni por las consecuencias que hayan podido tener.

»¿Será que los dependientes de la autoridad hayan olvidado su mision; ó será tal vez que teman habérselas con los matones y desalmados que dominan aquel barrio?»

TARRAGONA.—Parece que en Sarreal, pueblo de aquella provincia, hubo el martes de Carnaval algunos desórdenes y gritos sediciosos, que ocasionaron varios heridos.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* contiene las siguientes disposiciones.

Un real decreto concediendo á la diputacion provincial de Madrid la correspondiente autorizacion para que sus individuos puedan usar en los actos públicos, una medalla de oro pendiente del cuello, con el blason de la provincia, cuyo permiso se hace tambien estensivo á las demas del reino, con la diferencia de que aquel sea el de las suyas respectivas.

Otros dos nombrando ministros del tribunal supremo contencioso administrativo, á don Pelegrin José Saavedra, presidente de sala de la audiencia de Búrgos y á don Santiago Aguiar y Mella, que lo es en la de Barcelona.

Contiene ademas las bases propuestas al señor ministro de Hacienda, por la comision nombrada al efecto, para la renovacion de los pagarés de la deuda flotante.

Una real órden aprobando las citadas bases, y mandando que la operacion se lleve á efecto en los términos que la misma previene.

Y otra real órden habilitando la aduana de Deba, para importar sin pago de derechos, las pipas que vienen del estranjero para ser llenadas de caldos del pais.

El diario oficial además publica los siguientes

Despachos telegráficos.

París 1.° de marzo á las 10 de la mañana.

El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«Han sido internados el general de la brigada carlista Villasante en Mazieres, el cura Ibarzabal en Reims, el comandante Moreno en Dunquerque: el coronel Olivares saldrá para Verdum luego que se lo permita el estado de su salud.

París 1.° de marzo á las 5 de la tarde.

Se ha dado órden para espultar de Francia, tan luego como sea habido, al comandante Oscariz que acaba de fugarse. Elio está aquí: don Juan y Cabrera en Lonres.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 1º de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. SANTANA: Me veo en la precision de rechazar las calificaciones indevidas que *El Clamor público* se permite hacer, no solo de las palabras que yo pronuncié ayer, sino de la proposicion misma que presenté.

Al hacerse cargo de ella ese periódico dice: «que todos los proyectos útiles como el de desamortizacion y demás se encuentran siempre combatidos por una resistencia facciosa de personas acostumbradas á medrar á la sombra de antiguos y envejecidos abusos.» Yo, señores, que nunca he sido empleado, ni querido serlo; yo que no acostumbro nunca hacer profesiones de fé de esa manera ficticia para no cumplirlas; yo que soy consecuente con mis principios, como lo saben bien los redactores mismos del *Clamor*, y que he defendido en los tribunales de justicia y donde quiera, con los compromisos que esto lleva siempre consigo, las personas encausadas y mas comprometidas en politica, no puedo permitir que eso pase desapercibido, y si á mi y á mi proposicion se refiere el *Clamor*, rechazo semejantes calificaciones y las arrojo á la cara de los mismos que las han hecho tan indebidamente.

El Sr. JAEN: Como firmante de la proposicion del señor Santana, no hago mas que despreciar altamente todo lo que ha dicho el *Clamor Público*.

Dióse cuenta de una proposicion del señor Batllés para que se supriman todas las fiestas y medias fiestas que hay entre semana trasladándolas al domingo inmediato.

Dijo en su apoyo

El Sr. BATLLES: Nada diré sobre las causas que han contribuido al estado de miseria en que gime el pais; me limitaré á la que en el dia es la principal y consiste en el tiempo que se pierde por el sinnúmero de fiestas que hay entre semana.

La España es una nacion esencialmente agrícola, industrial y comercial. La agricultura, la industria y el comercio son tres grandes fuentes de riqueza, si no se obstruyen con los infinitos dias de fiesta que tenemos; y por eso pido que estas fiestas se trasladen á los domingos; porque así como vemos que hasta los prelados autorizan al labrador para que trabaje en esas fiestas sino tambien los domingos cuando ve que tiene que segar un campo de trigo ó de arroz, por temor de una mala nube, así debemos nosotros decir, que siendo perjudicial ese gran número de fiestas, deben trasladarse á los domingos inmediatos.

Me parece que el señor Luzuriaga me va á contestar, y yo supongo que me dirá que se ocupa de ello y se nogocia con la córte de Roma. Yo suplico á S. S. no se oponga é mi proyecto, y á las Córtes que lo tomen en consideracion para que pase á las secciones y nombre una comision que dé su dictámen. Lo que aqui se resuelva puede comunicarse á la córte de Roma, enhorabuena; pero despues que las Córtes resuelvan.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Efectivamente, el Sr. Batllés ha adivinado parte de lo que le iba á contestar. Considerando el gobierno el asunto mas urgente que lo ha considerado el Sr. Batllés, ha dado instrucciones al enviado de S. M. cerca del Sumo Pontífice, para que con toda premura vea de arreglar este asunto, y puedo decir á S. S. que el gobierno espera que este negocio se concluya pronto y bien.

El modo de que fracasase la negociacion seria el tomar en consideracion lo que pretende el Sr Batllés; pues en vez de resolverse este punto de comun acuerdo, se convertiria en una cuestion mas delicada.

Yo suplicaria al Sr. Batllés que retirase la proposicion, prometiendole que me ocupare del asunto, porque tengo la misma conviccion que S. S., de que es uno de los males que necesitan remedio.

El Sr. BATLLES: Creo que todo pudiera conciliarse, si se suspendiera el dar curso a la proposicion por un mes, y en ese tiempo ver que resolucion daba la córte de Roma: si estaba remisa, cosa que no espero, entonces las Córtes podian hacer lo que tuvieran por conveniente.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Sin quererlo ha proclamado S. S. un *cisma*. Es de tal naturaleza esta cuestion, que no conviene hablar mucho de ella. El medio mas sencillo y seguro de conseguir resultado, es el de emplear los mismos medios que en toda clase de gobierno se han empleado.

El Sr. BATLLES: La retiro; pero resuelto á presentarla de nuevo, si dentro del tiempo necesario no hay resultado favorable.

Despues de manifestar el señor ministro de Marina que estaba dispuesto á contestar á la pregunta del Sr. Acha, dijo

El Sr. ACHÁ: A poco de nombrar ministro de Marina al que dignamente se halla hoy al frente de ese ramo, le dirigí una pregunta para saber si pensaba aplicar en nuestra marina los principios de justicia y seguridad que proclamaba. Al propio tiempo deseaba saber si existian en las oficinas los espedientes acerca de contratas de maderas, compra de máquinas y construccion de buques en el estrangero.

A pesar de las promesas, ni se ha presentado el proyecto orgánico ni se sabe de algunos espedientes que convendria exeminar.

El Sr. ministro de MARINA: Yo pensé que se me iban á hacer cargos por faltas que hubiera cometido; pero veo que no. De los anteriores, á mi tiempo no debo responder. Los datos que ofreci traer, vendrán en breve.

Dice al Sr. Acha que no conoce mas servicio en marina que el de mar; tambien en tierra los hay muy delicados, como es el de los arsenales y matrículas. Pero el Sr. Acha ha debido acercarse á mí para darme consejos, que hubiera oido con gusto, como los oigo siempre, desde el capitan general hasta el último marino.

Asi es, que siento que S. S. no haya dicho cuáles son esas faltas. Si se ha defraudado al Estado, yo no puedo hacer mas que poner en claro la defraudacion.

Ha dicho S. S. que los jornaleros están sin pan. Ya he hecho presente al señor ministro de Hacienda esta necesidad.

El Sr. ACHA: Yo he atacado el sistema; no me he referido al señor ministro ni á nadie en particular.

El Sr. ministro de MARINA: El Sr. Acha ha citado la venta de buques ¿sabe S. S. si se han vendido?

El Sr. ACHA: Lo dicen los periódicos.

El Sr. ministro de MARINA: S. S. debe haber leido tambien los que dicen lo contrario: esos buques se venderán, no se han vendido; son buques completamente inútiles; se venderán en pública subasta, mas el ministro de Marina, con arreglo á sus principios, ha imbitado al de Hacienda para cuando se haga la venta, que será dentro de dos ó tres meses, á que embien un jefe de administracion que presencie la subasta.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No puedo menos de llamar la atencion del gobierno acerca del atraso en que se halla el pago de las atenciones de la marina y especialmente de los arsenales, y dege de pagarse á esos pobres jornaleros que no cuentan mas que con su trabajo para el sustento de sus familias.

El Sr. ministro de MARINA: El ministro de Marina no ha podido menos de lamentar lo mismo que el señor Gonzalez de la Vega; pero todo el mundo sabe cuán apurado estaba y está el señor ministro de Hacienda. Yo ignoro el estado en que se encuentran todas las clases, pero que el departamento de Cádiz es el mas atrasado, no tiene duda, por la desgracia de no haber cantidades suficientes en su tesorería de provincia. Se lo he manifestado asi al señor ministro de Hacienda, y este con sus buenos deseos ha mandado que se hagan los abonos, que no sé si se habrán hecho ya á esta fecha.

Acto continuo se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. LASAGRA: Dicen *Las Novedades* del 17, que de noticias tomadas en el ministerio de Fomento, resulta que he recibido dos millones de reales.

Se dice tambien en dicho periódico, que he disfrutado en 1851 una gratificacion de media onza diaria por la mision de Lóndres, y además que un hijo mio, que no lo tengo, gozaba tambien un sueldo.

Mi pregunta está reducida á suplicar al señor ministro de Fomento, tenga la bondad de decir si esto es cierto. Tambien deseo que el señor ministro diga como es cierto que esta asignacion la tuve solo durante el tiempo exacto que duró la esposicion ni mas ni menos.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: El Sr. Lasagra fué nombrado comisario para la esposicion de Lóndres en 1851 ó 1852, señalándole al principio 50 ó 60 rs. diarios, los cuales se aumentaron despues á 100. No ha recibido esa gratificacion mas que mientras duró la esposicion y quince ó veinte dias despues. S. S. ha publicado la primera parte de su memoria y recibió para gastos de impresion 24,000 rs.; la segunda parte no se ha publicado, y por eso no se le ha abonado nada. No es exacto que el Sr. Lasagra haya recibido dos millones.

Recordó el Sr. Ariaga su interpelacion sobre los asuntos concernientes á la navegacion del Duero, y despues de manifestar el señor ministro de Estado que estaba dispuesto á contestarla, dijo

El Sr. ARRIAGA: El objeto de mi interpelacion es relativo á la navegacion del Duero. Este asunto no es solo de interés de la provincia de Salamanca; es asunto de interés nacional.

La navegacion del Duero ha sido promovida por los gobiernos liberales. Se entabló en 1822, y no tuvo un éxito favorable, porque al año siguiente terminó el sistema constitucional. El año 29 se entró en negociaciones para la navegacion del Tajo, y por un artículo adicional se comprendió tambien la del Duero. Cuando se intimaron las relaciones de España y Portugal, se concluyó un tratado que sirvió de base á este negocio. Nuestra diplomacia no fue despues tan feliz como era de desear, pues se inutilizó el tratado por haberse acordado que se formara un reglamento en que se fijasen los derechos de tarifa. Así continuó hasta el año 41. Se hizo el reglamento, y como por parte del gobierno de Portugal habia tan mala voluntad, el resultado fue que se establecieron tales bases, que la navegacion del Duero no tuvo ningun desarrollo, y quedó como estaba antes, esceptuándose los tres años últimos en que por las circunstancias particulares de Europa y la escaséz de subsistencias, ha tenido mas incremento. El mal grave que tie-

ne el reglamento, es que todos los objetos que hayan de importarse por el Duero para España, hayan de satisfacer- se en los derechos de las aduanas de Portugal, como si fue- ran pera el consumo de Portugal. Con estas trabas, con el pago de estos derechos dobles, es imposible la importacion de productos para España, y esto debe refluir indudable- mente en perjuicio de la esportacion, porque no pueden so- portar los gastos mas que en casos especiales, como los que han tenido lugar en estos tres últimos años.

Limito mi interpelacion respecto al ministro de Estado á decirle que si está dispuesto á verificar un arreglo defi- nitivo en este punto, lo haga cuanto antes; ó si se signe la desastrosa via de reformas en el reglamento, se hagan en él las variaciones indispensables que reclaman los intereses de los paises mencionados; y respecto al señor ministro de Fomento, se reduce á que en su ministerio hay algunos trabajos sobre los caminos de la provincia, que creo debe activar, dispensando la proteccion posible á este importan- te asunto.

El Sr. PEÑA: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El señor vice-presidente, PORTILLA: La tiene V. S.

El señor PEÑA: Las Córtes recordarán que hace dias anuncié una interpelacion sobre el estado de nuestras rela- ciones con Portugal, y mas especialmente sobre la navega- cion del Duero, y cuando estaba esperando que con arreglo al art. 115 del reglamento se señalase dia para tratar de este asunto, he entrado en el salon y he visto que la es- taba esplanando otro señor diputado. Yo tenia muchos da- tos y documentos reunidos para traerlos el dia que hubie- ra de esplanar la interpelacion, y no puedo tomar parte en ella, por no tener aquí esos documentos; ruego, pues, á las Córtes tengan la bondad de suspender el debate en el es- tado en que se encuentre.

Las Córtes podrán hacer lo que gusten, pero yo creo que comprenderán perfectamente la situacion en que me en- cuentro en este ésunto.

El señor vice-presidente, PORTILLA: El presidente ha concedido la palabra á un señor diputado para anunciar una interpelacien. El señor ministro de Estado se ha ser- vido manifestar estaba dispuesto á contestarla, y por eso se ha esplanado. Ademas, el reglamento nada dice sobre prioridad ó propiedad de las interpelaciones, y eso hace que no se pueda por parte del presidente, satisfacer el deseo de S. S.

El Sr. ARRIAGA. Se me ha hecho una alusion tan mar- cada por el Sr. Peña, que no puedo menos de contestar á ella. Yo no he tratado de privar á S. S. de esplanar sus ideas. S. S. anunció la interpelacion, pero yo que he visto que pasaba el tiempo sin tratarse de este asunto, me he avistado con el señor ministro de Estado para saber si esta- ba ó no dispuesto á contestar á otra interpelacion, anuncia- da por mi sobre el mismo asunto.

A pesar de todo, han pasado muchos dias sin haber pro- ducido mi interpelacion: si hubiera estado presente el se- ñor ministro de Hacienda, tambien á él la hubiera hecho estensiva.

El Sr. ministro de ESTADO: Es cierto que el señor Pe- ña anunció esa interpelacion, y que el señor Arriaga me ha preguntado varias veces fuera de aqui si estaba dispuesto á contestarla, y le he respondido afirmativamente.

La historia del tratado de la navegacion del Duero de- muestra que no ha habido gran deseo de que se lleve á efecto por parte del gobierno portugués.

El gobierno de S. M. desea hallanar todas las dificulta- des de cuanto puede estrecharnos con el pueblo portugués. Para conseguirlo no encuentro por ahora otros medios que los diplomaticos, y espero al efecto que nuestra legacion en Lisboa recibirá las condiciones que no tiene.

El Sr. ministro de FOMENTO: El señor Arriaga ha es- citado el celo del gobierno para que se remueban los obstá- culos que presenta la navegacion del Duero. El gobierno no se descuida; el Tajo principalmente verifica su curso atra- vesando una cadena de montañas dificiles, como lo dice el nombre dol mismo rio.

El gobierno ha procurado instruirse, y con este fin, ade- más de un viage científico hecho durante mi ministerio por ingenieros de minas españoles, una comision de inge- nieros de caminos ha ido á estudiar esa parte del suelo por- tugués, la disposicion de las orillas del Duero, y todo lo demás que hace falta para que se puedan establecer cami- nos de Sirga, indispensables para su navegacion.

El Sr. PEÑA: Las relaciones con Portugal no parecen sino relaciones con una potencia enemiga. España en sus relaciones con Portugal mas parece una potencia rival que una potencia hermana. Grandisimos servicios ha prestado la nacion española á su hermana la portuguesa, y estraño parecerá, siendo esto cierto, que las relaciones de las dos naciones se hayan mantenido, escepto cortos intérvalos, en un estado de retraimiento tal, que por parte del gobierno portugués se hayan opuesto grandes dificultades para dar las pruebas de estricta justicia y de derecho claro y eviden- te que nos correspondian.

Sabido es de todos que en 1835 se celebró un tratado en el cual se admitia un principio generalmente reconocido en Europa desde 1814, y consignado por el Portugal en 1827 en otro tratado que celebró con nosotros, el de la libre na- vegacion de los rios. Uno de los intereses mas grandes para nosotros, que el gobierno no debe perder de vista, es el de estrechar cada dia mas las relaciones esteriores que tene- mos con el Portugal, y creo que si se hubieran sabido aprovechar las ocasiones en que hemos tenido la fortuna de prestar servicios á esa nacion nuestra hermana, otras y mas intimas serian hoy nuestras relaciones con ella.

El Sr. GIL SANZ: Seré muy breve, sin embargo que no debe sentirse el tiempo que se invierta en una cuestion de tanta importancia y trascendencia como la que concierne á las relaciones que deben unir estrechamente á España y Portugal.

Si desgraciadamente la politica que todo lo invade, hizo un dia que estos dos pueblos hermanos fueran enemigos, hoy han desaparecido esas diferencias por la fuerza de la verdad. Los grandes centros de poblacion se conocen y es- timan, y las antipatias han ido retirándose á las fronteras y solo allí se conservan porque los intermedios entre los portugueses y españoles son contrabandistas y aduaneros.

La manera que estas antipatias cesen, es hacer desaparecer las fronteras por medio de una union entre los dos pueblos. No habrá entre ellos unidad política, pero sí unidad econó- mica, para lo cual se necesita mucha perseverancia y cordu- ra para ir incubando poco á poco esta idea que una vez arrojada germinará y dará fruto. Y lo dará indudablemen- te por que ha nacido grande entre nosotros, fundada en el Zollverein de Alemania, al cual debe hoy la vida y el des- arrollo en industria y en comercio. El gobierno que lleva á cabo entre nosotros este pensamiento, habrá conseguido uno de los mas grandes lauros.

El gobierno actual tiene este pensamiento, y seguramen- te puede contar para llevarlo á caba con el apoyo de todo el pais.

El Sr. ARRIAGA: Si no me hubiera propuesto obtener mas que una contestacion en este asunto, me sentaria, que- dando satisfecho de la que han dado los señores ministro de Estado y de Fomento; pero deseo que esta interpelacion tenga un resultado positivo.

No hay, pues, tanta oposicion como se dice por parte de Portugal; y téngase presente que no se trata de modificar las tarifas, sin llevar á cumplimiento al tratado de 1835: de un tratado en que la una y la otra parte contratante tienen que unirse para su cumplimiento; esto prescindien- do de que Portugal está tan interesado como nosotros en llevarlo á cabo por su agricultura, industria y comercio.

Yo no opino como el señor ministro de Estado, que esta negociacion pueda concluirse felizmente por medio de ne- gociaciones diplomáticas mejor que por comisiones. El se- ñor Miraflores quiso apelar á las negociaciones diplomáti- cas, y solo consiguió que se prometiese á nuestro ministro en Lisboa que el negocio se concluiria pasadas las eleccio- nes que entonces se harian en Portugal. Si pues no ha sur- tido efecto ese medio ¿qué nos ha dicho el señor ministro en último resultado? que nada se ha hecho y nada se hace.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que se han pasado las ho- ras de reglamento, se va á preguntar á las Córtes si se pro- roga la sesion.

Hecha la pregunta, se acordó negativamente.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para dar dic- támen sobre la proposicion del Sr. Gomez de la Mata habia nombrado presidente al Sr. Falero y secretario al Sr. Vargas Alcalde.

Quedaron publicadas como leyes y se acordó que se ar- chivasen tres ejemplares que el Sr. ministro de Gracia y Justicia remitió; uno relevando á los ayuntamientos de cobrar las contribuciones; otro de la que determina el pago de la cantidad que por liquidacion de cuentas adeuda el Tesoro público al heredero de D. Juan Alvarez Mendizabal, y el tercero de la ley que autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda consolidada del 3 por 100.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo hecho presente á la mesa la comision de Constitucion que está pronta á entrar en la discusion de la base que trata de la organizacion de las Córtes, pongo en conocimiento de las mismas que el lúnes se procederá á discutirla; y supuesto que hoy no ha entrado en la órden del dia, se señalan para mañana los mismos asuntos que estaban anunciados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

PARTE NO OFICIAL.

Leemos en las *Novedades* chicas:

—«Anteayer tuvo una larga reunion la comision parlamentaria de la desamortizacion general con asistencia del señor ministro de Hacienda para exa- minar las enmiendas presentadas al proyecto de des- amortizacion. Solicitóse en el seno de la comision que los bienes del clero se enajenen á pagar en títulos del 3 por 100: que el pago de las fincas se haga en diez plazos iguales; que en 1855 se vendan solo las fincas del Estado, el 20 por 100 de propios y los bie- nes del clero, dejando para 1856 la enajenacion del resto de los propios y de las fincas de instruccion pú- blica, y para 1857 ó 1858 la venta de los bienes de beneficencia, y que la mitad del 80 por 100 de los propios que corresponde á los pueblos, se destine desde luego á obras públicas. Estas pretensiones fue- ron rechazadas por la comision y por el señor mi- nistro de Hacienda, quienes declararon no podian aceptar el orden que se queria dar á las ventas, pues esto las entorpecería y privaria al Tesoro de todos los recursos que desde luego necesita, y porque el ministerio y la comision quieren que no la mitad, sino todo el producto en venta del 80 por 100 de propios se invierta en lo que crean necesario los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Tampo- co encontraron gracia á los ojos de la comision has- ta trece enmiendas que habia presentadas á su dic- támen, acordando sostener este tal como lo ha pre- sentado á les Córtes.»

NOTICIAS POLÍTICAS.

Va á publicarse en Madrid un periódico francés con el título de *Journal de Madrid*:

Bien venida, bien venida
la forastera al lugar,
no la faltarán galanes
si ella se quiere casar.

El número de *La Fé*, correspondiente al dia 1.° del actual, ha sido recogido de orden de la autoridad y denunciado.

El *Diario Español* desea que quien pudiese ha- cerlo le contestara á esta pregunta:

¿Es cierto que á propuesta de un alto personage po- lítico se ha mandado abrir nuevos cuños para las casas de moneda, á fin de sustituir en la que adelante se acu- ñe el antiguo lema de «*Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion, Reina de las Españas*, por el de «*Isabel II por la voluntad de las Córtes, Reina de las Españas*?»

Dice *El Diario Español*:

«Todo el dia de hayer se ha hablado de crisis mi- nisterial, asegurándose que el Sr. Aguirre dejaba el ministerio de Gracia y Justicia, siendo reemplazado por el Sr. Portilla ó el Sr. Olózaga (D. José).

No sabemos qué fundamento tendrá esta noticia.»

GACETILLA.

—El jurado ha absuelto ayer por ocho vo- tos contra cuatro el artículo que habia sido denun- ciado del periódico *La Regeneracion*.

Segun dice un periódico, anteayer ocurrió una desgracia en la calle del Arco de Santa María. Parece que un niño, con la imprudencia propia de la edad, apróximo una luz á una vasija donde habia al- guna cantidad de pólvora, la cual se inflamó luego abrasando rostro y manos á la desgraciada criatura. Ayer, segun hemos oido, daba pocas esperanzas de vida.

Continúa la estraccion de trigo para el es- tranjero, siendo esta la causa principal, ó la única, de que no tengan aquí un precio cómodo para que pueda bajarse el del pan.

—Desde ayer rige ya en esta capital el nuevo arreglo de la vigilancia pública. Madrid ha si- do divido al efecto en seis distritos; al frente de ca- da uno de ellos se ha colocado un subinspector que tiene á sus órdenes seis celadores y veinte y cinco guardias urbanos, y se han creado dos inspectores gefes, el uno para el cuartel del Sur y el otro para el del Norte. Las afueras se han divido en seis bar- rios, y al frente de cada uno se ha puesto un celador con cinco urbanos bajo su inmediata dependencia. La mision de estos funcionarios es precaver los delitos y perseguir á los delincuentes, sin intervenir para nada en asuntos políticos.

—Dícese que aun no se ha resuelto la cues- tion relativa al mando del cuerpo de alabarderos. Pa- rece que se han hecho nuevas y elevadísimas gestio- nes para que no se acepte la renuncia del duque de Castroterreño, pero el señor ministro de la Guerra insiste, por respeto á los principios que tiene estable- cidos y al decoro del Gobierno, en que si la renuncia del duque no ha de ser admitida, debe éste retirar la comunicacion en que la formuló en términos que pu- dieran creerse ofensivos para el Gobierno.

Recedant veteres, ó como quien dice: fuera vete- ranos.

ULTIMAS NOTICIAS.

Segun parte telegráfico de Constantinopla, el 19 nada de nuevo ocurria en Sebastopol. Continúan por una y otra parte preparándose para lo que pueda suceder. Si es verdad lo asegurado por unos deserto- res rusos, en la plaza se esperaba al Emperador Ni- colás.

Parecen terminados los arreglos ministeriales de lord Palmerston. El *Times* inserta ya la lista comple- ta del ministerio, el cual se ha formado bajo la base indicada ayer á nuestros lectores.

El nuevo ministro de las colonias, lord Jhon Rus- sell, no tomará posesion de su departamento hasta que vuelva de su mision diplomática á Viena.

La prensa, sin ser hóstil al nuevo Gabinete, le ha- ce una acogida bastante fria. El mismo *Times*, des- pues de decir que se cree en el deber, atendidas las circunstancias, de sostener al gobierno, sea este el que quiera, opina que el ministerio dudará poco, á menos que no descubra facultades y recursos inespe- rados.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.— *Catalina*.—Baile.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13.

AÑO I. LUNES 5 DE MARZO DE 1855. NUMERO 24

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumiento en el premio de comision.

ADVERTENCIA.

Son numerosas las quejas que recibimos de los suscritores que no reciben los números de La Esperiencia, *ó los reciben con atraso. Aunque en los primeros dias hubo la falta de puntualidad consiguiente á toda publicacion que empieza, los trabajos de nuestra administracion se regularizaron pronto, de manera, que hoy podemos asegurar á nuestros suscritores no ser nuestra la culpa de las vicisitudes que sufren los números en el correo. Y como por otra parte tampoco creemos la tenga la administracion central de este ramo en Madrid, es preciso atribuirla á los empleados de las subalternas. Sin embargo, como pudiera suceder tambien que la direccion dada á los números para ciertos puntos, les hiciesen tardar mas en llegar á su destino, encargamos á los señores suscritores se tomen la molestia de observar cuál es la causa y avisárnoslo para corregirla.*

DESAMORTIZACION.

(Continuacion.)

Si al Gobierno no le retrae de llevar á cabo la enagenacion de las propiedades de la Iglesia, y las demás que son de dominio particular, aunque correspondan á cuerpos ó á institutos, la consideracion de que semejante medida es tradicionalmente revolucionaria en el peor de los sentidos, y además inútil para los fines que se adopten, piense á lo menos en el desórden que ocasiona en el Estado el poder público, siempre que se disloca alguna de las bases en que se funda la organizacion social.

Reparad las vicisitudes de la vida de los ciudadanos cuya furtuna pendiente de su laboriosidad, no les permite hacer ó conservar ahorros para las suspensiones del trabajo, para las enfermedades, para la vejez. Esas vicisitudes estaban previsoramente remediadas por nuestros ascendientes de manera que ni la falta de ocupacion, ni la imposibilidad de trabajar, impeliesen á los operarios hácia el crímen ó la desesperacion. ¿Y os parece, ó administradores públicos, que no ha de influir en la suerte de los pobres, esa disposicion que meditais, cuando por efecto de ella faltará la asistencia en los hospitales, y en las casas á que se refugian el huérfano, el imbecil, el mendigo, y el que padece dolencias incurables? Que no faltará, replicais; antes por el contrario quedará mas segura la renta que hoy disfrutan los establecimientos de esta clase. ¡Ilusion! ¡Funesta ilusion! ¿Qué cuentas tan galanas no haciais con los bienes de la Iglesia? Segun vuestros cálculos, no solo no se resintirian por la desamortizacion ni el brillo del culto, ni la subsistencia del clero, sino que serian menores las contribuciones, se estinguiria la deuda pública, se harian caminos de hierro, canales y otras obras de universal provecho. ¿Se ha realizado algo, ni en la mas pequeña parte, de todo aquello que os prometiais? Pues lo mismo sucederá ahora.

Y pasado á otro linage de consideraciones, ¿cómo podeis desconocer la inmoralidad que envuelve eso que llamais desamortizacion? Segun la doctrina del Evangelio, todo capital sobrante, despues de cubiertas las necesidades del individuo, es de los pobres. De los pobres son, en particular, los bienes de la Iglesia, los de beneficencia, los comunales. La proposicion, pues, que vais á decretar, es un despojo á nuestros pobres, y despojo por el que no solo disponeis de lo que no es vuestro, sino que privando de lo que es suyo al pobre, le destinais á que perezca, ó de inanicion, ó en el cadalso, si desesperado no se quita antes la vida por sí mismo.

Los desamortizadores dicen á esto que por lo mismo que esos bienes pertenecen á los pobres, corresponde al Estado su administracion. ¡Buenos administradores estais, por vida nuestra! ¡Buenos administradores que empiezan por venderlo todo para salir ellos de apuros! No añadais, por Dios, á la injusticia el sarcasmo. Mas prescindiendo de esto, ¿por qué ha de ser el Estado el administrador nato de aquellos bienes? Hay alguna ley que prohiba á los pobres administrar lo que es suyo, ó encargar á otro que lo administre.

Pero es que esa propiedad de los pobres, no es legal: no es de la misma índole que la de los que poseen su patrimonio esclusiva é individualmente. A esta réplica de los partidarios de la desamortizacion contestaremos con un argumento que encierra toda la verdad que hay en estas materias. La Iglesia, las casas de caridad, y los municipios poseen de hecho esos bienes: ¿no es verdad? Pues bien: la posesion tiene que fundarse ó en la propiedad absoluta, ó en el usufructo, ó en un fideicomiso, ó en la usurpacion. Si se funda en la usurpacion; la justicia exije que los bienes vuelvan á su legítimo dueño. Si se funda en algun fidei-comiso, la conciencia manda que se deje al poseedor libre para dar á las rentas la inversion que se le ha prescrito. Si se funda en el usufructo, será doble injusticia apoderarse de los bienes que se aprovechan con esta calidad, puesto que se priva á la vez, de las rentas al usufructuario, y del dominio directo que ejerce sobre el capital al propietario. Si se funda en fin en un derecho legítimo, real, y absoluto, no sabemos qué nombre tendrá la *espropiacion forzosa* á que *sin prévia indemnizacion*, se obliga al poseedro, por un acto de odiosa arbitrariedad, de un despotismo que no se han permitido nunca ni los soberanos mas violentos.

(Coucluirá.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

NUEVA-GRANADA.—Los periódicos de esta república que ha traido el paquete último confirman la completa terminacion del motin militar que estalló en Bogotá el 17 de abril del año próximo pasado, y que devastó el pais en todos los puntos á que se estendió. Por lo que de ellos aparece, el triunfo se ha obtenido á beneficio de los esfuerzos reunidos de los diferentes partidos políticos, los que despues de aquel se han estrechado por medio do un abrazo fraternal que se dieron sobre el mismo campo de batalla. El Gobierno ha sido restablecido en todo el territorio de la república, y se ocupaba con toda actividad en reorganizar los ramos de la administracion. Los 11,000 hombres que se habian armado, y que triunfaron de los rebeldes, habian sido licenciados, y solo quedaban sobre las armas unos 2,000 hombres.

El general José Maria Obando, Melo, Beriñas y los otros autores de la revolucion quedaban presos, y se les seguia sus causas por el delito de traicion; los soldados habian sido indultados.

ESTADOS-UNIDOS.—El Gobierno recibió el sábado un despacho telegráfico fechado en Liverpool, en el cual se anuncia que el vapor de los Estados-Unidos llegado á aquel puerto habia llevado la importantísima noticia de haberse descubierto en la Habana una conspiracion momentos antes de estallar. El objeto de los conspiradores debia empezar por cometer un atentado contra la persona del digno capitan general, y seguir por la subversion del órden social y la proclamacion de la independencia ó de la anexion á los Estados-Unidos. La conspiracion debia estallar en el teatro; pero afortunadamente se previno, y todo habia concluido á la salida de estas noticias, hallándose presas treinta personas comprometidas y habiendo sido aprehendidos dentro del puerto dos buques cargados de armas. Con indecible satisfaccion anunciamos este resultado, porque nos estremece, como patriotas y como españoles, la idea de que hubiese podido realizarse el inícuo proyecto de los conjurados La tranquilidad pública no habia llegado á turbarse, y reinaba el mejor espíritu en la poblacion.

El general Concha, escapado milagrosamente del riesgo que le amenazaba, habia espedido un vapor estraordinario á Cádiz con la noticia de estos sucesos.

RUSIA.—Ademas de los oficiales, los periódicos insertaban ayer otro despacho telegráfico, de carácter privado, cuyo tenor es el siguiente:

«Paris, sábado 3 de marzo á las 10 1/2 de la mañana.

«El Emperador de Rusia, Nicolás I, ha fallecido de resultas de un ataque de apoplegía fulminante. Ayer mañana recibió el Santo Viático, y á las doce de la mañana era ya cadáver.

Esta noticia la confirma hoy el *Moniteur* oficialmente.

Los fondos públicos subieron despues de Bolsa, en cuanto llegó la noticia de la muerte del Czar, estraordinariamente. El 3 por 100 se negoció á 70 francos.

Madrid, sábado 3 de marzo á la una de la tarde.»

Segun la *Gaceta militar de Viena*, el Pricípe Gortschakoff ha recibido órden de mantenerse provisionalmente á la defensiva. El Principe Mentcbikoff, por el contrario, debe tomar la ofensiva amenazando á Eupatoria y previniendo así los ataques de Omer-Bajá.

Segun las últimas noticias de Sebastopol, llegadas por la via de Odesa, los turcos continúan ocupándose en terminar sus atrincheramientos, mientras que los rusos tienen estrechamente bloqueada la villa por la parte de tierra.

Los despachos llegados de Bucharest, fecha 18, dicen que en Eupatoria se teme una nueva embestida de los rusos, y que un ingeniero francés ha proyectado nuevas fortificaciones. El dia del último ataque las obras de defensa de Eupatoria estaban guarnecidas nada menos que por 70 cañones. Con referencia á los tártaros, se sabe que toda la rejion de Sebastopol á Eupatoria está fuertemente ocupada por masas

rusas, y que se trabaja siempre en fortificar las alturas del Alma.

Segun una carta de Hamburgo, el Gobierno ruso mira como seguro un desembarque de anglo-franceses en Finlandia, á principios de la próxima campaña, por lo que ha tomado las oportunas medidas para resistir la invasion.

Se han dado las órdenes mas apremiantes para la ejecucion del ukase imperial relativo á la milicia. Además se ha mandado hacer una investigacion de todos los recursos que puede prestar la Polonia en caballos, bestias y géneros alimenticios.

Una correspondencia de Moscow que publica la *Independencia Belga*, dice que los jefes de las grandes familias aristocráticas del centro del imperio, han dado órdenes á sus mayordomos para que alisten á todos los siervos válidos y los clasifiquen para formar en ellos las cohortes. Cada cohorte se compondrá de 1080 hombres, y será mandada por uno de los miembros de la familia del propietario de las tierras en que se verifica el armamento.

La creacion de este sistema de defensa del armamento de los siervos en Rusia se debe principalmente al príncipe de Kotschabey, quien en 1812 era miembro de la comision de regencia del imperio. La masa de hombres que formaban en aquella época las improvisadas cohortes, estaban armados de cualquier modo y no tenian mas armas que picas. Sin embargo, sabido es cuanto valor y resistencia desplegaron en la batalla de Borodino, donde formaron el ala izquierda del ejército ruso, bajo las órdenes de los generales Bagation y Tutschkoff. En la actualidad parece que se han adoptado medidas en todo el imperio para armar con fusiles á todos los comprendidos en el alistamiento, para lo cual han sido requisadas las armas de fuego de los particulares y las que existen en los arsenales del gobierno.

PRUSIA.—Segun la *Gaceta Nacional*, son varios los obstáculos que se oponen á la conclusion del tratado entre la Prusia y los occidentales. Los partidarios de Rusia tienen esperanzas de que se fustre por fin la negociacion. El gabinete de Berlin insiste por que se le reserve la libre interpretacion de las garantias y la apreciacion no menos libre de los casos de guerra.

SUECIA.—Dicen de Stokolmo que el Gobierno ha resuelto colocar, en la isla de Gothland, en el Báltico un número de tropas superior al que ocupó dicho punto en 1854.

IGLATERRA.—Es probable que sir Carlos Napier se presente candidato por Lóndres en competencia con lord Jhon Russell. Los conservadores intentan apoyar á cualquier candidato que haga la oposicion á este último.

La comision de investigacion ha nombrado, segun parece, presidente á Mr. Roebuck.

FRANCIA.—Segun dice un periódico, es indudable la marcha del Emperador Napoleon á la Crimea, porque las circunstancias en que se encuentra la Francia le aconsejan este viaje. Noticias que tenemos por de buen origen, nos dan motivo para asegurar que Napoleon se propone tan solo revistar el ejército para infundirle confianza, y que no pasará de veinte dias el tiempo que esté auseate de Francia.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

SALAMANCA.—El 27 del pasado hubo desórdenes en Béjar, los cuales tuvieron un carácter tan alarmante, que reunido el ayuntamiento de la capital el 28, mandó salir inmediatamente para aquel pueblo 200 infantes y 50 caballos de la Milicia Nacional.

Del orígen del desórden se habla con variedad. Dícese que la municipalidad habia impuesto un reparto vecinal con tal desigualdad, que á ciertos operarios de las fábricas les tocaban 24 rs. por trimestre, mientras á hombres millonarios se les habian fijado 26; y que esta injusticia ha producido el alboroto.

BURGOS.—Los periódicos de aquella capital traen algunos interesantes detalles acerca de las desgracias ocasionadas en varios pueblos de la provincia por las inundaciones de que hemos hablado en nuestros últimos números. De Pampliega dicen que no se ha conocido un desbordamiento como el que ha tenido el rio Arlanzon en el espacio de mas de treinta años. El camino, que desde aquel pueblo se dirige á la carretera de Búrgos á Valladolid, ha estado dominado por las corrientes, que en algunos puntos de la línea llegaban á la altura de tres pies y medio.

Lo mismo parece haber sucedido en Peñaranda con el rio Arandilla: tan escesiva fué la crecida que tuvo en estos últimos dias, que se calculan en 80,000 reales la pérdida de ganados que arrastró en su corriente y los perjuicios al arbolado y á los sembrados en aquel pais. Esto dicen ha dado lugar á que varios vecinos de Peñaranda acudan á su ayuntamiento para que forme el oportuno espediente de indemnizacion.

VALENCIA.—Segun el *Porvenir* de Alcoy parece que en estos últimos dias se han notado señales de descontento entre los jornaleros de dicha ciudad, con motivo de varias desavenencias surgidas entre ellos y los dueños de las fábricas donde trabajan.

CORUÑA.—En el *Faro de Vigo* encontramos la noticia del naufragio de 200 desgraciados soldados que despues de recoger sus licencias volvian á España á bordo del bergantin *Trueno*. Estos infelices parecian destinados á sufrir tan horrible suerte, pues venian á bordo del *Soberano*, cuando este sufrió la barada en la costa de Cuba.

VALENCIA.—De Carcagente escriben al *Valenciano* con fecha 26 del pasado:

«Aquí se ha hecho una esposicion á las Córtes constituyentes, en la que se consigna el deseo de los firmantes de no querer mas religion en el Estado que la católica, apostólica, romana, con esclusion absoluta de otra alguna y tal como la profesaron sus padres y sus abuelos. Hasta el presente son mas de 2000 las personas que han autorizado con su firma esta esposicion, lo cual basta por sí solo para dar á conocer el verdadero espíritu de los pueblos, digan lo que quieran nuestros ilustrados constituyentes.

Segun dije en mi comunicacion anterior sobre la incubacion de las semillas de gusanos de seda procedentes de Italia y de la tierra, hoy que dicha incubacion ha terminado, podemos decir que la de las semillas de Italia ha sido tambien buena, presentando los gusanos de seda un buen estado de vigor y robustez: no así las del terreno, que á mas de retrasarse mucho, se han avivado muy pausadamente, y los gusanos no tienen el vigor y robustez que se nota en los de Italia, pues estos han tomado la hoja muy bien. Ya continuaré noticiando á V. cuanto concierne á la bondad y estado que presenten en las diferentes edades que atraviesan.»

La policía de Valencia descubrió el dia 26 del próximo pasado en el pueblo de Catadau una nueva fábrica de pólvora con todos los útiles necesarios.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de anteayer contiene:

Un real decreto mandando proceder á nueva eleccion en Teruel, por fallecimiento de uno de sus diputados.

Otro admitiendo la dimision que hace don Pedro Ramirez del cargo de subinspector de la Milicia Nacional de Cuenca, y nombrando en su lugar á don José Martinez.

La *Gaceta* de ayer publica los siguientes

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 3 de marzo á las ocho y veinte y cinco minutos de la mañana.

El encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

El *Moniteur* dice en su parte no oficial:

«Stuttgard 2 de marzo.—El Emperador de Rusia está gravemente enfermo. La Princesa real y el Príncipe salen para San Petersburgo.

—Koenisberg 2 de marzo.—El Emperador Nicolás está muy malo, ha recibido los Sacramentos y se ha despedido de la familia imperial.

»Haya 2 de marzo.—El Emperador Nicolás ha fallecido esta mañana á las diez de una parálisis del pulmon.

»La Reina madre ha recibido la noticia á la una.

»Un despacho telegráfico de Berlin confirma la noticia de la muerte del Emperador Nicolás.»

Paris 3 de marzo á las diez minutos de la mañana.—El ministro de Prusia en Paris al ministro de Prusia en Madrid.—Noticia oficial.

«El Emperador de Ruria murió ayer al medio dia.»

Paris 3 de marzo á las cuatro y tres minutos de la tarde.—El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado:

«La muerte del Emperador está confirmada. El Gran Duque Alejandro, proclamado Emperador, ha recibido los homenajes de la corte. El Emperador Napoleon es esperado en Paris esta noche ó mañana.»

Cádiz 2 de marzo de 1855 á las ocho de la noche.

El gobernador de la provincia al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.

«Esta tarde ha llegado de la Habana el vapor *Fernando el Católico*.

«Ha sido descubierta una conspiracion. El capitan general debia ser asesinado en el teatro, y salir de los Estados-Unidos de América un buque con pertrechos de guerra, en combinacion con los traidores. Este buque fué capturado de órden del Gobierno de Washington.

«Han sido presas mas de treinta personas en la Habana, y alguna notable. La conjuracion ha abortado. Los fautores han sido descubiertos. Se ocupó correspondencia. El órden se conservó inalterable.

«El jefe de escuadra D. José María de Bustillo, venido de allá en este buque, sale en posta para esa.

«El teniente general D. Fernando Norzagaray y el magistrado Vaamonde, llegado con él, me dan estas...

(Interrumpido por falta de luz.)

«Retrasados por nieblas.»

—La *Gaceta* de hoy contine una resolucion del tribunal contencioso-administrativo absolviendo á la Administracion de la demanda propuesta por D. Antonio Font y del Sol como representante de los interesados en el espediente de indemnizaciones, por derribo de edificios en Barcelona por las tropas francesas en tiempos de la guerra de la Independencia.

Un estado de los documentos y valores de la deuda, amortizados.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 3 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de varias esposiciones recibidas el 2 de marzo contra la base segunda de la constitucion, y á propósito de dos procedentes de Valencia, una de ellas de mugeres, dijo

El Sr. MASCAROS: Pido la palabra para ocuparme ligeramente de la esposicion de Valencia.

Respeto el derecho de peticion que tienen todos los españoles, y por consiguiente el de las firmantes de esa esposicion. Es mas: me alegro muchísimo, cuando veo que se usa de este derecho por varios españoles, sin embargo, tengo un derecho que cumplir como representante de la provincia de Valencia, denunciando aquí las falsedades que existen en ese documento. Los usurpadores de nombres que en el mismo aparecen, y los medios de que se han valido para arrancar las firmas que puedan pasar en él por verdaderas. Yo con esto no solo me propongo dejar reducida la importancia qus ese documento pueda tener, sino tambien llamar la atencion del Congreso, y en su lugar la del gobierno, para que si lo cree conveniente haga pasar la esposicion á los tribunales de justicia, á fin de que se averigue los delitos de falsedad que yo creo se han cometido, y una vez averiguados, se castigue á sus autores, evitando de este modo se continúe utilizando el medio de hacer aparecer, como opinion publica, lo que no es mas que una opinion particular.

Concluyo diciendo que en esas esposiciones se han falsificado las firmas, que la mayoría de ellas no son otra cosa que listas de nombres, que yo espero que el Sr. Jaen, que acaba de pedir la palabra, se unirá á mí para reclamar que sean entregados á la accion de los tribunales los que hayan podido cometer un delito penado por el Código. (Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Se la he concedido al Sr. Mascarós por ser diputado por la provincia de donde proceden esas esposiciones, y porque me dijo tenia cosas graves que

manifestar á las Córtes; ahora se le concederá al Sr. Jaen, porque ha sido aludido y el que trajo esas esposiciones á la mesa; pero le ruego que no olvide lo mucho que tenemos que hacer.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Lo que puedo decir es que el que me ha entregado esas esposiciones es muy respetable, y el que se las ha remitido á este caballero lo es tambien, y á ninguno de ellos les creo capaces de haber cometido una falsedad. Ya se sabe que en documentos de esta clase suele haber informalidades bastantes; pero no es lo mismo informalidad que falsificacion. De ninguna manera autorizo lo que sea falso; autorizo sí y deseo que en uso del derecho de peticion se deje á todo el que tenga que decir algo contra la base 2ª de la Constitucion que lo esponga... (Varios señores diputados piden la palabra), porque vale mas que las cosas se digan pacíficamente, que no que se pretenda hacerlas valer de otra manera. Por consiguiente, sin ir rebatiendo todo lo que el Sr. Mascarós ha dicho, manifestaré que no tengo inconveniente en que se entregue á los tribunales al que haya delinquido.

El Sr. MASCARÓS: Únicamente voy á decir que la falsificacion es tan notoria, que no hay mas que ver que esas mil firmas son todas de una misma letra. Y hasta hay un apollido Salvá, que no le conoce ninguno de los catorce diputados de aquella provincia, porque no hay otro de ese apellido que D. Pedro Salvá, compañero nuestro, que se sienta aquí. Deseo, pues, y ahora mas que nunca, que ese asunto se pase á los tribunales para que se vea si hay ó no delito.

El Sr. JAEN: Si S. S. quiere ver informalidades de esas, no tiene mas que ir á la comision de actas, y las verá.

Respecto á que no hay otro Salvá, yo puedo decir á su señoría que se ha traido preso desde Búrgos á D. Leon Martinez, solo por llamarse así, se le ha tenido en el Saladero, sufriendo como es de suponer, atribuyéndole estar complicado en una conspiracion, y ahora se le ha soltado, diciéndole no era V. el que creimos. Esto ha pasado ahora con un amigo y paisano mio, al cual para su recompensa se le ha hecho comisario de montes en Pontevedra, destino igual al que desempeñaba en Búrgos.

El señor ministro de FOMENTO: Dado un voto solemne por los representantes del pais á la base ó bases de la organizacion de nuestra constitucion, el gobierno está resuelto á hacer que se cumpla, y no permitirá discusion sobre los acuerdos de las Córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Deseo decir que se ha presentado la esposicion en la secretaría y se ha dado cuenta porque debia hacerse, pero las Córtes habrán observado que la secretaría proponia que se archivasen las esposiciones. Un señor diputado, que habia visto la esposicion, creyó que debia ocuparse de ella por circunstancias especiales, y por eso se ha leido.

El Sr. OLÓZAGA (D. José): En mi opinion no ha debido ser leida, porque como ha dicho muy bien el señor ministro, despues del acuerdo de la Asamblea, á nadie le es dado dirigir esposiciones, y eso estaba en su lugar, cuando aun estaba pendiente la discusion. Por consiguiente, son esposiciones de rebeldes, y si el gobierno tiene energía, debe evitarlo. Las Córtes están resueltas á no dejarse arrebatar la libertad. Espero que en adelante, por consideraciones á la autoridad parlamentaria, no se volverá á dar cuenta de ninguna esposicion, siquiera sean de prelados ó de otra cualquiera persona.

El señor ministro de FOMENTO: Debo decir que el gobierno tiene la energía suficiente para hacer que se respeten los acuerdos de las Córtes.

El Sr. OLÓZAGA: No dudo que el gobierno tendrá en adelante energía; pero si por lo pasado hubiéramos de juzgar de lo venidero, tendria motivo para dudar. Yo he apoyado con mi voto al ministerio, y deseo que desplieguen la energía que reclaman las circunstancias que atravesamos.

El Sr. LUXAN, ministro de Fomento: Las espresiones del Sr. Olózaga son tan graves, cuanto que no han podido menos de agravar el asunto. Debo decir, que el gobierno en el tiempo que rige los destinos del pais, ha desplegado la energía que ha creido debia tener, aunque no la que desgraciadamente se ha usado en nuestro pais en épocas anteriores. Si á esta energía se alude, el gobierno actual no la usará jamás. Dentro del círculo de la ley, será donde hará que todos cumplan con sus deberes, y espero que el señor Olózaga confiará en el gobierno.

(A peticion del Sr. Altuna se leyó el art. 117 del reglamento.)

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Ha dicho el señor Olózaga que de esas esposiciones no ha debido darse cuenta. La mesa no ha hecho mas que cumplir con el reglamento.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del Sr. Degollada y otros.

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que todas las esposiciones dirigidas por particulares sobre la segunda de las bases del proyecto de Constitucion, y que presenten indicios de contener firmas falsas ó suplantadas, pasen al gobierno para que inmedatamente las remita á los tribunales de justicia.»

Apoyada brevemente por su autor se tomó en consideracion, y hecha la pregunta si se aprobaba antes de publicarse la votacion, leyóse otra proposicion de los Sres. Escosura y otros que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que no admitirán ninguna peticion contraria al tenor de cualquiera de las bases de la Constitucion á medida que estas sean aprobadas.»

Dijo en su apoyo

El Sr. ESCOSURA: La irregularidad misma de este debate prueba su importancia sobre cualquiera otro asunto que se hubiese presentado esa peticion; las Córtes se habrian contentado con despreciarla sin un largo debate. En la lectura de esa esposicion vemos el primer golpe del ariete que pretende destruir el edificio liberal, y la mano escondida que arroja esa piedra contra nuestras cabezas.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Señores, creo como el Sr. Escosura y por eso estoy dispuesto á votar la proposicion, que no se puede representar ni ya contra la segunda base, sino tan poco contra ninguna de las que se hallan sancionadas por esta asamblea: pero de eso á que peligre la nacion, hay gran distancia; yo puedo asegurar que no peligra: se conspira, es verdad, por los enemigos de la situacion; pero tengo el íntimo convencimiento de que son impotentes para destruir la revolucion de julio.

El Sr. ALTUNA: En mi concepto la proposicion es contraria al derecho de peticion que tienen todos los ciudadanos.

El Sr. MARQUES DE TABUERNIGA: ¿No podrá suceder que acerca de una base ya admitida se presente una esposicion, con tales razones, que las Córtes convengan en que debe modificarse? ¿Pues qué las Córtes al acordar una base han decretado ser infalibles?

Oigo á mi alrededor ciertas espresiones que me ponen en el caso de decir que hace muchos años que he atravesado la vida pública en medio de las calamidades y de las privaciones. ¿Con qué razon podrá llamarse demente ó faccioso á un hombre de mis antecedentes porque sostengo ciertos principios? Faccioso seria aquel que promulgada la constitucion presentase una proposicion en contra de ella. Mi objeto al pedir la palabra, no ha sido otro que rechazar el dilema presentado por el Sr. Escosura.

El Sr. ESCALANTE: Me ha alarmado mucho lo que he oido decir al señor marqués de Tabuérniga, de que al reducirse á artículos las bases que estamos discutiendo podrán ser modificadas, y desearia que S. S. diese una esplicacion sobre esto.

El señor marqués de TABUERNIGA: Yo no sé lo que las Córtes piensa; pero sé aquello de *sapientes est stare consilium*. Mi opinion es que mientras la ley no esté terminantemente formulada y escrita en artículos, no es ley: y que hasta que se publica no obliga.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó la proposicion del Sr. Escosura.

El Sr. PRESIDENTE: Han transcurrido las cuatro horas de reglamento y las Córtes saben que ni ayer ni hoy se ha entrado en la órden del dia, por lo que me atrevo á proponer que para que terminen algunos asuntos que están sobre la mesa, haya mañana sesion á pesar de ser domingo.

Hecha la pregunta de si habria sesion, se decidió afirmativamente.

El señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley relativo al camino de hierro de Alar á Santander, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de los asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

Señores, muchas veces al tomar una actitud, al adoptar una conducta en determinadas circunstancias, en determinadas situaciones, en determinadas crísis, ha quedado en mi corazon una secreta pena, una espina dolorosa, porque en el seno de las revoluciones no es lo mas difícil cumplir con el deber, lo mas difícil es conocerlo; muchas veces me ha quedado el escozor de no conocer á fondo este deber, me ha quedado el sentimiento de no haberlo cumplido, á pesar de haber hecho cuanto me habia dictado mi conciencia por cumplirle y conocerle. Pues no obstante, señores, la gravedad la inmensa importancia de la cuestion que se debate ahora en la Cámara, mi ánimo, mi corazon estan perfectamente tranquilos; y esto consiste, señores, en que los principios son bastante conocidos, son claros, están á la vista de todo el mundo, para que sea una segura norma en todas las fases que presente esta cuestion.

Yo, señores, en ella no he tenido que renunciar á mis principios, ni los hubiera renunciado por ningun motivo; no los he renunciado jamás, y no los hubiera renunciado en la cuestion religiosa por ningun interés del mundo, por ninguna consideracion de partido, de sistema, ni aun de patriotismo; primero que la patria es la conciencia; yo demostraré en el curso de mi oracion que no he renunciado á ningun principio. Pero sin tener que renunciar á mis principios, yo no sé si por el espíritu de buena fé y de prudencia con que en la comision me he conducido, yo no sé por qué efecto de fortuna que no acierto á esplicarme, el hecho es, señores, que yo no tengo la iniciativa ni la responsabilidad de ningun mal, de ninguna complicacion, de ningun conflicto.

Se trató esta cuestion, señores, en el seno de la comision, se discutieron los principios, abundando sus individuos en los sentimientos religiosos que son comunes á todos los españoles; pero bajo el punto de vista político, aplicándolos cada uno segun sus doctrinas, segun sus apreciaciones especiales.

Considerando cada uno políticamente la cuestion desde el punto de vista de sus doctrinas, de sus apreciaciones especiales; estando de acuerdo en cada uno de los principios; estando de acuerdo en la esencia, en la sustancia y en la resolucion, todavía quedaba una dificultad para redactar la fórmula. Yo diré que á pesar de la unanimidad de principios; á pesar de la unanimidad final de apreciacion, en la cuestion de actualidad no era fácil acertar con una fórmula sintética y tan concisa como convenia para escribirla en un Código político. Pero se venció esta dificultad, y se adoptó una fórmula, y la trajo aquí la comision.

Respeto hoy, como he respetado antes, los principios que han conducido, ó mejor diré, las consideraciones de prudencia y de actualidad que han conducido á mis dignos compañeros á modificar la base; pero es lo cierto que esta fórmula se trajo aquí, que se ha sostenido hasta cierto estado del debate, y que se hubiera podido sostener á mi juicio, con razon, y acaso con éxito, hasta el final de él.

Los principios de la comision eran estos (y creo que son los mismos hoy; si incurro en algun error de apreciacion, la comision se servirá advertírmelo) los principios de la comision eran estos: «la unidad católica, la unidad religiosa, y como condicion de la unidad católica, como condicion de la unidad religiosa, la prohibicion de toda libertad de cultos, la prohibicion de toda tolerancia de cultos, la prohibicion de toda manifestacion da opiniones de actos contrarios á la religion católica; la integridad de la autoridad de la Iglesia en materia de censura en toda la estension de su ejercicio: estas han sido la opiniones que han dictado la fórmula, estas son las opiniones que han dominado en la comision.

¿Y por qué se usó esa fórmula? ¿Porqué no se adoptó una fórmula diferente? ¿Porqué no se adoptó una de las fórmulas de las Constituciones anteriores? Yo, señores, al principio de los debates en el seno de la comision, indiqué, y aun aconsejé con insistencia, con grande empeño, que se adoptase una de las fórmulas de las Constituciones anteriores. Pareciame á mi que una consideracion de prudencia, que una consideracion de política de un órden superior, aconsejaba adoptar una fórmula, que cualquiera que fuese su tendencia, cualquiera que fuese su sentido oculto, cualquiera que fuera su color por decirlo así, hubiese sido aceptada de antemano por la nacion, por la Iglesia, por todas las opiniones y por todas las instituciones.

Esta era la razon que aconsejaba que se adoptase la fórmula de 1845, ó la fórmula de 1837, las cuales ambas tenian á su favor la sancion de la nacion, la sancion de la Iglesia. La mayoría de la comision estimó que esto no era posible, ó á lo menos que no era conveniente, que no era práctico, que no era asequible, que no podia tener éxito.

Tenia para ello la comision una razon muy grave, una razon de mucha importancia, una razon de mucha trascendencia.

Señores, si bien en las elecciones generales que han precedido á la formacion de esta Cámara, la cuestion que hoy se debate, no se ha debatido; no solo no se ha debatido, no se ha tocado; no solo no se ha tocado, no se ha suscitado; esta cuestion se ha suscitado luego que han estado abiertas las Córtes; antes, señores, en ninguna parte, en ninguna region se ha manifestado la opinion pública acerca de este punto.

La cuestion ha nacido aquí: la cuestion ha nacido abiertas las Córtes constituyentes. Pues bien, si á pesar de no haber nacido la cuestion en las elecciones, ha nacido aquí; si nació con proporciones muy estensas, muy enérgicas, muy amenazadoras; si la cuestion se trajo en las conversaciones de los señores diputados; si se llevó á las secciones, y en ellas se debatió ámpliamente y dando lugar á muchas y grandes controversias; si por todas estas circunstancias, cualquiera que fuese el contraste que hacia la opinion esterior del pais con la opinion interior de esta Cámara, esta Cámara habia de ventilar la cuestion, era menester apreciar y tener en consideracion la situacion y punto de vista de la Cámara; era menester examinar si punto era ó no era posible arrostrar la cuestion, tratarla de lleno y resolverla de una vez, ó bien esquivarla y eludirla.

Así colocada la cuestion, no habia duda ni en los demás señores de la comision, ni en mí tampoco; no habia duda alguna de que era menester arrostrar la cuestion, de que era menester tratarla á fondo, de que era menester resolverla francamente, de que era preciso adoptar un método distinto del adoptado en situaciones anteriores, ya en la reforma de 1845, ya en la Cámara constituyente de 1837.

En vano hubiera querido la comision esquivar la cuestion en vista de lo delicado de las circunstancias; no por eso hubiera eludido la cuestion; cualquiera otro medio que hubiera adoptado, hubiera conducido á mas escándalo, á mas anarquía de la que ha habido en el curso de la discusion. Era, pues, necesario arrostrar la cuestion, era necesario resolverla en una fórmula, en una fórmula que la resolviese de una manera ó de otra, en el sentido de la unidad católica, en el sentido de la libertad religiosa, en un sentido misto, pero en un sentido determinado, porque esto no se habia hecho antes en 1845 ni en 1837; esto únicamente se hizo, señores, en la Constitucion de 1812. En la Constitucion de 1812 se proclamó la unidad católica: en la Constitucion de 1812 se prohibió directamente todo otro culto que no fuese el de la religion católica; se prohibió la libertad de cultos y la tolerancia de cultos.

¿Pero qué se hizo en la Constitucion de 1837? Voy á decirlo francamente, señores, y no voy á decirlo por via de censura de los legisladores de aquella épo-

ca, ni de nadie en particular; respeto mucho aquellas Córtes, respeto mucho á los dignos diputados que hicieron aquella Constitucion, ó que mas inmediatamente influyeron en ella; para censurarlos por eso; pero lo cierto es que las Córtes de 1837, que la comision que hizo aquella Constitucion se propusieron no resolver la cuestion, se propusieron dejarla íntegra, y lo consiguieron. Se ha dicho que fué muy feliz la redaccion del artículo de la Constitucion de 1837; sí, señores, ha sido muy feliz en el sentido de no resolver nada, en el sentido de que ni siquiera puede sospecharse, segun aquel testo, el espíritu del legislador; no puede sospecharse si el legislador era amigo de la unidad religiosa, ó de la libertad de cultos; no puede sospecharse si quiere ó no quiere la tolerancia religiosa.

Tal neutralidad guardó, señores, tan impenetrable es ese artículo, que al dia siguiente de hecha la Constitucion de 1837, sin tocar á una coma, á la letra, al espíritu ni á la tendencia del artículo, podian las Córtes constituyentes ú otras ordinarias haber hecho una ley de libertad de cultos. Esto es tan evidente, que seria agraviar la notoria ilustracion de cuantos me escuchan el insistir mas en ello.

La Constitucion del 37 no hizo mas que reconocer en la nacion una obligacion económica; no hizo mas que imponerle una carga de justicia.

Vino la Constitucion del 45. ¿Y qué se hizo en esa Constitucion? La Constitucion de 45 adoptó el fondo de la de 37, aunque le dió á la forma un color mas religioso, mas católico. Ahí se vé el espíritu católico del legislador; pero ¿dispuso algo acerca de la unidad católica? ¿Dispuso algo acerca de la cuestion de libertad ó tolerancia de cultos? Nada, absolutamente nada. Despues de hecha la Constitucion de 45, hubiera podido hacerse la misma ley de libertad de cultos que pudo hacerse despues de la Constitucion del 37. Esto es tambien evidente y superior á toda discusion.

Y en efecto, señores, se hizo despues de esta Constitucion un código en que habia que tocar la cuestion religiosa bajo el aspecto de los delitos contra la religion. y en ese código, si bien se respeta la unidad religiosa, se halló el legislador con bastante libertad para ser blando con los delitos religiosos, para prescindir de ciertas represiones, de ciertas disposiciones de que no hubiera podido prescindir si el espíritu y la letra del Código político sobre que habia de fundarse, hubieran sido otros. Cuantos conocen el código penal reconocerán tambien que esto es exacto.

Examinemos ahora la fórmula primera de la comision. He dicho antes que los principios de la comision son, ó eran, la unidad católica, la prohibicion de la libertad de cultos, la prohibicion de la tolerancia de cultos, la prohibicion de todo acto ó hecho contrario á la unidad católica. Pues era necesario que en la fórmula la comision escribiera, por decirlo así, esa unidad católica, era menester decir mas que se habia dicho en la Constitucion del año 37 y en la de 45, si bien calcando el artículo, calcando la base sobre los testos anteriores; era preciso declarar la proteccion de la Iglesia católica, proteccion de que no se habia hecho mérito en las constituciones del año 45 y 37. Dijose, pues: «La nacion se obliga á mentener y *proteger*,» mantener y proteger, entiéndase bien, «el culto y los ministros de la religion católica.» El año 45 no se decia eso, no se enunciaba la idea de proteccion al culto y á los ministros. Pues, señores, segun la estension de esta proteccion, así la religion católica será á los ojos del legislador de 55, ó meramente religion del Estado, ó religion esclusiva del Estado, de la nacion y de todos los españoles. Vamos á buscar la medida de esta proteccion: está en el párrafo segundo tan criticado, tan combatido.

¿Cuál es la medida de la proteccion? primero la integridad de la autoridad de la iglesia católica en materias de fuero esterno; segundo, la represion por la autoridad civil de todo hecho contrario, de toda manifestacion contraria á la unidad católica. Pues, señores, esto es precisamente lo que dice la fórmula en la segunda parte. «Ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.» Se dice limitativamente que ningun español puede ser perseguido civilmente; esto es, que eclesiásticamente puede ser perseguido.

Y por esto los señores que querian la libertad de cultos ó la tolerancia de cultos, ó que tienden á esa libertad y tolerancia, han comprendido perfectamente la conveniencia ó necesidad para sus fines de quitar de la fórmula ese adverbio, aunque por otra parte han obrado, como demostraré despues, con manifiesta inconsecuencia desde el punto de vista de la tolerancia, sosteniendo esto mismo.

La autoridad de la iglesia queda ilesa en ese párrafo. Pero como esa autoridad de la iglesia es puramente espiritual, cuya represion no llega á la accion sobre los cuerpos, á la represion civil que se necesita para ir hasta las penas en el órden temporal, habia que añadir á esta represion la represion de la ley civil. Y de ahí la cláusula que antoriza la represion de los actos públicos contrarios á la religion.

Se ha dicho, señores, que esta cláusula es de tal naturaleza, que se presta á que haya una tolerancia, á que haya ecasi una libertad de cultos, ó á que haya una completa unidad religiosa. Yo lo niego; yo sostengo que, segun el espíritu y la letra de esta cláusula, las leyes que se hagan despues de ella no pueden menos de ser leyes represivas en sentido de la unidad católica.

Podrá venir mañana un legislador de mala fé que dé tortura al testo; esto se vé todos los dias; esto no se puede evitar; pero el testo, el espíritu, la letra de esa disposicion, de esa prohibicion, está terminante; cuando sean actos esteriores que tengan cualquier carácter de publicidad, son reprobados, son penados y reprimidos por el hecho de ser contrarios á la religion católica apostólica romana.

Pues si este es el sentido evidente de la cláusula, la unidad católica está asegurada en ella. Hay diferencia de la unidad católica al sistema inquisitorial. La unidad católica llega hasta la represion de los actos esteriores contrarios á la religion; el sistema inquisitorial llegó hasta la investigacion del secreto, del fondo de la conciencia humana, y hasta la investigacion de los actos privados, interiores, solitarios, que hace el hombre en el secreto de su hogar. Esta es la diferencia. El sistema de la inquisicion lo proscribimos absolutamente; tendrémos, sí, la represion en el seno de la unidad católica, y esta está en la cláusula; esta es la represion por actos públicos. Y se entiende por actos públicos en el lenguaje usual y en el lenguaje técnico, todo acto esterior que se hace fuera del hogar doméstico, fuera de la intimidad de la familia; todo esto es público á los ojos del sentido comun, del lenguaje usual y del legislador.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Dice un periódico.

«No podemos creer que sea exacto lo que dice un periódico, de que por el ministerio de Hancienda, se han comunicado las instrucciones necesarias á todas las dependencias del ramo para plantear inmediatamente la ley de desamortizacion en el caso de que sea votada por las Córtes; porque, aparte la cuestion de Roma, que está aun pendiente y en nuestro juicio lo estará por bastante tiempo, nos pareceria un proceder poco respetuoso hácia las Córtes y hácia la opinion, proceder que no creemos tenga ejemplo hasta ahora la historia parlamentaria de nuestro pais, el tratar con tanto *sans-fason* á los señores diputados, y presuponer en materia tan delicada y grave un voto que no se ha dado aun, y cuyo carácter no se puede anticipar oficialmente sin declarar antes la inutilidad de la discusion, y hechar por tierra todo el fundamento del Cobierno representativo.

Asegura un periódico de anoche que es completamente infundada la noticia sobre suspension de la quinta, la cual quedará realizada en todo el presente

Parece se ha presentado al Gobierno por unas casas inglesas una proposicion ofreciéndose hacer en tres años el camino de hierro desde Madrid á Badajoz á cambio de las minas de Rio-Tinto cuya enagenacion está comprendida en el proyecto de desamortizacion presentando á las Córtes, y mandada efectuar por una ley hecha en tiempos de Bravo-Murillo.

GACETILLA.

—Un periódico decia ayer que habiéndose votado la base el 1.° de marzo, era precisamente en el mismo dia que hace catorce años el Papa Gregorio XVI escomulgó al Gobierno y al Regente de España por disposiciones de todos conocidas.

—A fin de que la clase proletaria pueda adquirir propiedad, á cada vecino pobre se repartirá por suerte cuatro fanegas de tierra de los propios del pueblo respectivo, por las cuales pagará anualmente un cánon proporcionado, segun tasacion. La calificacion de pobre se hará por la Diputacion provincial, oyendo á los ayuntamientos.

—El apreciable jurisconsulto señor Perez Altamirano, que tan justa reputacion ha adquirido por sus notables trabajos caligráficos esta escribiendo una misa que piensa remitir á la esposicion de Paris. Cada una de las hojas que forman este precioso libro puede considerarse como un cuadro de miniatur son bellísimas las orlas de colores y oro que adornan las páginas. Las viñetas de tinta chi[na] son asimismo preciosas y parecen grabadas sob[re] acero.

—La Nacion se queja de que la diputaci[on] provincial de Madrid demore la entrega de las ca[ntida]des presupuestadas para la beneficencia mas de lo [que] conviene al sacratísimo objeto á que están desti[na]das. Nosotros tambien nos quejamos.

—Se ha reconocido el terreno que m[e]dia entre Pamplona y el vecino imperio con objet[o de] fijar la direccion que deberá seguir el camino [de] hierro que nos ha de poner en contacto con la Eu[ro]pa. Segun la opinion de algunas personas conoced[o]ras del terreno, la mejor línea que describiese, se[ria] la que partiendo desde Pamplona pasase por Ber[...] Suso, valle de Ulzama, puerto de Elzaburu, Santi[ste]ban y Vera, entrando en Francia por el pequeño pu[e]blo de Sara.

—Muchas de nuestras provincias se af[a]nan porque en la próxima esposicion francesa [sea] dignamente representada la industria española. C[ór]doba, Barcelona y Gerona, entre otras, están h[a]ciendo sus preparativos para mandar á ella sus pr[o]ductos, cuya larga enumeracion encontramos en [los] diarios que en las mismas se publican. Las comisio[nes] nombradas al efecto trabajan activamente para que [los] mármoles de Cabra y de Lucena, los carbones de p[ie]dra de Espiel y Belmez, los productos agrícolas de G[e]rona, los algodones y blondas catalanas, y los tej[idos] de toda clase del Principado, figuren en la próxima [es]posicion de nuestros vecinos.

Este ejemplo deberá tambien ser seguido por [los] valencianos, los cuales pueden enviar á la esposi[cion] francesa productos agrícolas é indnstriales dignos [de] figurar en ella.

ULTIMAS NOTICIAS.

INTERIOR.

El *Clamor Público* decia ayer que se trata de p[ro]ceder contra el Obispo de Leon, por baber prohi[bido] que se diese sepultura á una persona *que se sup[one]* haber muerto sin confesion en un pueblo de aqu[ella] provincia, elogiando de paso el mismo periódic[o el] *tino y firmeza* del Gobernador civil en este asunto.

Hé aquí los antecedentes y el estado actual de[l] negocio:

En el pueblo de Bembibre murió sin muestra a[lgu]na de arrepentimiento, y negándose á recibir, [...] en aquel trance supremo, los auxilios espirituales [de] Nuestra Santa Religion, un sujeto, á cuyo cadá[ver] en virtud de aquellas razones, negó el párroco [de] dicho pueblo la sepultura eclesiástica. Los parien[tes] del finado acudieron al Cobernador, quien dispuso [lo] contrario de lo mandado por el señor cura. Este, á [su] vez, acudió á su prelado, el cual apoyó y sostuvo, co[mo] era natural la primitiva resolucion. En tal esta[do] las cosas, el Gobernador civil dió cuenta al Gobier[no] quien pasó la comunicacion á la Cámara eclesiástica y esta espera, para dar su dictámen, nuevos inform[es].

ESTERIOR.

Continúan pendientes, como todos los correos [...] arreglos entre la Prusia y los occidentales. [La] *Independencia Belga* indica recelos de que la cór[te de] Berlin exija ahora las mismas dos condiciones [que] proponia su representante en Lóndres, M. de Use[dom] y las cuales eran: primera, que no se pediria pas[o por] Alemania para ningun ejército estranjero; y seg[unda] compromiso formal por parte de la Francia, de [no] estender la guerra á la Polonia, garantizando á [la] Prusia la posesion del ducado de Posen.

Han estallado graves desórdenes en las poses[iones] inglesas, habiendo sido la ciudad de Melbourne [de]clarada en estado de sitio.

Segun el contesto de varias cartas que de O[...] inserta la *Presse*, el ejército turco de Anatolia es[tá en] el último grado de disolucion, contándose en [al]gunos regimientos que no han recibido su paga [en] 25 meses.

El Kurdistan, todo en combustion. Se deci[a ha]berse pasado á los rusos un cuerpo completo d[e ba]chi-bouzongs (irregulares.)

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la no[che] *Galanteos en Venecia.*—Zarzuela en tres actos.

VARIEDADES.—Hoy no hay funcion.

Para mañana.—*El Bosque del ajusticiado.*—[...] drama en tres actos, y la pieza.—*Beso á mano.*

Editor responsable D. Sebastian Cru[...]

MADRID.

Imprenta de Fortanet: Libertad, 2[9]

1855

AÑO I. MARTES 6 DE MARZO DE 1855. NUMERO 2[illegible].

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

☞ Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará á ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

DESAMORTIZACION.

(*Conclusion.*)

Odiosa es la espoliacion; pero el erigirla en principio es lo mas repugnante que puede concebirse. Si el Gobierno se presentara al pais esponiéndole la pésima situacion de la Hacienda, y le demandara nuevos sacrificios para sacarlo de ahogos, aunque podria la nacion reconvenir á los *reformadores* de todas las fracciones liberales por no haber cumplido el magnánimo programa de abundancia y de ventura que la están poniendo á la vista hace veinte años, y al partido progresista con mas razon, puesto que su grande hombre, Mendizabal, ofreció por medio de la *desamortizacion eclesiástica* hacer de cada español pobre un capitalista acomodado; aunque la nacion, decimos, podria reconvenir á los partidos liberales, no se vengaria de ellos negando al Gobierno actual los subsidios que solicitase. Pero viniendo al Congreso, como si el Congreso fuera señor de vidas y haciendas, no á pedir, sino á decirle que repitiendo, *el Estado soy yo*, tan censurado por los progresistas, demuestre su poder autorizando al Gobierno actual para que declare en estado de venta, *todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros* pertenecientes al Estado; á los propios de los pueblos; á la beneficencia; á la Instruccion pública; á las órdenes militares; á las cofradías, obras pias y santuarios; al secuestro del ex-infante don Cárlos: es decir *todos los bienes de propiedad colectiva*, salvando únicamente los de propiedad particular, eso como deciamos al principio, es llevar á cabo el despojo universal de institutos y corporaciones, no en nombre de la necesidad, sino de los principios; no invocando el deber de los súbditos, sino el derecho del poder.

Pues bien: «atacada una especie de propiedad, diremos con un filósofo contemporáneo, ya es imposible defender las otras sentado un principio que legitime la invasion en una, de ella se estenderá á las demas. La aplicacion del principio se hace por sí mismo, y las consecuencias nacen espontáneamente. Cuando la avidéz é inmoralidad hayan tomado el gusto á semejante doctrina, será difícil que, dada la ocasion, las pasiones políticas no se aprovechen de ella, sobre todo si las pasiones llegan á sancionarse por un acto solemne, y á ser autorizadas con el ejemplo.»

Esto no tiene réplica, legisladores españoles: si proclamais el principio de que las Córtes pueden facultar al Gobierno para que se apodere del patrimonio que no pertenece al dominio individual, mañana otras le autorizarán para que se apropie los bienes que estan en pleito porque tampoco tienen dueño determinado; y vendrán otras que le concedan la propiedad de las fincas que se hallan desatendidas por sus poseedores, y últimamente se vendrá á parar en que ni el derecho mas legítimo estará seguro de una interpretacion violenta como la que ahora estais dando á las propiedades que se gozan en comun.

Sobre todo, y contrayéndonos como al empezar hicimos, á los bienes eclesiásticos, tengan presente los señores diputados que las censuras de la Iglesia, si no siempre producen efectos visibles, no son tan vanas como suponen creer los despreocupados.

Por el pronto en España es indudable que han dado su fruto. ¿A qué sino á esto puede atribuirse el desconcierto general de la administracion, la agitacion perpétua de los pueblos, la falta de tacto en los Gobiernos, la confusion, el mal estar de todos, sino á que la mano de Dios pesa sobre las situaciones creadas á despecho de la ley divina? Algunos periódicos han hecho mofa de la censura lanzada por el Sumo Pontífice contra un Gobierno progresista catorce años atrás. Apostamos á que el señor Madoz, ilustrado y todo como es, haya que la herencia que le legó Mendizabal, no es tan brillante como la que Mendizabal recibió de sus antecesores. Apostamos á que el general Espartero, apasionado y todo como es á los ingleses, no cree en ese dicho de ellos, de que las escomuniones de Roma tienen la misma virtud que las de Pekin Entre el antiguo Regente, y el presidente del Consejo de ministros; entre 1840 y 1855; entre la situacion progresista de entonces y la situacion progresista de ahora, hay una diferencia tan notable, que de seguro no se ocultará á la penetracion del señor Duque. Entonces se obró mal simplemente, en el asunto de que hablamos; ahora sobre el mal que se hace, se carga voluntariamente con la responsabilidad del que entonces se hizo, y se anhela ejecutar otras de mas intensa gravedad. *Abyssus abycum invocat*. Esta es la fórmula de toda conducta que lleva á la perdicion.

Estamos en un todo conformes con los siguientes párrafos que leemos en *El Diario Español*.

«Ha llegado á nuestra noticia que, con motivo de la denuncia entablada contra el *Padre Cobos*, se están practicando, con notoria infraccion de principios muy sagrados, gestiones encaminadas á descubrir quiénes puedan ser los redactores de dicho periódico. No queremos decir hoy por quién ni cómo se practican dichas gestiones, porque esperamos que se nos confirmen de una manera auténtica las noticias que hasta ahora tenemos. Nos limitamos, pues, al anuncio y á protestar con toda la energía de que somos capaces contra los abusos, sean de la clase que sean y vengan de donde quieran, que, como el que denunciamos, tengan por objeto atropellar el derecho de los que, ajustándose á la ley, quieren conservar sin embargo el incognito.

El *Padre Cobos* tiene su editor responsable y su depósito, y ni la legislacion vigente exige mas para la publicacion de un periódico político, ni los tribunales, ni nadie tiene el derecho de buscar, fuera del editor responsable y del depósito, los medios de hacer efectiva la responsabilidad en que un periodico pueda incurrir. Seria de ver que en los tiempos presentes y bajo los dominadores del dia, que se arrogan el título esclusivo de liberales, se estableciese aquel sistema de la investigaciones ilegales y verdaderamente inquisitoriales.

Recomendamos este asunto al Gobierno, que acaso no tenga conocimiento de él, y á nombre del derecho de la prensa reclamamos que se oponga el debido correctivo contra un abuso que menoscabaria la institucion mas que todas las leyes restrictivas. Repetimos que seremos mas esplícitos cuando lo juzguemos oportuno.»

Se nos ruega la insercion del siguiente artículo que ya ha publicado la *Fé*:

¡Albricias, clero parroquial de España! Batid palmas de contento, dignos párrocos, beneficiados y capellanes; que el señor ministro de Gracia y Justicia piensa en vosotros.

El señor Aguirre está meditando ya el arreglo parroquial, segun inferireis de la resolucion que ha dictado en un espediente beneficial, cuya historia vamos á referir, si bien callaremos el nombre del *agraciado*, porque nada importa. El hecho es, que en la diócesis de Oviedo existe un beneficio servidero cuyo poseedor fué promovido á cura párroco, y por vacante se confirió á un aspirante á las Sagradas órdenes: en setiembre de 1852 se le dió la colocacion y canónica institucion, se le espidieron dimisorias, y recibió el órden del subdiaconado. Se le hizo saber por el reverendo prelado que no podian conferírsele las del diácono y presbítero, interin el Gobierno no le mandase incluir en la nómina del clero parroquial, como tal beneficiado, para que de hecho se verificase que percibia la cóngrua sustentacion: en diciembre del mismo año de 1852 solicitó el nuevo beneficiado por el ministerio de Gracia y Justicia, que se le mandase pagar la dotacion de tal beneficio, *que ya habia percibido su antecesor*; y en febrero de 1855 se resuelve el espediente mandando aguardar el arreglo parroquial. El beneficiado no cabe en sí de gozo, pues si bien es cierto que se haya ordenado *in sacris*, y por ende incapacitado para buscar la subsistencia en ocupaciones profanas (de lo cual no le pesa, porque sus deseos son de consagrarse al altar): si bien es verdad que la resolucion del señor Aguirre le ha dejado incóngruo, y por consiguiente inhábil para optar al sagrado ministerio sacerdotal: si bien es verdad que la dotacion solicitada le corresponde de estricta justicia, porque su nombramiento fué hecho legítimamente por quien tenia un derecho reconocido y no disputado jamás de patronato activo sobre tal beneficio, y el beneficiado se halla coleccionado y en quieta y pacífica posesion de él desde setiembre de 1852: si bien, por último, no puede negarse que se le irrogan gravísimos perjuicios en su carrera, en sus intereses y hasta en su honra con la resolucion del señor Aguirre; todas estas consideraciones ceden ante la brillante pespectiva de un *arreglo parroquial*.

¡Bravo! El señor Aguirre va á hacer un arreglo parroquial, y á juzgar por la actividad que S. E. desplega de ordinario en el despacho de los negocios eclesiásticos, bien puede prometerse el clero español verse *arreglado* para el año 1860. Entretanto, no importa que los hombres que, sustraidos del estado laical y sin ingresaren el clerical, pertenezcan á una clase mista, ó de carácter indefinible en la sociedad; no importa que estos hombres roguen á Dios, como es de suponer lo harán, por el triunfo de un sistema de Gobierno que no sea el del señor Aguirre, á fin de que no haya arreglos parroquiales que les impidan recibir las órdenes sagradas. ¡Clero parroquial! entonad un *Te-Deum laudamos* en accion de gracias porque os ha puesto bajo la proteccion de un señor ministro de Gracia y Justicia que, á trueque de *arreglaros*, no vacila en denegar las solicitudes como la de que os hemos dado cuenta.

J. F. A.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

CHINA.—Se sabe que los insurgentes han batido á los imperiales en las cercanías de Wampoa, cogiéndoles la flota que tenian en aquel puerto. Allí habia tambien fuerzas navales inglesas y francesas, y sin embargo de que las alcanzaron algunos disparos, permanecieron pasivas espectadoras de la lucha.

AUSTALRIA.—Dice un parte telegráfico con referencia á noticias de Ceilan de 1.° de febrero, que habia estallado una insurreccion de cuyas resultas habia sido proclamada la Independencia Segun los periódicos de Lóndres, los mineros que trabajaban en las inmediaciones de Molbourne se habian negado á pagar la patente, rechazando á la fuerza armada que

habia acudido para auxiliar á la autoridad local. Se estaban reuniendo mas tropas y se esperaba que la rebelion quedase sofocada.

ESTADOS-UNIDOS.—El camino de hierro que, atravesando el itsmo Panamá abrevia estraordinariamente la comunicacion entre el Atlántico y el Pacífico, está ya abierto al público, quedando así realizado uno de los principales deseos del comercio del mundo.

RUSIA.—Un periódico trae las siguientes noticias sobre la familia imperial de Rusia.

«El Emperador Nicolás habia nacido en 6 de julio de 1796: tenia, por consiguiente, cincuenta y ocho años y medio.

»Reinaba desde 1.° de enero de 1825, en cuya fecha sucedió á su hermano Alejandro.

»Estaba casado desde 10 de julio de 1817 con Alejandra Federowna, hija del difunto Rey de Prusia Guillermo III.

»Hereda el Imperio el Gran Duque Alejandro Nicolaiewitch Cesarewitch, que nació en 29 de abril de 1818, y tiene 36 años: su esposa es María Alejandrowna, hija de Luis II, Gran Duque de Hesse, de edad de 30 años: hay cinco hijos de este matrimonio.

»El Emperador Nicolás tenia cinco hijos mas: los Príncipes Constantino, Nicolás y Miguel, y las Princesas María y Olga.»

—La telegrafía privada trasmite el siguiente despacho telegráfico:

«Berlin 27 de febrero.—San Petesburgo 27 de febrero.—El príncipe Menschikoff participa de la Crimea con fecha 19 de febrero:

«El 17, una parte de las tropas acantonadas en los alrededores de Eupatoria verificó un roconocimiento contra esta ciudad.

»A la distancia de unas 150 toesas de la ciudad se rompió el fuego de artillería, consiguiendo desmontar parte de las piezas enemigas, y volar cinco almacenes de municiones.

»Habiéndose despues conocido que habia en Eupatoria 40,000 hombres y 100 cañones, el general Chrouleff, que mandaba el destacamento, dió órden de ponerse fuera de tiro del enemigo, cuya operacion se verificó con el mayor órden.

»En Sebastopol apenas ha adelantado el sitio. La artillería, y los tiradores continúan molestándonos. El dia 13 volamos un almacen de pólvora en las trincheras francesas.»

PRUSIA.—Las negociaciones para el tratado entre la Prusia y las Potencias occidentales habian principiado en Paris el 27, entre el general Wedell y Mr. de Hatzfeld y Mr. Dronin de Lhuys; pero si no se ha concluido el tratado para el 2, en que se ha recibido allí la noticia del Emperador Nicolás, este suceso hará que se suspendan las negociaciones hasta tanto que se vea el giro que toma la política despues de este gran suceso.

Los periódicos estrangeros publican el siguiente parte telegráfico:

«Berlin 1.° de marzo.

«Lord John Rutsell ha llegado ayer á medio dia y ha tenido por la tarde una larga conferencia con el presidente del Consejo, y hoy á medio dia ha sido recibido por el Rey, en presencia del presidente del Consejo, y la audiencia ha durado bastante tiempo.»

HOLANDA.—En la Cámara de los estados ha sido interpelado el Gobierno sobre la cuestion de neutralidad, y ha declarado el ministro de Negocios estranjeros que no se habia dado paso alguno por ninguna potencia para que el Gobierno holandés abandonase la neutralidad, y que este pensaba permanecer en la misma línea de estricta neutralidad.

CERDEÑA.—La Cámara de diputados ha aprobado el artículo 1.° del proyecto de ley para la supresion de las comunidades religiosas. Como este artículo es el esencial, se calcula que los demas no ofrecerán dificultad. No faltará, por lo tanto, mas prueba que la del Senado: porque la sancion real es de cajon. emanando el proyecto, como emana, del gobierno.

FRANCIA.—En París continua hablándose del viaje del Emperador, que, al decir de las gentes, está diferido y no aplazado. Se asegura que todo está dispuesto para la marcha, y aun se añade que la Emperatriz ha prevenido á las damas designadas para acompañarla, que lleven trages de baile, de donde se infiere que SS. MM. recorrerán mas córtes que la de Constantinopla.

El Emperador ha estado en Boloni y Saint-Omer, con el objeto de revistar las tropas reunidas en ambos puntos, y que formarán probablemente el cuerpo espedicionario al Báltico, Inglaterra hace para el mismo destino grandes aprestos marítimos.

Ayer, cuando estaba ya en prensa nuestro periódico, nos comunicó el *Centro general de noticias* los siguientes despachos:

«Paris lunes 5.—El Emperador ha vuelto á Paris despues de revistar las tropas en el campamento de Bolonia, que ha encontrado en el mejor estado, y de las cuales ha sido saludado con vivísimo entusiasmo. Lord Cowley, embajador de Inglaterra, ha seguido al Emperador en esta escursion

»El Gobierno de Cerdeña ha hecho la declaracion oficial de guerra al de Rusia.»

«Lóndres lúnes 5.—Los consolidados ingleses no han tenido hoy alteracion en esta Bolsa: se han hecho á 93 1|2.»

«*Nota.* Estos despachos espedidos en Paris antes de cerrarse la Bolsa, no abrazan los precios de los fondos españoles en las Bolsas belgas y alemanas, por corresponder las noticias al dia de ayer domingo, en que no se cotizan.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VALENCIA.—Segun vemos en los periódicos de aquella capital, el real cuerpo de la Maestranza, además de haber celebrado una solemnísima funcion con el fausto motivo de la última Bula dogmática de Su Santidad, ha destinado una considerable limosna á las casas de misericordia y beneficencia, para que tambien los desgraciados que en ellas se albergan bendigan á la Reina de los Cielos en su Inmaculada Concepcion.

BERGA.—Han llegado noticias de haber ocurrido en aquel punto lamentables acontecimientos. Los trabajadores se habian negado á concurrir á los talleres, dando esto lugar á que se formase la Milicia Nacional. A la salida del correo parece que el tumulto continuaba.

El cabo de la ronda de vigilancia don José Guia, con algunos individuos de su mando, ha encontrado en una casa del pueblo de Gelida (Barcelona) varios efectos para una fábrica de moneda falsa, capturando á uno de los individuos que se ocupaban en tan punible crimen. Se practican las mas activas diligencias para descubrir á los demás.

OVIEDO.—Segun escriben desde Júvia, en aquella fábrica nacional de cobre se encuentra sin elementos materiales para poder continuar los trabajos, y paralizados sus operarios.

La fábrica de Juvia elabora toda clase de cobres con la mayor perfeccion, en especial las planchas para forrar las embarcaciones.

El puerto de Bilbao, uno de los principales, si no el primero, en la linea de la construccion de buques, ya no se surtia de esta materia sino de la espresada fábrica española.

Sus productos eran buenos y baratos; lo que le dió gran fama, apesar de su corta vida industrial, y eran solicitadas en estremo las planchas que fabricaba.

Ahora el puerto de Bilbao y los demás demandantes de los cobres de la fábrica de Júvia, recurrirán á Inglaterra, de donde los importarán con grave perjuicio de sus intereses, de los demás consumidores y de la nacion española.

Júvia abandonada perderá su crédito, y si el Gobierno no la atiende, decaerá en la construccion de planchas y otros enseres especiales para la navegacion, del mismo modo que decayó en la construccion de cañones y otras obras de artillería.

Si como es probable queda comprendida en los bienes que han de desamortizarse habrá hecho un gran negocio el Erario.

Así protejen los Gobiernos de España á las fábricas nacionales como á las particulares, como á todo lo que gira á su alrededor.

UBEDA.—Dicen de dicho punto.

Gracias al escesivo aumento que hemos tenido en este año en las contribuciones, en vez de rebaja como se esperaba, creo que la cobranza ofrezca algunas dificultades, tanto por el disgusto con que ha recibido el pueblo este beneficio de nuestra revolucion, cuanto por la miseria general que se nota en este pais.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion oficial.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 5 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Entrando en la órden del dia, se procedió á la discusion del dictámen de la comision relativo al ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y dijo en contra

El Sr. SAGASTA: La comision ha incurrido en mayor vicio, si se quiere, que el que se achacaba á los gobiernos anteriores, en cuanto á ser pródiga en la subvencion y en las garantías concedidas al empresario. Tengo mucho que decir, pero lo reservo para cuando se trate de los artículos.

Entonces demostraré que las garantías que da el empresario no son ningunas, pues á lo único que se compromete es á gastar ocho millones sin responsabilidad. Demostraré el inconveniente de los plazos que se señala y lo equivocado que está en sus cálculos.

El señor marqués del DUERO: Empezaré por preguntar al Sr. Sagasta, que tanto nos habla de respeto a la ley, por qué aprobó la legalizacion de las acciones de ferro-carriles. Sin duda porque las han aprobado las Córtes, por el crédito, por la conveniencia pública, por lo que se ha aprobado el camino de Alar á Santander, por no espantar á los capitales estranjeros. Y si tanto hemos hecho por los capitalistas estranjeros, ¿nada habremos de hacer por un contratista español?

En cuanto á la cuestion de legalidad, no la ha puesto en duda la comision; pero esta cuestion es muy diferente de lo que era en el mes de febrero. ¿Ha visto el Sr. Sagasta que las juntas revolucionerias, el gobierno de julio, las Córtes constituyentes hayan dicho nada sobre esto? El señor Salamanca ningun derecho tenia en el mes de julio, y debia saber muy bien, porque ha sido diputado y consejero de la Corona, que la concesion de un ministro que estralimitaba su poder no le daba ningun derecho. ¿Queria el señor Sagasta que nosotros propusiéramos la anulacion? ¿Y correspondia acusar á Salamanca, á nosotros los que habiamos venido del destierro?

Sí, señores; si no se ha levantado todavía una acusacion contra los ministros que tanto se estralimitaron, ¿habiamos de ser mas duros con el constructor de un ferro-carril?

Habló en seguida en contra del dictámen el Sr. Bayarri, contestándole, como individuo de la comision el Sr. Montesino, despues de lo cual se declaró el asunto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta de si se votarian por separado las condiciones, se leyó á peticion del Sr. Labrador el art. 94 del reglamento, y en esta cuestion de órden tomaron parte varios seoñores diputados, dicidiéndose por las Córtes que el pliego de condiciones estaba comprendido en el artículo unico del dictámen de la comision.

Leido dicho artículo, pidióse que la votacion fuese nominal; y verificada esta resultó aquel aprobado por 105 votos contra 75.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los asuntos pendientes y de la base de la Constitucion que trata de la organizacion de las Córtes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó una proposicion de los S. S. Orense, Bertemati y otros, pidiendo que se nombre una comision especial que informe acerca de la responsabilidad de los ministros que autorizaron el cambio de acciones de carreteras y ferro-carriles por papel de la deuda flotante del Tesoro.

Dijo en su apoyo

El Sr. ORENSE: Cuando se contrató la construccion del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, se obligó el gobierno á pagar en acciones; pero no teniendo en cuenta que con ese papel solo se iban pagando los réditos, se concedió el singular favor de darle papel de la deuda flotante. Estas solas consideraciones creo que bastarán para que se tome en consideracion la proposicion de que se trata.

Hecha la pregunta se acordó afirmativamente y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Gassol tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre el armamento de la Milicia nacional.

El Sr. GASSOL: Hace algunos meses que se concedió un

crédito al señor ministro de la Gobernacion para el armamento de la Milicia nacional; pero los diez mil fusiles contratados ó no ban venido ó no se han repartido. Tengo interés pues, en que S. S. me diga qué es lo que desea para saber entonces lo que debemos esperar y temer.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Si en alguna cosa no se me puede dirigir el cargo mas lijero, es precisamente en esta cuestion. Siete comunicaciones han pasado al departamento de Hacienda para que se pusieran en Paris los fondos necesarios para la compra de los fusiles; pero ya es conocida la sitnacion en que el ministerio se ha encontrado, y las obligaciones que pesaban sobre él. Por fin, esos fondos estan ya en Paris depositados por la casa que se ha destinado al efecto. Relativamente al armamento ya ha manifestado aqui el señor ministro de la Gnerra que se ha facilitado á la Milicia todo el que tenia útil. El ministro de la Gobernacion no ha intervenido en este negocio hasta el 25 de enero en que se acordó que pasaran á su departamento los asuntos relativos á la fuerza cindadana.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Es necesario tener presente el estado de la politica interior y esterior. La politica interior causa sérios temores al ver que aun en Madrid han establecido los carlistas su centro de reclutamiento. Es, pues, necesario proveer el armamento de la Milicia Nacional, para evitar asi que los enemigos de la situacion logren sus fines liberticidas.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: ó el señor Garcia Lopez no me ha comprendido, ó yo no me he esplicado. No soy yo quien debe proporcionar los recursos, sino el señor ministro de Hacienda. Digase si el ministro ba podido hacer mas que ocuparse todos los dias de este asunto.

Por lo que respecta á la policia se ha reorganizado, pero no con el mismo personal, y además se hace una rebaja de millon y medio en el presupuesto. Esa policia existe y no puede menos de existir en todos los paises. ¿Y de otro modo, ¿cómo podria el gobierno responder á los severisimos cargos que se le harian, si descuidase uno de sus principales deberes, que es la conservacion del órden público? Yo desafio á S. S. á que me cite un solo hecho en que la policia se haya estralimitado.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Con lo que se ha gastado en policia ha podido atenderse algo mas al armamento de la milicia; esto es lo que he dicho.

Respecto á haber descubierto la policia conspiraciones, no ha hecho tanto por cuando todavia se conspira.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Gnerra: Me levanto para repetir que no se han dado á la Milicia *algunos miles* de fusiles, sino cien mil. Las Córtes han fijado 70,000 hombres de ejército, y esos babrá sobre las armas. Por lo demás, ni el ejército ni la Milicia servirán nunca de policia.

E Sr. HUELVES secretario: A consecuencia de esta interpelacion, se ha presentado la proposicion siguiente:

« Pedimos á las Córtes se sirvan autoriaar el gobierno para disponer de los diez millones de reales pedidos en el presupuesto del corriente año, á fin de que se realice con la urgencie que reclama el servicio público, el armamento de la Milicia Nacional comprados de las fábricas nacionales.»

Apoyada brevemente por el Sr. Gaminde, uno de sus autores, y previo un ligero debate, fue tomada en consideracion, acordándose que pasara á la comision de presupnestos.

Se dió cuenta de otra proposicion de los Sres. Navarro Zamorano y otros pidiendo á las Córtes se sirvan resolver que la ley de incompatibilidades se presente á la sancion de S. M., ó que se publique inmediatamente sin ella.

Dijo en su apoyo:

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: Pocas palabras tendré que decir para convencer á las Córtes de la necesidad qne hay de tomar en consideracion la proposicion que acaba de leerse.

Votada definitivamente la ley de incompatibilidades, la mesa ba dudado si mandarla á la sancion ó publicarla sin ella. Yo creo que la voluntad de las Córtes es que pase á la sancion. Ruego, pues, que se apruebe esta proposicion para que dicha ley pase á la sancion ó se publique desde luego sin ese requisito.

El Sr. secretario HUELVES: ¿Se llevará á la sancion de S. M. la ley de incompatibilidades?

El Sr. ESCOSURA: Creo que las Córtes van á resolver con sobrada rapidez una cuestion gravisima. Se dice en la propsicion que la ley pase á la sancion ó que se publique sin este requisito. Para resolver es preciso que la proposicion sea terminante. Las Córtes españolas no pueden resolver con precipitacion una cuestion de prerogativa. porque esta ley en su esencia afecta á la constitucion de esta Asamblea. Si las Córtes resolviesen hoy esta cuestion, yo me abstendria de votar por falta de instruccion y de datos.

Ademas no veo que sea tan urgente la resolucion de este asunto. Ruego, pues, que se aplace la resolucion de la proposicion que se discute.

Despues de haber rectificado el Sr. Escosnra y Navarro Zamorano, se leyó á peticion de un señor diputado el articulo 109 del reglamento, y se acordó que pasara la proposicion á las secciones.

Se dió cuenta de la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que mientras otra cosa se determine en una ley del reino ó en la Constitucion, debida y legalmente promulgada, admitirán cuantas peticiones les dirija cualquier español, sobre todos los puntos que crea convenientes á la buena gobernacion del pais, con arreglo al derecho de peticion, que sin limitacion alguna, han concedido todas nuestras leyes fundamentales. Madrid 5 de marzo de 1855.=Cándido Nocedal.=Corvera.=Moyano.=El marqués de Orieco.=Alejandro Castro.=Tomás Jaen.=Mariano Rancés y Villanueva.

Espuso en su apoyo:

El Sr. NOCEDAL: Me levanto á sostener una proposicion en que se consigna uno de los derechos mas preciosos que se consignan en las constituciones politicas. El derecho de peticion es uno de aquellos que no han dejado de consignarse en ninguna de las constituciones españolas, ni en ninguna de los otros paises. Negar el derecho de peticion en un gobierno representativo y constitucional, seria negar á los cindadanos lo que no se les ha negado en tiempo de los gobiernos absolutos.

Una limitacion se podia referir á un acuerdo que las Córtes han tomado, para que sobre las bases de la Constitucion ya votadas por las Córtes no se admita reclamacion alguna; pero ese acuerdo, precipitadamente tomado, no es obstáculo para que se apruebe esta proposicion, porque se pueda destruir por otro igual, como se deroga una ley por otra, sin que por esto pueda decirse que hay contradiccion alguna, mucho mas cuando por ese acuerdo se priva á los españoles el dirigir peticiones respecto de una cosa que no está definitivamente acordada.

Ruego, pues á l s Córtes se sirvan tomar en consideracion la proposicion que he presentado.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: La cuestion es gravisima, y el gobierno se cree obligado á oponerse decididamente á que se tome en consideracion la proposicion que se discnte.

La peticion que se hace contra una ley es un acto de sedicion, pero lo indudable es que se está trabajando al pais para formar una opinion artificial, y yo tengo algun derecho para hablar asi porque invoqué muy alto la necesidad de consultar la opinion del pais para hacer las leyes. Pero la opinion verdadera, no la artificial.

Profeso el principio de que acordada una base ó una ley debe obedecerse aunque sea contraria á la opinion del pais. Tiene pues esta base la sancion de los prelados de la Iglesia, la del tiempo y hasta la del señor Nocedad que la defendió con su voto contra le libertad de cultos. Yo estoy seguro de que sin que sea el áuimo de los señores diputados la aplicacion práctica de eso seria un principio de sedicion qne conviene evitar para la tranquilidad del pais.

Yo rogaria al señor Nocedal qne atendiendo las razones que he espuesto, retirase la proposicion, y si no lo bace, como me parece notar en el semblante del señor Jaen, rogaria á las Córtes que no la tomasen en consideracion.

El Sr. NOCEDAL: Lo que ba dicho el señor ministro de Estado relativamente á la base religiosa, no tiene absolutamente nada que ver con la cuestion del derecho de peticion que las leyes conceden á los españoles sin limitacion alguna.

Ha dicho el señor ministro de Estado qne todo se podria poner en duda, hasta la sancion de las leyes por la corona. Yo diré á S. S. que esa duda se suscitó por uno de sus compañeros, el señor ministro de Gracia y Justicia que despues de votada la base sobre la sancion, se levantó á preguntar si las leyes votadas ya por las Córtes pasarian á la sancion de S. M.

El señor ministro de Estado ha dicho que desearia que no hubiera por parte de nadie el deseo de formar en el pais una opinion pública fingida. Yo aseguro á S. S. que en este punto no hay en España opinion fingida, que no hay otra opinion que la de sostener en todo su vigor y pureza la unidad católica.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra para hacer una pregunta antes de votar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ORENSE: ¿Entienden los autores de la proposique se podrán hacer peticiones sobre la monarquia? Si asi es, no fueron consecuentes cuando probibiéndoeme invocar el nombre de la República, no se levantaron para decir que estaba en mi derecho. Tiempo es ya de que cesen las bipocresias. Adoptar unos principios cuando son favorables y recbazarlos cuando perjudican, está es la práctica del partido moderado. Por mi parte declaro que me saldré sin dar mi voto, á menos que se declare que estamos en completa libertad, y á los que no piensan como yo les prevengo que tengan cuidado, porque creo que hoy se trata de hacer con el partido carlista y religioso lo que el año 43 se hizo con el pactido liberal. Espero, pues, que se me conteste.

El Sr. RIOS ROSAS: Pido la palabra para una alusion.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, ninguna noticia tenia de que se iba á hacer esta proposicion: no la he firmado, no juzgo de su oportunidad, ni de la prudencia con que está presentada; basta tal punto quiero ser esplicito con mi pais y con las Córtes, á quienes respeto hasta el punto de tener borror con mis lábios y con mi conducta, es mi hipocresia: palabra que el Sr. Orense ha usado, y S. S. tiene ciertas opiniones que no le he visto sostener aqui hasta ahora en diez años que lleva de representante.

Abora sostiene S. S. opiniones que no ha tenido por conveniente manifestar en otras Córtes.

(Los señores marques de Albaida y Ordax Avecilla piden la palabra.)

El Sr. RIOS ROSAS: No aludo al Sr. Ordax en primer lugar, porque no me ha aludido á mi, y en segundo porque no hago comparacion en este punto entre S. S. y el señor Orense.

Decia, señores, que aqui bay dos cnestiones que no pueden confundirse. Una es la de nuestras facultades...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. se limite á la alusion.

(Los Sres. San Miguel y Escosura piden la palabra.)

El Sr. RIOS ROSAS: Estoy en en mi derecho, que lo ha discutido el Sr. Orense; y latisimamente. (*Várias voces*: No, no. Confusion en el salon.)

La culpa es la irregularidad de este debate, la tendrán otros, no es mia la responsabilidad, pues yo estoy contestando á una interpelacion que se me ha dirigido...

El Sr. ORENSE: Que se lean las firmas de los que han suscrito la proposicion.

El Sr. JAEN: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Repito señores que ni sobre la base eligiosa ni sobre ninguna otra hay facultad para reclamar, sino en la votacion definitiva por el principio consignado en la Constitucion. Pero respecto á los españoles es muy grave, pues que afecta á todos los partidos, y mucho mas en un pais donde por innumerables consideraciones...

El Sr. GARCIA (D. Diego:) Que se lea el art. 108 del reglamento.

El Sr. RIOS ROSAS: Estando como está el derecho de peticion..

El Sr. ALONSO (D. J. B.): Pido la palabra, que aqui todos somos iguales.

El Sr. MOYANO: Pues porque lo somos está hablando el Sr. Rios Rosas.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. Rios Rosas que se limite á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Esta es una cuestion de grande interés y despues de haberse abierto el debate tengo que contestar.

El Sr. ORENSE: El Sr. Rios Rosas pudo haber dicho si ó no únicamente.

El Sr. GARCIA (D. Diego): Insisto en que se lea el articulo 108 del reglamento.

Varios diputados: Que se lea, que se lea.

El Sr. RIOS RORAS: El derecho de peticion no puede ponerse en duda, y hay que respetarlo tal como está.

El Sr, OLOZAGA: Pido la palabra (Los señores Escosura y B. Alonso reclaman el órden.)

(Los señores Garcia, D. Diego y Norato reclaman la lectura del art. 108 del reglamento: confusion en el salon: varios señores piden la palabra, entre ellos el Sr. Jaen.

El Sr. RIOS ROSAS: Si asi vamos progresando. Antes de ayer quedó abolido el derecho de peticion, y hoy se quiere abolir el que tienen los diputados para usar de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Rios Rosas, ruego á V. S., que se concrete á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á conluir. (Nuevos murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el articulo del reglamento accediendo á la peticion de varios diputados.

(Se leyó el articulo 108.)

Muchas voces: A votar, á votarr.

Otras: Ya se ha oido al Sr. Nocedal. No hay derecho á hablar mas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rios Rosas usa de la palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo no me sentaré sin haber concluido todo lo que tengo que decir. (Nuevos y fuertes interrupciones.) ¿Quién me lo impedirá sino el Sr. Presidente?

El Sr. VEGA: Que hable lo qne quiera.

El Sr. RIOS ROSAS: Hay un derecho, señores, á los ojos de todos las constituciones, derecho que es muy dificil determinar un caso dado en qne usado por los trámites legales pueda dar márgen á ningun género de revolucion sin trastorno.

Otra cosa seria una derogacion indirecta de todas las constituciones. De aqui el que se respeten los principios por los que los han respetado siempre; porque ese derecho no es un monopolio de determinadas opiniones. Todos los hombres....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Rios Rosos, suplico á S. S. se limite á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy á conclnir.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Rios Rosas, no puede S. S concluir, porque no tiene otro derecho que el de usar de l palabra para una alusion personal.

El Sr. RIOS ROSAS: Pues voy á la alusion personal. Diré al Sr. marqués de Albaida que hemos tenido, no solo los hombres de determinado matiz, si no todos los que componen la inmensa mayoría de esta cámara una longanimidad ilimitada con S. S. y los hombres de sus opiniones, cuando hemos consentido, cnando hemos permitido que S. S., despues de aprobada una base y otra base, relativas á la existencia y á las prerogativas de la corona, sus prerogativas, su existencia y sus condiciones. Y cuando yo vengo aqui á declarar que no me levantaré á combatir la base religiosa, ¿se puede decir...

Voy á concluir, voy á hablar de.....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S., por amor á la paz, se circunscriba á la alusion.

El Sr. RIOS ROSAS: No puedo menos de decir que en mi concepto lo que ha indicado el Sr. Orense es exagerado y erróneo; pero aun aceptándolo como cierto y verdadero....

El Sr. PRESIDENTE: ¡Sr. Rios Rosas!

El Sr. RIOS ROSAS: Rechazo todo de mancomunidad de todos los hombres que nos sentamos aquí, de los bombres religiosos (*murmullos*) y he estrañado mucho que cuando he usado de la palabra *religiosos* se haya levantado ese murmullo.

El Sr. RUIZ PONS: Se ha levantado porque se circunscribia S. S. á esos bancos y no hay ninguno aqui que no lo sea.

El Sr. JAEN: A los que hemos firmado la proposicion se nos ha llamado hipócritas por el señor marqués de Albaida, y tengo que defenderme.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Jaen, yo no he concedido á V. S. la palabra.

El Sr. JAEN: (*Con fuerza.*) Se me ha llamado hipócrita.

Los Sres. Cantero y otros reclaman del señor Presidente que levante la sesion.

El Sr. RIOS ROSAS: El derecho de peticion está limitado por su misma naturaleza, pues en él no cabe abuso, habiendo gran peligro en limitarle. La proposicion del señor Escosura es inútil y peligrosa, porque una vez acordada por las Córtes, sabido por el pais, cesarán esas peticiones.

Despues de rectificar el señor Escusura, apeticion de varios señores diputados, se hizo la pregunta de si se aprobabe la proposicisn del señor Nocedal y otros, pidiose que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 144 votos contra 19.

El Sr. PRESIDENTE: Orden dia para mañana: caso de reeleccion de los señores Alcina y Cardero: dictámen sobre la proposicion del señor Gomez de la Mata, relativa á los perjuicios causados á varios pueblos del Campo de Calatrava, y dictámen acerca de la proposicion concerniente á la renta de la sal.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

PARTE NO OFICIAL.

Leemos en un periódico:

Dícese que cartas recientes del señor Pacheco, escritas en vista de los pasos que ha dado en Paris, y de los informes que se le han comunicado desde Italia, demuestran que nuestro ministro en Roma tiene hoy fundadas esperanzas de llegar á un arreglo con la Santa Sede, en los asuntos puestos hoy á su cuidado.

Dice uno de nuestros colegas:

«Se confirma por diferentes conductos, y todos autorizados, la noticia que ya dejamos entrever ayer, de que el ministerio opina unánimemente acerca de que es cuando menos ociosa la circunstancia de hacer obligatorio el juramento á la nueva Constitucion. En un país donde se muda le ley fundamental cada ocho años, no le falta fuerza á la espresion feliz que se atribuye al señor Madoz de que, suprimiendo el juramento, se evita un pecado á los representantes, el de llegar á ser perjuros. La verdad es que así se evitarán algunas complicaciones, entre las que no dejarian de figurar algunas religiosas, si es cierto como se ha dicho que algunos Obispos escrupulizan jurar el nuevo Código en atencion á la forma que se ha dado á la base religiosa.»

De la parte no oficial de la *Gaceta* tomamos los párrafos que van á continuacion:

«Algunos periódicos se han ocupado estos últimos dias de la cuestion del *Black Warrior*. Estan en su derecho y únicamente es de sentir que no hayan tenido á mano los datos mas esactos acerca de esta cuestion.

El gobierno ha manifestado bien claramente en las Córtes los principios que han de guiarle en sus relaciones internacionales. La justicia es la única fuente de verdadera fuerza, de verdadera autoridad y de verdadero decoro nacional. Con arreglo pues á la mas estricta justicia, ha sido ahora tratado el asunto del *Black Warrior*, y tan pronto como esté concluido por parte de una y otra nacion, el gobierno dará publicidad á todos sus actos.»

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice *Las Novedades* (chicas):

«Hace varios dias que se habla de la existencia de una partida de facciosos en los montes de Toledo; y aun hay periódico que se estiende hasta hacer una especie de boletin, segun el cual habia tenido un encuentro dicha partida de facciosos con el regimiento de Gerona y 30 caballos de Almansa, con heridos de una y otra parte, y la particularidad de haber quedado muerto un trompeta del regimiento del Príncipe. Todo lo que podemos decir de esta historia, es, que resulta completamente falsa de las noticias autorizadísimas que hemos adquirido. Lejos de existir partidas facciosas, ni mucho menos de haber habido entre estas y las tropas del Gobierno encuentros ni cosa parecida, las últimas noticias oficiales de Toledo aseguran estar perfectamente tranquilo el territorio, y no existir ni asomo siquiera de próximos levantamientos ni en sus pueblos ni en sus montes.»

GACETILLA.

—El bergantin español *Juanito*, su capitan don José Antonio de Renteria, de la matrícula de Bilbao, en su viage desde la Habana á Falmouth (Inglaterra), ha sufrido horrorosos temporales; y hallándose al amanecer del dia 2 de febrero en latitud Norte 46' 40'' longitud 7' 30' de Cádiz, observó como á dos millas de distancia á sotavento del buque una fragata inglesa de gran porte, sin mas velámen que la gavia y su bandera arrollada en demanda de socorro. Al momento y despreciando el capitan Renteria los peligros á que se esponia, se aproximó á la referida embarcacion, y vió con asombro que la espresada fragata estaba anegada en agua y que por momentos se iba por ojo. Inmediatamente el capitan del bergantin se puso en comunicacion con el de la fragata, y con una actividad que raya en fabulosa, pudo Renteria recojer la tripulacion inglesa, que constaba de 28 hombres, sin mas equipage que lo encapillado de cada uno. A los treinta minutos de hallarse los náufragos á bordo del bergantin *Juanito* y á presencia de ambas tripulaciones, desapareció la fragata á los abismos. ¡Media hora mas, empleada en la maniobra del *Juanito*, y aquellos 28 desgraciados hubieran perecido como su nave!

La fragata perdida era de porte de 1,142 toneladas, su nombre *Thetis London*, capitan Thomas Barker, cargada de carbon en Cardiff con destino á San Francisco de California.

—Las cartas de Turin dan una noticia dolorosa. La fragata francesa *Semillante*, que conducia tropa de esta nacion, tocó en unos arrecifes y se perdió con todo lo que contenia. Toda la tripulacion y tropas perecieron; el número de hombres ascendia á 700.

—Un incendio ocurrido en un caserío del barrio de Usía, jurisdiccion del valle de Orozco, ha dejado reducido á la miseria á Manuel de Uribarri que era el que lo habitaba. Serian las tres ó cuatro de la mañana del mártes último, cuando notaron el fuego que no les dejó mas tiempo que para salvar sus personas. Todos los muebles y granos que habia dentro del edificio, así como tambien 24 ovejas, cuatro vacas y un buey, han sido devorados por las llamas; otro buey que se hallaba en la cuadra, pudo romper la cadena con que estaba atado, y evitó de este modo la suerte de sus compañeros. Dejamos á la discrecion de nuestros lectores considerar á que estado de postracion y miseria habrá quedado reducido el desgraciado Uribarri.

—El Gobernador eclesiástico de Barcelona anuncia que la obra titulada *La Reaccion y la Revolucion*, estudios *políticas y sociales*, está comprendida en el índice de los libros prohibidos.

—Hemos recibido un oficio del Sr. Gobernador civil, en el que se nos comunica haber sido denunciado el número de *El Padre Cobos*, correspondiente al dia de ayer.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Descuento del tres al 6 por 100 al año.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,50 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,15.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 61,75 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

Paris 5 parte telegráfico.

3 por 100 interior 30 114.
Diferida 17 1[2.
Fondos franceses: 4 1[2 por 100 á 95,90.
Id. 3 por 100 á 66,90.

Londres.

3 por 100 español esterior 36 1[2.
Diferida, 17 3[4.

Amsterdam.

3 por 100 español esterior, 36 3[4.
Id. interior, 30 15[16.
Diferida, 17 5[8.
Cupones, 4 1[16.

Amberes.

3 por 100 español interior, 31 1[8.
Diferida, 17 9[16.

Bruselas.

3 por 100 español interior 17 9[16.
Diferida, 17 7[16.

Francfort.

3 por 100 español interior, 31 3[8.

CAMBIOS.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 50,70 p.
Paris á 8 dias, 5,24 p.

BOSAS STRANJRAS.

Francfort 3 por 100 int. 30 3[8.
Amsterdam 3 por 100 int. 30 7[16, est. 36 5[8, dif. 17 11[16, cups. 4 11[16.
Bruxelles dif. 17 1[2.
Anvers 3 por 100 int. 30 1[2, dif. 17 3[8.
Londres, est.
Paris 3 por 100 int. 30 5[8.

ULTIMAS NOTICIAS.

El *Morning Chronicle* anuncia para el 5 de Marzo la apertura de las conferencias de Viena. Austria estará representada por los señores Buol y Prokesch-Osten; Inglaterra por los lores Russell y Westmoreland; Rusia por el príncipe Gortschakoff y el señor Titoff; Turquía por Arif-Efendi, y acaso por otro diplomático mas; Francia, hasta ahora no está representada sino por Mr. de Bourqueney. La *Correspondencia Austriaca* concibe esperanzas de paz con motivo de la apertura de las conferencias. Un despacho publicado por el *Times* asegura que se ha acordado una base general para asegurar la integridad de la Turquía, para impedir las intrusiones futuras de las potencias y para mantener los privilegios de todos los súbditos cristianos de la Puerta, todo esto, se entiende, respetando los derechos del Sultan.

Las negociaciones entre Prusia y los Occidentales continúan sin adelantar un paso ni tomar un giro decisivo.

El Gobierno inglés acaba de ordenar un dia de ayuno y de oracion para atraer las bendiciones del cielo sobre los ejércitos británicos. Como esto de las rogativas ha sido siempre una conveniencia oficial entre los ingleses, es muy posible que lo de ahora sea lo mismo, á menos que no pase alguna cosa notable que haga sean mas sinceras y mas fervientes que de costumbre.

Ha sido desechada en la Cámara de los lores una enmienda que tendia á modificar la actual ley de ascensos, dando entrada en los puestos superiores de ejército á todas las clases del Estado.

Aún no es tiempo.

El general Filangieri, ha hecho dimision del vireinato de Sicilia.

Algo importante debe significar esto.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—*Los diamantes de la corona.*—Baile.

VARIEDADES.—Hoy no hay funcion.

Para mañana.—*El Bosque del ajusticiado.*—Melodrama en tres actos, y la pieza.—*Beso á Vd. la mano.*

ANUNCIOS.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13

AÑO I. MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1855. NUMERO 26.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

☞ Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

ADVERTENCIA.

Con el fin de adelantar en la insercion de los discursos que tenemos ofrecidos, retiramos el artículo de fondo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ayer á las cinco y media de la tarde, recibimos del *Centro general de noticias*, los siguientes

Despachos telegráficos.

«Paris, martes 6, á las dos de la tarde.

El nuevo Emperador de Rusia, Alejandro II ha dado un manifiesto á los rusos, en el que manifiesta su firme resolucion de continuar con toda energía la política de su padre el Emperador Nicolás.

El Príncipe Constantino ha prestado juramento de fidelidad á su hermano el Emperador Alejandro II.»

«Berlin, lúnes 5 de Marzo por la tarde.

El general Wedell enviado de la Prusia cerca del Emperador de los franceses para negociar el tratado prusiano con la Francia, y que habia vuelto á Berlin para tomar en persona las órdenes del Rey ha salido otra vez para Paris, con las instrucciones suficientes para concluir inmediatamente su tratado.»

«Lóndres, martes 6 de marzo á las dos de la tarde.

Los consolidados han declinado hoy 1/4, quedando á 93 1/4.»

«Amsterdan, lunes 5, por la noche.

El interior español se ha cotizado hoy en alza á 81 3/4; y la diferida á 18 1/4.»

«Amberes, lunes 5, por la tarde.

En la Bolsa de hoy solo se ha cotizado, de los fondos españoles el interior á 82 1/8.»

«Paris, martes 6, á las tres y media de la tarde.

El general Wedell ha llegado esta mañana á Paris. La firma del tratado con Prusia parece que no podrá dilatarse.

Madrid, martes 6 á las cinco de la tarde.

MÉJICO.—Se han recibido noticias de Méjico cuyas fechas alcanzan al 5 de enero y de Veracruz del 6. En Acapulco se habia establecido un gobierno con el general Alba por presidente. La suerte de la república y la de Santana estaban á punto de sufrir una gran crisis. Se aguardaba por momentos una revolucion en Yucatan.

ESTADOS-UNIDOS.—Segun parece, la conspiracion descubierta en Cuba ha coincidido con una nueva espedicion de filibusteros que debia salir de Nueva Orleans, compuesta de 3000 hombres. Pronto sabremos detalles porque llegará el Sr. Bustillos, que ha venido en el vapor que trajo la nueva de haberse frustrado los intentos de los sediciosos. La Habana sigue fortificándose.

El representante de la Union en España, nuevamente nombrado, ha hecho dimision.

Con referencia á las últimas cartas de los Estados-Unidos, se dice que se habia demandado al cónsul español en Nueva York, reclamándole diez mil dollars por suponer que ha querido arrebatar á un jóven ciudadano de Cuba del territorio americano y enviarle á la Habana.

RUSIA.—En El *Diario de San Petersburgo* inserta el siguiente parte, que confirma y detalla lo que el telégrafo nos indicó sobre el mismo asunto:

«El ayudante de campo general, Príncipe Menchikoff, anuncia con fecha 31 de enero (12 de febrero), que el 18 (30) se descubrieron los trabajos subterráneos que los franceses practicaban contra las fortificaciones de Sebastopol. Tomadas de antemano las medidas convenientes, se facilitó la destruccion el 22 de una parte de la galería de mina enemiga, por medio de un hornillo ó humazo. El sitiador intentó valerse del mismo medio en contra de nuestras contraminas; pero la esplosion que hizo el 7 de febrero fracasó en tales términos, que fué en su contra. Habiendo ocupado el hueco que abrió la esplosion, nos aprovechamos de él, y el dia 28 logramos destruir aun mucho mas, por medio de otra mina, la galería enemiga.

En el mismo espacio de tiempo, nuestra artillería ha continuado respondiendo con éxito á las baterías del sitiador y al fuego de sus carabinas; durante las noches, algunas pequeñas partidas de nuestros voluntarios han inquietado al enemigo en sus trincheras con el mismo éxito que anteriormente, obligando al enemigo á suspender los trabajos de sitio para ponerse sobre las armas.

El 11 de febrero, una columna enemiga de unos diez mil hombres, precedida de algunos centenares de caballos, hizo un reconocimiento por el lado de Balaklava sobre la aldea de Kamary; pero no avanzaron mas y volvieron á sus anteriores posiciones.

Las tropas turcas que desembarcaron en Eupatoria, en número de doce escuadrones de caballería y diez mil infantes, hicieron un movimiento ofensivo sobre la aldea de Saky, siguiendo la costa. Apesar de la niebla, nuestras avanzadas advirtieron á tiempo la aparicion del enemigo al coronel conde Cancrine; ayudante de campo del Emperador, el cual reforzó la línea con dos escuadrones del regimiento de dragones de S. A. I. el Gran duque Miguel Niecolaievitch, de su mando, y con dos cañones, y envió al mismo tiempo á lo largo del Guiloi un escuadron del regimiento de lanceros de S. A. I. la Gran duquesa Catalina Mikarlovna, para coger al enemigo por el flanco y cortarle la retirada en el caso que continuase avanzando. Entonces principiaron á retirarse las tropas de la vanguardia turca y al mismo tiempo volvió á Eupatoria toda la columna enemiga. Esta dejó en el campo seis muertos, y por nuestra parte tuvimos un lancero muerto y otro herido.»

El Gobierno ruso acaba de formar y reunir en Odesa, numerosas legiones griegas y búlgaras, mandando al mismo tiempo aprovisionar para lo menos 18 meses, todas las plazas fuertes que se hallan en las costas del Báltico.

—El general Goroffski, comandante de las fuerzas de la provincia de Orenbourg, tiene el encargo de organizar los regimientos de baskirs, que desde las estremidades septentrionales del Imperio han sido llamados á lo interior del pais. Dos de dichos regimientos ya han sido inspeccionados á su tránsito por San Petesburgo, y deben reunirse muy pronto otros diez mas.

El general Sieween, cuyo cuartel general está en Mittan, tiene ya reunidos en 15 de febrero 64.000 hombres de los 100,000 que han de formar el ejército del Báltico. Ademas se ha pasado órden de San Petesburgo al gobernador de Riga para que prepare alojamiento á 20,000 hombres que van dirigidos á aquella ciudad, y al gobernador de Revel para que haga lo mismo en obsequio de 16,000 huespedes mas que se le envian.

Un parte telegráfico anuncia que el general ruso Nicolás se ha apoderado por sorpresa del fuerte de Schonalb-Kapor en Circasia, quitando así al ejército de Schamyl, sus provisiones, depósitos militares, y lo que es peor, su principal punto de apoyo.

PAISES-BAJOS.—Por partes telegráficos del Haya, fecha 2 de Marzo, se sabe que el Gobierno ha declarado terminantemente en la segunda Cámara de los Estados generales su designio de mantener una neutralidad estricta, franca y leal.

ITALIA.—Las últimas noticias de Roma, via de Paris, son de 24 de febrero, en cuya fecha continuaba hablándose de la próxima retirada del cardenal Antonelli, pero nada se sabia oficialmente, aunque se daba por seguro que la dimision del prosecretario de Estado habia sido aceptada. Decíase tambien que el eminentísimo Viale Prela, presunto sucesor del cardenal Antonelli, necesitaria continuar todavía en Viena algunos meses para arreglar definitivamente las cuestiones relativas al Concordato con Austria, y que por esta causa habia pensado Su Santidad encargar interinamente el despacho del ministerio al cardenal Santucci, quien no habia tenido por conveniente aceptar. Esto es lo único que podemos decir de tan grave asunto.

INGLATERRA.—De una carta que escribe á *La España* su corresponsal de Lóndres, tomamos los siguientes párrafos:

«Pero el Gabinete entero es puramente whig, y esta homogeneidad aguijonea á sus enemigos, entre los cuales hay algunos que se hallan dispuestos á suscitarle una guerra obstinada. No se llevará adelante este plan de hostilidades por medio del voto parlamentario, ya que en la crisis presente, ningun miembro del Parlamento osaria contrariar directamente á los ministros, á riesgo de provocar otra interrupcion de la accion gubernativa, cuando tan urgentes son las medidas eficaces y una conducta decisiva y firme. Pero los discursos en el cuerpo legislativo y los artículos de los periódicos de la oposicion, no adoptarán probablemente la misma mesura, siendo especialmente el móvil principal de esta guerra, un hombre tan implacable en sus venganzas y en sus ódios como D'Israeli. Tenemos de esto un ejemplo muy elocuente en lo que ha sucedido con respeto á la formacion de la legion estranjera. El Parlamento aprobó esta medida por una mayoria considerable; pero fueron tales las diatribas que se pronunciaron en las Cámaras, y que se escribieron en el *Times*, en el *Standard* y en el *Morning-Herald*, contra los estrangeros dispuestos á alistarse; tal fué la acritud y la pertinacia con que les acusaba como venales á los que podrian alistarse, que los oficiales que habian recibido sus despachos los devolvieron inmediatamente, y de esto resultó que nadie se presentase á servir en clase de soldado.

. . . .

Como perteneciente á la fraccion peelista ha dado su dimision el virey de Irlanda, conde de Saint-Germain, gran pérdida de aquellos isleños, de cuya memoria no podrá borrarse la admininistracion de un hombre tan recto como benévolo y tolerante. Le sucederá, segun la voz pública, el conde Carlile, que ha ejercido con distincion la secretaría general de aquel vireinato.

Está dando lugar á muchos comentarios y á no pocas inquietudes, el anunciado viaje del Emperador de los franceses á Crimea. Sin embargo, parece que, en virtud de lo que ha escrito lord John Russell desde Paris, despues de haber tenido dos conferencias con aquel monarca, este ministerio aprueba el designio, y espera los mas felices resultados de su ejecucion.»

FRANCIA.—En París sigue hablándose del asunto favorito: el del viaje del Emperador á Crimea. Entre las últimas versiones que corrian nos parece digna de mencion la de que la Emperatriz se propone pasar la Semana Santa en los Santos Lugares, con cuyo objeto estaba haciendo grande acopio de cosas propias para regular á los santuarios. Lo que no tiene duda es que todo el mundo considera como segura la marcha mas ó menos próxima del Emperador.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Segun las correspondencias que recibimos de Andalucía, el hambre, va adquiriendo las proporciones de una calamidad pública en muchas poblaciones de aquellas provincias.

En uno de los pueblos limítrofes á Algeciras, ha habido un combate entre la fuerza de carabineros y algunos contrabandistas, quedando aprehendidos cinco de estos con sus armas, municiones y caballos y segun los documentos que se les hallaron son vecinos del pueblo de Benaojan, alistados en su Milicia, y aun desempeñando algunos cargos honoríficos en ella.

En otras partes se repiten los robos con escandalosa frecuencia, ya en despoblado, ya dentro de las poblaciones, sin que se escusen las ciudades mas populosas, donde, por esta misma razon, parece deberia haber mayor vigilancia y mas recursos para librarse de la miseria, origen principal de estos atentados. En confirmacion de lo que decimos, véase lo que dicen de Córdova:

«Anteayer, segun parece, penetraron cuatro hombres en una casa de la calle del Dormitorio de San Agustin, los cuales trataron de sujetar á una mujer que en ella habia, exigiéndola una cantidad de dinero, y amenazándola con matarla; mas á los grilos de aquella acudió gente y los cacos pudieron fugarse sin lograr su criminal proyecto.

En una casa junto á la puerta del Osorio se perpetró un robo hace dos dias, segun parece. Los ladrones se dice que entraron suponiendo que conducian un regalo, y despues de encerrar á la criada limpiaron la casa de cuanto hubieron á las manos.

MALAGA.—Hablando un periódico de aquella ciudad de las estravagancias que allí se han visto en el Carnaval, dice:

«Pero lo que de ningun modo puede tolerarse, porque no se toleraria en ninguna parte, porque es el colmo de la insensatez ó de la locura, ya que no queremos calificarla de otro modo, pues solo un insensato ó un loco puede hacer tal cosa en un pueblo culto, y que se llama religioso, es el grande escándalo que dió un mascara, yendo sucio y malamente vestido de sacerdote con sotana, una, al parecer, sobrepelliz y bonete andando de prisa, y llevando delante un chico á guisa de monaguillo con un farol en las manos como si fuese el Santo Oleo. Y para colmo del ridículo, iba acompañándolo uno en traje de moro.

«No sabemos si acabarían bien su carrera los que de tal modo se mofaban de cosa tan sagrada, pues á medida que las gentes lo iban viendo, no podian menos de escandalizarse; y llegando esto á noticia de varios alcaldes de barrio y otros dependientes de la autoridad, fueron á recorrer las calles en que se habian visto para ver si daban con ellos. Bueno fuera que hubieran sido habidos, porque los que de tal modo insultan la moral pública y la religion, se hacen dignos de una correccion severa. Por honor á nuestro pueblo, y cumpliendo un deber, debemos consignar que semejante impía bufonada fue altamente reprobada por todos, y que indudablemente por haberse quitado á tiempo de enmedio sus estúpidos autores debieron el no ser aprehendidos, pues, repetimos, se hicieron muchas diligencias al efecto.»

VALENCIA.—Hé aquí lo que hallamos en *El Eco de la Religion* del dia 28, diario que se pública en dicha ciudad:

«*A última hora.* Habiendo sido denunciados por el señor fiscal de imprenta los números de nuestro diario correspondientes al 18 y al 20 del que rige, en los que publicamos la esposicion que ha firmado millares de ciudadanos pidiendo á las Córtes constituyentes la modificacion de la segunda base de la futura Constitucion, se reunió ayer el jurado, y falló *no haber lugar á la formacion de causa.* Con este motivo, aunque estamos intimamente convencidos de que los señores jueces no tuvieron para acordar su veredicto otra norma que su conciencia, creemos cumplir un deber dándolos las mas espresivas gracias.»

TALAVERA DE LA REINA.—Nos escriben de dicho punto:

«Habiendo sabido las autoridades que trataban de robar cinco hombres armados en la delicia del Alamillo, propiedad de D. Facundo Cáceres, dispusieron que subiera alguna fuerza de la Guardia civil, á fin de evitar el crimen y capturar si posible fuese, á los hasta entonces presuntos reos. La espresada fuerza evacuó la poblacion á las siete de la noche, y á las doce de ella, tenia en su poder cinco ladrones, armas, municiones y algunas ropas que condujeron á esta villa en la mañana del siguiente dia 28, de todo lo que, y prévia la práctica de las diligencias necesarias, se hizo en el mismo dia entrega al señor juez de primera instancia, quien con el celo que acostumbra, continúa hoy los procedimientos.

Los daños causados con las inundaciones del Tajo Alverche, Papa-cochino, Portiña y Barrago son de gran cuantía y de difícil reparacion, hadida consideracion á los ningunos fondos de que puede disponer el ayuntamiento.

SEVILLA.—Leemos en *El Porvenir* del 3:

«Ayer fué conducido preso al cuartel de la Gavidia el señor don Leon Carbonero y Sol, director de *La Cruz*, por la causa que contra el mismo se sigue á consecuencia del artículo inserto en aquella *Revista*.

La designacion de aquel lugar para seguridad de las personas sometidas al fallo del jurado, es una disposicion que indica las consideraciones de nuestras autoridades á los escritores públicos.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene, además de varios nombramientos y traslaciones en el ministerio de Gracia y Justicia, una circular del de la Guerra, fijando las circunstancias que han de concurrir en los gefes y oficiales del ejército que hayan de pasar á servir a Ultramar.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 6 *de marzo de* 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del arzobispo de Valencia, de los obispos de Orihue, la y Segorve y de don Felix Gomez, á nombre del de Mallorca, pidiendo que la enagenacion de los bienes eclesiásticos no pueda verificarse por estar garantida en propiedad por el ultimo concordato.

Dióse cuenta de otra esposicion de la hermandad de siervos del hospital de Zoragoza para que las Córtes esceptúen de la desamortizacion los bienes de aquel establecimiento, y se acordó que pasará á la comision que entiende en el asunto.

A la misma pasó una solicitud del ayuntamiento de Villarú, Jaen, con la pretension de que los bienes de su caudal de propios se esceptúen de la desamortizacion general.

El Sr. OVEJERO: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la comision que entiende en la informacion parlamentaria de doña Maria Cristina de Borbon.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. OVEJERO: Sabido es que el dia en que se mandó salir de España á doña Maria Cristina de Borbon hubo una conmocion estraórdinaria, y no solamente el público sino las Córtes desean con mucha ansia que la comision evacue inmediatamente su dictámen. Por mas que reconozco lo arduo de la informacion y del dictámen, me parece que era ya tiempo de que la comision lo hubiera presentado. Deseo, por lo mismo saber que motivo tiene para retardarlo tanto,

El Sr. GIL SANZ: La comision que entiende en la informacion parlamentsria para facilitar sus trabajos, los ha divido en secciones; ha pedido diversos documentos; parte de ellos se la han remitido, otros no, y mientras no los tenga á la vista no puede prometer cuando presentará su dictámen; ha reclamado la partida de casamiento de doña Maria Cristina y el inventario formado á la defuncion de don Fernando VII, pero nada de esto ha recibido. La comision prosigue sus trabajos con la lentitud indispensable, puesto que la faltan los documentos necesarios y está resuelta á presentar su dictámen á las Córtes, tan pronto como la sea posible; lo que pueda vencer vencerá, lo que este sobre sus fuerzas lo dirá á las Córtes en su dia.

Se leyó el voto particular de los Sres. Lasala y Valera proponiendo que la base octava se redacte en los términos siguientes:

«Las Córtes se componen de los diputados de la nacion elegidos libremente en cada provincia por los ciudadanos que estando en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y siendo de mayor edod contribuyan directamente con la cantidad anual de 100 rs. para gastos generales, provinciales ó municipales, y por los que aun cuando no paguen esta cantidad, tengan título profesional en cualquiera de las carreras que lo exijen para ejercerlas.»

Y dijo en contra

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA: El equilibrio de los pod eres públicos y el establecimiento de las dos cámaras es la perfeccion del régimen representativo: y de tal manera es reconocido que no existe ningun pais que no tenga dos cámaras.

El régimen político y el reflejo del Estado social de una nacion será mas perfecto cuanto mejor refleje el estado de la sociedad. En todas las sociedades hay elementos de diferente índole, y es indispensable que todos estén representados en el régimen político.

Los partidarios de una sola cámara pretenden que todos estos elementos pueden entrar en la cámara popular; pero esto está probado que no es posible. Así, pues, la existencia de una cámara alta es indispensable. No se crea por eso que yo vengo á defender la existencia de una cámara de intereses privilegiados.

Los defensores de una sola cámara alegan en su pró razones que son de facilísima refutacion. En primer lugar mas sencillo es que una sola cámara, el régimen absoluto. Por otra parte las manifestaciones populares no debemos desear que sean prontas sino que sean verdaderas y conformes á la opinion del pais. Y por útimo, si la cámara alta puede obrar por un móvil mezquino, en el mismo caso se encuentra la cámara popular.

Es menester que no desconociendo que la Cámara popular puede cometer usurpaciones, pongamos un reguladoe que compense esa fuerza impulsiva que la arrastraria por esa senda peligrosa.

Si todos los paises tienen una segunda Cámara, si todos los autores de derecho público constitucional reconocen su necesidad ¿hemos de prescindir nosotros de ella y desatender asi la propia como la agena esperiencia?

Creo que sobre este particular debe escusar todo género de consideraciones, rogando á la Asamblea tenga la bondad de desechar el voto particular.

El Sr. SAN MIGUEL: Estamos haciendo la cuarta Constitucion, y la primera no tiene mas antigüedad que 42 años. Estudiando los sucesos últimos, no ha tenido origen lo malo de las Constituciones, sino lo malo de nosotros mismos, y estoy persuadido de que si no nos corregimos, no corregirá nuestros males una Constitucion bajada del cielo.

Pero ya que soy llamado á discutir uno de los tres sistemas que propone la comision, prefiero aquel que consignaba la Constitucion de Cádiz. La cámara aristocrática no era popular en aquella época, la Cámara única prevaleció sin que se levantara en el pais censura alguna.

Cayó la Constitucion de Cádiz y no cayó la Cámara única.

Se restableció la Constitucion en 1820 con todas sus disposiciones. Aquella época fué de bulla, y se aceptó por algunos la creencia de que esa bulla tenia su origen en el carácter democrático de la Constitucion, y empezó á cundir la escuela de las dos Cámaras; pero en realidad era que se queria la destruccion completa de toda Constitucion.

Llegó el año de 1837 y la idea de las dos Cámaras llegó á ser tan general que se consiguió; pero con dos Cámaras continuaron los mismos vicios en la administracion y la misma injusticia; las mismas pasiones á intereses: y con dos Cámaras como con una hubo revoluciones en España.

Con dos Cámaras como con una tuvimos la revolucion del año 40; tuvimos las revoluciones del 41 y 43, y todas las demas que hemos visto hasta el año 48, viniendo al fin á perecer la Constitucion en la revolucion de Julio. Cíteseme un ejemplo en que la Camara alta, el alto Cuerpo colegislador haya refrenado nunca los desmanes del poder, y haya sido mediador entre la corona y el pueblo. Siempre han hecho lo mismo una Cámara que otra. Que la Bélgica, el Piamonte y otros pueblos que tratan de formar una Constitucion pongan dos Cámaras á imitacion de otros pueblos de Europa, lo comprendo. pero que un pueblo como el nuestro que ha tenido una Cámara y la ha cambiado por dos sin obtener las ventajas que esperaba en las leyes, en la administracion y en todo, vaya ahora á establecer otra vez dos Cámaras, es cosa que no concibo.

Voy á decir porque la Cámara unica no puede ser subsistente, y lo diré tambien, no en teoria, Dios me libre, si no con hechos. La division de los poderes no es tal que alguna vez no se confundan y rocen las atribuciones, y de ahí los conflictos y hasta la hostilidad. Pongamos la Cámara única en frente del rey, y veamos como funciona. Los dos cuerpos tienen la iniciativa de las leyes, y no podia menos de ser asi, porque solamente en la carta francesa de 1814, y en el *Estatuto real* se probibió la iniciativa á los diputados en las leyes. Veamos ahora la Cámara unica en frente del poder ejecutivo.

Las Córtes tienen la facultad de inspeccionar los actos del gobierno, de interpelar, etc.: ¿no puede dar motivo de discusion?

Hay mas; puede suceder que un ministerio no tenga mayoria mañana, y entonces tenerla acaso en la Nacion, y se apela á las elecciones, y estas dan la mayoria á los diputados ó al ministerio. Esto puede dar márgen á discusiones entre el rey y las Cámaras.

El art. 45 de la Constitucion de 1837 dá al rey la facultad necesaria para mantener el órden en el interior y la

paz en el esterior, y ya se saben las consecuencias que esto puede traer segun el uso que se hiciera.

Los dos grandes motivos de divergencia entre los poderes, son los presupuestos y el reemplazo del ejército. Naturalmente, los diputados celosos han de querer dar menos, que el gobierno pide, y de ahí las divergencias.

Ahora vamos á la disolucion. En el caso de llegar este conflicto, se apela á los colegios electorales que están por cima de los diputados, y el gobierno y los diputados disueltos, acuden allí, y entablan una lucha que suele concluir con una sola cámara. Concluiria aquí, pero tengo que contestar á dos observaciones que ha hecho el Sr. San Miguel. Ha dicho S. S. que el Senado no ha hecho nunca nada. Lejos de eso diré á S. S. que ha hecho mucho, que siempre que el Senado ha sancionado una ley hecha por el Congreso, ha sido para mejorarla. Este es un hecho, como tambien que nunca ha habido conflictos entre ambos cuerpos.

Despues de ligeras rectificaciones del Sr. Sancho y San Miguel se suspendió esta discusion.

Quedó sobre la mesa un voto particular sobre el presupuesto de la Casa Real.

Se aprobó definitivamente despues de revisado por la comision de estilo, el proyecto de ley de ferro-carril de Aranjuez á Almansa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuará la discusion de la base octava y de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

(Continuacion.)

Cuando llega el caso de definir la publicidad de cada uno de esos actos, el legislador los reviste de ciertos caractéres esteriores para enseñar al juez á determinar, á decidir qué acto es público y cual no lo es. Esto ya no pertenece á la base, sino al legislador de un órden inferior; por un lado á la ley de imprenta, y por otro al código penal.

Y precisamente la ley de imprenta y el código penal existen, y existen en el sentido de esa base, de esa disposicion. ¿Qué dice la ley de imprenta que hoy está vigente? ¿No prohibe absolutamente la discusion del dogma, de la moral divina, católica, sin la prévia censura de la iglesia?

¿Qué dice el código penal? ¿No prohibe los actos públicos que tengan un carácter agresivo á la religion misma? Estamos, pues, en el sistema de la ley de 1820; estamos en el sistema de la ley de 1845; estamos, señores, está ó estaba la comision en el sistema de la unidad católica.

Se han hecho objeciones, y se han hecho hasta un punto, á mi parecer, erróneo. Yo respeto, como no puedo menos, las opiniones de cuantos han combatido la base en sentido católico. Y menos puedo dejar de reconocer el derecho de los prelados que han dirigido esposiciones contra esa base.

Yo reconozco que tienen el derecho de elevar aquí esas esposiciones; ¿qué digo derecho? Lo tienen, sí, señores, como españoles. Pero, como príncipes de la iglesia, como depositarios de la autoridad apostólica, investidos de la mision divina que Dios les encargó, tienen un deber; han creido que la unidad católica estaba amenazada, y han cumplido con su deber; no le habrian cumplido si hubieran callado abrigando ese convencimiento.

Respetando, reconociendo, aplaudiendo el cumplimiento de este deber de parte de los prelados, creo modestamente que tengo el deber y el derecho de defender mi propia conducta, mi sinceridad, mis sentimientos religiosos, y el de justificar mis opiniones en este asunto gravísimo.

La verdad es, señores, que cualquiera que sea el juicio que se haya formado de esa fórmula, el mal, el daño, el peligro no está en la base, sino en haber tocado esta cuestion en la situacion en que se ha tocado. Cuando se veian aquí en esta Cámara las tendencias, las opiniones, el empeño, el ahinco, permítanme los señores diputados que así lo diga, con que se iba por cierto camino, esto ha alarmado á la Iglesia, esto ha alarmado al pueblo católico, y ha hecho, como no podia menos, una profunda sensacion en las conciencias.

Esto es lo que, por mas que se diga, ha dado lugar á esas esposiciones que han venido aquí, pues natural era que los mas celosos, los mas obligados por su ministerio á cumplir lo que la Iglesia prescribe, tomasen la iniciativa en esta cuestion. Téngase entendido que esas manifestaciones están en la conciencia pública, están íntimamente unida á ellas, son sinceras, son la espresion de un sentimiento eminentemente español, de un sentimiento que se ha despertado en la sociedad, análogo á otro que se despertó el año pasado. Entonces, cuando el sentimiento español abrigaba temores, veia peligros para la libertad relativamente á la cuestion política, ¿qué sucedió, señores? Que se levantó una revolucion. Así sucede ahora con el sentimiento católico. ¿Puede sostenerse que el sentimiento liberal esté mas arraigado en el corazon de los españoles, que el sentimiento católico? No, señores. ¿Quién podria sostener tal paradoja?

He hablado de censuras, y he dicho que para conservar á la iglesia su facultad íntegra en materia de censura, es preciso mantener el adverbio «civilmente» en la base de la Constitucion. He indicado que los que la combatian tenian razon, bajo cierto aspecto, y bajo otro incurrian en una contradiccion. Tenian razon los que propendian sin saberlo á la destruccion de la autoridad de la iglesia, ya que era un medio eficaz el empezar por destruir en la iglesia las censuras, la autoridad esterior. Pero he dicho que bajo otro aspecto no tenian razon y se contradecian miserablemente por un fundamento palmario.

Supuesto un pueblo donde hay libertad absoluta de cultos, como en Francia, en la cual se halla la Iglesia católica en una situacion parecida á la situacion en que estan el protestantismo y el judaismo: las autoridades de todas las sectas están en posesion pacífica, protegidas por el Estado, de su jurisdiccion esterior con respecto á sus fieles y correligionarios.

Esto es lo que constituye la verdadera libertad para cada culto; lo demás seria una tiranía, una opresion; no tendria sentido. Señores, ¿es mucho pedir para la Iglesia católica lo que el judaismo y el protestantismo tiene en otros pueblos? ¿No está la libertad de cultos desenvuelta en Francia en las proporciones mas vastas? Pues qué, ¿se puede quitar á la Iglesia lo que no puede impedirse á ninguna comunidad, que es la autoridad que tiene entre sus socios de hacerles cumplir las condiciones de su mancomunidad? Cualquiera simple sociedad, cuando uno de los socios delinque, falta á los compromisos que tienen con la sociedad, ¿no tiene derecho á penarlo y llegar, si hubiere necesidad de ello, hasta la destitucion? Pues este es el derecho que la Iglesia católica tiene, y que hay que conservarle, y no se puede conservar sino manteniendo el adverbio *civilmente*. Si el Estado quiere que sea la Iglesia católica, no ya esclusiva, sino libre en España, es menester que apoye esta jurisdiccion espiritual para mantener la autoridad necesaria de la misma.

Esta cuestion se liga íntimamente con la cuestion de patronato, del protectorado de la autoridad civil á la iglesia católica. Hay, señores, en las relaciones de la autoridad civil y espiritual, en las relaciones de ambas potestades, dos consideraciones capitales. Primera, hay ciertos puntos oscuros, límites indefinidos, respecto de los cuales, sin que haya mútuo asentimiento, sin que haya concordancia, sin que haya armonía, no se puede resolver por ninguna de ambas potestades porque son independientes; porque se duda de la competencia de la una y de la otra. Hay, ademas, de parte de la Iglesia, el derecho que confiere al legislador temporal, por el cual le da ciertas atribuciones peculiares propias de la Iglesia que esta puede conferir por un período con ciertas condiciones, ó perpétuamente. Estos dos elementos constituyen el patronato de la Iglesia católica en España.

El patronato, señores, es una gran limitacion de la autoridad de la Iglesia; el patronato llega hasta impedir la accion de la autoridad eclesiástica; llega hasta una cosa que seria erética sino estuviera en cierto modo consentida; llega hasta los recursos de fuerza contra el abuso de las censuras eclesiásticas. Esto con respecto á la autoridad represiva; que respecto de otros puntos, como nombramientos, provisiones de prebendas, mitras, temporalidades, tiene grande estension en España; llega á unos límites dilatadísimos en Indias. De Indias se ha dicho que el rey de España, menos celebrar el sacrificio de la misa, todo lo demás lo puede hacer allí como el papa.

Tal es la inmensa estension del potronato. Luego le diré al Sr. Orense (*el Sr. Orense dá muestras de impaciencia*), á propósito de qué viene esto, y no se impaciente S. S., porque no puedo decirlo todo de una vez; el patronato, repito, ha sido el gran fundamento de nuestro poder en América, y en él estriba la conservacion en la actualidad de una colonia donde está nuestro porvenir fuera del Mediterráneo; la que encierra nuestro porvenir marítimo y la grandeza futura á que debemos aspirar y á la que, seriamos unos menguados, no tendríamos espíritu europeo, ni sangre de españoles, ni sentimientos cristianos, si no aspirásemos.

Solo el patronato en Filipinas puede por sí fundar un emporio, el patronato, la unidad católica, la predicacion de la religion puede proporcionarnos un imperio inmenso, y este es el propósito de que me iba hacer cargo cuando poco há me dirigí al Sr. Orense por la impaciencia que mostraba. Pues qué, ¿no ha de ser lícito, cuando es absolutamente necesario, entrar en estas consideraciones técnicas, tratándose de una cuestion que lo es? ¿Puede impedírsenos el hacerlo en estos debates cuando otros han hablado del *omnis scibili et quibusdam aliis*, á propósito de esta cuestion? Pues digo, y quiero que se oigan bien estas palabras, que el patronato de España y el de Indias quedarian por lo menos comprometidos hasta cierto punto, si aquí se tocase á la unidad. Las relaciones de la iglesia con el Estado variarán desde este momento; á la menor innovacion, bajo este concepto, la autoridad pontificia estaria en su derecho pidiendo la derogacion de todas las trabas que constituyen el patronato real. Véase aquí la inmensa importancia de la cuestion bajo el aspecto del gobierno, de las regalías y de la colonizacion de Filipinas; de Filipinas, señores, donde, sea dicho de paso, el único medio de que se ha echado mano con éxito para destruir nuestra dominacion ha sido el principio protestante.

El principio protestante infundido allí por la sociedad de la propaganda de Lóndes, ha introducido graves alteraciones; ha causado graves perjuicios, y hasta se ha desenvuelto en insurreccion. Sin el principio católico, nuestra dominacion no puede durar allí; no conservaremos aquel archipiélago muchos años, es imposible. Las Biblias tagalas y la falta de las comunidades religiosas, nos perderian y perderian á los indios. El gobierno lo sabe; yo tambien lo sé de oficio, y puedo decirlo aquí, porque hablo de cosas pasadas hace muchos años.

De modo, señores, que la cuestion que estaba implícitamente resuelta por la ley de imprenta y por el código criminal, la comision la resuelve espresamente en la base. Pero la base ha sido objeto de oposicion en diversos sentidos, y esto consiste en lo que antes he indicado, en que despertado el sentimiento católico, el sentimiento dominante del pueblo español, lo mismo en los prelados que en los que no lo son, lo mismo en el pueblo católico que en los órganos de la iglesia absolutamente nadie, ha pedido conservarse en los límites de la serenidad necesaria. Sea como quiera, abandonada la base por la comision, tambien la abandono yo como ha quedado.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Algunos diputados periodistas han presentado una enmienda á la base constitucional sobre la libertad de imprenta, pidiendo se consigne que no habrá depósito para las publicaciones políticas.

Parece que el señor Esteve, obispo de Tarazona, será presentado para la silla arzobispal de Tarragona.

Parece que hay hasta diez proposiciones de casas españolas y estranjeras para líneas de ferro-carriles en el ministerio de Fomento, que esperan solo la aprobacion de la ley general por las Córtes.

Hoy presentará á las Córtes el general O'Donnell el proyecto de ley de reserva del ejército, y el de creacion de milicias provinciales.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice el *Parlamento*:

Atacado el actual ministro de Marina en una de las últimas sesiones por un diputado, por haber concedido graduaciones de marina ilegítimamente, el señor ministro respondió lo siguiente:

«En cuanto al grado de artillería de marina, tiene S. S. razon: *tengo que callar el compromiso en que me puso una persona de respeto*; no lo he hecho yo; lo he firmado; pero como es una cosa totalmente insignificante, porque no sirve ni para el ejército, ni para la marina, sino para *pintarla*, como se *pintan* otras cosas en la desgraciada época que atravesamos, no he tenido gran reparo en ello. Pero repito que no lo he hecho yo; estaba hecho.»

Hé aquí un ministro, nada menos que todo un ministro de la Corona; primero, escusándose en pleno Parlamento de haber cometido una falta por *compromiso*; segundo, asegurando que lo que S. S. *ha firmado no lo ha hecho* S. S.; y tercero, atencion á la idea y á la forma, que un grado solo sirve *para pintarla*. olvidándose de que por lo menos concede antigüedad para los ascensos en el ejército.

De todos los ministros, el que se ha espresado de esta manera es el que parece que tiene mas elementos de duracion en el Gabinete presidido por el ilustre duque de la Victoria.

La noticia que hace pocos dias, fuimos nosotros los primeros á indicar, y sobre la cual no nos pareció oportuno estendernos mas, por razones que harto fácilmente comprenderán nuestros lectores, se ha convertido ya en hecho cierto, segun vemos por los siguientes párrafos que leemos en *La Regeneracion* de ayer:

«Se asegura que acaba de llegar á Madrid un Obispo protestante con toda su familia, y hay quien añade que viene á establecerse entre nosotros.

Parece que en una de las imprentas de esta córte se ocupan en la impresion de Biblias falsas.

El señor vicario eclesiástico ha denunciado este hecho al señor gobernador civil, quien dicen dió sus disposiciones para impedir la publicacion que se intenta.

Con este motivo hemos oido hablar de las dificultades con que tropieza la autoridad, que se halla limitada por la legislacion de imprenta, y algunos temen, y no les falta razon, á nuestro entender, que el resultado será el que España se verá inundada de libros protestantes.

Se anuncia tambien la publicacion de un periódico destinado á sostener las ideas de Calvino y de Lutero subvencionado por la *Sociedad Bíblica* de Londres.»

Segun dice *La España*, en el distrito de Búrgos ha parecido una pequeña faccion. El capitan general señor Castañeda que estaba en Madrid ha salido para aque punto.

Mientras los dos periódicos, que contra todos los demás y contra el torrente de la opinion defienden al gabinete, encarecen su tolerancia con la prensa, las denuncias continúan á la órden del dia, coincidiendo con otras pruebas de la misma ortodoxia liberal. El pais esperimenta los efectos de la inconcebible política que preside á sus negocios, y para juzgar de ella se atiene á la realidad, contra la que son completamente inútiles las argucias del ministerialismo.

Un diario de ideas avanzadas interpreta el espíritu dominante de las Córtes, en estas breves palabras:

Todo pensamiento noble, todo proyecto fecundo, alli muere;

Y solo hace fortuna lo vulgar, lo empírico, lo viejo.

Que un miembro de la minoría presente á la aprobacion de la mayoría el Evangelio, y la mayoría desechará el Evangelio. Está de antemano resuelto.

Que una comision de la mayoría haya dicho que 2 y 2 son 5, y su amor propio cuando no otro sentimiento ú otro interés, así lo sostendrá contra toda la minoría en peso. La mayoría entonces calla; es cuanto puede hacer en el debate; calla, pero luego vota que 2 y 2 son 5. Asi lo exige el *interés político*.

GACETILLA.

—Parece que hace algunas noches fué robado un copon de la parroquia de San Marcos de esta córte. El delincuente fué preso en la plaza de Oriente. Asusta la frecuencia con que se cometen estos crímenes, producto de la educacion que se da en el dia y del descreimiento que se va inoculando entre algunas clases de nuestra sociedad, merced á lo que todo el mundo sabe.

—Las *Hojas autógrafas* dan cuenta de hallarse abandonados é inutilizándose con la humedad, en los sótanos de la casa de la Sonora, importantísimos documentos del ministerio de Gracia y Justicia.

—Segun dice *El Correo de Cartagena*, el 28 del pasado, llegó á aquella ciudad el ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, que allí va destinado de órden del Gobierno.

—Nuevamente debemos insistir en la indicacion que hace pocos dias hemos hecho con motivo del escesivo precio á que se vende el pan en esta córte. Es ciertamente escandaloso que hallándose tan barato el grano continúe tan elevado el precio del pan, y lo es mucho mas si se atiende á las esperanzas de una gran cosecha que hace concebir lo favorable de la estacion. Escitamos, pues el celo, del ayuntamiento y del gobernador de la provincia, á fin de que procuren por cuantos medios estén á su alcance, que los tahoneros hagan la prudente rebaja por que con tanta justicia se clama generalmente.

—Ya ha llegado á Madrid el general Bustillos, encargado cerca del Gobierno de una mision del capitan general de la Isla de Cuba, con motivo de los últimos sucesos ocurridos en aquella Antilla.

—El palacio imperial de Hendshen, (Praga), ha sido devorado por un incendio horroroso. Se ignora los detalles de esta catástrofe, cuya noticia ha sido trasmitida á Lóndres por el telégrafo. Sin embargo se sabe que el Emperador Fernando y la Emperatriz no han sufrido lesion alguna.

—Murió hace poco en Inglaterra un viejo de 72 años de edad, dotado de la avaricia mas rara que se ha conocido. Era soltero y sus mas próximos parientes eran unos primos hermanos.

En un cuarto cuya ventana habia mandado tapar para no pagar el impuesto, se encontraron las sumas siguientetes:

142,700 rs. en oro.

100,000 en billetes de banco.

222,000 en créditos contra diversas casas de comercio.

300,000 en una hipoteca.

400,000 en halajas de plata.

Además Villiam Field, este era su nombre, poseia dos heredades que valian un millon de reales. Este hombre no gastaba por semana mas que 35 rs. vn. y demoraba cuanto podia el pago de sus cuentas, las cuales solo pagaba cuando se hallaba amenazado de ser conducido á los tribunales.

ULTIMAS NOTICIAS.

—En los periódicos franceses vemos consignadas ya las noticias telegráficas recibidas estos dias del fallecimiento del Emperador Nicolás y proclamacion de Alejandro. Los despachos nada aclaran sobre la naturaleza de la enfermedad. Segun *El Moniteur*, ha muerto de paralisis del pulmon: la telégrafia privada dice que de apoplegía fulminante; lord Clarendon, que, por lo visto, es quien, hasta ahora, está mas enterado del asunto, indicó en la Cámara de los lores «que el Emperador habia muerto, entre doce y una de la mañana, de un ataque de grippe, terminado por una apoplegia.

Esta noticia, añadió el ministro de Negocios estrangeros de Inglaterra, egercerá una influencia inmediata y directa tanto sobre la la guerra como sobre las negociaciones.»

Al lado de estas noticias desaparece naturalmente el interes de todas las demás, sucediendo hoy esto con tanta mayor razon cuanto que ninguna novedad de importancia encontramos en los periódicos estranjeros, como no sea la dimision presentada por el ministro belga á consecuencia de haber sido desairado en varias cuestiones de administracion interior.

Se nos olvidaba. La Cámara de los Comunes, despues de un largo debate, ha acordado que la investigacion sobre el ejército de Crimea no sea absolutamente secreta. El público y la prensa serán escluidos de las sesiones, pero los miembros al Parlamento podran, si quieren, asistir á ellas.

Justo medio para resolver la dificultad: las resiones no serán ni públicas ni secretas.

CENTRO GENERAL DE NOTICIAS.

Despachos telegráficos.

París, miércoles 7 á la una y media de la tarde.

Nada ocurre hoy en política digno de ser trasmitido.

Lóndres, mártes 6 por la tarde.

Los consolidados han esperimentado despues de cerrada la Bolsa una notable alza. A la una de hoy quedó á 93 y 1/4 y á las cinco de la tarde quedaban á 93 5/8 3/4. La diferida española queda al 18 3/8.

Amsterdan, mártes 6 pur la noche.

El consolidado ha subido 1/8 por 100 á 31 1/8. La diferida queda lo mismo que ayer á 18 1/4.

Amberes, martes 6 por la noche.

Los fondos españoles siguen mejorando: hoy han enviado el 3 por 100 interior á 32 1/4 y la diferida á 18.

Perpiñan miércoles 7, por la mañana.

Uno de los hermanos Tristany y otros dos gefes carlistas que se habian acercado á la frontera, han sido internados por disposicion de la autoridad francesas.

Bayona miércoles 7 á medio dia.

Corre por aquí el rumor de que D. Juan del Borbon, hermano del Conde de Montemolin que ha desaparecido de Lóndres se encuentra por la parte de la frontera y que la policía hace pesquisas para descubrir su paradero.

Madrid miércoles 7 á las 2 1/2 de la tarde.

ESPECTACULOS.

CIRCO.—A las ocho de la noche, á beneficio del primer tenor D. Manuel Sanz. No pudiendo poner en escena la zarzuele *El Sueño de una noche de verano*, anunciada para el beneficio del Sr. Sanz, se egecutará en su lugar la siguiente: 1º Sinfonia.—2º *Tramoya*, aplaudida zarzuela en un acto de los señores Olona y Barbieri, en la que desempeñará el papel de Curro, el señor Campoamor, en obsequio al beneficiado, estando los demás á cargo de las señoras Rivas, Di-franco (doña Carolina) y Bardan: y los señores Caltañazor, Sanz, Rodriguez, Diaz, Moya, Caballero y coro de ambos sexos.—3º Acto segundo de la zarzuela *El Sueño de una noche de verano*, en la que hará su primera salid con el papel de Reina la señorita doña Amalia Hermoso, estando los demás á cargo de la señorita Di-franco (doña Carolina); y los señores Sanz, Calvet, Cubero y coro de ambos sexos.—4º Baile. 5º Cavatina nueva de Verdi cantada por la señorita doña Amalia Hermoso. 6º Acto cuarto de la opera *Hernani*. Cantado por la señorita Ramirez, y los señores Sanz, Becerra y coro

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Funcion estraordinaria á beneficio de doña Rafaela Tirado. 1.° Sinfona. 2.° La comedia en tres actos titulada *La archiduquesita*. 3.° Variaciones compuestas por don Juan Mollberg.—4.° y último la comedia en un acto *A la zora candilazo*.

VARIEDADES.—Hoy no hay funcion.

ANUNCIOS.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID:

Imprenta de Fortanet: Libertad, 29.

1855

AÑO I. JUEVES 8 DE MARZO DE 1855. NUMERO 27.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

ADVERTENCIA.

Concluida la biografía del príncipe Paskewitsch, empezaremos á públicar al fin de cada número, y en forma conveniente para que pueda encuadernarse, una escelente obra de Mr. Melchor Du Lac colaborador del *Univers* de París, titulada La Iglesia y el Estado; obra tan de las circunstancias presentes, que en ella se ven resueltas las principales cuestiones político-religiosas que hoy se agitan en España. No queríamos dar principio á la publicacion de tratados importantes hasta que el tamaño de nuestro periódico se prestara mejor á ello; pero al ver que la osadía del anglicanismo se anticipa hasta á las mas obvias consideraciones de delicadeza, tenemos que anticipar tambien nosotros la egecucion de nuestro plan.

No hemos querido hablar del grande acontecimiento que preocupa hace seis dias á toda Europa, la muerte del emperador de Rusia, hasta ver confirmado el parte telegráfico que nos lo anunció, con otros partes de los diarios estrangeros. Habiéndolos visto ayer, debemos considerar el fallecimiento del Czar Nicolás como un hecho consumado.

Todo el mundo desea conocer la influencia que este suceso ejercerá, tanto en la guerra de Oriente cuanto en el porvenir del Occidente; pero como la providencia se ha reservado todo aquello que afecta á las sociedades, y que los hombres en particular no alcanzan á dirigir, debemos entrar en la investigacion de estos arcanos sin presuncion, y con el convencimiento de nuestra nulidad, no pudiendo hacer otra cosa que servirnos del raciocinio para llegar hasta la superficie, digámoslo asi de las peripecias que observamos.

Raciocinando, pues, sobre las causas de ese acontecimiento repentino, para conocer en algun modo los efectos que in mediatamente ha de producir, tenemos que empezar suponiendo dos casos posibles, á saber: que el Emperador ha fallecido ó de muerte natural, ó de muerte violenta.

Si la muerte ha sido natural, no tendrá mas influencia en la cuestion que se ventila hoy en la Crimea, que la personal; la que solo afecta al modo de hacer las cosas; la que se refiere únicamente á puntos accesorios. Siendo cierto lo que los enemigos mismos de la Rusia afirman, que la política de los Czares es una, idéntica, desenvuelta con admirable perseverancia por los sucesores de Pedro I, no hay motivo para creer que el hijo de Nicolás, Alejandro II, renuncie á esa política, cortando con su advenimiento al trono, las tradiciones de sus antepasados. Ni podria aunque quisiera: porque siendo lo que se llama política de la dinastía Romanoff, únicamente la forma de las necesidades sociales de la Rusia, así podrá Alejandro, monarca absoluto y todo, como es, renegar de los antecedentes de su casa, como no podria el Gobierno de la Reina Victoria, soberana constitucional, oponerse á las aspiraciones de la nacion Inglesa. Cada pueblo, conociendo instintivamente el fin hácia donde marcha, siente con admirable delicadeza si se le ha sacado del camino, y pugna por volver á él.

Supongamos ahora que la muerte del Emperador Nicolás ha sido como se dice, causada por algun veneno. El que lo haya hecho preparar deliberadamente tiene que ser de dentro ó de fuera de la Rusia. Mas claro: el Czar habrá sido víctima de una intriga dispuesta por los mismos rusos ó por estrangeros. Lo primero no es probable por un sin número de razones que saltan á la vista, y que nosotros no podemos enumerar. La principal entre ellas es, que siendo la guerra con el Occidente popular en Rusia, y llevándola con notable acierto el Emperador, no habia motivo para que las altas clases de la córte, del ejército, ó del clero, resolvieran deshacerse violentamente de él, esponiendo la suerte de la misma guerra, cuyo buen éxito, fuese por la victoria ó por la paz, deseaban obtener. Si se pretende, como en mas de un periódico estrangero hemos visto, atribuir el motivo del asesinato á causas análogas á las que han mediado en otros de la propia índole, solo diremos que las circunstancias en que se habria llevado á cabo el de Nicolas eran las menos á propósito para escitar la ambicion del heredero, ó los deseos de venganza de algun gran personage ofendido. Además de que treinta años de reinado habrian dado ocasion mas oportuna que la presente, sea á la codicia del mando, sea al odio, ó á la inconstancia de la corte.

Quedan pues los estrangeros á quienes se deberia acusar de la muerte del Emperador de Rusia. Pero si esto es verdad, hay que escluir de toda participacion activa á Napoleon y á Francisco José de Austria. El camino de la gloria que el primero sigue, y el de la seguridad que el otro busca, ni se recorre ni se encuentra con el auxilio de un asesino cobarde y sin conciencia. Matar por medio del veneno al enemigo á quien no se puede vencer en el campo de batalla, es empresa sobrado indigna para un Gobierno que no profese el egoismo hasta la exageracion; que no se halla dominado por un orgullo comparable solo con el de Satanás; y que no se reconozca, en fuerzas materiales, tan impotente como egoista y orgulloso.

Y dado que haya habido Gobierno capaz de una bajeza tan cobarde ¿qué puede predecirse del resultado de la guerra? Puede predecirse que sucederá lo que le sucederia á un ladron que para ejecutar el robo mas seguramente, asesinara al propietario que el asesinato mismo, le impediria, ó apoderarse por completo de la presa, ó disfrutarla á cubierto de la justicia. El juez de los Gobiernos es la Providencia; la ley por la cual los juzga es la divina; y la ley divina dice terminantemente, que con malos medios nunca se consiguen buenos fines.

FOLLETIN. 10

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE

El Príncipe Paskewitsch

(Continuacion.)

Despues de la guerra de Hungría no se vuelve á oir hablar de Paskevitsch, hasta que en marzo del año pasado de 1854 se le confirió el mando del ejército que ocupaba los Principados del Danubio. Las primeras operaciones dirigidas por el Príncipe Gortschakoff no correspondieron á las esperanzas del Czar, quien á la vez que declaraba la guerra á la Francia, nombraba general en gefe de aquel ejército al Príncipe de Varsovia.

Inmediatamente el feld-mariscal envió á Bucharest su cancilleria de guerra y emprendió una operacion defensiva con el objeto de impedir la posibilidad de que una escuadra anglo-francesa, destacándose de la gran flota, llegase á dominar el curso del Danubio hasta Galatz, y condujese tropas de desembarco á Moldavia ó Besarabia, mientras el ejército otomano podia tomar la ofensiva en Valaquia. A este fin las columnas rusas pasaron aquel rio con ánimo de apoderarse de ambas riberas y de las fortalezas turcas, entraron en la Dobrutscha, comarca pantanosa situada entre el mar Negro y el recodo que forma el mismo rio desde Rasowa, y tomaron sin gran dificultad las plazas de Isatcha y de Hirsowa.

Cuando el Príncipe llegó á Jassy fué recibido por el ejército con gritos de entusiasmo, la multitud salió á su encuentro, se cantó un *Te-Deum* en su honor, y en fin se le trató como habia podido hacerse con el Emperador si se hubiera presentado en persona. Esto acontecia el 14 de abril, víspera del dia en que se proclamó la declaracion de guerra de Inglaterra y Francia, á bordo de las flotas de estas Potencias coligadas. El 16 del mismo mes pasó á Bucharest, donde á la vez que organizaba la guerra de un modo formidable, hacia un llamamiento á los búlgaros súbditos cristianos del Sultan, dirigiéndoles una proclama en su lengua, cuyo espíritu y traduccion podrán conocerse por los siguientes pasages:

«Conforme á la voluntad de S. M. el Emperador de todas las Rusias, decia, entro en el pais que habitais con el ejército invencible y amado de Dios, no como enemigo, no como conquistador, sino con la cruz en las manos y con el santo estandarte en que está indicado el fin agradable á Dios que nos lleva al combate.

«El único fin de mi fiel y misericordioso Emperador es el de proteger la Iglesia de Jesucristo y protejeros tambien á vosotros, hijos de la misma religion ortodoxa, que sois hollados por las plantas de los bárbaros turcos.

«Mas de una vez ha corrido por vosotros la sangre rusa, y con la santa bendicion de Dios, no habrá corrido en vano; con esta misma sangre estan sellados los derechos adquiridos por algunos de vuestros hermanos. Tambien para vosotros, cristianos búlgaros, ha llegado el dia de adquirir los mismos derechos.

«La Rusia no tiene otro objeto, sabedlo, que el del protejer á la Iglesia nuestra madre comun, y su existencia, y el de impedir la opresion de los que estan con vosotros.

«¡Hermanos! En el nombre de Jesucristo, que resucitó para salud del género humano, seguidnos a combate general que nosotros emprendemos por la fé; y por vuestros derechos. La accion es tanta: Dios está con nosotros y nos ayuda.

(Se continuará.)

Leemos en *El Parlamento*:

«Decia un diputado por Valencia en la sesion del sábado que en aquella ciudad no se habian encontrado mas que cuatro ó cinco mil firmas para la esposicion contra la asendereada base segunda. Con fecha del jueves (dos dias antes de hablar S. S.) nos escribe un amigo y corresponsal nuestro, persona independiente y digna, el párrafo que copiamos á continuacion para solaz y divertimiento de los que afectan desconocer los sentimientos espontáneamente católicos de los honrados valencianos.

Dice asi:

«Nuestros diputados son todos libre-cultistas, es verdad; pero sus representados no lo son. Hace tres dias que se remitió á la Asamblea una esposicion con mas de trece mil firmas pidiendo que la base religiosa de la Constitucion se redactara como la de 1812; y á haber habido mas tiempo hubiera contenido cien mil. El último dia (era domingo) llegó á la imprenta de Ayoldi (la antigua de Lopez), que es donde se acudia á firmar, un rico labrador de la huerta, franco y resuelto como todos, y dijo al entrar, delante de mucha gente:—*Ave Maria Purisima. ¿Es asi aon firmen els cristians?*—¿Es aquí en donde firman los cristianos?—La sinceridad del labriego alborozó grandemente á cuantos le escucharon.»

En estos ejemplos se fundarian los que sientan que el pueblo, el verdadero pueblo valenciano, regatearia su nombre en esposiciones como la que intentaba designar el labrador del Turia.»

El Heraldo decia: el partido proguesista ha muerto: nunca volverá al poder. *La Nacion* dice hoy, los moderados (¡desgraciados!) aun sueñan con el mando que jamás volverán á conquistar.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESTADOS-UNIDOS.—E gobierno aquel pais está cada vez mas desgraciado en la eleccion de su representante en España. Despues de M. Soulé, cuya conducta ha sido ya anteriormente apreciada por casi toda la prensa, se ha nombrado en su reemplazo al mayor Breckenridge, quien como digimos ayer, ha declinado su mision. El presidente ha nombrado en su consecuencia á M. Dogde, senador del Iawa, cuyo nombramiento ha confirmado el senado. El *Correo de los Estados-Unidos* combate enérgicamente este nombramiento. Vamos á trascribir testualmente sus palabras: «Esta »última eleccion, dice, ha escitado una sorpresa »y una reprobacion generales. Cualesquiera que »puedan ser sus secretos personales, M. Dodge es »el último hombre en quien hubiera podido pen»sar la administracion para investirle con un »puesto diplomático, y con el de Madrid menos »que con ninguno otro. Rudo hijo del Oeste, hijo »del trabajo de sus manos, pues principió por ser »minero, el nuevo representante de los Estados»Unidos, cerca de la córte de España, puede tener »todas las cualidades de un hombre leal y de un »buen demócrata, pero no posee ninguna de las »que exigiria su nueva posicion. Carece de es»periencia en el manejo de los negocios políticos, »y hasta de ese hábito de las relaciones interna»cionales que debe ser la primera condicion en »todo hombre llamado á tratar con un pueblo es»tranjero. Uno de nuestros colegas americanos »resume en una sola palabra de muy exactas las »consideraciones que hubieran debido apartar al »presidente de semejante nombramiento. «En »cuanto á lenguas, M. Dogde no habla mas que la »suya, y esta menos que bien;» en una palabra, »esta eleccion diplomática puede ser clasificada »entre las mas singulares de M. Pierce; deseamos »vivamente que lo porvenir no lo coloque ade»más entre las mas desatinadas.»

ALEMANIA.—En los periódicos franceses se leen los siguientes despachos telegráficos:

«Viena, 2 de marzo.

Se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 22 de febrero Las últimas salidas de los rusos han sido victoriosamente rechazadas. Los rusos han demolido la torre de Malakoff.

El general Bosquet habia recibido aviso de un ataque proyectado contra Balaklava, habiéndose hecho por consecuencia todos los preparativos para recibir al enemigo.

El baron Koller ha sido honrado con una audiencia del Sultan. Se ha ratificado oficialmente el alzamiento del bloqueo del Danubio.

Se asegura que se prohibirá la esportacion de los trigos de las provincias turcas.

Lord Jhon Russell fué recibido ayer en audiencia por el Rey de Prusia. Estaba presente M. de Manteuffel.»

«Francfort, 28 de febrero.

La movilizacion de los contingentes federales ha llegado á ser un asunto sério. Con la mayor actividad se hacen todos los preparativos necesarios en todos los puntes del territorio germánico.

El baron de Prokech se dispone á salir de Francfort tan pornto como llegue el conde de Redeberg, á quien se espera.«

SUIZA.—*Locorno* 24 de febrero.—(De la *Gaceta del Tessino*).—Los patriotas de Locorno armados han venido á unirse con los de Bellinzona, quienes les han recibido con las voces de «¡Viva la patria, viva el gobierno! ¡Abajo la reaccion, abajo los coaligados!» Tambien ha llegado una columna de patriotas de Mendriziotto.

Ha sido invadida la pequeña imprenta de *L' Unione del Popolo é del Popolino*, y parte del material quemado.

La guardia cívica y la reserva han sido llamadas á las armas bajo las órdenes del teniente coronel Veladini.

El 24 el Consejo de Estado ha convocado para el 26 de febrero la comision de reforma de la Constitucion. El gran consejo está convocado para el miércoles.

FRANCIA.—De una carta de Paris que inserta *Las Córtes* tomamos las siguientes párrafos:

»PARIS 2 de marzo.

»El Emperador sigue cada dia mas empeñado en su política guerrera y en ponerse al frente del ejército; pero los consejos de sus amigos y de los oGbiernos con él aliados continúan siendo siempre contrarios á este proyecto, hasta el punto de asegurarse que se empiezan á dirigir esposiciones del comercio y de los industriales para ver si se consigue hacer desistir al Emperador del viaje que tiene tan adelantado.

»Tambien se empiezan á notar algunos síntomas de movimiento en la opinion que no dejan de inquietar al Gobierno, y le ha hecho un inmenso daño un folieto que se ha publicado en Bélgica sobre la guerra de Oriente, en el cual se achaca toda la responsabilidad de las pérdidas y de los desastres que se están sufriendo al Emperador, cuyas opiniones han prevalecido contra la opinion general de los almirantes y generales En este folleto se hacen subir las pérdidas de los aliados á 70,000 hombres, y se combate energicamente el sitio de Sebastopol y toda la campaña de la Crimea. Aunque se dice escrito por un oficial del ejército, francés, el Gobierno tuvo motivos para creer que es producto de hombres políticos muy conocidos, y hace dos dias corrió el rumor de que se habian hecho prisiones importantes en París; pero este rumor no se ha confirmado.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

ISLA DE CUBA.—La conspiracion descubierta era muy vasta. Resultan complicados algunos españoles peninsulares, entre ellos un catalan que parece disfrutaba del aprecio y de la confianza del general Concha. Dice una carta que el grito de los conjurados debia ser «Constitucion é Isabel II;» pero es indudable que obraban en connivencia con los norte-americanos, como que no debia estallar la trama, sino al mismo tiempo que llegase á las playas de Cuba una espedicion pirática preparada en los Estados-Unidos, en número de 2,300 á 2,600 hombres, que habian de ser transportados por tres vapores.

Segun las noticias de mejor orígen, el 9 de febrero era el dia señalado para hacer estallar la rebelion en varios puntos de la isla. En la Habana debia darse el grito en el teatro de Tacon, donde se habia dispuesto una funcion á beneficio de los militares de Vicálvaro. Los conjurados estaban comprometidos á ir armados de puñal, y á la hora convenida se habria cortado el tubo que sostiene la lucerna, apagándose las demás bugías de gas, y entre el estruendo, la oscuridad y la confusion consiguiente habria sido asesinado el capitan general.

Entre los presos se citan los nombres de Echevarria, Pinto, y un fraile célebre allí.

Felizmente la trama fué descubierta á tiempo. El dia 9 se hicieron varias prisiones en la Habana, en Matanzas y en otros puntos. El general Manzano, al frente de algunas fuerzas del ejército, salió para situarse convenientemente á fin de estar á la mira de la espedicion proyectada. Con el mismo objeto salie del puerto de la Habana, para cruzar sobre las costas, la fragata *Perla*, los bergantines *Valdés* y *Alcedo*, y los vapores *Francisco de Asis*, *Blasco de Garay*, *Don Juan de Austria*, y *Neptuno*.

VALLADOLID.—En la causa de conspiracion carlista de que tengo á Vds. hablado, se guarda el mas inviolable secreto, pero de público y notorio se asegura que nada se prueba ni descubre sobre el particular.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy, despues de un real decreto admitiendo la dimision que de su cargo ha hecho el capitan general de Cataluña, inserta lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Córtes constituyentes, estan fuera de toda discusion. Así lo han acordado las mismas Córtes, resolviendo no oir las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que abusando de la credulidad de las personas sencillas, agitan los ánimos, haciendo esposiciones y recogiendo firmas con que se intenta falsear la verdadera opinion del pais, disfrazando á la sombra de sentimientos piadosos sus conatos de perturbacion, no solo atentan contra la autoridad de las Córtes, sino que esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público.

Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, se ha dignado mandar evite V. S. se firmen y dirijan esposiciones contra las bases de la Constitucion, aprobadas y que en lo sucesivo se aprueben, sin perjuicio de entregar á los tribunales de justicia á todos los que con este motivo cometan actos penados por las leyes.

De real órden lo comunico á VS para los efectos consiguientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 7 de Marzo de 1855.—Santa Cruz.—Señor Gobernador de la provincia de...

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 7 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion de las bases. El Sr. Valera tiene la palabra.

El Sr. VALERA: Cedo mi turno por ahora, al Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Señores: entro con notable desventaja en este debate, porque segun la opinion que oí ayer al Sr. Sancho, él, cuando jóven habia sido partidario de la cámara unica, y ahora habia modificado su opinion en favor de las dos cámaras. Yo no sé si por ser jóven será por lo que ahora soy partidario de una sola cámara y si reformaré esta opinion mas adelante, pero por ahora no me hallo en ese caso.

El Senado en España no ha hecho otra cosa que robustecer con esceso el principio de autoridad para venir á parar á la revolucion de julio. Decia el partido conservador al partido progresista el año 43: vosotros habeis robustecido tanto el principio de libertad que no hay principio de autoridad posible. «Nosotros la vamos á robustecer ahora,» y de tal manera lo hicieron, que despues eran dueños de

la nacion española, persiguiendo los que estaban en el poder á los que se hallahan debajo en todo aquello que les disgustaba. Me parece pues haber demostrado que estos poderes moderados son, como dice Plutarco, hablando de las buenes leyes, hijos del tiempo.

El Sr. Sancho nos decia ayer que la constitncion francesa de 1848 habia perecido por no tener Senado. ¿Es posible que dijera eso una persona tan ilustrada como S. S.? Una de dos: ó el Senado hubiera sido cómplice del golpe de Estado ó se le hubiera espulsado como se hizo con la Cámara única.

Tan injusta es la opinion de los que dicen que los partidarios de nna sola Cámara no tienen en su favor ni la ciencia ni la historia, que precisamente pueden aducir en su apoyo las mayores ilustraciones europeas. Desde el republicano Cormenin hasta el socialista Lamenais, desde Dafaure partidario de una moderada libertad hasta el señor Thiers conservador, todos se encontraron acordes en considerar que era inútil el Senado para nna Constitucion republicana.

Voy á considerar la sociedad española en su carácter y en sus destinos. Esta es eminentemente democrátioa, y con estas circunstancias la Cámara privilegiada no robustecerá el principio popular, sino que lo ahogará.

Francamente, lo que yo deseo es el poder real frente al Parlamento, sin intermedio ninguuo. He concluido; y suplico á las Córtes me dispensen si he podido abusar de su benevolencia.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Dias pasados manifesté que no pensaba alternar en esta discusion, y ahora debo manifestar que tomo la palabra por si no me llega el caso de hahlar.

Entro con gusto en esta cuestion, porque no es política, sino constitucional, es de si el poder legislativo ha de constar de una Cámara ó de dos, y no de que modo haya de constituirse una segunda Cámara caso que la haya.

Señores, el poder legislativo es por su naturaleza divisible, y tiene que serlo, porque la reflexion ha de enmendar los efectos de la razon y el raciocinio en la formacion de las leyes, y porque con esa division se evita además que ese poder abuse de sus facultades, como tiende á hacerlo todo poder en este mundo, procurando ensanchar sus atrihuciones y prerogativas. Así: ¿cómo podremos nosotros asegurar que nuestros sucesores estarán exentos de las terribles pasiones que pueden precipitarlos? La amhicion, el temor, el recelo, nna porcion de cosas, unas veces nobles y otras funestas se reunirán á la vez en un cuerpo que no podrá tener ni siquiera la censura de otro cuerpo colegislador. Cualquiera que haya seguido los fastos de los cuerpos representativos, hahrá visto que no siempre han podido sustraerla al influjo del temor y del odio, y de ahi que tímidos los hombres, no hayan tenido inconveniente en abdicar su libertad y consentir la dictadnra. Yo quiero precaver al cuerpo legislativo de este mal, y para eso no encuentro otro medio que ponerle al lado de otro cuerpo igual en facultades, aunque sea de distinto orígen y represente diferentes intereses.

So ha invocado, porque es moda, la pasion democrática, y se olvida que en todas las luchas que han intentado los pueblos en definitiva han perdido la libertad, y para recobrarla han tenido que prosternarse á los pies de un protector. Sila, César, Cromwell y Napoleon hablan muy alto en este punto; todos, menos Sila, que fué aristócrata, empezaron por ser tribunos; César fué instigador de las revueltas de Roma; Cromwell fué parlamentario, independiente y demócrata.

De tal manera se ha comprendido esto que cuando los reyes de Castilla quisieron exigir un poder nnevo, empezaron por descartar de las Córtes el brazo militar y tendieron á que las Córtes se formaran de un solo cuerpo, porque un sólo cuerpo era mas manejable para un poder astuto y corruptor.

Desde Polivio hasta nuestro Mariana, desde Aristóteles hasta el último catedrático de derecho de mi tiempo fue una máxima inconcusa que el poder legislativo debia dividirse en dos brazos para oponerse á sus mismos caprichos y errores. Porque el poder ejecutivo tiene una ley á que atenerse, y no hay mas que evitar que abuse; pero el poder legislativo no tiene correctivo de ninguna especie, y por eso es preciso que encnentre al lado otro poder igual en facultades que le baga oir la razon, si alguna vez la desatiende. La voluntad de que tanto hablamos, necesita ceder, y cede á la razon de conveniencia.

Nada hay mas libre que el individuo, y sin embargo no tiene su corazon ni en su cabeza esa conciencia, esa razon de que queremos hacer la perfeccion suprema Siempre he sostenido esa doctrina; y si alguna vez sostnve lo contrario, fue, sabe mi ilustre y dignisimo maestro el general San Mignel, porque vi que querian imponernos la modificacion de la Constitucion de otras naciones estranjeras. Eso lo miré como un atentado, y aunque bubiera razon para hacerlo, lo hubiera rechazado.

Todos los publicistas franceses, ingleses, alemanes y americanos están conformes en la existencia de dos cámaras.

La historia nos dice lo mismo. La Constitucion visigoda, la leonesa, la asturiana, la castellana y aun la misma aragonesa, dividen el poder legislativo en dos brazos.

Si existiendo una cámara única estuviese esta en lncha con el poder ejecutivo, del triunfo de esa cámara no resultaria mas libertad, sino el desórden; si vencia el poder ejecutivo, no diré lo que sucederia

Por todas estas razones, por la autoridad, por la historia, procede la necesidad de la division del poder legislativo. Conclnyo rogando al Congreso se sirva desechar el voto de los Sres. Lasala y Valera, á lo menos en la parte qne se refiere á la base 8.ª

El Sr. SURIS: Pocas frases necesitaré para apoyar el voto particular despues de haber hablado el señor San Miguel. Siguiendo las huellas de tan célebre patricio, presentaré el pequeño óvolo de mis desvelos, tratando la cuestion en el terreno de los principios.

Solo necesito examinar las tres formas bajo las cuales puede presenterse la segnnda Cámara, y en cada una de ellas veo mas dificultad, á proporcion que mas se separa del elemento popular. Segunda Cámara: por eleccian, vitalicia ó hereditaria. Por eleccion: si admitis la influencia y la corrupcion con nna sola Cámara, ¿no la debeis admitir tambien con las dos Cámaras, teniendo un mismo orígen? Vitalicia: ¿y entonces no tenemos eso que se llama hornadas de senadores, para hacer cambiar el aspecto y las votaciones de esa misma Cámara? Hereditaria: ese senado entonces, además de estar snjeto á los mismos medios de corrupcion que los otros, dá un carácter político al individno por sn nacimiento y no por sn mérito.

Se dice que la segunda Cámara es necesaria como elemento de conservacion de los intereses de la sociedad. Quisiera que se hubiese esplicado cuales son esos intereses. Pero estos mismos intereses espresan el interés dinástico que la sociedad actnal rechaza completamente.

El Sr. ZORRILLA: Defendiendo el Sr. San Mignel el voto particular, invocó los recuerdos gloriosos de 1812 que establecieron una sola cámara. Sin embargo del respeto que me merecen todos aquellos legisladores, me parece que todos los argumentos que se han usado con este motivo son contraprodncentes.

En aquella época se estableció la cámara única por imitar la Constitucion de 1789. Acordémonos del último senado y de la grande infiuencia qné tuvo en los destinos del pais. Es menester no olvidar que ningnna ley de utilidad ha sido detenida en el Senado, y qne mnchas y mny buenas han tenido allí su orígen. Y si en nuestra historia moderna no encontramos nada que se oponga al establecimiento del Senado, ¿por qué hemos de rechazar qne haya dos cámaras?

La Inglaterra, ¿á qué debe toda su prosperidad? A qne la previsora aristocracia entró en la revolucion qne ya iba modificando todas las sociedades. Los monarcas, unidos á la aristocracia, concluyeron con la libertad del pueblo, en Francia y España; y unidos despues al pneblo, concluyeron con el poder de la aristocracia.

Siendo el principio de las sociedades modernas las reformas, el movimiento y el progreso, debe estar compensado con un cuerpo moderador, sin que entre ahora en su constitucion, pues no es del caso en este momento. ¿Y puede esto encontrarse en una cámara única? ¡Ay de la libertad el dia en que un ministerio, abusando de su poder, ganase las elecciones y viniera un Congreso, que no seria el primero en España que se presentase á dar un golpe terrihle para las instituciones! ¿Qué recurso quedaba entonces? Una revolucion que no siempre tiene bnen éxito, y que se debe acudir á ellas las menos veces posibles.

El Sr. Ruiz Gomez rectificó ligeramente.

El Sr. FEIJOO: ¿En qué tiempo ha conocido España dos asamhleas? El año de 1834, que es lo mismo qne decir que no se estableció en una ley que no fué fundamental, ni fué ley.

Los argumentos presentados no prneban que hayan existido dos cámaras. Además la filosofia nos advierte lo que mejor nos cuadra. En una nacion de tradicciones griegas no puede convenirla que dividamos el centro de su poder, y aumentemos su mecanismo, porque ese aumento produee la debilidad. El pueblo ejerce su accion en la circunferencia; conviene pues que el centro se robuztezca. Nuestros enemigos nos advierten que no puede convenirnos el complicar la máquina política: de esta manera se hará mas vulnerable. Por último, en este pueblo no hay mas que una clase qne exije una representacion, y el Sr. Sancho no tuvo á hien contestar á este argumento.

¿Qué glorias tenemos que representar aquí? Esa lápida lo dice, abi está el nombre de Juan de Padilla; ¿qué gloria representa? La de Villalar. En España no es posible mas cámara que la de los comunes: con ese sencillo titulo se conoció la junta de Santa de Avila y de Tordesillas en los años de 1520 á 1521, y repito que no es posible otra cosa.

El Sr. HEROS: Cosa estraña es que cuando la politica es una ciencia puramente esperimental, se venga por teorias y principios, que no son principios, á echar abajo lo que los hecbos permanentes han delarado y confirmado.

Señores: la cuestion presente se reduce á saber si el poder legislativo del pais se ha de componer de una eámera ó de dos. ¿Qué se alega en contra de esto último? Que puede suceder esto ó lo otro, que se hará estó ó lo de mas allá, pero eso nada prueba: lo que tiene significacion son los hecbos.

Señores, ¿queremos todavia saber lo que son las Cámaras unicas?

Dos ejemplos hien recientes tenemos. ¿Qué ha sucedido con la contribucion de consumos? ¿No la hemos votado, revotado, enmendado y corregido? ¿No nos hemos pnesto debajo en contradiccion destruyendo con una mano lo que fabricábamos con otra? ¿No tenemos otro ejemplo en la cnestion de la base religiosa? ¿No estuvo en 40 votos el que no se votase la libertad de cultos? Pues si hubiéramos estado en tiempo de cólera y casualmente se hubieran hallado enfermos cuatro ó cinco individnos, ¿no hubiéramos introducido en el pais una de las novedades mas grandes que pudieran ocurrir jamás?

Fácil es decir qne es importacion exótica; mas no lo es: no es mas exótica que todas las importaciones que se hacen en las ciencias y en el mismo gobierno. ¿No nos han venido de otras naciones las diputaciones provinciales, los gobiernos civiles y otras cosas?

Ahora se trata de si conviene ó no la division del Parlamento en dos fracciones. En este particnlar debo decir qne estoy intimamente convencido de que no puede haber gobierno subsistente y permanente, como debe serlo en una gran nacion mientras el cuerpo legislativo no se componga mas qne de una sola Cámara. Mi ilustre amigo el Sr. Argüelles lo previó en 1822, siendo ministro de la Gobernacion: entonces previó la dificnltad de hallarse frente á frente con un cuerpo como este, en donde hay que luchar con los individuos que lo componen.

Pudiera estenderme, hablando de teorias como se han presentado; pero á estas se contesta con otras, y á los hechos hay que oponer tambien hechos para contrariar los que se han dicho que es un progreso una camara sola. Quisiera que fijásemos bien la idea de progreso. Si es andar, necesario es saber á qué paso; pues segun dice el adajio, no por mucho madrugar se anda mejor la jornada.

Caminemos pues á paso regular y estoy seguro de que llegaremos al término que nos proponemos, porque como dice el refran italiano: *Chi va piano, va sano; chi va sano, va lontano.*

El Sr. VALERA: Si al formular mi voto particular no hubiera estado convencido de sus ventajas, lo estaria al ver los medios que se han empleado para combatirlo.

Los que sostienen que la segunda Cámara es necesaria para equilibrar y mediar las contiendas que existan entre los dos poderes, suponen la necesidad de una lucha. ¿Y eso es cierto?

Cuando tengamos una Constitucion que haya deslindado perfectamente las atribuciones ó facultades de los poderes, se habrá heeho mucho para evitar esa lucha; así como se ha hecho muchisimo al mismo fin, resolviendo que ni el poder lejislativo ni el ejecutivo puedan reformar la Constitucion.

El Sr. Sancho dijo que siempre habria ocasiones en que se encontrasen los dos poderes. En caso de que el ejecutivo se salga de la ley tenemos el medio de acusarlo.

Pero supongamos una lucha cualquiera, las Córtes tienen todos los medios necesarios para hacer respetar sus prerogativas. ¿Parte la agresion de las Córtes? El poder ejecutivo puede defenderse, suspendiéndolas, disolviéndolas, ó negando la sancion. ¿A qué un poder moderador, que sin tener mas eficacia, es por otra parte nn obstáculo que á su vez puede crear conflictos? Por otra parte ¿dónde está ese poder moderador? En la imajinacion de los que lo desean: en la realidad no existe.

No me detendré mucho á hablar del Senado hereditario. Es absolutamente imposible formarlo entre nosotros; no hay los elementos necesarios para ello, y aunque los hubiera, nunca opinaria yo porque se estableciese.

Pero hay mas: en la cámara vitalicia que propone la comision habriamos puesto la primera piedra para establecer en España una nueva aristocracia; motivo hastante para que las Córtes constituyentes no aprueben el pensamiento de la mayoria de la comision.

Estoy sumamente fatigado, y he venido al Congreso, á pesar de estar enfermo, por la necesidad que tengo de apoyar mi voto particular. Suplico, pues, á las Córtes se sirvan suspender esta discusion hasta mañana.

Se hizo á continuacion la pregunta, y estas acordaron que se suspendiese la discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen del ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

(Continuacion.)

Señores, esplicada ya la formula de la comision, y examinando la cuestion á mayor altura, remontándonos al exámen de las leyes que rigen el órden moral y el gobierno providencial de las cosas humanas, veamos que la cuestion es en si, oponiendo principios orgánicos á principios disolventes, y la voz de los siglos al grito de las pasiones contemporáneas.

El hombre nace y vive con el sentimiento moral; tiene conciencia, tiene el sentimiento religioso, que es el principal aspecto del principio moral, de la conciencia humana. Dotado el hombre de este sentimiento, el hombre propende naturalmente á manifestarlo, por ser uno de los sentimientos mas enérgicos, mas espontáneos y mas espansivos, y por eso comunica á los demás; de aqui el culto. Del principio religioso, la religion, de la religion colectiva en la familia, en la sociedad y en el Estado.

Pero, señores, asi como el hombre es un ser moral que tiene el sentimiento religioso, asi el hombre por una ley de su naturaleza, tiene menos disposicion para razonar, para darse cuenta de la religion por el entendimiento, que para aceptarla por el sentimiento, porque es una condicion feliz y providencial de la naturaleza humana el sentir mejor las grandes verdades que el comprenderlas.

Y esto no sucede solo en el órden moral sucede tambien en el órden superior, es el órden sobrenatural: sucede tambien en el órden inferior, en el órden sensible, en el órden físico. ¿Cuántos siglos no hemos tardado en averiguar las leyes en cuya virtud se mueve el planeta que habitamos? ¿Cuantn tiempo hemos tardado en demostrarnos derecha é integramente, por medio de la filosofía, nuestra propia existencia y la existencia de los cuerpos?

Señores, la gran dificultad en el órden moral y metafisíco de demostrar las grandes verdades, la circunstancia de ser el hombre eminentemente sensible, la circnnstancia de aceptar por el sentimiento lo que no le demuestra facilmente su flaca razon, esa circunstancia hace que la verdadera moral, que la moral eficaz, que la moral positiva, la moral práctica sea la religion. Esto sucede en todos pueblos cualquiera que sea el grado de su civilizacion, porque todos los pueblos en la mayoria de sus habitantes no pueden ser filósofos ni concebir la existencia de Dios á la manera con que Socrates, Ciceron y Platon la concibieron. Si esta no hubiera sido revelada á la muchedumbre de las gentes por los Apóstoles del cristianismo, hoy no tendrian noticia de la existencia de Dios y de las grandes verdades del mundo moral, ni aun como la tenian Platon y Socrates. El hombre acepta las verdades fundamentales en forma de máximas, de afirmaciones, de dogmas, mejor que en forma de demostraciones cientificas.

Es, pues, una cosa indudable, que la moral positi-

va es la religion; que la moral científica no basta para la doctrina, para la enseñanza y para la educacion de los pueblos. Y si esto es verdad, ¿cuál es la religion de cada uno? ¿La religion de cada pueblo? Es la que ha heredado de sus mayores; es para los españoles la religion de sus padres: es la religion que España ha tenido durante diez y nueve siglos; es la religion que está unida á todas sus glorias, á todas sus grandezas, á su civilizacion, á su carácter, á sus artes, á sus ciencias, á su elocuencia, a su poesía, á su literatura, á su vida, á su propia sustancia, la sangre de sus carnes, la médula de sus huesos, el espíritu de su cuerpo. Esa es la religion de cada pueblo; la que se mama con la leche, aquella con cuyos cánticos se adormeció el hombre en su infancia, con la que le educa y adoctrina en los primeros años su madre. Y es tan exacto, tan verdadero es esto, que aun los incrédulos, los tibios en la fé, los impíos y los ateos, obedecen á la religion y á su influencia en la voluntad, aun cuando la nieguen con el entendimiento. Es un fenómeno moral muy frecuente en todas partes, que el hombre mas incrédulo, el que mas desprecia las prácticas religiosas, el que mas desobedece los preceptos religiosos, tiene sentimientos cristianos, y en su conducta obedece y sigue el espíritu del cristianismo; renegando de Dios le obedece; renegando de la verdad revelada la sigue. Si eso no fuera así, la Europa estaria ya disuelta y habria llegado á los últimos límites de la anarquía; con el indeferentismo que la roe, si no fuéramos cristianos con el sentimiento, aun cuando seamos impíos con la cabeza, ¿qué seria de nosotros? ¿qué seria de los pueblos á quienes regimos? ¿qué seria de la humanidad?

Yo no me detendré á demostrar históricamente lo que acabo de esponer de una manera tan sucinta; pero me seria muy fácil recordar las elocuentes ojeadas históricas que se han echado desde el seno de la comision por el Sr. Lafuente. Fácil seria demostrar que el catolicismo ha sido constantemente, no solo el principio religioso que ha dominado esta sociedad desde los tiempos de los godos, sino el principio político que la ha conducido á cuantos hechos grandes nuestros han admirado al mundo. Y á este propósito tenia mucha razon el Sr. Moreno Nieto cuando afirmaba una proposicion análoga; porque desde la insurreccion de Hermenegildo contra Leovigildo, en que el catolicismo habia penetrado en el alcázar de los Reyes godos; desde esta insurreccion hasta la conversion de Recaredo, y desde esta conversion hasta Pelayo, y desde Pelayo hasta los Reyes Católicos, el principio católico es la forma del patriotismo español, es la forma de la repulsion de los árabes; es la forma de nuestra invasion en América, de nuestra invasion en Africa, de nuestra invasion en Italia; es la forma de la guerra de los treinta años; y su última manifiestacion, la mas grande, la que nos asombraria si no tuviésemos los anteojos del escepticismo y las preocupaciones de la incredulidad, seria la gran manifestacion del siglo XVI, el concilio de Trento, obra nuestra, concilio el mas grande que ha visto la humanidad desde el primero apostólico de Jerusalen.

Allí fueron nuestros grandes prelados, nuestros grandes teólogos; allí manifestaron toda la filosofía contemporánea, allí hicieron un código inmortal; allí concentraron toda la actividad religiosa, literaria y científica que habiamos elaborado en diez y seis siglos. Allí se distinguieron una porcion de figuras históricas de primer órden, en santidad, en letras, en doctrinas: allí hubo un hombre que reunió todas estas dotes, el célebre padre Lainez, que hallaba en su actividad prodigiosa y en su caridad cristiana todos los medios de desempeñar á la vez los mas incompatibles ministerios: que asistia al concilio, que defendia las mas importantes tésis, que redactaba despues las actas, que por la tarde enseñaba á los niños, que por la noche asistia a los enfermos, que no dormia, que no vivia sino para la caridad, para la ciencia y para la Iglesia. Me parece que bien vale este prelado, este teólogo, a don Oppas. Si hubo un don Oppas que vendió á España, hubo un Jimenez de Cisneros que plantó la cruz en Oran.

Oigo hablar de la inquisicion. Señores, todo cuanto se diga de la institucion, considerada en si misma, en ódio suyo, para censurarla, para reprobarla, para condenarla, todo será poco. Esa institucion es la mas atroz que han producido los siglos. Pero, señores, de buena fé, examinando las cosas en su verdad histórica y en su realidad práctica, ¿es la inquisicion obra de la Iglesia católica? La inquisicion española (no la confundamos con la de Roma, que no ha dictado sentencias de sangre, la inquisicion española es cosa muy distinta. Por uno de los oradores que me han precedido, se observó que la presion de la opinion pública habia determinado la conducta de los Reyes católicos en la espulsion de los judios y en el establecimiento de la inquisicion, y que despues Felipe II habia obrado con mas libertad, con mas iniciativa, con miras puramente políticas. Pues bien, la responsabilidad del establecimiento de la inquisicion no se debe imputar á la Iglesia. Tal vez tenga Roma alguna responsabilidad respecto á los primeros tiempos:roe la responsabilidad principal pertenece á España: tenemos ese borron, esa mancha en nuestra historia: nuestra es la responsabilidad.

Indudablemente, bajo el punto de vista de los principios, no puede ser mayor esa responsabilidad. Es horroroso buscar, espiar al hombre en la intimidad de su conciencia, violar y hollar la conciencia humana. Esto no puede hacerse en ningun estado de civilizacion ni por ningun motivo. Pero si se mira bajo el punto de vista político, ¿qué es lo que observamos? ¿Cuál fué el verdadero carácter de la crísis del siglo XVI? Entonces la Europa poseia una gran unidad: la unidad católica, la unidad espiritual; poseia además la unidad de la potestad temporal representada en el sacro romano imperio; pues si habia muchos reyes en Europa que ni materialmente ni de derecho estaban sometidos al Emperador, habia de parte de este una supremacia moral y la pretension constante de ser superior á todos.

Habia pues dos unidades: la unidad espiritual representada por la Iglesia y el Pontífice, y la unidad temporal representada en la institucion del sacro romano imperio. Habia tambien la unidad de lengua porque el latin era por lo menos la lengua científica, sino universal, y aun la lengua vulgar entre los inteligentes. Habia el derecho romano, que era comun, y constituia otro elemento de unidad.

Vino el protestantismo: ¿y qué hizo? El protestantismo tuvo desde el principio un carácter doble: fué una revolucion contra toda autoridad, contra la autoridad del Papa en nombre del libre exámen en materias de religion; contra la autoridad del Emperador, brazo del Papa. Desde los primeros momentos fué una doble insurreccion; no fué como las heregías anteriores una mera heregia; fué una verdadera revolucion religiosa y política.

Pues bien, esta revolucion política se presentó simultáneamente en todos los Estados de Europa, en unos con mas estension que en otros; pero siempre en todos: se presentó tambien en España; y si la España no hubiera estado (y perdóneseme esta denominacion, que aunque vulgar y odiosa, es exacta) en estado de sitio en materias eclesiásticas y políticas, habriase estendido en ella la insurreccion, y se hubiera visto el fenómeno que en las demás partes de Europa. Así es, que muchos notables españoles de aquella época fueron tachados, y algunos con razon, de protestantismo.

Ved pues como se esplica la inquisicion: era un estado de sitio en el órden político y religioso. Ese estado de sitio, como todas las tiranías, que se sabe cuando empiezan, pero no se sabe cuando acaban, duró demasiado, duró tres siglos: porque no tiene que ver ni con el principio de autoridad, ni con el espíritu, ni con la doctrina de la iglesia. La doctrina de la Iglesia fué otra durante diez y seis siglos, y precisamente el pais en que esa doctrina se ha manifestado mas claramente, ha sido España. En el siglo IV, dos obispos acusaron de herejes á los priscilianitas, que fueron condenados por la magistratura civil á pena de sangre, é inmediatamente se levantó un clamor universal contra esa crueldad é iniquidad y escándalo. La condenó San Martin; la condenó San Ambrosio; la condenaron el concilio de Turin, primero, y despues el de Milan; la condebó el Papa Sirico. Este fué el estado de la Iglosia desde el siglo IV al VII. En el siglo VII aparece Gregorio el Grande; ¿y cuál es su doctrina? ¿Cuál es su práctica? ¿Cuál es su conducta? En Constantinopla estalla un motin de carácter religioso, dirigido contra ciertos disidentes, motin que produjo desgracias; pues bien, Gregorio el Grande espidió una bula al Patriarca de Constantinopla, condenando aquellos abusos, diciendo que la Iglesia no podia valerse de medios coercitivos, de medios de sangre, de medios violentos. Un concilio de Toledo, cuyos cánones están insertos en los cuerpos del derecho eclesiástico, hizo en seguida una declaracion idéntica. Desde el siglo VII al XVI no hay una innovacion sensible en los cánones de la Iglesia respecto de esta doctrina.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Ayer decia *La Estrella* que monseñor Franchi, el embajador de la córte de Roma. en Madrid, trataba de presentar al Gobierno una enérgica y sentida protesta contra la base segunda de la ley fundamental, y muy particularmente, contra el proyecto de desamortizacion eclesiástica.

Segun tenemos entendido el Sr. Madoz ha resuelto elevar el precio de la sal á su antigno tipo, y cuenta para ello con la mayoria de la comision de presupuestos.

Parece que esta medida debe adoptarse en breve.

El señor Sanchez Silva parece que va á presentar á las Córtes un proyecto de ley pidiendo la desamortizacion de los bienes eclesiásticos de Ultramar. De aquí ha nacido indudablemente la noticia que atribuia al Gobierno este pensamiento.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Leemos en el *Parlamento*:

«Decíase ayer que habia vuelto á romperse la armonía tantas veces quebrantada y tantas veces restablecida en el ministerio, y que este suceso podria dar por resultado algun cambio parcial entre sus miembros. Anunciábase, sobre todo, como probable la dimision del Sr. Aguirre.»

«Háse dicho tambien aunque esto nos parece cuando menos prematuro, que el Duque de la Victoria trocaría el cargo de presidente del Consejo por una altísima gerarquía social, y que seria reemplazado en el Gobierno por el general O'Donnell, como hombre algun tanto mas á propósito para las activas luchas de la política.»

ULTIMAS NOTICIAS.

Nada hay digno de mencion en el correo recibido hoy.

Un despacho telegráfico, publicado por el *Monitor*, asegura que el Emperador Napoleon recibió en audiencia particular el 3, en Bolonia, á lord Clarendon, quien para este efecto habia venido de Lóndres.

Segun otro despacho de Viena, fecha 3, el Emperador de Austria recibió el mismo dia, en audiencia particular al príncipe Gortschakoff, con objeto de darle el pésame por la muerte del Emperador Nicolás.

Un nuevo despacho de Viena, del 4, añade que el archiduque Guillermo salia al dia siguiente de aquella córte, comisionado para dar el pésame á la Emperatriz de Rusia en nombre de S. M. el Emperador Francisco Jose.

Segun dice la *Presse*, la Prusia, ha comisionado para el mismo objeto al príncipe Cárlos El telégrafo no dice, sin embargo, nada acerca de esto último.

CENTRO GENERAL DE NOTICIAS.

Despachos telegráficos.

«París, jueves 8 de Marzo á medio dia.

La parte mas importante del manifiesto dado por el Czar, con motivo de su advenimiento al trono, dice que S. M. I. espera, con el auxilio de la Divina Providencia, conservar su Imperio en el mas alto grado de póder y de gloria; y que sus esfuerzos se encaminaran, sin vacilacion ni desconfinza á realizar los proyectos de sus augustos progenitores Pedro, Catalina y Alejandro, y de su padre Nicolás de gloriosa memoria.

Uno de los primeros actos del nuevo Emperador hr sido reemplazar, en sus respectuosos mandos, al príncipe Menchikoff, almirante de la escuadra del Mar Negro y general en gefe del ejército de Crimea, y al príncipe Gortschakoff que estaba al frente del de Danubio.

Lóndres, miércoles 7 por la tarde.

Los consolidados han cerrado hoy en baja, quedando á 93 1/8, 1/4. Los fondos españoles han estado tambien mas flojos que ayer, pues se ha cotizado la diferida á 18 1/8. No hay cotizacion oficial del 3 por 100.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho *La Archiduquesita.—A la zorra candilaza.*

CIRCO.—A las ocho *Tramaya.*—Acto segundo de *El sueño de una noche de verano.*—Baile.—Acto cuarto *Hernani.*

VARIEDADES.—Hoy no hay funcion.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

AÑO I. VIERNES 9 DE MARZO DE 1855. NUMERO 28.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, además del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Estamos presenciando los debates del Congreso y de la prensa, acerca de si han de establecerse una ó dos Cámaras legislativas, y no podemos menos de lamentar la confusion de ideas y de intereses que han introducido las modernas teorias entre los discutidores políticos. Parecíanos á nosotros que la divergencia de opiniones cabia solamente en el terreno de los principios, puesto que, admitido uno cualquiera, no es el hombre árbitro de rechazar sus consecuencias; pero vemos con asombro que sucede lo contrario á nuestros estadistas; pues hallándose conformes casi todos en lo que respeta á los principios, cada fraccion se separa de las otras cuando llega á las deducciones.

Nada absolutamente nos importa que haya ó no Senado, puesto que la teoría de la organizacion de los poderes no pertenece á nuestra escuela. Pero nos importa mucho que los legisladores sigan un sistema fijo, sea bueno ó malo, y no se dejen llevar de consideraciones de partido ó de conveniencias individuales.

Si se proclama, como lo han hecho nuestras Córtes constituyentes *la soberanía de la nacion*, el Senado es un cuerpo heterogeneo que no sirve sino de embarazo al poder legislativo. Ante la soberania nacional el Trono es nulo; por consiguiente, colocar entre él y el Congreso de los Diputados una institucion *moderadora* es dar al Rey una importancia que no tiene. El Rey que no ejerce soberania, es un simple ejecutor de la voluntad nacional: y ¿cuándo y dónde se ha visto que entre el súbdito y el soberano se interponga un tercero, que temple el derecho del uno á mandar, y la obligacion del otro á obedecer?

Mas como se admite, nos replicarán, la division de poderes, naturalmente ha de concederse la creacion de un cuerpo intermedio que los ponga en armonia. No tal, respondemos nosotros: el poder es uno esencialmente, ya resida en el pueblo, como pretenden los demócratas, ya resida en el Trono, como sostienen los monárquicos. Dividir el poder es estinguirlo: por eso los constitucionales, al realizar esa division se ven precisados á establecer un poder artificial, de pura convencion, y por consiguiente, que no descansa en ninguna realidad. Así, en fuerza de la teoria doctrinaria, el soberano reina y no gobierna, el Consejo de ministros gobierna y no reina, y el Parlamento no reina ni gobierna, sino legisla, Todo esto como se vé, es un puro artificio, porque lo que sucede es que el que reina procura gobernar, cuando se lo permiten los ministros; el que gobierna reina cuando el monarca es débil, y el que legisla, ó lo mete todo á barato, cuando el Rey y los ministros se descuidan, ó dobla su cerviz, y hace las leyes que se le piden, cuando el poder que se llama ejecutivo le domina.

En este sistema se concibe la utilidad de un Senado, que pueda entenderse con el Trono mejor que la Cámara popular, antagonista por naturaleza, asi del que reina como del que gobierna; pero en el sistema democrático que se quiere establecer ahora; en un sistema en que el poder popular lo es todo, y en que la dignidad real pierde todos sus atributos, conservando únicamente el nombre, es un despropósito, un absurdo, un contrasentido, crear el Senado, que para nada ha de servir, ni como cuerpo legislador ni como institucion moderadora. El ejemplo de Inglaterra, citado hasta la saciedad por nuestros políticos enemigos de todo lo original español, nada tiene que ver con la organizacion consiguiente al principio de la soberanía nacional. Todo el mundo sabe que la Cámara de los comunes se creó allí porque los lores no consintieron que se sentara al lado suyo ningun «plebeyo»; y siendo preciso dar entrada en el Parlamento á ciertos representantes del pueblo, no hubo otro recurso que reunir á estos en un local aparte. Cuando nuestro Congreso de diputados reciba como un favor de la Corona el que se le reconozca el derecho á legislar, entonces hará su verdadero papel el Senado; entonces, creándolo, se reconocerá, aunque sea tácitamente, la prioridad de la alta Cámara en el tiempo, ó en las facultades, sobre la Cámara popular.

Se cree borrar el carácter primitivo del Senado variando la elecion de sus miembros. Esto seria hacer mas indefinible su posicion. ¿Quereis que elijan á los Senadores los mismos que elijen á los diputados? La mision, y los poderes que confieran á unos y otros han de ser idénticos. ¿Quereis que sea la Corona quien los nombre? Entonces reconoceis que en la Corona hay poder legislativo, aunque solo sea virtualmente, porque nadie dá lo que no tiene. ¿Quereis se verifique el nombramiento por partes alicuantas? Eso será un síntoma de vacilacion, de incertidumbre, de justo-medio, impropio de personas que, por lo que se ha visto en las votaciones, tienen su partido tomado anticipadamente. Lo que podiais hacer para no equivocaros, es declarar ante todas cosas, que *la voluntad nacional* quiere que no acerteis en la resolucion definitiva que os plazca tomar.

Tenemos á la vista copia de una esposicion que eleva á las Córtes el clero parroquial del Arzobispado de Zaragoza, lamentándose del atraso que sufre en el percibo de sus haberes, y que, segun los recurrentes, va á producir el abandono del culto en algunos puntos, donde será necesario cerrar las iglesias por falta de fondos. El clero parroquial dice clara y terminantemente que perece de hambre y de miseria.

Las Novedades publica ayer un articulo acompañado de datos minuciosos, en que demuestra que el

---

FOLLETIN. 44

RESEÑAS BIOGRAFICAS

DE LOS PERSONAJES QUE FIGURAN EN LA GUERRA DE ORIENTE

El Príncipe Paskewitsch

(*Conclusion.*)

Por este y otros medios procuró Paskewitsch ganar las simpatias del pais, atrayendo en torno de las armas rusas el entusiarmo y el apoyo de las milicias válacas y de los campesinos búlgaros; y en seguida se dedicó á concentrar sus fuerzas, reuniendo los diferentes cuerpos dispersos en grandes masas á la derecha de las bocas del Danubio, con ánimo de llevar adelante sus operaciones y situarse en los Balkanes antes que pudiesen hacerlo las tropas de los aliados.

Los generales Luders y Eugelhardt operando bajo las órdenes del Principe comenzaron la ejecucion de los planes, y aunque hubieron de vencer una resistencia desesperada por parte de los turcos en Tehernawoda y en Rassowa, y sufrieron pérdidas considerables de gentes sin embargo, consiguieron su objeto de tomar posiciones ventajosas á la derecha del Dannbio. Silistria era la plaza mas importante, considerada estrategicamente, que se encontraba al paso para los Balkanes: era menester dominarla para tener completamente asegurada la eetaguardia.

El sitio de esta plaza es el hecho culminante de la campaña: despues de la guerra de 1829, Silistria babia sido fortificada de un modo formidable, y á esto, unido el valor estraordinario del gobernador Muza-Baja, se debe atribuir la resistencia tenaz opuesta á los rusos, cuyas furiosas embestidas apenas se concibe cómo dejaron de producir el resultado que se proponian. La direccion del sitio fué confiada por el Príncipe de Varsovia á los generales Chruleff, Sarmarin y Adleberg; operando bajo sus órdenes cincuenta mil hombres con ochenta piezas de artilleria de grueso calibre. Las baterias rusas fueron establecidas en las tres islas del Danubio Opa-Mase, Opa-Mika, y Gaza-Borley. Desde el 14 de mayo, en que pasando el rio, situó el feld-mariscal su cuartel general en una altura delante de Silistria, hasta mediados de junio diéronse repetidos y furiosos asaltos al fuerte de Abdul-Medjid, y ataques formidables contra las posiciones avanzadas de Arab-Tabia y Jelauli. Sitiadores y sitiados rivalizaban en valor y arrojo, viniendo muchas veces á las manos hasta combatir cuerpo á cuerpo. En estos encuentros salieron heridos Luders, el jóven conde de Orloff y el mismo Príncipe Paskewitsch. Muza-Baja murió de un casco de granada estando sentado fuera de su casa cerca de la puerta de Stambul.

Un oficial sardo, que tomó parte en la defensa de la plaza, ha escrito un diario del sitio, en el cual se encuentran los detalles mas honrosos de la tremenda lucha: los asaltos se daban por lo comun de noche: los rusos, pasando el foso, mas de una vez subieron á los parapetos entrando por las troneras: tres asaltos seguidos se dieron de este modo solo en la noche del 28 de mayo, y al dia siguiente apareció el foso lleno de cadáveres que fueron despojados, cortando á muchos las cabezas, y llevándolas á la ciudad con la esperanza de obtener por ello una recompensa. Los muertos quedaban sin enterrar, y muchos dias permanecieron insepultas las cabezas de los rusos junto á la puerta de Stambul.

Tanta sangre, tanto estrago, no dió por último ningun resultado de provecho. Una órden del Emperador espedida á consecuencia de las nuevas complicaciones suscitadas por la córte de Viena, obligó al Príncipe Paskewitsch á levantar el sitio y á retirarse con su ejército al otro lado del Danubio. La intervencion austriaca vino en cierto modo á empañar la fama militar del intrépido caudillo, que pocos años antes habia sostenido la honra y tal vez salvado la Corona de Francisco José. Paskewitsch obedeció. sin embargo, y conservó el mando del ejército de los Principados, aunque ya con alguna repugnancia. Su retirada habia sido decantada como una derrota por sus enemigos, lo cual no podia ser muy satisfactorio para un militar acostumbrado á vencer.

arreglo recientemente hecho por el señor Aguirre en el ministerio de Gracia y Justicia, da por resultado un esceso de trece mil duros anuales en el coste del personal, respecto á lo que este importaba en 1850.

No sabemos nosotros si para hacer semejante economia, se habrá contado con *la voluntad nacional*.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRALIA.—Hay noticias de aquellos paises posteriores de cuatro dias á las recibidas últimamente. El movimiento iba tomando un carácter muy grave, pues se habia proclamado en algunos puntos la independencia. La parte rica y acomodada de la poblacion se habia puesto al lado del gobernador.

RUSIA.—En una carta de París que publica *La España* de hoy, encontramos los siguientes apuntes biográficos del difunto Czar:

«Nicolás I nació el 6 de julio de 1796. Durante muchos años, no se le creyó destinado á ocupar el trono del imperio mas vasto del mundo, porque era el hijo tercero del Czar Pablo y de su segunda mujer Maria de Wurtemberg. El jóven Príncipe fué educado bajo la direccion de su madre y de la baronesa de Lieven, por el general Lansdorf, con el auxilio de varios maestros. Adelung le enseñó idiomas, y economía política nada menos que Storch. El mayor empeño de sus maestros era perfeccionarlo en todas las ciencias militares, y en efecto, parece que pocos hombres sabian mas que el Czar en estas materias, y sobre todo en el arte de la fortificacion. No habia cumplido cinco años, cuando su padre murió en la famosa conspiracion palaciega del 23 de marzo de 1801. Su hermano mayor Alejandro subió al trono, jurando en manos de los asesinos de su padre. Despues de estos sucesos, Nicolás se vió casi olvidado. En 1815 viajó por Europa, recorriendo Francia é Inglaterra. Al volver á Rusia, recorrió las provincias europeas del imperio, y poco despues de su vuelta á la capital, el 13 de julio de 1817 se casó con Carlota, hija mayor de Federico III de Prusia. El primer hecho público de su vida fué una carta que escribió al arzobispo de Moscow en que le anunciaba, con muchas protestas piadosas, su intencion de construir una iglesia en honra de San Alejandro de Newsky.

ALEMANIA.—*Berlin*, 1º de marzo. (De la *Gaceta de Postas de Francfort*). — Se dice que la Baviera propone un término medio sobre la cuestion de elegir un general en gefe de la Dieta. El contingente austriaco será mandado por un general austriaco, y el contingente prusiano por un prusiano; todos los demas contingentes reunidos por un solo general, probablemente un bávaro.

AUSTRIA.—*Viena*, 28 de febrero.—(De la correspondencia *Havas*.) Sea lo que quiera de la próxima apertura de las conferencias en nuestra capital y de las esperanzas de paz que parecen aumentarse de dia en dia, nuestro gobierno continúa con la misma energía sus preparativos militares. Diariamente se envian batallones desde Viena á Cracovia por el camino de hierro del Norte.

Hace pocos dias, cuatro regimientos de infantería y dos de caballería estacionados en Bohemia han marchado para el ejército del general Hess. Van á ser inmediatamente reemplazados en Bohemia por dos regimientos que se sacan de Hungria. El gobierno parece estar completamente tranquilo por esta parte. En efecto, desde principios de este año se han sacado muchos cuerpos de tropas de Hungria, y solo se ha dejado el número de hombres necesarios para sostener la tranquilidad pública.

CERDEÑA.—Por parte telegráfico se sabe que el Senado del Piamonte ha dado su aprobacion por 63 votos contra 27 al tratado hecho con las potencias occidentales.

INGLATERRA.—Se lee en la *Gaceta de Lóndres*:

El ministro de la guerra ha recibido de lord Raglan el despacho siguiente:

Frente á Sebastopol, 17 de febrero.

Milord duque: tengo la satisfaccion de anunciar a V. G. que el tiempo ha mejorado desde mi último despacho y que el terreno está mas seco. Hace dos dias, que el termómetro estaba á 60 grados (Fahrenheit). Ayer habia bajado un poco.

Menciono estos pormenores para manifestar á V. G. cuan variable es el clima. El enemigo no ha hecho ningun movimiento. La guarnicion de Sebastopol está ocupada en profundizar mas los fosos, en perfeccionar las fortificaciones de la parte del Sur, y las que defienden el Norte del puerto. He sabido que el ejército ruso acampado en las inmediaciones de Batchi-Serai y de Sinferopol padece bastante escasez de víveres y toda clase de privaciones.

Tengo el gusto de anunciaros que los trabajos del camino de hierro adelantan y que esperamos dentro de poco tiempo servirnos de él para los trasportes hasta Kadikoi, lo que acelerará mucho el trasporte de las provisiones al campamento.

FRANCIA.—Háblase ya mucho menos en París de la marcha á Crimea del Emperador. Lo que parece cierto es que el ejército acantonado en la capital y sus inmediaciones, al mando del mariscal Magnan ha tomado la denominacion de «Ejército del Este». Se compondrá de cinco divisiones de infantería y tres de caballería con la correspondiente fuerza de las armas facultativas y demás auxiliares. La mayor parte de este ejército formará un campo militar en las inmediaciones de Vicennes, para estar pronta á marchar á la primera órden hácia la frontera del Nordeste. Estas tropas son independientes de las que están destinadas á la espedicion al Báltico.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VALENCIA.—Por disposicion del gobierno civil de Valencia se ha espulsado del santuario de Montiel y de la casa de beneficencia de la villa de Benaguacil, á las Hermanas de la Caridad que tan infatigable celo desplegaron durante el cólera.

CIDAD-REAL. — Se acaba de recibir un parte del alcalde de Abenojar en que manifiesta haberse aproximado á dicha villa treinta hombres armados. El parte no espresa la bandera ni el objeto de los mismos, pero el activo comandante general de la provincia, conde de la Cañada, ha salido inmediatamente con veinte caballos y algunos infantes de Villaviciosa, en persecucion de esta partida.

En el pais habia gran miseria por efecto de los temporales y se notaba cierta escitacion en el partido carlista.

FERROL.—Ayer tarde, una brigada del presidio, que se encontraba de servicio en el astillero, aprovechando la oportunidad de estar guardada por soldados visoños, se alborotó; y esto dió lugar para que se fugasen trece presidarios. Sin embargo, repuestos de la sorpresa los soldados que los guardaban, pudieron capturar á seis, que sin duda han sido los mas torpes en correr; habiendo quedado uno de ellos muerto en el acto á consecuencia de un golpe que recibió en la cabeza.

Los seis restantes pudieron trasladarse en un bote que encontraron en la ribera-mar á la ribera inmediata, siendo posible que marchen á engrosar una gabilla de ladrones que se esta organizando en estas inmediaciones. La miseria en este pais es espantosa, particularmente desde que se ha despedido la maestranza en este arsenal, dejando en la miseria á muchos infelices operarios.

BEJAR.—Los siguientes párrafos son de una carta, que desde dicho pueblo, escriben á *La Nacion*:

«No parece sino que hay un decidido empeño en desacreditar la institucion de la Milicia Nacional, y en provocar conflictos en los pueblos para desacreditar la gloriosa revolucion de julio. La cuestion de la contribucion de consumos viene siendo el caballo de batalla para ciertas gentes con la que han ido tras una popularidad ficticia que la sana razon rechaza y condena, porque tanto mal hacen á los pueblos sus aduladores, como á la causa del progreso, á la que hipócritamente aparentan servir.

Ayer á sido nuestra poblacion teatro de escenas desconsoladoras aun cuando ninguna desgracia hay por fortuna que lamentar, gracias á la prudencia y prevision que se empleó oportunamente.

Como al suprimirse los derechos de consumos en la parte que percibia el Estado, se tuviera que suprimir tambien la que correspondia á gastos municipales y provinciales, el ayuntamiento de esta ciudad, se ha visto en la dura necesidad de tener que proceder á echar una derrama vecinal, no solo para cubrir sus mas perentorias obligaciones, sino tambien para poder pagar en la tesoreria de la provincia el déficit que se adeudaba por los mismos derechos que dejó de cobrar el año anterior, toda vez que se viene exigiendo con premura.

Puesto al público ese repartimiento, principió á cundir la alarma, cuyo desenlace se aplazó para ayer, en cuya mañana diéronse el santo y seña para la Plaza, para protestar contra él y exigir del ayuntamiento quedara sin efecto ni valor.

Inmediatamente se tocó llamada á la Milicia nacional que en muy poco número se reunió en el sitio designado. Poro como los mas de los nacionales participasen de los mismos sentimientos que los alborotadores, no fué posible restablecer el órden por mas esfuerzos que se hicieron por el comandante y oficiales del batallon.

En el entretanto el ayuntamiento y primeros contribuyentes deliberaban sobre el mejor medio de conjurar la tormenta que por momentos arreciaba, á cuyo efecto se hizo saber al público que no se realizaria el reparto vecinal, que los mayores contribuyentes adelantarian las sumas necesarias para saldar el déficit de la tesoreria y que se restablecerian los derechos de consumo en la parte necesaria á cubrir las cargas municipales. Aqui fué Troya. Los mas prudentes se conformaban con esta determinacion, pero como una inmensa mayoría las rechazase, se convirtió esto en un campo de Agramante, donde nadie se entendia, disolviéndose estas reuniones en medio de la esfervescencia popular.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion oficial; insertando solamente una circular á los gobernadores de provincia, encargándoles pongan todo su conato en vigilar y reprimir el contrabando.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. LABRADOR: Aquí tenemos un contratista que se obligó á construir el camino de hierro desde Socuéllamos á Ciudad-Real, á razon de dos millones trescientos sesenta y cinco mil reales por legua, y tenemos una diputacion provincial que se obligó á contribuir con 28 millones de reales pagados en dos años, para llevar adelante ese camino, que tenia interés en ver terminado. No comprendo la razon de porque la comision propone en este caso una cosa distinta de lo que ha propuesto y defendido en los anteriores dictámenes; no se porque incurre tan sin motivo en esa contradiccion; cuando lo lógico, lo justo y lo conveniente era obligar al contratista á cumplir el contrato; y obligar además á la diputacion provincial á cumplir tambien lo que ofreció, puesto que la utilidad de ese camino ha de ser favorable á la provincia de Ciudad-Real. Esto me parece que es lo justo tanto mas cuanto que el gobierno ausiliará á esa diputacion, si no tiene recursos para cumplir aquello á que se comprometió.

Por estas razones ruego á las Córtes se sirvan desestimar el dictámen de la comision, para que consultando los antecedentes lo presente arreglada á los principios que antes han servido de norma á la misma comision.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: He tomado la palabra al oir al Sr. Labrador hacer oposicion al ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, á cuya provincia tengo el honor de pertenecer.

Dice S. S. que ese ferro-carril solo es de importancia para la provincia; S. S. se equivoca: es de utilidad general puesto que las lineas de Estremadura y Andalucía han de venir donde esta concluye.

En cuanto á la cantidad porque se obligó la diputacion provincial de Ciudad-Real, diré á S. S. que fue á consecuencia de una real órden del gobierno anterior; es decir, que la obligaron á comprometerse por 28 millones de reales pagados en dos años, cantidad que no valen en renta todas sus propiedades. Y siendo así, ¿seria justo que un gobierno moralizador le obligase á cumplir una cosa á que no accedió de buena voluntad? La provincia de Ciudad-Real hará los sacrificios necesarios pero esa cantidad no le es posible darla; el gobierno debe proteger esa línea como todas las demás.

Creo, pues, que el Congreso, en vista de las respetabilísimas razones que ha dado la comision, aprobará el proyecto tal como la presenta.

El señor ministro de FOMENTO: No hay contradiccion entre lo que se propone en esta ley y lo propuesto en otras. El asunto comenzó por una concesion á D. Antonio Alvarez por cuatro millones y pico cada legua, cantidad que despues rebajó el contratista. Despues el señor Salamanca quedó por empresario en pública subasta, dando el señor Alvarez en dinero el importe de todo lo invertido hasta entonces, así como tambien el señor Salamanca recibió el mismo importe en acciones de ferro-carriles. El gobierno que vió sobre todas estas irregularidades, que se exigia á la provincia de Ciudad-Real la cantidad de 28 millones de reales, ¿podrá aprobar esto?

Los señores diputados comprenderán que ni la comision ni el gobierno podian pasar sin anular este contrato; en que ademas de los vicios que tenian, segun he manifestado, reunia la circunstancia de no tener concluidas las obras.

Es necesario tener en cuenta que no es esta línea de poca importancia, que no es solo conveniente á Ciudad-Real, pues que nos ha de proporcionar el enlace con varios ramales que nos conduzcan á Lisboa y Cádiz.

En este caso hay un convencimiento moral de que se anule el contrato, porque no de otro modo puede sacarse fruto de los trabajos que se han hecho:

¿Cuál es la contradiccion en que suponen incurre la comision y el gobierno? No hay ninguna, pues lo que se hace es fijar una subvencion en obras, las cuales se darán al contratista que lo sea en pública subasta.

El gobierno no quiere ser constructor ni accionista, y solo en el caso de no haber quien quiera el camino, se encargará de él como tutor de los intereses del Estado. No hay pues, la contradiccion que se dice, y lo que ahora se pretende es una subvencion, porque esa línea ha de causar no menos beneficios puesto que nos ha de poner en contacto con Lisboa, Cádiz y la frontera del Norte.

Se aprobaron en seguida los ocho artículos del proyecto, prévia una observacion del Sr. Forgas, á que contestó el señor Montesino.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre las bases de la constitucion.

El Sr. VALERA: Al suspenderse ayer la sesion, demostraba que no servia el Senado como poder moderador; para evitar inconvenientes de que en el Congreso se tomara una resolucion precipitada, proponemos nosotros que haya una segunda y tercera discusion para que los diputados puedan consultar y saber la opinion de sus comitentes.

Se dice que puede haber casos que no permitan esa lectura. Es posible: pero en la prerogativa de la corona encontrariamos el remedio contra los perjuicios de esa precipitacion.

El Senado propuesto por el Sr. Olózaga tiene otros dos inconvenientes. Ha de ser igual en facultades á la otra cámara, y esta igualdad anuncia la posibilidad de un choque entre los dos cuerpos. Ademas el Senado se renueva en 12 años, el congreso en 3, y entonces á la primera renovacion se comprende que si ha variado, como es posible, la opinion pública, el Congreso que representa esta opinion variada, estará en lucha con la representada por el Senado.

No creo tener necesidad de esponer otras consideraciones contra el Senado propuesto por el Sr. Olózaga, y voy á convencer á las Córtes de que la cámara única satisface á todas las exigencias.

Suponiendo que las elecciones se hagan libremente, y que la ley electoral comprende á todos los que debe comprender. ¿No veis que todos los intereses de la sociedad estarán representados en el Congreso, como lo estarán en el cuerpo electoral? Con la cámara única no debilitamos el poder legislativo, dividiéndole en dos cuerpos; no nos ponemos en el caso de encontrar al mismo poder legislativo, como no nos encontrariamos en muchas ocasiones, ora prohijáramos el Senado vitalicio, ora el de eleccion popular que el Sr. Olózaga propone.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Pido la palabra para dirigir una pregunta muy importante al gobierno de S. M.

El Sr. vice-presidente OLEA: Se suspende esta discusion por un momento. El Sr. Serrano tiene la palabra.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Todos los periódicos se han ocupado de una conspiracion gravísima que se ha descubierto en la Isla de Cuba; y es tan importante esto, que me he creido en la obligacion de dirigir esta pregunta al gobierno.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Con efecto el gobierno de S. M. ha recibido noticias oficiales de haberse descubierto en la Isla de Cuba una conspiracion que hubiera podido ser grave; pero que felizmente ha sido descubierta á tiempo, tiene el gobierno la satisfaccion de poder anunciar la grande confianza que le anima de que se reprimirá y la tranquilidad pública quedará asegurada.

El gobierno cuenta para esto con la lealtad, decision é inteligencia de las autoridades que le representan en aquel pais y con un ejército numeroso muy fiel, muy decidido y muy resuelto en favor del gobierno de S. M. Cuenta tambien con los sentimientos de lealtad de la poblacion en general, y con la decision de una gran parte de esa poblacion, dispuesta á sacrificar hasta sus vidas para mantener la integridad del territorio.

El motivo que puede dar hoy algun cuidado es el de la anexion á un estado vecino: esa tendencia no seria peligrosa si no fuese asociada de la idea de conservar la esclavitud. No se pierda esto de vista. La Isla de Cuba no dejará de ser parte integrante del territorio español sino por uno de dos medios: ó por la emancipacion, que seria el completo esterminio de la raza blanca de todos los españoles y naturales de la Isla que traen su origen de Europa, ó con la anexion, y en este caso los que miran con mas ódio la esclavitud no conseguirán nada, porque la esclavitud se perpetúa.

El gobierno cree haber satisfecho á la justa solicitud del señor diputado, que no dudo será la que anima á todos los demas.

Concluyo repitiendo que el gobierno cuenta en aquel punto con toda la fuerza moral y material que es necesaria, y que ademas va á enviar mas fuerzas, saliendo las primeras con el primer correo.

Añadiré que si el peligro se agravaba por la salida de una espedicion de piratas, todo hace creer que esta se ha frustrado.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes que se sirvan declarar que en medio de los graves sucesos de la Isla de Cuba, han oido con la mas completa satisfaccion las esplicaciones que acaba de dar el gobierno de S. M.

Palacio de las Córtes 8 de marzo de 1855.=Salustiano de Olózaga.»

Acto continuo, fué tomada en consideracion y aprobada por unanimidad la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente. El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. LUZURIAGA: Respetando el ministerio el poder de las Córtes en esta materia, se fijó como regla de su conducta la mayor circunspeccion. Consecuente el gobierno en la conducta que se habia trazado, se ha abstenido de asistir á la comision de bases. El ministerio respeta altamente el poder de las Córtes y la independencia de los señores diputados, y será el primero en dar el ejemplo de respeto á la resolucion de las Córtes en esta cuestion como en todas las demas, resolucion que debe ser libérrima, completamente libérrima.

Aquí se ha hablado de principios y de historia, y en punto á principios nada he oido decir mas sublime que lo que decia el señor Sorís; pero se olvidaba S. S. de que las Córt es tienen que legislar en este planeta humilde para un ser que se llama hombre, que si bien está dotado de inteligencia, su razon suele verse habitualmente sofocada por las pasiones. Observemos en este mundo tal como está, que es lo que dicta la razon y la esperiencia.

He oido preguntar aquí cuál es la historia del Senado, sin tener en cuenta que el nombre solo de Senado es una historia. ¿Qué eran los ancianos en el estado primitivo de la sociedad? ¿Qué eran los patriarcas? Yo no quiero seguir á los que me han precedido en la historia; no haré mas que apuntar el patriciado, el sacerdocio, todas esas distinciones de la edad antigua y de la edad media; y en esta, que ha servido de ejemplo á los que han defendido la cámara única, no han tenido presente que en una ó en dos cámaras, siempre el elemento aristocrático, en el buen sentido de la palabra, ha existido por lo menos con una fuerza igual al otro elemento.

Se dice tambien que la segunda cámara es un obstáculo al progreso, y esto no es exacto; lo que hace es regularizarlo, dirigirlo é impedir que vaya á estrellarse contra otro poder, impedir la lucha en que de cien veces noventa ha salido peor librada la libertad.

Se ha dicho que la segunda cámara no modera el poder monárquico; pero hay un hecho reciente que no conviene desnaturalizar. Todos los desmanes producidos por una administracion, fueron aniquilados por la segunda cámara.

A propósito de eso, se ha dicho que este no es un hecho político; y es un error gravísimo, pues de todos los males que amenazaban al país bajo esa administracion, la inmoralidad era la que dominaba á todos.

Declarado el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del Sr. Lasala y Valera, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó aquel deshechado por 155 votos contra 101.

Se leyó y pasó á la comision de bases las siguientes:

Enmienda al voto particular del Sr. Olózaga sobre la base nona, que trata del modo de formar el Senado.

«Cada provincia nombrará por cada 20 ó 25 mil almas un representante para la composicion de las Córtes. El Congreso se compondrá de las tres quintas partes de los representantes mas jóvenes de cada provincia; y el Senado de las otras dos quintas partes de los representantes de mas edad. Palacio de las Córtes constituyentes 7 de marzo de 1855.=Miguel Moreno y Barrera.=Joaquin Garrido.=Tomás Acha.=M. de Vargas Alcalde.=Juan A. Bueno.=Santiago A. Cordero.=Policarpo Caneras.»

El Sr PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámen de la comision sobre que se autorice á la sociedad anónima del ferro-carril de Alicante á Almansa: continuacion de la discusion sobre la base octava y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 23 de febrero.

(Continuacion.)

En el siglo XVI ocurió lo que antes he dicho: no varió la doctrina de la Iglesia ni de la Santa Sede; la cuestion se hizo política, tanto se hizo política, que los Príncipes disidentes del sacro romano Imperio fundaron un orden de cosas enfrente y en contra del Emperador. Todo el mundo sabe hasta dónde llegaron las guerras en aquella época, y cómo se elevó el representante europeo mas grande y mas autorizado en el Continente del principio protestante, el Rey de Prusia.

En efecto, señores, el fanatismo religioso, unido al fanatismo político, ha producido grandes calamidades, grandes males en la historia, grandes iniquidades, ya de parte de la autoridad, ya de parte de los pueblos que se han visto animados de ese sentimiento. Que el fanatismo ha producido esos males en el seno de la Iglesia católica, lo prueban nuestro regimen en el interior por medio de la inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes, nuestra conducta en América. ¿Pero somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos escesos, de esos desmanes, de esas aberraciones, de esos delirios? ¿No hay ningun otro pueblo de Europa que lo haya sido tambien; cualquiera que haya sido su dogma, su religion, su política? Recorred, señores, la historia, examinadla: no tendreis que ir muy lejos; ojead la historia contemporánea, volved la vista á esas islas donde se halla establecido el Gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo: mirad, y al momento esclamareis: ¡Irlanda!!! Señores, se eriza el cabello, se parte el corazon, se abren las carnes al considerar lo que ha pasado en Irlanda por espacio de dos siglos, en Irlanda, donde decia la ley á cada ciudadano: si abdicas tu religion, serás libre: ahora eres esclavo: si abdicas tu religion, serás ciudadano: ahora eres siervo: si abdicas tu religion, serás rico; ahora eres pobre; y dura por espacio de dos siglos esta servidumbre, esta infamia pacífica, fria, reflejamente en presencia de la Europa cristiana, y esa tiranía se ejerce por un pueblo cristiano, y la ejerce sin fanatismo, y la ejerce sin necesidad absoluta ni aun relativa, y la ejerce principalmente para que devore en la ociosidad y en la opulencia la sustancia de aquel desdichado pueblo el clero anglicano, un clero que no tiene cura de almas que no tiene fieles, que no tiene iglesia.

Señores, se nos recuerdan los horrores de la inquisicion: ¡qué horror, qué atrocidad, qué violencia mayor que esta! Combatida por Daniel O'Connell, ¿ha hecho de él, si no la figura mas grande del siglo XIX indudablemente la mas pura y mas original? O'Connell acumula en su cabeza la triple aureola de la elocuencia, de la religion y de la libertad. Se puede ser conquistador, se pueden dominar imperios; se puede ser legislador, se pueden hacer códigos; pero al frente de 7 millones de esclavos desafiar á sus señores, y arrancarles la emancipacion, una libertad relativa, sin derramar una gota de sangre, sin permitir la sublevacion, sin salirse un ápice de la legalidad, mas bien que cosa humana, parece milagro y procedimiento divino, desapareciendo la persona del héroe ante la escelencia, la pureza, la magestad del principio que le impele, del principio católico.

Señores, no me haré cargo de los argumentos que llamaré «industriales», que se han hecho en favor de la tolerancia: no creo que esos argumentos merecen los honores de la refutacion; y despues de lo alegado contra ellos en este recinto, la merecen menos. ¿Qué hay que decir respecto de esos argumentos, en un pais al cual no emigran los irlandeses ni ricos ni pobres, al cual no emigran los americanos españoles, ni pobres ni ricos, y en que hay tantas, tan grandes, tan tristes y tan absurdas causas para que no se desarrolle nada, para que los estranjeros le miren con horror y odio?

Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales estrangeros. ¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.

Pero se dice que la libertad de cultos es un derecho primitivo, originario, y que no puede arrebatarse este derecho á los ciudadanos. Cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se mire este argumento, respecto de algunos señores puede oponerse una escepcion. Supuesta la soberanía popular, no hay derecho absoluto alguno; ó la soberanía nacional es limitada, ó no hay derecho absoluto; por consiguiente no existen derechos primitivos, inalienables; ó si existen, son modificables al tenor de la voluntad del pueblo; y en este caso, claro es que la libertad de cultos no será un derecho absoluto.

Pero, señores, la cuestion estaria en su lugar si cuando se hace ese argumento se dijese: Hay un cierto número de españoles, un número respetable de españoles que se hallan en esa situacion, y quieren tener libertad para ejercer su propio culto, un culto diferente del culto católico; no la tienen, y la reclaman en su calidad de ciudadanos españoles. Y bien, ¿nos hallamos acaso en esa situacion? ¿Hay españoles que se hallen en ese caso? No; no los hay por desgracia; por una desgracia relativa, porque, cómo esplicaré despues, si teneis paciencia para escucharme y yo fuerzas para estenderme, en el dia no hay disidencias religiosas verdaderas; en el dia no hay mas que creensias é indiferentismo.

Eso es lo que hay: no podia haber ese número de españoles, no lo habrá: y no habiéndole, ¿en nombre de que derecho legitimo se pediria esa libertad? En nombre de ninguno, absolutameate de ninguno. Pero si no se reclama por eso, se reclama por una ilusion de óptica; se reclama porque se cree, á mi juicio se cree, que es un bien absoluto, porque se cree que está ligado con la libertad política, porque se cree que es su complemento: por esto se reclama, por esto y no por otra cosa. Yo demostraré despues cuan errada es esta idea: entre tanto, para concluir mi razonamiento, haré dos solas observaciones: citaré dos autoridades, señores, que son, por decirlo así, los dos polos de la ciencia del siglo XVIII.

Estas dos autoridades, y cuando están conformes en el fondo en una conclusion, bien se puede decir que aquella conclusion es la verdad, son, señores Rousseau y Montesquieu. Montesquieu, el hombre imparcial, el hombre que no se preocupa, ni enardece, ni entusiasma por nada; Montesquieu, que examina la sociedad política como el astrónomo un astro, como el herbolario una planta; y bien, señores, ¿qué dice Montesquieu en esa cuestion? Dice Montesquieu, y parece que este testo se ha escrito espresamente por nosotros y para nosotros, ó mas bien (señalando á la izquierda) para vosotros; dice Montesquieu (leyendo): «Será escelente aquella ley civil que, cuando la nacion está contenta con la religion establecida, no permita el establecimiento de ninguna otra. Hé aquí el principio fundamental de las leyes políticas en materia de religion: cuando somos árbitros de recibir ó de no recibir en el Estado una religion nueva, es menester no establecerla; pero si ya está establecida es menester tolerarla.» Montesquieu, «Espíritu de las leyes,» libro XXV, capítulo X.

Ya lo veis, señores, si existe la desidencia, toleradla; si no existe, no permitais que entre, que se introduzca ese elemento perturbador, inmoral, anárquico en España. Eso dice Montesquieu, el hombre observador, imparcial, frio, el tachado de protestante, el hombre que, bajo el punto de vista político, era, y asi lo manifestó, el enemigo del catolicismo; el hombre que vivia en el siglo XVIII, despues de la revolucion del siglo XVI, cuando la tolerancia era un hecho respetado y respetable; el hombre del justo medio, ese hombre se espresa de la manera absoluta que habeis oido.

Vamos á Rousseau, el hombre de la teoria, el hombre de la democracia, el hombre de la popularidad; el enemigo del catolicismo y el protestantismo; el enemigo de toda religion positiva, el racionalista, el deista por escelencia: ¿cuál es la opinion de Rousseau, señores? Rousseau se estiende largamente en condenar, bajo el punto de vista político, el catolicismo y aun el cristianismo; despues se estiende largamente en recomendar é inculcar la conveniencia de la tolerancia religiosa: la necesidad de la tolerancia religiosa; y por conclusion, porque trata este asunto muy de propósito en el contrato social, libro familiar, y leido por todos nosotros, aunque todos le tengamos bastante olvidado; pues tratando de propósito el asunto de la religion, despues de estas premisas, ¿qué direis que concluye Rousseau?

Dice asi:

«Hay, pues, una profesion de fé, puramente civil cuyos artículos compete al soberano fijar, no ya precisamente como dogmas de religion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible al hombre ser buen ciudadano ni súbdito fiel. El soberano á nadie puede obligará creerlos; «pero puede desterrar del Estado á todo el que no los crea,» puede desterrarle, no como impío, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar, si es necesario, su vidaá su deber. Y si alguno, despues de haber reconocido públicamente, «estos mismos dogmas,» se condujere como si no los creyese, «castíguese con pena de muerte,» porque habrá cometido el mayor de los crímenes; «habrá mentido ante las leyes.» (Rousseau, Contrato social, lib. IV, cap. VIII.)

Ya lo veis; es necesario que el sentimiento religioso, que los dogmas religiosos tengan una sancion esterior, una sancion civil; es necesario que en el Estado haya un código religioso. ¡Ahí teneis al hombre de la tolerancia, al incrédulo, convertido en dogmático, en afirmador, en legislador religioso! ¡Ese hombre dice al legislador: harás un código en el cual afirmes la existencia de Dios, de un Dios remunerador y vengador; la existencia de la vida futura; las penas y los premios futuros; y este código le impondrás al pueblo; á todos los ciudadanos los obligarás, á respetarle, y en cuanto te sea posible los obligarás, no a creer, pero sí á no dar muestras de no creer, y castigarás á los infractores con pena de sangre, con pena de muerte!

(*Se continuará.*)

PARTE NO OFICIAL.

De Galicia escriben que en varias poblaciones se estaban haciendo esposiciones contra la base segunda, y que los electores aseguraban no volverian á das su voto para dipntados á los qne han salido con ser librecultistas.

De Ciudad-Real dicen tambien circulaba otra, que se iba cubriendo de firmas de personas de todos los partidos políticos indistintamente. Lo mismo nos dicen de Mallorca, Barcelona y otros puntos. Todas ellas llegan tarde, en conrecuencia de la circular espedida ayer por el ministerio de la Gobernacion.

En Jaen se está firmando otra.

La *Soberanía Nacional* asegura ayer que «el señor Luzuriaga lleva concedidas, durante su permanencia en el ministerio de Estado, mas de 500 cruces de distincion entre chicas y grandes, habiéndose dado dia de despacho en que se han presentado á S. M. 120 decretos de cruces. Añade que de las grandes cruces se han concedido muchas á diputados actuales, sin que se haya dado cuenta á las Córtes, con objeto, sin duda, de que no se declare á los agraciados en el caso de reeleccion. Cita, en prueba de este último aserto, á don Cayetano Gardero y á don Cirilo Franquet, que han obtenido la de Isabel la Católica.

Para el arzobispado de Tarragona, ha sido presentado á Su Santidad, el señor Obispo de Badajoz, y no el de Tarazona como se ha dicho.

Segun El *Parlamento*, una parte de los tenedores de la deuda flotante se ha negado á dar su consentimiento al arreglo hecho en el Tesoro.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Se dice que en Daroca ha ocurrido una séria sublevacion y se teme que quieran penetrar los rebeldes en aquella capital.

La *Verdad*, periódico que se publica en Gijon, anuncia la existencia en los alrededores de aquella villa de dos partidas montemolinistas, cuyo número de hombres llega hasta cincuenta. Parece que ha salido en su persecucion una columna compuesta de la Milicia nacional y Guardia civil de Oviedo.

Segun noticias de la *Nacion* el señor Duque de la Victoria piensa hacer una visita á las provincias catalanas, pero no indica la época en que dsberá verificar el viaje.

GACETILLA.

—El domingo, segun noticias, debe inaugurarse el ferro-carril de Madrid á Albacete.

—Con motivo del fallecimienta *abintestato* de uno de los sócios de la relojeria de los Señores Williez y Milleudt, calle del Príncipe, la embajada francesa y la auditoria de Guerra han cerrado y sellado el establecimiento sin que en cerca de quince dias que han trascurrido, háyase mandado devolver á sus dueños los relojes que tenian en él para componer. Será una fortuna que los recogeran dentro de cuatro ó seis meses, y mayor aun que no tengan que abonar algunos gastos. ¡Cosas de España! diran á esto los franceses.

—Aunque no es este el lugar desde donde solemos hablar á nuestros cólegas, contestamos aqui á la *Nacion* que en una gacetilla nos hace decir que *el clero ruso seria capaz de arremangarse el balandran* y *servir un chocolate al Emperador*. Como no sabemos ¡tal es nuestra ignorancia! si los clérigos rusos llevan *balandran*, y ni aun si se toma *chocolate* en Rusia, no hemos podido decir eso que la *Nacion* nos atribuye. Por lo demas nos alegramos de haber dado esta ocasion á nuestro cólega para manifestar que le disuena la idea de crímen aplicada al clero, siquiera sea el de Rusia.

—Ha llamado justamente la atencion de muchas personas que el viernes de Cuaresma haya funcion en la Cruz, siendo asi que para ests teatro rige el mismo reglamento que los demás observan.

—Está visto que la rebaja de los derechos de puertas no influye en el precio de los comestibles. Hoy, no sabemos por qué causa, se ha encarecide dos cuartos la libra de carne en algunas tiendas de Madrid.

—En pocos dias pacece se han cometido dos ó tres robos á carruages y aun se se dice á una de las diligencias de Lérida, en los parajes próximos á la Panadella ó Monmanen (Cataluña) territorio donde años ya atrás corrida una cuadrilla de ladrones, que las séaias medidas tomadas por las autoridades y los infatigables servicios de los mozos de la escuadra hicieron desaparecer.

ULTIMAS NOTICIAS.

La historia ha comenzado para el Emperador Nicolás. Los periódicos ingleses, franceses, belgas y alemanes, todos abundan en bosquejos, retratos y apreciaciones sobre esa colosal figura que tan de repente se ba desvanecido y que será objeto, á no dudarlo por mucho tiempo de las investigaciones mas curiosas y de los juicios mas apasionados y contradictorios.

Todos los periódicos están conformes en reconocer «que el Emperador Nicolás ha llevado á cabo reformas útiles en la administracion, en el ejército, y en la legislacion de su país.

Hoy no hay noticias de San Petersburgo en los diarios del estranjero. Sábese únicamente que el príncipe Paskewich, recien llegado á Varsovia, ha sido llamado á la córte en seguida que murió el Emperador.

La muerte del Czar, dice *La Indepeuiencia Belga*, producirá por de pronto el aplazamiento de las conferencias de Viena, puesto que los dos plenipotenciarios rusos necesitan recibir poderes de su nuevo soberano.

Una correspondencia de *La Presse*, de Berlin, asegura que ha sido allí muy sentida la mnerte de Nicolás.

CENTRO GENERAL DE NOTICIAS.

Despachos telegráficos.

PARIS, viernes 9 por la mañana.—El general baron Wedell, plenipotenciario de Rusia para la negociacion de un tratado especial con Francia ha vuelto á París y hay fundadas esperanzas de que este viaje producirá buenos resultados.

VIENA, jueves 8 por la tarde.—Los plenipotenciarios de Austria, Francia, Inglaterra, Rusia y Turquía se han reunido hoy por la primera vez, con el objeto de dar principio á las confereecias diplomáticas. Por de pronto y hasta convenir en los principales puntos de discusion no tendrán estas mas carácter que puramente confidencial.

LONDRES, jueves 8 por la tarde.—Los consolidados han cerrado hoy á 92 1|8. El 3 por 100 español 36 1|4, diferida lo mismo que ayer; 18 1|8.

AMSTERDAM, jueves 8 por la tarde.—Los fondos españoles han bajado hoy:—1 á 31 3|4 el 3 por 100, y á 18 1|8 la diferida.

AMBERES, jueves 8 por la noche.—El 3 por 100 español queda á 31 7|8, y la diferida á 17 7|8.

Madrid 9 de Marzo á las dos de la tarde.

ESPECTACULOS.

TEATRO DDL PRINCIPE.—Hoy no hay funcion.

CIRCO.—Hoy no bay funcion.

VARIEDADES.—Hoy no hay funoion.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

1855.

AÑO I. SABADO 10 DE MARZO DE 1855. NUMERO 29.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

La circunspeccion que el señor ministro de Estado recomendaba en la sesion de anteayer á los diputados, cuando hubiesen de tratar de los asuntos de Cuba, es la que á nosotros nos detuvo sin esponer nuestro dictámen en los primeros momentos de recibirse la noticia de la conspiracion que se habia tramado en aquella isla, y que por un favor del cielo fracasó. Pero hoy, despues que la prensa ha dicho cuanto sabia acerca de este suceso; despues que el Gobierno ha dado á las Córtes esplicacion de él, no se nos tachará ya de imprudentes si comentamos de una manera útil las palabras del Sr. Luzuriaga.

Sobre cuatro bases hace el señor ministro descansar la confianza que el Gobierno tiene de que *la conspiracion será reprimida*, de que *la tranquilidad pública continuará completamente asegurada*: la primera base es «la lealtad, decision é inteligencia de las autoridades de Cuba»; la segunda es el ejército que la guarnece, «ejército númeroso, muy fiel, muy decidido y muy resuelto á mantener la integridad del territorio»; la tercera consiste en «los sentimientos de lealtad de la poblacion en general»; y la cuarta «en la decision de una gran parte de la misma poblacion dispuesta á sacrificar hasta sus vidas para mantener la misma integridad del territorio». ¿Son suficientes, preguntamos nosotros ahora al Sr. Luzuriaga, esas condiciones para conservar nuestra preciosa Antilla? El señor ministro de Estado nos responderá que sí, pero nosotros creemos firmemente que no, fundados en la exhortacion que luego añade S. S. «Con este motivo, tales fueron sus palabras, el Gobierno de S. M. cree conveniente hacer una escitacion al patriotismo de los señores diputados. Los señores diputados no deben perder nunca de vista que *en todas las cuestiones que se refieren á la Isla de Cuba, hay siempre un móvil latente*; móvil, señores, *que todos desconocemos*..... El motivo que puede dar algun cuidado hoy es *ese espíritu que ha surgido* en algunos pocos inquietos *de anexion á un estado vecino*. Pero esa tendencia no seria peligrosa si no fuera asociada de la idea de que *por este medio se adquiere la seguridad de conservar la esclavitud en la Isla de Cuba*, etc.»

Si el Gobierno fuera bastante imparcial para conocer la fuerza de los argumetos que le son contrarios, fácil nos seria convencerle de que á pesar de sus buenos deseos, á pesar de sus acertadas medidas, y no obstante la decidida lealtad de las autoridades, del ejército y de la poblacion. Cuba tiene que perderse para España bajo la dominacion de los progresistas.

El Congreso acaba de demostrar á Cuba que lo que debe entenderse por *voluntad nacional* es el poder de la *voluntad que triunfa*, la cual tiene además el privilegio de no *ser consecuente* ni con los principios anteriores, ni con las necesidades del Estado. El Gobierno, por su parte, esta probando el respeto que merece esa voluntad nacional, si quier se esprese por una sedicion, por la formacion de una junta ó por otro medio; respeto que se parece muchísimo al miedo de caer en desgracia de los órganos de la susodicha voluntad.

Mas claro: el Congreso de hoy, el Gabinete que él tolera, todo lo que se llama la situacion actual, es hijo de la evolucion de Junio, y de la revolucion de Julio; evolucion y revolucion que, segun la *definicion dogmática* del General doctor, espresaron toda la voluntad nacional, y nada mas que la voluntad nacional. No digais, pues, á los díscolos de Cuba que la voluntad de incorporarse á los Estados-Unidos no es la voluntad de toda la Isla, porque os responderán: «si triunfamos, que en estas cosas es el todo, buen cuidado tendrá el caudillo que se ponga al frente, de declarar que hemos sido intérpretes legítimos de la voluntad comun, lo cual repetido luego por el Gobierno que se establezca en el nuevo Estado federal, y elevado á ley por la Asamblea de Washington, borrará hasta la mas ligera sombra que pudiera empañar nuestra empresa.»

Si sobre estas consideraciones se tienen presentes, por una parte la impunidad de que el Gobierno y las Córtes hacen gala, cuando no se trata de clérigos, de carlistas ó polacos; por otra la tolerancia con que se permite sostener las doctrinas mas disolventes, sea en la tribuna, sea en la prensa, ya en política, ya en religion; y por último el poco aprecio que se hace de los sentimientos nobles, generosos y patrióticos, fuerza será reconocer que nunca corrió nuestra querida Cuba, mas peligro de perderse que en la época actual.

Bien se vé que no hemos hecho mas que apuntar ligeramente el cúmulo de razones en que se fundan nuestros temores, pasando por alto las que nacen de la codicia de los Estados-Unidos, y de su manera de considerar la política internacional. Pero con lo dicho basta para que el Gobierno entienda que, si el par.ido progresista continua algun tiempo en el mando, á él tocará la desgracia de haber perdido la reina de las Antillas.

A propósito de lo que ayer digimos sobre la malhadada real órden circular en que se declara implícitamente delito el derecho de peticion; dice nuestro apreciable colega *El Diario Español*.

«Merecen, sin embargo, meditarse las consecuencias inmediatas de la resolucion del gobierno. ¿Cómo van los gobernadores á evitar que se redacten y firmen esposiciones? ¿Se les autorizará para usar medios inquisitoriales de averiguacion; se les autorizará para emplear la fuerza? En ambos casos, prescindiendo del escandaloso atentado que bajo otro aspecto se comete contra los derechos de los ciudadanos, el gobierno será quien cree el conflicto y con circunstancias por cierto muy agravantes. Y si no es lícito á la autoridad adoptar aquellos medios, ¿no se echa de ver hasta qué punto será fácil frustrar el mandato del gobierno; no se echa de ver hasta qué punto este mandato será ineficaz, y ha sido por tanto mal meditado é infelizmente emitido?»

Despues continúa.

«No es menos grave é importante la cuestion si se la considera desde el punto de vista especial del derecho de la prensa, hoy legalmente garantido.

Si los periódicos, en uso de sus atribuciones y dentro de los límites de la ley, se hacen eco de esas opiniones que la real órden tan arbitrariamente ha calificado de subversivas, y abren sus columnas á manifestaciones de los pueblos en aquel sentido, ¿ha pensado el gobierno lo que va á hacer? ¿Prohibirá la publicacion de aquellos documentos; se permitirá coartar de tal modo la libertad de imprenta? Entre semejante proceder y el veto impuesto por el señor Bravo Murillo á la discusion de su proyecto de reforma constitucional, la diferencia no seria fácilmente perceptible.»

Esta coincidencia de opiniones sobre idéntico asunto, prueban lo necesario de las tristes consecuencias que se deducen de la injustificable medida del gobierno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AMERICA.—Por el vapor *Plata*, que entró el 3 del presente mes en Liverpool, se han recibido noticias del Brasil y de Buenos Aires. Las proposiciones de avenencia presentadas por el Gobierno de esta última república, habian sido aceptadas por Urquiza, el cual se habia comprometido á no mezclarse en los asuntos de aquel Estado. El señor Guillen, de Buenos Aires, ha sido nombrado gobernador de Santa Fé. En Rio Janeiro se creia que podrian quedar arregladas amistosamente las desavenencias con el Paraguay; sin embargo, el Gobierno brasileño enviaba fuerzas hácia la frontera con esta República, y al mismo tiempo estaban reuniéndose en Montevideo algunas fuerzas marítimas brasileñas, con el objeto de apoyar las operaciones del ejército de tierra.

RUSIA.—El *Moniteur* prusiano del 3 de marzo inserta los siguientes partes, dirigidos por el coronel Conde Munster al ayudante de servicio de S. M. el Rey de Prusia:

San Petersburgo, 1º de marzo, á la una y veinticinco minutos.

El estado del emperador ha empeorado considerablemente ayer noche. El boletin está concebido en estos términos:

«Ayer se ha presentado un fuerte acceso de fiebre, «con inflamacion de los pulmones. La fiebre ha dura»do toda la noche y no le ha dejado dormir. Conti»núa la espectoracion. Se ha presentado un ligero ata»que de gota.»

Debo añadir que la debilidad del augusto enfermo ha aumentado mucho, y que, segun la opinion de los médicos, el estado de S. M. es muy crítico. Enviaré hoy otro despacho y ruego que se comunique el presente al duque Jorge, en Strelitz.

San Petersburgo, 1º de marzo, á las cuatro y cuarenta minutos.

La situacion de S. M. no ha mejorado desde esta mañana. Enviaré otro despacho. S. M. la emperatriz padece palpitaciones del corazon; pero por lo demás sigue bien. Ruego se comuniquen estas noticias á Schwerin, á Strelitz y al Haya.

San Petersburgo, 1º de marzo, á las nueve y media de la noche.

El estado de S. M. el emperador ha empeorado en el curso del dia. Se hace muy difícil la espectoracion y las materias indican que tambien están atacados los pulmones. El doctor Casel está muy inquieto. A peticion de los médicos el gran duque heredero ha rogado al emperador que reciba el santo sacramento de la Eucaristía. La emperatriz sigue bien. Aun enviaré hoy otro despacho.

San Petersburgo, 1º de marzo; á las diez de la noche.

El emperador no ha querido recibir hasta ahora los santos sacramentos de los moribundos. Se ha aplazado la ceremonia para mañana por la mañana. El emperador no vé mas que á la emqeratriz y al gran duque heredero. La emperatriz conoce el peligro y me ha ro-

gado que informe de él á S. M. el rey, y que tambien se le comunique á sus augustos parientes en Strelitz.

San Petersburgo, palacio de invierno, 2 de marzo, á las seis de la mañana.

El emperador ha recicibido tranquilamente la comunicacion del doctor Mondt, de que era posible una atrofia de los pulmones. Se ha limitado á preguntar: ¿cuándo tendré la paralisis? Los médicos no han respondido de una manera terminante. El emperador ha preguntado en seguida al doctor Carell: ¿Cuándo no podré respirar? El emperador ha comulgado, se ha despedido de su muger y de sus hijos, á quienes ha bendecido por separado, lo mismo que á sus nietos, con voz fuerte, con pleno conocimiento, con una gran calma y con mucha presencia de espíritu. El pulso está todavía fuerte; pero se le ha administrado ya almizcle. La emperatriz se sostiene y parece resignada.

PRUSIA.—Escriben de Berlin el 3 de Marzo:

«Hoy se ha recibido aquí el parte de la proclamacion de Alejandro y de haber este recibido oficialmente la guarnicion. Los altos dignatarios del Imperio han prestado tambien homenaje al nuevo Emperador.

El príncipe Cárlos de Prusia y la gran duquesa viuda Alejandrina de Mecklemburgo, saldrán esta noche á las once para San Petersburgo. Primero debia haber ido el príncipe de Prusia de parte del rey, pero su médico no ha creido deber autorizarle para emprender este viaje. El príncipe real de Wurtemberg y la gran duquesa Olga, su muger, hija del emperador Nicolás, marchará tambien.

Se dice que pocos dias antes de morir el emperador, habia conseguido reconciliar completamente á sus dos hijos mayores.

Las últimas palabras de S. M. han sido pronunciadas en frances; dirigiéndose á la emperatriz, se ha espresado así: «Dí á Federico (el rey de Prusia) que continúe unido á la Rusia, como hasta aquí lo ha estado, y que no olvide jamas lo que le dice su padre.» Estas palabras han producido un gran efecto en la córte.

El rey ha mandado que todo el ejército llevase luto cuatro semanas. Los teatros estarán cerrados tres dias.

AUSTRIA.—Escriben de Viena el 5:

Una órden del dia del emperador con fecha de ayer, manda que en reconocimiento de los servicios noblemente prestados por el emperador Nicolás, en un tiempo de pruebas y de infortunios, el regimiento de coraceros del emperador Nicolás, conserve siempre este nombre, como testimonio de un recuerdo eterno para el ejército austriaco.

ESTADOS PONTIFICIOS.—Cartas de Roma de 28 de febrero, espresan la opinion de que todo cuanto se ha dicho, dentro y fuera de la capital del orbe católico, acerca de la retirada del cardenal Antonelli, prosecretario de Estado, es completamente falso. Lo cierto es que el *Diario* de Roma ha guardado sobre este punto absoluto silencio, y que su eminencia recibió el 21 oficialmente al baron de Verger, que reemplaza como representante de Baviera al difunto conde de Spaur, el mismo que en compañía de su esposa representó el principal papel en la fuga de Su Santidad en 1848.

FRANCIA.—Un parte telegráfico de Paris, recibido ayer en Madrid dice que el Emperador habia resuelto ponerse en marcha para Crimea el 15 del presente mes. Ignoramos si esta comunicacion tiene caracter oficial. Lo que sabemos por los periódicos de Marsella es que habian salido de aquel punto con direccion á Constantinopla varios empleados de palacio, á quienes les suponia encargados de preparar lo necesario para el hospedaje de SS. MM. II. en os diferentes puntos en que por precision tendrán que detenerse, y con especialidad en la capital del impeo otomano.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VIZCAYA.—Leemos lo siguiente en el *Boletin de Comercio* de Bilbao recibido ayer:

«Hemos manifestado y desmentido en los últimos números de nuestro periódico cuanto han dicho algunos de nuestros colegas de Madrid, sobre la contestacion dada por nuestros señores diputados generales á la pregunta que por telégrafo les fué dirigida desde Madrid por los diputados á Córtes, sobre la conducta que deberian observar cuando llegase el caso de votar la base religiosa. Aun cuando aseguramos el espíritu que dominaba á todos los vizcainos, fielmente representado por nuestra autoridad foral, y aun cuando teniamos noticias de que la contestacion dada podria por sí sola tranquilizar las mas timoratas conciencias, no hemos podido anunciar hasta hoy, sin temor de que nadie se atreva á desmentirnos, que nuestra autoridad popular encargó á sus diputados en Córtes «que votasen en contra de la base propuesta por la comision, y de cualquiera otra en que no se consignara la unidad de la religion católica, apostólica, romana, segun lo prescriben nuestros fueros....»

Estamos persuadidos tambien que la misma contestacion saldria del seno de las provincias hermanas, y de este modo ha anudado mas fuertemente el pais vascongado, por boca de sus dignos representantes, el lazo compacto, indisoluble, que reune sus tres voluntades en una, el Irurac Bat, que siempre las ha salvada de las asechanzas de sus émulos y enemigos.»

ISLA DE CUBA.—El Gobierno ha recibido un despacho telegráfico de Inglaterra que comunica las importantes noticias siguientes:

«Por un vapor salido de la Habana el 5 de febrero se sabe que iban á ser pasados por las armas los jefes principales de la conspiracion descubierta.

El capitan general habia pasado una revista al ejército, acompañado del almirante de la escuadra inglesa surta en el puerto.

El almirante habia puesto á disposicion del capitan general sus buques para el trasporte de tropas. Estas manifestaciones de cordialidad habian sido acogidas con grande entusiasmo en el pais.

Los buques de nuestra escuadra que aun no se habian dado á la mar se disponian á hacerlo, lo cual, unido á las ofertas del almirante inglés, prueba que aun no se habria desistido del proyecto de espedicion.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* inserta una real órden, espedida por el ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo puedan optar al título de doctores en teología todos los que, hallándose comprendidos en el art. 326 del reglamento de 1847, concluyeron sus estudios y se graduaron en el curso de 1852.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 9 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada, despues de pedir el Sr. Ossorio Pardo que constase su vóto conforme con lo acordado por la mayoría, y los Sres. Bugueiro y Vinent, que se uniera el suyo al de la minoria en la votacion nominal de ayer.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del ayuntamiento de Santiago, para que se declaren exentos de la desamortizacion sus bienes propios.

El Sr. Valdés suplicó á la mesa se sirva poner á discusion el presupuesto de la guerra que se presentó hace algunos dias.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision sobre la constitucion de la sociedad anónima titulada compañía del Ferro-carril de Alicante á Almansa.

Leido el dictamen fué aprobado sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la base 8ª

Leido decia así:

«Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores iguales en facultades. El Senado y el Congreso de los diputados.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Güell y Renté tiene la palabra.

El Sr. GUELL Y RENTE: Habiendo desechado ayer las Córtes el voto particular en que se proponia una sola Cámara creo que estoy en el caso de considerar la negacion de ese voto como el consentimiento de dos cuerpos colegisladores. Entraré pues de lleno en la cuestion y en ella voy á oponerme á todos los articulos de privilegio del Senado que presenta la comision.

El Sr. PRESIDENTE: La cuestion que se debate es sobre si el cuerpo legislativo se ha de componer ó no de dos cámares.

El Sr. GUELL Y RENTE: Entonces me reservo la palabra para la base 9ª

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lopez Grado tiene la palabra en contra.

El Sr. LOPEZ GRADO: Señores he votado por la cámara única y aunque veo ya prejuzgada en algun modo esta cuestion, voy sin embargo á insistir sobre ella, combatiendo en todas sus partes el dictámen de la comision.

Vamos á examinar la fuerza que han tenido las cámaras privilegiadas en todos los paises, y la resistencia que han opuesto á las agresiones del poder unas veces, otras al oleage de las pasiones, para juzgar si han sido mediadoras ó intermediarias entre unos y otros intereseses. Aqui se ha citado á Roma, y á Roma citaré yo, porque en la historia de ese gran pueblo se encuentra ejemplos para todo. Roma tuvo senado de eleccion; pero entresacado de las clases ricas y prepotentes. ¿Y qué es lo que representaba el senado Romano? ¿qué fuerza daba á aquel gobierno? Señores; Tiberio mandaba al senado los reos de lesa magestad, supuestos muchas veces, y el senado los condenaba casí siempre. ¿Y qué juicio formaba Tiberio de ese senado á cuyas sesiones asistia? Un juicio nada favorable para los hombres que le componian.

El Senado de Roma se prostituia hasta doblegarse servilmente ante aquel tirano de quien merecia el mas alto desprecio.

¿Y qué diremos de la Cámara alta inglesa? Si en perjuicio de la Cámara de los Comunes, puede citarse el atentado contra Carlos I, mas ignominiosa es la conducta que la Cámara alta observó sometiéndose antes á las exigencias del poder intruso y despótico de los Tudores, mas tarde con Enrique VIII que impuso al pueblo inglés una religion y en tiempo del mismo Carlos I con su primer ministro el conde Sthafford, tan inicuamente juzgado por los lores, cuya mayor parte se salieron del salon por no condenarle.

Pero vengamos á otra parte, veamos aquel génio, aquel formidable coloso, á Napoleon. En donde encontró Napoleon resistencia, ¿la encontró en la Cámara alta? No, señores; fué en la Cámara baja donde tuvo que resignar sus ambiciones; se vió precisado á ir al Parlamento y presentarse allí con la fuerza bruta para derrocar el régimen liberal. ¿Se dirigió por ventura á la Cámara de los ancianos? No, porque en esa Cámara no podia encontrar resistencia.

Vengamos á la revolucion de 1848: el Sr. Rios Rosas cree que aquella situacion cayó por el escarnio que se hacia de la religion: yo creo que cayó porque aquel gobierno queria convertir los intereses legítimos verdaderos, la moralidad, la independencia en un sistema utilitario positibista de corrupcion, que llegó á destruir completamente la abnegacion y el patriotismo. Y en aquella atraccion ¿qué fuerza prestó al gobierno la cámara alta? ¿Quién se acuerda de ella en esos sucesos?

Vemos, pues, que la segunda cámara en ningun pais he hecho nada de provecho en favor de los inteteses generales. Veamos de que ha servido en España, y aqui voy á contestar á algunas observaciones del Sr. Heros.

Dice S. S. que si en el año de 23 hubiera estado dividido el poder legislativo en dos cámaras, se habria afianzado en España el sistema liberal. No lo crea S. S., los monarcas de Europa tenian grande interés en no dejar que se desarrollase en España el sistema liberal; y aunque hubiera habido, no dos cámaras, sino cincuenta, aquella situacion habría caido.

El señor ministro de Estado nos dijo el otro dia que habia un hecho importante que probaba la necesidad de las dos cámaras, y era la conducta que habia observado el senado en 1854. Yo reconozco el servicio que prestó al pais esa cámara; pero, señores, preciso es conocer que en otras ocasiones no habia dado pruebas de ninguna independencia.

El Sr. HEROS: El señor diputado que acaba de hablar se ha ocupado mucho de las ventajas de la cámara única; pero como esta es una cuestion ya resuelta por el Congreso; no me parece que deba ocuparse de ella. Ocupándose su señoría de la organizacion del Senado, ha optado por el popular, y S. S. me permitirá decirle, que esa discusion no es del momento. Lo que ahora se discute es la base que dice: «Las Córtes se componen de dos cuerpos colegisladores iguales en facultades; el Senado y el Congreso de los diputados. La discusion, pues, debe reducirse á si han de ser dos, tres ó cuatro cuerpos, y si sus facultades han de ser iguales ó diferentes: si se han de llamar Senado y Congreso, ú otra cosa.

La base que la comision presenta, es ni mas ni menos que el articulo de la Constitucion del 37: de consiguiente, la cuestion debe reducirse á si las Córtes se han de componer de dos cuerpos; y como S. S. no ha dicho nada sobre este particular, me abstengo de rebatir todo lo demás que ha espuesto, y lo haré cuando llegue la discusion.

No habiendo mas señores diputados que hubiesen pedido la palabra en contra se hizo la pregunta de si se aprobaba la base octava y se resolvió afirmativamente.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda que decia asi.

«Para el caso de que se adopte el principio electivo en la formacion del senado pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al voto particular del señor Olózaga.

»Los senadores serán electivos; su duracion será cuatro veces mayor que la de los diputados, renovándose por cuartas partes. Las elecciones se harán por distritos y por categorías segun se espresa á continuacion.

1º Se dividirá la peninsula é islas adyacentes en distritos que paguen de contribucion de inmuebles ó de subsidio industrial y de comercio cinco millones de reales. Los cien mayores contribuyentes de cada uno de ellos eligirán un senador.

2º Los arzobispos y obispos eligirán entre sí doce senadores.

3º El ejército y armada, atendidos los inconvenientes que ofreceria la eleccion, será representado por doce senadores, que serán los capitanes generales y tenientes generales mas antiguos.

4º La magistratura elegirá doce senadores entre los magistrados de los tribunales supremos ó de la audiencia de Madrid.

5º La alta administracion elegirá doce senadores de los funcionarios que sean ó hayan sido por mas de un año, ministros de la corona, embajadores, consejeros reales, ministros plenipotenciarios, ó gefes snperiores de la administracion.

6º La grandeza de España eligirá doce senadores entre los individuos de su seno.

7º Los títulos de Castilla eligirán doce senadores entre los de sn clase.

8º Las reales academias españolas de la historia y de San Fernando, las de ciencias y de nobles artes, y los claustros de catedráticos y las universidades, eligirán doce senadores entre los individuos de dichas corporaciones.

En la ley electoral se fijará el modo de hacer todas estas elecciones.

Para ser senador se requiere además ser mayor de 25 años, y poseer una renta de 30,000 reales, procedente de bienes propios, ó de algun empleo ó cesantía que no se pneda perder legalmente sin prévia formacion de cansa.

Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de 25 años.

Palacio de las Córtes 7 de marzo de 1855.=El marqués de Corbera.=J. T. de Fuentes.=Laureano Figuerola.=Julian Frias.=Mannel Torrecilla de Robles.=Antonio Cánovas del Castillo.=J. Tassara.

El Congreso determinó rennirse á continnacion en secciones.

Dióse despues cuenta de la adiccion siguiente.

«Rogamos á las Córtes se sirvan acordar, que despues de la palabra *censos* contenida en los artícnlos 7º., 8º., 9º y 23, se adiccionen *memorias, misas, aniversarios y fiestas.*» Palacio de las Córtes 6 de marzo de 1855.=Lorenzo Rubio Caparrós.=Tomás Acha.=Pedro Forgas y Puig.=Eduardo Ruiz Pons.=Valentin Gil Virseda.=stanislao Figueras.=Eugenio Garcia Ruiz.

Acto continuo se anunció que pasaria á la comision respectiva.

Se leyeron los dos proyectos de ley relativos al ferrocarril de Soouéllamos á Cindad-Real y al de Alicante á Almansa, y hallándolos conformes con lo acordado, fueron aprobados definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes de la comision de peticiones: discnsion de la base 9ª de la Constitucion, y del dictámen sobre el proyecto de ley de ferro-carril del Grao á Valencia.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

(Continuacion.)

Señores, ¿qué proclamacion mas atroz de la unidad religiosa, de la intolerancia religiosa, que imponerles esa fé á los ciudadanos, que exigirles que no den jamás la menor muestra en actos ni eu palabras, ni de manera alguna de faltar á esa fé; y si faltan, llevarlos al cadalso?

Hé aqui la solucion de esos dos grandes filósofos y legisladores.

Pero podria aducir tantos argumentos y tan innumerables en este sentido, que no acabaria nunca. ¿No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? ¿Por qué se obliga al disidente ó al infiel que no reconoce el dogma, en cuya virtud el domingo es dia de santificacion y de reposo, á guardarle? ¿Por qué se le obliga á observar el domingo? En los Estados-Unidos, en ese pais de libertad absoluta; en ese pais de anarquía religiosa, ¿por qué se impone igual obligacion? ¿Por qué? En virtud de la autoridad que se atribuye el Estado de sancionar esteriormente los dogmas que le agradan. La cuestion; es de apreciacion, de circunstancias, de examinar lo que conviene á cada Estado, á cada situacion, á cada nacion, segun sus grados de civilizacion, sus antecedentes, su historia y creencias. Esto es evidente.

He afirmado antes que la situacion del mundo en la actualidad es de tal naturaleza que no permite la fé en las sectas disidentes: á este propósito se ha dicho ya algo ayer y hoy, y no insistiré mucho sobre ello porqne estoy de acuerdo con el señor Moreno Nieto. En el siglo XVI, cuando se levantó aquella doble insurreccion contra el poder espiritual y temporal, esa insureccion se hizo en nombre del principio religioso, con entusiasmo religioso grande, estraordinario, gigantesco. La reforma del siglo XVI, profanamente considerada, aunque error y error funesto, es un acto de fé profundo de los cristianos del Norte, que habian vivido lejos de Roma y habian recibido la fé de una manera demasiado autoritativa. que habian recibido la fé del poder; y aquellos hombres, profundamente religiosos por su complexion moral, tenian necesidad de una forma libre, de un vehículo nuevo para comunicarse el sentimiento cristiano. y enfervorizarse y enardecerse en él, porque la religion, como todos los grandes sentimientos, es á la vez una virtud y una pasion.

El entusiasmo fué muy grande; se leia la Biblia en comun; se comentaba en comun; se creia que hasta entonces los cristianos no habian estado en plena posesion de su fé y en perfecta comunicacion con su Dios; y el fanatismo religioso llegó hasta el último grado. Mas como en el fondo de esa reforma, si bajo el punto de vista profano estaba la negacion de la autoridad temporal. en el órden religioso estaba la negacion de la autoridad religiosa, tuvo que venir á parar á la negacion absoluta de toda doctrina, de toda religion, en el curso y desenvolvimiento del protestantismo y de la diversidad de las sectas. Se ha llegado al límite estremo.

En Inglaterra tiene el protestantismo una existencia política que le dá cierta cohesion por su amalgama con la Corona y con la aristocracia; pero no así en los Estados-Unidos, donde por circunstancias diferentes hay, sin embargo, todavia cierto movimiento religioso. El protestautismo, ¿qué es hoy en el Continente? Hoy no es una religion, no es una fórmula, no es un código político, valiéndome de la espresion de Hegel, bueu juez en la materia, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Este dice que la série de las doctrinas de las sectas del protestantismo puede tradncirse perfectamente en una fórmula aritmética por una série de ceros, y que todos los dogmas en que convienen las varias comuniones protestantes pueden holgadamente escribirse en la uña del dedo pulgar. En efecto, señores, hay sectas de esas que niegan el dogma fundamental del critianismo, la divinidad de Jesucristo, y otras hasta la inmortalidad del alma. ¿Qué vitalidad, qué actividad religiosa, qué género de principio vivificador, salvador, purificador puede tener una religion que se halla en esa situacion? Esa secta en el dia es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad. Los sábios de Europa hoy ó lo creen todo, ó lo niegan todo, ó son panteistas ó católicos. Esta es la situacion de Europa bajo el punto de vista científico. No hay sábio que no sea ó católico ó incrédnlo, protestante ninguno; no hay mas protestantes hoy que los ministros religiosos de las sectas protestantes y los ministros de los Reyes protestantes.

Se puede comprobar este hecho con otra cita, que será la última, por no molestar la benévola atencion con que me escuchan las Córtes. Voy á permitirme leer un fragmento de un curiosísimo documento, que demuestra la altura á qae se halla en el órden político el protestantismo. En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las sectas protestantes, lo cual ha conseguido el Estado hasta cierto punto.

¿Y de que medios se ha valido la Prusia, entre otros, porque no ha sido escrupulosa para imponer una especie de «unidad evangélica» á las varias sectas protestautes? Escúchenlo los señores diputados. El ministro de Instruccion pública, en un decreto de 1818, hizo la siguieute declaracion: «Al Rey solo com«pete el derecho y la potestad de regular la concien«cia de los súbditos, y obedeciendo estos á sus órdenes, «no incurren en ninguna responsabilidad, porque «ninguna puede recaer sino en el legislador.»

¡Señóres, regular la conciencia de sus súbditos el Rey, el soberano temporal, el que reconoce el derecho de cada uno de ellos para arreglar sn propia conciendia, comentar la Biblia, y esplicársela á su modo! ¡Qué aberracion, qué contradiccion, qué usurpacion, qué absurdo, qué profanacion: qué sacrilejio! Si esto se hubiera hecho en un pais católico, ¿qué hubiera sucedido? Se hubiera mirado como la última violacion de la conciencia humana, como la última palabra de la tiranía. Comprendeis, señores, que el Pontifice romano (aun desde el punto de vista mas incrédulo), estando investido á sus propios ojos y á los ojos de sus súbditos espirituales, con la mision divina que tiene de lo alto, imponga autoritativamente su fé, sus dogmas á los fieles; pero que un Rey de Prusia, el sncesor de Federico II, un protestante, que desconoce toda autoridad en la comunidad cristiana, defina el dogma, é imponga la fé á sus súbditos, es el esceso de tirania mas horrible que ha podido cometerse.

Habeis visto cuál es el estado religioso y político de la Prusia. ¿Qué nos queda que ver ya de esa fantasma, de esa panacea, de ese remedio de todos nuestros males religiosos, morales, intelectuales, económicos, que nos quereis traer aqui? ¿Qué nos queda que ver? Pero, señores, ¿qué es lo que la esperiencia nos demuestra? ¿Por ventura, no hay en Europa una infinidad de paises protestantes? ¿Qué sucede en esos paises? Que el indeferentísmo, el materialismo, el ateismo, la hipocresía, el cinismo, todos esos males, todos esos vicios, todas esas gangrenas, todas esas desgracias, existen en ellos en mucha mayor proporcion que en España.

La Francia, pais de la libertad de cultos por escelencia, la Francia que es entre la monarquías europeas donde se ha llevado ese princípio á las mas altas consecnencias posibles y compatibles con el órden público esterior y material, ¿en qué consiste, señores, que esa Francia esté roida y devorada del indiferentismo del materialismo y del ateismo? ¿En qué consiste, señores, que un pais que se halla en condiciones políticas muy diferentes, completamente diferentes, y en condiciones economicas tambien diferentes cual es la Suiza, ¿en qué consiste que se encuentre en esta parte en sitiacion igual á la de Francia y plagada como ella del indeferentismo, el materialismo y el ateismo? Pues allí hay tambien libertad de cultos. ¿En qué consiste que se encuentre en esa situacion toda la Alemania, ese pais del panteismo y de la incredulidad. en que se comenta á Voltaire, ese pais de Estraus? Pues tambien allí hay libertad de cultos. La Alemania: ese pais, cuna de las protestas y de las reformas, está como la Francia y la Suiza roida de todas esas plagas y miserias.

Este fenómeno, señores, nada tiene que ver con la unidad religiosa. Llegan para las sociedades épocas en que es fatal. necesoria, providenaíal una evolucion ó una revolucion en el órden intelectual; y cuando lleguen esas épocas, entonces, señores, si las fuerzas conservadoras son bastante firmes y resistentes para oponerse á la reforma, el principio nuevo las arrolla los rompe y los destruye. Si son débiles, si están endecadencia, las corroe y hace caer á pedazos. En Francia la situacion del siglo XVIII ha sido la situacion de Alemania en el siglo XVI. Tales son las vias de Dios y de los designios de su Providencia.

Pero la religion y la política son hermanas, y la una procede de la otra, estando en su concordia todos los bienes de las naciones, así como su divorcio, segun probaré despues, provienen todos los males de los pueblos.

Y si el protestautismo es una negacion; si el protestantismo en el órden científico, espiritual y político es cadaver, ¿qué es del catolicismo en el órden científico, espiritual y político? ¿Por ventura, se dice, tiene mas vitalidad, mas fuerza, mas elementos de cohesion, mas porvenir que el protestantismo? Yo contestaré humanamente hablando, que si la tiene, y voy á demostrarlo con la brevedad posible y con esas demostraciones, que por mas que se estimen en poco, son la verdad; voy á demostrarlo con la Historia, que no es mas que la esposicion de la realidad de las cosas, la narracion fiel de los hechos humanos.

¿Qué sucedió en Francia el año 93? Entonces se sacó la última consecuencia de la reforma del siglo XVI, en cuyo siglo hay un hecho muy curioso que se liga con otro del siglo XVIII. En el XVI precede a la reforma el renacimiento ó la restauracion del paganismo en las artes y en la literatura. Este es el renacimiento. Vino el año 93; ¿qué es el año 93? nna especie de renacimiento; es la última consecuencia, la restauracion del paganismo en la legislacion, en las ciencias, en las costumbres, eu las modas, en las formas de cortesía, en las cosas morales, en el Gobierno. Pues bien: se restaura el paganismo en el Gobierno en el año 93, y el Estado es ateo; destruye la Iglesia, la estermina, la ahoga eu sangre; todo el mundo en la apariencia era eu Francia ateo; era ateo el Estado, la ley, los hombres públicos, las corporaciones cientificas los generales, los ejércitos, el soldado; todo el mundo era ateo.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Dice *La España*:

Algunos gobernadores de provincia, por el deseo de conservar sus puestos y no esponerse á las reconvenciones del Gobierno si protestan las letras, han resuelto no pagar, por prefarentes que sean, las demas atenciones, y tienen el dinero en las tesorerias, esperando que el Gobierno gire contra ellas. Entre tanto los pobres acreedores del Tesoro que no poseen para el cobro libranzas ni letras, sino que tienen que obtener los libramientos para el pago de sus créditos de mano de los mismos gobernadores, están sufriendo las consecuencias del egoismo de dichos fnncionarios.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice *El Diario Español* de hoy:

Todo el dia de ayer se ha hablado de crisis ministerial, anunciándose que el Sr. Madoz dejaba la cartera de Hacienda. Haciänse varios comentarios sobre este asunto, diciéndose por algunos que la dimision no era agena á la conferencia habida entre el ministro de Hacienda y una comision de diputados de ideas avanzadas, de cuyo asunto damos cuenta en otro lugar.

Parece, en efecto, que en el Consejo de ministros celebrado anoche el Sr. Madoz hizo presente á sus compañeros que le era imposible continuar al frente de la Hacienda. alegando para ello motivos completamente económicos. El Consejo de ministros, y muy particularmente el señor Duque de la Victoria, hicieron al Sr. Madoz varias observaciones acerca de la

situacion política, autorizándole al propio tiempo, si retiraba su dimision, para arreglar á todo trance la cuestion de la deuda flotante. El general Espartero, segun parece, concluyó por decir al señor Madoz que si no retiraba su dimision él dejaba de ser presidente del Consejo.

Estas y otras razones, segun se aseguraba anoche, hicieron su efecto en el Sr. Madoz. el cual retiró su dimision, continuando por ahora de ministro de Hacienda.

Por nuestra parte, ignoramos cuáles serán los nuevos medios de que se valdrá el Sr. Madoz para recoger los pagarés de la deuda flotante que no se han renovado, y sacar al Tesoro de los grandes apuros en que hoy se encuentra.

En una carta que *La Corona de Aragon* escribe á un periódico de esta córte, leemos lo siguiente:

«Como prometí á Vds. en mi aviso de ayer á última hora, voy á darles los detalles que he podido adquirir sobre los acontecimientos de Morella.

»Parece que el primer ayudante de la plaza, llamado Estébanez, con el secretario del gobierno militar, eran los que estaban á la cabeza de la conspiracion. Una partida de caballería que habia salido con el comandante general del Maestrazgo regresó, y creyendo sin duda Estébanez que podia contar con el oficial que la mandaba, se lo descubrió todo.

»Le dijo que tenia facultades para conceder hasta el empleo de coronel, y que de un momento á otro recibiria diez mil duros para los primeros gastos; y que al otro dia, facilitando ellos la entrada á cuatro mil paisanos que vendrian de todos los puntos del Maestrazgo, sorprenderia la guarnicion del castillo, asesinando al capitan Mallen que la mandaba, al mayor de plaza y alguna otra persona, y darian el grito levantando la plaza por Cárlos VI. El oficial de caballería, que debia ser de temple, y cuyo nombre siento ignorar, se echó sobre el infame, lo asegura, y avisando al capitan Mallen y demás jefes y oficiales de un batallon del Rey, que es el que guarnece á Morella, tomaron sus precauciones, dieron parte á las autoridades superiores, y en una palabra, impidieron que el movimiento pasase adelante.»

»Se dice que han llevado los conspiradores á Valencia, y únicamente se habla de un teniente que parece estaba tambien en la broma; no me marcan ni el arma á que pertece ni si es retirado ó de reemplazo, pero hasta ahora están contestes las noticias en que ni un solo individuo de la guarnicion habia tomado parte.«

Leemos en el mismo periódico:

«En el número de ayer dimos cuenta á nuestros lectores de la reunion de diputados demócratas y progresistas avanzados, celebrada hace tres dias.

Antes de anoche se celebró otra nueva reunion, aunque no tan numerosa. en el local que á este efecto tienen preparado en la calle Alcalá.

En ella parece se acordaron varias cosas, entre las cuales fué una la de enviar una comision al Sr. Madoz, con objeto, segun dice anoche un periódico, de esponerle los peligros de la situacion, los temores de que la reaccion triunfe, la necesidad de que el Gobierno se liberalice mas. Esta comision parece tenia el mismo objeto que la que se presentó el miércoles último al presidente del Consejo.

Se nombraron los individuos que debian componer la comision, y a las doce de la noche del jueves se presentó esta al Sr. Madoz. El señor ministro de Hacienda parece les tranquilizó, asegurandoles que, antes de autorizar nada contrario al progreso, dejaria la silla ministerial y se volveria á reunir á sus amigos en los escaños del Congreso. La comision se retiró, segun se dice, muy satisfecha de las palabras del Sr. Madoz, acerca de las cuales se hicieron ayer diversos comentarios.

Como se vé por las anteriores líneas el resultado de esta entrevista ha sido muy distinto del que tuvo la que se verificó el miércoles con el duque de la Victoria. En la del Sr. Madoz los diputados han quedado muy satisfechos, y de la otra, segun dicen los periódicos demócratas quedaron todos muy descontentos.

En la misma reunion parece se acordó tambien presentar un voto de censura al Gabinete si este no cambia de política.

GACETILLA.

—Leemos en *La Iberia*:

«*Derecho de peticion*. Hemos oido decir que se piensa en presentar esposiciones á las Córtes firmadas por muchos miles de ciudadanos, pidiendo que sean destituidos todos los Obispos absolutistas que, abusando de la religion y del sagrado cargo de que se hallan investidos, intentan llevar á cabo una restauracion en sentido montemolinista ó polaco por medio de protestas contra la base Constitucional que consigna la tolerancia religiosa. Añádese que en alguna de dichas esposiciones se recomienda al Gobierno la decorosa manutencion de los Obispos separados, asignándoles el sueldo de ocho ó diez mil reales para que vivan con desahogo en pueblos de corto vecindario, destinando el resto de sus actuales asignaciones á los hospitales, casas de caridad y equipo de la Milicia Nacional. Por último, á este pensamiento va unido el de nombrar gobernadores eclesiásticos que desempeñen las funciones de los Obispos, cuyas plazas no se proveerán hasta el fallecimiento de los actuales prelados.

Esta medida que con algunas modificaciones daría tal vez resultados provechosos para la causa de la religion y la libertad, estamos seguros de que parecerá una verdadera heregia á los reaccionarios de todas clases.»

—Dice *La Regeneracion*:

«*Alistamienta para la Milicia*. Se hace á medida y gusto de los que mandan, escluyendo á los que bien les cuadra, sin mas juicio que el de su criterio; pero haciéndoles pagar la cuota que se les antoja. En Salamanca, segun nos dicen, han escluido á los títulos de Castilla y á los principales propietarios. Al Excmo. Sr. Obispo le hacen pagar 50 rs. mensuales por la exencion del servicio.»

—Leemos en *El Diario Español*:

«Ayer anunciamos que de órden de la autoridad se habia suspendido la impresion de la Biblia protestante, y que habia salido de esta córte el Obispo metodista que habia mandado verificar la impresion de la citada Biblia.

Segun parece, lo ocurrido en este asunto es lo siguiente: habiendo sabido el señor gobernador civil de esta provincia que en una imprenta de esta Córte iba á hacerse una tirada de 20,000 ejemplares de la Biblia protestante, llamó al impresor á su despacho y le manifestó que, con arreglo al artículo 2.° de la ley de imprenta del año de 1820 hoy vigente, no podia publicarse ninguna obra religiosa sin la censura eclesiástica, y que por consiguiente, careciendo de este requisito la Biblia no podia imprimirse. El impresor, conociendo que el gobernador estaba dentro de la ley, se comprometió á suspender la impresion de la obra, la cual se hacia á espensas del Obispo metodista que se hallaba en esta Córte. La autoridad, para convencerse de que sus órdenes eran cumplidas debidamente, mandó hace tres dias una visita de inspeccion al establecimiento del impresor de que nos ocupamos, no resultando de ella nada en contra de sus disposiciones.

El Obispo metodista, viendo que no podia conseguir nada en Madrid, ha marchado para Barcelona voluntariamente, segun parece, y no por órden de la autoridad como han dicho algunos periódicos.»

ULTIMAS NOTICIAS.

Un despacho telegráfico de Berlin, del 6, refiriéndose á otro de San Petersburgo, habla del grande entusiasmo que se manifestó por todo el mundo en el acto de prestar el gran-duque Constantino el juramento de fidelidad á su hermano.

Otro del mismo origen, fecha 5 anuncia haber sido confirmados por el nuevo Emperador los poderes del Príncipe Gortchakoff, siendo tambien aprobados los pasos dados hasta ahora para llegar á la conclusion de la paz.

Hay tambien otra comunicacion telegráfica de la misma capital, del 6, trasmitiendo el contenido de un despacho de Varsovia, recibido el dia anterior, segun el cual, antes de ahora, ya el difunto Czar Nicolás habia mandado venir al príncipe Menschikoff, de Crimea, y conferido el mando supremo del ejército al general Osten-Sacken. Dicho parte de Varsovia añade que habia sido llamado á San Petersburgo el general Rudiger.

Finalmente: por parte telegráfico de Viena, del 5, se sabe que la Emperatriz de Austria habia dado á luz, con toda felicidad, una princesa.

CENTRO GENERAL DE NOTICIAS.

Despachos telegráficos.

PARIS, sábado 10 á medio dia.—Está confirmada la noticia del relevo del principe Menschikoff en el mando del ejército ruso de Crimea. Hay, sin embargo, que advertir que el príncipe habia solicitado su reemplazo.

Corre desde ayer tarde la noticia de que el Emperador ha fijado el dia 15 para su marcha á Marsella, donde se embarcará con direccion á Constantinopla.

LONDRES, viernes por la tarde.—Consolidados 93. De los fondos españoles solo se ha cotizado la diferida á 18 1[4, con 1[8 de mejora sobre el precio de ayer.

AMSTERDAM, viernes 9 por la tarde.—Los fondos españoles han quedado hoy con 1[8 de baja, á 31 5[8 el consolidado y á 18 la diferida.

AMBERES, viernes 9 por la tarde.—Se han hecho en baja los fondos de España: el 3 por 100 á 31 1[2 y la diferida á 17 11[16.

Madrid 10 de Marzo á la una y media de la tarde.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	0 s. 0.	0 s. 0.	26 p. 4 1[2 l.	NO.
12 del dia..	11 1[2 s. 0.	14 1[4 s. 0.	26 p. 4 1[4 l.	NO.
5 de la tarde.	9 1[2 s. 0.	11 3[4 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 69 del año y el 79 del invierno.

Sol. Salió á las 6 horas y 10 minutos. Se pone á las 5 horas y 50 minutos.

El dia dura 11 h. y 40 m. La noche 12 h. y 20 m.

Luna. 21 de su edad.=Aparece á las 12 horas y 59 minutos de la noche.=Pasa por el meridiano á las 5 horas y 44 m. de la mañana, retardo 59 m.=Se oculta á la 9 horas y 22 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 12 minutos y 33 segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 33 segundos.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche. Para celebrar el aniversario del natalicio de don Leandro Fernandez de Moratin, se pondrá en escena la tan aplaudida comedia en tres actos, original del mismo, titulada *El sí de las niñas*, y la aplaudida comedia en un acto titulada *El Niño perdido*.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—*Catalina*.—Baile.

VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—la comedia nueva en dos actos titulada *En el Aguila Negra!!!*—*Czar Cornelio*.—Baile.—La comedia nueva en un acto, *El programa de Manzanares*.—*Un pié y un zapato*.

TEATRO DEL GENIO.

Habiendo cesado los obstáculos agenos á la voluntad de la empresa. que se han opuesto á que el jueves 8 del del corriente tuviese lugar como se habia anunciado al público el estreno del drama en verso en cuatro actos, precedido de un prólogo en cuatro cuadros, y seguido de un epílogo en dos, cuyo título es *La Pasion*; tendrá efecto hoy sábado 10 de marzo, su primera representacion.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12
1855.

AÑO I. MARTES 13 DE MARZO DE 1855. NUMERO 31.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe del abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, además del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Un largo artículo dedicó ayer *Las Novedades* á comentar el hecho de que un ugier de Palacio no queria permitir la entrada en la real cámara á los secretarios del Congreso, que en la noche del viernes último, al llevar á la sancion de S. M. varios proyectos de ley votados por la Asamblea, se presentaron á la puerta sin el presidente, que ya habia sido introducido, y sin distintivo alguno que les autorizase á entrar. Pero *Las Novedades* no comenta el hecho así como se quiera, sino estampando párrafos como el que sigue:

«Triste ciertamente es el espectáculo que presenta esa *turba ignorante y aduladora*, que guiada por *bastardos y codiciosos designios* afecta desconocer el *cambio de los tiempos*: ¿qué seria de ellos ¡*miserables*! si la Asamblea Constituyente en uso de la *Soberanía Nacional* que representa y *ejerce*, *hubiera suprimido la monarquia*? ¿No conocen que su *desatentada conducta*, sus *reacionarios planes*, sus *tenebrosas maquinaciones contra la libertad*, su pertinacia, han de ser por necesidad infecundas, ó han de producir *amargos frutos*? ¿No conocen que perjudican á la reina, decimos mal, que perjudicarian á la reina si la sensatez del *pueblo español* no hiciese la distincion debida entre S. M. y los *conspiradores palaciegos*, que procuran cobijarse con su régio manto?»

Estas apasionadas frases están diciendo que *Las Novedades* exije á toda la servidumbre de Palacio la responsabilidad de la falta, verdadera ó supuesta, del ugier. Efectivamente: el diario de la situacion asegura, «que la conducta de este no tuvo por causa un celo exagerado, ni un principio de ciega obediencia á la consigna, sino la ejecucion de un plan combinado de antemano,» fundándose, para sostener tan temeraria aseveracion en la «profunda conviccion que todos abrigan de la existencia de planes reaccionarios y tenebrosas maquinaciones, fomentadas por gentes indignas que procuran divorciar á la Reina de los representantes de la nacion.»

Si esas *gentes* que forman toda la servidumbre de Palacio demandaran de injuria y de calumnia á *Las Novedades*, ¿qué haria este periódico? Lo que acaba de practicar, con lo que sobre el Sr. Obispo de Barcelona ha publicado en varios dias: manifestar que no era cierto lo que habia dicho. La razon que tenemos para creerlo así es, que si realmente existieran esas *maquinaciones tenebrosas* que *Las Novedades* denuncia no se contentaria con atacar á los maquinadores, por medio de artículos vagos y declamatorios, como lo viene ejecutando, hace algunos dias, á los *maquinadores*.

Lo que nosotros entendemos hay en este asunto es, (y no estrañe el diario progresista que arguyamos de él á la situacion, como él arguye del ugier á la servidumbre) que *Las Novedades* se ha constituido á sabiendas ó inadvertidamente, eco de ciertas gentes codiciosas de esplotar por su sola cuenta, la mina de los empleos de Palacio. Si nos equivocamos no es nuestra la culpa, sino de los que cada dia ofrecen nuevos testimonios de que sus opiniones, sus afectos y sus servicios no tienen otra razon, otro móvil, otro objeto que mamar de la vaca del Sr. Gaminde.

Ha llegado en nosotros á tal grado de evidencia este concepto, que hasta el ódio que los revolucionarios profesan á los sacerdotes, á los Reyes, á los nobles, á las eminencias de toda clase, se nos antoja que procede de la imposibilidad que sienten *estos aspirantes de profesion* á reemplazar en sus *destinos* á los que los desempeñan de una manera inamovible. Ello es que todos sus proyectos se encaminan, ó á allanar los obstáculos que les impiden ocupar el puesto de sus involuntarios rivales, ó á suprimir la categoria á que no pueden subir. No tiene otra esplicacion esa mania de empobrecer al clero y de organizarlo á la inglesa; la de quitar la soberania del Trono para colocarlo en las Asambleas, privando á los Reyes hasta de la facultad de gobernar su casa como mejor entiendan. Si los pretendientes perpétuos pudieran hacerse Obispos, canónigos y párrocos, sin imponerse otras privaciones que aquellas á que se sujetan los altos empleados; si les fuese fácil llegar á ser Reyes, ó cuando menos *ricos-hombres*; si por solo las intrigas consiguieran ocupar un puesto productivo en la república literaria, á buen seguro que no se mostrarian tan enemigos del sacerdocio, de la dignidad real y de la aristocracia de la sangre ó del talento.

Por eso nosotros no damos á las declamaciones de *Las Novedades* contra la servidumbre de Palacio otra significacion que la de simples voces de amenaza para que quede el campo libre á los que no han podido entrar aun en las oficinas ó demas dependencias de los ministerios. Se quiere á fuerza de griteria obligar al Gobierno á que eche á la calle, de un modo ó de otro, á los que sirven hoy á la real familia: se quiere á fuerza de amenazas atemorizar á los empleados de Palacio, para que suelten voluntariamente lo que ellos miran como una presa: se quiere á fuerza de chismes, intimidar á S. M. para que se preste á la intrusion de los mandantes en el arreglo de su servicio doméstico; se quiere, en una palabra, dar un golpe maestro de liberalismo revolucionario, consiguiendo, junto con los destinos aulicos, la seguridad de no perderlos pronto.

Se os ha conocido, alarmistas: las personas contra quienes estais clamando diariamente, saben los deberes que les impone su respectivo cargo cerca de la Reina, y están dispuestas á cumplir con ellos. Intrigad para que se hagan interpelaciones en el Congreso; para que el Duque presidente aconseje á S. M. la *salvadora y trascendental medida* de elegir sus *criados* entre los *demócratas*; para que se persiga y destierre á cualquiera empleado de Palacio que, *aferrado en las negativas, impávido, firme en su obstinada resistencia*; no sea bastante cobarde para abandonar su sitio; intrigad para todo esto, y hasta para que se haga alguna de las consabidas *demostraciones*: así obrareis segun las tradiciones de vuestros antepasados, y correspondereis á lo que *la patria* espera de vosotros. Pero si creeis que el contacto de las gradas del Trono, que la vista inmediata de la Corona no infunde en el ánimo de los que aman la monarquia, bastante nobleza para negarse á transigir con la codicia ó ambicion de pretendientes insaciables, os habeis equivocado; trabajais en valde.

REMITIDO.

Señor director de la *Esperiencia*.

Muy señor mio: en el núm. 29 de su ilustrado periódico se inserta un artículo copiado de la *Iberia* en que se asegura haber oido decir «que se van á presentar esposiciones firmadas por miles de ciudadanos pidiendo la destitucion de los Obispos absolutistas que intentan llevar á cabo una restauracion montemolinista ó polaca por medio de protestas contra la base 2.ª de la futura Constitucion etc.»

Aparte de las injustificables calificaciones que la *Iberia* se permite, contra una clase digna del mayor respeto y consideracion, y lamentando que asi se abuse de la libertad de la prensa, debe tener entendido el citado periódico y los como él sostienen y propagan tales paparruchas, que el Episcopado español, al protestar contra la «base religiosa» de la Constitucion que la Asamblea constituyente piensa formar, no ha servido á ningun interés político, partido ó bandera, porque solo se ha limitado á cumplir el mas esencial de los deberes que les están confiado, deber, que sin faltar á su dignidad no pueden dejar de cumplir, porque son los fieles custodios del depósito de la fé, y como maestros y doctores de la sana doctrina, deben precaver oportunamente cuanto pueda conspirar á destruirla ó alterarla: esta mision especial que les está esclusivamente cometida la recibieron en su ordenacion, no del «César» sino de «Dios» y son responsables ante Dios y los hombres de los males que puedan surgir contra la religion, y para atender á precaverlos, deben prescindir de toda consideracion ó humano respeto, ora se consideren sus protestas justísimas, con referencia á la misma Religion, ora al órden civil. En cuanto á lo primero es incuestionable su competencia esclusiva; y en cuanto á lo segundo siendo la Religion la base fundamental de la moralidad en las sociedades, y la que puede conservar la paz y armonía entre los hombres, y neutralizar la influencia perniciosa do inmoderadas pasiones, los S. S. Obispos con sus fundadas protestas han prestado un servicio importantísimo, y por ello han merecido bien de la Religion y de la Patria. ¿Cree la *Iberia* de buena fé que el poder temporal alcanza á coartar á los diocesanos su competencia en materias de Religion, su autoridad y su jurisdiccion? Si tal cree, se equivoca, porque el poder temporal no puede despojarlos de lo que no les ha podido dar, y está fuera de su esfera y posibilidad: y solo el intentarlo creeria conflictos de suma trascendencias, y de difícil remedio.

Si lo que se pretende es concitar contra el Catolicismo una nueva persecucion, que seria en su caso mas encarnizada que la de los primeros siglos del Cristianismo, dígase con franqueza, y sabremos á qué atenernos. Ocupará cada cual en la lucha su puesto, y se distinguirán los amigos de los enemigos. El observar otra conducta, es hipocresía, y accion incalificablemente traidora; que hará resaltar mas y mas el ódio encarnizado y la injusticia, de los eternos enemigos de la Religion, y enemigos por tanto de la paz, tranquilidad y reposo de la humanidad.

B. S. M. su afectísimo S. S.
A. M. P.

Madrid 11 de marzo de 1855.

Las *Novedades* del dia 10 publica la siguiente rectificacion:

«Habiéndose avistado con nosotros una persona competentemente autorizada por el Excmo. é Ilmo. señor don José Domingo Costa y Borrás, Obispo de

Barcelona, para que rectifiquemos lo que sobre dicho señor hemos publicado en varios dias, relativo al cumplimiento dado por el S. E. I. á las órdenes que el Gobierno le comunicó para que saliese de esta Córte, y á las diligencias practicadas por este mismo para asegurarse de si habian sido obedecidas por aquel, despues de las conferencias amistosas y de los documentos que se nos han manifestado, cumpliendo con los deberes de escritores públicos, tenemos la satisfaccion de manifestar que el señor Obispo de Barcelona *no se ocultó* como equivocadamente se dijo, y si cumplió fielmente todo lo que el Gobierno le prescribió en las reales órdenes que tuvo á bien comunicarle. El representante del señor Obispo, en vista de esta franca manifestacion, retira por su parte todo lo que no sea conforme con el buen nombre del periódico, y de los individuos que en su redaccion toman parte.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—El embajador de Rusia en Viena ha notificado oficialmente al ministro de Estado de Austria, que habia recibido plenos poderes para las conferencias de paz.

Alejandro II ha escrito al Rey de Prusia una carta autógrafa anunciándole su advenimiento al trono y pidiéndole que continúe con la Rusia las relaciones que existian entre ambos paises en tiempo de su padre. La Emperatriz viuda tambien ha escrito otra carta autógrafa al Rey de Prusia.

—El príncipe Menschikoff dice desde Crimea:

«Hemos elevado, en la noche del 21 al 22 de febrero, un reducto sobre el flanco izquierdo de las fortificaciones de Sebastopol. Los trabajos se ejecutaron tan pronto y de una manera tan inesperada, que el enemigo no nos molestó nada absolutamente. En la noche del 24 al 25 el enemigo atacaba este reducto con fuerzas considerables. Dos regimientos le han rechazado. El enemigo ha perdido 600 hombres.

Los aliados han suspendido sus trabajos de minas.

Nada nuevo ha ocurrido en Eupatoria hasta el 26 de febrero.»

TURQUIA.—Los generales turcos Ahamed-Bajá y Alí-Bajá, que se hallaban al frente del ejército de Asia, han sido degradados y enviados prisioneros á la isla de Chipre.

AUSTRIA.—Dice la *Gaceta de Colonia*:

Viena, 6 de marzo. Con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la emperatriz, se ha promulgado una amnistía completa para los delitos de lesa magestad ó sediciosos, juzgados por los tribunales civiles.

DINAMARCA.—Un periódico ingés asegura que el Rey de Dinamarca se halla gravemente enfermo, y que el estado del paciente inspiraba una séria inquietud.

INGLATERRA.—A pesar de haber mandado la Cámara de los Comunes de Inglaterra que las sesiones de la comision de informacion sobre los asuntos de Crimea fuesen secretas sin que de ellas pudiese hablar la prensa, encontramos en el *Morning-Chronicle* llegado hoy, una reseña bastante circunstanciada de la primera de dichas sesiones: en ella hablaron sir Dundas y el general Lacy Evans, ambos testigos presenciales del estado del ejército en Crimea.

«Al llegar al campamento de caballería, dijo el primero, hallé los caballos amarrados á los postes, sin abrigos y poco menos que sin alimiento: algunos habian muerto en los dias anteriores, y sus esqueletos yacian por el suelo; acababan de morir otros en la noche anterior, y muchos estaban muriendo.

«Al ver cuan flacos estaban, lo atribuí á falta de alimento, y en efecto me apercibí de que varios tenian la cola y las crines comidas.»

Despues de hacer una horrorosa descripcion del estado miserable de los hombres sobre todo de los de infanteria, de lo intransitable de los caminos y de los buques naufragados, cuyos despojos flotaban en la bahía de Balaklava, añade:

«He visto á los zuavos que llevaban al campamento bombas de trece pulgadas, sin haber apercibido á un solo soldado nuestro en esta ocupacion, pues nuestras bombas las conducian carros de artillería dirigidos por los franceses, cuyos caballos me han parecido mejor tratados que los nuestros.»

El general Evans, interpelado sobre el número de sus soldados que habian muerto, dice que, sin poderlo fijar con exactitud, puede asegurar sin embargo que al marcharse él, la mitad al menos de su division había dejado de servir.

FRANCIA.—Cuando ya no era tiempo de poder insertarlo, á causa de lo avanzado de la hora, recibimos ayer del «Centro general de noticias» los siguientes despachos telegráficos:

Paris, lunes 12 á las tres y media de la tarde.—Corren rumores de que el Emperador no partirá ya, á consecuencia de las noticias pacíficas que llegan continuamente de Viena desde que se han entablado las negociaciones.

Paris, 12 á las cuatro y media.—Las noticias pacíficas han infuido favorablemente en nuestros fondos, habiendo quedado el 3 por 100 á 69-60. Los fondos españoles se han presentado hoy sostenidos, y quedan á 31 1|2 el interior y á 18 1|8 la diferida.

Lóndres, lunes 12 á las dos de la tarde.—Los consolidados han quedado hoy á 92 7|8: 1|8 mas alto que el sábado anterior.

Madrid, lunes 12 de Marzo de 1855, á las siete y media de la noche.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Siguen con la mayor frecuencia los alborotos populares en Cataluña.

Hace muy pocos dias se amotinaron los tejedores de Gironella, y pasando á vias de hecho, dejaron muy mal parado á un fabricante, quien para evitar la muerte, no tuvo mas remedio que acceder á sus exigencias. Una comision de los fabricamtes de aquella villa se presentó en la mañana del 6 al gobernador de la provincia, quien parece trató de adoptar las didas mas capaces de restablecer la calma en aquella parte de la montaña.

ALMERIA.—En varios pueblos de aquella provincia, no muy distantes de la capital, han ocurrido algunas tentativas de robos, que se atribuyen á algunos criminales escapados de presidio. Se repiten con rapidez inaudita, tanto en poblado como en despoblado, de forma que cuantos tienen que transitar con intereses no se determinan á ejecutarlo hasta bien entrado el dia.

Segun escriben de Ventrosa, se ha cometido allí últimamente un robo sacrílego cuyos detalles damos á continuacion:

»Forzadas las puertas principal y de la sacristía por medio de palanquetas de hierro, segun la señales, se apoderaron los ladrones de cuantos objetos habia de plata, á saber: tres cálices, uno sobredorado, con sus correspondientes patenas, seis cucharillas, vinageras y platillos, los santos óleos, un precioso porta-viático, dos cajitas y una corona de una imágen de Nuestra Señora. Afortunadamente la magnífica custodia estaba retirada, por lo que cayó en las manos de aquellos sacrílegos, que no contentos con lo enumerado, no respetaron el sagrario, pues descerrajando la puerta estrajeron el copon y otra cajita que habia con formas y las tiraron sobre el altar. La consternacion de este vecindario ha sido grande. No se ha echado de menos cosa de ropa, solo si una capa buena y unos zapatos que el sacristan tenia en la sacristía.

Parece que gracias á la actividad de aquellas autoridades, se halla ya preso el sugeto en quien recaian las sospechas de tan horrible crímen.»

En Casas de Haro, pueblo de la Mancha alta, hubo haces pocos dias un motin en contra del comisionado de la Hacienda. Este infeliz tuvo que dejar el pueblo aquel mismo dia por la noche, y á los pocos dias de haber tenido lugar este suceso, apareció muerto en un pozo distante una legua del pueblo. Las indagaciones judiciales no han podido averiguar nada acerca de los autores de este crímen.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO. Reales decretos, anulando ó dejando subsistentes las concesiones de varias líneas de ferro-carriles, segun han acordado respectivamente las Córtes constituyentes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Circular escitando á las autoridades á que castiguen y repriman con mano fuerte los conatos de los perturbadores del órden público, advirtiendo de paso lo mucho que puede secundar para tales casos á los funcionarios públicos la ley de 17 de abril de 1821.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 12 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta del anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto:

Una esposicion del ayuntamiento y Milicia nacional y varios vecinos de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, pidiendo á las Córtes esceptuen de la desamortizacion un monte perteneciente á los propios de dicha villa.

Otro el ayuntamiento de Olivenza con igual solicitud relativamente á sus bienes de propios; y otra de la administracion del hospital de Olivenza, pidiendo la misma esclusion en lo que hace á los bienes pertenecientes al referido establecimiento.

El Sr. BUENO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BUENO: Es para anunciar una interpelacion al gobierno sobre el suceso ocurrido en palacio en la noche del nueve con los secretarios de las Córtes.

El Sr. Vice-presidente PORTILLA: El Sr. Gaminde tiene la palabra para esplanar una interpelacion.

El Sr. GAMINDE: En la *Gaceta* del 2 de marzo se publicó un convenio celebrado entre los tenedores de la deuda flotante y el gobierno, y en que se estipularon todas las bases de su renovacion, convenio que el gobierno adoptó por suyo. En este proyecto de ley se dice, que el interés de renovacion de las letras y pagarés que constituyen parte de la deuda flotante, en el total y que esta en manos de particulares sea el 8 por 100, y que el depósito de los titulos que debian garantizarlas fuese en el banco de San Fernando. Tengo entendido que contra este contrato solemne se han levantado dificultades. Estoy seguro que otro seria hoy el estado de este negocio si se hubiese hecho la investigacion que hace dias pedi se hiciese acerca de la deuda flotante.

Yo creo que no merecen consideracion los que parapetados con el respeto que merece el crédito, combaten la revolucion de julio.

El Sr. ministro de HACIENDA: El Congreso sabe que desde el primer dia que me presenté aqui defendiendo á todos los interesados en la deuda flotante reclame que se garantizase ese crédito porque de este modo habria facilidad de levantar las sumas que se necesitasen. En seguida que se presentó la ley hice que el director del Tesoro publico fuese llamando á los tenedores de la deuda flotante, para indicarles el deseo del gobierno relativo á la renovacion para dentro de un año.

Despues de votada la ley reuní á varios interesados y les manifesté cuál era el pensamiento del gobierno, y convinieron en que hubiera una reunion de mayor número de personas. En ella indiqué que la firme intencion del gobierno era garantir los intereses comprometidos en la deuda flotante, y hube de convenir en que se formase una comision para tratar de un arreglo. El gobierno destinó tambien otros cinco individuos, y se reunieron los diez que habian de resolver esta cuestion importantisima. Pedí como base principal que el tipo de la garantia fuese superior al curso que tenian los titulos, no hubo inconveniente; pero le hubo respecto al interés, pues se deseaba el 9 por 100, y el ministro no queria mas que el 8. Acordóse dejar la cuestion intacta y llevarla á una reunion que se celebró el dia 26, y allí se aprobó por unanimidad la propuesta por el gobierno, aceptándose el tipo de 32 como garantia, y el 8 por 100 de interés. Durante esta negociacion debia hacer el gobierno que se fueran cobrando todas las libranzas conforme fueran venciendo, ó desde luego pasar una comunicacion para que puesto que estábamos en tratos, se suspendiese todo pago. El gobierno tenia gravísimas atenciones sobre si, y no tuvo inconveniente en que se pagaran, siendo de advertir que creia que la renovacion seria completa; pero no ha sucedido asi por desgracia: las renovaciones no han pasado de 21 millones, poniendo al gobierno en un conflicto.

Jamás pude creer que en una cuestion de crédito se armase una celada al gobierno, porque no es ahi donde debe tenerse la lucha, y mucho menos cuando el gobierno seguia una conducta tan leal, que en cualquier otro pais hubiera servido para prestarle el mas completo apoyo. Yo, señores, podré dejar mi puesto; pero lo haré con honor y no firmaré ningun interés de 9 por 100.

Yo, sin el apoyo de mis dignos compañeros, sin el de las Córtes, y no mereciendo ante todo la confianza de S. M., no podia continuar en el ministerio; pero contando con todo eso, no puedo de modo alguno retirarme. No me arredran las contrariedades, y no me arrepiento de la conducta que he seguido, porque al obrar asi he creido hacerlo como convenia á un hombre leal.

El Sr. Gaminde rectificó ligeramente, y despues de haber renunciado la palabra el Sr. Labrador, se leyó la proposicion siguiente:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que han oido con satisfaccion las esplicaciones dadas por el señor ministro de Hacienda.»

Como uno de sus autores dijo en su apoyo

El Sr. MARTIN: Señores, me parece que no necesita apoyo la proposicion: en el ánimo de todos los señores diputados y en el de las Córtes constituyentes están las leales manifestaciones dadas por el señor ministro de Hacienda á nombre del gobierno, y creo que todos las hemos comprendido; yo creo que las Córtes están tambien para cumplir con el deber de dar apoyo en esta ocasion al gobierno, porque se trata de un acto de moralidad, de energia, de crédito: he dicho lo bastante. Pido pues á las Córtes se sirvan aprobar la proposicion que he presentado en union con mis dignos compañeros.

Hecha la oportuna pregunta se pidió que la votacion fuese nominal; y verificada esta, resultó aprobada la proposicion del Sr. Martin y otros por 202 votos contra 12.

El señor vicepresidente PORTILLA: El señor Bueno tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. Bueno: Los sucesos mas insignificantes toman colosales proporciones cuando ocurren en las regiones del poder. Tal es el hecho objeto de mi interpelacion, del cual se ha ocupado la prensa.

Parece que en la noche del 9 se presentaron el señor presidente y los señores secretarios del Congreso en el palacio de S. M. con el objeto de llevar á la sancion algunas leyes votadas aquí. El señor presidente debió adelantarse, y entró sin ningun inconveniente; pero al presentarse junto á la real cámara los señores secretarios, un ujier, usando de maneras bruscas, les dijo: «atrás, atrás,» y no les dejó penetrar en aquel recinto siempre, en ocasiones semejantes, franco para los individuos que componen la mesa de las Córtes. En vano fué que los señores secretarios del Congreso con dignidad, pero con prudencia, espusieran el objeto que allí les llevaba, y vano tambien que el señor marqués de la Vega de Armijo le enseñara la cartera en que iban las leyes: todo se estrelló ante la brusca y ruda oposicion del ujier, y fué preciso que el señor ministro de Gracia y Justicia que por casualidad pasara entonces, reconviniera al ujier, para que les abriera el paso, no sin mostrar su descontento.

Sé bien que S. M. dió las mas cumplidas satisfacciones á los señores secretarios, luego que tuvo noticia del hecho: sé bien que S. M. ofreció la mas solemne reparacion y sé que es completamente agena á eso. Pero la cuestion es otra; la cuestion es, que hay un hecho que necesita esplicarse; la cuestion es que las Córtes y el gobierno deben tener en cuenta para buscar el origen y poner el oportuno remedio, porque la majestad de las Córtes ha sido pisoteada por un ujier.

¿Quién ha tenido la culpa de eso? Yo no penetraré en el sagrado de las intenciones, pero téngase en cuenta que es la primera vez que esto sucede; que en palacio no pueden ignorar la dignidad que se debe á las Córtes constituyentes y que allí mismo á seis pasos de distancia habia un gentil-hombre que lo vió y lo oyó todo, y que nada dijo, al ver el ultraje que se hacia á las Cortes constituyentes. No me detendré á esponer las consideraciones que de este hecho se desprenden.

Circunscribiendo mi interpelacion, pregunto al gobierno si tiene confianza en las personas que rodean á S. M.; si está seguro de que son adictas á la situacion creada por nosotros, si no teme los consejos que puedan darse á la Reina. Si asi no fuese, si desconfia, si cree que existe la mala semilla á que se han achacado todos los males que nos han acaecido, lance de palacio todo lo que se oponga á esta situacion, y en tenido esta via con mano fuerte tendrá el apoyo unánime de esta cámara, y juntos el gobierno y las Córtes se asegura para siempre esta situacion, y podrá desafiar el gobierno á todos los enemigos de ella, á todos los partidarios de la reaccion que amenazan su cabeza. He sido simple narrador del hecho, y concluyo diciendo al gobierno que debe emprender una marcha enérgica, porque hay muchos intereses que caminan juntos á esta situacion, y que reclaman esa energia.

Sepa el gobierno que no son sus puestos lo único que tienen que defender, sino los intereses del pais; y si esto peligrase los padecimientos de los ministros no libraria de persecuciones al resto del partido liberal. En palacio no es su esfera mas elevada, pueden perjudicarse los intereses creados por la revolucion. Limpie el gobierno el camino, asegúrese de que su influencia será respetada allí, porque si no lo hace podrán venir al pais graves perjuicios.

Deseo, pues, oir al señor ministro de Gracia y Justicia y á la mesa, debiendo estar seguro el gobierno que si se lanza en la via que le he indicado, podrá contar con la adhesion de cuantos se sientan en este lado.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ya sabe el gobierno que no está aquí para defender sus puestos; sabe que lo que tiene que defender son los intereses del pais: sin esta conviccion no estaria aquí ni un momento.

La interpelacion del Sr. Bueno ha comenzado por un hecho que S. S. ha calificado de grave sin serlo, y ha concluido por pedir cuenta al gobierno de cosas que ni son de este lugar, ni yo las contestaré aquí.

Me hallaba en la Real cámara cuando llegaron los señores Presidente y Secretarios de las Córtes. Entró el primero, y hablamos ambos cuando vimos que se detenia á alguno á la puerta: acudimos, y vimos que eran los señores Secretarios; hablamos al ugier que los detenia, é inmediatamente los dejó pasar. Allí no habia caballerizos ni gentiles-hombres para que pudieran oir lo ocurrido, y apelo testimonio de los señores Secretarios, que podrán decir mejor que yo como fué su detencion: creo que consistió en haber creido el Ugier que no podian entrar por no tener llave, y en no saber que eran secretarios de las Córtes por haber entrado delante y solo el señor Presidente. Entramos pues al despacho de S. M., y recibidas las leyes que se llevaban á la sancion, el Sr. marqués de la Vega de Armijo refirió lo ocurrido. S. M., con suma amabilidad, y manifestando disgusto y resentimiento por lo que habia mediado, lo primero que hizo fue decir: «Creo que no podrá presumirse siquiera que yo tenga parte en esa ocurrencia, y yo daré órden para que no se repita en adelante.» Entonces dije yo á S. M. que tenia intencion de referir el hecho, despues de retirarse los señores Presidente y Secretarios; á fin de que no volviese á suceder. Despues de esta ligera conversacion, se retiraron los señores Presidente y Secretarios sin que ocurriera nada mas. Este es el hecho, sencillo, de un criado de la casa; respecto al cual no sospecho que hubiera plan para que tuviera lugar lo que sucedió, ni que ninguna de las personas inmediatas al servicio de S. M. hubiera dado directa ni indirectamente órden para que obrase de la manera que lo hizo.

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMIJO, Bien ageno estaba yo cuando tuve la honra de manifestar á S. M. lo ocurrido de que se quisiese dar importancia á un suceso que despues de todo no la tiene mayor que la que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia.

Es cierto que el ugier nos detuvo, porque creyó que no podian entrar en la régia cámara sino aquellos que tuvieran llave; es cierto que tuvimos que mostrarle la cartera en que llevábamos las leyes á la sazon; pero no es exacto que nos contestase con malos modales, ni que continuara oponiéndose á nuestra entrada luego que se presentaron el señor presidente y el señor ministro de Gracia y Justicia.

Creo pues que este suceso fué una cuestion de mera etiqueta.

Los secretarios de las Córtes hicieron lo que creyeron de su deber, porque aunque el hecho hubiera sido internacional, nada hubiera quedado que desear á las mismas Córtes respecto de lo que conviene á su decoro, pero la verdad es que el hecho fué insignificante. El señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho lo mucho que se afectó S. M. cuando supo lo ocurrido, y asi es que le suplicamos que no se siguiera el menor perjuicio al ugier.

Nada diré porque no me toca entrar en el resto de la interpelacion.

El Sr. ministro de la GUERRA: El señor Bueno ha querido tomar pié del suceso que ha esplicado el señor ministro de Gracia y Justicia para hacer una interpelacion al gobierno sobre si S. M. está bien ó mal rodeada, y ha dado tal importancia á esto, que nos ha pintado en perspectiva desgracias, calamidades y la pérdida de la libertad. El señor Bueno en su celo que reconozco, exagera los peligros: cuando se formó el ministerio, el gobierno creyó conveniente separar á los altos funcionarios de palacio, y habiéndolo hecho presente á S. M. la reina, accedió gustosa á que se hicieran en palacio las variaciones que el gobierno juzgara convenientes.

En efecto, fueron separados todos los altos funcionarios y reemplazados con otros: el gobierno tiene confianza en ellos y no cree que traten de egercer en el ánimo de S. M. ninguna influencia contraria á la situacion creada en julio. Pero si el gobierno llegase á creer que cualquiera pudiera ser perjudicial, inmediatamente haria presente á S. M. la necesidad de separarle, y el ministerio tiene el convencimiento, la plena confianza de que S. M. sin titubear accederia. Todos estamos viendo que S. M. no quiere mas que el bien de la nacion y no se haga en oposicion ninguna á nada de lo que el gobierno crea conveniente, pero si llegase un dia en que asi no sucediera, lo cual me parece imposible, dejariamos nuestros puestos á otras personas que obtuviesen la confianza de la corona y de las Cortes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

(Continuacion.)

No se sentó ni un principio inmoral, ni un principio anti-religioso en la Constitucion de 1848. La Asamblea costituyente, invocando el nombre de Dios, hace todas sus obras, invocando el nombre de Dios, mandó la espedicion á Italia; invocando el nombre de Dios por órgano del antigun director del *Nacional*, protegió al Papa; invocando el nombre de Dios, hizo la Constitucion; y es menester, señores, que tenga vitalidad, mucha vitalidad, una gran vitalidad, un principio religioso que sobrevive á esa catástrofe, que renace mas grande y mas robusto despues de cada persecucion política y de cada persecucion filosófica. Ya veis, pues, lo que sucede con el principio católico, aun mirándole bajo el punto de vista humano, bajo el punto de vista profano. Y despues de esto, ¿dudaréis que haya en él alguna cosa superior, alguna cosa celestial, alguna cosa divina? ¿Hay un principio humano tan activo, de una dignidad tan grande y de una fuerza tan robusta, que puede sobrevenir y levantarse mas poderoso, despues de haber sido hollado por las pasiones filosóficas, por todas las pasiones de los hombres, por las pasiones de los Estados y de los pueblos?

Pero, señores, examinemos algo mas este punto antes de concluir; y siento concluir pronto, porque no tendré ya ocasion de hablar en esta cuestion, y me queda mucho que decir, y me duele renunciar, á decirlo; pero veo que el Congreso tiene derecho de que no le obligue á escucharme por mas tiempo. Hemos visto la vitalidad del principio; sigamos ahora en la region de las ideas, en la region de la política, el espectáculo que nos ofrece su desenvolvimiento en general en la Europa; entremos en el exámen de los hechos y veamos qué es lo que nos demuestran estos hechos. Todo lo que encontramos en este exámen, es que indudablemente hay algo que determina una reconstruccion, una renovacion en sentido católico. Señores, basta echar una ojeada por la Europa, para convencerse de que se verifica una renovacion favorable á la Iglesia católica.

Ya os he dicho que la ciencia es católica ó completamente incrédula; pues ahora os digo que las formas nuevas en que se impregna el sentimiento religioso, son católicas ó casi católicas. ¿Qué es, señores, el puseismo en Inglaterra? El puseismo ingles es un catolicismo disfrazado, que tocando en los límites del catolicismo vá á ser la transicion de la Iglesia protestante á la católica. Y el puseismo inglés se ha organizado al lado de la Iglesia católica de Inglaterra, oficialmente organizada al lado de la Iglesia protestante, al lado del Pontífice de esa Iglesia, que lo es la Reina de Inglaterra, al frente del Parlamento, con sus diócesis regidas y gobernadas como en España, ni mas ni menos. Esto sucede en Inglaterra, á pesar de contra la ley, á pesar del Parlamento y contra el Parlamento.

No hablemos de Francia, donde acabo de decir lo que ha pasado; pero ¿qué sucede en Alemania? Hay allí dos sistemas religiosos, ó mas bien dos escuelas, que influyen profundamente en la opinion del pais: una es aparte de la católica oficialmente reconocida como religion de muchos Estados, el misticismo católico, que es una forma que cabe muy bien dentro de la Iglesia católica, y que ha existido siempre en ella. Pues ese misticismo se da la mano contra otra especie de misticismo que es el pietismo protestante.

Muchos hombres ilustres, una gran masa de opinion y aun de poblacion de Alemania profesa el pietismo que está en contacto inmediato con el catolicismo, y camina hacia él, y concluirá por refundirse en él. Y esta fusion será naturalmente despues del trascurso de tres siglos que han visto lo sucedido con el protestantismo que es la negacion de todo, que ha llegado, á ser evolucion estrema. Ha pasado para la Iglesia el período crítico, y empieza el período orgánico. El protestantismo era la negacion completa de todo los principios, asi en el órden religioso como en el político, como en el social. Y no hay que estrañar nada de esto, hay solo que venerar los juicios de la Providencia, que ya por medios naturales, ya por vias inescrutables; como atestigua la historia, lleva las cosas á sus fines.

Se ha dicho, señores, que el catolicismo es enemigo de la libertad, el enemigo de la libertad política, el enemigo de los Gobiernos libres. No ha podido fundarse esta asercion mas que en una situacion, en la situacion en que se presentó la reforma. Cuando sobrevino la reforma, la iglesia estaba en paz con el Imperio, estaba en paz con la potestad temporal, invadida como esta en su poder, y perseguida como esta por las nuevas doctrinas; fué preciso que cada principio resistiese en su terreno, y así es que no tuvieron que hacer mas que aceptar la batalla en el terreno que se les presentaba, los Príncipes, en el terreno de la fuerza, y la Iglesia en el de la deliberacion en el concilio de Trento, y allí resolvió la cuestion. Pero el protestantismo ¿fué acaso liberal? ¿No se fundaron en Alemania, con el principio protestante, una porcion de monarquías absolutas.

¿No lo han sido, y siguen siéndolo algunas, resistiendo hasta en nuestros dias los principios de la libertad, faltando á las promesas que hicieron á sus pueblos en 1812, como faltarán tal vez mañana? ¿Cual es la tendencia liberal del principio protestante? Ninguna: antes al contrario; en el fondo, y tal como se halla establecido en la Europa moderna, es absolutista y de la peor especie; pues es la confusion del sacerdocio con el imperio que es la fórmula mas fuerte del absolutismo humano.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de haberse asegurado que con arreglo á la ley de abril de 1821, se habia mandado sujetar á las comisiones militares los hombres armados que, en mayor número de tres, se encuentren formando partidas en los campos, *Las Cortes* se resiste á creer en la existencia de esta órden que sin embargo, publica *La Gaceta* de hoy dice:

«Tendria que ver que sin un motivo justo ostensible y con las Córtes reunidas fuera el gobierno liberal que profesa nuestras mismas doctrinas, por si y ante sí, á plantear una ley que la opinion pública rechaza y que el abuso que de ella han cometido, ha sido una de las causas que han hecho caer el partido moderado.»

Aunque estamos habituados á ver de algun tiempo acá, cosas las mas singulares y sorprendentes, no podemos acabar de dar crédito á la siguiente noticia que leemos en uno de nuestros colegas de ayer:

«Segun verídicos informes, dice un periódico, sabemos que la cuestion del «Blac-Warrior» ha quedado resuelta de manera que el gobierno de la Union nada tendrá que hacer sino aceptar «la satisfaccion que le dá el gobierno español en la oferta de la indemnizacion de gastos y perjuicios, y la de exigir la resposabilidad á las atoridades y empleados que intervinieron en aquella, sometiéndolos para ello al fallo del Supremo tribunal de Justicia, y de separar de sus destinos á cualquiera de los mismos que hoy se conservaban en ellos.»

Han representado contra la base 2.ª de la Constitucion, antes de tener conocimiento del acuerdo de las Córtes, mil seiscientos vecinos de Lorca, cuatrocientos de Tuy, quinientos de Vinaróz, los mayores contribuyentes de Yecla, los concejales y vecinos de Carrion de los Condes, y otros muchos que en este momento no recordamos.

Tambien el señor marqués del Duero ha recibido de Barcelona esposiciones dirigidas á las Córtes con mas de doce mil firmas en favor de la unidad católica.

El Gobierno ha recibido, segun parece, un parte telegráfico que anuncia la llegada del Sr. Pacheco á Turin el 8 del actual. Con esta sola noticia queda demostrado cuán absurdo es lo que dice un periódico sobre que el Sr. Pacheco habia escrito al Gobierno manifestándole que el Santo Padre entraria en negociaciones con tal que saliera el Sr. Madoz del ministerio.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Segun *El Porvenir* de Sevilla, parece que en la Serranía de Ronda, se ha presentado una partida de facciosos, en respetable número, habiéndose dado la órden para que saliera en su persecucion una columna de dos compañias, ochenta caballos y media brigada de artilleria.

En la *España* de ayer se leian estas dos noticias, que exigen confirmacion:

«Parece que el Gobierno ha recibido un parte de Guadalajara anunciádole el levantamiento de una partida carlista de 50 hombres en aquella provincia.

Anteanoche se aseguraba, con referencia á una carta de Oviedo, que en Asturias se habia levantado una partida de facciosos. Ignoramos el fundamento de esta noticia.»

De un artículo que ha publicado la «*Verdad*» *con la historia é intrigas de los viejos moderados*; *tomamos el siguiente párrafo*:

«La Reina de España, que oye hoy á todos, y que hace muy bien en recibir á todos los hombres politicos, cualquiera que sea su color, sabe perfectamente que moderados fueron los que la espiaban en su propia casa, dando ciertas contraseñas; que moderados fueron los que en determinada época dictaron con bastante publicidad cierta órden para que se le cerrasen las puertas de los cuarteles, si queria visitarlos, y que el Rey, fuese arrestado si se presentaba en ellos: la Reina sabe muy bien de donde salieron los libelos mas inmundos y difamatorios, y en qué círculos se agitó y se tuvo bastante adelantada la idea de su destitucion.»

Monárquicos y conservadores como somos, en el buen sentido de la palabra, faltariamos á la justicia, si no dijésemos, que el partido progresista puede tener ideas mas ó menos latas, mas ó menos acertadas sobre la libertad, pero que jamás ha atacado la monarquía legítima, y solo ha combatido la monarquia bastarda. El partido moderado, por el contrario ha quemado vergonzoso incienso ante la monarquia bastarda, y obrado siempre con insigne deslealtad respecto á la monarquia legítima. Esta es la verdad, y esperamos que no se nos obligue á dar las pruebas, que las tenemos en abundancia.»

GACETILLA.

—En *La Estrella* del dia 9 se lee una carta de Solsona en que se habla de la publicacion interrumpida del *Diccionario de Teologia de Bergier*, propiedrd del *señor Hernandez*. Como este apellido está algun tanto relacionado con la *Esperiencia*, creemos conveniente advertir que nosotros, además de ignorar completamente el asunto á que se refiere el corresponsal de la *Estrella*, ni siquiera conocemos á ese *señor Hernandez* de quien habla.

—El domingo tuvimos el gusto de oir el sermon que predicó en la Iglesia parroquial de S. José el Sr. D. Francisco Rodriguez Troncoso. Con copia hundante de citas históricas y evidentes razones, demostró los males que ha traido al mundo la sensualidad. En esa pasion abominable se halla el orígen de las grandes perturbaciones sociales, y si bien se medita, en ella está tambien el de las calamidades que afligen hoy á España. Enérgico en las ideas, digno y mesurado en la forma, el Sr. Troncoso pronunció un discurso que, sin traspasar los severos límites de la oratoria sagrada, satisfizó lo que reclama del sacerdocio las críticas circunstancias de la época presente ¡Ojalá comprendiesen todos la bénefica influencia que puede ejercer el púlpito en las costumbres y en la moral de nuestro pueblo!

—Antes de anoche á las siete y media fué detenido en la cuesta de Santo Domingo un hombre que venia huyendo desde la plazuela del Progreso, donde parece acababa de cometer un asesinato.

—Créese que de hoy á mañana dará el Gobierno la órden para que se habra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas.

—Está ya resuelto que el Domingo próximo se verifique la inauguracion del nuevo trozo de ferro-carril comprendido entre Alcázar y Albacete, abriéndose al público el lúnes 16 esta parte de la línea. Los convoyes, no siendo de escala, invertirán, segun hemos oido, desde Madrid á aquel punto cinco horas, poco mas ó menos, costando cada asiento con arreglo á la tarifa 112 rs. en coche de primera clase, 78 en el de segunda y 44 en el de tercera.

—El jurado de acusacion ha declarado no haber lugar á la formacion de causa en la segunda denuncia intentada contra *El Padre Cobos*: felicitamos por ello á nuestro festivo cólega.

—Los habitantes de Baena se hallan consternados hajo la dolorosa impresion que ha causado un horrondo crímen perpetrado al anochecer de uno de estos dias.

Habia salido de su casa la señora doña Francisca Cadeza de Vaca, hermana del señor marqués del mismo nombre, dejándo en ella á una criada de toda su confianza, y parece que al entrar ya de noche en dicha casa un hijo de la espresada señora, como de diez años, acompañado de la niñera, llamaron á la criada que debia estar allí y salir á alumbrarlos; como no respondiese, entraron mas adentro y la encontraron tendida en el suelo boca abajo y bañada en su Propia sangre. Muy luego empezó á correr la voz de que la jóven referida estaba difunta, reuniéndose bastante gente delante de la puerta, que por cierto da frente á la casa del señor marqués, á donde llevaron á su hermana para que no entrose en la suya. Decian unos habia sucumbido acometida de un fuerte vómito de sangre, y sospechaban otros fuese efecto de violencia. Entraron por fin la justicia y los facultativos, y se encontraron con un cuadro aterrador. La infeliz jóven, que por cierto era muy agraciada, habia sido bárbaramente asesinada; cogida sin duda del pelo por detrás, la habian cortado las fauces, cayendo boca abajo en el suelo, donde Pereció. Con el instrumento homicida sin duda, por estar el lienzo manchado de sangre, hicieron un agujero en una mampara que cierra una habitacion donde hay una lacena en que la señora suele tener el dinero, y de ella sacaron un talego con 15 ó 16,000 rs., dejando sin tocar dos montoncitos con diez napoleones cada uno que habia en la misma lacena.

Es grande la avidez que todo el mundo muestra porque se descubran los perpetradores de tan hororoso crímen, desconocido en esta poblacion, y que quiera Dios no quede impune. Hasta ahora no se sabe se haya encontrado el delincuente.

ULTIMAS NOTICIAS.

Hoy se presenta un nuevo obstáculo para la apertura de las conferencias de Viena. Segun escriben á la *Gaceta de Voss*, parece que el príncipe Gortschakoff ha declarado que, á pesar de haber sido renovados sus poderes, se encuentra, por el momento, sin instrucciones. Se calcula, pues, que hasta primeros de Abril será inútil pensar en adrir las conferencias.

El corresponsal de la *Gaceta de Voss* considera muy probable la conclusion de un armisticio, pero dicho periódico no es de su opinion, fundándose en que el viejo sistema de la política rusa, la conducirá necesariamente á oponerse ahora á la paz. «Los hombres pasan, añade pero los principies subsisten.»

No deja por cierto de llamar algo la atencion la poca ó ninguna ormonía que se advierte entre estas nєticias y antecedentes belicosos que suministra el correo ordinario, y el parte telegráfico de ayer, segun el cual no solo se han abierto las conferencias de Uiena, sino que habian aido aprobadas las cuatro bases como punto de partida para las negociaciones.

Por parte telegráfico del Haya, fecha 8 del corriente, sabemos que el general Nephen va comisionado á San Petersburgo de órden del Rey, para dar al nuevo Czar el pésame en nombre de la Córte.

Empiezan á ocuparse los periódicos del manifiesto del nuevo Emerador. *El Times* le considera como una señal de las disposiciones belicosas de la Rusia y cree que Alejandro no podrá menos de seguir la política tradicional de sus predecesores.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Descuento del tres al 6 por 100 al año.
Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,25 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18,45 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche *El sí de las niñas*, y la aplaudida comedia en un acto titulada *El Niño perdido*.

LOPE DE VEGA.—No hay funcion.

Mañan á las ocho de la noche:—*Ca Escuela de los perdiposs*—*¡Buenas noches vecino!*

CIRCO. A las ocho de la noche, *La Cola del Diablo*.—Baile.—*Tramoya*.—Baile.

VARIEDADES.—No hay funcion.

GENIO. A las siete y media de la noche, quinta representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epilogo cuyo titulo, es la PASION.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13

1855.

AÑO I. MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1855. NUMERO 32.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.
Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe de abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.
A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Como ampliacion de lo que ayer deciamos acerca de la verdadera causa de las revoluciones actuales, copiamos de varios periódicos los párrafos siguientes:

«Segun la fama pública pregona, hay diputado que ha pedido para sus amigos y parientes hasta *ochenta empleos* en todos los ministerios, y que entre los mas entendidos en esta clase de pretensiones, los hay que careciendo de razon y de influencia para conseguir todo lo que desean, han inventado el medio de asociarse á otros de sus compañeros, con los cuales forman una especie de sociedad comanditaria de provision de destinos, capaz de dar al traste con toda la administracion y con la paciencia de un ministro, que al ver llegar á su despacho una falange de padres de la Patria, solicitando un juzgado, una administracion ó un fielato, no puede menos de declararse incapacitado para resistir á semejante conjuracion que podriamos calificar de turronera si fuera esta espresion mas apropiada á la seriedad del caso.»

«El señor Heros, una de las personas mas eminentes y mas autorizadas de la Asamblea, tratando de demostrar los inconvenientes de una sola Cámara, por la presion que ejercen sus individuos sobre los ministros á los cuales abruman con sus exigencias, y aludiendo directamente á los abusos que hemos sido los primeros en denunciar, dijo en la sesion del miércoles ultimo que en las Córtes del año de 1820 al 21 se dictó un decreto prohibiendo á los diputados entrar en los ministerios.»

«La categoría importante reservada al Duque la Victoria, parece ser el título de *Príncipe*, con el tratamiento de *Alteza*, dejando la presidencia del Consejo de ministros.»

«Se ha recomendado eficazmente, segun tenemos entendido, por una circular reciente, dirigida á los señores jueces de primera instancia, con encargo especial de que *pasen á recogerlo al ministerio de Gracia y Justicia*, son unas *concordancias del Derecho civil español con los Códigos estranjeros*, obra esclusiva *del señor Aguirre*, que para maldita la cosa puede servir á los juzgados, porque los jueces solo hacen justicia con arreglo á la legislacion y jurisprudencia del pais, y para esto solo necesitan dos cosas: su sueldo bien pagado sin diezmos ni primicias, y las buenas obras prácticas.»

Todo esto pertenece á las *causas* de la revolucion; ahora tomaremos otros párrafos que se refieren á los *medios* con que la revolucion gobierna.

«El Gobierno, lejos de resistir los ímpetus de las malas pasiones, se deja arrastrar con una rápidez asombrosa por la fatal pendiente en que su imprevision y debilidad le han colocado.

»El recuerdo de la ley de 17 de abril de 1821, cuyos artículos se distinguen por una terrible elasticidad, indican claramente que el Gobierno obra ya bajo la presion de los que quieren *cubrir con un velo la estátua de la ley*; de los que aconsejan la suspension de la libertad de imprenta, y de los que profesan la inmoral y absurda doctrina de que la arbitrariedad, la tiranía y el despotismo, son las bases sobre las cuales debe levantarse el monumento consagrado á la libertad de la patria.

»En vista de la circular á que nos referimos, (*la que estractamos en la Esperiencia de ayer*,) parece ya indudable que la política del Sr. Madoz prevalece en las regiones del poder. Esa pluralidad de comisiones que tan satisfechas han salido de las entrevistas y conferencias celebradas con su señoria, debe estar orgulloso del resultado de las gestiones practicadas. y felicitarse de encontrar en el Sr. Madoz unas simpatías y apoyo que las constituye en un semi-gobierno.

»Vislumbramos, y no en lontananza.... el advenimiento de un nuevo sistema que ya podemos bautizar desde luego con el nombre de *polaquismo feroz*.

«Dentro de poco serán comprendidos en los artículos de la ley de 17 de abril no solo los que promuevan la manifestacion pacífica del sentimiento católico, de ese sentimiento eminentemente nacional, sino los *facciosos* que pidan datos para estudiar concienzudamente el proyecto de ley de desamortizacion. Hasta los capitalistas que se niegan á renovar sus créditos contra el Tesoro, y que ya han sido públicamente declarados conspiradores por el Sr. Madoz, deben temer ser enjuiciados por los mismos trámites, y penados con los mismos castigos que los salteadores de caminos y ladrones en cuadrilla.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—*Berlin*, 3 de marzo (De la Gaceta alemana del norte). Cuando el emperador Nicolás cayó enfermo, el único de sus hijos que estaba en San Peterburgo era el gran duque Alejandro. Se pudo llamar sin embargo, el gran duque Constantino y pudo llegar á tiempo de encontrar vivo á su padre. El emperador Nicolás entregó el gobierno en manos del gran duque Alejandro, en presencia del gran duque Constantino, y este prometió que seria el primer súbdito del emperador. El emperador Nicolás murió poco despues. Habiéndose comunicado este acontecimiento á los grandes dignatarios del imperio, estos corrieron llenos de consternacion á la córte y al lecho de muerte. El gran duque heredero declaró entonces en presencia de los ministros y de los estados que tomaba el gobierno del imperio bajo el nombre de Alejandro II, y fué inmediatamente proclamado emperador. El mismo dia 2 de marzo, los Estados y as tropas que estaban de guarnicion en San Petersburgo, prestaron homenageal emperador, y se celebró bajo la presidencia del nuevo soberano un consejo de ministros en el cual se resolvió que no se interrumpiera en nada la marcha de lasoperaciones militares.

El *Diario de San Petesburgo* del 28 de febrero refiere en los términos sigulentes el ataque del 13 contra Eupatoria:

«Se sabe por el parte del ayudante de campo del Príncipe Menschikoff del 12 de febrero, que las tropas rusas que habian desembarcado en Eupatoria habian emprendido el dia 3 un movimiento ofensivo en número de diez mil hombres sobre el pueblo de Saki.

A fin de averiguar el número exacto de las fuerzas que ocupan á Eupatoria, y de ver si habia posibilidad de espulsarlas de allí, el Príncipe Menschikoff mandó al teniente general Kruleff ejecutar un reconocimiento en fuerza sobre la ciudad con una parte de las tropas acantonados en las inmediaciones.

Las tropas destinadas á esta operacion se acercaron á Eupatoria hasta la distancia de 250 ságenas, y rompieron sobre la plaza el fuego cruzado de artillería. El enemigo contestó desde las fortificaciones que circundan la ciudad con un fuerte cañoneo. Sin embargo, el efecto de nuestra artilleria fué tan eficaz, que en pocos instantes hizo volar cinco furgones de municiones de los turcos y les desmontó muchas piezas.

Alentados por esta ventaja los batallones 3.° y 4.° del regimiento infantería de Azoff, el batallon de voluntarios griegos y tres jotnios del regimiento número 64 de cosacos del Don de Jiroff, se acercaron á la ciudad, y al amparo de los obstáculos que les ponian á cubierto rompieron un fuego muy vivo de fusilería contra el enemigo: no obstante, el general Kruleff habiéndose asegurado de que habia dentro de la ciudad 40,000 hombres con 100 piezas de artillería y que todo esfuerzo ulterior por nuestra parte no prometia resultado alguno, dió órden á las tropas para que se retirasen fuera del alcance del fuego enemigo.

Este movimiento difícil fué ejecutado con gran órden. Nuestra pérdida en este encuentro asciende á 500 hombres muertos ó heridos. Es muy probable que la del enemigo haya sido infinitamente mayor, por que sus tropas aglomeradas en las calles de la ciudad estuvieron largo tiempo espuestas al fuego terrible de nuestra artillería, cuyos proyectiles batian de enfilada toda la ciudad.

Los trabajos de sitio del enemigo delante de Sebastopol no habian hecho progreso alguno hasta el 19. Los franceses tratan de construir nuevas baterías; pero encuentran una resistencia tenaz y continua de nuestra parte. Nuestro fuego hace mucho daño al enemigo. El dia 13 voló un almacen de pólvora en las trincheras francesas.»

DINAMARCA.—*Hamburgo* 9 de marzo.—(De la telegrafía *Lejolivet*).—La segunda cámara de Dinamarca acepta la movilizacion de los contingentes alemanes, á reserva de decir si habrán de abonarse los gastos particularmente por los ducados ó bien por el gobierno danés.

INGLATERRA.—En la Cámara de los comunes se presentó el 8 una proposicion para que el Gobierno presentase á la Cámara la correspondencia de Sir Charles Napier con el almirantazgo. Lord Palmerston se opuso á ella, por fin fué retirada.

Los periódicos ingleses publican el siguiente despacho de lord Raglan:

«Delante de Sebastopol, 24 de febrero de 1855.

«Milord: se ha mejorado el tiempo desde mi despacho del 20 del corriente. La nieve continúa cubriendo la tierra, siendo las noches frias; pero se ha calmado el viento y hoy disfrutamos un sol brillante.

Reina una actividad estraordinaria en el movimiento de las tropas del enemigo por la parte del Norte del puerto; constantemente llegan convoyes de carros. Parece ser que el objeto de los rusos es fortificar las alturas, estendiéndose á su izquierda; y dominar el valle de la Tehernaya.

Habiéndose situado las tropas de la guarnicion en la altura de la colina de Inkermann, encima de la bahía de la Carena, á 300 yardas cerca de la nueva paralela francesa á la estrema derecha, el general Canrobert á resuelto desalojarlos.

Esto se verificó denodamente esta mañana á las dos por 1500 hombres, bajo las inmediatas órdenes del general Monet y bajo la direccion del general

Mayran, siento sin embargo decirlo, con alguna pérdida, á consecuencia del fuego certero dirigido contra los franceses por las baterias enemigas y los buques mientras que se ocupaban en destruir las obras.

Despues de haber acabado esta demolicion se han retirado á las trincheras, como habian pensado. Mucho siento tener que añadir que el bizarro general Monet esta en el número de los heridos.

El teniente general sir George Browd ha tomado el mando de la division ligera en completo estado de salud.

El camino de hierro marcha estraordinariamente bien; los esfuerzos de Mr. Beallie, que dirige los trabajos, son incesantes, y le hacen acreedor á los mas grandes elogios.

Tengo el honor.—Firmado, Ragland.»

FRANCIA.—Parece positivo que el Emperador Napoleon ha renunciado á su proyecto de viaje á la Crimea, rindiéndose á las observaciones que unánimemente le han hecho las córtes estranjeras para que desistiese de su proyecto.

El Centro general de noticias comunicó ayer los siguientes

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris martes 13 á la una de la tarde.—Toman cada dia mayor consistencia las esperanzas de que la cuestion de Oriente quedará pronto y pacificamente arreglada.

Está señalado el dia de mañana para la apertura oficial de las conferencias de Viena.

La bolsa se abre con el 3 por 100 francés á 69-75 y el 3 por 100 español á 31 1[2.

Lóndres martes 13 á las 12 1[2 de la mañana.—Los consolidados estan en alza. El curso de ellos está sostenido á 93 1[2.

Madrid 13 de marzo á las tres de la tarde.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

CORDOVA, 10.—Hemos salido de Málaga para entrar en Malagon. Suprimida la contribucion de consumos, la diputacion provincial ha aprobado ya los arbitrios que se han de establecer para cubrir el déficit provincial. Bajo este concepto quedan gravados el cacao, la azúcar, los carruajes de lujo y otros artículos, estableciéndose tambien el 2 por 100 de inquilinato. Las ventajas de estas mejoras, son á mi modo de ver desventajas inmensas.

MALAGA.—Ayer á las cinco y media de la tarde se embarcaron á toda prisa las fuerzas que quedaban en esta ciudad pertenecientes al regimiento de Saboya. Muchos son los comentarios que acerca de esta salida, han hecho los iniciados en los misterios políticos, pero en realidad nada se sabe.

Se ha asegurado que anda por las inmediaciones de Campillos y de Teba una partida de malhechores que lleva ya consumadas fechorías y ataques á las personas y propiedades. A D. Pedro Gomez le robaron la cantidad de 16500 rs. y una bestia; y últimamente se apoderaron de la persona de D. Antonio Lineros, quitándole el caballo, y exigiendo por su rescate la cantidad de 3,000 duros.

BARCELONA.—Ha corrido como muy valedera la noticia estos dias de que un gran número de personas que suscribieron las esposiciones dirigidas á las Córtes para conservar en España la unidad religiosa, tratan de costear nna magnífica medalla de oro para regalarla al diputado señor Jaen. Tambien se ha dicho, y esto es menos satisfactorio, que en el camino que viene á esta ciudad desde Manresa, han aparecido algunos hombres armados y han robado á nn carromatero que conducia á la capital una porcion de géneros de bastante valor.

ORIHUELA, 3 de Marzo.—Esta mañana temprano han salido de esta el señor juez de primera instancia y el escribano de semana, para el campo de la Murada y un poco mas allá del lugar llamado los Vicentes. Han encontrado asesinados, dentro de su misma casa, á un matrimonio y un jóven de unos 18 á 20 años, que se dice era criado. El marido y la mujer eran de bastante edad y pobres, la ropa de las arcas estaba esparcida por el suelo, y el único cuerpo del delito que se ha encontrado es un hacha. El señor juez ha practicado las primeras diligencias, y nada se ha podido averiguar.

GRANADA.—Esta ciudad está siendo víctima de los especuladores. Las clases pobres están pereciendo por la horrorosa carestía que se nota en los artículos de primera necesidad. ¿De qué ha servido á Granada á abolicion de consumos, si los granos, las carnes y casi todos los líquidos se encuentran hoy á un precio mucho mas alto que el que tenian antes de la supresion de aquel impuesto?

En la carne se cobraban tres cuartos y medio en libra por derechos de puertas y municipales, hoy no se cobran, y sin embargo, siguen los precios como en los tiempos de mayor carestía.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO. Real sancion al decreto de las Constituyentes declarando nulo y de ningun valor ni efecto el contrato de construccion del ferro-carril de Socuéllamos á Ciudad-Real, y autorizando al mismo tiempo al Gobierno para otorgar en pública subasta, ó del modo que crea mas conveniente, si no hubiese licitadores, la concesion de dicho camino.

Otro decreto autorizando de conformidad tambien con las Córtes, la constitucion de la sociedad anónima titulada «Compañía de ferro-carril de Alicante á Almansa» para que construya y esplote la espresada línea.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 13 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre las bases de la Constitucion: el Sr. Rivero Cidraque tiene la palabra.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Voy á defender el voto particular del Sr. Olózaga. Es tan íntima mi conviccion en avor del Senado electivo, que me he decidido á usar de la palabra venciendo todos los inconvenientes.

Dejando á un lado ejemplos estraños que no deben invocarse para constituir el poder legislativo en España, entro á hacer una breve reseña de los caractéres distintos de esta nacion. La figura mas grande que descuella en nuestra historia, es el pueblo; hasta el tiempo de los reyes católicos el Estado se encontraba á merced de la grandeza y de las tropas mercenarias que se traian para qne sirviese á esa grandeza como elemento de dominacion sobre los españoles; y los reyes católicos para levantar el poder real de la abyeccion en que lo tenian los escesos de la nobleza, se valieron del pueblo, y la entrada de este en los ejércitos dió por resultado las glorias de todo el siglo XVI. Ese mismo pueblo que salvó entonces á la monarquia de la abyeccion en qne habia venido á caer; salvó tambien mas tarde en 1808 la independencia de su patria; conquistó la libertad en 1820, y volvio á reconquistarla en 1834. ¿Y qué hacian mientras tanto las clases privilegiadas? No niego que algunos de sus individuos se han distinguido entre el partido liberal; la regla general es, que todo lo qne se ha hecho en el pais, se ha debido al pueblo. Y si todo se le ha debido, incluso el triunfo de la corona en favor de doña Isabel II, justo es que nombre á los que le ha de representar, asi en nna cámara, como en otra.

El señor general Infante ha procurado en su discurso sacar un gran partido de la conducta del Senado en los últimos años: examinemos sus actos y veamos que hacia el Senado vitalicio en el año de 1854, cuando el partido progresista iba á los destierros, deportaciones, presidios y hasta al cadalso. Entonces ese Senado aprobaba la conducta de aquellos gobiernos que se habian cebado en un partido noble y generoso.

¿Y cree el Sr. Infante que si hubiese entonces existido un Senado electivo se habria opuesto con menos fuerza á ese proyecto de reforma? Pues yo digo á S. S. que un Senado electivo, lo mismo que uno vitalicio, se habria opuesto á ese asesinato traidor de las instituciones sobre las cuales está basado el trono de Isabel II.

Supongamos que por nna consideracion de agradecimiento á ese cuerpo que hizo la oposicion á la reforma de Bravo Murillo y al ministerio Sartorius, viniésemos á establecer un Senado vitalicio. ¿Cuál seria la consecuencia? Que la corona, ó sea en su nombre el ministerio, se creeria obligado á nombrar para el nuevo Senado á los senadores que lo eran antes de la revolucion de julio. Si esto seria lógico, lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

Por último, si es posible errar en esta cuestion, quiero mejor errar en favor del pueblo que en favor del poder ministerial, que en último resultado es el que viene á nombrar el Senado vitalicio.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Voy á combatir el voto particular del Sr. Olózaga, y en esta cuestion me presento imparcial. Yo no formo empeño en sostener el dictámen de la mayoria; admito cualquiera combinacion, con tal que reuna dos condiciones: primera, que en la alta cámara estén representadas las clases poderosas, los grandes intereses, las influencias sociales; segunda, que el cargo de senador sea vitalicio, ó que el Senado, si no en su totalidad, en nna gran parte por lo menos sea vitalicio, para que se forme el espiritu de cuerpo, y con objeto de que los que lleguen á ese puesto tengan la independencia necesaria para resistir los halagos del poder y el embate de las pasiones populares.

El Senado que propone el Sr. Olózaga es del mismo orígen que el Congreso de los diputados; no se exigen mas circunstancias que la de disfrutar la renta de 30,000 reales, la cual tienen la mayor parte de los que vienen á esta cámara, y que ademas es de difícil justificacion; el Senado que desea S. S. viene á ser el mismo que proponia el señor Güel y Renté; y como decía con mucha razon el señor Escosura, no merece que las Córtes se dividan en dos cámaras tan solo por exigir un poco mas detenimiento en la formacion de las leyes, porque esto se consigue con las lecturas que se hacen, y por fin con la sancion de la corona.

Para votar el Senado del señor Olózaga hubiera sido mas lógico votar la cámara única.

No quiero los privilegios como fundamento de la cámara alta; no hay entre nosotros una aristocracia ilustrada como la inglesa; pero hay otras clases en la sociedad española que representen los intereses permanentes, tales como los altos dignatarios de la Iglesia y del Estado, la alta banca y la gran fortuna.

Y las personas que representasen sus intereses, tienen una influencia de siempre, una influencia sobre el rey y sobre el pueblo, que conservarán á pesar de la ley politica. Por eso quiero yo que se reunan esas influencias, á la influencia de los intereses mudables.

Por el voto del Sr. Olózaga, no vendrán al Senado los altos dignatarios de la iglesia, porque no querreis que los arzobispos y obispos desciendan á la arena de las pasiones politicas, circulando en vez de pastorales, programas. Y en un pais en que el sentimiento católico circula por nuestras venas, en que la influencia de los obispos es un hecho social, debian venir al Senado por nombramiento de la Corona.

Tampoco hay privilegio en el Senado vitalicio. Nosotros no lo establecemos en favor de ninguna clase ni familia, los altos cuerpos del Estado que dan entrada en la cámara alta, están abiertos para todos los ciudadanos. El Senado del Sr. Olózaga, siendo del mismo origen que el Congreso, no es una garantia mas; el dia que se anule el Congreso, queda anulado el Senado. Pero el dia en que haya un gobierno insidioso que emplee la intriga y falsee la voluntad de los pueblos, si el Senado es del mismo orígen que el Congreso, ¿qué os queda, señores diputados. (Una voz: la revolucion).

He estrañado qne el señor Olózaga haya mirado con cierto desden que las naciones estranjeras vean con simpatia ó antipatia nuestras instituciones. Recuerdese qne la Europa nos miraba de mala manera en la época del 14 y del 23 por el carácter demasiado democrático de la Constitucion del 1812.

El Gabinete inglés sostuvo el principio de la no intervencion, pero no pudo menos de confesar que la Constitucion de 1812 reducia al monarca á la condicion de un Presidente de República.

El Sr. SAN MIGUEL: El Sr. Martinez como jóven no ha podido juzgar ciertos sucesos sino por lo que ha leido. Yo qne he sido testigo presencial de muchos puedo asegurar que la Constitucion no cayo en 1823 porque fuese demócratica. Es decir que los franceses vinieron á soltar á una fiera que estaba en una jaula.

Por lo demas si se quiere que los estranjeros muestren simpatias hacia nuestra Constitucion lo mejor es preguntarles como quieren que la hagamos, y les daremos gusto.

El Sr. CORRADI: Siento muchisimo verme obligado á tomar la palabra en este dia, en que mi salud no me permite hacer los esfuerzos que debiera para sostener el voto del señor Olózaga, pero S. S. no ha querido usar de la palabra, y tengo que llenar el deber que me impuse al inscribirme entre los que debian hablar en pró.

Declaro ante todo que soy partidario de la division del poder legislativo.

Niego desde luego que la Cámara vitalicia sea un poder como niego tambien que sea moderador de la Corona.

Me sorprende sobremanera que cuando se ha consignado el principio de la Soberania Nacional, se quiera establecer una Cámara privilegiada, de la cual vendria á resultar que la voluntad de la Corona seria superior á la de la nacion, puesto que podia absorver casi todo el poder legislativo.

Se ha dicho que el Senado vitalicio es el que mejor representa los intereses permanentes. Una de dos: á esos intereses están en completa conformidad con los de la nacion, ó no lo están. En el primer caso es indudable que ejercerán un influjo decisivo sobre el cuerpo electoral: en el segundo esos intereses no deben tener representacion.

En cuanto á la perpetuidad del cargo en un sistema donde todo varia, es un absurdo y un contrasentido.

El Senado, tal cual se propone es un plajio de la cámara vitalicia, yo diré que al brazo de le nobleza se debe en gran parte la pérdida de nuestras libertades.

El Sr. LAFUENTE: Las Córtes han resnelto ya que el poder legislativo se divida en dos fracciones, ó sea en dos cuerpos. Se trata de la organizacion que se ha de dar á uno de estos dos cuerpos; pero la cuestion tiene dos partes, y esto quisiera yo que lo meditarn bien los señores diputados. La una es, si los elegibles para la cámara de senadores han de tener algunas cualidades. La segunda es: supuestas las condiciones ó no condiciones, y el mayor ó menor número de las que se exijan á los elegibles para la cámara senatorial, tiene por objeto saber por quién han de ser elegidos. ¿Lo serán por la corona ó por el pueblo?

En el caso de que siendo el Senado de eleccion popular como propone el Sr. Olózaga, nna ley aprobada en el Congreso no lo fuera en el Senado, no podriamos decir que cámara representaba la voluntad nacional, siendo las dos genuinas representantes de la opinion pública. Esto solo bas-

taria para admitir el dictámen de la mayoría de la comision.

¿Y quién los ha de nombrar? ¿Ha de ser la corona ó el pueblo? Esta es otra cuestion. Nosotros decimos que la corona, porque la opinion del pais es variable y si en épocas de estravio de la opinion hay un gobierno que se parezca á los que recientemente hemos conocido, se llevará adelante la abra de las Córtes constituyentes. No desperdicies esa ocasion, diré yo, imitando al señor Escosura, de formar un nucleo de las doctrinas progresistas que no pueda destruirlo fácilmente un poder que quisiera abusar: esto se consigue con el Senado vitalicio, cuyo carácter da la independencia que hemos visto en sus últimos dias.

Siendo pasadas las horas de reglamento y hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion se acordó afirmativamente.

Despues de una ligera rectificacion de los señores Lafuente, Martin, Ruiz Gomez y Corradi, dijo:

El Sr. OLOZAGA: Señores quisiera ser muy breve pero tengo mucho que decir. Antes de todo diré que no he

Se dice: aprovechemos la ocasion de tener un senado misto, un senado que no pueda ser destruido sino con una revolucion. Señores, este es el lenguaje del egoismo, y nunce debemos apoyarnos en razones de esa clase.

Pero aunque no mediase esa consideracion. ¿No ven los señores que piensan de esa manera, no ven, digo, la posibilidad de un riesgo mucho mayor, no ven que la arma que se quiere poner en manos de la Corona, como puede producir ese resultado, puede producir lo opuesto Pues el ministerio del duque de Valencia que tan fuerte se consideraba desapareció en un instante, y entró á sucederle el que por sus cortas relaciones se llamó ministerio de las 48 horas (Risas.)

Pero dejando esto á parte no debemos olvidar que estamos reformando las constituciones anteriores, y que habiendo prometido hacer una eminentemente liberal, nos pondriamos en contradicion formando un senado vitalicio de eleccion de la corona. Han considerado sin duda la fuerza de este argumento los señores que me han honrado con su impugnacion, pero no han logrado ciertamente desvanecer, ni descantillar siquiera su poder y su fuerza.

Prévias ligeras rectificaciones de los señores Alonso Martinez, Infante, y Lafuente, se declaró el punto suficientemente discutido, y al preguntarse si se tomaba en consideracion el voto particular, dijo:

El Sr. LAFUENTE: Desearia saber que significa tomar en consideracion este voto.

Acto continuo se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó tomarse en consideracion el voto particular del Sr. Olózaga, por 175 votos contra 57.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: despues del dictámen sobre publicacion de mapas y del relativo á la liquidacion de suministros en la guerra de la independencia y civil, continuará la discusion pendiente sobre bases.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho menos cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Rios y Rosas en la sesion del dia 28 de febrero.

(*Conclusion.*)

En lo antiguo, señores y hasta la caida del imperio romano, el sacerdocio y el imperio estaban confundidos; los Reyes eran á la vez Reyes y Pontífices; en rigor todos los Gobiernos antiguos eran pura teocracia; todas las religiones antiguas, inclusa la religion verdadera, eran políticas. Habia pueblos que se decian libres: ¿¿pero cómo? Habia en ellos libertad individual ni civil? No; habia la tiranía doméstica y la tiranía en la plaza pública por los poderes constituidos; se decia que habia libertad en aquellos pueblos donde la masa de los ciudadanos tenia intervencion en el Gobierno; pero la libertad moderna, tal como existe hoy, no existia; estaba reprimida, suspendida y absorbida por la forma del poder, que era á la vez sacerdote y Rey. Pues, señores, esta situacion del paganismo la vino á romper Jesucristo, y estuvo rota por punto general por espacio de diez y seis siglos. El movimiento del protestantismo verificó un retroceso, como suelen verse en el curso de la Historia por la reaccion ó *ricorso* á prcip ios anteriores.

En virtud de la reforma, los jefes de Estado protestantes se declararon Pontífices. El primer protestante del mundo, el Rey de Inglaterra, se erigió en Pontífice de la religion nueva, y á este tenor otros, volviéndose á introducir la confusion de poderes, de lo cual nació la tiranía en la forma mas grande que pueden conocer las naciones. Porque, señores, y esto es lo que hace á mi propósito, lo que constituye la esencia del catolicismo es la division de poderes. Cuando vino Jesucristo al mundo dijo que su reino no era de este mundo, y que era preciso dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

Dividió los poderes y dividiéndolos, destruyó el poder de la autoridad temporal, el poder de la fuerza material, de la fuerza coercitiva en la conciencia humana; y destruyendo esta autoridad, estableció la libertad en la forma mas poderosa y robusta que cabe en la naturaleza humana: esto es, que no se obligue á los ciudadanos á admitir determinadas creencias; que no imponga el legislador temporal su creencia al súbdito; que haya verdadera libertad de conciencia, en cuanto no sea turbado el órden público y político; que no pueda suceder lo que en Inglaterra, en que el Rey impuso su fé á sus súbditos; lo que en Prusia, donde se verificó lo mismo. ¿Y qué seve en Rusia? Que es un pais en que el poder temporal es tambien espiritual. ¿Y qué hay alli? Teocracia, despotismo y tirania. ¿Y qué hay en Inglaterra? Privilegio y monopolio ¿Y qué hay en los paises católicos independientemente de las formas políticas? Libertad, igualdad, democrácia. De manera, señores, que lejos de ser enemigo de la libertad el principio catolico, este principio y su forma son los que mas se avienen con la libertad humana, con la libertad politica, civil y social.

Una circunstancia, entre otras, ha determinado en estos últimos tiempos cierta especie de divorcio entre el principio católico y la libertad, que siempre habian caminado juntos. Veamos el carácter de la lucha que en las naciones modernas se ha establecido entre principio de libertad política y la Iglesia. Aquí hay que distinguir dos cosas esencialmente diversas: una el principio católico y la forma y la Iglesia católica en sí mismos; otra la situacion en que se han puesto en España, y Francia antes, y hoy en el Piamonte, los intereses temporales del clero católico y ciertas instituciones variables de la Iglesia, que accidentalmente se han hecho mas ó menos incompatibles con el limitado progreso que cabe sobre la tierra en lo humano.

Yo comprendo, aunque no lo apruebo, porque hay medios de hacer las cosas por bien y conciliar todos los derechos y todos los intereses; comprendo que al principio de la revolucion española que tenia que romper una porcion de intereses temporales y modificar una porcion de instituciones eclesiásticas que estaban ó parecian estar en contradiccion con los intereses y el desenvolvimiento de la libertad politica, pudiese haber ese choque; pero cuando ya ha pasado el conflicto, y se ha aceptado lo establecido, en virtud de la revolucion, por la Iglesia española, por la Iglesia universal, y por el padre comun de los fieles, ¿tiene sentido, tiene fundamento, tiene razon la hostilidad á la Iglesia? Sí, tiene un sentido y es el del delirio, el del absurdo; el sentimiento del suicidio, que acaso muchas veces, lo mismo que á los hombres á los partidos. ¿Y por qué tiene ese sentido? Porque lo necesario, lo indispensable, lo único para que se consolide la libertad en el terreno que reclaman la moral, la justicia y el propio interés de la buena causa, es que vayan unidos los intereses del Estado con los de la Iglesia; y cuando están de acuerdo, cuando de una y otra parte concurren á combatir los enemigos que amenazan, viene una mano desatentada á dividirlos, á separarlos, á enemistarlos. ¡Que demencia, señores, qué demencia!

Habeis vista, señores, la guerra de la independencia, esa magnífica epopeya de seis años de la nacion española, precisamente cuando poco antes habia llegado al último grado de desgobierno, de decadencia, y hasta de envilecimiento. La nacion entera, como movida por un resorte, que fué el doble sentimiento de religion y de libertad, se levantó contra el poder mas grande que hubo entre las naciones modernas; luchó y le derrocó. Aquel triunfo fué debido á la asociacion intima entre los dos principios, el liberal y el religioso. ¿Y qué contraste hemos visto despues? ¿Qué vimos el año 1823? Vemos al principio liberal solo, aislado, abandonado del principio religioso, por la misma insania y fatalidad que parece renacer ahora, ¿Y qué fué de España en 1823? Pues recordad lo que al propio tiempo sucedia en Grecia. Al mismo tiempo que en España, estalló en Grecia la revolucion: al mismo tiempo estalló en esas dos naciones estremas de la Europa; y no parece sino que por un hilo eléctrico se comunicó el movimiento de una estremidad á la otra, y contra ambas se declaró la Santa Alianza, y fulminó sus rayos ¿Y qué hubo en Julio en Grecia? En aquellos desfiladeros históricos inmortalizados há dos mil años por Leónidas, Nicetas con un puñado de griegos derrotó á 30,000 turcos, y Canaris con otro puñado de valientes les quemó la armada en Tenedos, y eso que fué socorrida por el Austria y la Inglaterra, aunque en vano. ¿Y en España? Que el ejército francés hizo un paseo militar desde el Vidasoa al Manzanares sin disparar un tiro Y despues en Agosto, ¿qué sucedió en Grecia? En aquellas mismas Termópilas, en aquellos eternos baluartes de la libertad helena, Marcos Botzaris destruye otro ejército de 100,000 turcos, y Colocotroni en la Fócide otra escuadra otomana. ¿Y en España? Se rinde el Trocadero; Cádiz, la cuna de la libertad, abre sus puertas á los franceses, y perece la libertad en España por diez años.

Los griegos conquistaron la libertad en diez años de lucha, contra la alianza sacrílega de la Europa y del Asia, por la union del principio liberal y del espíritu religioso en esa *Iliada* de los tiempos modernos mas grande, mas brillante, mas heróica que la *Iliada* de Homero; nosotros hemos tenido una *Iliada* en el año 1808; nosotros hemos tenido una inmensa vergüenza en el año 1823. ¿Qué nos guarda para el porvenir la Providencia? ¿A dónde nos conducirá en el porvenir nuestra locura? ¿A la *Iliada* de 1808, ó á la verguenza de 1823?

PARTE NO OFICIAL.

De la *Epoca* de anoche, que hasta aqui habia tratado con benevolencia suma al señor Madoz, tomamos los curiosos pormenores que damos á continuacion acerca del último proyecto financiero.

«Profundamente humillados como individuos de las Córtes constituyentes, como españoles adheridos sincera y eternamente á la revolucion de julio, empequeñecida y bastardeada por los Tom-Pouces de nuestra politica, salimos anoche de la comision de presupuestos, despues de asistir á los debates á que dió campo el proyecto financiero del señor Madoz, que le ha sido aconsejado sin duda por sus mas implacables enemigos, y por los que tienen cifrado su empeño en desacreditar al gobierno, á las Córtes y á la España á los ojos de la opinion y de la Europa.

Los Sres. Castro, Avecilla, Sanchez Silva y otros diputados demostraron de la manera mas evidente que lo que se proponia era una retractacion vergonzosa para las Córtes, que cuando menos probaba que habian estimado en mas de lo que valia el crédito del gobierno, y la confianza en una ley votada por la unanimidad del Parlamento; demostraron que el voto que se les pedia era una humillacion ante esos mismos capitalistas españoles ó estranjeros, á quienes se concedia todo en premio de su deslealtad y mala fé; hicieron ver que el secreto de la desconfianza estaba en la no nivelacion del presupuesto, en el bajo precio de los títulos del Estado que producen un interés superior y mas seguro al del 8 por 100 de la deuda flotante renovada, evidenciaron que por la ley que votaron hace quince dias las Córtes, los títulos españoles podian depositarse en los Bancos de Lóndres, de Paris, de Amberes, dándose asi plena confianza á los capitalistas estranjeros, que hicieran sérias proposiciones al gobierno español, y que el querer llevárselos á sus casas era para arrojarlos al mercado, para tomar dinero sobre ellos, sacando asi un 12 y un 14 por 100 de interés en el préstamo que hacian al gobierno con sus propios títulos, dijeron que á esto era mil veces preferible la conversion inmediata y forzosa de la deuda flotante; y por último, patentizaron de un modo irrebatible, que ni en las leyes, ni en los estatutos de bolsa alguna de Europa, ni en la posibilidad estaba impedir el que los títulos dados á particulares, aunque numerados como todos, saliesen al mercado ó pasasen á mil manos, produciendo esto una continua jugada, la zozobra de los tenedores de buena fé y la completa ruina del crédito.

. . . .

Llegado el momento de la votacion y aunque era general en todos el convencimiento de lo desastroso de la medida, once votos, entre ellos los de los fieros progresistas Gaminde, Labrador y Pereira dieron su aprobacion incondicional al proyecto del Sr. Madoz. Cinco diputados, los señores Castro, Sanchez Silva, Corvera, Rios Rosas y Avecilla, votaron en contra. Gomez de la Serna, Roda, presidente de la comision, Fuentes, el marqués del Duero y Orense se abstuvieron de votar. Es de advertir que entre la mayoría, los señores Figuerola y Zafra pidieron modificaciones importantes en la ley.

Ya sabemos lo que hay que esperar de este parlamento. La sesion de ayer y la reunion de anoche prueban lo que es la independencia de ciertas gentes. Por nuestra parte, aunque sin esperanzas de que las Córtes vuelvan por su prestigio, aconsejamos á la minoría de la comision de presupuestos redacte un voto que puedan aprobar cuantos no quieren negar recursos al gobierno, pero tampoco deshonrarse politicamente. Concédasele al gobierno el plazo de seis meses ó menos para las renovaciones; digase claramente que el depósito de los títulos podrá hacerse en todos los bancos de la Europa; ofrézcase al gobierno examinar y aprobar todas las proposiciones razonables de empréstito que se le hagan, y no se dé el escándalo de que volvamos en 1855, y despues de la revolucion de julio, á los inmorales contratos de hace quince años, causa del descrédito de nuestra deuda en España y en Europa.»

El Sr. D. Patricio de la Escosura ha sido nombrado ministro plenipotenciario y enviado estraordinario de S. M. en Lisboa en reemplazo del Sr. Rios Rosas, que segun dijimos ayer, ha insistido en que se le admitiese la renuncia del mismo cargo.

Dice el *Leon Español* de ayer.

«Tenemos entendido que el sabado se hallaba literalmente vacío el Tesoro Español, tanto que no habia dinero con que satisfacer cierto número de libranzas sobre correos.

En tal apuro, acudióse á la caja de la administracion provincial, y de los productos de los estancos

se sacaron tres ó cuatro mil duros para hacer frente á la sagradísima obligacion que se hallaba en descubierto.

Esta noticia no necesita comentarios. Menester es que se halle encomendada nuestra Hacienda á manos tan inhábiles como las del señor Madoz, para que ocurran sucesos que, aunque tenga visos de *inverosimilitud*, como el presente, son desgraciadamente *verdaderos*.»

En este caso sin duda se fundaba la noticia que dió un periódico hace pocos dias de que ayer debia abrirse el pago de la mensualidad de febrero.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice el *Occidente:*

Las noticias de Manila que encontramos ayer en un diario de la mañana confirman las imprudencias de que se quejaban en las últimas comunicaciones recibidas por nosotros, respecto á la falta de consideracion y reserva con que allí se tratan asuntos políticos siempre ocasionados á peligros en ciertas circunstancias de las provincias ultramarinas.

Bien pudieran seguirse en esta parte los altos ejemplos de abnegacion, españolismo y discrecion que el integérrimo general don Gerónimo Valdes, conde de Lalin, á quien de seguro no se tachará de retrógrado, ofreció en ocasiones análogas desempeñando el mando superior político y militar de la isla de Cuba.

El llevar á los pacíficos y apartados pueblos, animados del puro sentimiento patriótico y agenos en todo á las rencillas de partido las miserias y las luchas de estos en la metrópoli, jamás producirá mas que resultados perniciosos, y lo que es peor, tal vez irremediables.

El diputado barcelonés don Francisco Camprodon, ha recibido una esposicion suscrita por mas de quince mil señoras, en favor de la unidad católica de la monarquia.

GACETILLA.

—Anoche á las ocho poco mas ó menos tuvo lugar una en la calle del Desengaño número 21, establecimiento de vacas. Parece que estando sacando agua del pozo que hay en la misma lechería se le fué al ama de la casa el pié en que estaba apoyada, y cayó arrastrada por la soga al pozo. El ruido que naturalmente produjo, alarmó al marido que se hallaba en el despacho, y tratando el infeliz de librar á su esposa, cayó tambien en medio de su aturdimiento, en el citado pozo. Acabamos de hablar con el representante de la autoridad que ha tomado ya parte en el suceso, y nos ha asegurado que los dos esposos han muerto.

—Nos dicen de Barcelona:

La polacra *Leonor*, procedente de la Habana y Marsella, naufragó ayer entre nueve y diez de la noche en las peñas de la ensenada que forma la punta de nuestro muelle nuevo, quedando el buque, á la hora de haber sucedido la catástrofe enteramente hecho pedazos.

A pesar de hallarse tan cerca de tierra la gente, se vió obligada á salvarse á nado por la mala posicion del buque, no habiendo con todo que deplorar desgracia alguna personal.

—Lista de los 25 premios mayores del sorteo estraordinario de ayer 13:

15,659, 35,000.—17,473, 12,000.-17,191, 8,000.—17,873, 4,000.—13,285, 1,000.—2,130, 1,000.-6,039, 1,000.—12,761, 500.—3,464, 500.—7,812, 500.—7,094, 500.—13,755, 500.—2,361, 500.—13,539, 500.—15,481, 500.—5,453, 400.—1,104, 400.—9,377, 400.—4,614, 400.—9,381, 400.—4,655, 400.—13,706, 400.—8,846, 400.—2,749, 400.—9,530, 400.

—El domingo por la mañana se verificaron en el real jardin Botánico los exámenes prácticos de agricultura de quince jóvenes novicios del colegio de Padres Escolapios de San Fernando, de cuya asignatura es hace años dignísimo profesor don Pascual Asensio. Presenciaron estos brillantes ejercicios el señor ministro de Fomento y los Sres. Caveda y Montesino, directores del mismo ministerio, y además los vocales del consejo de Agricultura señor duque de Veragua, Piernas, Soliveres, Sancha y otros.

Los jóvenes escolapios, á la voz de su entendido profesor, prepararon algunas eras, sembraron en ellas y en otras ya dispnestas de antemano, árboles y arbustos que exigen diverso sistema en el modo de esparcir la semilla; enterrarla y cubrirla; plantaron clavellinas, labraron y pusieron estaquillas de arbustos, ingertaron de pua y aproximacion, trasplantaron un ciprés viejo con cepellon elevándolo con una cabria, y si el señor ministro hubiera podido disponer de mas tiempo, estaban dispuestos con las tijeras y serruchos necesarios para podar un frutal, una cepa y un trozo de parra. Ademas la mayor parte de los jóvenes alumnos presentaron bellos dibujos, ya de lápiz, ya delineados con tinta, de algunas máquinas y aperos agrícolas.

Todos cuantos presenciaron estos ejercicios quedaron admirados de los brillantes frutos producidos por la hábil direccion del Sr. Asensio, al cual el señor ministro de Fomento dió las gracias en nombre del Gobierno de S. M. por su celo en la enseñanza felicitando tambien a los novicios por sus notables adelantos en la mas útil y necesaria de las industrias, y escitándoles á que difundieran sus conocimientos entre nuestros campesinos, para mejorar la condicion y aliviar la suerte de nuestros infelices labradores.

Despues de estos ejercicicios, el señor ministro y todos los concurrentes recorrieron el lindo jardin cubierto, la magnífica biblioteca y el gabinete, donde se halla el depósito de toda clase de máquinas, instrumentos y aperos de labranza, así como una rica coleccion de maderas de nuestras provincias, premiada en la esposicion de Lóndres, y de muestras de semillas de trigo de todas las naciones.

El acto terminó con el ensayo de un arado de invencion del señor don Tomás Jaen, diputado por Navarra, el cual producirá, sin duda, el efecto apetecido, tirado por bueyes de corta talla, como los de las provincias Vascongádas.

—De Ronda dan la triste noticia de haberse presentado varios casos de cólera en aquella ciudad, y la del disgusto que allí ha producido la aprobacion de la base segunda constitucional.

—Empiezan á conocerse en Madrid las ventajas de estas vias de comunicacion. Dias pasados enfermó de algun cuidado una señora muy respetable, la cual, conociendo podría agravarse su mal, pidió á su esposo mandase llamar al único hijo que tiene, que residia á la sazon á una sesenta leguas de esta córte Su marido ofreció complacerla, y al efecto mandó á las oficinas del telégrafo eléctrico á una persona de su confianza, la cual dispuso se comunicase al jóven la enfermedad de su madre, recibiéndose á los cuarenta y cinco minutos esta contestacion:

—«Voy á disponer maleta para correr á los brazos de mi madre.

Tampoco hace muchos dias que salió para Zaragoza, un caballero con encargo de su familia para que tan luego cómo llegase á aquella poblacion lo avisara por el telégrafo. Llegó con efecto, y antes de buscar fonda en donde alojarse fné al telégrafo y envió á su casa de Madrid este aviso:

—«Acabo de llegar sin la menor novedad.»

En seguida dirigióse á buscar posada, y en medio del camino le llamaron á voces:

—¿Qué quiere Vd..? contestó.

—Soy un dependiente de las oficinas del telégrafo; las de Madrid han recibido la comunicacion de Vd., y le advierten que le hemos llevado tantos reales de mas, que tengo el honor de devolverle, pues el servicio de noche que Vd. habia pagado no le correspondia aun, por faltarle algunos minutos para las nueve, hora en que empieza.

—En los últimos balances hechos en las casas de Roschild de Paris, Lóndres y Viena, aparece que el patrimonio líquido de este banquero asciende á cinco mil cuatrocientos setenta y oebo millones de reales.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIGRADO.	BARO METRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	3 s. 0.	3 3[4 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.
12 del dia..	11 3[4 s. 0.	14 3[4 s. 0.	26 p. 3 3[4 l.	NO.
5 de la tarde.	9 s. 0.	11 1[4 s. 0.	26 p. 3 3[4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 73 del año y el 83 del invierno.

Sol. Salió á las 6 horas y 5 minutos. Se pone á las 5 horas y 55 minutos.

El dia dura 11 h. y 50 m. La noche 12 h. y 10 m.

Luna. 25 de su edad.=Aparece á las 4 horas y 6 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 9 horas y 49 m. de la mañana, retardo 57 m.=Se oculta á la 1 horas y 17 m. del tarde.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 12 minutos y 28 segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 28 segundos.

ULTIMAS NOTICIAS.

El antagonismo entre Austria y Prusia se manifiesta ahora con mayor violencia que nunca con motivo de la cuestion de los preparativos militares de la Confederacion germánica. Segun parece, el plenipotenciario prusiano en Francfort opina que la actitud de la Alemania debe ser tal, que á un mismo tiempo se ponga en guardia *contra todas las partes beligerantes igualmente*: en cuyo concepto propone á la Dieta se alisten en pié de guerra las fortalezas federales de Laudan, Rastadt, Mayence y Luxemburgo.

Esta conducta ha dado lugar á que la córte de Viena publique una circular, en la cual echa en cara á la Prusia lo insidioso de su política, haciendo notar lo mal que se avienen las visitas del general Vedell á París y Lóndres, con pedir ahora se fortifique la línea del Rin, lo cual, añade la citada circular, no es, al fin y al cabo, mas que una demostracion hostil ó amenazante para la Francia.

El *Monitor* confirma el relevo de Menchikoff en el mando de Crimea, pero confirma tambien lo que ya se ha indicado de que «ha sido á peticion del Príncipe y por alteracion de su salud.» Tal es el contesto de parte telegráfico de Viena, por el cual se ha sabido en Paris la noticia.

Hé aquí con referencia á un despacho telegráfico de Berlin del 10, el último despacho que el Príncipe Menschikoff ha remitido á San Petersburgo:

«Crimea, 1.° de marzo.

»En la noche del 28 de febrero al 1.° de marzo, »hemos levantado un segundo reducto delante del »que ya habiamos construido á la izquierda de las for»tificaciones. El enemigo ha querido estorbar nues»tros trabajos, pero no lo ha conseguido.»

«Nada notable ha ocurrido en Eupatoria.»

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. –A las ocho de la noche. Funcion estraordinaria para hoy miércoles, á beneficio del primer actor y director don Joaquin Arjona.—*La Czarina*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre Scribe.

LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche:—*La Escuela de los perdidos*—*¡Buenas noches vecino!*

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—*La Estrella de Madrid.*—Baile.

VARIEDADES.—No hay funcion.

GENIO. A las siete y media de la noche, sesta representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

1855.

AÑO I.

JUEVES 15 DE MARZO DE 1855.

NUMER 33.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia,** *calle del Soldado n.* 12, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe de abono en libranza ó sellos de cuatr cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Si el Gabinete que hoy dirige los negocios públicos estuviera vendido á la Gran Bretaña, no haria mas de lo que hace para allanarla el camino de dominar por completo en la Peninsula. El catolicismo y la industria parecen ser el blanco á que desde muy atrás dirige sus tiros Inglaterra; el catolicismo y la industria algodonera son las víctimas que el Gobierno parece querer sacrificar á la Inglaterra. Hasta el órden numeral mismo en que los codiciosos isleños colocan los objetos de su persecucion, es el mismo que guardan en la suya nuestros gobernantes. Lo primero que unos y otros se han propuesto destruir es la influencia del sacerdocio en las poblaciones. En las otras épocas del mando progresista, creyeron los fieles servidores de Inglaterra matar esa influencia empobreciendo al clero y persiguiendo á sus individuos mas notables; desengañados hoy de no ser estos recursos tan eficaces como se supuso, han elevado la punteria á la unidad católica, con el fin de conseguir lo menos, alcanzando lo mas. Pero si, asustados por la actitud imponente de la nacion española, se han atrincherado tras la *soberania de las Córtes,* talando todos los derechos y garantías del pueblo, desde los cuales podia este incomodarlos, no por eso han dejado de volver á su antigua táctica de persecuciones parciales, para no perder enteramente los trabajos si la unidad religiosa se mantuviera incolume á pesar de la nueva Constitucion.

Indignacion, mas aun que dolor, causa ver en qué pequeñeces tan ridículas se ocupan algunos gobernadores de provincia, á quienes el deseo de lisongear á los ministros, incita mas que el de contener la ruina de la *moralidad* que tan inminente es en todas partes. De dos hechos nos habla una carta que tenemos á la vista, bastantes por sí solos para demostrar todas las miserias de un Gobierno impopular que lucha con su propio miedo para mostrarse valiente.

Benaguacil, villa de la provincia de Valencia, se ha distinguido en otras épocas por la parte que ha tomado en la política: y con esto se dice que dominaban alli la division, el rencor de los partidos, las mas profundas é inveteradas enemistades. La providencia llevó á aquel pueblo un venerable capuchino, de un celo apostólico y de virtudes ejemplares, á cuyo influjo se debió el restablecimiento de la paz, el fervor religioso y la reforma de las costumbres en todo el vecindario. Proporcionó además á Benaguacil este santo religioso, el beneficio de un albergue para los pobres y de un hospital, cuidado por una comunidad de piadosas mugeres que profesaban la regla de San Vicente de Paul, y que en la última invasion del cólera prestó inapreciables servicios á la poblacion. Pues bien: el señor Gobernador de Valencia, con un celo que honraria al mismo lord Palmerston, ha dispersado esa inofensiva reunion de mugeres virtuosas, no permitiéndolas permanecer ni en las casas particulares donde los vecinos á porfia se empeñaban en retenerlas, dejando abandonados el hospital y asilo de los pobres, y desecha en un dia la obra que al P. Ambrosio habia costado muchos años.

El otro hecho es aun mas escandaloso, porque al atropello se ha juntado la calumnia. So color de que en el antiguo convento de *Sancti-Spiritus,* situado en un yermo á pocas leguas de la misma ciudad de Valencia, conspiraban unos cuantos religiosos, reunidos alli hace algun tiempo con la necesaria autorizacion, el propio señor Gobernador envió un comisionado para que los condujera presos á la capital; prision que se llevó á cabo, citando á aquel punto á varios individuos de los pueblos comarcanos, de quienes se sabia no habian de guardar miramiento alguno á los religiosos, y dándoles la órden de escalar el convento, sin respetar la Iglesia. Lo que alli sucedió no hay para que referirlo.

He aqui las proezas á que se consagran Gobernadores como el Sr. Keisser, mientras los robos, los asesinatos, los sacrilegios, se multiplican en toda la provincia: mientras los ayuntamientos imponen arbitrariamente contribuciones que cobran con ejecucion y costas; mientras los malvados se amotinan y prevalecen contra los buenos y pacíficos; mientras... todo está fuera de quicio.

Creemos oportuno hacer una indicacion al señor ministro, á cuyo cargo se halla el ramo de Instruccion pública, importantísimo y descuidadísimo en España, sobre la necesidad de que se revisen los libros que sirven de testo á los niños en las escuelas, para evitar la espendicion de ciertas ediciones, que por haber sido hechas con el mero objeto de especular, están siendo ocasion de errores y por consiguiente de una instruccion viciada desde un principio para las tiernas inteligencias á quienes sirven. Los profesores de primeras letras habrán notado esto mismo, y es muy estraño que no hayan procurado hacer que se corrijan tales defectos, que al cabo recaen en descrédito suyo. Tenemos á la vista, y podemos presentar como comprobante, un *Tratado de las obligaciones del hombre*, impreso en Tarragona en 1846, y comprobado en Madrid, en el que se han tenido que enmendar mas de treinta faltas gramaticales. Tambien hemos visto un *Catecismo* de Ripalda, en el cual se hace aprender á los niños entre otros errores, que Nuestro Señor Jesucristo *fué concebido por el Espíritu Santo*, omitiéndose palabras, como se deja ver, que dan a esta frase su verdadero sentido: frase que, repetida varias veces, indica mas que una simple errata, una idea errónea, en completa oposicion con la que se ha querido espresar en este pasage del símbolo de nuestra Santa Fé.

Mucho podriamos decir sobre este particular, pero lo dejamos para otra ocasion. Lo que no podemos omitir del todo, es la queja que continuamente se tiene de la superabundancia de libros de testo, no todos buenos, que circulan con autorizacion del Gobierno y entre los cuales suelen escogerse, no los mejores, sino los que convienen á ciertos maestros, que miran mas por el interés de los editores, que por el de los discípulos. No haria mucho el señor ministro de Gracia y Justicia, si interesándose, como debe, por la buena direccion de los primeros conocimientos que recibe el hombre, procurase al menos disponer lo conveniente, á fin de que nadie pudiera espender libros de esta clase, que al imprimirse, no hubiesen sido revisados *en pliego de pruebas* por una comision de personas sábias y competentes. ¿Servirá de algo esta indicacion, que hacemos en obsequio á la *ilustracion* del siglo?

Mas sobre las *causas* y *resultados* de la revolucion de julio, hecha en nombre de la... no es menester decirlo.

El señor ministro de la Gobernacion, escribiente de la secretaría municipal de Orihuela en sus primeros años. Los acontecimientos de 1823 le hicieron emigrar... á Teruel, donde le sorprendió la guerra civil hecho un ganadero rico.

El señor don José Santa Cruz, hermano de su escelencia, que no ha seguido [illegible] bienes de ninguna clase fué á consecuencia del pronunciamiento nombrado administrador de Orihuela. No contento con ésta bicoca, pasó á los pocos dias á Alicante de administrador principales Loterías, y no contento aun, fué trasladado despues á Murcia con igual destino.

Don Arcadio Pineda y Santa Cruz, sobino de su escelencia, fué nombrado oficial primero de la administracion de correos de Murcia, sin tener conocimientos para ello, pues únicamente se habia dedicado en estos últimos tiempos á dar lecciones de lectura y escritura, en recuerdo de su *linguístico* tio.

Don Eduardo Rovira, marido de una hermana de S. E. ha sido nombrado guarda mayor de montes de la provincia de Alicante. Era y sigue siendo platero con tienda abierta en Orihuela.

Don Cayetano Pineda y Santa Cruz, sobrino de S. E. que estudiaba medicina en Valencia, ha ahorcado los manteos para desempeñar una placita en el ministerio de Fomento.

Don Eduardo Rovira y Santa Cruz, sobrino tambien de S. E., que era oficial de platero, es hoy interventor de correos de Cartagena.

D. Lucas Rovira y Santa Cruz, sobrino tambien de S. E. y tambien oficial de platero, ha sido nombrado oficial tercero del gobierno civil de Murcia.

D. Guillermo Pineda, cuñado de S. E., que en tiempos anteriores nunca pasó de escribiente, fué nombrado oficial primero de la administracion principal de Hacienda pública de Alicante, y como el administrador se quejára al gobierno de tener un oficial primero inútil, separólo el Sr. Madoz ignorando los puntos que calzaba su parentela. Casi á vuelta de correo ha sido repuesto, y se nos dice, aunque no lo queremos creer que en castigo á sus quejas se ha dado al administrador la cesantía. A ser esto así, seria de un escándalo otro mayor.

D. Antonio Esquier y Riera, *hijo de un hermano de un cuñado* de Santa Cruz, ha obtenido la administracion de correos de Orihuela. Vive en compañía de su padre, que administra una tienda de ropas. La administracion es el fuerte de la familia.

D. José García Fons, casado con una sobrina de S. E., era escribiente é hijo de un oficial de alarife, y hoy es oficial cuarto del gobierno civil de la provincia de Murcia.

Francisco Abad, casado con una sobrina de S. E., desempeña en el dia una plaza de ayudante en el presidio de Cartajena. Este caballero no ha ganado nada con la elevacion de su tio, pues antes desempeñaba tres destinos: sastre, comerciante en ropa vieja y portero del ayuntamiento de Orihuela.

D. Antonio Esquer, casado con una hermana de S. E., fué nombrado visitador de puertas de Cartajena, y por consiguiente le duró el destino lo que duran las flores; *l' espace d'un matin*. Cuando á nosotros se nos enviaron estas curiosas noticias sobre la familia *Santácruza* (aquí viene de molde el esdrújulo), esperaba este pobre cuñado su rehabilitacion turronera de un momento á otro; y con efecto, á última hora se nos dice que ha sido nombrado comandante del resguardo especial de sales de la provincia de Alicante, con 12,000 reales de sueldo y 1,850 rs. de gratificacion para el caballo.

Se advierte que este D. Antonio Esquer era oficial de albañil, carrera que abandonó para dedicarse á los negocios.»

Todos estos *beneficios* los ha dispensado solo, un *hijo de la revolucion*, ¡Vaya una abuela rica! dirán los beneficiados.

A lo menos el señor Luxan no ha sido tan pródigo. Hé aquí el *fomento* familiar y la *obra*-pia del señor ministro.

1. D. Juan José de Lujan, hermano del ministro de Fomento y oficial del ministerio de la Gobernacion.

2. D. Meliton Lujan, cónsul de Hamburgo, pariente no sabemos en qué grado.

3. D. José Miguel Romero, primo del señor Lujan, oficial primero del ministerio de la Gobernacion.

4. D. Ildefonso Romero, hermano del anterior, juez de primera instancia de La Serena donde esta avecinado, de donde es su esposa, y donde ha residido.

5. D. Julian Romero, hermano de los anteriores, administrador de correos de La Serena.

6. D. Manuel de la Cueva, pariente del señor Lujan, no sabemos en qué grado, promotor fiscal de Castuera.

7. D. Antonio Calzado, primo de los Romeros, administrador de estancadas de Orellana.

8. D. José Calzado, hermano del anterior, administrador de estancadas de la Puebla de Alcocer.

9. D. Isidro Calzado, hermano de los anteriores, estanquero de Villalranca de los Barros.

10. D. Ecequiel Matameros, pariente, no sabemos en qué grado, del señor Lujan, estanquero de Castuera.

11. D. Victoriano Amaya, pariente, guarda mayor de montes del distrito de la Puebla de Alcocer.

12. D. Maria Amaya, hermana del anterior, estanco segundo de La Serena.

En esta escala descendente de *liberalidades* ocupa el tercer lugar el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia. Nuestros lectores que recuerdan lo que en otra ocasion hemos reflexionado acerca de lo generosa que se ha mostrado la abuela *Julia* con los *hijos* de este otro *hijo suyo*, no necesitan que lo repitamos aquí.

Detrás del señor Aguirre viene el señor Luzuriaga, mas no porque haya sido parco dispensador del patrimonio de su madre, vaya á creerse que ha sido menos *liberal*. No ha repartido mas que unas 1500 cruces; pero ha sido porque no ha encontrado mas personas sobre quienes la revolucion no haya cargado á lo menos una cruz. Para que ni aun á la Reina dejara de tocar la suya, el señor Luzuriaga la impuso la de firmar 187 diplomas de cruces en un dia.

No será difícil que á pesar de la largueza de la madre Julia, y de la solicitud del señor Luzuriaga, se haya quedado algun español sin cruz. Para acudir á este olvido tenemos noticia que se va á presentar al Gobierno un proyecto de recompensas para los que tomaron parte en la revolucion de Julio.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—Leemos en el *Moniteur* francés:

«Se sabe ya por diferentes conductos que el emperador Nicolás habia estado enfermo una parte del invierno. Los vómitos á que S. M. estaba sujeto, habian tomado estas últimas semanas un carácter tan alarmante, que los médicos le rogaron que renunciase á todo ejercicio violento; pero el emperador no hacia caso de estas advertencias, solo ya tarde consintió en contenerse.

La emperatriz madre, ha conducido por sí misma el cuerpo del emperador Nicolás, en la capilla, en donde permaneceerá durante ocho dias. Desde allí se le llevará y permanecerá ocho dias en la Cindadela, despues de lo cual será depositado en el panteon de la familia imperial.

ALEMANIA.—Los periódicos franceses insertan el siguiente parte telegráfico:

El príncipe Federico de Wurtemberg, ha sido nombrado comandante del octavo cuerpo del ejército federal.

Los ministros de la Guerra del reino de Wurtemberg, del gran ducado de Baden y del gran ducado de Hesse, han tenido ayer una conferencia en Heidelberg.

PRUSIA.—Dice el *Diario aleman de Francfort*).—La vuelta del general de Wedell prueba que hasta ahora no han podido entenderse los gabinetes de París y de Berlin. Aun cuando no se hayan interrumpido las negociaciones, parece difícil sin embargo que den resultado alguno. La Francia está empeñada en que el nuevo convenio no se diferencie en el fondo del tratado de 2 de diciembre, mientras que en Berlin no están dispuestos á acceder á esta demanda.

La Prusia, en efecto, no quiere colocarse en posicion de poder verse obligada á tomar la ofensiva contra la Rusia. Ha rehusado ademas apropiarse pura y simplemente la interpretacion de los cuatro puntos, formulada por las potencias occidentales, tal como ha sido comunicada á su plenipotenciario, no queriendo ponerse en el caso de entrar en guerra por condiciones que no ha contribuido á establecer, y cuya estension no ha determinado.

Hoy se ha celebrado un consejo de gabiuete bajo la presidencia del rey, pero aun no se sabe lo que se ha deliberado en él.

El embajador prusiano en Viena, conde de Arnim, ha sido llamado. Será reemplazado por el general conde Nostri ó por el antiguo ministro de Negocios estranjeros baron de Schlisnitz.

Todos los dias llegan nuevos despachos de Rusia, anunciando que la salud de la emperatriz continúa en un estado satisfactorio.

INGLATERRA.—El viernes por la noche hubo en la Cámaro de los lores de Inglaterra una discusion política, promovida por lord Derby. Tomando su señoría por pretesto la ausencia de lord John Russell, manifestó deseos de saber cuándo estaria completo el ministerio. Respondió lord Granville, que lord John Russell no se detendria en Viena mas que el tiempo necesario para dejar planteadas las bases de la paz, sin entrar en los detalles, y que por consiguiente estaria de vuelta en Lóndres el rededor de Pascuas de Resurreccion lo mas tarde. De esta respuesta no auguran muy bien los partidarios de la paz, porque suponen y á nuestro parecer no sin razon, que no quedándose lord John Russell todo el tiempo necesario hasta concluir la negociacion, no se trata de otra cosa mas que de cubrir el espediente, lo cual indica en último término que las Potencias occidentales no tienen confianza en las gestiones de la conferencia. Sea de esto lo que se quiera, hay que contar con que las esperanzas de paz han declinado bastante desde hace dos dias.

Ha habido en Manchester un gran *meeting* de la sociedad de los Amigos de la Paz, en el que Mr. *Bright* ha sido muy aplaudido. Se acordó presentar al Parlamento una peticion á favor de la paz. La opinion en Inglaterra debe haberse modificado notablemente en este sentido, pues hace tres meses, aun en el mismo Manchester, centro de la secta de los Amigos de la Paz, no hubiera sido posible la celebracion de este *meeting* sin que hubieran ocurrido graves desórdenes, y esta vez todo se ha pasado tranquilamente.

Varios periódicos ingleses publican las siguientes noticias:

«Entre los rusos muertos en el campo de batalla se han hallado los cadáveres de una mujer de la Iglesia griega de Eupatoria y del jefe de la legion greco-lava que los rusos formaron el año último con los griegos establecidos en la Moldo-Valaquia y los búlgaros que siguieron á los rusos despues de su retirada de Silistria. Otra mujer fué igualmente muerta, pero los rusos se llevaron su cadáver.

Se cree que el 27 de este mes se reunirá la flota del Báltico en Spithead, estando para entonces en disposicion de salir á alta mar. La rada de Spithead esta llena de buques.

El vapor de hélice *Duque de Wellington*, de 131 cañones ha recibido órden de dirigirse desde Plymouth, á Portsmsuth para recibir á bordo el pabellon del contra-almirante Dundas, jefe de la escuadra de Báltico.»

FRANCIA.—De las negociaciones entre Prusia y Francia se habla ya con mucha desconfianza, creyéndose generalmente que no hay medio de conciliar los intereses y los deseos de una y otra.

Todas las noticias están contestes en que el Emperador Napoleon, ha abandonado sus proyectos de viaje á Crimea, lo cual agrada sobremanera. La opinion pública estaba muy alarmada en Francia con este motivo, y acaso se haya rendido el Emperador á las muchas observaciones que, fundadas en el estado de los ánimos y en otros poderosos motivos, se le han hecho.

El Centro general de noticias comunicó ayer los siguientes

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris miércoles 14 á las once de la mañana.—Las disposiciones á la paz que estos últimos dias se notaban con motivo de la muerte del emperador Nicolás y de las conferencias de Viena, no son hoy tan general. La opinion pública se inclina mas bien á creer en la continuacion de la guerra.

La bolsa se abre con el 3 por 100 francés á 69-80 y el 3 por 100 español á 32.

Lóndres, miércoles 14 á las 10 1[2 de la mañana. —Los consolidados lo mismo que ayer. El curso de ellos se sostiene hoy á 93 3[8.

Nada notable del esterior.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Segun cartas que recibimos ayer los ayuntamientos de Zaragoza y Valencia no son ya los únicos que se toman la libertad de imponer contribuciones y exigir anticipos forzosos. En varios otros puntos, ha sucedido lo mismo las corporaciones municipales, no contentas con esto y con hacer la derrama á su gusto, han dispuesto exigir el cobro de la euenta en el término de veinticuatro horas. Escusamos todo comentario.

De Oviedo, como de otros puntos, siguen quejándose de la multitud de robos que incesantemente se están cometiendo: en dicha ciudad han sido presos veinte ladrones en espacio de pocos dias.

Un propietario de la provincia de Castellon de la Plana, se ha negado rotundamente á pagar la contribucion que le corresponde, sin dar mas razon que la de que *es comandante de nacionales de su pueblo*. Se asegura que en las oficinas de Hacienda existe original la comunicacion en que así lo dice.

De Búrgos escriben lamentándose de los daños causados por las últimas avenidas, las cuales, sobre haberse llevado los trigos, han dejado los campos despojados de tierra y cubiertos de piedra.

Estragos semejantes han ocurrido en varios de los distritos de tierra de Campos, Salamanca, Valladolid, Arévalo y algunos mas, y por su causa quizá se esperimentarán grandes diferencias en el rendimiento de las cosechas de cereales y en sus precios, pues las pérdidas han sido grandes y necesariamente en su

dia han de refluir lastimosamente sobre nuestros mercados.

De Valladolid escriben á *La Iberia*:

«Ha sido preso el famoso Izquierdo, conocido por el *Soldado*, uno de los que perpetraron el robo en la huerta del Cármen Descalzo, es tramuros de esta ciudad, en el dia 10 del corriente: el que huyendo de Tordesillas, con un macho robado al hortelano, que pensó vender en aquel mercado, hizo fuego al guardia civil que le perseguia y despues se defendió con una navaja, con la que le hirió al guardia en la cara y en una mano: hecho preso, se le hallaron 3 onzas de oro y 4 duros de lo robado á dicho hortelano, á quien trataron cruelmente.

»En el siguiente dia, se cogieron á 10 presos de los que hicieron los robos de Arroyo, la iglesia de Santovenia, el de Villafrechós, Villavaquerin y el de Matilla de los Caños. Estos bandoleros tenian atemorizados los pueblecitos de la provincia.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Real órden mandando proceder á segundas elecciones en la provincia de la Coruña.

MINISTERIO DE ESTADO. Real órden al capitan general de la Isla de Cuba, aprobando las disposiciones que ha tomado con motivo de los últimos sucesos, y recomendándole aplique rigurosamente la espada de la ley á los criminales y muy particularmente á los contumaces. Se dán tambien en ella gracias al ejército y leales habitantes, dando de paso seguridades á los propietarios de la conservacion de la esclavitud en aquellos dominios.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 14 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del ayuntamiento y mayores contribuyentes de Villahermosa, haciendo observaciones sobre el proyecto de desamortizacion presentado por el gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen de la comision sobre publicacion de los mapas geográficos de España. (Véase el apéndice primero del número 88.)

No habiendo quien pidiera la palabra, fue aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la base 9ª de la Constitucion.

Leida la enmienda del Sr. Corvera y otros, que se insertó en el estracto oficial del 9 del corriente, dijo en su apoyo

El Sr. CORVERA: Las palabras de la enmieada esplican el espiritu que la ha dictado. Diré, sin embargo, que preferiria al mejor Senado electivo, un Senado en que entrase la grandeza como elemento hereditario, las primeras dignidades de la iglesia y del Estado, como senadores natos, y las notabilidades sociales como senadores vitalicios de eleccion de la corona: las ventajas que estas clases tienen, reconocidas por el Sr. Olózaga en su discurso de recepcion en la academia de la historia, donde dice: que la historia de las repúblicas antiguas y de las primeras monarquias constitucionales, nos enseñan que la libertad ha crecido generalmente, y se ha conservado mas tiempo en los pueblos que reconocian diferencias en las diversas clases que los componian; asi como nacen y prosperan algunos árboles frondosos, mejor en los terrenos llanos que en los desiguales. Ahora, bien, dando yo tanta importancia á las lecciones de la historia, no se estrañará que crea que aun podemos formar un Senado hereditario. Se me dirá que es imposible, por no existir los mayorazgos, base de nuestra grandeza, y porque no tienen bastante ilustracion para ocuparle dignamente; pero ni es exacto que dicha clase sea en talentos é instruccion inferior á las otras, ni dejan aun de quedarle grandes restos de su antigua opulencia. El clero que tan gran influencia tiene en las conciencias la tomará tambien, y la grandeza, y los titulos, tan conveniente en toda monarquia, concurrirán á la obra comun con sus esfuerzos.

Luzca en buen hora el Sr. Olózaga contra los grandes, su incomparable talento; trate de privarles si puede de tener entrada en el Senado, como si la grandeza no tuviera influencia en el pais; todo esto podra hasta cierto punto conseguirlo S. S.; pero lo que no está en sus facultades es arrancar del corazon de los hombres el amor á las distinciones. Nunca se ha hablado mas en España de igualdad y de democracia que en el reinado de Isabel II, y sin embargo en ninguna otra época se han prodigado tanto las grandezas y los titulos, las cruces y las distinciones honorificas. Lástima es que no esté en poder del Estado, el conceder la gracia de abuelos ilustres que no faltaria tampoco quien los pretendiera; asi como no falta quien dedique sus ahorros á comprar ejecutorias de nobleza para engalanarse como el cuervo de la fábula, con titulos de familias que no tienen ningun enlace con la suya. La alta milicia, el saber, la ciencia tambien merecen la misma consideracion.

Voy antes de concluir á contestar al Sr. Escosura que ha querido ridiculizar mi Senado, comparándole con los concilios de Toledo. No tiene mas punto de comparacion que el de que alli figuraba la nobleza, el clero y las municipalidades, representacion de la vida é influencia social de aquella época, que es hoy lo que queremos nosotros que esté representado tambien en el Senado. Pero si ha querido ridicularizarlo con esa comparacion, no ha tenido acierto. ¿Qué mas podriamos querer que el Senado ocupase en la historia el lugar que aquellos concilios, y que influyese tanto como ellos en la civilizacion?

Concluyo, pues, diciendo que queremos un Senado en donde hallándose las notabilidades del pais en todo concepto, esten representados los intereses permanentes de la sociedad. El Senado del Sr. Olózaga será solo un reflejo del Congreso, sin vida propia, y el que proponemos será la mejor garantia de la libertad. ¿Quereis la prueba? Vedla en la historia.

El Sr. OLOZAGA: No estrañarán las Córtes que yo crea que no debe tomarse en consideracion la enmienda que se acaba de sostener. Aun el Sr. Corvera mismo no tiene este propósito, porque ha confesado que el Senado que propone es su bello ideal.

Me ha honrado S. S. leyendo algunas palabras mias á la Academia de la historia. ¿Pero que saca S. S. de eso?

El Sr. CORVERA: Un buen ejemplo de los efectos del Senado hereditario.

El Sr. OLOZAGA: Ejemplo que sin duda S. S. no cree aplicable á España pues que no lo propone. De consiguiente no viene al caso.

Dice S. S. que cada clase de intereses tendrá en su Senado su representacion ¿Pero que intereses son esos que están representados por el clero, los grandes, los títulos de Castilla? ¿Hay señorios? ¿Hay mayorazgos? Pues sino hay diferencia de intereses ¿para que diferencia de representacion?

Pero dice S. S. que no hay signo peor, que el de ver el ilotismo politico de los hombres notables del pais. ¿Y quien condena á nadie al ilotismo politico en un régimen de igualdad? Por lo demas yo suplico á S. S. que crea que en nada de lo que he dicho yo sobre este asunto hay una palabra que pueda interpretarse como sarcástica.

Manifiesto con franqueza mis opiniones, no tengo que disfrazarlas para nadie. Sostuve una opinion que no veo hasta ahora impugnada.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Corvera, se acordo negativamente.

Las Córtes resolvieron afirmativamente. Leyóse otra adicion de los Sres. Coello y otros, y como uno de sus autores dijo

El Sr. COELLO: Yo bien conozco que despues de los sucesos pasados, ya no es posible restablecer un Senado semejante.

Ahora bien, no era conveniente resucitar el Senado tal como existia Yo respeto como el primero la institucion monárquica y por eso deseo que doña Isabel II sea en España lo que la reina Victoria en Inglaterra. No admito el Senado de la mayoría de la comision porque para eso se elegirian dos terceras partes de las personas que representasen las ideas dominantes en esta cámara y una tercera de las opiniones mas avanzadas. Yo desecho el Senado de la Constitucion de 1845 y tambien como lo presenta la mayoria de la comision. Tengo que derechar tambien en forma absoluta el Senado electivo tomado ayer en consideracion porque elegido por los mismos que eligen á los diputados es mil veces peor que la Cámara única.

Por lo tanto, como fruto de la esperiencia de los tiempos venia la transaccion entre el Senado de 1837 y el de 1845: venia un Senado misto que fuese el que representara todos los intereses del pais, y ese Senado es el que yo vengo á proponer en la enmienda que estoy apoyando.

Entrando en el análisis de una enmienda, digo en el artículo 1º que el número de los senadores será igual al de los diputados, número que no creo escesivo, si se tiene en cuenta que en una de las bases de esta Constitucion se rebaja el número de diputados y la edad que se establece para ser senador. La ley electoral fijará las condiciones de la eleccion de los senadores electivos.

El número de los senadores por derecho propio será cuarenta.

La primera clase de esos senadores era la de presidentes del Congreso. Sobre ella nada diré, porque nadie duda que el que ha ocupado la presidencia de este cuerpo puede sentarse en la otra cámara.

Los segundos son los capitanes generales del ejército y armada, que son siete en el dia, y serán seis, si se aprueba la ley presentada.

La tercera categoria son los cardenales y arzobispos. Hoy son nueve, y reformándose el Concordato, serán siete. No puedo seros sospechoso, señores diputados, puesto que no he votado contra vuestra base religiosa, por más que no hubiera querido que se hubiese traido aqui esa cuestion.

La última de las categorias que proponemos de senadores es la de los grandes de España y de los grandes propietarios que paguen 5,000 duros de contribucion. Fácil es, pues, comprender á quien aludo. Es una esfera intermedia entre la aristocracia y la democracia: insultar aqui la nobleza española, seria lo mismo que insultar los nombres inscritos en esas lápidas: Palafox, duque de Zaragoza. Nuestra aristocracia no tiene cerradas sus filas como las tuvo las de Inglaterra á las ilustraciones del pais: aquí es un fraile que con el tiempo se llama el cardenal Gimenez de Cisneros; aqui es un labriego de la Rioja, que mas adelante se llama el marqués de la Ensenada; aqui es un soldado oscuro que, llamándose Morillo ó Espartero, llega por sus heróicos hechos á llamarse duque de la Victoria ó cardenal de Cartagena. Esa es la nobleza española: El año 32 rodea la cuna de una niña, símbolo de la libertad, y por último, en el Senado la hemos visto combatiendo la inmoralidad y la dictadura. Se ha dicho que esa clase no tiene oradores ni estadistas. Esto es una ofensa y una completa inexactitud.

Pero yo os pregunto: ¿cómo quereis que se encuentren oradores si les cierran las puertas del estadio político?

Si apartando la vista de nuestro pais la fijamos en Francia, vemos alli en el período de 1814 á 1830 una cámara de los pares en que entraba el elemento hereditario y el vitalicio. La revolucion de julio acabó con el elemento hereditario, ¿y qué sucedió? Diez y ocho años despues la nueva dinastia vió levantarse el espectro de la antigua nobleza.

Lo mismo en el Piamonte que en Portugal, vemos senados vitalicios; y si bien hay en una república de América senado electivo, no tiene género alguno de comparacion con el que queremos establecer.

¿Ha pensado bien el partido progresista en las consecuencias de esa especie de anatema que se ha levantado contra esas grandes clases del pais? Yo no sé si esto de querer hacer constantemente á la Iglesia enemiga de las instituciones; yo no sé si ese desden con que se trata á la aristocracia se concilia bien con el interés que todos debemos tener en que la Constitucion que hagamos viva y se perpetúe. Por mi parte creo que estais dando fuerza á los partidos enemigos de la situacion.

La ingratitud politica se paga siempre: andando los tiempos es necesario que haya una reaccion, ¡ay entonces si la opinion va mas allá, como las revoluciones, del objeto deseado!

Ruego, pues, que las Córtes tomen en consideracion la enmienda, sin perjuicio de modificarla despues como tengan por conveniente.

El Sr. OLOZAGA: El reglamento y el acuerdo de las Córtes me obligan á decir si admito ó no la enmienda que acaba de sostener el Sr. Coello.

Yo hubiera querido que esta hubiera pasado á la comision, porque ¿qué he de decir yo que he sostenido el senado electivo? Lamento muchisimo verme en este caso, y renunciando al derecho de contestar al discurso de S. S., me limito á rogar á las Córtes que no tomen en consideracion la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Coello y otros, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aquella desechada por 136 votos coutra 69.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Quedó aprobado definitivamente el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Grao á Játiva.

Leyóse el dictámen de la comision nombrada para investigar la conducta de los ministerios anteriores, y acto continuo se anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion sobre el dictámen de las cargas de justicia; del relativo á la autorizacion para invertir diez millones en el armamento de la M. N.; del que tiene por objeto averiguar los abusos concernientes á los suministros de la guerra, de la independencia civil y continuacion del debate pendiente sobre bases.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice la *La España* de hoy:

Segun noticias que tenemos por fidedignas, en la semana última ha aparecido repentinamente en el valle de Esgueva, situado en los confines de la provincia de Valladolid con las de Palencia y Búrgos, una partida carlista, compuesta de veinte y cuatro hombres á caballo, mandada por un tal Hierro, que en el año de 1848 anduvo una temporada con el «Estudiante,» y que desde entónces acá, ha vivido oculto, burlando las minuciosas pesquisas que en diferentes ocasiones se han hecho para descubrir su paradero.

El hecho es que la partida de Hierro se presentó inopinadamente el sábado por la noche en Bahabon, pueblo de la carretera de Búrgos, cuatro leguas mas allá de Aranda de Duero. De Bahabon salió en direccion de Roa. Lo que se infiere de estas correrías es que Hierro aprovechaba los primeros momentos de sorpresa en que no podia ser perseguido activamente, para recoger caballos y hacer gente.

De Valladolid, Palencia y Búrgos han salido tropas de infantería y caballeria en su seguimiento, y es de esperar que no tardarán en destrozarlo completamente, obligándole por lo menos á desaparecer, como ha hecho otras veces. Por de pronto, el destacamento de la Guardia civil, situado en Castrojeriz, ha capturado dos hombres armados de trabucos, pertenecientes á la partida de Hierro, ó que iban á incorporarse con él.

Leemos en *El Occidente*:

«El pabellon español ha sufrido un nuevo ultrage, pero esta vez el ultrage no viene de los yankees ni de los moros del Riff, en quienes son frecuentes estas fazañas, sino de nuestros vecinos los franceses, de los que debiamos esperar mejor proceder.

»La fragata española «Valentina,» que habilitada en toda regla, salió el dos del actual del puerto de Cádiz con cargamento y pasageros para el de Santander, ha sido apresada en la noche del mismo dia á cuatro millas de aquella plaza por los vapores de guerra franceses «Newton y Fénix, y remolcada por el primero á Oran, despues de haber desembarcado en Gibraltar los pasageros que conducia, los cuales se vieron obligados á volver á Cádiz.

»Esta fragata, que era antes «La Luisa,» de procedencia rusa, se hallaba en el puerto de Cádiz cuando estalló la guerra de la Francia y la de Inglaterra con la Rusia, por lo cual, y temiendo su dueño no tener tiempo para regresar al pais de que habia venido, durante el plazo concedido al efecto por los gobiernos de aquellas naciones, á fin de evitar una contingencia como la que acaba de suceder, determinó venderla, como la vendió en efecto, adquiriéndola con todos los requisitos legales una respetable casa de comercio de Santander, que la hizo abanderar en España, prévia la instruccion de un largo y prolijo espediente en el ministerio de Estado, oyendo al de Marina y á la junta consultiva de la Armada.

»El orígen ruso de esta fragata es el único pretesto de que pueden haberse servido para proceder á su apresamiento los cruceros franceses; pero, al hacerlo, no han tenido en cuenta que la fragata, oportunamente adquirida por un súbdito de otra nacion, y abanderada en ella legítimamente, habia dejado de ser rusa para ser española, como lo acreditaba su pabellon, sus papeles, su cargamento y su destino.

»Hay, pues, en este apresamiento una transgresion manifiesta de las leyes marítimas de nuestro pais, un ultrage gratuito al pabellon español y un atentado notorio contra el derecho de gentes.»

Dice el *Parlamento*:

«Corre hace dias un rumor á que no damos crédito; pero que nos parece no debemos pasar en silencio.

Dícese que se intenta hacer una demostracion ante la Asamblea, por medio de un mensaje, para que se escite al Gobierno de S. M. á fin de que adopte una política mas enérgica y decidida.

Repetimos que el propósito nos parece tan inconveniente, que no nos atrevemos á dar crédito á la noticia, aunque inspiran algun recelo esas gestiones que al mismo fin se han hecho en estos dias cerca del Gabinete.»

GACETILLA.

—El *Padre Cobos* en su seccion de «Indirectas dice hoy lo siguiente:

En nuestro número anterior nos lamentábamos de que no hubiese ningun ocho célebre.

Se nos habian traspapelado las ocho bienaventuranzas, que son aplicables á los ocho consejeros de la Corona, del modo siguiente:

Bienaventurado sea el Presidente, porque nos afeita sin agua caliente.

Bienaventurado el ministro de Hacienda, porque ya no hay nadie que acuda á su tienda.

Bienaventurado el ministro de Estado que se ha escabullido del siglo pasado.

Bienaventurado sea el de la Guerra, que comió manzanas, por no comer tierra.

Bienaveturado sea el de la Gracia, porque la Justicia se queda lácia.

Bienaventurada la Gobernacion, que con cada frase nos hace un chichon.

Bienaventurado sea el de Fomento, porque hace soplando, caminos de viento.

Bienaventurado sea el de Marina, porque es muy gravoso sin ser muy Gravina.

—Hoy se abre por fin en las tesorerias central y de provincia el pago de la mensualidad de febrero último á las clases activas pasivas

—En el *Diario de Córdoba* leemos con satisfaccion la siguiente:

«Ayer por la mañana iban por la calle de los Alamos en medio de los aguaceros, dos niños casi desnudos y dando, por el frio, diente con diente, y no pudimos menos de pararnos al ver otro niño de unos seis años y decentemente vestido, que se empeñaba en que recibiesen para abrigarse y librarse de la lluvia la capota que llevaba puesta, diciéndoles que él iba sin necesidad de ella, abrigado y llevaba además paraguas. Los infelices miraban al hombre que conducia al último, y á no ser por él este hubiera llevado á cabo lo que decia. En medio de la miseria de los tiempos que alcanzamos consuelan estos espontános rasgos, que la caridad cristiana sabe inspirar á los espíritus nobles y generosos.»

—Nuestra cólega democrático *El Adelante* ha cesado de publicarse. Ayer lo anunció por medio de una hoja, de la cual, entresacamos los siguientes párrafos, que no dejan de ser espresivos:

«La revolucion de julio vino á reanimar nuestras esperanzas de que España pudiera entrar en la verdadera senda del progreso. El cumplimiento de la voluntad nacional la trazaba de una manera clara y perentoria: el hombre de la revolucion la adoptó por lema, y nosotros tambien lo pusimos á la cabeza de nuestras columnas, persuadidos de que verificado ese programa el porvenir de España estaba asegurado. ¡Vanas ilusiones! La voluntad nacional no se ha cumplido, ni se cumplirá, porque ni se colsulta ni se quiere consultar.

Los poderes del Estado, desviándose de ella ó desdeñándola, y haciendo lo mismo que los otros Gobiernos maldecidos, se hacen odiosos, impotentes y vulnerables, y sus enemigos se hacen poderosos: en suma, por causas qne nos ruboriza estampar; el cumplimiento de la voluntad nacionnal se ha hecho hasta ridículo, y ninguna situacion que llega á ese estremo es sostenible.»

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BAROMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	3 3/4 s. 0.	4 s. 0.	26 p. 4 1/2 l.	NO.
12 del dia..	14 s. 0.	17 1/2 s. 0.	26 p. 4 1/4 l.	NO.
5 de la tarde.	10 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 4 1/4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 74 del año y el 84 del invierno.

Sol. Salió á las 6 horas y 3 minutos. Se pone á las 5 horas y 57 minutos.

El dia dura 11 h. y 54 m. La noche 12 h. y 6 m.

Luna. 26 de su edad.=Aparece á las 4 horas y 50 minutos de la mañana.=Pasa por el meridiano á las 10 horas y 46 m. de la mañana, retardo 53 m.=Se oculta á la 2 horas y 37 m. del tarde.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 12 minutos y 11 segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y 11 segundos.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambio.

Descuento del tres al 6 por 100 al año.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,25 c. p.

Títulos del 3 por 100 diferido, 18,45 d.

ACCIONES DE CARRETERAS CON INTERES DE 6 POR 100 ANUAL.

Emision de 1º de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 64.

Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 61,75 d.

Acciones del Bauco de San Fernando, 98 d.

Parls 13 parte telegráfico.

3 por 100 interior 30 1/4.
Diferida 17 1/2.
Fondos franceses: 4 1/2 por 100 á 95,90.
Id. 3 por 100 á 66,90.

Londres.

3 por 100 español esterior 36 1/2.
Diferida, 17 3/4.

Amsterdam.

3 por 100 español esterior, 36 3/4.
Id. interior, 30 15/16.
Diferida, 17 5/8.
Cupones, 4 1/16.

Amberes.

3 por 100 español interior, 31 1/8.
Diferida, 17 9/16.

Bruselas.

3 por 100 español interior 17 9/16.
Dferida, 17 7/16.

Francfort.

3 por 100 español interior, 31 3/8.

Plazas estranjeras.

Londres á 90 dias, 50,95 p.
Paris á 8 dias, 5,26 c. p.

BOSAS STRANJRAS.

Francfort 3 por 100 int. 30 5/8.

Amsterdam 3 por 100 int. 30 7/8, est. 36 1/2, dif. 17 3/4, cups. 4 5/8.

Bruxelles dif. 17 1/2.

Anvers 3 por 100 int. 30 1/16, dif. 17 3/8.

Lóndres, est.

Paris 3 por 100 int. 32, est. 1/2, dif. 18.

ULTIMAS NOTICIAS.

Los periódicos franceses insertan ya el testo completo del manifiesto del Emperador Alejandro. El único párrafo que puede tener significacion política, es el siguiente, que hemos procurado traducir con el mayor cuidadó posible:

«A la faz de Dios prometemos solemnemente no tener nunca otro objeto sino la prosperidad de nuestra Patria. ¡Ojalá la Providencia, que á tan alta mision nos ha llamado, quiera guiarnos y protegernos para que podamos mantener á la Rusia en el mas alto grado de poder, y para que por Nos se cumplan *las miras y deseos* de nuestros ilustres predecesores Pedro, Catalina, Alejandro y nuestro muy amado padre de imperecedera memoria!»

Ya en nuestro número del 12 con refenencia á un parte telégrafico, dimos la version de este mismo párrafo, que no se diferencia de la que hoy hacemos sino en que aquí se dice *miras* y *deseos*, y allí *deseos* y *constantes proyeetos*. Los periódicos franceses, amigos en esta ocasion como siempre de sutilizar no solo las cuestiones, sino hasta las palabras, dan grande importancia y hacen mil comentarios sobre esta variacion insignificante y nada sustancial, en concepto nuestro.

La primera carta que ha escrito el nuevo Emperador, ha sido una dirigida á su tio el Rey de Prusia, en la cual, segun dice *La Gaceta de Postas*, «ruega á este, de la manera mas amistosa y llena de confianza, le sostenga con sus consejos y apoyo en las graves complicaciones del momento.»

Segun un parte telegráfico de Berlin, fecha 10, parece que la Prusia no firmará tratado aparte con las potencias occidentales, pero prestará su adhesion al protocolo de 28 de diciembre último, con tal que en cambio de la admita á las conferencias de Viena.

No se confirma lo que se ha dicho estos dias de la dimision del cardenal Antonelli.

La Presse, sin embargo, y aunque con el carácter solamente de rumores, insiste en que al cardenal Viale-Prela, internuncio en Viena, se le ha ofrecido el ministerio de Negocios Estranjeros, pero que este no ha querido aceptarle.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche. *La Czarina*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre Scribe.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—*La Estrella de Madrid.*—Baile.

LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche:—*La Escuela de los perdidos—¡Buenas noches vecino!*

VARIEDADES.—No hay funcion.

GENIO. A las siete y media de la noche, setima representacion del drama biblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12

1855.

AÑO I.

VIERNES 16 DE MARZO DE 1855.

NUMERO 34.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, las mismas noticias, y el importe de abono en libranza ó sellos de cuatro cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

Al mismo tiempo que *El Leon Español* publicaba ayer un notable artículo en elogio de la nobleza de España, la defendia tambien en el Congreso, contra las inconvenientes sátiras del Sr. Olózaga, *caballero del Toison*, el señor mraqués de la Vega de Armijo. A nosotros, monárquicos de corazon, nos complacen sobre manera las alabanzas que se tributan á una institucion eminentemente social; pero no quisieramos verla defendida por los motivos y para los fines que alegaron el orador y el articulista.

El panegírico de nuestra actual aristocrácia hecho ante los hombres que profesan la doctrina de la igualdad, es inútil, porque no les convence; y hecho ante los hombres que profesan la doctrina monárquica, es imposible, porque se desvirtua al lado de los auxilios que muchos nobles han prestado á la revolucion. La defensa de la nobleza española, no puede presentarse triunfante sino en el terreno de la filosofía y de la historia. Solo en ese terreno es donde aparece su necesidad y su aptitud, su enlace y su fuerza orgánica para la sociedad y para el Estado. Considerada la nobleza bajo este punto de vista no puede atacársela por su falta de saber, de prestigio, de riquezas, de merecimientos, porque esa falta será en todo caso de los individuos, pero no de la institucion, y lo que es puramente individual no ha de tomarse en cuenta para la justa apreciacion de la clase entera.

Hé aquí la razon de no haber conseguido *El Leon Español* con su artículo en favor de la aristocrácia, ponerla en el ventajoso lugar que la compete. Nuestro apreciable colega defiende á los nobles, y aun solo á ciertos nobles, de lo cual viene á deducirse que dependiendo la institucion esclusivamente de los individuos que la representan, la bondad de aquella está en razon directa de las cualidades de estos; deduccion erronéa en que cae con frecuencia el vulgo. Por eso *El Leon* se ve precisado á confesar que la nobleza española carece de instruccion, contentándose con disculparla alegando la falta de instruccion de las demás clases. No: la nobleza tiene en la sociedad un fin distinto de la enseñanza, y no necesita por lo mismo fundarse en la ilustracion. Bueno es, muy bueno, que los nobles sean sábios, pero la categoria á que pertenecen no exije de ellos la instruccion de un eclesiástico, de un jurisconsulto, de un naturalista, de un literato: lo que exije es que posean una esquisita cultura de ánimo, porque al ánimo corresponden las cualidades características de la nobleza. Por eso *El Leon*, para probar el prestigio de la nobleza española, tiene que recurrir á la historia nacional que conserva los nombres de sus individuos donde «están escritas todas las glorias de la monarquía, y simbolizadas todas las hazañas de catorce siglos.»

Materia es esta que merece tratarse con detenimiento, y por hoy no podemos alargarnos mas.

Como no comunica valor alguno lógico á las contestaciones el aire desdeñoso con que se dan, prescindimos completamente del tono que emplea *Las Novedades* para responder á nuestro artículo del martes sobre sus invectivas contra la servidumbre de Palacio, deteniéndonos únicamente en lo sustancial de su impugnacion.

Dice el diario de la situacion que «siendo bastante conocidos el director y redactores de *Las Novedades*, no malgastan el tiempo en refutar absurdos como el de suponerles la intencion de derribar á los empleados de la servidumbre para ocupar sus destinos.» Sobrado pobre es esta salida para un diario de tanta reputacion como *Las Novedades*. Si La Esperiencia hubiese dicho eso, no quedaria destruido porque el director y redactores del diario progresista fueran conocidos, siempre que el conocimiento no se fundara en una aversion característica hácia toda clase de destinos. Pero el caso es que La Esperiencia se limitó á decir lo siguiente: «...Entendemos... que *Las Novedades* se ha constituido, á sabiendas ó inadvertidamente, *eco de ciertas gentes codiciosas* de esplotar por su sola cuenta la mina de los empleos de Palacio.» Ya ve nuestro susceptible colega que basta entender el español para conocer que el *absurdo* está en la interpretacion que él dá á nuestras palabras; interpretacion tan violenta é incomprensible, que para aceptarla habria que reconocer que el *eco* puede tener *intenciones*.

Si la razon de ser conocidos los redactores de *Las Novedades* no probaria por sí sola, como hemos indicado, la imposibilidad de que en sus ataques á la servidumbre de Palacio, llevasen el fin de reemplazarla, tampoco el ser los *sujetos* que toman parte en la redaccion de La Esperiencia, desconocidos de los redactores de *Las Novedades*, prueba la posibilidad de que en la defensa que hicimos de la misma servidumbre, llevásemos intencion de congraciarnos con ella. La paridad que nuestro colega se esfuerza en establecer entre ambos casos, es tan insubsistente, que no acertamos á mirarla como fruto del reconocido talento de *Las Novedades*. El no ser nosotros conocidos de los redactores de este periódico, probaria cuando mas, ó que estos señores no conocen á todos los periodistas, ni aun á aquellos que diariamente, y por espacio de muchos años están escribiendo para el público, ó que los redactores de La Esperiencia tienen interés ó gusto en no darse á conocer, y ambas suposiciones contradicen la de *Las Novedades*.

Pero lo que mas gracia nos ha hecho es la conclusion de su razonamiento. «Esperamos, dice, que el periódico nombrado no volverá á permitirse, cuando se ocupe de nosotros, interpretar nuestras intenciones, porque para contestar lo que le parezca, no necesita penetrar en un terreno vedado.» A este párrafo le falta un «¡cuidado conmigo!!» ó alguna otra frase tremenda, para imponernos perpétuo silencio. Pero ya que *Las Novedades* ha tenido por conveniente no añadirla, todavia aventuramos á replicarle que esperamos no vuelva á permitirse, cuando se ocupe de nosotros, atribuirnos lo que no hemos dicho, porque nosotros, cuando contestamos á cualquiera de nuestros colegas lo que nos parece, tenemos la costumbre de hablar claro y muy limpio, para evitarles la molestia de interpretar nuestras palabras.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—El testo del manifiesto del nuevo Emperador es como sigue:

Nos, Alejandro II, por la gracía de Dios emperador y antócrata de todas las Rusias, rey de Polonía etc.

A todos nuestros fieles súbditos, hacemos saber:

Dios, en sus impenetrables vías, ha tenido á bien herirnos á todos con un golpe tan terrible como inesperado. Nuestro querido padre, el emperador Nicolás Poulovitch ha muerto hoy 2 de marzo, á consecuencia de una corta, pero grave enfermedad, que en los últimos dias se desarrolló con una rapidez inaudita. No hay palabras que puedan espresar nuestro dolor, que será tambien el dolor de todos nuestros fieles súbditos.

Sometiéndonos con resignacion á las impenetrables miras de la divina Providencia, no buscamos consuelo sino en ella, y solo de ella esperamos las fuerzas necesarias para sostener el peso que ha tenido á bien imponernos. Lo mismo que el padre querido que lloramos consagró todos sus esfnerzos, todos los instantes de su vida al trabajo y al cuidado reclamado por el bien de sus súbditos, nos tambien, en esta dolorosa hora, pero tan grave y tan solemne, al subir á nuestro trono hereditario del imperio de Rusia, así como del reino de Polonia y del gran ducado de Finlandia, que son inseparables de él, tomamos á la faz de Dios invisible, pero siempre presente á nuestro lado, el sagrado empeño de no tener jamás otro objeto mas que la prosperidad de nuestra patria.

Haga la Providencia que nos ha llamado á tan alta mision, que, guiado y protejido por ella, podamos afirmar á la Rusia en el mas alto grado de poder y de gloria; que se lleven á cabo por nos las miras y los deberes de nuestros ilustres predecesores, Pedro, Catalina, Alejandro, y nuestro querido y augusto padre, de imperecedera memoria.

Nuestros queridos súbditos nos ayudarán con su probado celo, con sus plegarias unidas á las nuestras, ante los altares del altísimo. Les invitamos, y les ordenamos al mismo tiempo que nos presten el juramento de fidelidad así como á nuestro heredero S. A. I. el cesarewitch gran duque Nicolás Alejandrowitch.

Dado en San Petersburgo á 2 de marzo del año de gracia 1855, y el primero de nuestro reinado.

Alejandro.

Hé aquí la órden, por la cual, el Emperador de Austria ha conservado al 5.º regimiento de coraceros el nombre de «Emperador Nicolás.

«Para conservar en mi ejército un monumento duradero de la gloriosa memoria del difunto Emperador Nicolás I de Rusia, y en recuerdo agradecido del apoyo que nos prestó con noble y generoso empeño, á mi y á mi imperio en un tiempo de rudas pruebas, mando que el regimiento de coraceros núm. 5.º,

que lleva el nombre del augusto difunto, le conserve perpetuamente y que, durante las cuatro semanas del duelo, se enluten sus estandartes.

Viena, 3 de Marzo de 1855.

Francisco José.»

En San Petersburgo se hacian grandes preparativos para la recepcion del archiduque Gillermo de Austria. Habia salido un general á esperarle á la frontera, y se decia que á su vuelta le acompañaria hasta Viena el gran Duque Constantino.

—*El Zeit*, periódico aleman, hablando de la muerte de Nicolás, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Ya se sabe que somos amigos de la paz, y nosotros añadiremos á esto que nuestro dolor por la muerte del hombre mas grande de nuestra época, seria menor si ella hiciese desaparecer la causa de la guerra. Pero no hay que hacerse ilusiones. El partido ruso está representado hereditariamente por el jefe del Estado, sean cuales fueren los aetecedentes de este.»

Una correspondencia puramente rusa, dirigida á la *Gaceta de Colonia*, afirma que «el movimiento ruso será mas vivo que pausado, de resultas de la muerte de Nicolás, á quien se mira ya como á un mártir. La tradicion de Pedro y de Catalina no será interrumpida. Su testamento será respetado y cumplido. La Rusia no tiene aun el poderio y la estension que quiere su destino. Seria una verguenza para los defensores de la Cruz el entregar á los verdaderos cristianos á la dominacion del mahometismo, el doblegarse ante las hordas indisciplinadas de los aventureros del Occidente, indignas de llevar el nombre de cristianos .. y esto no sucederá.»

El *Volkshalle* insiste en creer que la muerte de Nicolás, no tan solo no allana nada, sino que todo lo agrava mas. La misma toma de Sebastopol no terminaria, en su concepto, la guerra.

Las costas de Finlandia están perfectamente guarnecidas por los rusos. El general Berg, gobernador militar y civil, continúa su revista de inspeccion para fortificar cuantos puntos sean susceptibles de buena defensa. En todos los puertos se han practicado minas submarinas que pueden estallar á una señal dada, y este sistema se ha adoptado á lo largo de los golfos de Bothnia y de Finlandia, estando concluidos todos los preparativos desde Nibourg hasta el estremo de Tornea. Además se ha obstruido la aproximacion de los puertos á todos los buques de guerra, arrojando á la entrada enormes masas de materiales.

AUSTRIA.—*Viena*, 11 de marzo (De la telegrafía Havas.) El general ayudante príncipe de Lieven ha llegado aquí para entregar al emperador Francisco José la notificacion del advenimiento al trono de Alejandro II.

El general ha sido recibido por el emperador hoy por la mañana.

Este enviado del gobierno ruso ha traido al mismo tiempo la confirmacion de los plenos póderes ya dados al príncipe Gortschakoff.

Escriben de Kischenew, con fecha 3 de marzo, que una órden del dia del estado mayor ruso anuncia que las tropas austriacas se adelantarán próximamente hácia la frontera, y se invita á la guarnicion de la fortaleza de Choczin á que les haga buena acogida.

Los almacenes rusos deberán ser trasportados al otro lado del Dniester.

BELGICA.—La crisis ministerial continúa en Bruselas, y todos los boletines que se suceden ofrecen el mismo resultado. M. Fesch, llamado despues de Mr. Delfosse por el Rey, se ha negado, como él, y como antes lo habia hecho Mr. de Brouckere, á encargarse de componer el Gabinete, so pretesto de que la izquierda, de que él forma parte, no cuenta con la mayoría en la Cámara, y que lo mismo, por consiguiente, sucederia con el Gabinete que él formase.

ROMA.—El *Univers* de Paris publica las siguientes noticias:

Nuestras cartas de Roma son del 3 de marzo. Hemos dicho que el Santo Padre se disponia á confiar misiones diplomáticas á cierto número de prelados. Este proyecto principia á realizarse. Mgr. Bizzani, arzobispo de Philipes y secretario de la sagrada congregacion de obispos y regulares, acaba de salir para Nápoles. No es la primera vez que este prelado ha sido enviado á dicha córte con instrucciones del soberano pontífice. Hace tres ó cuatro años fué encargado de arreglar las dificultades que se habian suscitado entre el gobierno real y la célebre abadia de Monte-Cassini, con motivo de los movimientos políticos de 1848. El negociador pontifical contribuyó mucho á la conclusion de este deplorable suceso.

Se asegura que la reduccion del ejército francés de ocupacion se limitará por ahora á la marcha del 21. Sabido es que entre el Santo Padre y el emperador, se habia fijado el efectivo en 3500 hombres, y para bajar á este número, ha sido preciso hacer salir inmediatamente otro regimiento; pero se pretende que el gobierno pontifical ha rogado al emperador que suspenda por algun tiempo la definitiva ejecucion de este arreglo. Tambien se retardará la disminucion del ejército austriaco. No podemos garantizar completamente los rumores que con este motivo circulan, pero no nos estrañaria que los mazzinistas de inspirasen inquietudes sobre la conservacion de la tranquilidad en Italia. Los descubrimientos hechos por la autoridad austriaca en Lombardia, parece qué revelan un plan de está naturaleza.

El Centro general de noticias comunicó ayer los siguientes

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris jueves 15 de marzo á las diez de la mañana.—El emperador ha resuelto reunir en el campo militar del Norte dos cuerpos de ejército. El 1º será mandado por el general Baraguay d'Hilliers, teniendo por jefe de estado mayor al general Guillon. El mando del segundo cuerpo ha sido confiado al teniente general Guesvillier.

Segun comunicacion del vice-almirante Bruat, fecha en la bahía de Kamiesch á 7 del actual, el dia anterior se habia recibido en Sebastopol la noticia de la muerte del emperador Nicolás. Los sitiadores habian ensayado con muy buen éxito disparos de cohetes, incendiando varios edificios en diferentes puntos de la plaza.

Dos oficiales rusos se habian presentado en el campamento inglés abandonando sus banderas. Los aliadoe trabajaban con la mayor actividad en las obras de sitio.

Paris jueves 15 de marzo á las tres de la tarde.—Del conjunto de noticias recibidas hasta esta hora así de Berlin como de Viena y otras cortes, se deduce que cada dia toman mayor incremento las esperanzas pacíficas. No hay por lo demás hechos importantes despues de los que trasmitimos esta mañana.

Bolsa de hoy, 3 por 100 francés 70-15; español 3 por 100 interior 32; diferida 18 3[8.

Lóndres, miércoles 14 por la tarde.—El 3 por 100 español esterior ha quedado hoy á 37 y la diferida á 18 1[4.

Lóndres, jueves 15 á las tres de la tarde.—A esta hora los consolidados se cotizarán á 93 1[2.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

El correo del interior se reduce á lo que todos los dias: miseria general, descontento, ninguna obra en pública utilidad.

De Zaragoza por ejemplo, claman contra la gravisima contribucion de 500,000 rs. impuesta al vecindario por el Ayuntamiento.

De Alicante y Murcia se quejan de lo exorbitante de los artículos de primera necesidad.

En otras partes, los caminos estan infestados de criminales, que, casi siempre ejecutan sus fechorías con la mayor impunidad.

Es un cuadro verdaderamente triste y desconsolador.

He aqui algunos detalles acerca de la prision de Pintó que, como saben nuestros lectores, es uno de los principales gefes de la conspiracion que debió estallar en la Habana:

«Simultáneamente fueron reducidos el 7 á prision en la Habana, don Ramon Pintó, secretario del Liceo, Echevarria, administrador del ferro-carril, y otras personas hasta el número de cinco. Al dia siguiente por la mañana, el señor Garcia Muñoz, gefe de la policía, acompañado de dos celadores y seis salvaguardias, aprovechando la salida de un negro, se introdujo en la casa de don Ramon Pintó. Uno de los celadores llamó á la puerta del aposento en donde se suponia que estaba este, y le dijo que se presentase inmediatamente al capitan general. Contestó Pintó que así lo haria, y á la media hora salió de su cuarto. Al ver en él al jeje de policía, manifestó la mayor sorpresa. El señor Guarcia Muñoz le intimó la órden del capitan general para llevarlo á la Cabaña y reconocer su casa. Nada se encontró en el primer registro.

Faltaba solo un aposento en lo mas apartado del edificio, del cual procuraron, las mujeres con notable empeño desviar la atencion del jefe, protestando que nada habia en él. Entró, sin embargo, el señor García Muñoz. En una canasta llena de lana de miraguano, habia una cartera, y al entregarla un agente al jefe de policía, se le abalanzaron Pintó y su mujer diciendo: «Coronel, en la mano de Vd. está mi perdicion. Considere Vd. que soy padre de esa numerosa familia, etc.» Abrió el señor García Muñoz la cartera, y aprovechando Pintó un momento favorable, arrebató uno de los papeles que contenia, el cual le fué quitado á viva fuerza. Se ignora su contenido y el de los demas de la cartera, pues obran ya en poder de la comision militar.»

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* no contiene hoy ninguna disposicion del Gobierno, limitándose á insertar el siguiente despacho telegráfico:

El administrador de correos de Vitoria al señor director del ramo:

«Vitoria 15 de marzo de 1855, á las once y veinte y cinco minutos de la mañana.

Por haberse llevado el rio el puente de barcas de Irun, llegó el correo ayer á aquella estafeta con siete horas de retraso, y esta mañana ha salido de esta principal á las dos y quince.

Lo digo á V. I. para su debido conocimiento.»

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 15 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasaron á la comision que entiende en el asunto, una solicitud del vicario capitular de la diócesis de Jaen, haciendo varias observaciones sobre el proyecto de ley de Desamortizacion presentado por el gobierno; otra de don Juan Nuñez, arcipreste de San Juan del Rio, para que se esceptúe de la desamortizacion aquella casa rectoral.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision de presupuestos sobre las *Cargas de justicia*.

Leido este procedió á la dsciusion por articulos.

Acto continuo, el señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Martorell.

El Sr. FIGUERAS: En la crísis industrial y comercial que estamos atravesando es necesario dar ocupacion á todos los brazos, y para ello no hay nada mejor que promover las obras públicas.

Yo ruego á la mesa se sirva decirme si la comision puede presentar pronto su dictámen.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El dictámen de proyecto general de ferro-carriles no lo ha presentado aun, la comision y la mesa por consiguiente no ha podido dar cuenta de él ni tampoco está facultada para dirijir invitaciones.

El señor ministro de FOMENTO: Puedo decir al señor Figueras, que segun tengo entendido ese proyecto general se presentará pronto á las Córtes, pues al Sr. Navarro Zamorano no le falta que estender mas que el preámbulo.

El Sr. MONTESINOS: Es exacto lo que dice el señor ministro: anoche nos reunimos por última vez y dentro de breves dias se presentará el dictámen.

Continuando en la órden del dia, se leyó un dictámen concediendo al gobierno 10 millones de reales para el armamento de la Milicia nacional, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra quedó aprobado.

Siguiendo el órden del dia, se leyó el dictámen de la comision, abriendo una informacion parlamentaria sobre las depredaciones hechas al Tesoro en el ramo de suministros de la guerra de la independencia y civil, y no habiendo quien pidiere la palabra en contra, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases de la constitucion.

Se leyó nna enmienda del Sr. Marqués de la Vega de Armijo y otros, para que una tercera parte del Señado se componga de capitanes geoerales, arzobispos, presidentes que hayan sido de cuerpos colegisladores, que lo sean de los tribunales supremos y grandes de España que paguen 5000 duros de contribucion.

Dijo en su apoyo

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO: No es la No voy á defender la aristocracia senatorial; creo que eso ha pasado para no volver, y por mas que reconozco sus glorias pasadas, solo vengo á proponer que entren en la composicion esas diferentes gerarquias soeiales que existen en todos los paises.

Aqui deberia yo cooclnir sino tuviera que contestar á una acusacion de las mas graves que poeden hacerse á nna clase entera. Cierto es que la nobleza desempeñó en otro tiempo cargos como á los que aludió el señor Olózaga. Es cierto que algunos de sus individnos fneron algnaciles mayores del Santo Oficio; pero esto fué cuando el pneblo se honraba con ser famiiiar del mismo tribnnal, cuando los reyes llevaban sobre sus hombros el haz de leña para la hoguera. ¿Es posible creer que la nobleza ha auelto la espalda al pueblo en los momentos de peligro, como supuso el señor Olózaga? La nobleza que ganó sus timbres palmo á palmo, conquistando la España entera, ¿fué nunca cobarde?

Lo que ha sido siempre patrimonio de ciertas clases sociales es el valor, la virtud y la honradez.

Diré para concluir, que no me prometo un triunfo parlamentario; á lo que aspiro es, á que el pensamiento de mi enmienda, si lo merece, sea examinado y tomado en consideracion.

El Sr. OLOZAGA, (D. Salustiano): Señores: no tendria que decir mas respecto de la adiciou que tan elocuentemente acaba de sostener el señor marqués de la Vega Armijo, que lo que dije ayer respecto de la que sostuvo el Sr. Coello, y es, que siento muchisimo que se presente como enmienda al voto particular, y que hubiera deseado que se presentara como adicion, despnes de haber resuelto las Córtes sobre este misuio voto. Presentado de esa manera hubiera pasado á la comision. Bien sabe S. S. que lo he deseado vivamente: no es culpa mia si no se ha hecho.

Supone el señor marqués que he hecho una acusacion á la nobleza, y ha tratado de ponerme en contradicion con lo espuesto ante un cuerpo cientifico; yo me referia á los momentos vivos de nuestras glorias representadas por nuestra nobleza. Llevado de su entusiasmo el señor marqués ha dicbo qua la nobleza conquistó la España. La ventaja de la nobleza que sus nombres quedan, y los pueblos que acaudillan pasan ignorados.

Yo no dije que la nobleza abandonó al pueblo en Villalar por cobardía sino por cálculo.

Se preguntó á cootiouacion si se aprobaba la enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo: pidióse por varios señores diputados que la votacion fuese nominal, y verificada resultó aqnella desechada por 112 votos contra 80

El Sr. MORENO BARRERA: Retiro mi enmienda.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. EGOZCUE: Retiro mi enmieoda.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. OLOZAGA: No hay incooveniente en que se suprima la palabra territorial á que ha aludido el señor Egozcüe.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Continúa la discusion del voto del Sr. Olózaga suprimiendola palabra territorial.

El Sr. ULLOA: Esta discusion, señores, me ha demostrado que en buenas teorias y principios filosóficos, ni puede sostenerse el Senado electivo ni el vitalicio; y diré mas; que las constituciones politicas se formaron esclusivamente por la razon; esta no prescribe otra cosa que la institucion de una sola cámara; pero la esperiencia de los pueblos hace absolutamente indispensable y muy conveniente la division del poder legislativo en dos cámaras. ¿Cuál, pues, es el mejor medio de organizar esta segunda cámara ó sea el euerpo conservador? En mi concepto tenian razon tanto los defensores de la cámara vitalicia, como los defensores de la electiva.

Yo creo que para que la Cámara conservadora tenga elemantos verdaderamente moderadores, debe ser distinta su base electoral de la otra Cámara; y siendo las dos Cámaras el resultado da una misma cleccion, creo completamente inútil la segnoda. Yo veo los ioconvenientes de la Cámara vitalicia, pero tambien los de la electiva, que ademas de ser un refljo de esta, tendriamos la dificultad de que en unas elecciones pudiera quedar vencida, y yo desearia que se formase una en que entrasen todos los elementos ventajosos de una y otra, porque yo quisiera qne el partido liberal no se divorciase de las clases influyentes del Estado.

El Sr. SAN MIGUEL: Las Córtes han acordado ya qne haya dos cuerpos iguales en facultades, siendo una de las prerogativas mas preciosas la de la iniciativa de lo que resulta, que egerciéndola los dos cuerpos no hay ninguuo que sea esclusivamente moderador, sino que lo es el uno del otro. Por mas que se quiera dar preeminencias, tendré que repetir hoy lo que dije el otro dia que los cuerpos colegisladores no son mas de dos tomos de una misma obra.

Digo, pues, que una vez decidido que haya Senado, deben nombrarle los mismos electores que al Congreso.

Supuesto, señores, el principio de que los electores que nombran á los diputados sean los que hayan de elegir á los senadores, es un absurdo querer eximir de esta regla á ciertas clases sociales, porque unos sean obispos, otros generales, etc.; todos deben ser nombrados por el pneblo.

El Sr. SANCHO: Voy á contestar á una alusion personal del Sr. San Miguel. Dice S. S. que el dia pasado no se le contestó á todos los argumentos que hizo. Yo me encargué de hacerlo, y contesté hasta cosa que no merecia contestacion.

Pero ha dicho S. S. que si se hubiera aprobado el Senado vitalicio no hubiera aceptado ese cargo.

El Sr. SAN MIGUEL: No he dicho eso, puesto que he manifestado que la ley que las Córtes hagan será sagrada para mí.

El Sr. SANCHO: Yo habia entendido eso, y le iba á preguntar á S. S. por qué habia admitido el cargo de senador, cuando este era vitalicio y voluntario.

Nada acontece en politica estérilmente. Los hechos se sncedeu, y sobre ellos se escribe la historia para esperiencia de los presentes y futuros. Yo la tomaré desde una época reciente: creo que la libertad constitucional empieza en 1812. Nadie mejor que ese pueblo, sin monarca, y sosteniendo una lncha jigante, tenia derecho á dar nna forma de gobierno. Pero aquellos hombres, que por temor al castigo volteriano establecieron la mas ámplia unidad religiosa, hicieron una Constitncion contagiada por el volterianismo de la revolucion francesa; y ese rey injustamente ofendido derribó la Constitucion débil por haberse enagenado mochas voluntades con solo decir: «qniero que deje de ser.»

Los diez años del último monarca, son la espiacion de la constitucion del año 20, constitucion que se traduce por la palabra *trágala*, esta es la verdad para nosotros, por]os los diplomáticos podrá ser otra cosa.

El Estatuto real es la reaccion mas aleccionada par los diez años de Fernando VII. La constitucion de 1837 es la division del partido liberal en dos escuelas y prepara su reforma el movimiento de 1843. Aquel movimiento significa la necesidad de conciliarse los dos partidos por los principios con los hombres.

Desde entonces quedaron disidentes de uno y otro partido: y en mitad de ellos quedó una masa sensata, una fraccion que se la llamó puritana, y que fué á vivir al senado en donde formando oposicion, se ha visto crecer con los hombres de uno y otro partido hasta llegar á la votacion de los ciento siete, que trajo en pos de si la clausura del senado. Cerrado este, la impreota y todos los caminos por donde la nacion pudiera espresar su voluntad, entonces el pais nos decia, ¿no os levantais? ¿no nos salvais? Y nosotros partiendo de la legalidad del senado, salimos alentados por aquella votacion.

Se levantaran despues las ciudades y el movimiento de junio no puede divorciarse de la votacion del senado.

Pues si esta es la historia de los hechos, ¿cómo me encuentro muerto el senado? Yo no vengo á defender la posibilidad del éxito en una votacion.

Pero si se huye de una cámara vitalicia por temor al despotismo, os diré que el peligro para las sociedades está mas bien en la anarquia.

Se dice que no hay clases permanentes: las clases que nacen de las desigualdades humanas son las que representan las clases permanentes.

Pero el Sr. Olózaga que conocia sus fuerzas propone un Senado cuyo secreto consiste en presentar á las aspiraciones populares el trono como su enemigo; y para esto pide una cámara con dos caras, que ó es una convencion porque naturalmente han de apoyarse y ratificarse una á otra, y es esto mas posible en nuestro pais, el dia que le parezca á un ministerio dado, disolver el parlamento, amañando el cuerpo electoral, podrá formar una cámare popular y un senado acomodaticio, en cuyo caso no hará mas qua vestir la tirania con las fórmulas de la libertad.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Collado ha pedido la palabra para una alusion personal, y me parece que no ha habido alusion á S. S.

El Sr. COLLADO: Se ha hablado de los 105 senadores, se ha referido uo becho bistórico y es completamente inexacto, me honro mientras viva, y dejaré á mis hijos como legado preciosisimo el haber pertenecido á aquel alto cuerpo y á los 105 que votarou. No he podido ser indiferente á lo que aqui he oido. Esto no es exacto.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es alusion personal.

El Sr. COLLADO: Conviene mucho el esclarecimiento de esta cuestion que ese hecho quede consignado tal como fué.

Yo he tenido el honor de pertenecer á los Consejos de de la corona. He dicbo que el hecho que aqui se ha sentado no es esacto. El 30 de julio á las 12 de la noche se instaló el nuevo ministerio, y juró la observancia de la Constitucion de 1845. Esta es la verdad. (Murmullos.) En consejo de ministros se acordó que cuando llegase la ocasion, cada uno hiciese lo que tuviese por cooveniente. El Senado no murió por la revolucion. Sin embargo, creo, que habiéndose iniciado el movimiento de junio, no podia ni convenia el que se prescindiese de el.

El Sr PRESIDENTE: A la alusion señor diputado.

El Sr. LATORRE, D. Cárlos: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor Collado.

Varios señores diputados: Que hable, que hable.

El Sr. COLLADO: Doy las gracias á los señores diputados porque me permiten hablar.

Las revelaciones que voy haciendo importan altamenpara la verdad histórica, y son muy convenientes, como lecciones de la esperiencia.

Decia, señores, que habiéndose iniciado el movimiento de junio para obtener la observancia de la Constitucion, y para hacer en ella todas las mejoras de que era susceptible, á fin de que en adelante no se viesen los desmanes que anteriormente se habian visto, que habiendo jurado los ministros la observancia de la Constitucion en manos de la reina, desde el duque de la Victoria hasta mi, el último de ellos, creia yo, que ni lealmente ni por la conveniencia pública, ni por el honor de la historia, podiamos prescindir de tomar en consideracion aquella Constitucion.

El señor ministro de FOMENTO: Nombrado yo ministro almismo tiempo que su señoria, no juré el dia 30 de julio: jnré el 4 de Agosto, cuando llegué á Madrid, y juré pouiendo las manos sobre los evangelios guardar lo que S. S. ofreció. Pero el Sr. Collado olvida una circunstancia: olvida las indicaciones del Sr. Duque de la Victoria al aceptar el cargo con que S M. le honró para sacar al menos al pais del conflicto en que se encontraba el 30 de julio. El Sr. Duque de la Victoria dijo, que aceptar el cargo de formar un ministerio, necesitaba salvar el trono y la dinastia, para salvar el pais, que era preciso que se reunieran Córtes constituyentes. Esta es la base de la situacion: esta fue, no la idicacion, si no la indicacion *sine qua non*, con que el Sr. Duque de la Victoria tomaba las riendas del Estado. Con esa indicacion nos conformamos para ayudarle á llevarle con nuestras débiles fuerzas la nave del Estado, que solo los hombros de Atlante, han podido sacar de la situacion en que se encontraba; y el Sr. Collado sabe, y regularmente no lo negará, que esta cuestiou fué tratada, como debia serlo por los ministros en consejo, antes de publicar el decreto de convocacion de las Córtes constituyentes que el señor Collado firmó.

Es cierto, y yo lo confieso y debo decir la verdad en todo: S. S. defendió la existencia del Senado, diciendo que podrian ser las Córtes con Senado, organizándole como la constitucion de 1845 determinaba, pero el consejo de ministros creyó que no debia hacerse por que no estaba ni ha estado nunca en las costumbres de nuestro pais, el haber Córtes constituyentes con dos cámaras. Córtes constituyentes de un solo cuerpo fueron las de 1812, las de 1837, y Córtes constitnyentes son estas con una sola cámara, porque creo que el gobierno creyó que era imposible el poder regenerar el pais cou una lucha entre dos cuerpos de distinto origen. Estas consideraciones no puede menos de tenerlas en cuenta el Sr. Collado, y yo ruego á S. S. que refresque su memoria y recuerde la hora en que pasó la discusion de este gravisimo asunto. El gobierno, señores, solo veia las circunstancias tan criticas en que la nacion se encontraba, porque el gobierno hubiera presentado nn escándalo inaudito si en su asunto tan grave se hubiera encontrado dividido.

El Sr. COLLADO accedió á firmar aquel decreto y cada dia me convenzo mas de que acertamos.

El Sr. COLLADO: Esta discusion no es inútil: la verdad ganará con ella.

El Sr. PRESIDENTE: Advierto á S. S. que está rectificando.

Varios diputados: Que hable el señor Collado todo lo que guste.

El Sr. COLLADO: Ha dicho el señor ministro de Fomento qne S. M. en su manifiesto aoterior al nombramiento del ministerio, habia hablado de Córtes constituyentes. La lealtad de S. S. ha indicado de qué manera entendia yo esas Córtes, los egemplos pasados eran distintos de la forma de estas antiguas Córtes, y estos hechos creia yo quc no podian aducirse teniendo nosotros una Constitucion establecida.

El Sr. PRESIDENTE: Le ruego tenga presente que está S. S. rectificando.

Muchos señores diputados: No, no, que hable todo lo que tenga que decir.

El Sr. PRESIDENTE: Señores el reglamento......

Muchos soñores diputados: Que hable, que hable, todo lo que guste, que es muy importante.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que se pregunte á las Córtes si se dejará hablar al Sr. Collado todo lo que tenga por conveniante.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S.

das las reformas necesarias. ¿Quereis mas, señores? Si el manifiesto dado por S. M., antes del nombramiento del ministerio, si las condiciones ó indicaciones hechas por el señor duque de la Victoria á S. M. la reina, antes de hacerse cargo del ministerio, tenian el significado de que la Constitucion de 1845 estaba destruida por la revolucion; entonces, ¿cómo se esplica que en la noche del 30 de julio tanto el señor Duque como yo, hubiéramos jurado fidelidad á la reina y obediencia á la Constitucion de 1845? sino es esto, ¿cómo se decia en el decreto de sus nombramientos, hablando de mi humilde persona; Manuel Collado, senador del reino? Si estaba destruida la Constitucion ¿cómo prestamos aquel juramento? ¿Cómo en los decretos solemnes publicados en la Gaceta para nombrar diferentes ministros se les daba el dictado de senadores ó diputados? Señores, no es mi ánimo hacer reflexiones, ni alargar esta discusion; lo que me propongo es dejar consigoados para la historia los hechos tales como pasaron en aquella época gravisima.

coosejeros de la corona. Puedo asegurar qne antes de presentarse en el Consejo de ministros el proyecto de convocatoria de las Córtes, yo no tenia idea de qne fuese el ánimo de mis compañeros separarse de la Constitucion que habiamos jurado.

Seóores, aqui no se cuestiona nada, mi deseo se limita á que queden los hechos consignados de la manera que pasaron, al menos en mi ánimo, antes de tratarse de la convocatoria de las Córtes· Nada oi yo, nada vi que me hubiera inspirado el recelo siquiera de que se tratase de prescindir de la Constitucion de 1845. Este es el hecho, y callo, resuelto como estoy á no permitirme reflexion alguna.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra para hacer nna observacion á la mesa. Deseo que se lea el decreto á que se refiere el Sr. Collado, y se vea si está su firma en él; entonces que nos esplique las razones que tuvo para firmarle, sin embargo de lo que nos acaba de decir.

El Sr. COLLADO: Mi firma está en él.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra porqne no se le ha dado á nadie: se ha mandado leer un documento.

Se suspende esta discusion que continuará mañana.

Muchos señores diputados: No, no, que se conclnya este asunto.

El Sr. FIGUERAS: Protesto contra esta suspension. Se ha puesto en duda la existencia legal de los diputados constituyentes, y es preciso, tenemos derecho á que se dilucide esta cuestion.

El Sr. PRESIDENTE. Orden Sr. Figueras.

El S. FIGUERAS: Esta cuestion es muy grave y debe terminarse sio levantar la sesion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que se pregunte si se proroga la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el decreto.

(Se leyó el decreto de convocatoria de las Córtes constituyentes.)

El Sr. COLLADO: Señores, el interés de rectificar los hechos es el que me obliga á molestar á las Córtes.

Habiéndome yo opuesto á que ese decreto se espidiese en la forma en que está parecia lógico que dejara el ministerio. Asi lo manifeste y tal era mi resolucion, pero se me hizo comprender que mi salida del ministerio ponia en peligro la unidad del gabinete y todos me rogaron que no le dejase. Yo conocia la situacion en que estaba y ¿qué habia de hacer? Asi se esplica que continuase en el ministerio, pero con la intencion de salir de él cuando me fuera posible. Si se cree que bastan estas esplicaciones me siento.

El Sr. ministro de la GUERRA: Señores, solo sé, por lo que acaban de decirme, lo que ha pasado en el congreso y mi posicion en la revolucion es tal que no puedo menos de dar esplicaciones á las Córtes de cómo comprendí yo la situacion el 30 de julio al jurar como ministro de S. M.

Creo que la cuestion ha versado principalmente sobre si existia ó no la constitucion de 1845, que yo no vengo á atacar ni defender, pero desde el dia que juré en manos de S. M. para mi no existia la constitucion de 1845 (*Bien, bien.*) Creo mas: para mi no existia desde el manifiesto de Manzanares. (*Bien, bien.*)

Cuando llegué á Madrid, y el señor duque de la Victoria me manifestó su deseo de que formase parte del gabinete, cosa que repugnaba, porque creyendo mi mision concluida, deseaba retirarme á mi casa; la única condicion que puse, fué la conservacion del trono de doña Isabel II, que para mi simboliza la libertad en España. Y estaba conforme en todo con lo manifestado en el programa del duque de la Victoria, y aun S. M. tambien lo estaba, segun decia en su manifiesto que recibí cuando venia de Andalucía.

No recuerdo precisamente la fórmula del juramento que presté al encargarme del ministerio, pero si puedo asegurar que juré ser leal á Isabel II, y si juré la Constitucion del Estado, lo considero una fórmula, y tanto mas cuanto que ya estaban convocadas las Córtes constituyentes.

Hubo diferentes conferencias sobre el modo de hacer esa convocatoria, y el Sr. Collado manifestó la oposicion que opusimos en el preámbulo.

Creo que he dado las esplicaciones necesarias para consignar como entiendo la situacion de la revolucion de julio, con relacion al dia que juré como ministro, sin intencion de prestar ese juramento, ser leal á doña Isabel II. Por lo demás, repito, que una vez determinada la convocatoria, consideraba lo demás del juramento una mera fórmula, porque esas Córtes habian de establecer la nueva Constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion que continuará mañana, teniendo la palabra el primero, el señor general Iriarte: tambien se empezará la discusion del presupuesto de la guerra.

Se levanta la sesion.
Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

Dice *El Diario Español*:

Segun le han asegurado al *Parlamento*, parece que el señor Madoz ha espedido multitud de reales órdenes, concediendo ilegalmente á varios empleados ahijados suyos sueldos personales, superiores á los que les están señalados en los presupuestos por los cargos que desempeñan.

El abuso es de tal clase y dimensiones, tan absurdo, tan ilegal y tan irritante, que antes de hacer sobre él las consiguientes durísimas observaciones, creemos necesario escitar á la *Gaceta* para que lo desmienta con su negativa ó lo confirme con su silencio.

La discusion del proyecto de ley de desamortizacion comenzará á discutirse luego que terminen en las Córtes los debates pendientes sobre las bases octava y novena de la Constitucion.

Segun dice un periódico ministerial, el gobierno no ha dado su pase á la bula de Su Santidad sobre la declaracion dogmática de la Concepcion inmaculada de la Virgen, porque este documento no ha llegado todavia oficialmente á la secretaría de Estado.

Segun dice *La Soberanía Nacional*, vuelve á hablarse estos dias de los bienes del real patrimonio y de la supresion de las comunidades religiosas.

Leemos en *La Propaganda* de hoy:

Parece que el Gobierne, en vista de la actitud en que se han colocado ciertas hermandades religiosas, trata de suprimirlas á la mayor brevedad.

Hace dias presentó el Gobierno un proyecto de construccion de telégrafos eléctricos, cuyo exámen aun no ha terminado la comision.

Parece que algunos de sus individuos se empeñan en que las obras se hagan por Fomento y no por Gobernacion, y en tanto que se disputa y se contiende sobre este punto *gravísimo*, el pais no tiene telégrafos.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice una correspondencia de Búrgos, publicada en un periódico de anoche, que el cabo comandante de un puesto de la Guardia civil, se marchó con la partida de facciosos que se ha presentado en aquella provincia, arrastrando tras sí dos guardias que estaban á sus inmediatas órdenes.

Creemos que este suceso ha debido ocurrir en Batrabon.

No es exacta la noticia que ha circulado sobre el levantamiento de una partida democrática en la provincia de Teruel.

Hé aquí la esplicacion que dió ayer en el Congreso el señor ministro de la Gobernacion, de la noticia que habia circulado sobre alarma en varios pueblos inmediatos á la Córte:

«El hecho áque se refiere S. S. provino de una carta que una persona de Madrid escribia á un pariente suyo de San Martin de Valdeiglesias, diciéndole que el dia 13 iba á estallar una revolucion proclamando la república, y luego el despotismo, y amenazando con que en seguida saldrian de aquí para vengarse de fulano y zutano, vecino de dicha villa. El alcalde vió esa carta, la puso en conocimiento de los pueblos inmediatos, y dicho sea en honor de su Milicia Nacional y autoridades, todos salieron sin demora á los caminos á resistir esa columna que iba á invadir el valle de Tietar.

El alcalde de San Martin dió parte al gobernador de Madrid, y este señor avisó ayer á las dos de la mañana á ese alcalde, que no habia semejante revolucion, y que Madrid estaba tranquilo. Así que llegaron los avisos, la milicia se retiró, y vinieron partes al gobierno, ofreciendo todos los pueblos acudir en ayuda del mismo para reprimir toda rebelion que en cualquier sentido se intentára. Luego que se supo quien era el autor de la carta, fué preso y entregado á los tribunales de justicia.»

GACETILLA.

—El lunes ultimo por la mañana, mientras se hallaba ausente toda la familia, fué robada una habitacion en la calle del Piamonte. Apenas pasa un dia sin que puepa contarse en Madrid un lance de esta especie.

—Hoy se ha publicado el primer número del *Journal de Madrid*, periódico político de la tarde, redactado en francés.

—Se ha confirmado segun parece, el destierro á Baeza de Sor Patrocinio. La situacion debe haberse salvado con semejante medida. Habiendo una monja menos en Modrid, de seguro ya no tendrá apuros el Erario, ni *pincharán al Sr. Madoz los tenedores* de la Deuda flotante, ni se aplicará la ley de 17 de abril de 1821, ni costará el pan caro etc. etc. etc. ¡Qué golpe ha dado el ministerio!

—La esposicion de los vecinos de Jerez sobre la 2ª. base ha sido publicada íntigra en el periódico francés *El Univers*; tambien la ha insertado en sus colúmnas el diario portugués *A Monarchia*, el cual recomienda además muy especialmente la lectura de tan piadoso y notable documento.

—El señor Arzobispo de Santiago ha sido recibido en aquella ciudad con grande entusiasmo al regresar de su viaje en la capital del mundo católico. Todos los vecinos á porfía le han manifestado de una manera inequívoca su satisfaccion por el celo que ha desplegado en defensa de la unidad religiosa.

—Las obras para la canalizacion del Ebro se prosignen con mucha actividad; en el dia se ocupan en ella mas de tres mil braceros, y este número se va á aumentar notablemente. La esclusa de San Cárlos y la que hay entre esta poblacion y Amposta, se terminarán dentro de poco tiempo: el revestimiento de piedra de los dos diques en el espresado transito puede darse por terminado, como tambien los trabajos de mampostería. El de alimentaion llega cerca del puente llamado del Alcance, distante una hora de Tortosa. Además se encuentran muy adelantadas las derribaciones de Aldover, Cherta, Miraver y Flix.

ULTIMAS NOTICIAS.

Nada de particular encontramos en los periódicos estrangeros. Todo el mundo está á la espectativa del giro que el nuevo Emperador Alejandro dé á la cuestion de Oriente. Las correspondencias de San Petersburgo afirman unánimes que la política rusa «seguirá inspirándose en las tendencias de Nicolás,» con tanto mas motivo cuanto que no hay hasta ahora antecedente legítimo ni siquiera pretesto alguno para pensar de otra manera.

«Todos los príncipes de la casa imperial, dicen en una carta dirigida á *La Presse* desde San Petersburgo, han recibido una educacion demasiado escrupulosa y demasiado conforme á las tradiciones severas é inviolables de la dinastía de Romanoff, para sospechar que de repente vayan á abandonar el camino por donde el difunto Emperador ha conducido, con una voluntad y una perseverancia de yerro, la máquina del Estado Seria peligrosísimo, á no dudarlo, intentar nada contra el espíritu nacional, indentificado durante 29 años con los planes y tendencias políticas de Nicolás.»

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. Hoy no hay funcion.
Mañana sábado á las ocho de la noche. *La Czarina*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre Scribe.

CIRCO.—Hoy no hay funcion.

VARIEDADES.—El domingo 18 habrá dos funciones.

A las cuatro y media de la tarde.—*¡Viva la libertad!* comedia nueva en cuatro actos.—Baile.—*Viva el absolutismo!*

A las ocho y media de la noche.—*Lar hijas sin madre.*—Baile.—*Amar sin dejarse amar.*

LOPE DE VEGA.—Hoy no hay funcion.
Mañana sábado á las ocho de la noche: —*La Escuela de los perdidos*—*¡Buenas noches vecino!*

GENIO.—Hoy no hay funcion.
Mañana á las siete y media de la noche, octava representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

ANUNCIOS.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.
MADRID.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 12
1855.

AÑO I. SABADO 17 DE MARZO DE 1855. NUMERO 35.

Se publica todas las tardes, menos los domingos. Suscricion en Madrid 5 reales; en provincias 8, un mes. En Ultramar y el estranjero 60 reales por un semestre.

Los suscritores que residan en la córte, pueden abonarse enviando por el correo interior, ó por cualquier otro conducto, á la Administracion de la **Esperiencia**, *calle del Soldado n. 12*, una simple papeleta en que se esprese el nombre del suscritor, su domicilio y tiempo porque desea abonarse.

LA ESPERIENCIA,

DIARIO MONARQUICO.

Los de provincia que quieran entenderse directamente con la Administracion, remitirán con sobre *franco*, la mismas noticias, y el importe de abono en libranza ó sellos de cuatr cuartos.

A los corresponsales que remitan de su cuenta el importe de lo recaudado por suscriciones, se les abonará, ademas del quebranto de giro, un aumento en el premio de comision.

ADVERTENCIA.

Para evitar que los suscritores de LA ESPERIENCIA *carezcan de periódico, los dias que necesitamos suspender la publicacion del nuestro, hemos contratado con la empresa de* LA FE *el servicio de nuestras suscriciones, desde el lúnes inmediato, y por el mismo precio durante el tiempo porque estén hechas.*

«Todo cuanto las Córtes determinan, está en el principio de la soberania nacional: por consiguiente, si las Córtes quisieran, como en otro tiempo las de Dinamarca, *ponerse á disposicion de la Corona*, seria efecto de la *soberania nacional*.» (*El diputado señor Lafuente*).

«Sí, señores, seria efecto de la soberania nacional, pero esta soberania nacional *seria mal entendida*; el pueblo que quisiera eso estaria *ébrio*, no estaria en su *cabal sentido*. La voluntad nacional se compone de las voluntades de todas las clases: la voluntad nacional no puede querer que *cuatro ó seis voluntades dicten la ley* á las otras voluntades, sin su representacion, sin su mandato.» (*El diputado señor general San Miguel*).

«Cuando yo fuí nombrado presidente del Consejo de ministros por S. M., presenté á la Reina, para aceptar el cargo, mi programa, muy sencillo y claro, á saber: *la reunion de las Córtes constituyentes, y que se cumpliese la voluntad nacional.*» (*El señor Duque de la Victoria*).

Resúmen. La voluntad nacional no puede querer que cuatro ó seis voluntades (*y mucho menos una*) dicten la ley á las otras voluntades. Luego la voluntad nacional no podia querer que *una* voluntad, la del General Espartero, ni *cuatro*, las de los primeros ministros, ni *seis*, total de individuos que compusieron luego el Gabinete, dictaran la ley á *otras voluntades*, no pocas en verdad, que no querian Córtes constituyentes, ó no querian Córtes.

Si esta medida *programática* no era ley, claro está que no puede decirse que la voluntad de cuatro ó seis impusieron la ley á las otras voluntades.—Pero ¿cómo se habia de cumplir entonces la voluntad nacional? ¿Quién la sabia? ¿Quién podia saberla?—La voz del pueblo.—¿La voz de quién *puede estar borracho ó loco*? ¿La voz que *puede entenderse mal*?—Por eso el *doctor* se encargó de declararle *no ébrio*, y en *su cabal sentido*.

Ademas de que el diputado San Miguel, aunque nombró al pueblo, se referia á la Asamblea, podataria suya é intérprete de su voluntad.—¡Cómo! ¿La Asamblea puede estar *ébria*? ¿puede estar *loca*?—Sí; pero solo en el caso de que restituyese la soberanía al Trono, como hizo la de Dinamarca.—El decir, que solo cuando abdica su soberanía, es cuando comete un acto de borrachera ó de locura.—Así es.—¿Y cuándo permite que uno, cuatro ó seis la dicten la ley?—Con mas motivo.—Pues entonces á toda hora está... porque el presidente del Consejo de ministros cuando se trata de conocer la voluntad nacional, el señor Madoz cuando hay que votar puntos relativos á Hacienda y el Sr. Olózaga en lo demas, son las tres voluntades que dictan la ley en la Asamblea.—Ya; pero eso tiene otra esplicacion: eso consiste en que como la voluntad nacional se compone de las voluntades de todas las clases...—No hay clases ya, segun el diputado Escosura.—O de todas las clases de voluntad.—No se entiende eso.—Pues asi lo entienden todos.—Entonces reconozcamos hallarnos todos en el caso de *entender mal*, ó para decirlo con la franqueza del señor San Miguel, estamos *ébrios*, no estamos en nuestro *cabal sentido*.

¡Pobre España! Tan juiciosa antes, tan sóbria! ¡Cúmplase la voluntad... nacional!

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.—La *Gaceta de Postas* publica los siguientes datos sobre la situacion de los rusos en la Crimea, desde la batalla de Eupatoria, y sobre las disposiciones estratégicas adoptadas por sus generales.

«Segun las últimas noticias de Crimea, los rusos hacen todo cuanto pueden para reparar el perjuicio que resulta para ellos de que los turcos ocupen á Eupatoria. Se espera dentro de poco un nuevo ataqne contra esta ciudad. Se establece en Orto-Oblaun un campamento ruso; se dice que contendrá unos 40,000 hombres, quienes formarán un cuerpo de observacion opuesto á las tropas de Eupatoria, y que está encargado de las operaciones contra esta ciudad. Los turcos se fortifican en todos los puntos, hasta por la parte del lago de Sassyk, desde donde, sin embargo, es difícil que se les ataque.

La lengua de tierra situada entre este lago y el mar ha sido fortificada tambien con nuevas obras, y es absolutamente imposible acercarse por este lado, tanto mas cuanto que está defendido por la escuadra. Pero las fortificaciones mas considerables son las del norte y del nor-oeste de la cindad. Para inquietar á los turcos é interceptar todos los refuerzos que vengan de Perecop, han establecido los rusos cerca de Eupatoria cuerpos movibles qñe dan á conocer inmediatamente todos los movimientos del enemigo. Durante el mal tiempo, ha estado abrigada una parte del ejército ruso en las aldeas del interior de la Crimea. Los puestos avanzados rusos del valle de Baidar que se encontraban cerca de Kámara, se han retirado sobre Karlawka y están en comunicacion con el cuerpo principal de Tchorguno. Lipsandi se encuentra en el camino de Inkerman, teniendo su centro en Tchorguno, sita á la izqnierda en el valle de Baidar. Su ala derecha toca al cuerpo del general Osten-Sacken, que se estiende á lo largo del puerto al norte de Sebastopol, y desde las ruinas de Inkermann al fuerte del norte.

La guarnicion de Sebastopol consta lo menos de cuarenta mil hombres y por otra parte el príncipe Menschikoff ha situado 20,000 bombres en las cercanias de Baktchisaray para cubrir el camino de Perecop ó ir á auxiliar los pnntos qne se crean amenazados. Eupatoria está observada por tres divisiones cuya mision es paralizar las operaciones que las tropas de Enpatoria pudiesen intentar contra Sebastopol.»

El *Monitor Prusiano* dá los detalles siguientes acerca de la enfermedad y muerte del Emperador Nicolás:

«—S. M. el emperador Nicolás estaba atacado algun tiempo hacia de un fuerte costipado. Hácia el 18 de febrero, el médico del emperador, el doctor Mandt, pidió permiso para llamar á otros médicos. El emperador lo tomó á broma, pero consintió en que se llamase al doctor Karell. El estado del emperador se agravaba poco á poco por el insomnio y el aumento de la tos, con fuerte espectoracion, en términos que el 22 rogaron los médicos á S. M. que no saliera de su cámara. No queriendo oir hablar de ello el emperador, le dijo uno de sus médicos: «No hay un cirujano militar que permitiese á un soldado tan enfermo como se encuentra V. M. salir del hospital, porque es seguro que el paciente volveria á entrar mas malo.»

El emperador respondió: «Señores, vosotros habeis cumplido con vuestro deber y os doy gracias por ello; yo voy á cumplir el mio.» Inmediatamente subió en un trineo en un tiempo bastante frio, y pasó á la sala de ejercicios para pasar revista á los hombres de la guardia que debiau marchar á Lituania para completar los regimientos de infantería. El emperador estuvo bastante mal durante la revista, en que se presentó por la última vez en público; tosió y estornudó mucho, y dijo al salir de la sala: «Estoy sudando.»

Sin embargo, hacia mucho frio. En seguida fué á casa del príncipe Dolgorouki, que estaba enfermo, le instó para que no saliese demasiado pronto, y volvió á entrar en el palacio de invierno. Por la noche asistió á la oracion de la primera semana de cuaresma, y despues se quedó en el cuarto de la emperatriz; pero se quejaba de que tenia frio, y conservó puesta la capa en la babitacion.

Desde aquella noche, no salió el emperador de su gabinetito de trabajo. Allí recibió, el 23 de febrero, al coronel ayudante de campo de Tittenborn, recostado en un canapé y embozado en su capa, y le envió á Sebastopol. Desde entonces entregó los negocios al gran Duque, heredero presunto.

Desde el 24 al 27, á las preguntas que se hacian sobre el estado del emperador, se respondia: «El emperador no puede levantarse, porque tiene calentura, etc.» En toda su enfermedad, no abandonó el emperador su lecho de campaña, es decir un saco de cordoban lleno de paja con una almohada de lo mismo.

El 28 de febrero, fué cuando la situacion pareció decididamente grave. En la noche de este dia al 1.º de marzo, hizo el mal enormes progresos. Los médicos temían uua paralisis del pulmon. En la noche del 1.º de marzo se reconoció que era ya imposible salvar al emperador. La emperatriz y el presunto heredero le rogaron, á peticion de los médicos, que recibiese los sacramentos Parece que desde entonces fne desde cuando el emperador conoció la gravedad de su situacion. Se dice que apesar de esto no se notó en el emocion alguna.

En la noche del 1.º al 2 de marzo, el doctor Mandt dijo al emperador que estaba gravemente enfermo, que estaba comprometido su pulmon y que habia motivos para temer por este órgano. El emperador respondió con calma: «Con que estoy a pique de tener una, a-

» ralisis del pulmon? » El doctor respondió: Es bastante posible.

A consecuencia de esta conversacion, el emperador recibió con gran recogimiento la sagrada comunion: se desdidió de la emperatriz, de sus hijos y de sus nietos; bendijo y abrazó á cada uno de ellos en particular, pronunciando con voz fuerte las palabras de la bendicion, y no conservó á su lado mas que á la emperatriz y al presunto heredero. Esto sucedió á cosa de las cuatro de la mañana. Despues dijo el emperador á la emperatriz: «Vete á descansar un poco; yo te lo ruego.» Ella respondió: «Déjame que esté á tu lado; yo quisiera morir contigo si posible fuera.» El emperador dijo en seguida: «No, tú debes quedar aqui, para que puedas ser el centro de toda la familia. Retirate: ya te haré llamar cuando sea tiempo.»

La emperatriz obedeció á esta voluntad tan formalmente espresada y se retiró. El emperador hizo entrar en seguida al conde Orloff, al conde Adlerberg y al príncipe Dolgoruki; les dió gracias por su fidelidad y se despidió de ellos. Despues hizo entrar el emperador á sus criados particulares, les dió gracias por sus servicios, les bendijo y se despidió de ellos. Se dice que el emperador estaba muy conmovido en aquel momento.

Llamóse por fin á la camarista, la señora de Rohrbbck. El emperador le dió gracias por la fidelidad que constantemente habia manifestado á la emperatriz por la solicitud con que siempre la habia cuidado en sus enfermedades y aun últimamente, la rogó que no abandonase á la emperatriz, y añadió por último: «Saludadme, querido Peterhoff.» El emperador tomó tambien la mano del doctor Karell y le dijo: Vos no teneis la culpa de esto.»

Mientras que el confesor Bajanoff hablaba al emperador, S. M. tomó la mano de la emperatriz y la colocó en la de este eclesiástico, como si quisiera confiarle la emperatriz. Despues de esto el emperador estuvo durante algun tiempo sin poder hablar. Oraba bajito, y hacia muchas veces la señal de la cruz. Despues recobró el uso del habla, y dijo varias cosas hasta el momento de su muerte, que llegó dulcemente el 2 de marzo, á las doce y diez minutos del dia, en presencia de toda la família imperial.

Las últimas palabras casi que pronunció el emperador fueron estas: Decid á Fritz que permanezca siendo siempre el mismo para la Rusia, y que no olvide las palabras de papá.» El emperador murió con una calma, una resignacion cristiana y una firmeza verdaderamente sublime. Al principio se presentó su rostro un poco descompuesto, pero por la noche habian tomado sus facciones su regularidad y su calma se babian vuelto mas imponentes que nunca. S. M. la emperatriz ha sufrido este golpe tan terrible y tan imprevisto con notable fuerza. Ha pasado ayer noche una hora sola cerca del cuerpo del emperador.»

El Emperador de Rusia ha hecho poner en la órden general del ejército las siguientes palabras que, dirigidas al mismo, pronunció su augusto padre pocos momentos antes de morir. Dicen asi:

«Doy gracias á mi fiel guardia, que salvó á la Rusia en 1825, y cuya conducta no se ha desmentido; tambien doy gracias á mi ejército y á mi escuadra.

«Ruego á Dios que perpetue entre mis soldados su valor y su buen espíritu para afianzar la seguridad interior y la fuerza esterior del imperio.

«Entonces, desgraciados los enemigos que atacasen á la Rusia!

»Si no se ha mejorado la situacion de mis súbditos tanto como yo hubiera querido, es porque no he podido hacer mas que lo que he hecho.»

El Centro general de noticias nos comunicó ayer los siguientes

PARTES TELEGRAFICOS.

Viena, jueves 15 de marzo.—Los grandes duques hermanos del nuevo emperador Alejandro II han abandonado la Crimea para unirse á la familia imperial en San Petersburgo, dodde ya se encuentran.

Lóndres, viernes 16 de marzo á la una de la tarde. —Los consolidados han quedado hoy en alza á 93 3/4. Los fondos españoles se hicieron ayer á 37 el esterior y á 18 3/8 lo diferida.

Paris, viernes 16 de marzo á las dos de la tarde. —Nada notable ocurre aquí digno de comunicarse. Solo puede interesar á V. que en la Bolsa y en otros círculos corren rumores sobre la mala situacion política y económica de España.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

Las correspondencias del interior vienen siendo, hace ya tiempo, una especie de variaciones sobre el mismo tema.

Los correos de ayer, lo mismo que los anteriores, solo nos auuncia tumultos, como el ocurrido en Astudillo (Palencia), donde apedrearon el alcalde, y hubo necesidad de que se presentara el gobernador de la provincia con 40 caballos; ó como el de Solsona, á donde ha sido preciso enviar tropa de guarnicion para restablecer la tranquilidad pública; voces subversivas en el Maestrazgo; dos asesinatos en Llerena; y por último, varios robos, de los cuales mencionaremos solo uno que ha tenido lugar en Córdoba, en la casa de un eclesiástico, á quien los ladrones trataron de asesinar, dejándole solamente herido por circunstancias que no preveyeron.

NOTICIAS DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos admitiendo la renuncia que de su destino ha hecho don Ramon Salazar, gobernador civil de Vizcaya, y nombrando en su lugar interinamente á don José de Echevarria y Lallana.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Régia sancion á los acuerdos de las Córtes Constituyentes concediendo una pension de 12,000 rs. á la viuda de don Benito Zurbano, y otra de 6,000 á doña Amalia Benaval. Reales decretes, declarando cesante á don José Ciudad de la Hoz, director general de loterias, y nombrando en su lugar á don José Gener, actual superinteudente de las minas de Almaden; otro nombrando para este último destino á don Vicente García Gonzalez; otro declarando cesante á don Nicolás de Melida y Lizana, y nombrando en su lugar á don Manuel de la Fuente Andrés, fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino; otro, declarando cesante á don Francisco Donoso Cortés, secretario del mismo departamento y nombrando para esta vacante á don Fermin Pulido; otros dos, declarando cesante en una á don José Manuel Jaumar, interventor de la comision de Hacienda de España en Lóndres, y nombrando por el otro á don Antonio García Gutierrez para que desempeñe el mismo destino, y por último, otro concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á don Pedro Miguel de Peiro.

GRACIA Y JUSTICIA; Circular á los Regentes de las Audiencias, pasándoles copia de un acuerdo del Consejo de ministros, remitido por el ministerio de la Gobernacion, y en el cual se declara:

1.° Que la interpretacion é inteligencia que los Jueces de esta córte han dado al Real decreto de 1.° de Agosto, del año próximo pasado, restableciendo la ley de imprenta de 17 de octubre de 1837, está de acuerdo y en la mas perfecta armonía con el referido decreto.

2.° Que las leyes sobre libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820, su adicional de 12 de Febrero de 1822, restablecidas ambas en 17 de agosto de 1836, y la de 25 de marzo de 1837, se hallan vigentes y en toda su fuerza y vigor desde el Real decreto de 1.° de agosto último, que restableció la ya citada de 17 de octubre de 1837, por ser esta una ley puramente complementaria de las anteriores.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada en 16 de marzo de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior.

Pasaron á la comision respectiva una esposicion de los colonos y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas situadas en la ciudad y pueblos de la vega de Valencia pertenecientes al clero, pidiendo á las Córtes se dignen desestimar el art. 1º del proyecto de ley de desamortizacion presentado por el gobierno.

Otra del cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, baciendo varias observaciones al proyecto de ley de desamortizacion en la parte relativa á la venta de los bienes del clero: y

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion del voto particular del Sr. Olózaga.

El señor ministro de la GOBERNACION: Lejos me hallaba ayer del edificio de las Córtes, cuando supe que el señor Collado babia pronunciado palabras que podian afectar al ministerio de 30 de julio. Inmediatamente me dirijí á este palacio, pero tuve el disgusto de llegar despues de levantada la sesion. Yo que jamás quiero promover tempestades, ni escitar las pasiones me concreto á decir que me adhiero á la maniftaciones que hicieron los señores ministros de la Guerra y de Fomento.

El Sr. IRIARTE: Señores, se han hecho tantas y tan graves acusaciones al partido á que tengo el bonor de pertenecer, que no pnede menos de tomar parte en este debate.

Todos los que ban impugnado el voto del Sr. Olózaga, creen que tratamos de escluir á las clases elevadas. No bay mas que leer ese voto para convencerse de lo contrario. Esas clases tienen sus rentas, sus amigos, y otra porcion de circunstancias que les dan ventajas sobre todos los demas ciudadanos para triunfar en la eleccion.

La Cámara vitalicia ba sido ya desecbada, pero los señores que han abogado por ello todavia insisten en su opinion. Deben tener presente que si el cuerpo electoral puede abusar, lo mismo puede bacerlo el ministerio. Recordemos sino aquella famosa propuesta de Senadores ecba por el conde de Alcoy: recordamos haber visto sentado en el Senado al conde de Casa Eguia. ¿Como despues de estos hecbo senos acusa de qne tendemos á fines siniestros los que queremos la Cámara electoral? Nosotros no queremos escluir á nadie del Senado: pero si queremos que vengan á el no solo los que sean ricos sino los que merezcan la confianza de sus conciudadanos.

Ha dicho el Sr. de Corvera que nunca se ha hablado mas de democracia que en el reinado de Doña Isabel II, y que tampoco se ban dado nunca mes cruces inclusa la del Toison de Oro. De esta ha hablado ya el Sr. Olózaga, y el siguiente estado demostrará si ha sido el partido progresista ó el moderado el que las ha prodigado tanto.

Hay Grandes cruces de Cárlos III.	315
Han sido nombrados por los moderados desde el 43.	228
Idem de María Luisa.	236
Dadas por los moderados.	127
Idem de Isabel la Católica.	538
Dadas por los moderados.	350
Capitanes generales.	6
Desde 1843.	4
Tenientes generales.	80
Por los moderados.	44
Mariscales de campo.	181
Nombrados desde el 43.	105
Brigadieres.	388
Desde el 43.	264

Véase que partido ha prodigado las cruces, los grados y los honores, y lo mismo ha sucedido con los títulos de Castilla. Decia el Sr. Velo que la cámara electiva marchaba

El Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Voy á deshacer una equivocacion en que incurrió mi digno amigo el Sr. Collado en la sesion de ayer. Dijo su señoria que el ministerio que tengo la honra de presidir habia jurado la Constitucion de 1845, y esto no es exacto. Cuando yo fui nombrado por S. M. presidente del consejo de ministros, le presenté para aceptar el cargo un programa muy sencillo y muy corto: *Reunion de Córtes constituyentes, y que se cumpliese la voluntad nacional.* Este programa fué aceptado de muy buena voluntad por la Reina; yo en seguida admiti el cargo de presidente del consejo, y me entregué á la formacion del nuevo gabinete; llamé á mis compañeros, les manifesté ese mismo programa, no por escrito, porque era tan sencillo que se reducia á las palabras *Córtes constituyentes.* Lo aceptaron, y fuí con los ministros, que eran cuatro, á jurar ante S. M. Allí hay un formulario del juramento; lo vi, y aunque lo hubiera leido todo, nada significaba, porque no contenia una palabra de la Constitucion ne 1845. El formulario dice: «¿Jurais á Dios ser fieles á la Reina y á la Constitucion del Estado, y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» Pero como sabia yo que ya entonces no habia Constitucion, dije: «¿Jurais á Dios ser fieles á la Reina, y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» El ministro que iba á jurar contestó: «Si juro,» y la Reina añadió: «Si asi lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no os lo demande.»

Señores, en el formulario antiguo no hay nada de esto, y todo lo que yo podia haber hecho era atenerme á ese formulario, que repito no dice nada de Constitucion de 1845; pero yo hasta ómiti la palabra Constitucion. Se podrá decir que asi como el Sr. Collado entendió mal, entendí yo mal igualmente. Pero veamos de parte de quién está la razon. El juramento se hace en la cámara; los que colocaron la mesa me dijeron: ¿quiere V. que se ponga en lo sucesivo una fórmula para los ministros qua tienen que jurar? No, dije yo entonces, porque como es tan sencilla y yo he de tomar el juramento á los demás, es escusado. Vino el Sr. Luxán, y en seguida le tomé el juramento, y le pregunté: «¿Jurais á Dios ser fiel á Reina y desempeñar dignamente las funciones de vuestro cargo?» Y contestó: «Si juro, etc.» Y sucesivamente vinieron los demás.

Se convocaron las Córtes constituyentes y ya conocerán los señores diputados que no tuvimos en cuenta para nada la Constitucion de 1845. De ese modo lo comprendí; de la misma manera lo comprendió el pais, y asi fué que cuando yo acudí al llamamiento de Zaragoza, no dije mas comprendiendo la voluntad, esa voluntad del pueblo soberano, que «¡cúmplase la voluntad nacional.» Pues bien, convocamos las Córtes y se tomaron otras medidas, sin acordarnos siquiera de lo que ya no existia, y convocadas

estas opiné que debíamos presentar nuestra dimision á S. M., porque nos considerábamos como un gobierno provisional para que la reina, reunidas ya las Córtes, nombrase un ministerio con arreglo á las prácticas parlamentarias. Mis compañeros opinaron lo mismo y presentamos la dimision. S. M. tuvo á bien llamarme otra vez; organicé el actual gabinete, y fui tambien á prestar ese juramento que no me causaré de repetir. «Jurais ser fieles á la reina y cumplir dignamente las funciones de vuestro cargo.»

Señores, esto es lo que pasó; yo no pude jurar lo que no existió, yo no me acordé de la Constitucion de 1845 que para nada se nombró en el juramento; lo mismo sucedió á los demás compañeros; y que digan todos ellos si se mencionó allí para nada. El Sr. Collado estará trascordado: podria estarlo yo tambien, pero cuento con el dato de haberlo repetido tantas veces, que supongo tendré mas razon, fuera de que los demás señores ministros se acordarán tambien de la fórmula.

El Sr. COLLADO: No me cabe la menor duda que la manera con que entendió el señor duque de la Victoria el juramento que prestamos en la Real Cámara, en la noche del 30 de julio es la manera misma con que S. S. lo acaba de decir. Reconozco señores, su sinceridad, porque su alta probidad no puede dar lugar á la mas mínima duda. Pero señores, la fórmula á que se ha referido el señor duque de la Victoria, es la misma con que han venido jurando todos los ministros nombrados despues del establecimiento de la Constitucion de 1845. Pero hay mas: hay una circunstancia que tendré el honor de recordar al señor duque de la Victoria. En este momento no tengo presente la fórmula: que comprendia la Constitucion, no me cabe duda ninguna. Esa fórmula fué despues variada, y últimamente tenia la forma que acaba de decir el señor duque de la Victoria: se varió cuando salió del ministerio el señor Allende Salazar, y entró en su lugar el actual ministro de Marina, Sr. Santa Cruz. Entonces se varió porque no habia Constitucion. Recuerdo esto perfectamente, y no me cabe duda ninguna.

El Sr. ministro de la GUERRA: Como el señor Collado insiste en creer que al formarse el ministerio, tomaba por base la Constitucion del 45, me veo en el caso de manifestarle que yo no opinaba como S. S. Al juramento que prestamos en manos de S. M. la noche del 30 de julio, no le daba importancia en la segunda parte y si en la primera, porque era sincero, y creia que era una pura fórmula, tanto mas cuanto que habíamos aceptado el programa del señor duque de la Victoria, que tenia por base la convocacion de Córtes constituyentes. El Consejo de ministros se ocupó despues del modo con que se habian de convocar esas Córtes; hubo discusion sobre si habian de ser uno ó dos cuerpos; ¿y cuál fué el resultado, pregunto á S. S? Lo que las Córtes oyeron ayer, me volverán á oir leer ahora? ¿S. S. observó algo de la Constitucion del 45, en esa convocatoria? Nada.

Se convocó un solo cuerpo por la ley electoral de 1837, salvas algunas modificaciones, para asegurar la libertad en la eleccion. Yo pregunto al Sr. Collado. ¿podia creerse despues de esto que existia la constitucion de 1845? Yo digo como ayer, que no vengo á atacarla ni á defenderla; pero es un hecho indudable que despues del programa de Manzanares y de la revolucion de julio esa constitucion no existia; y era preciso prepararse á reconocer la que las Córtes formasen.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rios Rosas tiene la palabra en contra.

El Sr. Rios Rosas indicó que se hallaba indispuesto, y se suspendió la discusion.

Se leyeron y aprobaron definitivamente, hallándose conformes con lo aprobado, el proyecto de ley de cargas de justicia, y el en que se conceden al gobierno 10 millones para el armamento de la Milicia nacional.

El señor vicepresidente PORTILLA: Orden del dia para mañana. Además de los asuntos señalados para la de hoy, el dictámen sobre alteracion de la ley de emision de títulos del 3 por 100.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Cándido Noceda en la sesion del dia 28 de febrero.

Señores, empiezo dando gracias al Sr. de Castro por el sacrificio que acaba de hacer cediéndome el torno en el uso de la palabra. Mejor que nadie estoy yo enterado de las convicciones de mi amigo, y sé hasta que punto es grande el acto de abnegacion que hace renunciando á manifestar sus opiniones.

Pero sepan nuestros amigos de dentro y fuera del Congreso; que el Sr. Castro piensa lo mismo que yo en esta materia, y sepan nuestros comunes electores, que todo lo que yo diga es hijo de la conviccion de los dos, y producto en gran parte de nuestras frecuentes conversaciones, que no tan solo de mi pobre ingenio.

Cumplido este deber de gratitud y de justicia, necesito tambien decir á las Córtes constituyentes que en las diferentes ocasiones en que he hecho uso de la palabra, jamás me he levantado con la confianza y la seguridad que ahora lo hago.

Nada me importa, no me arredra lo desventajoso de mi posicion: nada me importa que la cuestion se hable ya, puede decirse, que completamente agotada, que no tenga nada nunca que decir; pero la cuestion es tan grave, es tan inmensa, es de tanta importancia, tan eminentemente nacional y española, que nada importa, señores, que yo no tengo nada nuevo que decir á vosotros y al país: yo cumplo con mi deber y con mi conciencia, y me basta con esto para el fin que que me he propuesto.

La cuestion que nos ocupa no es ciertamente de partido, no es de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas: no es cuestion de amor propio: no es nada de eso. Es mucho mas importante; es una cuestion eminentemente española; no hablo desde este sitio á mis amigos políticos; no busco la aprobacion de los que tienen las mismas ideas, los mismos principios que yo sustento; no, señores; yo hablo hoy á la nacion entera en masa; pues en este debate represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinion nacional, la verdadera opinion pública de España. (Murmullos.) Represento la verdadera opinion pública de España, la de las provincias del Norte como las del Mediodía; lo mismo que las que bañan las aguas del Mediterráneo, que las que se estienden al Occidente de la Península; *la unidad católica* es el sentimiento universal de nuestra España desde un punto á otro de la monarquía.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra. El Sr. Nocedal.....

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que tome asiento. No le es permitido á V. S. interrumpir al orador.

El Sr. NOCEDAL: Pues es particular... Cuando un diputado se levanta á defender sus opiniones, es porque cree, es porque juzga que defiende, no opiniones particulares, sino opiniones de mas alta importancia. ¿Nos levantamos aqui á defender opiniones individuales? ¿Defendemos por ventura opiniones que no tienen raices, que no están profundamente arraigadas en el país? Yo creo que las que yo me propongo defender y sostener, están bien encarnadas en el corazon de los españoles. No defendemos, pues opiniones individuales.

¡Cómo ha de ser eso! ¡Cómo se habia de levantar nadie hacer eso! Aqui se levanta con fé, con conciencia y con conviccion aquel que cree, y está en su derecho creyéndolo, que representa las opiniones de la mayoría del país. ¿No lo he de hacer yo que creo sostener las del pais en casa? No lo será á juicio del Sr. Gaminde; ¿pero cómo se ha de quitar el Sr. Gaminde ni ningun señor diputado, ora se siente en estos bancos, ora en aquellos, la conciencia segura que me anima de que las opiniones que sustento son las de la católica España? Es preciso no ser pretenciosos, y es alta pretension, y pretension que combato, la de creer que nadie, absolutamente nadie mas que los diputados de la mayoría, son los que representan la opinion del país. ¿Quién ha dicho eso? Esto es matar los Gobiernos represetativos. Decia señores, que la razon por la cual me levantaba hoy con mas confianza que nunca, es porque hago uso de la palabra en una cuestion que no es de partido, en una cuestion que es eminentemente española, eminentemente nacional. Y sin embargo, ha sucedido en el curso de estos debates una cosa importante, sobre la cual es preciso que yo llame la atencion de todo el mundo.

Es indispensable que lo sepa la España, la España entera, toda vez que yo creo que las opiniones que presento son las de todo el país, es preciso que quede establecida, que conste, que todo el mundo lo oiga y lo sepa, que aunque esta no es cuestion de partido, sino una cuestion eminentemente española, el que siga siendo verdad la unidad católica en España, se debe esclusivamente á la fraccion política á que tengo la honra de pertenecer. (Fuertes y prolongados rumores.)

Me seria fácil, señores, demostrar que las opiniones que voy á sostener, que son las de la unidad religiosa en el catolicismo, son el gran eje de las opiniones de toda la nacion española al ver la prisa con que protestais; que son tambien las del partido progresista; esa prisa con que protestais y reclamais, me prueba que he dicho una verdad, cuando he dicho que las nuestras en este punto son las opiniones eminentemente populares. Pero estoy en el deber, y voy á cumplirlo, de demostrar que á nosotros se nos debe hasta ahora, hasta el dia de hoy á nosotros esclusivamente, el que continúe en España la unidad religiosa dentro del catolicismo. Pues qué, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobres las enmiendas presentadas? Pues qué, ¿olvidais que alguna en que se pedia embozadamente la libertad de cultos ha sido desechada por tres votos? (Murmullos.)

El Sr. GAMPANER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; ya se le contestará.

El Sr. NOCEDAL: La segunda enmienda que se ha presentado en esta cuestion fué firmada y apoyada por el Sr. Montesino. Mirad la votacion y vereis que fué desechada por 3 votos, al dia siguiente, una del señor Corradi fué desechada por 15 votos, y al otro dia, otra en el mismo sentido, no recuerdo de quien fué desechada por escasa mayoría. Echad una mirada por los bancos de esta Cámara; mirad el número de diputados que pertenecen á la comunion moderada, y sacad la cuenta. Aquella enmienda que desechásteis por 3 votos, ¿quién la desechó? Apartad un momento de estos bancos al partido moderado, y vereis la cifra que resultará; dejad solo en estos bancos al partido progresista, y ya estaba desecha la unidad religiosa. (Rumores.) De modo, señores, que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan de sí las operaciones aritméticas, que, separados de estos bancos los diputados conservadores, estas votaciones, que se ganan por 3, por 15 y por 17 votos, se habrian perdido. Hoy, señores, que parece que todo el mundo quiere proclamar que la libertad de cultos es una cosa que rechaza la voluntad del país, se dice que la mayoría de las Córtes constituyentes ha sido la que desechó esas enmiendas. La mayoría ha sido, es verdad. Pero: ¿quién formó esa mayoría.

El Sr. ORENSE: El Gobierno. (Risas.)

El Sr. NOCEDAL: Cuando yo preguntaba quién formó la mayoría, ha llegado hasta mí la voz del señor Orense que me ha contestado que el Gobierno. Sea en buen hora. Si ha sido el Gobierno, ¿habrá sido influyendo sobre mi y mis amigos? Habra influido sobre los diputados progresistas, no sobre nosotros; y como nuestros votos no son influidos, y nuestros votos han decidido las votaciones, claro es que á nosotros debe la España la unidad religiosa.

Ha resultado de estos debates una grandísima verdad, y yo la quiero repetir, señores; porque, á pesar de que se ha dicho una, dos, tres y qué sé yo cuántas veces que la nacion española es la única que tiene todávia la intolerancia religiosa, que la nacion española es la única que lleva impresa esa especie de sello de infancia, de falta de cultura y de civilizacion; á pesar de que se ha dicho esto una, dos ó tres veces, es una verdad que nadie puede desmentir, que la unidad religiosa es un título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa. Es desgraciadamente una verdad que no nos queda otro, que no conservamos ningun otro en la era menguada que venimos atravesando.

Cuando un español pasa la frontera de su patria, en el momento que se ve el país á que pertenece, nadie osa preguntarle qué religion profesa. Si á un español se le preguntara eso, contestaria: ¿no sabe Vd. que soy español? No debe ignorar que soy católico. Es señores, evidentemente un legítimo título de orgullo ante la Europa, que España conserve la unidad religiosa. Quitad á España esta unidad, quitadle su fervoroso catolicismo, y la habreis desfigurado, la habreis deshecho, habreis quitado á su novilísimo semblante la mas noble y la mas bella de sus facciones. Quitadle el catolicismo y probablemente España no seria nada. La nacion española, que solo es conocida en Europa por su unidad religiosa y por ella respetada, dejaria de serlo, si los españoles no tuvieran todos la misma religion, la católica, que es sin duda alguna la faccion característica, el rasgo mas pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre. Recorred la historia de nuestro país; recorred la historia de nuestra civilizacion y de nuestra nacionalidad, y allí donde tropeceis con algo bueno, grande, noble, sublime, allí encontrareis el catolicismo; allí vereis las consecuencias de la unidad religiosa. En los tiempos de la mas remota antiguedad, cuando al caer el imperio romano se forma en España una sociedad nueva, fragmento separado de aquel inmenso gigante, surge el mas portentoso, el mas bello, el mas profundo de los Códigos que Europa conocia en aquellos tiempos, el «Fuero Juzgo.»

Examinad ese Código, y decid de quien es esa obra. En aquel tiempo la raza española vencida, conquistada, dominada, tiene unos directores, unos jefes, que se ponen al frente, y luchan contra el poder invasor; herético, porque era arriano; entonces se infiltra en la sociedad española el dominio de los Obispos católicos, el dominio del clero en aquellos magníficos concilios de Toledo, que son al mismo tiempo Asambleas nacionales y legislativas. Entonces se forma ese libro inmortal del «Fuero Juzgo,» que ha regido tantos siglos, que todavía rige hoy. ¿Y de quién es obra ese Código inmortal? ¿Por qué ha sido, es y será siempre un título de honra y de orgullo para España el haber hecho en aquellos tiempos ese código por qué? Porque es la obra de los representantes del principio católico; porque es la obra de la raza vencida española; porque, es en fin, la obra de los Obispos católicos. Despues la gente goda cae ante la invasion sarracena, y hundida en el Guadalete, ni memoria queda de aquella monarquía. Sin embargo, en un rincon de Asturias, en lo mas fragoso de sus montañas, se levanta una nueva monarquía, gérmen de nacionalidad. ¿Qué es aquello? ¿Es amor al terreno, amor al país, amor á las instituciones políticas y civiles? No: nada de eso; es el principio de la Religion católica, bajo el que se cobijan los pocos españoles que pudieron escapar del Guadalete, que se agrupan en torno de Pelayo, y bajo su mando empiezan las magníficas hazañas que concluyen los Reyes católicos.

Pues bien, borrad la unidad católica, y desaparecera, no solo el timbre inmortal de la monarquía goda, sino las magníficas figuras de Pelayo, el Cid y Guzman el Bueno. Mas tarde, apenas concluida la reconquista, apenas concluida esta jornada de siete siglos, se lanzan los españoles, y descubren primero y conquistan despues el Nuevo Mundo, llevando á él la civilizacion católica. ¿Y en virtud de qué principio

hacen esto? ¿Quién los dirige? El catolicismo y nada mas que el católicismo.

Quitad el catolicismo, y teneis que borrar de la historia el descubrimieto del Nuevo Mundo y la conquista de las Américas. Y qué, ¿no os llenais de noble orgullo cuando recorreis la historia de las conquistas de Italia ylos triunfos de nuestros incomparables tercios en Flandes? ¿No os llenais de noble orgullo al recordar las glorias de vuestra patria? Pues bien, decid: ¿cuál es la causa de esas gloriosas empresas? El catolicismo siempre el catolicismo. Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de nuestra historia las conquistas de Italia y los triunfos de Flandes. ¿Y como hemos de olvidar los que sentimos correr por nuestras venas sangre, española, que hubo undia de luto y espanto para la cristiandad entera, que no tenia medios de salvacion contra los turcos, y ese dia se levantó, y ¿quien? El catolicismo español, que libró á la cristiandad entera en las aguas gloriosas de Lepanto. Si esto no os parece bastante para que respetemos la unidad religiosa dentro del catolicismo, acudid á las artes.¿ Quien inspiró sus vírgenes á Murillo y sus cartujos á Zurbarán? ¿Quien fué mas que el catolicismo? ¿Qué otra idea, que otro sentimiento mas que el del catolicismo ha inspirado esos monumentos que son el asombro del mundo? ¿Quien ha hecho vuestras magníficas catedrales

Aquellos de vosotros que alguna vez hayais admirado la catedral de Sevilla, ¿habeis Preguntado por ventura quién era el arquitecto? El que haya visto aquellas magnificas columnas, que llegan al cielo y elevan á él nuestras almas ¿ha preguntado alguna vez cuál era el arquitecto? No: no hay que preguntarlo; eso lo ha hecho el catolicismo español eso todo el mundo lo sabe en Europa: eso no lo ignora nadie: ¿cómo habian de ignorarlo los señores diputados? ¿Cómo habia de concebir nadie la ereccion del magníffico monumento del Escorial, si el sentimiento católico no viniera á esplicar ese inmortal monumento?

Pues sí, no tendríais nada, ni en descubrimientos, ni en conquistas, ni en milicia, ni en artes. ni en literatura, que tambien resplandece el sentimiento católico en nuestras letras, é inspira sus *autos* á Calderon; si no tendríais nada en España sin el catolicismo, ¿cómo es posible sostener que borrando el sentimiento católico no se destruiria la nacionalidad española?

Uno de los principales objetos á que debo atender en esta discusion, es el contestar á las razones que se han emitido por los señores que han combatido las ideas que sustento El Congreso, por tanto, me habrá de permitir que me ocupe en responder á una observacion de uno de los miembros de la comision, observacion que no pude menos de apuntar en el momento de oirla. Es un individuo de la comision, respetable por cierto, y á quien me refiero; el Sr. Heros.

Decia dias pasados el Sr. Heros que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado siempre arraigadas en el seno de la sociedad española, y añadia; pues qué, nuestros hombres mas eminentes ¿no han dicho cosas incomprensibles? ¿No predicado la intolerancia nada menos que Cervantes? ¿Y no ha dicho Cervantes á este propósito *varias miserias*?

Señores, no sé cuáles son las páginas de Cervantes á que hacia alusion el Sr. Heros calificándolas de miserias; pero, ¿será por ventura uno de aquellos magníficos pasages en que ese inmortal autor, gloria de España, admiracion del mundo, decia que la primera razon por que debia hacer la guerra una nacion cualquiera, era por defender la integridad de la fé católica? ¿Pues no lo habia de decir Cervantes, si habia tenido la *miseria* de levantarse de la cama enfermo para recibir una herida grave y sufrir una mutilacion gloriosa en el combate de Lepanto, *en la mas alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros*? ¿Ya esto llama miseria el Sr. Heros? Señores, si la posteridad debe ocuparse algun dia de nuestras discusiones, que mucho lo dudo, no sé yo cómo calificará, á propósito de buen gusto literario, los *Cuentos de la beata Clara y Ceferino el pastelero* que hemos oido en boca del Sr. Heros en esta discusion tan grave.

Ya que he nombrado al Sr. Heros, no puedo menos de satisfacer la deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el Sr. Lafuente. Decia yo esta mañana, cuando aconsejaba á las Córtes que no declarasen permanente la sesion, que llevabamos veinte dias de oir defender en todas partes la libertad ó la tolerancia religiosa: que solamente se habian pronunciado dos ó tres discursos en favor de la unidad catolica: que uno de ellos era el del dignísimo señor diputado Jaen, y otro del Sr. Lafuente, de quien se dice, no sé si con exactitud, que en esta cuestion de una manera hablaba y votaba de otra.

(*Se continuará.*)

PARTE NO OFICIAL.

Ayer se decia por Madrid, que hace pocos dias al hacer el ayuntamiento de la villa el inventario, encontró unos siete mil duros de déficit, por lo cual é ignorando el origen de la falta, trató al dia siguiente de rectificar el inventario, y el resultado del del año anterior, mas cuando llegó el caso de hacer la rectificacion, no se encontraron documentos algunos, pues todos se habian quemado.

Ya se halla en poder del señor ministro de Estado la fundada y documentada reclamacion hecha por los dueños de la fragata *Valentina*, apresada por los vapores de guerra franceses *Newton* y *Fenix*, saliendo de Cádiz con cargamento y pasajeros para Santander, segun saben nuestros lectores.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Dice *El Tribuno* de hoy:

La partida carlista que apareció en la provincia de Búrgos, se ha diseminado en vista de la gran persecucion que ha sufrido, quedando reducido el grupo principal á 8 hombres; varios de ellos han sido aprehendidos.

GACETILLA.

—Lamentable ha sido la desgracia que ocurrió hace dos noches en el ferro-carril de Aranjuez, entre la estacion de Madrid y Getafe, segun acaban de referirnos. Uno de los guardas del camino, no sabemos si por descuido ó por algun otro motivo, fué atropellado por la locomotora de uno de los trenes, dejándolo completamente destrozado, pues no pudo hallarse mas que la mitad de su cadáver, segun el reconocimiento practicado por el facultativo de Vil averde que fué llamado acto continuo. Estas desgracias deberian servir de escarmiento, tanto á los dependientes del ferro-carril, como á los que con demasiado descuido suelen muchas veces marchar por la via sin comprender el peligro á que se esponen.

—En *La España* de ayer leemos las siguientes líneas:

Sabemos, por conducto fidedigno, que antes de ayer no tenian absolutamente ningun género de alimento los desgraciados enfermos del hospital general, viéndose precisado el director de beneficencia, para socorrer tan apremiante necesidad, á pagar de su bolsillo un rancho de patatas. Parece increible que la falta de recursos de beneficencia haya llegado á tal estremo, y aun siendo positiva, creemos que en estos casos es cuando debe apelarse á todo lo que se quiera, antes de dar un espectáculo tan aflictivo.

—El inspector de la guardia civil de Málaga ha preso, sin ausilio de nadie, á José Ibañez Macholl, asesino, segun la voz pública, del capitan del buque sueco, que fué muerto en la Alameda de esta capital en los últimos meses del año próximo pasado, cuyo reo ha sido puesto en la cárcel pública á disposicion del señor gobernador.

ULTIMAS NOTICIAS.

Un despacho telegráfico de Viena, del 12, habla de haber corrido el rumor de un encuentro en Crimea, en el cual habia salido herido el general Osten-Sacken, *atribuyendose igualmente los dos ejércitos* la victoria. Esta noticia habia producido cierta sensacion en la Bolsa de Paris.

Lo prudente es aguardar datos mas auténticos. Pero si realmente ha pasado algo, no habrán quedado muy gananciosos los aliados, *cuando no se atribuyen desde luego los honores del combate*.

Segun un periódico aleman, se confirma plenamente lo que se dijo de haber pretendido la Prusia en Francfort, que los preparativos militares de la Confederacion, se consideren aptos para ser dirigidos eventualmente contra todas las Potencias beligerantes.

Podrá no ser verdad, pero la formacion del campamento francés del Norte parece indicar que el Emperador Napoleon ha sido uno de los que han dado crédito á la noticia.

En un banquete dado al general Vivian, comandante de la legion que Inglaterra levanta en Turquia, ha pronunciado lord Palmerston un discurso, en el cual se nota cierto colorido guerrero, no mentándose en él ni una sola palabra sobre las conferencias de Viena.

De modo, que ahora, que, segun dicen, quiere Rusia hacer la paz, ahora se empeñan los aliados en continuar la guerra. ¡Quién lo hubiera creido!

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—*La Czarina*, drama nuevo en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre Scribe.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—*Pablito*.—Baile.—*La Cola del Diablo*.—Baile.

El domingo á las cuatro de la tarde: *La Estrella de Madrid*.

A las ocho y media de la noche: *Catalina*. Baile.

VARIEDADES.—Mañana domingo 18 habrá dos funciones.

A las cuatro y media de la tarde.—*¡Viva la libertad!* comedia nueva en cuatro actos.—Baile.—*¡Viva el absolutismo!*

A las ocho y media de la noche.—*Lar hijas sin madre*—Baile.—*Amar sin dejarse amar*.

LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche:—*La Escuela de los perdidos*—*¡Buenas noches vecino!*

GENIO.—A las siete y media de la noche, octava representacion del drama bíblico en cuatro actos precedido de un prólogo dividido en cuatro cuadros y seguido de un epílogo cuyo título, es la PASION.

Editor responsable D. Sebastian Cruillas.

MADRID.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle del Soldado núm. 13

1855.